

Libro de Confesiones



La CONSTITUCION de la IGLESIA PRESBITERIANA (E.U.A.)

Parte I

OGA 01-003

La
CONSTITUCION
de la
IGLESIA PRESBITERIANA (E.U.A.)

Parte I
LIBRO DE CONFESIONES

La versión en Inglés será considerada como autoridad
en cualquier asunto relacionado con litigios
eclesiásticos o casos en las judicaturas civiles.

(English version shall be considered authoritative
in any matters related to ecclesiastical litigation,
or action in the civil courts.)

**LA CONSTITUCION
DE LA
IGLESIA PRESBITERIANA (E.U.A.)**

**PARTE I
LIBRO DE CONFESIONES**

**PUBLICADO POR
LA OFICINA DE LA ASAMBLEA GENERAL**

**100 Witherspoon Street
4th floor
Louisville, KY 40202-1396**

Copyright © 2004
Copyright en Español © 2004
Por la Oficina de la Asamblea General
Iglesia Presbiteriana (E.U.A.)

Copyright de la Portada © 2004
Por la Oficina de la Asamblea General
Iglesia Presbiteriana (E.U.A.)

Comité a cargo de la traducción al Español:
Magdalena I. de García, Cecilio Arrastía, Juanleandro
Garza, y Editor José Luis Velazco M.

La traducción de los Catecismo Menor y Mayor de Westminster que aparecen en esta edición de El Libro de Confesiones, se hizo utilizando como base la versión en Español de dichos Catecismos de Publicaciones El Faro, S.A. de C.V., de la Iglesia Nacional Presbiteriana de México, con la debida autorización de Publicaciones El Faro.

Las citas bíblicas corresponden en su mayor parte, a la versión Reina Valera, revisión de 1960. De sociedades Bíblicas en America Latina.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, ni archivada en ningún sistema de computación, ni transmitida en forma electrónica, mecánica, por fotocopia, grabación o formas similares (exceptuando citas breves para periódicos y revistas), sin previo permiso del editor.

Los Consistorios, Presbiterios y Sínodos de la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.) no pueden utilizar secciones de esta publicación sin haber recibido permiso previo del editor.

Copias adicionales pueden ser adquiridas a \$7.50 cada una en
Presbyterian Distribution Services (PDS)
100 Witherspoon Street, Louisville, KY 40202-1396
o llamando a 1-800-524-2612

Especifique la orden como DMS, #OGA-94-003

Contenido

	Números de las Referencias	Páginas
1. El Credo Niceno.....	1.1–1.3	1–3
2. El Credo de los Apóstoles.....	2.1–2.3	5–7
3. La Confesión Escocesa	3.01–3.25	9–25
4. El Catecismo de Heidelberg	4.001–4.129	27–50
5. La Segunda Confesión Helvética.....	5.001–5.260	51–116
6. La Confesión de Fe de Westminster	6.001–6.178	117–172
7. El Catecismo Menor	7.001–7.110	173–191
8. El Catecismo Mayor	7.111–7.306	193–243
9. La Declaración Teológica de Barmen	8.01–8.28	245–250
10. La Confesión de 1967	9.01–9.56	251–262
11. Una Breve Declaración de Fe-- Iglesia Presbiteriana (E.U.A.).....	10.1–10.6	263–275
12. Index		277–370
13. Estandartes de la Fe		

NOTAS SOBRE LA PAGINACION Y EL INDEX

El *Libro de Confesiones* contiene diez declaraciones confesionales comenzando con El Credo Niceno en las páginas numeradas 1.13 (página 3). Las referencias marginales en negrita indican el número de la Confesión a la izquierda del decimal y el número de los párrafos a la derecha del decimal.

El Credo de los Apóstoles se encuentra en la página numerada 2.1–3 (página 7).

La Confesión Escocesa comienza en la página numerada 3.01–.03 (página 11). En esta página numerada se encuentran los Capítulos I, II y III. Las referencias marginales en negrita indican el número de la Confesión a la izquierda del decimal y el número de los párrafos a la derecha del decimal.

El Catecismo de Heidelberg empieza en la página numerada 4.001–.004 (página 29). Las referencias marginales en negrita indican el número de la Confesión a la izquierda del decimal y el número de las preguntas a la derecha del decimal.

La Segunda Confesión Helvética empieza en la página numerada 5.001–.004 (página 55). Las referencias marginales en negrita indican el número de la Confesión a la izquierda del decimal y el número de los párrafos a la derecha del decimal.

La Confesión de Fe de Westminster empieza en la página numerada 6.001–.002 (página 127). Las referencias marginales en negrita indican el número de la Confesión a la izquierda del decimal y el número de los párrafos a la derecha del decimal.

El Catecismo Menor empieza en la página numerada 7.001–.010 (página 183). Las referencias marginales en negrita indican el número de la Confesión a la izquierda del decimal y el número de las preguntas a la derecha del decimal.

El Catecismo Mayor empieza en la página numerada 7.111–.116 (página 203). Las referencias marginales en negrita indican el número de la Confesión a la izquierda del decimal y el número de las preguntas a la derecha del decimal.

La Declaración Teológica de Barmen empieza en la página numerada 8.01–.04 (página 267). Las referencias marginales en negrita indican el número de la Confesión a la izquierda del decimal y el número de los párrafos a la derecha del decimal.

La Confesión de 1967 empieza en la página numerada 9.01–.06 (página 275). Las referencias marginales en negrita indican el número de la Confesión a la izquierda del decimal y el número de 108 párrafos a la derecha del decimal.

La Breve Declaración de Fe empieza en la página numerada 10.1–.3 (página 291). Las referencias marginales en negrita indican el número de la Confesión a la izquierda del decimal y el número de los párrafos a la derecha del decimal.

Las referencias del índice se refiere a los números marginales. Por ejemplo, las referencias a la *Imagen de Dios* son 3.03, 4.006, 4.115, 5.034, 6.023, 7.010, 7.035, 7.127, 7.185 (página 11, 30, 49, 64, 132, 183, 187, 205, 214). Las referencias se relacionan al Capítulo III de la Confesión Escocesa, a las preguntas 6 y 15 del Catecismo de Heidelberg, al párrafo 34 de la Segunda Confesión Helvética, a las preguntas 10 y 35 del Catecismo Menor y a las preguntas 17 y 75 del Catecismo Mayor.

PREFACIO*

La Constitución de la Iglesia Presbiteriana (EAU.) consiste de dos volúmenes, la Parte I de la *Constitución* es *El Libro de Confesiones*, el cual contiene los textos oficiales de los documentos confesionales. La Parte II de la *Constitución*, el *Libro de Orden*, es publicado separadamente y consiste de tres secciones: la *Forma de Gobierno*, el *Directorio para la Adoración*, y las *Reglas de Disciplina*.

El Capítulo II de la Forma de Gobierno-“La Iglesia y sus Confesiones”- establece lo que la iglesia entiende que es el papel y función de las confesiones en la vida de la iglesia.

a. La Iglesia Presbiteriana (EAU.) declara su fe y da testimonio de la gracia de Dios en Jesucristo a través de sus credos y confesiones que se encuentran en *el Libro de Confesiones*. En estas declaraciones confesionales la iglesia declara a sus miembros y al mundo

quién y qué es ella
qué es lo que cree
qué está resuelta a hacer.

b. Estas declaraciones identifican a la iglesia como una comunidad de gente identificada por sus convicciones, así como por sus acciones. Ellas guían a la iglesia en su estudio e interpretación de las Escrituras; compendian la esencia de la tradición Cristiana; dirigen a la iglesia en el mantenimiento de doctrinas sanas; equipan a la iglesia para su trabajo de proclamación. (*Libro de Orden*, G-2.0100)

Los credos, confesiones, y catecismos de *El Libro de Confesiones* son al mismo tiempo históricos y contemporáneos. Cada uno emergió en un tiempo y lugar particular para responder a una situación particular. Así, cada documento confesional debe ser respetado en su particularidad histórica; ninguno debe ser alterado para conformarlos a normas teológicas, éticas, o lingüísticas actuales. Sin embargo, las confesiones no están confinadas al pasado; ellas no expresan únicamente lo que la iglesia era, lo que creía, y lo que entonces resolvió hacer. Las confesiones hablan de la fe y vida actual de la iglesia, declarando convicción y acción contemporánea.

La 197 Asamblea General (1985) adoptó “Definiciones y Guías sobre el Lenguaje Inclusivo.” Este documento, reafirmado por la 212 Asamblea General (2000), declara que “se debe hacer el esfuerzo en cada nivel de la iglesia para usar el lenguaje inclusivo en lo que respecta al pueblo de Dios.” Algunos de los documentos confesionales que usan el lenguaje masculino para referirse a hombres y mujeres, fueron escritos antes de que la iglesia se comprometiera a usara el lenguaje inclusivo para el pueblo de Dios. Aunque el lenguaje original se retiene en *El Libro de Confesiones*, se les recuerda a los lectores de la política de la iglesia y el compromiso que la política expresa.

La tensión entre la naturaleza histórica y contemporánea de las confesiones es una tensión fructífera en la iglesia. Las confesiones no son honradas si se les roba la particularidad histórica, para darles la imagen de que son expresiones eternas de la verdad. Ellas tienen la mejor capacidad de instruir, dirigir y guiar a la iglesia cuando se les da la libertad de hablar con sus propias voces. Las confesiones no son respetadas si se les roba la autoridad contemporánea para darles la imagen de que son artefactos históricos. Ellas tienen la mejor capacidad para instruir, dirigir y guiar a la iglesia cuando se les da la libertad para hablar ahora a la iglesia y al mundo.

De este modo, los credos y las confesiones de esta iglesia reflejan una actitud particular dentro de la historia del pueblo de Dios. Ellos son el resultado de la oración, el pensamiento y la experiencia dentro de una tradición viva. Ellos sirven para fortalecer el compromiso personal, y la vida y el testimonio de la comunidad de creyentes. (*Libro de Orden, G-2.0500b*)

* Por favor, ignore el prefacio impreso en esta copia de *El Libro de Confesiones*. Por acción de la 214 Asamblea General (2002), la copia en esta página fue aprobada como un reemplazo del Prefacio (*Actas*, 2002, Parte I, pp. 438–39).

PRESENTACION

Nos complace presentar por primera vez en el idioma español *El Libro de Confesiones* de la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.), el cual contiene los símbolos confesionales más importantes de las iglesias reformadas en el mundo. Algunas de estas confesiones y catecismos ya han aparecido en español desde hace varios años. Esta traducción, sin embargo, es nueva casi en su totalidad y pensamos que será una buena contribución para el estudio de la doctrina reformada ya que se ha procurado hacer un poco más claros los conceptos teológicos de estas confesiones.

La presente traducción estuvo a cargo de un Comité de traducción convocado por mandato de la 200th Asamblea General (1988) por la Sra. Maggie Houston, Directora de las Publicaciones de la Oficina de la Asamblea General. El comité estuvo formado por la Revda. Magdalena L. de García, el Revdo. Cecilio Arrastía, el Revdo. Juanleandro Garza y el Revdo. José Luis Velazco, editor.

El Comité acordó lo siguiente en cuanto a la traducción: que ésta se haría apegada al texto original en inglés, que se utilizaría un lenguaje genérico en español que fuese comprensible para la mayoría de la comunidad de habla hispana en los Estados Unidos, y que se utilizaría un lenguaje inclusivo tanto como fuera posible.

Debido a que la traducción de las confesiones estuvo a cargo de los diferentes miembros del Comité, se reflejan ciertas diferencias de estilo pero sin menoscabo del contenido del texto original. Cada traducción fue sometida a una revisión preliminar a fin de cotejarla con el texto en inglés y hacer las primeras correcciones. Una segunda revisión la realizaron los miembros del Comité reunido y por separado. La revisión y edición final estuvo a cargo del editor.

El trabajo de edición se realizó cuidando minuciosamente los siguientes aspectos: que la traducción mantuviese fidelidad al contenido teológico del texto en inglés, que el lenguaje fuese claro y sencillo tanto como fuera posible, y gramaticalmente correcto; que el contenido de carácter teológico no se diluyera al tratar de hacer comprensible la traducción. En donde fue necesario y posible, las traducciones se compararon con otras versiones ya existentes en español a fin de estar seguros que el contenido de nuestra traducción fuera correcto. En el caso de los Catecismos de Westminster se utilizó como base de la traducción la versión en español de Publicaciones El Faro de la Iglesia Presbiteriana de México.

Aclaramos que ésta no es una versión de estilo popular, sino más bien una obra de carácter profesional, pero no por eso inaccesible al pueblo laico de la Iglesia de habla hispana.

Esta obra, como dijo el Revdo. Arrastía, “es una importante herramienta de trabajo para el pueblo Presbiteriano” de habla hispana en los Estados Unidos de América. Esperamos que también sea útil a muchas personas de otras iglesias que sustentan las confesiones reformadas.

El Editor.

REPORTE DE LA NATURALEZA CONFESIONAL DE LA IGLESIA*

En 1982, el Concilio Asesor de Discipulado y Adoración nombró a un grupo de estudio para que preparara un reporte sobre la naturaleza confesional de la iglesia. Más adelante, el Concilio de Teología y Cultura fue invitado a participar en dicho estudio, éste designó a dos personas para que se unieran a él. La urgencia del estudio aumentó cuando la 195 Asamblea General (en 1983 reconoció que este estudio sería un recurso básico para el trabajo del Comité Especial de la Breve Declaración de Fe, y mandó que dicho comité estuviera en contacto con el grupo de estudio durante la elaboración del reporte.

Lo primero que el grupo de estudio pensó fue hacer una encuesta entre los participantes de la 195 Asamblea General (1983), los presbiterios y seminarios, así como entre los lectores de la revista *Monday Morning*, con el propósito de descubrir cómo realmente se usan las confesiones. Estas encuestas fundamentaron la necesidad de un estudio cuidadoso que clarificara y exhortara el uso apropiado de las confesiones de la iglesia.

A la luz de los resultados de estas encuestas el grupo de estudio se concentró en diez preguntas: (1) ¿Son los credos diferentes a las confesiones? (2) ¿Por qué son las confesiones escritas? (3) ¿Cómo se relacionan las confesiones a las Escrituras? (4) ¿Cómo se relacionan las confesiones a su contexto histórico? (5) ¿Por qué tenemos mas de una confesión? (6) ¿Cómo se relacionan entre sí las confesiones en el *Libro de Confesiones*? (7) ¿Cómo se relacionan las confesiones reformadas a otras confesiones? (8) ¿Cómo pueden usarse las confesiones en el ministerio de la enseñanza? (9) ¿Cómo pueden usarse las confesiones en otras partes de la vida y misión congregacional? (10) ¿Cómo se relacionan las confesiones a la ordenación?

Este documento intenta afrontar estas preguntas en la medida en que son consideradas en el siguiente debate sobre (1) la naturaleza y el propósito general de las confesiones de la iglesia, (2) el papel singular de

*[Este texto fue añadido por mandato de la 209th Asamblea General (1997). Vea las *Minutas*, 1997, Parte I, p. 162, párrafo 19.0013. El texto para este reporte se puede encontrar en las *Minutas*, 1986, Parte I, pp. 516–27.]

las confesiones en la tradición reformada presbiteriana, (3) *El Libro de Confesiones*.

I. La naturaleza y el propósito de las confesiones

Mucha gente está confundida al hablar de “confesando,” “confesiones,” e iglesias “confesionales.” Tanto adentro como afuera de la iglesia, las confesiones son comúnmente asociadas con el reconocimiento de haber hecho cosas malas y la culpabilidad: los criminales “confiesan” que han cometido un crimen; algunas gentes famosas escriben “verdaderas confesiones” sobre sus escandalosas vidas; hay personas que visitan un “confesionario” para decir sus pecados. Sin embargo, en la tradición cristiana, tiene un sentido positivo. Confesar significa que vamos abiertamente a afirmar, declarar, reconocer o ser partidario de lo que uno cree que es la verdad. La verdad confesada puede que incluya la admisión de pecado y culpa, pero es más que eso. Cuando los cristianos y cristianas se confiesan, están diciendo, “Esto es lo que con toda seguridad creemos, sin importar lo que otras personas puedan creer, o la oposición, el rechazo o la persecución que nos pueda sobrevenir por ser partidaria de ella.”

Tiene que hacerse la distinción entre la confesión como un acto de la fe cristiana, y la confesión como un documento de la fe cristiana.

Por un lado, por definición, todos los cristianos y cristianas son personas que confiesan su fe-personal, que hacen suyas la confesión cristiana más antigua: “Jesucristo es el Señor.” La iglesia cristiana, llamada y sostenida por el mismo Jesucristo, vive solamente por medio de la renovación continua de esta confesión fundamental de fe que hacen todos los cristianos y cristianas y todos los cuerpos cristianos.

Por otro lado, una confesión es una declaración de fe oficialmente adoptada que puntualiza el entendimiento de la iglesia del significado y las implicaciones de la confesión básica del señorío de Cristo. Dichas declaraciones no siempre han sido llamadas confesiones. También han sido llamadas credos, símbolos, fórmulas, definiciones, declaraciones de fe, declaraciones de creencias, artículos de fe y otros nombres similares. Todas estas son maneras diferentes de hablar de la misma cosa, aunque la palabra “credo” usualmente se ha usado para cortas afirmaciones de fe, mientras que a las más largas se les ha dado otros nombres.

Mientras que el significado primario y básico de las confesiones como un acto de fe siempre debe mantenerse en mente, este reporte se

concentrará en su segundo significado, la confesión como un documento oficial adoptado por la iglesia.

Las Iglesias Presbiterianas y Reformadas no son las únicas iglesias con normas confesionales. Los Católicos Romanos, Ortodoxos, Luteranos y a un menor grado las iglesias Anglicanas, Episcopales y Metodistas también son cuerpos confesionales. Inclusive, las llamadas iglesias “libres” que reconocen solamente la Biblia como su único credo, a menudo han hecho confesiones semi-autoritativas de fe. La mayoría de las iglesias cristianas oficialmente o informalmente, comparten el Credo de los Apóstoles y el Credo Niceno. Por tanto, lo que se ha dicho en esta sección sobre la función de los credos y las confesiones es relevante no sólo a las iglesias Presbiterianas y Reformadas, sino a toda la iglesia cristiana en general. La mayor parte de los ejemplos citados vienen de la tradición reformada, pero ejemplos similares también pueden ser sacados de otras tradiciones.

A. Las tres direcciones de las confesiones de fe

Una confesión de fe puede definirse más como una declaración pública ante Dios y el mundo de lo que la iglesia cree.

Una confesión es una declaración pública de lo que la iglesia cree. Los cristianos y cristianas pueden y deben confesar de manera individual su fe personal, pero una confesión de fe es más que una afirmación personal de fe. Es una declaración adoptada oficialmente de lo que cree una comunidad de creyentes. Este carácter comunal de las confesiones de fe son explícitas en la Confesión Escocesa y en la Segunda Confesión Helvética, y en la Declaración de Barmen, las cuales hablan de lo que “nosotros” creemos. Pero también está implícito en el Credo de los Apóstoles y en el Catecismo de Heidelberg, los cuales hablan de lo que “yo” creo, y en otras confesiones tales como la de Westminster y la Confesión de 1967, los cuales hablan más objetivamente. Cualquiera sea su forma, las confesiones de fe expresan lo que el cuerpo de creyentes creen en común.

Estas afirmaciones de la fe cristiana siempre tienen tres puntos diferentes de referencias: Dios, la iglesia en sí misma y el mundo. Ante todo, las confesiones de fe son las respuestas solemnes y agradecidas de la iglesia a la revelación de Dios, expresadas con un sentido de responsabilidad a la fidelidad y obediencia a Dios. En segundo lugar, por medio de las confesiones de fe los miembros de una comunidad cristiana

tratan de dejar en claro, para sí mismos, quiénes son, qué creen y qué están resueltos a hacer. Finalmente, los cristianos y cristianas confiesan su fe, no sólo para alabar y servir a Dios, y no sólo para establecer su identidad, sino para proclamar al mundo una palabra que declare quiénes son, a quiénes representan y de qué están en contra. Por lo tanto, las confesiones tienen un significado social y político así como teológico y eclesiástico.

B. *El tiempo de confesión*

A través de la historia del movimiento cristiano, las iglesias han escrito confesiones de fe porque han sentido que tienen que hacerlo, no porque han creído que es una buena idea. Puede que las confesiones de fe surjan por la necesidad urgente de corregir alguna distorsión de la verdad y demanda del evangelio que amenace la integridad de la vida y fe de la iglesia desde adentro de la misma iglesia. Puede también surgir de algún movimiento político o cultural de afuera de la iglesia que la ataque abiertamente o que sutilmente busque comprometer su compromiso al evangelio. Otras veces, la urgencia de una confesión surge como el resultado de la convicción que la iglesia tiene de algún gran nuevo discernimiento de las promesas y demandas del evangelio que está siendo desesperadamente necesitado tanto por la iglesia como por el mundo. Frecuentemente, estos tres motivos—daño interno, amenaza externa y una gran oportunidad—están, a la misma vez, detrás de las grandes confesiones de la iglesia. En muchos casos, la iglesia escribe confesiones de fe cuando enfrenta una situación tan urgente de vida o de muerte que no puede guardar silencio ante ella, sino hablar. Aún cuando el costo sea su propia seguridad, popularidad y éxito. O para ponerlo negativo, cuando todo lo que la iglesia tiene que decir es un replanteamiento de lo que todo el mundo ya sabe y cree, o cuando no tiene nada más que decir que no sea generalidades que ignoren o cubran los asuntos concretos y específicos de una situación crítica—entonces no es tiempo para confesión, aunque lo confesado pueda en sí ser verdad.

C. *El contenido de la Confesión de Fe*

En el corazón de toda confesión se encuentra la más primitiva de todas las confesiones de la iglesia neotestamentaria, “Jesús es el Señor.” (Entonces, en rigor los cristianos y cristianas confiesan no en qué sino en quién creen.) Pero la iglesia descubrió en sus comienzos que para poder proteger esta simple confesión de equivocaciones y mal usos, tenía que hablar de la relación entre Jesús y el Dios de Israel, y entre Jesús y el Espíritu Santo. La confesión Cristológica más primitiva se convirtió en una confesión Trinitaria. Esto llevó a reflexionar más en los testimonios

bíblicos ante la realidad y obra de Dios el Padre, Hijo y el Santo Espíritu en la historia pasada, presente y futura del mundo en general, en la historia particular del pueblo de Dios, y en la vida individual de cada cristiano y cristiana. Aún más, la iglesia no puede hablar del “señorío” de Jesús sin dejar de mencionar el derecho que el Dios trino tiene en las vidas personales y en las relaciones sociales de la gente en la iglesia y en el mundo. La confesión “Jesús es el Señor” necesariamente nos lleva a desarrollar una teología y ética completa.

El tamaño y enfoque de las confesiones de la iglesia han variado de acuerdo a los elementos del desarrollo y expansión de la fe que se han creído deben enfatizarse para suplir las necesidades y desafíos de determinadas situaciones.

En otras ocasiones la situación no se presta para una confesión que resuma todas las cosas que los cristianos y cristianas creen, sino para una corta confesión que trate con un o varios asuntos específicos. Por ejemplo, El Credo Niceno y Chalcedon, fue la respuesta fundamental de la iglesia a la herejía de la iglesia primitiva en cuanto a la identidad de Jesucristo. La Declaración de Barmen fue la respuesta de algunas de las iglesias reformadas y Luteranas en Alemania, que de acuerdo a ellas fue uno de los asunto más críticos en la situación que vivieron en 1933, en la relación entre la lealtad a Jesucristo y la lealtad al estado. La Confesión de 1967 reformuló temas importantes de doctrina cristiana en la literatura confesional y mostró sus implicaciones éticas morales.

Otras confesiones tales como el Credo de los Apóstoles son resúmenes cortos de los elementos de la fe cristiana.

Las confesiones luteranas y reformadas de los siglos dieciséis y diecisiete tienden a ser resúmenes de fe más largos y más inclusivos. Al reformar la iglesia tuvieron que lidiar con los asuntos teológicos y políticos más críticos que dividían a los Católicos Romanos y a los Protestantes—y Luteranos, Reformados y Anabaptistas Protestantes—en el período de la Reforma y la post-Reforma.

En todo tiempo y lugar, la iglesia ha sido llamada a dejar en claro y en forma relevante sus confesiones fundamentales sobre el señorío de Jesucristo. Pero para hacerlo, ha tenido que en cada situación que se presenta decidir una vez más qué decir y qué no decir, cuánto es mucho y cuánto no es suficiente, qué enfatizar y qué dejar pasar por el momento, cuáles son los peligros internos y externos que son críticos y cuáles son los menos críticos..

D. *Las funciones de las confesiones*

La estructura de las confesiones se ha determinado no sólo por la situación histórica en las que fueron escritas, sino también por los usos para las que se escribieron.

1. *Adoración.* Algunos credos y confesiones, como el Credo de los Apóstoles y el Niceno, han sido usados como obras de adoración en la liturgia de la iglesia. Este uso es un recordatorio de la realidad que las confesiones de la iglesia son ante que todo obras de alabanzas, adoración, gratitud y compromiso en la presencia.

2. *Defensa de la ortodoxia.* La mayoría de las confesiones se han escrito como defensa controversial de la verdadera fe y vida cristiana, ya sea en contra de una corriente errónea dentro de la iglesia o de ataques externos. Las confesiones son las formas que la iglesia usa para preservar la autenticidad y pureza de su fe.

3. *Instrucción.* Las confesiones han sido usadas para educar a los miembros y líderes de la iglesia en la correcta interpretación de las Escrituras y la tradición de la iglesia, y para guardarla en contra del peligro de individuos y grupos que seleccionando textos de la Biblia y de la tradición de la iglesia quieran usarlo para confirmar sus propias opiniones y deseos. Las confesiones escritas en forma de preguntas y respuestas (como la de Heidelberg y el catecismo de Westminster) fueron escritas para preparar a los niños y adultos convertidos para el bautismo y la comunión plena de los creyente.

4. *Punto de reuniones por peligro y persecución.* A menudo las confesiones han preparado y fortalecido a los cristianos para que permanezcan juntos en fidelidad al evangelio cuando han sido tentados a rendirse a las poderosas fuerzas políticas, raciales, sociales e injusticias económicas.

5. *El orden y disciplina de la iglesia.* Algunas iglesias, como la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.), ha procurado preservar la pureza y unidad de la iglesia al requerir de sus ministros y oficiales que acepten las enseñanzas de las confesiones para ser ordenados. El gobierno de estas iglesias también se rige por estas confesiones de fe.

Algunas confesiones fueron originalmente escritas para servir a más de uno de estos propósitos. En realidad, otras han servido para múltiples propósitos, aunque sus escritores no hayan previsto las formas en que se iban a usar.

E. *Las limitaciones históricas de las confesiones*

Las confesiones abordan los asuntos, problemas, peligros y oportunidades de una situación histórica determinada. Pero las confesiones también están relacionadas a sus situaciones históricas en otra forma. Aunque sus escritores hubieran creído que estaban formulando una verdad cristiana para todos los tiempos y lugares, su trabajo estaba dirigido solamente a un lugar y tiempo limitado. A través de la historia de la iglesia—también en nuestros tiempos—las confesiones han sido expresadas, deliberadamente o inconscientemente, en un lenguaje e idea comúnmente aceptados cuando fueron escritos. La revelación de Dios en Jesucristo, en ocasiones, ha sido clarificada pero también distorsionada por medio del lenguaje y las presunciones de esta u otra antigua o nueva filosofía. Las grandes confesiones clásicas fueron escritas antes del descubrimiento de la ciencia moderna y reflejan un entendimiento fuera de la época de la estructura del mundo y sus procesos naturales (de igual forma que nuestras confesiones “modernas” un día serán consideradas, por futuras generaciones, fuera de moda y “primitivas”). La teología y éticas de las confesiones de cada generación son desarrolladas de acuerdo a las normas de lo que parece ser la preferencia sexual, familiar, social, económica, cultural y política de un período particular de la historia. Aún aquellas confesiones que se creían que estaban exclusivamente arraigadas a la revelación bíblica, con frecuencia, han confundido la revelación misma con varias formas de pensar históricamente condicionadas y varios patrones culturales los cuales fueron recibidos y preservados por gente que vivió en el antiguo Medio Este. Los eruditos modernos han mostrado que las primeras confesiones de fe vieron en las Escrituras sólo la confirmación de lo que ellos pensaban conocer a cerca de Dios, el mundo y la existencia humana (de la misma forma que los eruditos del futuro revelarán que hemos hecho lo mismo en esta época).

En otras palabras, las confesiones de la iglesia en verdad han interpretado, defendido y preservado la verdad bíblica cristiana. Han unido a la comunidad cristiana en su única tarea de dar testimonio al confesar que Jesús es el Señor. Pero al mismo tiempo, a pesar de las buenas intenciones, también han distorsionado la verdad revelada en Jesucristo, al no haber podido captar partes del testimonio bíblico de la presencia y obra en Cristo, y al dividir a la Iglesia en iglesias con puntos de vistas conflictivos en cuanto a lo que es la vida y fe cristiana. ¿Habrá alguna forma de distinguir entre la verdad que las confesiones de fe buscan dar testimonio, y su inadecuado testimonio de la verdad? En la tradición Presbiteriana-Reformada los cristianos y cristianas creen al menos saber

como proseguir con este asunto. Sus soluciones serán discutidas en la siguiente sección de este papel.

II. Las confesiones de fe en la tradición reformada

En general, todo lo que hemos dicho sobre las confesiones se aplica también a las confesiones reformadas. Pero ahora veremos algunas de las características más importantes del entendimiento reformado sobre la naturaleza y el propósito de las confesiones que las distinguen de otras confesiones tradicionales y movimientos teológicos.

A. El carácter ecuménico de las Iglesias Reformadas

Desde sus comienzos y a través de su historia, las iglesias reformadas han buscado representar a la iglesia católica. Sus confesiones no sólo hablan de lo que creen las iglesias reformadas o Presbiterianas, sino que buscan confesar lo que los cristianos y cristianas creen. No claman ser la única iglesia verdadera, monopolizando la vida y fe cristiana, sino que siempre han estado abiertas a aprender de otras iglesias y tradiciones, y deseosas de participar en conversaciones que puedan llevar a una corrección y reconciliación mutua.

Por supuesto, no debemos exagerar esta apertura ecuménica. Hay individuos, grupos y denominaciones que claman ser reformados y que han asumido o abiertamente declarado, en ocasiones, que sólo esta o aquella iglesia reformada en particular es la verdadera iglesia, que todas las demás (incluyendo otras denominaciones reformadas) son falsas o al menos fatalmente corruptas, y que conversaciones con ellas solamente pueden comprometer la verdadera enseñanza de la fe y vida cristiana, la cual es completamente infalible e incambiable de aquella o esta confesión reformada particular. Pero tal actitud en sí misma no es reformada y es contraria a los documentos confesionales que la apoyan.

Una característica de la ecumenicidad de la tradición genuina reformada y sus confesiones, es esta declaración hecha en la confesión del Sínodo de Berne en 1928:

Pero donde algo es traído ante nosotros por nuestros pastores o hermanos, lo cual nos trae más cerca de Cristo, y de acuerdo con la Palabra de Dios es más conducente a una amistad mutua y amor cristiano que la interpretación presentada, la aceptaremos gustosamente y no limitará el curso del Espíritu Santo, el cual no retrocede hacia la carne, sino que siempre avanza hacia la imagen de Jesucristo nuestro Señor.

B. *Fe y práctica*

En la tradición reformada es típico que las confesiones enfatizen no sólo lo que los cristianos creen sino cómo viven, no sólo la fe cristiana ortodoxa sino también la gratitud y obediencia cristiana en “práctica,” no sólo la justificación de la fe por la gracia sino la santificación por la gracia evidente en las “buenas obras.” Todas las tradiciones cristianas reconocen el hecho de que la fe sin obras es muerta. Pero en las confesiones reformadas se da un énfasis único y especial a la vida cristiana activa.

1. *El derecho de Dios sobre la vida.* La confesión reformada tradicional sigue el pensamiento de Calvino al enfatizar la autoridad de Dios sobre todas las áreas de la vida humana: sobre relaciones personales y familiares, sobre la organización y gobierno de la comunidad cristiana, así como sobre las comunidades “seculares” sociales, económicas y políticas. Por tanto, las confesiones reformadas contienen éticas tanto personales como sociales, un evangelio de salvación y un evangelio social. (Vea la exposición general y detallada de los Diez Mandamientos en el Catecismo Mayor de Westminster.)

Las confesiones reformadas de los diferentes períodos difieren, en su entendimiento, precisamente de lo que Dios requiere. En ocasiones, han estado bien seguras de que la voluntad de Dios fue idéntica en las presuposiciones históricas y sociales condicionadas de los cristianos reformados de un tiempo y lugar particular. Otras veces han confundido el mando de Dios en el mundo con el mando de la iglesia. Pero en lo que sea que hayan diferido y en cualesquiera errores que hayan cometido, un tema consistente en las confesiones reformadas, de todos los tiempos y lugares, es la responsabilidad de los individuos cristianos y de la iglesia cristiana de buscar ordenar la vida humana de acuerdo a la soberana voluntad de Dios, quien es conocido en Jesucristo por medio de las Escrituras. No hay lugar para las creencias de los cristianos en otras tradiciones que piensan que hay algunas áreas individuales y sociales de la vida que no le pertenecen a Dios de las que ellos están disculpados o prohibidos de servir a Dios.

2. *Gracia y ley.* La tradición confesional reformada sigue el pensamiento de Calvino al creer en esto, porque el significado y propósito de la voluntad soberana de Dios es conocida por medio de Jesucristo, y porque el pecado separa a la humanidad de Dios y de unos a otros, el que Dios gobierne en y sobre el mundo debe ser entendido como un dominio de gracia, ejercitado por nuestro bien. Dios nos demanda y exige para poder guiarnos y ayudarnos a lograr la plenitud y felicidad en nuestras

vidas individuales, y la justicia, libertad y paz en la sociedad humana. Por tanto, el Catecismo de Heidelberg expresa la teología de todas las confesiones reformadas cuando coloca la exposición de la ley de Dios bajo el título: “Gratitud.” Las demandas de Dios son entendidas en la tradición reformada como los buenos dones de Dios que deben ser recibidos con gratitud, ejercitados para el bienestar de todos los seres humanos y obedecidos sabiendo que la gracia de Dios nos capacita para hacer lo que requiere Su ley. En otras palabras, la Ley es parte del evangelio de la gracia salvadora, no algo que está en oposición o que es una alternativa.

Esta teología de la gracia y la ley es una de las cosas más importantes que distingue a la tradición reformada de otras tradiciones y teologías. (a) Una de las cosas que distingue a los cristianos y cristianas reformadas de otras personas cristianas, es que éstos últimos entienden que la obediencia a los mandamientos de Dios son un medio para ganar o cooperar con la gracia salvadora de Dios, en lugar de responder a ella con gratitud al saber que ha sido dada a nosotros gratuitamente y que es poderosa. (b) También los distingue de otras personas cristianas, quienes creen que la función primordial de la ley de Dios es negativa al exponer el pecado, guiando al arrepentimiento y al evangelio de la gracia salvadora de Dios, en lugar de que cumpla el propósito positivo de la guía ofrecida a través del evangelio. (c) Otra cosa que distingue a los cristianos reformados de las creencias de otros cristianos, es que la libertad cristiana nos libera de, en lugar de creer que la libertad depende de la obediencia a los mandamientos de Dios. (d) Les distingue de otros cristianos para quienes la obediencia a la ley es un fin en sí mismo, en lugar de que sea un medio para servir a Dios y a otras personas. (e) Finalmente, les distingue de otros cristianos que usan la ley de Dios para justificar un “orden” opresivo en nuestra sociedad, para el beneficio de unos cuantos, en lugar de lograr una sociedad libre y justa para todos.

Por supuesto, uno puede encontrar en el presente, como en el pasado, a individuos, grupos y a toda una denominación de cristianos y cristianas que se llaman a sí mismos Reformados, sin embargo, entienden y usan la ley de Dios en todas las formas no reformadas que hemos mencionado. Pero mientras hacen esto, han malentendido y mal usado la misma teología de gracia y ley, basada en la soberanía de la gracia de Dios, que es uno de los elementos más sobresalientes de su propia teología reformada.

C. La autoridad de las confesiones en la tradición reformada

La tradición reformada es única en el entendimiento de la autoridad de sus confesiones. Esto se muestra claramente en el gran número de

confesiones que ha producido. Otros protestantes tradicionalmente confesionales, se han conformado con unas pocas declaraciones confesionales escritas por unas cuantas personas dentro de límites geográficos o históricos muy limitados. Todas las confesiones luteranas, por ejemplo, fueron escritas por algunos alemanes en Alemania entre el año 1529 y el 1580. Las enseñanzas católicas romanas autorizadas vienen de los concilios de las iglesias o del Papa. Pero desde el comienzo de la reforma, donde quiera que la iglesia reformada se esparcía, los cristianos reformados escribieron nuevas confesiones de fe, primero, ciudad por ciudad, y luego, país por país. A las confesiones de Bern, Basel, Zurich, Geneva y de otras ciudades suizas, le siguieron una o más confesiones escritas para Alemania, Suiza, Bélgica, Holanda, Hungría y Escocia. El gran período de confesiones escritas concluyó en dos siglos, después del siglo diecisiete (porque bajo la influencia de la ortodoxia protestante, las iglesias reformadas perdieron de vista la razón de las confesiones múltiples y porque la teología liberal que predominaba en los siglos dieciocho y diecinueve era sospechosa de restringir las confesiones). Pero el siglo veinte ha visto un avivamiento de confesiones reformadas escritas. Las iglesias reformadas han participado en la preparación de más de treinta nuevas confesiones que ya han sido terminadas o están en proceso.

Esta multiplicidad de confesiones escritas por tantas personas de muchos lugares durante todo este tiempo, muestra claramente que la tradición reformada nunca se ha conformado en reconocer una confesión o una compilación de confesiones como absoluta, declaración infalible de la fe cristiana reformada de todos los tiempos. Las declaraciones confesionales de la tradición reformada tienen autoridad como declaraciones de fe de los cristianos reformados en lugares y tiempos determinados, y existe una consistencia extraordinaria en su contenido fundamental. Algunas han tenido poder convincente por mucho tiempo. Sin embargo, para los cristianos reformados todas las declaraciones de fe sólo contienen autoridad provisional, temporal y relativa.

Las tradiciones reformadas proveen en sí tres razones interrelacionadas para esta única actitud acerca de la autoridad confesional:

1. Las confesiones contienen una *autoridad provisional* (y por tanto, están sujeta a revisión y corrección) ya que todas son producto del trabajo de iglesias y seres humanos limitados, falibles y pecadores. Quizás, hoy en día nos hemos vuelto más conscientes que quienes en el pasado escribieron y adoptaron las confesiones reformadas, ya que aún cuando las confesiones intentan sólo servir la verdad revelada y la voluntad de Dios, sabemos que están también influenciadas por prejuicios

sexuales, raciales y económicos, y por las limitaciones científicas y culturales de una situación particular. Pero desde sus comienzos y a través de toda su historia, los cristianos reformados y sus confesiones han reconocido con las Confesiones de Westminster de 1646 que: “Todos los sínodos o concilios desde los tiempos apostólicos, sean generales o particulares, pueden equivocarse y muchos se han equivocado; por lo tanto, no hay que convertirlos en regla de fe y práctica, sino utilizarlos como auxiliares de ellas.” (XXIV–XXXII).

2. Las confesiones tienen *autoridad temporal* (y por lo tanto, están sujetas a revisión y corrección) porque el creer en el Dios vivo presente y activo en la resurrección de Cristo por medio del Espíritu Santo significa estar siempre abiertos para escuchar una palabra nueva y fresca del Señor. Como lo indica la multiplicidad de confesiones reformadas, los cristianos reformados nunca se han conformado en solamente saber cómo los cristianos que vivieron antes que ellos discernieron y respondieron a la palabra y la obra de Dios; sino que constantemente han preguntado en todo tiempo, lugar y situación, “¿Qué está haciendo y diciendo el Señor vivo de las Escrituras aquí y ahora, y qué tenemos que decir y hacer para ser fieles y obedientes en nuestros tiempos?” La Declaración de Barmen habla de toda la tradición reformada cuando dice, “Jesucristo, como se nos atestigua de él en las Sagradas Escrituras, es la única Palabra de Dios que tenemos que escuchar, y que tenemos que confiar y obedecer en la vida y en la muerte.”

3. Las confesiones tienen una *autoridad relativa* (y por lo tanto, están sujetas a revisión y corrección) porque están subordinadas a la autoridad superior de las Escrituras, la cual es la norma para discernir la voluntad y obra de Dios en todo tiempo y lugar. Un tema frecuentemente repetido en las confesiones reformadas, es la sujeción de su propio pensamiento ético y teológico—incluyendo su interpretación de las Escrituras—a su máxima autoridad, o a la autoridad del Espíritu Santo quien habla por medio de ella:

Objetamos que si cualquier hombre notara en esta, nuestra confesión, cualquier artículo u oración que sea repugnante a la santa Palabra de Dios, que por su gentileza y por amor a la caridad cristiana le plazca amonestarnos por escrito; y nosotros por nuestro honor y fidelidad, por la gracia de Dios le prometemos satisfacerle de la boca de Dios, esto es, de su santa Escritura, o de cualquier otra reformación de la cual pruebe estar errada. (Prefacio de la Confesión Escocesa.)

El Espíritu Santo, hablando en la Escritura, y en cuya sentencia debemos descansar, es el Juez Supremo por el cual debemos examinar y decidir todas las controversias de religión, todos los decretos de los concilios, las opiniones de escritores antiguos, doctrinas humanas y de espíritus privados. (Confesión de fe de Westminster, 6.010.)

Las confesiones y declaraciones son normas subordinadas en la iglesia, sujetas a la autoridad de Jesucristo, la Palabra de Dios, según las Escrituras dan testimonio de él. Ningún tipo de confesión tiene validez absoluta, y ninguna declaración es irreformable. La obediencia solamente a Jesucristo identifica a la única iglesia universal y mantiene la continuidad de su tradición. . . . (Prefacio de la Confesión de 1967, 9.03.)

Los cristianos reformados son puestos en una posición difícil con sus confesiones limitadas y relativas. Por un lado están atados: mientras sean miembros de una iglesia reformada no son libres de interpretar la fe y vida cristiana (o aún la Escritura en sí) como mejor les parezca personalmente, sino que están comprometidos a someterse a la autoridad y guía de las normas de su iglesia. Por otro lado son libres: las mismas confesiones que les atan les permiten—les requieren—que recuerden las limitaciones humanas y la falibilidad de las normas confesionales de su iglesia, a estar abiertos a escuchar una nueva palabra, y quizás diferente, que las confesiones estándares, y a examinar críticamente las enseñanzas de la iglesia a la luz de un estudio más profundo de las Escrituras. Entonces, no nos sorprende, que los cristianos reformados y las denominaciones reformadas en ocasiones no hayan podido mantener un balance entre autoridad y libertad. Algunos han contradicho la misma tradición reformada que profesan al aclamar para esto u otra confesión la absoluta, infalible, incambiable verdad y autoridad que la iglesia Católica Romana ha tradicionalmente aclamado para sus enseñanzas oficiales. Otros, aunque se llaman a sí mismos reformados, han actuado como si fueran miembros de una iglesia “libre” no confesional, insistiendo en su libertad de interpretar las Escrituras para ellos mismos sin importarles la guía y restricción del consenso confesional de su iglesia. Quienes escogen autoridades confesionales sobre la libertad personal hacen imposible la reforma continua de la iglesia llamada por las mismas confesiones reformadas. Corren el peligro de idólatramente darle a la iglesia la máxima autoridad que solamente pertenece al Dios vivo que conocemos en Jesucristo por medio de la Biblia. Por otro lado, quienes escogen libertad personal sobre el consenso confesional de su iglesia destruye la unidad de la iglesia, se separa así mismo de la guía de la iglesia al interpretar las Escrituras, y corre el riesgo de no atender la verdad bíblica, sino a las tendencias personales que lean en la Escritura.

Así como es de difícil encontrar el balance entre la autoridad de la iglesia sin libertad personal o libertad personal sin la autoridad de la iglesia, una de las distinciones de la tradición reformada es creer que sólo buscando este difícil balance puede la iglesia ser una comunidad unida de cristianos que son ambos “reformados y siempre reformándose.”

III. El Libro de Confesiones presbiteriano

Esta sección tratará con algunas preguntas sobre los documentos particulares confesionales incluidos en la Constitución de la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.)

A. *Por qué un libro de confesiones*

En la mayor parte de su historia, los Presbiterianos en los Estados Unidos se guiaron esencialmente por una sola norma confesional: La Confesión de Westminster con sus Catecismos Menor y Mayor que fueron reescritos en forma de preguntas y respuesta para propósitos educativos. Entonces, no nos sorprende que a tantos presbiterianos les haya perturbado la idea de crear un libro de confesiones: ¿No es esto contrario a la tradición reformada? ¿Acaso la adopción de varias confesiones no debilita o compromete la naturaleza confesional de la Iglesia Presbiteriana? ¿No se confundirán los presbiterianos por tantos documentos, especialmente porque ellos no siempre dicen lo mismo? ¿No tendrán la tendencia de prestarles poca atención porque se sientan sobrecargados por tantos materiales confesionales? Podemos dar dos respuestas a estas preguntas, la primera histórica y la segunda teológica.

En primer lugar hay una respuesta histórica. A pesar de que la idea de una compilación de confesiones es relativamente nueva para los Presbiterianos de América del Norte, no lo es así en la historia de la tradición reformada. En 1581 (aún en el período de la misma reforma) las iglesias reformadas de Europa publicaron una *Harmonia Confessionum Fidei* (*Una Armonía de Confesiones de Fe*) la cual expone en forma paralela las principales doctrinas de las confesiones de ocho iglesias reformadas y tres luteranas. Esta armonía menciona el acuerdo entre las diferentes confesiones, pero también señala el desacuerdo. Más aún, en el siglo dieciocho la iglesia de Escocia oficialmente autorizó ocho documentos diferentes confesionales, aparte de la Confesión de Westminster, como instrumentos de enseñanzas de la iglesia. Tanto el Catecismo de Heidelberg como la Segunda Confesión Helvética tienen estándares bien establecidos para la mayoría de los cuerpos reformados alrededor del mundo. Las iglesias reformadas en América han sido la excepción en lugar de la regla con su propia. La mayoría de las iglesias reformadas han creído que la pluralidad de las confesiones enriquecen en lugar de comprometer la fe y práctica reformada.

Segundo, existe una razón teológica para un libro de confesiones. Hemos acabado de discutir las razones por las cuales los cristianos reformados no pueden reconocer ninguna confesión como final e infalible de la verdad de la fe y vida cristiana para todos los cristianos y cristianas, de todos los lugares y épocas. Un libro de confesiones que incluye algunas confesiones reformadas clásicas y deja lugar para nuevas confesiones hace evidente una de las características más distintivas de la tradición reformada.

B. *Por qué este libro de confesiones*

La explicación más inmediata para el contenido de *El Libro de Confesiones* es que es el resultado de la combinación doctrinal de normas que se formaron con la reunión presbiteriana de 1983. Estas se añadieron al Catecismo de los tres documentos de Westminster que eran la norma en la antigua Iglesia Presbiteriana en los Estados Unidos, al Libro de Confesiones ya adoptado por la antigua Iglesia Presbiteriana Unida en los Estados Unidos de América.

Pero la pregunta permanecía, ¿Por qué esta selección de el gran número de confesiones auténticas reformadas que pudieron haber sido escogidas? La respuesta es que *El Libro de Confesiones* contiene una muestra de confesiones ecuménicas y reformadas con amplia representación geográfica e histórica.

El Credo Niceno y de los Apóstoles de la iglesia primitiva llega tan cerca como cualquier otra declaración confesional, expresando la fe de todos los cristianos, de todas las tradiciones, a través de la historia de la iglesia. Su inclusión señala el carácter ecuménico de la iglesia.

La Confesión Escocesa (1560) fue escrita por John Knox, estudiante de Calvino y padre de la cristiandad reformada de habla inglesa.

El Catecismo alemán de Heidelberg (1563) y la Segunda Confesión Helvética Suiza (1566) son, como hemos notado, probablemente las dos declaraciones confesionales más ampliamente aceptadas entre los cristianos reformados de todo el mundo.

La Confesión y Catecismos Británicos de Westminster (1647) han sido la norma primaria para la rama presbiteriana de la familia reformada, no sólo en nuestro país, sino donde quiera que las Iglesias Presbiterianas han enviado misioneros.

La Declaración de Barmen (1933), escrita por cristianos luteranos y reformados que trabajaron juntos (y por tanto, otro documento ecuménico), confiesan el señorío de Cristo, especialmente en relación a asuntos políticos que son de suma importancia para todos los cristianos en el mundo moderno.

La Confesión de 1967, la única confesión en el libro que es específicamente americana, señala asuntos decisivos de fidelidad cristiana en nuestro tiempo y lugar.

El Libro de Confesiones como un todo enriquece nuestro entendimiento de lo que significa ser cristianos reformados, nos ayuda a escapar del provincialismo al que hemos estado propensos y a expresar nuestra intención de unirnos a la familia mundial de iglesias reformadas, que es mucho más grande e inclusiva que nuestra denominación en particular.

C. *La relación de las confesiones en el libro a cada uno*

En el libro, existen tanto la unidad como la diversidad de las enseñanzas teológicas y éticas de las diferentes confesiones.

1. *Unidad*

El comparar las confesiones del libro unas con otras, revela claramente una armonía fundamental entre ellas:

a. Todas las confesiones del libro comparten la misma convicción sobre Jesucristo como el único todo humano y divino Mediador, Señor y Salvador.

b. Todas confiesan, implícita o explícitamente la doctrina de la Trinidad.

c. Todas las confesiones específicamente reformadas, reconocen la singular autoridad de las Escrituras y concuerdan en los principios de la correcta interpretación de la misma.

d. Todas las confesiones reformadas asumen o conectan al Espíritu Santo como la fuente de toda interpretación correcta de la Escritura y la verdadera fe y vida cristiana.

e. Todas las confesiones reformadas tienen la misma teología en cuanto a la verdadera predicación de la Palabra y administración de los sacramentos.

f. Todas las confesiones reformadas enfatizan en la soberanía de Dios tanto en la vida personal como comunitaria y en la obediencia humana a ella. (Todos los catecismos contienen exposiciones de los Diez Mandamientos y del Padre Nuestro.)

g. Con la excepción del Credo Niceno y de los Apóstoles, al comparar cualquiera de estas confesiones con la literatura confesional de otras tradiciones cristiana revela claramente el mismo entendimiento distintivo reformado de la vida y fe cristiana.

2. *Diferencias*

Claro que existen diferencias en estilo, propósito y algunas veces en contenido entre las confesiones escritas por diferentes personas orientadas a problemas y asuntos específicos de situaciones diferentes, y moldeados por las normas de pensamientos de los diferentes períodos de la historia.

Las diferencias más sobresalientes están en su forma. El Credo de los Apóstoles, es un breve resumen de la fe cristiana en general. Las Confesiones Escocesa, Segunda Helvética y la de Westminster son extensas discusiones teológicas que abarcan todos o casi todos los elementos principales de la fe reformada en particular. El Credo Niceno, la Declaración Teológica de Barmen, y la confesión de 1967 se concentran en algunos pocos asuntos críticos sin pretender que sean extensivos. El Catecismo de Heidelberg y los dos de Westminster son escritos en formas de preguntas y respuestas por el bien de la educación cristiana de niños y adultos. Los documentos de Westminster y la Confesión de 1967 difieren de todas las otras confesiones, que se encuentran en el libro, en confesar nuestra fe mayormente en lenguaje objetivo en vez de en términos que “Yo” o “Nosotros” creemos. Como hasta ahora no existe ninguna expectación de que ninguna confesión sirva a propósitos para los cuales no fue escrita, estas diferencias no confunden o molestan, sino que ayudan a la iglesia para que al usar las diferentes confesiones del libro puedan llenar diferentes necesidades.

Pero también existen diferencias, inclusive contradicciones aparentes, en contenido ético y teológico que son más difíciles de tratar. Sin entrar en detalles, los siguientes puntos son unos de los más importantes:

a. Las confesiones de los siglos dieciséis y diecisiete, la más sobresaliente la Escocesa, contiene una polémica anti-Católica Romana que sería injusta e inapropiada en confesiones contemporáneas.

b. Las confesiones clásicas muestran poco interés en la misión de la iglesia en el mundo, implicando aparentemente que la tarea de la

iglesia se limita a la adoración, predicación y los sacramentos. La Confesión de Barmen y la de 1967 reflejan la conciencia de la iglesia de nuestro tiempo de que la iglesia no existe para sí misma sino para llevar a cabo su misión.

c. La doctrina de la “doble predestinación” en el capítulo III de la Confesión de Westminster no se enseña en la doctrina de la elección en el capítulo VIII de la Confesión Escocesa, o en el capítulo X de la Segunda Confesión Helvética. El Catecismo de Heidelberg no contiene ninguna doctrina explícita sobre la predestinación.

d. Con la excepción del capítulo II de la Segunda Confesión Helvética, las confesiones clásicas no se preocuparon por la interpretación histórica de la Escritura, mientras que la Confesión de 1967 por necesidad trata el asunto.

e. El capítulo XXV de la Confesión Escocesa y el capítulo XX de la Segunda Confesión Helvética reflejan el punto de vista del siglo - dieciséis que la mujer no debía predicar o administrar los sacramentos. Las confesiones contemporáneas no expresan este punto de vista y la forma actual de gobierno lo excluye.

f. El capítulo XVIII de la Confesión Escocesa, 8.11 de la Declaración de Barmen y 9.27 de la Confesión de 1967 tienen un entendimiento cristocéntrico de la autoridad de la Escritura, apoyando que la Escritura es para ser entendida como testigos de Jesucristo. Este énfasis cristocéntrico no se encuentra en los capítulos I y II de la Segunda Confesión Helvética ni en el capítulo I de la Confesión de Westminster.

g. Hablar o orar en “lenguas” es prohibido en el capítulo XXII de la Segunda Confesión Helvética y en el capítulo XXIII (XXI) de la Confesión de Westminster, pero no en las otras confesiones del libro.

h. Algunos de los asuntos que fueron relevantes por su importancia como fundamentales para la fe cristiana en las confesiones de los siglos dieciséis y diecisiete parecen ser relativamente sin importancia en nuestro tiempo—por ejemplo, la observancia de las horas canónicas o la selección de alimentos en los ayunos (Segunda Confesión Helvética) o los juramentos y los votos lícitos (Confesión de Westminster).

3. *Tratando con las diferencias*

Los presbiterianos que esperan una respuesta correcta para cada pregunta teológica y ética se sienten confundidos y profundamente molestos por estas diferencias. “¿Qué cree entonces nuestra iglesia?” Pero

las diferencias también confunden a otros que entienden que hay lugar dentro de la unidad de la iglesia para la variedad. Por eso es necesario que se lleguen a acuerdos en algunos principios que tratan con las diferencias entre las confesiones. A continuación damos algunas sugerencias basadas en la teología misma de las confesiones:

a. Las diferencias no deben ser exageradas pero si deben ser entendidas y evaluadas a la luz de la fe cristológica y trinitaria compartida en todas las confesiones.

b. Las diferencias deben ser juzgadas de forma centrales o periféricas, críticas o relativamente sin importancia, a la luz de las confesiones comunes de fe cristológicas y trinitarias, y en consideración a los problemas y necesidades más apremiantes que confronta la iglesia de hoy.

c. Donde haya conflictos, decisiones en favor de una u otra alternativa—o en favor de una alternativa totalmente nueva—debe buscarse un sometimiento de todas las declaraciones confesionales para una posible corrección a la luz de una lectura fresca de la Escritura.

d. Sabiendo que las confesiones son en sí mismas falibles, las diferencias entre ellas deben ser entendidas y evaluadas considerando las limitaciones científicas, las influencias culturales y el lenguaje teológico y de estilo de la época particular cuando se escribieron.

e. Tanto la Escritura como las confesiones nos enseñan a confiar en que el Espíritu Santo a guiado continuamente a su iglesia a través de los siglos permitiendo que su iglesia escuche la Palabra de Dios por medio de la Escritura en cada época y situación nueva. Por tanto, cuando hay diferencias entre confesiones, debe inicialmente dársele prioridad a las confesiones contemporáneas. Esto es solamente darle preferencia inicial, porque una reflexión posterior puede revelar que en algunos momentos la iglesia primitiva era más capaz y estaba más dispuesta a dejarse guiar por el Espíritu que la iglesia contemporánea.

f. Las confesiones son las confesiones de la iglesia. Por tanto, cuando un cuerpo gobernante de la iglesia a reglamentado en favor de una alternativa de confesiones sobre otra, el consenso de toda la iglesia debe tomar precedente sobre las opiniones de los miembros individuales de la iglesia o de los grupos de los miembros de la iglesia. Porque en ocasiones, los miembros individualmente o en grupos, que no están de acuerdo con el consenso de la iglesia pueden tener un mejor entendimiento de la Escritura y estar más abiertos a la guía del Espíritu que la iglesia en su totalidad, la iglesia debe escucharles respetuosamente, con apertura para ser renovados

por ellos. Pero hasta ese momento en que la iglesia en pleno esté convencida que debe cambiar su posición, su interpretación de las confesiones deben ser consideradas con autoridad.

g. Mientras que la iglesia en pleno no tome una resolución de las diferencias entre las confesiones, sus ministros y oficiales deben tener la libertad de escoger la interpretación confesional que crean que mejor refleja el testimonio de la Escritura.

h. Cuando no hay un consenso real en la iglesia, las diferencias entre las confesiones deben permitirse hasta que sea posible y necesario un genuino consenso. Inclusive, si una pequeña minoría derrotó, al votar por una opción en preferencia a otra, a una gran minoría sería prematuro y deshonesto que la iglesia proclamara, “Esto es lo que nosotros los presbiterianos creemos.”

D. El Libro de Confesiones y *la ordenación*

La iglesia no requiere la aceptación de las confesiones de la iglesia para recibir a los nuevos miembros. Todas las personas que reconocen a Jesucristo como Señor y Salvador, son bienvenidas a unirse y a participar del compañerismo. Pero para asegurar que quienes guían a la iglesia son fieles a su doctrina y forma de gobierno, la iglesia requiere la ordenación de ministros, ancianos y diáconos para declarar su adhesión a las confesiones de la iglesia. Para entender a qué se comprometieron estas personas cuando aceptaron su ordenación, es importante notar la secuencia de las preguntas hechas en la ordenación, y la redacción específica de la tercera pregunta. Las primeras cinco preguntas son:

a. ¿Confía usted en Jesucristo su Salvador, lo reconoce como Señor de todo y Cabeza de la iglesia, y por medio de él cree en un Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo?

b. ¿Acepta usted que las Escrituras del Antiguo y Nuevo Testamentos son, por medio del Espíritu Santo, el único y autorizado testigo de Jesucristo en la iglesia universal, y la Palabra de Dios para usted?

c. ¿Recibe usted sinceramente y adopta los principios esenciales de la fe reformada como han sido expresado en las confesiones de nuestra iglesia como exposiciones auténticas y confiables de lo que la Escritura nos dirige a creer y a hacer, y será usted instruida y dirigida por esas confesiones mientras dirige al pueblo de Dios?

d. ¿Llevará a cabo su ministerio en obediencia a Jesucristo, bajo la autoridad de la Escritura y dejándose guiar continuamente por nuestras confesiones?

e. ¿Será gobernado por la política de nuestra iglesia, y se acatará a su disciplina? ¿Será un amigo entre los colegas en el ministerio, trabajando con ellos, sujeto al mandato de la Palabra de Dios y su Espíritu?

Estas preguntas han sido cuidadosamente redactadas para preservar en la iglesia el mismo entendimiento de la autoridad de las características confesionales de la tradición reformada en general. O sea, buscan proteger en la iglesia tanto la libertad como la variedad, así como la autoridad y unidad de la iglesia. Por tanto, las dos secciones siguientes de este documento deben permanecer juntas.

1. *Libertad y variedad en la iglesia*

La misma libertad y variedad que caracteriza a la tradición reformada en general es expresada en las preguntas hechas a los candidatos para la ordenación en la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.)

a. A las personas ordenadas se les pide que reconozcan *El Libro de Confesiones* como “exposiciones auténticas y confiables de lo que la Escritura nos dirige a creer y hacer.” Estas palabras limitan la autoridad del libro haciendo que su autoridad esté subordinada a la máxima autoridad de la Escritura—que a su vez (de acuerdo a las primeras dos preguntas) ésta proviene del testigo del Dios trino revelado en Jesucristo quien es el único que tiene el derecho de reclamar lealtad y obediencia absoluta.

b. Se requiere que las personas ordenadas sean “instruidas y conducidas” y “continuamente guiadas” por las confesiones de la iglesia. Estas palabras demandan un estudio de las confesiones. También dan libertad de una demanda por un consentimiento incompetente a cada cosa que las confesiones nos pidan, digan y hagan y libertad de una interpretación legalista de las confesiones.

c. Desde 1983 se les ha pedido a las personas ordenadas que reciban y adopten los “principios esenciales” de la fe reformada como son expresados en las confesiones. Aunque puede que exista alguna otra redacción que exprese mejor la finalidad, la frase “principios esenciales” tiene el propósito de proteger la libertad dentro de los límites del compromiso general de las confesiones. Que esta es sin duda el propósito

de esta frase se muestra claramente en el hecho que tanto la que anteriormente era la Iglesia Presbiteriana Unida en los E.U.A. y la Iglesia Presbiteriana en los E.U. repetidamente respondieron negativamente a las propuestas que pedían a la iglesia que hiciera un lista precisa de algunas doctrinas fundamentales (llamadas alguna vez “artículos de fe esenciales y necesarios”) que tenía que ser aceptada por oficiales ordenados. Además, aunque que el capítulo II de la Forma de Gobierno enlista un número general de afirmaciones teológicas generales para resumir el amplio concepto general de la vida y fe presbiteriana, no describe un entendimiento específico de ninguna de estas afirmaciones para aprobar la aceptación de las personas para cargos en la iglesia que requieran de ordenación.

La pregunta de ordenación que pide un compromiso a los “principios esenciales” de las confesiones da libertad a la iglesia en varios niveles. Las personas ordenadas son libres de ser “instruidas,” “conducidas,” y “continuamente guiadas” por las confesiones sin tener que verse forzada a subscribirse a ningún artículo de fe redactado por la Asamblea General o por el presbiterio. (Los presbiterios, también están atados al lenguaje constitucional que excluye demanda por adherirse a interpretaciones específicamente redactada de unas cuantas doctrinas seleccionadas. En un presbiterio la decisión para ordenar está siempre determinada por el encuentro del presbiterio y el candidato). Los presbiterios (en el caso de los ministros) y el consistorio de la iglesia (en el caso de los ancianos y diáconos) son libres de decidir por sí mismos qué significa una lealtad aceptable a las confesiones en una situación determinada sin tener que estar atados a ninguna “lista de control” prescrita por los altos cuerpos gobernantes de la iglesia.

2. La autoridad y unidad de la Iglesia

Las preguntas de ordenación dan lugar a libertad en la iglesia, pero no una libertad ilimitada. También protegen la autoridad y unidad de la iglesia:

a. Ser un presbiteriano ordenado no es simplemente reconocer la autoridad superior de Dios en Cristo, como lo proclama la Escritura, sino también reconocer las confesiones de la iglesia como “Exposiciones auténticas y confiables de lo que la Escritura nos lleva a creer y hacer.”

Aunque las confesiones típicas están subordinadas a las Escrituras son, sin embargo, típicas. No han sido livianamente redactadas o aprobadas, no que deban ser ignoradas o exoneradas. La iglesia está preparada para aconsejar o inclusive disciplinar a una persona ordenada

que seriamente rechace la fe expresada en sus confesiones. (*Libro de Orden*, G-2.0200).

b. Un presbiteriano ordenado tiene que prometer que será “instruido,” “dirigido,” y “continuamente guiado” por las confesiones de la iglesia—no por una teología y ética de preferencia personal ni por un entendimiento personal de Dios, Jesucristo o de las Escrituras. La iglesia no debe “vendar la conciencia” de quienes no están de acuerdo con sus confesiones y las interpretaciones de lo que significan. Cuando un individuo o grupo de individuos no están de acuerdo con el consenso de la iglesia, la iglesia tiene que examinarse primero así misma para ver si necesita reformar su postura. Sin embargo, en la Iglesia Presbiteriana el consenso de la iglesia en referencia al significado de la vida y fe toma precedente sobre las opiniones y preferencias de individuos y grupos en la iglesia, y puede llevar a la negación de la ordenación de quienes no están de acuerdo con la iglesia.

c. Un presbiteriano ordenado tiene que reconocer la autoridad individual de cada confesión de *El Libro de Confesiones* y el libro como un todo, no sólo la autoridad de secciones seleccionadas de las confesiones o la autoridad de una u otra confesión de preferencia. Mientras que la aceptación y adopción de *El Libro de Confesiones* es sinónimo de libertad de la imposición de una lista de formulaciones específicas doctrinales, esto no significa que existe la libertad de seleccionar del libro lo que sea que un individuo o grupo en la iglesia decida. Un cuerpo gobernante como un todo puede decidir que algunas declaraciones de las confesiones son centrales y que otras son periféricas, que algunas otras ya no son autoritativas y que otras aún lo son para la iglesia de este tiempo y lugar. Puede que decida que ya hay o que no hay lugar para las diferencias en la iglesia de acuerdo a la autoridad de ésta u otra declaración. Pero, en la Iglesia Presbiteriana la decisión sobre qué es lo “esencial y necesario” no le corresponde a los individuos o grupos de la iglesia, sino a los cuerpos gobernantes apropiados de la iglesia, los cuales toman decisiones en situaciones particulares.

Es importante enfatizar que no son sólo las personas ordenadas las que tienen que ser instruidas, conducidas y guiadas continuamente por las confesiones de la iglesia, sino también las asambleas generales, presbiterios y sínodos.

3. *Pautas*

A la luz de lo anteriormente expuesto sobre la libertad, variedad, y autoridad y unidad de la iglesia, las siguientes pautas pueden verse como

conclusiones sacadas de estas discusiones y como guía para individuos y grupos interesados en la ordenación de pastores, ancianos y diáconos.

(a) Las Asambleas Generales, sínodos, presbiterios y consistorios, así como individuos oficiales de la iglesia, deben ser conducidos, instruidos y continuamente guiados por todo el *Libro de Confesiones*.

(b) Las confesiones de *El Libro de Confesiones* son estándares, en respuesta al contexto histórico de su tiempo, las cuales están subordinadas a las Escrituras; están sujetas a criticismo a la luz de la Palabra de Dios en Jesucristo como testigo en las Escrituras en el Antiguo y Nuevo Testamento y puede ser revisadas por la Iglesia siguiendo debidamente los procedimientos.

(c) Las confesiones son declaraciones serias y no deben ser tomadas a la ligera. Mientras que ni la Asamblea General, ni los presbiterios o consistorios deben demandar observancia a ninguna lista específica de creencias o formulaciones doctrinales, como si el contenido de la fe pudiera reducirse a unas pocas declaraciones doctrinales seleccionadas, la Asamblea General, sínodos, presbiterios y consistorios tienen la responsabilidad de determinar caso por caso si los candidatos para la ordenación observan las doctrinas estándares como aparecen en las confesiones.

(d) Cuando los individuos o grupos de la iglesia cuestionan algunos aspectos de las confesiones o de la interpretación que la iglesia le da, quienes oyen tales objeciones deben considerar la posibilidad que la discusión señale una deficiencia en los estándares confesionales del presente, recordando que realmente los sínodos o concilios pueden errar y que la iglesia está siempre para ser reformada (*semper reformanda*). Sin embargo, después de su consideración, la corte de jurisdicción decidirá si se debe permitir que la objeción permanezca o si está fuera de conformidad con los estándares confesionales de la iglesia.

(e) Hasta ahora, cuando los individuos o grupos de la iglesia insisten en permanecer en desacuerdo con las confesiones o con la interpretación que la iglesia da a las mismas, el cuerpo gobernante apropiado tiene la responsabilidad de determinar si el grado de desacuerdo es suficiente para prevenir la aprobación de la ordenación de un candidato al ministerio de pastor, anciano o diácono.

(f) Mientras que los presbiterios no contradigan específicas interpretaciones de las confesiones hechas por la Asamblea General, y mientras que el consistorio no contradiga aquéllas hechas por la Asamblea o por el presbiterio, tanto el presbiterio como el consistorio tienen el derecho y la responsabilidad de interpretar para sí si los candidatos para

ordenación y las personas ordenadas, por quienes ellos son responsables, se acogen a lo “esencial” de la fe como lo formula las confesiones de la iglesia (el derecho constitucional de apelación siendo entendido).

E. *Otros usos importantes de El Libro de Confesiones en la iglesia*

Si nuestra iglesia va a ser realmente una iglesia confesional de la tradición reformada, cada aspecto de su vida tiene que estar informada y moldeada por el entendimiento de la vida y fe cristiana expresada en *El Libro de Confesiones*. Sin pretender discutir las a cabalidad, sugerimos las siguientes áreas en las que el libro debe tener la función normativa que la iglesia reconoce que tiene:

1. *El ministerio de la iglesia en general*. El prerequisite de usar el libro en cada aspecto particular de la vida de la iglesia con fidelidad y responsabilidad está siendo enseñado en los seminarios, usado con seriedad y apropiadamente en el proceso de ordenación y continuamente estudiado y utilizado por los líderes y cuerpos gobernantes de la iglesia en todos los niveles.

2. *Adoración*. Recordando que unas de las principales funciones de las confesiones en el Nuevo Testamento y en la iglesia primitiva fue litúrgica, debemos buscar formas para usar el lenguaje de las confesiones en la adoración de la iglesia para que la gente en nuestra congregación hagan suyas las confesiones de fe ante Dios y el mundo. Aún cuando el uso explícito del lenguaje de las confesiones sea inapropiado, sus enseñanzas teológicas y éticas deberán determinar las decisiones en cuanto al orden, forma, contenido y propósito de la adoración.

3. *Predicación*. La tarea de la predicación es proclamar el Dios que conocemos en Jesucristo a través de los testigos bíblicos, no para proclamar la teología de las confesiones. Sin embargo, los predicadores pueden, y deben ser “instruidos,” “dirigidos” y “constantemente guiados” por las confesiones mientras escogen e interpretan sus textos bíblicos y preparan sus sermones.

4. *Educación cristiana*. Después de la Biblia, *El Libro de Confesiones* debe ser el recurso primario y estándar de la responsabilidad de la iglesia para capacitar a los niños, jóvenes, a presbiterianos nuevos y de mucho tiempo a entender lo que significa ser un cristiano en la tradición reformada, a reclamar la tradición para sí, y a que se dejen guiar por ella en todas las áreas de su vida. Para que esto suceda: (a) Los maestros ordenados o no ordenados de la iglesia deben entender, tener la capacidad de interpretar, y estar comprometidos a la fe reformada como lo

enseña las confesiones de nuestra iglesia. (b) Los ministros tienen que ser maestros, especialmente los maestros de los maestros. (c) Los mejores métodos y teorías de educación deben escogerse y usarse en una forma consistente con la tradición reformada para que un verdadero aprendizaje y reclamo de las tradiciones tomen lugar y los adoctrinamientos y los lavados de cerebro sean evitados. (d) *El Libro de Confesiones* debería ser parte de el currículo educacional de la iglesia—especialmente en la educación de oficiales y maestros, en las clases de confirmaciones, y en las clases bíblicas de los adultos.. (e) No todos los materiales de currículo necesitan incluir información de la tradición reformada, pero todo material de currículo deberá estar siendo constantemente evaluado y enseñado a la luz de la tradición que expresa *El Libro de Confesiones*.

5. *Cuidado pastoral*. Un cuidado pastoral fiel y efectivo en nuestro tiempo requiere que usemos de sabiduría, herramientas y habilidades de disciplinas “seculars” tales como sicología y sociología, además de que podamos tratar con los problemas que surgen con la ciencia moderna médica y tecnológica. Si los pastores tienen que ser fieles a sus votos de ordenación y si están para ofrecer a las personas en necesidad los diferentes recursos de la fe cristiana y reformada, deberán evaluar continuamente las presuposiciones, reclamos, métodos y metas de estas disciplinas a la luz de las enseñanzas teológicas y éticas de las confesiones de la iglesia. Los pastores también deberán buscar guía en la teología y lenguaje de las confesiones por lo que deben hacer y decir al ministrar a las personas en situaciones de crisis y del diario vivir.

6. *Evangelismo*. La teología de las confesiones deberá moldear los motivos, el contenido, los métodos y las metas de los programas de evangelismo de la iglesia. Debe tenerse un cuidado especial no sea que por preocuparse por los “resultados” o el “éxito” nos lleven a una predicación evangelística y a técnicas que comprometan ya sea el compromiso fundamental de nuestra confesión al evangelio de salvación por la gracia de Dios únicamente o a enfatizar en un discipulado cristiano costoso en cada aspecto de la vida.

7. *Misión*. La iglesia deberá evaluar continuamente sus programas de misiones, estrategias y metas para asegurarse que están determinadas por la teología y ética de sus confesiones y no por esta o aquella ideología liberal, conservadora o revolucionaria, o por preferencias culturales o raciales de los líderes y sus miembros.

8. *Administración*. Los cuerpos gobernantes de la iglesia y sus líderes deberán propiamente buscar los estilos más eficientes de liderazgo, manejo, toma de decisiones y logros de prioridades y metas. Pero todo

proceso administrativo, operacional y de metas deberá medirse por los estándares confesionales de la iglesia determinados por los “principios esenciales de la fe reformada,” expresada en ellos.

Nuestra iglesia se habrá convertido en una verdadera iglesia confesional cuando no tengamos que recordarnos más a nosotros mismos lo que pensamos, decimos y hacemos teniendo que referirnos para ello al *El Libro de Confesiones*, sino, cuando lo hagamos automáticamente, y cuando sea tan parte de nosotros que seamos siempre guiados inconscientemente por nuestro compromiso a lo que expresa y sirve la tradición reformada.

Lecturas seleccionadas

Calvin John. *Institutes of the Christian Religion*. Edited by John T. McNeill. 2 vols. The Library of Christian Classics. Philadelphia: Westminster, 1960. The greatest theological classic of the tradition.

Cullman, Oscar. *The Earliest Christian Confession*. London: Lutterworth, n.d. (Not in print.) A review of confessional materials found primarily in the New Testament.

Dowey, Edward A. *A Commentary of the Confessions of 1967, An Introduction to The Book of Confessions*. Philadelphia; Westminster, 1968. (Not in print.) A book useful to ministers and theological students, it has a helpful synopsis of the creeds in a two-page chart.

Fuller, Reginald H. *The Foundations of New Testament Christology*. New York: Scribner, 1969. (Not in print.) A helpful background book for students and ministers.

Guthrie, Shirley C. *Christian Doctrine*. Atlanta: John Knox, 1968. A very readable volume.

Keesecker, William F. *A Layperson's Study Guide to The Book of Confessions*. General Assembly of the United Presbyterian Church in the U.S.A., 1976. A practical study guide.

Leith, John H. *Creeds of the Churches*. Richmond; John Knox, 1982 paper. A comprehensive collection not limited to the Reformed tradition and ranging from the Old Testament to C '67.

Leith, John H. *Introduction to the Reformed Tradition*. Atlanta: John Knox, 1977, 1981 paper. A standard for Presbyterians.

Philadelphia: Westminster, 1985. A readable introduction to some of the main themes put into a case study format.

Schaff, Philip. *The Creeds of Christendom*, Vol. III. Grand Rapids; Baker, 1983. A scholar's tool for work on Protestant confessions. Vol. II is on the Greek and Latin creeds.

EVALUACIÓN DE LAS ENMIENDAS PROPUESTAS AL LIBRO DE CONFESIONES*

I. Preámbulo

La *Constitución de la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.)* consiste en el *Libro de Confesiones* y el *Libro de Orden*. El *Libro de Confesiones* incluye los siguientes: “El Credo Niceno, El Credo de los Apóstoles, La Confesión Escocesa, El Catecismo de Heidelberg, La Segunda Confesión Helvética, La Confesión de Fe de Westminster, El [Westminster] Catecismo Mayor, El [Westminster] Catecismo Menor, La Declaración Teológica de Barmen, La Confesión de 1967 y Una Breve Declaración de Fe—Iglesia Presbiteriana (E.U.A.).”¹

La Iglesia Presbiteriana (E.U.A.) no reconoce ninguna confesión o colección de confesiones como una declaración de fe absoluta e infalible para cristianos y cristianas de todo tiempo y lugar. En la tradición reformada, la autoridad de todas las declaraciones confesionales está “sujeta a la autoridad de Jesucristo, la Palabra de Dios, según el testimonio que dan de El las Escrituras,”² y por esa razón es provisional, temporal y relativa. Por tanto, cualquier confesión o colección de confesiones está sujeta a revisión y corrección. Sin embargo, como cuestión constitucional, los cambios en el *Libro de Confesiones* son algo muy importante que afecta la interpretación que la iglesia tenga sobre su fe y vida.

Cuando la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.) considera modificar El *Libro de Confesiones*, al incluir o eliminar un documento confesional, cuenta con recursos permanentes para evaluar la sensatez de la propuesta. En su *Libro de Orden*, y el estudio de la Asamblea General, *La Naturaleza Confesional de la Iglesia*, los presbiterianos han comprendido claramente el lugar de las confesiones en la vida de la iglesia. Este hecho incorpora consideraciones que guían a la iglesia en su determinación de ampliar y estructurar el *Libro de Confesiones*.

El capítulo II del *Libro de Orden*, “La iglesia y sus confesiones,” clarifica el significado de confesión para la vida y fe de la iglesia. Cualquier cambio propuesto en *El Libro de Confesiones*—ya sea por inclusión de un documento confesional adicional, por eliminación de un documento confesional, o para esclarecer un documento confesional vigente—deberá ser considerado a la luz de estos entendimientos constitucionales, arraigados en la tradición teológica de la iglesia y expresado en el *Libro de Orden*.

Los posibles cambios en *El Libro de Confesiones* no pueden ser regidos por una fórmula o por una breve lista de criterios. Al la iglesia considerar cualquier propuesta que altere sus criterios confesionales, tiene que evaluar cuidadosamente

*[Este texto fue añadido por mandato de la 209 Asamblea General (1997). Vea el acta, 1997, Parte I, pág. 162, párrafo 19.0013. El texto para este reporte puede encontrarlo en el acta, 1997, Parte I, págs. 162–64.]

una amplia variedad de asuntos. Las siguientes consideraciones son extraídas de la clara posición de la iglesia en el *Libro de Orden* y en *La Naturaleza Confesional de la Iglesia*. Estos no agotan los asuntos relacionados con el lugar y función de las confesiones en la iglesia. Pero sí proveen la estructura necesaria para las acciones que afectan la amplitud y forma de *El Libro de Orden*.

II. Criterios confesionales

El *Libro de Orden* es claro en que “estas declaraciones confesionales son normas subordinadas en la Iglesia, sujetas a la autoridad de Jesucristo, la Palabra de Dios, según el testimonio que dan de El las Escrituras.”³ Este orden de autoridad—Cristo, Escritura, Confesiones—está muy bien expresado en la cuarta pregunta de ordenación:

d. ¿Cumplirá usted su oficio en obediencia a Jesucristo, bajo la autoridad de la Escritura, y guiado continuamente por nuestras confesiones?⁴

Aunque todos los credos y confesiones, incluyendo los *del Libro de Confesiones*, son criterios subordinados, son las *normas* para la iglesia y sus ministros ordenados. “[Las confesiones] no han sido suscritas o redactadas superficialmente” dice el *Libro de Orden*, “ni deben ser ignoradas o descartadas.”⁵ De esta forma, la iglesia requiere que los ministros y ministras de la Palabra y Sacramento, ancianas y ancianos, diáconos y diaconisas den una respuesta afirmativa a la pregunta de ordenación que especifica la fuente y función de la autoridad confesional:

¿Recibe y adopta usted sinceramente los artículos esenciales de la fe reformada, según está expresada en las confesiones de nuestra iglesia, como exposición auténtica y confiable de los que las Escrituras nos[enseñan] a creer y a hacer, y se instruirá . . . por esas confesiones cuando dirija al pueblo de Dios?⁶

Debido que las confesiones de la iglesia son centrales a su identidad e integral a sus ministros y ministras ordenadas, los cambios en el *Libro de Confesiones* requieren un proceso exigente de enmienda. Sin embargo, la iglesia es clara en que la obediencia a Jesucristo le da apertura a la reforma de sus criterios doctrinales. Cambiar *El Libro de Confesiones* es una posibilidad que está siempre presente, que tiene que ser abordada con el discernimiento de la verdad del evangelio y la dirección del Espíritu Santo.

III. La iglesia y sus confesiones

El compromiso de la iglesia a sus confesiones es una expresión de su determinación a formar su vida en respuesta fiel a la gracia del Señor Jesucristo, el amor de Dios, y la “koinonia” del Espíritu Santo. Las confesiones de la iglesia son algo más que artefactos eclesiásticos o intelectuales.

La Iglesia Presbiteriana (E.U.A.) declara su fe y da testimonio de la gracia de Dios en Jesucristo a través de sus credos y confesiones que se encuentran en el *Libro de Confesiones*. En estas declaraciones confesionales la Iglesia declara a sus miembros y al mundo Quién y qué es, qué es lo que cree, qué está resuelta a hacer.⁷

Así que, cualquier cambio propuesto al *Libro de Confesiones* debe ampliar la manera de la iglesia entender y declarar quién y qué es, qué es lo que cree y qué está resuelta a hacer. Existen muchas razones para conocer, respetar y usar los credos y las confesiones que pueden no ser suficientes para garantizar su inclusión en el *Libro de Confesiones*. Las funciones centrales de identificación y proclamación de la fiel identidad, credos y acciones de la iglesia, son elementos necesarios en la determinación del contenido del *Libro de Confesiones*.

A. *La iglesia declara a sus miembros y al mundo quién y qué es*

1. *La fe de la iglesia católica*

“En sus confesiones, la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.) da testimonio de la fe de la única, sola, santa iglesia católica y apostólica. . . .”⁸

Así que, toda confesión en el *Libro de Confesiones* debe articular la amplitud y profundidad de lo que los cristianos y cristianas creen, no sólo las características distintivas de lo que creen las iglesias reformadas o presbiterianas. La Iglesia Presbiteriana (E.U.A.) afirma que hay una sólo iglesia y que la unidad de la iglesia es un don de su Señor”⁹ Por tanto, las normas confesionales de la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.) deben reconocer con gratitud el don de la unidad mientras busca fielmente la unidad visible de la Iglesia católica.

2. *La afirmación de la reформación protestante*

“En sus confesiones, la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.) se identifica con las afirmaciones de las reformas protestantes.”¹⁰ La Iglesia Presbiteriana (E.U.A.) Se ve a sí misma como parte de la tradición reformada que surgió en Europa en el siglo dieciséis. Por tanto, toda confesión en el *Libro de Confesiones* debe ser compatible con el “lema protestante”—Solo Cristo, sola gracia, sola fe, sola Escritura—que permanece como guía de la vida y fe de la iglesia.

3. *La fe de la tradición reformada*

“En sus confesiones, la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.) expresa la fe de la tradición reformada.”¹¹ La iglesia Presbiteriana (E.U.A.) se ve a sí misma como una de las expresiones eclesiológicas de la tradición reformada. Por tanto, cualquier confesión del *Libro de Confesiones* debe ser compatible con los elementos centrales de la fe y vida reformada. Como una iglesia dentro de la familia de las iglesias reformadas, la iglesia Presbiteriana (E.U.A.) debe asegurar que sus confesiones enriquezcan el entendimiento de lo que significa ser cristianos y cristianas

reformadas. La representación histórica y geográfica ayuda a la iglesia a sobreponerse a la tendencia del regionalismo y a reflejar las intenciones de la iglesia de ser un miembro de la familia mundial de iglesias reformadas.

B. *La iglesia declara a sus miembros y al mundo lo que cree*

1. *Afirmaciones*

Las confesiones eclesiales “identifican a la iglesia como una comunidad de gente identificada por sus convicciones. . . .”¹² Como una expresión de lo que el cuerpo de personas cristianas creen, cualquier confesión del *Libro de Confesiones* debe ayudar a los miembros de la comunidad a definir y a dar testimonio de lo que creen.

2. *Renunciaciones*

Las confesiones eclesiales de fe hablan una palabra unificada que declara lo que la iglesia se opone o afirma. Las confesiones del *Libro de Confesiones* deben ayudar a los miembros de la comunidad a resistir las seducciones de ideologías, instituciones e imágenes que son dañinas al evangelio y debe exhortar a la iglesia a proclamar su oposición a todo lo que niegue las buenas nuevas.¹³

3. *Tradición de las Escrituras, doctrina, proclamación*

Como expresiones de “sí” y de “no” del evangelio, las confesiones del *Libro de Confesiones* deben:

- guiar a la iglesia en su estudio e interpretación de las Escrituras;
- resumir la esencia de la tradición cristiana;
- dirigir a la iglesia en el mantenimiento de doctrinas sanas;
- equipar a la Iglesia para su trabajo de proclamación.¹⁴

4. *Unidad*

El Libro de Confesiones evidencia una unidad teológica fundamental. Mientras la unidad confesional no significa uniformidad, las confesiones en *el Libro de Confesiones* debe mostrar convicciones consistentes sobre afirmaciones centrales de la fe cristiana.

C. *La iglesia declara a sus miembros y al mundo lo que determina hacer*

1. *Misión*

Las confesiones de fe son expresiones actuales de la vida de las comunidades de fe. Ellas identifican la iglesia como una comunidad de gente identificada por sus convicciones, así como por sus acciones.¹⁵ Por tanto, las confesiones en el *Libro de Confesiones* deben moldear la fidelidad y el valor de la iglesia en su misión:

La Iglesia está llamada a hacerse cargo de esta misión, aún a riesgo de perder su vida, solamente confiando en Dios como autor y dador de la vida, compartiendo el evangelio y haciendo aquellas cosas en el mundo que señalan más allá de ellos mismos a la nueva realidad en Cristo.¹⁶

2. *Acciones*

Se supone que *el Libro de Confesiones* sea usado en la iglesia. Por tanto, la iglesia debe preguntarse cómo funciona una proposición de una declaración confesional en la vida de la iglesia. Dentro de las posibilidades se encuentran las siguientes:

—En la misión y ministerio de la iglesia: las confesiones de la iglesia deben usarse para dar forma al testimonio fiel y el servicio en el mundo.

—En la adoración: las confesiones de la iglesia son actos de alabanzas, acciones de gracias y entrega en la presencia de Dios: las confesiones deben ayudar a moldear la liturgia, además del uso que se le da como elemento dentro de una liturgia.

—En la enseñanza: las confesiones de la iglesia deben ser usadas para educar a los líderes y miembros de la iglesia a interpretar correctamente las Escrituras, la tradición, teología y ética.

—En la predicación: los predicadores y predicatoras deben ser instruidos, dirigidos, y guiados por las confesiones de la iglesia mientras proclaman el evangelio.

—En el orden de la iglesia y las disciplinas: las confesiones de la iglesia deben ser usadas para preservar la paz, unidad y la pureza de la iglesia sirviendo como normas a los ministros ordenados y gobernantes.

—En defensa del evangelio: las confesiones de la iglesia pueden servir como elementos para resistir a las perversiones dentro de la fe y a las tentaciones o ataques fuera de ella.¹⁷

IV. La colección confesional

El Libro de Confesiones incluye credos, catecismos y confesiones desde la iglesia primitiva, las eras de reformatión y post-reformatión del siglo veinte. Cada documento fue una expresión genuina de la fe cristiana en ese tiempo y lugar. Cada uno ha sido recibido por la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.) como una magnífica expresión de la fe cristiana para ese tiempo y lugar.

Las declaraciones confesionales son el resultado de varias circunstancias en la vida de la iglesia. Entre las realidades que llevan a la composición y a la recepción de credos, catecismos y confesiones están las siguientes:

1. Se necesita con sentido de urgencia hacer un repaso aclarativo de la fe y de algunas distorsiones en contra del evangelio que amenazan la integridad de la fe y vida de la iglesia.

2. Un movimiento fuera de la iglesia, político o cultural, que ataca abiertamente o que busca sutilmente comprometer el compromiso de la iglesia al evangelio.

3. La convicción que tiene la iglesia de su nuevo discernimiento de la promesa y demanda del evangelio, que se necesita tanto en la iglesia como en el mundo.

Cuando la iglesia considera una propuesta para añadir un documento confesional al *Libro de Confesiones*, todas las consideraciones son claramente enfocadas en la cuestión de la recepción de la iglesia a la confesión propuesta.

1. Cuando una *nueva confesión* es propuesta para ser incluida en el *Libro de Confesiones*, la iglesia tiene que entender el motivo de esta formulación. Sin embargo, la *intención* del nuevo documento debe ser probado por un período de recepción en la iglesia. Una declaración confesional debe probar a sí misma que es fundamental para la vida y fe de la iglesia, antes de ser propuesta para ser incluida en los criterios confesionales de la iglesia.

2. Cuando la confesión propuesta es un *documento histórico*, la iglesia debe entender las circunstancias originales de su preparación y recepción. Además, debe entender la necesidad contemporánea de la confesión y las posibilidades de recepción deben ser demostradas. Entonces, el valor de la confesión histórica debe ser probada por un período de recepción en la iglesia. Una declaración confesional debe probar a sí misma que es fundamental para la vida y fe de la iglesia, antes de ser propuesta para ser incluida en los criterios confesionales de la iglesia.

De este modo, los credos y confesiones de esta iglesia reflejan una actitud particular dentro de la historia del pueblo de Dios. Ellos son el resultado de la oración, el pensamiento y la experiencia dentro de una tradición viva. Ellos sirven para fortalecer el compromiso personal, la vida y el testimonio de la comunidad de creyentes.¹⁸

Notas finales

1. *Libro de Orden*, G-1.0501.
2. *Libro de Orden*, G-2.0200.
3. *Libro de Orden*, G-2.0200.
4. *Libro de Orden*, G-14.0207d, passim.
5. *Libro de Orden*, G-2.0200.
6. *Libro de Orden*, G-14.0207c, passim.
7. *Libro de Orden*, G-2.0100a.
8. *Libro de Orden*, G-2.0300.
9. *Libro de Orden*, G-4.0201.

10. *Libro de Orden*, G-2.0400.
11. *Libro de Orden*, G-2.0500.
12. *Libro de Orden*, G-2.0100b.
13. *La Naturaleza Confesional de la Iglesia*, 29.120.
14. Tomado del *Libro de Orden*, G-2.0100b.
15. *Libro de Orden*, G-2.0100b.
16. *Libro de Orden*, G-3.0400.
17. *La Naturaleza Confesional de la Iglesia*, 29.129–.135; 29.211–.219.
18. *Libro de Orden*, G-2.0500b.

EL Credo Niceno

[TEXTO]

El Credo Niceno

En los primeros tres siglos, la iglesia se encontró en un ambiente hostil. En primer lugar, trató de asir el reto de relacionar el lenguaje del evangelio, desarrollado en el contexto hebreo y judeo-cristiano, al mundo greco-romano. En segundo lugar, además de ser perseguida, estaba amenazada por ideas en conflicto con el testimonio bíblico.

En el año 312 A.D., Constantino tomó el control del Imperio Romano en la batalla sobre el Puente Milvio.¹ Le atribuyó su victoria a la intervención de Cristo Jesús y así le dió estado favorable al Cristianismo en el imperio. “Un Dios, un Señor, una fe, una iglesia, un imperio, un emperador” se convirtió en su lema.

Pronto el emperador se dió cuenta que “una fe y una iglesia” se encontraban fragmentadas por disputas teológicas, especialmente en el entendimiento de la naturaleza de Cristo, un punto controversial ya de mucho tiempo. Arrio, un presbítero de la iglesia de Alejandría, afirmó que el Cristo Divino, el Verbo por el cual todas las cosas tienen su existencia, fue *creado* por Dios antes del principio del tiempo. Por lo tanto, la divinidad de Cristo era similar a la divinidad de Dios, pero no de la misma esencia. El obispo Alejandro y su asociado y sucesor Atanasio no estaban de acuerdo con Arrio. Afirmaban que la divinidad de Cristo el Hijo, es de la misma substancia que la divinidad de Dios el Padre. Sostener otra creencia, dijeron, sería abrir la posibilidad de politeísmo, e implicar que el conocimiento de Dios en Cristo no era el conocimiento completo de Dios.

Constantino convocó un concilio en Nicea en el año 325 para contrarrestar la división que seguía aumentando dentro de la iglesia. Se escribió un credo reflejando la posición de Alejandro y Atanasio y fue firmado por la mayoría de los obispos. Sin embargo, los dos bandos continuaron sus batallas teológicas. En el 381, el segundo concilio se reunió en Constantinopla. Este concilio adoptó una revisión y expansión del credo del 325. Hoy día conocemos este credo como el Credo Niceno.

El Credo Niceno es el más ecuménico de todos los credos. La Iglesia Presbiteriana (E.U.A.) junto con las Iglesia Ortodoxa Oriental, la Iglesia Católica Romana y la mayoría de las iglesias protestantes afirman este credo. Sin embargo, en contraste con las iglesias Ortodoxas Orientales, las iglesias occidentales declaran que el Espíritu Santo no tan solo proviene del Padre, sino del Padre y del *Hijo* (latín, *filioque*). Para las iglesias orientales, decir que el Espíritu Santo procede del Padre y del Hijo disipa lo distintivo de la persona del Espíritu Santo; para las iglesias occidentales, *filioque* protege la unidad del Dios trino. Este planteamiento continúa sin resolución en los círculos ecuménicos.

¹Diccionario de Historia de la Iglesia, Editorial Caribe.

EL CREDO NICENO

1.1 Creemos en un solo Dios, Padre Todopoderoso, Creador del cielo y de la Tierra, y de todas las cosas visibles e invisibles.

1.2 Y en un solo Señor Jesucristo, Hijo unigénito de Dios, engendrado del Padre antes de todos los siglos, Dios de Dios, Luz de Luz, verdadero Dios de verdadero Dios, engendrado, no hecho, siendo de una substancia con el Padre, por quien todas las cosas fueron hechas; quien por nosotros los seres humanos y para nuestra salvación descendió del cielo, y fue encarnado por el Espíritu Santo de la virgen María, y se hizo hombre, y fue crucificado por nosotros bajo Poncio Pilato. Padebió y fue sepultado y al tercer día resucitó conforme a las Escrituras, ascendió al cielo y está sentado a la diestra del Padre. Y vendrá otra vez en gloria para juzgar a los vivos y a los muertos y su reino no tendrá fin.

1.3 Creemos en el Espíritu Santo, el Señor y Dador de la vida, quien procede del Padre y del Hijo, quien con el Padre y el Hijo debe ser adorado y juntamente glorificado, quien habló por medio de los profetas. Creemos en una sola Iglesia, santa, universal y apostólica. Reconocemos un solo bautismo para la remisión de los pecados y esperamos la resurrección de los muertos y la vida del mundo venidero. Amén.

EL CREDO APOSTOLICO

[TEXTO]

El Credo de los Apóstoles

Aunque no fue escrito por los apóstoles, el Credo de los Apóstoles refleja formulaciones teológicas de la iglesia del primer siglo. La estructura del credo puede basarse en el mandamiento de Jesús de ir y hacer discípulos en todas las naciones, bautizándolos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. La repetición oral del Credo de los Apóstoles, junto con el Padre Nuestro y los Diez Mandamientos ayudó a la preservación y transmisión de la fe de las iglesias occidentales en una época donde la mayoría de los cristianos eran analfabetas. El Credo de los Apóstoles no tuvo ningn impacto en la ortodoxia oriental.

En la iglesia primitiva los cristianos confesaban que “Jesús es Señor” sin necesariamente entender el contexto bíblico de señorío. Las opiniones de Marción, un cristiano que vivió en Roma durante el segundo siglo, amenazaban aún más el entendimiento de la iglesia de Jesús como Señor. Marción interpretó el Antiguo Testamento como la revelación de un Dios tiránico que creó un mundo imperfecto. Marción creía que, en contraste, Jesús reveló un Dios bueno de amor y misericordia. Para Marción, Jesús no era el Mesías proclamado por los profetas, y el Antiguo Testamento no era Escritura. Marción proponía limitar la “Escritura” Cristiana al evangelio de Lucas (excluyendo la narrativa del nacimiento y otras secciones que él consideraba expresaban el pensamiento judío) y aquellas epístolas de Pablo que Marción consideraba anti-judías. Las ideas de Marción dieron lugar a un movimiento que duró varios siglos.

Cerca de año 180 A.D., los cristianos romanos desarrollaron una versión primitiva del Credo de los Apóstoles para refutar a Marción. Afirmaron que el Dios de la creación es el Padre de Jesucristo, quien nació de María virgen, y fue crucificado bajo Poncio Pilato, fue enterrado y resucitó de entre los muertos, y ascendió al cielo donde reina con el Padre. También afirmaron su creencia en el Espíritu Santo, la iglesia, y la resurrección del cuerpo.

Todas aquellas personas que deseaban membresía en la iglesia, luego de pasar por un tiempo prolongado de instrucción doctrinal y moral, tenían que declarar en qué creían. Respondían recitando las palabras de este credo.

El Credo pasó por más cambios. En respuesta a la pregunta de readmisión de aquellos que negaron la fe durante las persecuciones del segundo y tercer siglo, la iglesia añadió, “Creo en el perdón de los pecados.” Durante el cuarto y quinto siglo, los cristianos del norte de Africa debatieron la pregunta si la iglesia era una secta exclusiva compuesta de unas pocas personas heroicas o una iglesia inclusiva de todas aquellas personas que confesaban a Jesucristo. Como resultado se añadió “santa” (pues pertenece a Dios) y “católica” (universal). En el Siglo V en Galia se añadió la frase “descendió a los infiernos.” La fórmula actual se alcanzó en el Siglo VIII.

EL CREDO APOSTOLICO

2.1 Creo en Dios Padre Todopoderoso, Creador del cielo y de la tierra;

2.2 Y en Jesucristo, su unico Hijo, Señor nuestro, quien fue concebido por el Espíritu Santo, nació de la virgen María; padeció bajo el poder de Poncio Pilato, fue crucificado, muerto y sepultado; descendió a los infiernos; al tercer día resucitó de entre los muertos; ascendió al cielo y está sentado a la diestra de Dios Padre Todopoderoso, de donde vendrá a juzgar a los vivos y a los muertos.

2.3 Creo en el Espíritu Santo, la Santa Iglesia Universal, la comunión de los santos, el perdón de los pecados, la resurrección del cuerpo, y la vida perdurable, Amén.

LA CONFESION ESCOCESA
[TEXTO]

La Confesión Escocesa

El *Libro de Confesiones* contiene tres documentos de la época de la Reforma y cada uno se originó en un país distinto: Escocia, Alemania y Suiza. Estos tres centros de la Reforma continúan siendo de mucha importancia en círculos reformados y presbiterianos.

La Confesión Escocesa fue escrita en un momento crítico en la historia de Escocia. Cuando la reina regente María de Guisa murió en su sueño en 1560, la nobleza protestante de Escocia aseguró el reconocimiento Inglés de la soberanía de Escocia en el Tratado de Edimburgo. Para los escoceses, esta conclusión favorable de la guerra civil contra las fuerzas armadas de María (apoyadas por los franceses) representó una liberación providencial.

El Parlamento Escocés, habiendo declarado a Escocia una nación protestante, le pidió al clero que escribiera una confesión de fe. Seis ministros incluyendo a Juan Knox completaron la tarea en cuatro días. En 1560, el Parlamento ratificó el documento como “doctrina basada en la Palabra infalible de Dios.”

Los primeros once capítulos de la Confesión Escocesa narran los actos providenciales de Dios en la historia bíblica. Empieza con una promesa de compromiso incondicional al Dios trino que crea, sostiene, gobierna y guía todas las cosas. La *kirk* (iglesia) del presente y futuro es continua con la *kirk* del pueblo de Dios desde los días de Adán. A la vez que afirma que la Biblia es la norma por la cual la *kirk* se juzga a sí misma, la Confesión Escocesa también considera a las Escrituras como una historia sagrada en la cual la iglesia del presente, a través de Espíritu Santo, participa hasta el fin de los tiempos. La liberación providencial de Dios es una realidad continua, que no está limitada al pasado.

La Confesión Escocesa plantea las tres señales de la iglesia fiel y verdadera: “la verdadera predicación de la Palabra de Dios,” “la administración correcta de los sacramentos de Cristo Jesús,” y “la disciplina eclesiástica ... con la cual se reprime el vicio y se nutre la virtud.”

“Adherirse, servir, adorar, confiar,” todas son palabras claves en este documento. Como un llamamiento a la acción en una época turbulenta, la Confesión Escocesa refleja un espíritu de confianza y cometido al Dios cuya liberación milagrosa los escoceses vivieron.

La Confesión Escocesa¹

CAPITULO I

Dios

3.01 Confesamos y reconocemos a un sólo Dios, a quien sólo debemos allegarnos, a quien sólo debemos servir, a quien sólo debemos adorar y en quien sólo debemos confiar. Un Dios quien es eterno, infinito, inconmensurable, incomprensible, omnipotente, invisible; uno en sustancia y sin embargo distinto en tres personas, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo. Por quien confesamos y creemos haber sido creadas todas las cosas en el cielo y en la tierra, visibles e invisibles para conservar su esencia y para ser gobernadas y guiadas por su inescrutable providencia para aquellos fines en que su eterna sabiduría, bondad y justicia les ha señalado y para la manifestación de su propia gloria.

CAPITULO II

La Creación del Ser Humano

3.02 Confesamos y reconocemos que nuestro Dios creó al ser humano, es decir, a nuestro primer padre, Adán, conforme a su imagen y semejanza, a quien dio sabiduría, autoridad, justicia, libre determinación y conciencia de sí mismo, de modo que en la totalidad de la naturaleza del ser humano no se encontrase imperfección alguna. De esta dignidad y perfección ambos, el hombre y la mujer, cayeron, la mujer siendo engañada por la serpiente y el hombre obedeciendo la voz de la mujer y ambos conspirando contra la soberana majestad de Dios, quien en palabras claras les había advertido previamente que perecerían si se atrevían a comer del árbol prohibido.

CAPITULO III

El Pecado Original

3.03 A causa de esta transgresión, generalmente llamada pecado original, la imagen de Dios fue totalmente desfigurada en los seres humanos, y estos y sus descendientes llegaron a ser por naturaleza hostiles a Dios, esclavos de Satanás y siervos del pecado. Y así la muerte eterna ha tenido, y tendrá, poder y dominio sobre todos los que no han sido, ni son, ni serán renacidos de nuevo. Este segundo nacimiento es resultado del poder del Espíritu Santo creando en los corazones de los escogidos de Dios, una fe segura en la promesa de Dios revelada a nosotros en su palabra; por medio de esa fe nos asimos de Jesucristo con las gracias y las bendiciones que en él se prometen.

¹Reimpreso de *The Scots Confession: 1560*. Editado con una Introducción por G.D. Henderson. Editado en Inglés contemporáneo por James Bulloch. The Saint Andrew Press, Edinburgh, 1960, páginas 58–80. Usado con permiso.

CAPITULO IV

La Revelación de la Promesa

3.04 Creemos firmemente que Dios, después de la espantosa y horrible desobediencia de sus criaturas, buscó a Adán de nuevo, lo llamó, le reprendió y lo declaró culpable de su pecado, y después le hizo una promesa diciéndole que “la semilla de la mujer heriría la cabeza de la serpiente”, esto es, que destruiría las obras del diablo. Esta promesa se repitió de tiempo en tiempo y se hizo más clara; se recibió con gozo, y fue recibida constantemente por todos los fieles desde Adán hasta Noé, de Noé a Abraham, de Abraham a David, y así sucesivamente hasta la encarnación de Cristo Jesús; todos (nos referimos a los padres creyentes bajo la ley) vieron el día gozoso de Cristo Jesús y se regocijaron.

CAPITULO V

La Persistencia, el Crecimiento y la Preservación de la Iglesia *

3.05 Creemos con certeza que Dios conservó, instruyó multiplicó, honró, adornó y llamó de muerte a vida a su Iglesia* en todas las edades, desde Adán hasta la venida de Cristo Jesús en la carne. Porque él llamó a Abraham a salir de la tierra de sus padres, lo instruyó y multiplicó su simiente, maravillosamente lo preservó y más maravillosamente lo liberó a su descendencia de la esclavitud y tiranía del Faraón; a ellos les dio sus leyes, constituciones y ceremonias; a ellos les dio la tierra de Canaán; después de haberles dado jueces y más tarde a Sal, les dio a David como rey, a quien le dio la promesa de que uno de sus descendientes se sentaría para siempre sobre su trono. A este mismo pueblo envió de tiempo en tiempo, profetas, para hacerle volver al camino recto de su Dios del cual se desviaron algunas veces a causa de la idolatría. Y aunque, a causa de su contumaz desprecio de la justicia se sintió compelido a entregarlos a sus enemigos, como previamente había sido advertido por boca de Moisés, de modo que la santa ciudad fue destruida, arrasado el templo por fuego y la tierra toda desolada durante setenta años, sin embargo, compasivamente les restituyó a Jerusalén, donde la ciudad y el templo fueron reconstruidos, y ellos resistieron todas las tentaciones y asaltos de Satanás hasta que, en cumplimiento de la promesa, el Mesías vino.

CAPITULO VI

La Encarnación de Cristo Jesús

3.06 Al cumplirse la plenitud de los tiempos, Dios envió a este mundo a su Hijo, su eterna sabiduría, la sustancia de su propia gloria, quien tomó la naturaleza humana de la sustancia de una mujer, una virgen, por medio del Espíritu Santo. Y así nació la “simiente justa de David,” el

*El original en inglés utiliza la palabra del escocés *kirk* que quiere decir iglesia. En todos los lugares en donde aparezca la palabra *kirk* en el original se indicará con un asterisco después de la palabra *iglesia* en español.

“Angel del gran consejo de Dios,” el auténtico Mesías prometido, a quien confesamos y reconocemos ser Emmanuel, verdadero Dios y verdadero hombre, dos naturalezas perfectas unidas y juntas en una sola persona. De modo que por nuestra confesión condenamos las abominables y pestilentes herejías de Arrio, Marción, Eutiques, Nestorio y todos cuantos negaron la eternidad de la Deidad o la verdad de su humanidad, o las confundieron o dividieron.

CAPITULO VII

Por qué el Mediador tenía que ser Verdadero Dios y Verdadero Hombre

3.07 Reconocemos y confesamos que esta maravillosa unión, entre la Divinidad y la Humanidad en Cristo Jesús, surgió del eterno e inmutable decreto de Dios de quien proviene y depende toda nuestra salvación.

CAPITULO VIII

La Elección

3.08 Ese mismo eterno Dios y Padre, quien por gracia solamente nos eligió en su Hijo Cristo Jesús antes de poner los cimientos del mundo, le designó para ser nuestra cabeza, nuestro hermano, nuestro pastor y gran obispo de nuestras almas. Pero como la oposición entre la justicia de Dios y nuestros pecados era tal que ninguna carne por sí sola podría llegar a alcanzar a Dios, fue necesario que el Hijo de Dios descendiera a nosotros y tomase un cuerpo semejante al nuestro, carne de nuestra carne, y hueso de nuestro hueso, siendo así el Mediador entre Dios y los seres humanos, dándoles poder, a todos los que creen en él, de ser hijos e hijas de Dios, como él mismo dice: “Subo a mi Padre y a vuestro Padre, a mi Dios y a vuestro Dios.” Por esta santísima hermandad se nos restituye todo lo que perdimos en Adán. Por lo tanto, no tememos llamar a Dios nuestro Padre, no tanto porque nos haya creado, cosa que tenemos en común con los réprobos, sino porque nos ha dado a su único Hijo como nuestro hermano y nos ha dado gracia para reconocerlo y abrazarlo como nuestro único Mediador. Más aún, fue necesario que el Mesías y Redentor fuera verdadero Dios y verdadero hombre porque fue capaz de sufrir el castigo de nuestras transgresiones y presentarse a sí mismo ante el juicio del Padre y, en lugar nuestro, sufrir por nuestra transgresión y desobediencia y por su muerte vencer a aquél que fue el autor de la muerte. Pero porque la Divinidad sola no podía sufrir la muerte, ni tampoco podía la humanidad vencerla, él unió a ambas en una sola persona, de modo que la debilidad de una sufriera y fuera sujeta a la muerte—la cual merecíamos—y el infinito e invencible poder de la otra, esto es de la Divinidad, triunfara y nos comprara vida, libertad y victoria eterna. Por tanto, esto confesamos y creemos sin duda alguna.

CAPITULO IX

Pasión, Muerte y Sepultura de Cristo

3.09 Que nuestro Señor Jesús se ofreció a sí mismo como un sacrificio voluntario a su Padre por nosotros, que sufrió la contradicción de los pecadores, que fue herido y atormentado por

nuestras transgresiones, que él, el limpio e inocente Cordero de Dios, fue condenado por un juez terrenal, para que fuéramos absueltos por el tribunal de Dios, que sufrió no sólo la cruel muerte de cruz, maldita por sentencia de Dios; sino que también sufrió por un tiempo la ira de su Padre, merecida por los pecadores. Sin embargo, reconocemos que él siguió siendo el nico, bien amado, y bendito Hijo de su Padre aun en medio de su angustia y tormentos, los que sufrió en cuerpo y alma para hacer plena expiación por los pecados de su pueblo. Por esto confesamos y declaramos que no hay otro sacrificio por el pecado; si alguien afirma que si lo hay, no vacilamos en decir que blasfema contra la muerte de Cristo y la expiación eterna que de ese modo compró para nosotros.

CAPITULO X

La Resurrección

3.10 Creemos, sin duda alguna, que puesto que era imposible que los dolores de la muerte pudieran retener en esclavitud al Autor de la Vida, que nuestro Señor Jesús crucificado, muerto y sepultado, quien descendió a los infiernos, verdaderamente se levantó de nuevo para nuestra justificación, y la destrucción de quien era el autor de la muerte y nos devolvió la vida a nosotros que estábamos sujetos a la muerte y a su cautiverio. Sabemos que su resurrección fue confirmada por el testimonio de sus enemigos, y por la resurrección de los muertos, cuyos sepulcros en verdad se abrieron y se levantaron y aparecieron a muchos en la ciudad de Jerusalén. También fue confirmada por el testimonio de sus ángeles y por los sentidos y el discernimiento de sus apóstoles y de otros que conversaron, comieron y bebieron con él después de su resurrección.

CAPITULO XI

La Ascensión

3.11 No dudamos que el cuerpo mismo que nació de la virgen,³ fue crucificado, muerto y sepultado, y que se levantó de nuevo, ascendió a los cielos, para el cumplimiento de todas las cosas, donde en nuestro nombre y para nuestro bienestar, él ha recibido todo poder en la tierra y en el cielo, donde está sentado a la diestra del Padre, habiendo recibido su reino, siendo el nico abogado y mediador nuestro. Esa gloria, honor y primacia él solo poseerá entre todos los hermanos hasta que todos sus enemigos sean sometidos bajo sus pies, como indudablemente creemos que ocurrirá en el Juicio Final. Creemos que el mismo Señor Jesús regresará visiblemente para este Juicio Final del mismo modo que se le vió ascender. Y entonces, firmemente creemos que llegará el tiempo de restituir y renovar todas las cosas, de modo que aquellos que desde el principio sufrieron violencia, injurias, e injusticia, por causa de la justicia, heredarán la bendita inmortalidad a ellos prometida desde el principio. Por el contrario, serán lanzados al abismo de total oscuridad, donde el gusano no morirá ni su fuego se extinguirá, a los obstinados, desobedientes, crueles perseguidores, los impuros, los idólatras, y toda suerte de

³En El Libro de Confesiones en inglés, la palabra *virgen* algunas veces aparece con mayúscula y otras con minúscula. (Nota del Editor).

incrédulos. El recordatorio de ese día y del juicio a celebrarse en el mismo, no solo es un freno por el cual todos nuestros deseos carnales son reprimidos, sino también es un bienestar tan apreciable que ni las amenazas de los príncipes mundanos, ni el miedo a los peligros presentes o a la muerte temporal puede hacernos renunciar y abandonar esa bendita sociedad que nosotros, los miembros, tenemos con nuestra Cabeza y nuestro Mediador, Cristo Jesús: a quien confesamos y reconocemos como el Mesías prometido, la nica Cabeza de su Iglesia nuestro justo Legislador, nuestro nico Sumo Sacerdote, Abogado y Mediador. Detestamos y aborrecemos totalmente a cualquier humano o ángel que se atreva a inmiscuirse en estos honores y oficios, considerándoles blasfemos contra nuestro soberano y Supremo Gobernador, Cristo Jesús.

CAPITULO XII

Fe en el Espíritu Santo

3.12 Nuestra fe y su seguridad no proceden de la carne ni de la sangre, es decir, de poderes naturales dentro de nosotros, sino que son la inspiración del Espíritu Santo, a quien confesamos como Dios, igual con el Padre y con su Hijo, quien nos santifica, y por su propia acción nos lleva a la verdad total, sin el cual seríamos para siempre enemigos de Dios y desconocedores de su Hijo, Cristo Jesús. Por naturaleza estamos tan muertos, ciegos y pervertidos, que no podemos sentir cuando somos aguijoneados, ver la luz cuando brilla, ni asentir a la voluntad de Dios cuando es revelada, a menos que el Espíritu del Señor Jesús avive aquello que está muerto, ilumine la oscuridad de nuestras mentes, e incline nuestros obstinados corazones a obedecer su bendita voluntad. Y así como confesamos que Dios el Padre nos creó cuando no existíamos, y así como su Hijo, nuestro Señor Jesús, nos redimió cuando an éramos sus enemigos, así también confesamos que el Espíritu Santo nos santifica y regenera, sin tener en consideración nuestros méritos, tanto antes, como después de nuestra regeneración. Para decirlo en forma más clara: así como renunciamos voluntariamente a cualquier honor y gloria por nuestra propia creación y redención, así también lo hacemos por nuestra regeneración y santificación, ya que por nosotros mismos no somos capaces de concebir un solo pensamiento bueno; el que ha comenzado la obra en nosotros nos hace perseverar en ella, para la alabanza y la gloria de su inmerecida gracia.

CAPITULO XIII

La Causa de las Buenas Obras

3.13 La causa de las buenas obras, confesamos, no es nuestro libre albedrío, sino el Espíritu del Señor Jesús, quien habita en nuestros corazones por medio de una fe genuina, y produce aquellas obras que Dios ha preparado para que nosotros andemos en ellas. Resueltamente afirmamos que es blasfemia decir que Cristo habita en los corazones de aquellos en quienes no hay espíritu de santificación. Por lo tanto, no vacilamos en afirmar que no tienen una fe verdadera ni porción alguna del Espíritu del Señor Jesús, los asesinos, los opresores, los perseguidores crueles, los adlteros, los impuros, los idólatras, los ladrones, y todos los que hacen iniquidad mientras permanezcan obstinadamente en su maldad. Porque tan pronto como el Espíritu del Señor Jesús, a quien los hijos escogidos de Dios reciben por medio de la fe verdadera, se apodera del corazón de cualquier ser humano, en seguida la regenera y renueva, en forma tal que comienza a odiar lo que antes amaba y a amar lo que antes odiaba. De allí procede

esa batalla continua entre la carne y el Espíritu en los hijos de Dios, mientras que la carne y el hombre natural, siendo corruptos, codician lo que es agradable y delicioso para ellos mismos; son envidiosos en la adversidad y orgullosos en la prosperidad, y en todo momento están propensos a ofender la majestad de Dios. Pero el Espíritu de Dios, quien da testimonio a nuestro espíritu de que somos hijos e hijas de Dios, nos hace resistir placeres impuros y nos hace gemir en la presencia de Dios por nuestra liberación de esta esclavitud de corrupción, y finalmente, nos ayuda a triunfar sobre el pecado de modo que éste no reine en nuestros cuerpos mortales. Otros seres humanos no participan de este conflicto ya que no tienen el Espíritu de Dios, sino que siguen y obedecen prestamente al pecado y no siente remordimiento, ya que actan como el diablo y su corrupta naturaleza les apremian. Pero los hijos de Dios luchan contra el pecado, sollozan y se lamentan cuando son tentados a hacer el mal y, si caen, se levantan de nuevo con un genuino y ardiente arrepentimiento. Y esto lo pueden hacer, no por su propio poder sino por el poder del Señor Jesús, aparte de quien nada pueden realizar.

CAPITULO XIV

Las Obras que Dios Considera Buenas

3.14 Confesamos y reconocemos que Dios ha dado a los seres humanos su santa ley, en la cual no sólo se prohíben todas aquellas obras que desagradan y ofenden su santa majestad, sino que son ordenadas aquellas que le agradan y para las que ha prometido recompensa. Estas obras son de dos clases. Unas se hacen para honrar a Dios; las otras para beneficio de nuestro prójimo, y ambas tienen como garantía la voluntad revelada de Dios. Tener un solo Dios, adorarlo y honrarlo, clamar a él en nuestras dificultades, reverenciar su santo Nombre, oír su Palabra y creerla, y participar de sus santos sacramentos, pertenecen a la primera clase. Honrar al padre, a la madre, a los príncipes, gobernantes y poderes superiores; amarlos, apoyarlos, obedecer sus órdenes si éstas no se oponen a los mandamientos de Dios, salvar la vida de los inocentes, sofocar la tiranía, mantener nuestros cuerpos limpios y puros, vivir sobriamente y ser temperantes; tratar con justicia, de palabra y de hecho a todas las personas y finalmente, reprimir cualquier deseo de perjudicar a nuestro prójimo, son las obras de la segunda categoría, y éstas son aceptables y agradables a Dios ya que son ordenadas por él mismo. Acciones en sentido contrario son pecados que desagradan a Dios y le mueven a ira, tales como no invocar su nombre cuando lo necesitamos, no oír su Palabra con reverencia, sino condenarla y despreciarla, tener o adorar ídolos, practicar y defender la idolatría, tomar el Nombre venerable de Dios, profanar, abusar o condenar los sacramentos de Cristo Jesús, desobedecer o resistir a cualquiera a quien Dios haya dado autoridad, mientras no exceda los límites de su oficio para asesinar o consentirlo, odiar, o permitir que se derrame sangre inocente si se puede evitar. En conclusión, confesamos y afirmamos que el violar cualquier mandamiento, sea de la primera o de la segunda categoría, es pecado, por el cual la ira y el desagrado de Dios se inflaman contra el mundo orgulloso e ingrato. Por eso afirmamos que las buenas obras son aquellas que se hacen por la fe y el mandamiento de Dios, quien en su ley ha establecido las cosas que le agradan. Afirmamos que las malas obras no sólo son las que expresamente se hacen en contra de los mandamientos de Dios, sino también en lo que concierne a asuntos religiosos y a la adoración a Dios, cosas que no tienen más garantía que la invención y opinión de los seres humanos. Tales obras fueron rechazadas por Dios desde el principio, como se expresa en las palabras del profeta Isaías y de nuestro Maestro, Cristo Jesús: “En vano me adoran, enseñando doctrinas y mandamientos de hombres.”

CAPITULO XV

La Perfección de la Ley y la Imperfección del Ser Humano

3.15 Confesamos y reconocemos que la Ley de Dios es en sumo grado justa, adecuada, santa y perfecta, ordenando aquellas cosas que, hechas con propiedad, pueden dar vida y conducir al ser humano a la eterna felicidad; pero nuestra naturaleza es tan corrompida, débil, e imperfecta, que nunca somos capaces de cumplir perfectamente las obras de la Ley. Aun después de nuestro nuevo nacimiento, si decimos que no estamos en pecado, nos engañamos a nosotros mismos y la verdad de Dios no mora en nosotros. Por lo tanto, es esencial para nosotros asirnos de Cristo, de su justicia y su expiación, ya que él es el fin y la consumación de la Ley y que es por él que somos liberados de modo que el anatema de Dios no caiga sobre nosotros, aun cuando no cumplamos la Ley en su totalidad. Porque así como Dios el Padre nos ve en el cuerpo de su Hijo Cristo Jesús, él acepta nuestra obediencia imperfecta como si fuera perfecta y cubre nuestras obras, desfiguradas por muchas manchas, con la justicia de su Hijo. No queremos decir que somos de tal modo liberados que no tengamos que obedecer la Ley—ya que hemos reconocido su importancia—pero afirmamos que ningún ser humano en la tierra, con la única excepción de Cristo Jesús, ha obedecido, obedece y obedecerá tal como la Ley lo requiere. Cuando la hayamos cumplido todos, debemos caer de rodillas y confesar sinceramente que somos siervos intiles. Por tanto, quienquiera que se jacte de los méritos de sus propias obras o ponga su confianza en obras supermeritorias se jacta de algo que no existe y pone su confianza en una abominable idolatría.

CAPITULO XVI

La Iglesia

3.16 Así como creemos en un Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo, también creemos firmemente que desde el principio ha habido, hay y al fin del mundo habrá, una Iglesia, esto es, una sociedad y multitud de personas quienes correctamente le adoran y aceptan por medio de su fe en Cristo Jesús, quien es la única cabeza de la Iglesia, así como a la vez ella es su cuerpo y su esposa. Esta Iglesia es católica, o universal, porque en ella están los elegidos de todas las edades, de todos los reinos, naciones y lenguas, sean judíos o gentiles que tienen comunión y se asocian con Dios el Padre y con su Hijo, Cristo Jesús, por medio de la santificación del Espíritu Santo. Se le llama, por lo tanto, la comunión, no de personas profanas, sino de santos, quienes, como ciudadanos de la Jerusalén celestial, disfrutan de los inestimables beneficios de un Dios, un Señor, una fe, y un bautismo. Fuera de esta Iglesia no hay ni vida ni felicidad eternas. Por lo tanto, rechazamos totalmente la blasfemia de aquellos que afirman que quienes vivan de acuerdo con la equidad y la justicia serán salvos sin tener en cuenta la religión que profesen. Así como no hay vida ni salvación sin Cristo Jesús, de la misma manera nadie tendrá parte en ella, salvo a quienes el Padre les ha dado a su Hijo Cristo Jesús, y a todos los que en el futuro acepten su doctrina y crean en él. (Incluimos a los hijos de los creyentes). Esta Iglesia es invisible, conocida sólo por Dios, quien sólo sabe a quienes ha elegido, e incluye a los elegidos que ya han muerto, a la Iglesia triunfante, a aquellos que aún viven y luchan contra el pecado y Satanás, y quienes vivirán en lo sucesivo.

CAPITULO XVII

La Inmortalidad de las Almas

3.17 Los elegidos que han muerto disfrutaron de paz y descansan de sus obras; no que duerman y estén perdidos en el olvido como algunos fanáticos afirman, porque han sido liberados de todo temor y tormento, y de todas las tentaciones a las cuales nosotros, y todos los elegidos de Dios estamos sujetos en esta vida, y a causa de lo cual somos llamados la Iglesia Militante. En sentido contrario, los réprobos e infieles que han muerto sufren angustia, tormentos y dolores indescriptibles. Ni unos ni otros están en tal estado de letargo que no puedan sentir ni gozo ni dolor, como Cristo testifica en la parábola en Lucas cap. 16, en las palabras al ladrón y las palabras de las almas que claman bajo el altar: “¿Hasta cuándo, Señor santo y verdadero, no juzgas y vengas nuestra sangre en los que moran en la tierra?”

CAPITULO XVIII

Las Marcas por las Cuales la Iglesia Verdadera se diferencia de la Falsa y Quién juzgará la Doctrina

3.18 Puesto que Satanás ha trabajado desde el principio para ornamentar su pestilente sinagoga con el título de Iglesia de Dios, y ha incitado a crueles asesinos a perseguir y a hostigar a la Iglesia verdadera y a sus miembros, como Caín hizo a Abel, Ismael a Isaac, Esa a Jacob y todo el sacerdocio de los judíos hicieron a Cristo Jesús mismo y a sus apóstoles después de él; por tanto, es necesario que la verdadera Iglesia se diferencie de las sinagogas inmundas con marcas claras y perfectas, no sea que, siendo engañados, recibamos y abracemos para nuestra propia condenación, la una por la otra. Las marcas, señales y pruebas garantizadas por las cuales la Esposa inmaculada de Cristo se diferencia de la horrible ramera, la falsa Iglesia, declaramos que no son ni la antigüedad, ni el título usurpado, ni la sucesión en línea recta, ni un sitio determinado, ni el número de personas que aprueben un error. Porque Caín fue primero que Abel y Set en edad y título; Jerusalén tenía precedencia sobre todas las otras partes de la tierra, ya que en ella había sacerdotes que descendían en línea directa de Aarón, y fueron más los que siguieron a los escribas, fariseos y sacerdotes, que los que sinceramente siguieron a Cristo Jesús y a sus doctrinas y, sin embargo, suponemos que ninguna persona en su sano juicio pensará que ninguno de los mencionados conformaron la Iglesia de Dios. Creemos, reconocemos y afirmamos, por tanto, que las marcas de la verdadera Iglesia son: primero, la predicación correcta de la Palabra de Dios, en la cual Dios se nos ha revelado, como lo declaran los escritos proféticos y apostólicos; segundo, la correcta administración de los sacramentos de Cristo Jesús, con los cuales deben asociarse la Palabra y la promesa de Dios para sellarlos y confirmarlos en nuestros corazones; y finalmente, la disciplina eclesiástica justa y honestamente aplicada, como lo estipula la Palabra de Dios, por la cual se reprime el vicio y se sustenta la virtud. Dondequiera que estas marcas se manifiesten y se mantengan por algún tiempo, parcial o totalmente, allí, sin asomo de duda, está la verdadera Iglesia de Cristo y él, conforme a su promesa, está en medio de ella. Esta no es esa Iglesia universal de la que hemos hablado antes, sino iglesias particulares, como las de Corinto, Galacia, Efeso, y otras donde el ministerio fue iniciado por Pablo y que él mismo llama iglesias de Dios. Tales iglesias, nosotros los ciudadanos de Escocia que confesamos

a Cristo Jesús, afirmamos tenerlas en nuestras ciudades, pueblos y distritos reformados a causiderándol de la doctrina enseñada en nuestras iglesias, contenidas en la Palabra escrita de Dios que son el Antiguo y el Nuevo Testamentos, libros que fueron reconocidos originalmente como canónicos. Afirmamos que en estos libros están suficientemente explicadas todas las cosas que es necesario creer para nuestra salvación. Confesamos que la interpretación de las Escrituras no pertenece a ninguna persona, sea pblica o privada, ni a ninguna iglesia por su preeminencia o por su precedencia, personal o local, que tenga sobre otras, sino que pertenece al Espíritu de Dios por quien fueron aquellas escritas. Cuando surge una controversia acerca de la comprensión correcta de un pasaje o sección de la Escritura, o para la reforma de algñ abuso dentro de la iglesia de Dios, debemos preguntar, no tanto lo que otros han dicho o hecho antes de nosotros, sino lo que el Espíritu Santo dice uniformemente dentro del cuerpo de las Escrituras y lo que Cristo mismo hizo y ordenó. Porque todos están de acuerdo en que el Espíritu de Dios, que es el Espíritu de unidad, no puede contradecirse a si mismo. De modo que si la interpretación o la opinión de cualquier teólogo, iglesia o concilio es contraria a la Palabra explícita de Dios escrita en otro pasaje de la Escritura, lo más cierto es que ésta no es la verdadera interpretación ni el significado atribuido por el Espíritu Santo, aunque concilios, reinos y naciones lo hayan aprobado y recibido. No nos arriesgamos a recibir, o, a reconocer ninguna interpretación que sea contraria a cualquier aspecto esencial de la Fe, o a cualquier texto claro y sencillo de la Escritura, o a la ley del amor.

CAPITULO XIX

La Autoridad de las Escrituras

3.19 Así como creemos y confesamos que las Escrituras de Dios son suficientes para instruir y perfeccionar a los hijos e hijas de Dios, también afirmamos y confesamos que su autoridad es de Dios, y no depende de los seres humanos ni de los ángeles. Afirmamos, por lo tanto, que aquellos que dicen que las Escrituras no tienen más autoridad que la recibida de la Iglesia, blasfeman contra Dios y son perjudiciales a la Iglesia verdadera, que siempre oye y obedece a la voz de su propio Esposo y Pastor, y no se atribuye el ser maestra o autoridad sobre las mismas.

CAPITULO XX

Los Concilios Generales, su Poder, Autoridad y la Causa de su Convocatoria

3.20 Así como no condenamos precipitadamente lo que personas buenas, reunidas legalmente en concilios generales, nos presentan; tampoco recibimos sin juicio crítico lo que ha sido declarado bajo el nombre de estos concilios generales porque es evidente que, siendo humanos, algunos han herrado manifiestamente y eso en asuntos de gran peso e importancia. En la medida que algñ concilio confirme sus decretos con la Palabra explícita de Dios, así los acatamos y aceptamos. Pero si algunos, bajo el nombre de un concilio, pretenden inventar falsos artículos de fe, o tomar decisiones contrarias a la Palabra de Dios, entonces debemos rechazarlos rotundamente como doctrinas demoníacas que apartan nuestras almas de la voz del Dios nico, para que sigamos doctrinas y enseñanzas humanas. La razón por la cual los concilios generales se reunieron, no fue la de promulgar ninguna ley permanente que no hubiera sido formulada

previamente por Dios, ni definir nuevos artículos de fe, ni para otorgar autoridad a la Palabra de Dios; mucho menos para hacer que ésta sea la Palabra de Dios, ni a la interpretación verdadera de la misma que no hubiera sido expresada anteriormente por su santa voluntad en su Palabra. Pero la razón de ser de los concilios, al menos de aquellos que merecen tal nombre, fue en parte la de refutar herejías, y hacer pública confesión de su fe a generaciones futuras, lo cual hicieron con la autoridad de la Palabra escrita de Dios, y no por la opinión o prerrogativa de que no podían equivocarse por razón de número. Juzgamos que ésta fue la razón principal para celebrar los concilios generales. La segunda fue que debía establecerse y observarse una buena norma y orden en la Iglesia, donde, como en la casa de Dios, es propio que todo se haga decentemente y en orden. No que pensemos que deba diseñarse para todas las edades, tiempos y lugares, porque las ceremonias diseñadas por los seres humanos son temporales, de modo que pueden ser cambiadas, y deben serlo, cuando fomenten más la superstición que la edificación de la Iglesia.

CAPITULO XXI

Los Sacramentos

3.21 Así como los padres bajo la Ley, además de los sacrificios, tenían dos sacramentos principales, esto es, la circuncisión y la pascua, y quienes los rechazaban no eran reconocidos como parte del pueblo de Dios, nosotros reconocemos y confesamos que ahora, en el tiempo del evangelio, tenemos dos sacramentos principales, los nuevos instituidos por el Señor Jesús, y ordenados para ser practicados por todos aquellos que serán contados como miembros de su cuerpo, esto es, el Bautismo y la Cena o la Mesa del Señor Jesús, también llamada la Comunión de su Cuerpo y de su Sangre. Estos Sacramentos, ambos del Antiguo y del Nuevo Testamentos, fueron instituidos por Dios, no sólo para hacer una distinción visible entre su pueblo y aquellos que estaban fuera del Pacto, sino para fortalecer la fe de sus hijos y, por la participación de estos en los sacramentos, sellar en sus corazones la seguridad de su promesa, y esa más que bendita conjunción, unión y asociación que los elegidos tienen con su Cabeza, Cristo Jesús. Y así, condenamos absolutamente la vanidad de aquellos que afirman que los Sacramentos no son más que meros símbolos desnudos y vacíos. No, nosotros creemos firmemente que por el Bautismo somos injertados en Cristo Jesús, participamos de su justicia, por la cual nuestros pecados son cubiertos y perdonados, y también que en la Cena, correctamente celebrada, Cristo Jesús, se une a nosotros de tal manera que él llega a ser verdadero alimento y nutrición para nuestras almas. No que imaginemos que ocurre una transubstanciación del pan en el cuerpo de Cristo, y del vino en su sangre natural, tal como los romanistas han enseñado perniciosamente y falsamente creído; pero esta unión y conjunción que tenemos con el cuerpo y la sangre de Cristo Jesús en la celebración apropiada de los sacramentos, es forjada por medio del Espíritu Santo, quien por medio de una fe verdadera nos lleva por sobre todas las cosas visibles, carnales y terrenales, y nos alimenta con el cuerpo destrozado y la sangre derramada de Cristo Jesús, una sola vez por nosotros, quien está ahora en el cielo y es nuestro abogado ante el Padre. A pesar de la distancia entre su cuerpo glorificado en el cielo y nosotros los mortales en la tierra, debemos creer con toda seguridad que el pan que partimos es la comunión del cuerpo de Cristo y la copa que bendecimos es la comunión de su sangre. Así confesamos y creemos, sin duda alguna, que los fieles al hacer uso correcto de la Mesa del Señor, comen el cuerpo y beben la sangre del Señor Jesús en forma tal que él permanece en ellos y ellos en él, y son hechos carne de su carne y hueso de su hueso, de tal manera que, así como la Deidad eterna ha dado a la carne de Cristo

Jesús, la cual por naturaleza era corruptible y mortal, vida e inmortalidad, así también comiendo y bebiendo de la carne de Cristo Jesús, hace lo mismo por nosotros. Reconocemos que esto no se nos da en el momento, ni por el poder ni la virtud de los sacramentos solamente, sino que afirmamos que los fieles, en el uso apropiado de la Mesa del Señor, logran tal unión con Cristo Jesús que el ser humano natural no puede comprender; más an, afirmamos que aunque los fieles impedidos por su negligencia y debilidad, no benefician tanto como debieran en el momento mismo de la Cena; sin embargo, posteriormente ésta dará fruto, siendo semilla viva plantada en buena tierra; porque el Espíritu Santo que nunca puede ser separado de la correcta institución del Señor Jesús, no privará a los fieles del fruto de esta mística acción. Todo esto, sin embargo, nicamente hace que el sacramento sea eficaz en nosotros. Por lo tanto, si alguien nos calumnia diciendo que afirmamos o creemos que los sacramentos son símbolos y nada más, son difamadores y niegan los hechos escuetos. Por otro lado, inmediatamente reconocemos que hacemos una distinción entre Cristo Jesús en su eterna sustancia y los elementos de los signos sacramentales. Así que ni adoramos los elementos en lugar de lo que ellos representan, ni los despreciamos o subestimamos, sino que los utilizamos con gran respeto, examinándonos diligentemente a nosotros mismos antes de participar de ellos, ya que el Apóstol nos dice “cualquiera que comiere este pan, y bebiere esta copa del Señor indignamente, será culpado del cuerpo y de la sangre del Señor.”

CAPITULO XXII

La Administración Correcta de los Sacramentos

3.22 Es necesario cumplir con dos requisitos para la administración de los sacramentos. El primero es que deben ser administrados por ministros legalmente ordenados, y declaramos que estas personas son designadas para predicar la Palabra, y que Dios les ha dado poder para predicar el evangelio, y quienes son legalmente llamadas por alguna iglesia. El segundo es que los Sacramentos deben administrarse con los elementos y en la forma en que Dios ha prescrito. De otra manera, estos dejan de ser los sacramentos de Cristo Jesús. Esta es la razón por la cual abandonamos las enseñanzas de la Iglesia Romana y nos distanciamos de sus sacramentos; primeramente, porque sus ministros no son verdaderos ministros de Cristo Jesús (ciertamente ellos hasta permiten a las mujeres bautizar, a quienes ni el Espíritu Santo permitiría predicar en la congregación); y en segundo lugar, porque han adulterado ambos sacramentos con sus propias añadiduras en forma tal, que nada de la sencillez original de los mismos permanece. La adición de aceite, sal, saliva, y cosas tales en el bautismo son meras añadiduras humanas. Adorar o venerar el sacramento, llevarlo por las calles y por los pueblos en procesión, o conservarlo en una vitrina especial, no es el uso apropiado del sacramento de Cristo, sino un abuso del mismo. Cristo Jesús dijo: “Tomad, comed” y “Haced esto en memoria de mí”. Con estas palabras y mandamientos, él santificó el pan y el vino como el sacramento de su cuerpo santo y de su sangre, de modo que el uno fuera comido y el otro bebido por todos, y no para que fueran honrados y adorados como Dios, en la forma en que lo hacen los romanistas. Más an, al negar una parte del sacramento—la bendita copa—al pueblo, cometen un sacrilegio. Más an, si los sacramentos son correctamente administrados es esencial que se entienda su finalidad y propósito, no sólo por el ministro, sino por los comulgantes. Porque si el comulgante no entiende lo que está haciendo, el sacramento no está siendo administrado correctamente, como sucedía en el Antiguo Testamento con los sacrificios. De igual modo, si el maestro enseña una falsa

doctrina, que Dios detesta, aunque los sacramentos sean por él ordenados, no se están administrando correctamente, ya que personas malvadas los utilizan para un propósito distinto al ordenado por Dios. Afirmamos que esto es lo que la Iglesia Romana ha hecho con los sacramentos, ya que allí toda la acción de Cristo se ha adulterado de tal forma, propósito y significado. Lo que Cristo Jesús hizo y ordenó que se hiciera, es obvio en los evangelios y en San Pablo; lo que el sacerdote hace en el altar no tenemos que comentarlo. La finalidad y el propósito de la institución del sacramento establecido por Cristo, para lo cual debe administrarse, se expresa en las palabras “Haced esto en memoria de mí”, y en “Porque todas las veces que comiereis este pan y bebiereis esta copa, la muerte del Señor anunciáis—esto es, exaltan, predicar, magnifican y alaban la muerte del Señor—“hasta que él venga”. Pero dejen que las palabras de la misa y sus propios doctores y enseñanzas testifiquen sobre el propósito y el significado de la misma; ésto es que como mediadores entre Cristo y su Iglesia, ellos pueden ofrecer a Dios el Padre un sacrificio en propiciación por los pecados de los vivos y de los muertos. Esta doctrina es una blasfemia a Cristo Jesús y privaría de su eficacia a su único sacrificio, ofrecido en la cruz una sola vez por todas para la limpieza de todos los que han de ser santificados.

CAPITULO XXIII

Quienes Tienen Derecho a los Sacramentos

3.23 Sostenemos que el bautismo se administra tanto a los hijos de los fieles como a quienes tienen edad y discernimiento, y por tanto, condenamos el error de los anabautistas, que niegan el bautismo a los niños antes de que tengan fe y comprensión. Pero afirmamos que la Cena del Señor es solamente para los que pertenecen a la comunidad de la fe y que pueden examinarse a sí mismos, tanto en su fe como en sus deberes para con su prójimo. Quienes comen y beben de esa santa mesa sin fe, o sin paz y buena voluntad para sus hermanos, comen indignamente. Por esta razón los ministros de nuestra Iglesia examinan pública e individualmente a quienes van a participar de la mesa del Señor Jesús.

CAPITULO XXIV

El Magistrado Civil

3.24 Confesamos y reconocemos que imperios, reinos, dominios y ciudades son designados y ordenados por Dios; sus poderes y autoridades, emperadores en imperios, reyes en sus reinos, duques y príncipes en sus dominios y magistrados en las ciudades, son ordenados por el santo decreto de Dios para la manifestación de su propia gloria y para el bienestar de todos los seres humanos. Sostenemos que cualquiera que conspire para rebelarse o para deponer los poderes civiles, debidamente establecidos, no son solamente enemigos de la humanidad, sino rebeldes contra la voluntad de Dios. Más an, confesamos y reconocemos que estas personas colocadas en posiciones de autoridad, deben ser amadas, honradas, temidas, y apoyadas con el más alto respeto, porque son lugartenientes de Dios, y en sus concilios, Dios mismo se sienta y juzga. Ellos son los jueces y príncipes a quienes Dios ha dado la espada para la alabanza y defensa de quienes hacen bien y el castigo de quienes hacen mal abiertamente. Más an, sostenemos que la preservación y la purificación de la religión es el deber particular de reyes, príncipes,

gobernantes y magistrados. Ellos no sólo son elegidos para el gobierno civil, sino también para mantener la religión verdadera y suprimir la idolatría y la superstición. Esto se puede ver en David, Josafat, Ezequías, Josías y otros altamente reconocidos por su celo en esta causa.

Por lo tanto, confesamos y reconocemos que quienes resisten los poderes superiores, en la medida en que éstos acten dentro de su propia jurisdicción, se oponen a los decretos de Dios y no pueden considerarse libres de culpa. Sostenemos, además que en la medida en que los príncipes y gobernantes cumplan responsablemente sus oficios, cualquiera que les niegue ayuda, consejo o servicio se los niega a Dios, quien por medio de su lugarteniente los requiere de ellos.

CAPITULO XXV

Los Dones Gratuitamente otorgados a la Iglesia

3.25 Aunque la Palabra de Dios, predicada con propiedad, los sacramentos correctamente administrados, y la disciplina ejecutada de acuerdo con la Palabra de Dios sean marcas genuinas e infalibles de la Iglesia verdadera, no queremos decir que cualquier persona que pertenezca a esa compañía, es miembro elegido de Cristo Jesús. Reconocemos y confesamos que mucha hierba mala y cizaña están sembradas junto al trigo y crecen abundantemente en su medio, y que los réprobos pueden hallarse en la fraternidad de los escogidos y pueden tomar parte de modo externo en los beneficios de la Palabra y los sacramentos. Pero como confiesan a Dios sólo por un tiempo con sus labios y no con sus corazones, ellos fallan, y no perseveran hasta el final. Por lo tanto, no comparten los frutos de la muerte, resurrección y ascensión de Cristo. Pero quienes genuinamente creen en su corazón y resueltamente confiesan al Señor Jesús con sus labios, ciertamente recibirán dones. Primeramente, en esta vida, recibirán la remisión de sus pecados, y esto, por la fe en la sangre de Cristo solamente; porque aunque el pecado permanecerá y continuamente habitará en nuestros cuerpos mortales, no será tomado en cuenta en contra nuestra, sino que será perdonado y cubierto por la justicia de Cristo. En segundo lugar, en el Juicio final, cada hombre y mujer será resucitado en carne. Los mares y la tierra devolverán sus muertos. Y ciertamente, el Eterno, nuestro Dios, extenderá su mano sobre el polvo y los muertos se levantarán incorruptibles, y con la mismísima sustancia de la carne que ahora cada criatura lleva para recibir de acuerdo a sus obras, gloria o castigo. Pero quienes ahora se deleitan en la vanidad, la crueldad, la inmundicia, la superstición, o la idolatría, serán condenados al fuego inextinguible, en el cual quienes ahora sirven al diablo en todas sus abominaciones serán atormentados por siempre, en cuerpo y en espíritu. Por el contrario, quienes perseveran en hacer el bien hasta el fin, resueltamente confesando al Señor Jesús, recibirán gloria y honor e inmortalidad, constantemente lo creemos, para reinar por siempre en vida eterna con Cristo Jesús; y sus cuerpos glorificados serán hechos semejantes al de Cristo, cuando él aparecerá otra vez para juzgar y entregará el Reino a Dios su Padre, quien entonces será y permanecerá por siempre el todo en todas las cosas, Dios bendito para siempre. A quien con el Hijo, y el Espíritu, sea toda gloria ahora y por siempre jamás.

Levántate, oh Dios, y confunde a tus enemigos. Que huyan de tu presencia los que odian tu divino Nombre. Da a tus siervos poder para predicar tu Palabra con valentía, y que todas las naciones se adhieran al verdadero conocimiento tuyo. Amén.

EL CATECISMO DE HEIDELBERG

[TEXTO]

El Catecismo de Heidelberg

La Reforma no fue un movimiento singular. Al poco tiempo después que Martín Lutero anunció sus 95 tesis, otros movimientos de reforma surgieron por toda Europa. A la vez que el pensamiento luterano se movía hacia el sur por el río Neckar, el pensamiento reformado se movía hacia el norte desde Suiza. Ambas escuelas de pensamiento se confrontaron en Heidelberg, sitio de la universidad más antigua en Alemania y la capital de la provincia conocida como el Palatinado. La tensión entre los luteranos y los cristianos reformados era intensa. Puesto que los cristianos reformados no creían en la presencia real y corpórea de Cristo en el pan y el vino, los luteranos creían que estaban profanando la Santa Cena.

Federico el elector, tratando de poner fin a la controversia, le pidió a dos personas de Heidelberg, Zacarías Ursinus profesor de teología, y Gaspar Olevianus, predicador de la ciudad, que prepararan un catecismo aceptable a ambos grupos. Revisaron un catecismo que Ursinus había escrito, utilizando su bosquejo y cerca de noventa de sus preguntas y respuestas. El Catecismo fue completado en 1562 y publicado en enero de 1563.

El Catecismo de Heidelberg comienza con dos preguntas concernientes a nuestro consuelo en la vida y en la muerte. El conocimiento de que nuestro nico consuelo es Cristo Jesús enmarca el resto del catecismo. Cada una de sus tres partes corresponde a una línea de Romanos 7:24 y 25, donde Pablo dice: “ (Miserable de mí!) quién me librará de este cuerpo de muerte? Gracias doy a Dios, por Jesucristo Señor nuestro.” Así, las preguntas del 13-11 tratan acerca de nuestro pecado y culpabilidad, las preguntas del 12-85 tratan acerca de la forma en que Dios en Jesucristo nos libera, y las preguntas 86-129 tratan acerca de la forma en que expresamos nuestra gratitud a Dios por la redención.

Cada pregunta del catecismo es personal, dirigida a “ti.” Cada respuesta está escrita en lenguaje bíblico. El tono del catecismo es conciliador, pues no refleja la controversia que causó su origen. Su teología es católica, esto es de atractivo universal, y evangélica, presentando el evangelio de Jesucristo. Proveyó la base para la coexistencia pacífica entre los luteranos y los cristianos reformados negando que el pan y el vino se convierten en el cuerpo y la sangre verdadera de Cristo y afirmando que Apor esta señal visible y promesa ... compartimos en su cuerpo y sangre verdadera a través del Espíritu Santo”

La influencia del Catecismo de Heidelberg en la predicación y la enseñanza de la iglesia sigue presente en Alemania, Austria, Holanda, Hungría, partes de Europa Oriental, Escocia, Canadá y los Estados Unidos.

EL CATECISMO DE HEIDELBERG¹

EL DIA DEL SEÑOR 1

4.001 P. 1 ¿Cual es tu nico consuelo, tanto en la vida como en la muerte?

R. Que yo, pertenezco—alma y cuerpo, tanto en la vida como en la muerte—no a mí mismo, sino a mi fiel Salvador, Jesucristo, quien al precio de su propia sangre ha pagado plenamente por todos mis pecados y me ha liberado completamente del dominio del diablo; quien me protege de tal manera que sin la voluntad de mi Padre celestial ni un cabello cae de mi cabeza; ciertamente todas las cosas deben adaptarse a su propósito para mi salvación. Por eso también, por medio de su Espíritu Santo, me asegura la vida eterna, y me hace estar de todo corazón dispuesto y preparado a vivir para él sin dudas ni reservas.

4.002 P. 2 ¿Cuántas cosas debes saber para que puedas vivir y morir en la bienaventuranza de este consuelo?

R. Tres. Primera, cuán grande es mi pecado y mi desgracia. Segunda, cómo soy liberado de todos mis pecados y sus desgraciadas consecuencias. Tercera, cuánta gratitud debo a Dios por tal redención.

PRIMERA SECCION

La Miseria Humana

EL DIA DEL SEÑOR 2

4.003 P. 3 ¿En dónde aprendes de tu pecado y sus desgraciadas consecuencias?

R. En la Ley de Dios.

4.004 P. 4. ¿ Que exige de nosotros la Ley de Dios?

R. Jesucristo en un resumen que aparece en Mateo 22.37-40, nos enseña lo siguiente:
AAmarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, y con toda tu alma, y con toda tu mente. Este es el grande y el primer mandamiento. Y el segundo es semejante a este: “marás a tu prójimo como a ti mismo. De estos dos mandamientos dependen toda la ley y los profetas” (ver Lucas 10:27).

4.005 P. 5 ¿Puedes cumplir todo esto perfectamente?

R. No, pues por naturaleza estoy inclinado a aborrecer a Dios y a mi prójimo.

EL DIA DEL SEÑOR 3

4.006 P.6 ¿Creó Dios al ser humano tan malo y perverso?

¹Reimpreso de *The Heidelberg Catechism, 1563–1963. Edición del Cuarto Centenario*. Derechos reservados 1962. United Church Press. Con permiso.

R. No. Al contrario, lo creó bueno y a la imagen de Dios, esto es, en verdadera justicia y santidad, de modo que pudiera conocer a Dios su Creador rectamente, amarle con todo su corazón, y vivir con él en eterna bienaventuranza, alabándole y glorificándole.

4.007 P. 7 ¿De dónde, entonces, procede esta corrupción de la naturaleza humana?

R. De la caída y desobediencia de nuestros primeros padres, Adán y Eva, en el Jardín del Edén; por la cual nuestra vida humana está tan envenenada que todos nosotros fuimos concebidos y nacidos en estado pecaminoso.

4.008 P. 8. ¿Pero somos nosotros tan pervertidos que somos totalmente incapaces de hacer el bien y siempre inclinados a hacer lo malo?

R. Sí, a menos que tengamos un segundo nacimiento por mediación del Espíritu de Dios.

EL DIA DEL SEÑOR 4

4.009 P. 9. ¿No es Dios injusto al exigir en su Ley algo que el ser humano no puede cumplir?

R. No, porque Dios creó al ser humano de modo que pudiera cumplirla. Pero el ser humano, bajo la instigación del diablo, por su deliberada desobediencia, se ha privado a sí mismo y a toda su descendencia de estos dones.

4.010 P. 10. ¿Permitirá Dios escapar sin castigo al ser humano tal desobediencia y deserción?

R. Ciertamente que no, porque la ira de Dios se revela desde el cielo, contra nuestra pecaminosidad innata y nuestro pecado actual, y el los castigará de acuerdo con su justo juicio en el tiempo y en la eternidad, como él lo ha declarado: “Maldito todo el que no respeta todas las cosas escritas en el libro de la Ley, y las cumple.”

4.011 P. 11 ¿Pero no es Dios tambien misericordioso?

R. Ciertamente, Dios es misericordioso y benévolo, pero también es justo. Es su justicia la que exige que el pecado cometido contra la suprema majestad de Dios, sea castigado en grado sumo esto es, con castigo eterno tanto del cuerpo como del alma.

SECCION SEGUNDA

LA REDENCION DEL SER HUMANO

EL DIA DEL SEÑOR 5

4.012 P.12 Si por el justo juicio de Dios merecemos castigo temporal y eterno ¿cómo podemos evadir este castigo, volver a un estado de gracia y ser reconciliados con Dios?

R. Dios desea que su justicia sea satisfecha; por lo tanto debe hacerse un pago total a su justicia, por nosotros mismos o por alguien más.

4.013 P. 13 ¿Podemos hacer este pago nosotros mismos?

R. De ninguna manera. Al contrario, aumentamos nuestra deuda diariamente.

4.014 P. 14 ¿Puede cualquier otra criatura hacer este pago por nosotros?

R. Ninguna. Primeramente, porque Dios no quiere castigar ninguna otra criatura por la deuda del ser humano. Más an, ninguna simple criatura puede llevar la carga de la ira eterna de Dios y redimir a otros de la misma.

4.015 P. 15 Entonces, ¿qué clase de mediador y redentor debemos buscar?

R. Uno que sea un hombre verdadero y justo, pero más poderoso que todas las otras criaturas; esto es, uno que sea al mismo tiempo Dios verdadero.

EL DIA DEL SEÑOR 6

4.016 P. 16 ¿Por qué debe ser un hombre justo y verdadero?

R. Porque la justicia de Dios exige que el ser humano que ha pecado, pague por su pecado; pero el ser humano, siendo como es pecador, no puede pagar por otros.

4.017 P. 17 ¿Por qué debe ser al mismo tiempo Dios verdadero?

R. Para que, por el poder de su divinidad, pueda llevar como un hombre la carga de la ira de Dios, recuperar y restituir para nosotros la justicia y la vida.

4.018 P. 18 ¿Quién es este mediador que es al mismo tiempo Dios verdadero hombre verdadero y perfectamente justo?

R. Nuestro Señor Jesucristo, quien se nos da gratuitamente para nuestra completa redención y justicia.

4.019 P.19 ¿De dónde sabes esto?

R. Del santo evangelio, el cual Dios mismo reveló en el principio en el Jardín del Edén, más tarde proclamado por medio de santos patriarcas y profetas, y representado a través de los sacrificios y otros ritos del Antiguo Testamento, y que finalmente cumplió por mediación de su propio amado Hijo.

EL DIA DEL SEÑOR 7

4.020 P. 20 ¿Serán salvados por medio de Cristo todos los seres humanos que se perdieron en Adán?

R. No. Solamente quienes por la fe verdadera son incorporados a él y aceptan todos sus beneficios.

4.021 P. 21 ¿Qué es una fe verdadera?

R. No es sólo cierto conocimiento por el cual yo acepto como verdadero todo lo que Dios nos ha revelado en su Palabra, sino una confianza sin reservas que el Espíritu Santo produce en mí por medio del evangelio y que, no sólo a otros, sino también a mí, me ha concedido el perdón de

los pecados, la justicia y la salvación eternas nicamente por su pura gracia por medio de la obra redentora de Cristo.

4.022 P.22 Entonces ¿en qué debe creer un cristiano?

R. En todo lo que se nos ha prometido en el Evangelio, un resumen de lo cual se nos enseña en los artículos del Credo Apostólico, nuestra confesión de fe universalmente reconocida.

4.023 P.23 ¿Cuáles son estos artículos?

R. Creo en Dios Padre Todopoderoso, Creador del cielo y de la tierra; y en Jesucristo su nico Hijo, Señor Nuestro; que fue concebido por el Espíritu Santo, nació de la Virgen María, padeció bajo el poder de Poncio Pilato.

Fué crucificado, muerto y sepultado, descendió a los infiernos, al tercer dia resucitó de entre los muertos, subió al cielo; está sentado a la diestra de Dios Padre Todopoderoso; desde allí vendrá al fin del mundo a juzgar a los vivos y a los muertos. Creo en el Espíritu Santo, la Santa Iglesia Católica (Universal), la comunión de los santos, el perdón de los pecados, la resurrección de la carne y la vida perdurable. Amén.

EL DIA DEL SEÑOR 8

4.024 P. 24 ¿Cómo se dividen estos artículos?

R. En tres secciones: la primera presenta a Dios el Padre y nuestra creación; la segunda, a Dios el Hijo y nuestra redención; y la tercera, a Dios el Espíritu Santo y nuestra santificación.

4.025 P. 25 Puesto que hay una sola Deidad ¿por qué se habla de tres, Padre, Hijo y Espíritu Santo?

R. Por que Dios lo ha revelado así en su Palabra, que estas tres distintas personas son el nico, verdadero y eterno Dios.

DIOS EL PADRE

EL DIA DEL SEÑOR 9

4.026 P. 26 ¿Qué afirmas cuando dices: “Yo creo en Dios Padre Todopoderoso, Creador del cielo y de la tierra?”

R. Que el eterno Padre de nuestro Señor Jesucristo, quien de la nada creó los cielos y la tierra y todo lo que en ellos hay, quien además los sostiene y gobierna por su eterno consejo y providencia, es por causa de Cristo, su Hijo, mi Dios y mi Padre. Confio en él tan completamente que no tengo duda de que me proveerá de todas las cosas necesarias para mi cuerpo y mi alma. Además, cualquier mal que él envíe sobre mí en ésta vida tan turbulenta, lo convertirá en bendición para mí, porque él, siendo un Dios todopoderoso, es capaz de hacerlo y siendo un Padre fiel, tiene la disposición de hacerlo.

EL DIA DEL SEÑOR 10

4.027 P. 27 ¿Qué entiendes por la providencia de Dios?

R. El poder todopoderoso y omnipresente de Dios, por el cual sostiene, como si fuera en la palma de su mano, el cielo y la tierra con todas sus criaturas, y gobierna de tal manera que las hojas y la yerba, la lluvia y la sequía, los años fructíferos y los estériles, el alimento y la bebida, la salud y la enfermedad, la riqueza y la pobreza, y todo lo demás, no viene a nosotros por accidente, sino por su mano paternal.

4.028 P. 28 ¿Qué ventaja se deriva de reconocer la creacion de Dios y su providencia?

R. Aprendemos que hemos de ser pacientes en la adversidad, agradecidos al recibir bendiciones, y confiar en nuestro fiel Dios y Padre en cuanto al futuro, seguros de que ninguna criatura nos podrá separar de su amor, ya que todas ellas están en sus manos, de manera tal que sin su voluntad no pueden ni siquiera moverse.

DIOS EL HIJO

EL DIA DEL SEÑOR 11

4.029 P. 29 ¿Por qué el Hijo de Dios es llamado JESUS que significa SALVADOR?

R. Porque él nos salva de nuestros pecados, y porque no podemos buscar o encontrar salvación aparte de él.

4.030 P. 30 Quienes buscan su salvación y bienestar en los santos, por medio de sus propios esfuerzos o por otros medios, ¿creen en verdad en el nico Salvador, en Jesús?

R. No. Más bien por tales acciones niegan a Jesús, el nico Salvador y Redentor, aunque hagan alarde de pertenecer a él. Por lo tanto, se deduce que Jesús o no es un Salvador perfecto o que quienes reciben a este Salvador con una fe verdadera deben tener en él todo lo que es necesario para su salvación.

EL DIA DEL SEÑOR 12

4.031 P. 31 ¿Por qué se le llama CRISTO, esto es, UNGIDO?

R. Por que él es ordenado por Dios el Padre y ungido con el Espíritu Santo para ser nuestro Profeta y Maestro principal, revelándonos plenamente el propósito secreto y la voluntad de Dios referente a nuestra redención; para ser nuestro nico Sumo Sacerdote, habiéndonos redimido por el nico sacrificio de su cuerpo e intercediendo por siempre por nosotros ante el Padre; y para ser nuestro Eterno Rey, gobernándonos por su Palabra y por su Espíritu, y defendiéndonos y apoyándonos en la redención que para nosotros ha ganado.

4.032 P. 32 Pero, ¿por qué te llaman Cristiano?

R. Porque por la fe yo participo de Cristo y por lo tanto de su unción, para que pueda confesar su nombre, ofrecirme como sacrificio vivo en gratitud a él, y luchar contra el pecado y el diablo con una conciencia buena y libre, a través de esta vida y en la futura reinar con él por la eternidad sobre todas las criaturas.

EL DIA DEL SEÑOR 13

4.033 P. 33 ¿Por qué él es llamado Hijo unigénito de Dios, siendo también nosotros hijos de Dios?

R. Porque solamente Cristo es el Hijo eterno de Dios, mientras que nosotros somos aceptados por su mediación como hijos de Dios, por gracia.

4.034 P. 34 ¿Por qué lo llamas Nuestro Señor?

R. Porque, no con oro o plata, sino al precio de su sangre, nos ha redimido en cuerpo y alma del pecado y nos ha librado del dominio del diablo, y nos ha comprado para ser suyos.

EL DIA DEL SEÑOR 14

4.035 P. 35 ¿Qué signifca: “Concebido por el Espíritu Santo, nació de la Virgen María?”

R. Que el eterno Hijo de Dios, quien es y sigue siendo Dios verdadero y eterno, tomó nuestra verdadera naturaleza humana de carne y sangre de la Virgen María por obra del Espíritu Santo de modo que también pudiera ser de la verdadera simiente de David semejante en todo, a todos los seres humanos, menos en pecado.

4.036 P. 36 ¿Qué beneficio recibes de la concepción y el nacimiento virginal de Cristo?

R. Que el es nuestro Mediador, y que, ante Dios, El cubre con su inocencia y perfecta santidad la pecaminosidad en la cual he sido concebido.

EL DIA DEL SEÑOR 15

4.037 P. 37 ¿Qué entiendes por la palabra “sufrió”?

R. Que a través de toda su vida, pero especialmente al final de la misma, soportó en cuerpo y alma la ira de Dios contra el pecado de toda la raza humana, de modo que por su sufrimiento, como el nico sacrificio expiatorio, pudiera redimir nuestro cuerpo y alma de la condenación eterna, y obtener para nosotros la gracia de Dios, su justicia y la vida eterna.

4.038 P. 38 ¿Por qué sufrio “bajo Poncio Pilato” como su juez?

R. Para que él, siendo inocente, pudiera ser condenado por un juez terrenal y de este modo librarnos del juicio de Dios el cual, con toda severidad, debe caer sobre nosotros.

4.039 P. 39 ¿Tiene su muerte en la cruz un significado distinto al de cualquier otra forma de muerte?

R. Sí, por que por medio de esa muerte estoy seguro de que él cargó sobre sí la maldición que pesaba sobre mí, porque la muerte de cruz estaba maldecida por Dios.

EL DIA DEL SEÑOR 16

4.040 P. 40 ¿Por qué Cristo tuvo que sufrir esa muerte?

R. Porque la justicia y la verdad de Dios son tales, que nada más podía hacer reparación por nuestros pecados, a menos que fuera la muerte del hijo de Dios.

4.041 P. 41 ¿Por qué fue “enterrado”?

R. Para confirmar el hecho de que su muerte fue real.

4.042 P. 42 Ya que Cristo murió por nosotros, ¿por qué tenemos que morir nosotros también?

R. Nuestra muerte no es una satisfacción por nuestros pecados, sino solamente un morir al pecado y un entrar a la vida eterna.

4.043 P. 43 ¿Qué beneficio adicional recibimos del sacrificio y muerte de Cristo en la cruz?

R. Que por su poder nuestro viejo ser es crucificado, muerto y sepultado con él, a fin de que las malas pasiones de nuestros cuerpos mortales no reinen más sobre nosotros, para que podamos brindarnos a Dios como un sacrificio de acción de gracias.

4.044 P. 44 ¿Por qué se añade: “Descendió a los infiernos”?

R. Para que en mis más severas tribulaciones yo tenga la seguridad de que Cristo mi Señor me ha redimido de las ansiedades y tormentos infernales, por las inexplicables angustias, dolores y espantos que sufrió en su alma, antes y después de la cruz.

EL DIA DEL SEÑOR 17

4.045 P. 45 ¿Qué beneficio recibimos de la resurrección de Cristo?

R. Primero, por su resurrección el ha vencido la muerte para que podamos compartir de la justicia que el ha obtenido para nosotros por medio de su muerte. Segundo, nosotros también, ahora somos levantados por su poder a novedad de vida. Tercero, la resurrección de Cristo es una prenda segura de nuestra bendita resurrección.

EL DIA DEL SEÑOR 18

4.046 P. 46 ¿Cómo interpretas las palabras: “Ascendió al cielo”?

R. Que Cristo fue levantado de la tierra al cielo ante los ojos de los discípulos y allí está para beneficio nuestro hasta que venga otra vez a juzgar a los vivos y a los muertos.

4.047 P. 47 Entonces, ¿no está Cristo con nosotros hasta el fin del mundo tal como nos lo prometió?

R. Cristo es verdadero hombre y verdadero Dios. Como hombre no está ya en la tierra, pero en su divinidad, majestad, gracia y Espíritu, nunca está ausente de nosotros.

4.048 P. 48 Pero, ¿no están las dos naturalezas de Cristo separadas, una de la otra en este caso, si la humanidad no está dondequiera que la divinidad esté?

R. De ninguna manera, ya que la divinidad es incomprensible y está presente en todas partes, se debe entender que la divinidad trasciende ciertamente los límites de la humanidad que ha tomado y no obstante está siempre en esa humanidad, y permanece personalmente unida a ésta.

4.049 P. 49 ¿Qué beneficio recibimos de la ascensión de Cristo al cielo?

R. Primero, que él es nuestro Abogado ante su Padre en el cielo. Segundo, que nuestra carne está en el cielo como una garantía segura de que él, como nuestra Cabeza, nos llevará a nosotros sus miembros hasta él. Tercero, que él nos envía su Espíritu como una prenda sustitutiva por cuyo poder buscamos lo que está arriba, donde Cristo está sentado a la diestra de Dios, y no las cosas terrenas.

EL DIA DEL SEÑOR 19

4.050 P. 50 ¿Por qué se añade: “Y está sentado a la diestra de Dios”?

R. Porque Cristo ascendió al cielo a fin de poder manifestarse allí como la Cabeza de su Iglesia, por quien el Padre gobierna todas las cosas.

4.051 P. 51 ¿Qué beneficio recibimos de esta gloria de Cristo, nuestra Cabeza?

R. Primero, que a través de su Espíritu Santo él derrama sobre nosotros sus dones celestiales. Segundo, que por su poder nos defiende de, y apoya contra, nuestros enemigos.

4.052 P. 52 ¿Qué consuelo te ofrece el regreso de Cristo “para juzgar a los vivos y a los muertos”?

R. Que en cualquier aflicción y persecución debo esperar con la cabeza erguida al Juez verdadero del cielo que ya se ha sometido a sí mismo al juicio de Dios para beneficio mío y ha eliminado toda maldición sobre mí; que lanzará a todos sus enemigos, y a los míos, a la condenación eterna, pero a mí me llevará con él, junto a todos sus elegidos, al gozo y la gloria celestial.

EL ESPIRITU SANTO

EL DIA DEL SEÑOR 20

4.053 P. 53 ¿Qué crees sobre “el Espíritu Santo”?

R. Primero, que con el Padre y el Hijo, es igualmente Dios eterno; segundo, que el Espíritu de Dios también me es dado preparándome a través de una fe verdadera para participar de Cristo y de todos sus beneficios, que me consuela y morará conmigo para siempre.

EL DIA DEL SEÑOR 21

4.054 P. 54 ¿Qué crees sobre “la Santa Iglesia Católica”?

R. Creo que, desde el principio y hasta el fin del mundo, y de entre los miembros de toda la raza humana, el Hijo de Dios, por su Espíritu y su Palabra, rene, protege, y preserva para sí, en la unidad de la fe verdadera, una congregación elegida para vida eterna. Además, creo que soy y siempre seré, un miembro viviente de la misma.

4.055 P. 55 ¿Qué entiendes por “la comunión de los santos”?

R. Primero, que los creyentes todos y cada uno en particular, como partícipes de Cristo el Señor y de todos sus tesoros y dones, compartirán un singular compañerismo. Segundo, que cada quien debe de saber que tiene la obligación de usar sus dones generosamente y con gozo para el bienestar de otros miembros.

4.056 P. 56 ¿Qué crees acerca de “el perdón de los pecados”?

R. Que, por la obra reconciliadora de Cristo, Dios no recordará más mis pecados o la pecaminosidad con la cual he luchado durante toda mi vida; sino que él, graciosamente, me imparte la justicia de Cristo, de modo que yo nunca sea condenado.

EL DIA DEL SEÑOR 22

4.057 P. 57 ¿Qué consuelo te da la frase “la resurrección del cuerpo”?

R. Que después de esta vida mi alma será llevada inmediatamente a Cristo, su Cabeza, y que ésta mi carne, resucitada por el poder de Cristo, se reunirá con mi alma, y será conforme al glorioso cuerpo de Cristo.

4.058 P. 58 ¿Qué consuelo te da el artículo relacionado con “la vida perdurable”?

R. Que, ya que siento en mi corazón el comienzo del gozo eterno, poseeré después de esta vida, una bienaventuranza perfecta, que ojo nunca ha visto, ni oído ha escuchado, ni corazón humano ha concebido, y de ese modo alabaré a Dios por la eternidad.

EL DIA DEL SEÑOR 23

4.059 P. 59 Pero, ¿Cómo te ayuda ahora el creer todo esto?

R. Que ante Dios, soy justo en Cristo y heredero de la vida eterna.

4.056 P. 60 ¿Cómo eres justo ante Dios?

R. Solamente por medio de una fe verdadera en Jesucristo. A pesar de que mi conciencia me acusa de que he pecado gravemente contra todos los mandamientos de Dios, y no he guardado ninguno, y de que todavía soy propenso a todo lo que es malo, sin embargo Dios, sin mérito alguno de mi parte, por su pura gracia, me otorga los beneficios de la expiación perfecta de Cristo, imputándome su justicia y santidad como si yo nunca hubiera cometido un solo pecado o fuera pecador y como si yo mismo hubiera cumplido, toda la obediencia que Cristo realizó por mí, si tan solo acepto tal favor con un corazón confiado.

4.061 P. 61 ¿Por qué dices que eres justificado por fe solamente?

R. No porque yo agrade a Dios en virtud de los méritos de mi fe, sino porque la satisfacción, justicia, y santidad de Cristo solamente son mi justicia delante de Dios, y porque sólo por fe puedo aceptar y apropiarme de ello.

EL DIA DEL SEÑOR 24

4.062 P. 62 Pero, ¿por qué no pueden nuestras obras buenas ser nuestra justicia delante de Dios, o al menos, parte de ella?

R. Porque la nica justicia que puede permanecer ante el juicio de Dios debe ser totalmente perfecta y completa en conformidad con la Ley divina; pero nuestras mejores obras en esta vida son imperfectas y manchadas por el pecado.

4.063 P. 63 ¿No tienen nuestras buenas obras mérito alguno, an cuando sea el propósito de Dios recompensarlas en esta vida, tanto como en la futura?

R. Esta recompensa no se da a causa de mérito alguno, sino por la gracia.

4.064 P. 64 ¿No hace esta enseñanza a la gente descuidada y pecadora?

R. No, porque es imposible que quienes están injertados en Cristo por medio de una fe genuina, no produzcan frutos de gratitud.

LOS SANTOS SACRAMENTOS

EL DIA DEL SEÑOR 25

4.065 P. 65 ¿Puesto que sólo la fe nos permite participar de Cristo y de todos sus beneficios ¿de dónde se origina esta fe?

R. El Espíritu Santo la crea en nuestros corazones por la predicación del santo evangelio, y la confirma por medio de los santos Sacramentos.

4.066 P. 66 ¿Qué son los Sacramentos?

R. Son señales y sellos, visibles y santos, instituidos por Dios para que por su uso él nos revele más plenamente, y selle en nosotros la promesa del evangelio; a saber, que por el sin par y nico sacrificio realizado por Cristo en la cruz él, por su gracia, nos otorga el perdón de los pecados y la vida eterna.

4.067 P. 67 ¿Fueron ambos, la Palabra y los Sacramentos, diseñados para orientar nuestra fe al singular sacrificio de Jesucristo en la cruz como el nico fundamento de nuestra salvación?

R. Sí, ciertamente; porque el Espíritu Santo nos enseña en el evangelio y lo confirma por medio de los santos Sacramentos, que nuestra plena salvación está arraigada en el nico sacrificio de Cristo ofrecido en la cruz por nosotros.

4.068 P. 68 ¿Cuántos Sacramentos instituyó Cristo en el Nuevo Testamento?

R. Dos, el Santo Bautismo y la Santa Cena.

EL SANTO BAUTISMO

EL DIA DEL SEÑOR 26

4.069 P. 69 ¿Cómo el Santo Bautismo te recuerda y asegura que el nico sacrificio de Cristo en la cruz fue para tu beneficio?

R. De esta manera: Cristo ha instituido este lavamiento externo con agua y por este medio ha prometido que, ciertamente, soy tan lavado con su sangre y Espíritu de la impureza de mi alma y de todos mis pecados, como lavado soy exteriormente con el agua que se usa para quitar lo sucio de mi cuerpo.

4.070 P. 70 ¿Qué significa ser lavado con la sangre y el Espíritu de Cristo?

R. Significa recibir de Dios, por gracia, el perdón de los pecados, por la sangre de Cristo que derramó en la cruz por nosotros en su sacrificio, y también ser renovados por el Espíritu Santo y santificados como miembros de Cristo, de modo que podamos morir cada vez más al pecado y vivir en forma consagrada e irreprochable.

4.071 P. 71 ¿Dónde ha prometido Cristo que somos tan ciertamente lavados con su sangre y con su Espíritu, como con el agua del bautismo?

R. En las palabras de la institución del bautismo que dicen: “Por tanto, Id y haced discípulos de todas las naciones bautizándoles en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.” “Todo el que creyere y fuere bautizado será salvo: pero quien no creyere será condenado.” Esta promesa se repite allí donde las Escrituras llaman al bautismo “el agua del segundo nacimiento” y el lavamiento de los pecados.

EL DIA DEL SEÑOR 27

4.072 P. 72 ¿Significa esto que el simple lavamiento externo con agua lava los pecados?

R. No; porque sólo la sangre de Jesucristo y el Espíritu Santo nos limpian de todo pecado.

4.073 P. 73 Entonces ¿por qué el Espíritu Santo llama al bautismo el agua del segundo nacimiento y el lavamiento de los pecados?

R. Dios no habla de esta manera sin una razón poderosa. No sólo nos enseña por el Bautismo que, así como lo sucio del cuerpo se lava con agua, nuestros pecados son borrados por la sangre y el Espíritu de Cristo; pero más importante todavía, por esta promesa divina y señal, desea asegurarnos que somos tan verdaderamente limpiados de nuestros pecados espiritualmente, así como son nuestros cuerpos lavados con agua.

4.074 P. 74 ¿Deben los niños pequeños ser bautizados?

R. Sí, porque ellos, al igual que sus padres, están incluidos en el pacto y son parte del pueblo de Dios. Y puesto que tanto la remisión del pecado por la sangre de Cristo y el don de la fe por el Espíritu Santo se prometen no menos a estos niños como a sus padres, los niños en su tierna infancia han de ser también, por el bautismo, como una señal del pacto, incorporados a la iglesia cristiana y diferenciados de los hijos de los incrédulos. En el Antiguo Testamento esto se hizo

por medio de la circuncisión. En el Nuevo Testamento se ha instituido el bautismo en lugar de la circuncisión.

LA SANTA CENA

EL DIA DEL SEÑOR 28

4.075 P. 75 ¿Cómo te recuerda y confirma en la Santa Cena que participas en el nico sacrificio de Cristo en la cruz y en todos sus beneficios?

R. De este modo: Cristo ha ordenado, a mí y a todos lo creyentes, que comamos de este pan partido, y que bebamos de esta copa en memoria de él. De este modo ha prometido que su cuerpo fue ofrecido y sacrificado en la cruz por mí, y su sangre derramada por mí, tan cierto como yo veo con mis ojos que el pan del Señor se rompe por mí, y que la copa es compartida conmigo. Además, él ha prometido que él mismo alimenta y nutre mi alma para vida eterna con su cuerpo crucificado y su sangre vertida, así como recibo de la mano del ministro y en verdad gusto, el pan y la copa del Señor que me son dados como señales ciertas del cuerpo y de la sangre de Cristo.

4.076 P. 76 ¿Qué significa comer su cuerpo crucificado y beber su sangre derramada?

R. No es sólo aceptar con un corazón confiado toda la pasión y muerte de Cristo, y por este medio recibir el perdón de los pecados y la vida eterna. Es, además, ser unido de tal manera cada vez más a su bendito cuerpo por el Espíritu Santo, el cual habita tanto en Cristo como en nosotros que, a pesar de que él está en el cielo y nosotros en la tierra, sin embargo somos, carne de su carne y hueso de su hueso, viviendo siempre y siendo gobernados por un Espíritu, así como los miembros de nuestros cuerpos son gobernados por un alma.

4.077 P. 77 ¿Dónde ha prometido Cristo que él alimentará y nutrirá a los creyentes con su cuerpo y su sangre tan ciertamente como comen de este pan fragmentado y beben de esta copa?

R. En las palabras de la institución de la Santa Cena, que dicen: El Señor Jesús, la noche en que fue entregado, tomó pan; y habiendo dado gracias, lo partió y dijo: “Tomad, comed, esto es mi cuerpo que por vosotros es partido: Haced esto en memoria de mí.” De la misma manera tomó la copa, después de la cena, diciendo: “Esta copa es el nuevo pacto en mi sangre. Haced esto todas las veces que la bebiereis, en memoria de mí.” Así pues todas las veces que comieres este pan y bebiereis esta copa, la muerte del Señor anunciáis hasta que venga.

Esta promesa también se repite en las palabras del apóstol Pablo: “Cuándo bendecimos la copa de bendición, ¿no es la comunión de la sangre de Cristo? El pan que partimos,” no es la comunión del cuerpo de Cristo? Siendo uno sólo el pan, y nosotros, con ser muchos, somos un cuerpo; somos un cuerpo; pues todos participamos de aquel mismo pan.

EL DIA DEL SEÑOR 29

4.078 P. 78 El pan y el vino ¿se convierten realmente en la sangre y el cuerpo de Cristo?

R. No, porque así como en el bautismo el agua no se convierte en la sangre de Cristo, ni lava los pecados por sí, sino que es sólo una señal divina y una confirmación de la misma, así también

en la Cena del Señor el sagrado pan no se convierte en el cuerpo mismo de Cristo, aunque, de acuerdo con la naturaleza y el uso de los sacramentos, se le llame cuerpo de Cristo.

4.079 P. 79 Entonces ¿por qué Cristo llama al pan su cuerpo, y a la copa su sangre, o el Nuevo Pacto en su sangre, y por qué el apóstol Pablo llama a la Cena “una forma de compartir” de la sangre y el cuerpo de Cristo?

R. Cristo no habla de este modo sin tener una razón válida. El desea enseñarnos por este medio que así como el pan y el vino sostienen nuestra vida temporal, su cuerpo crucificado y su sangre vertida son el verdadero alimento y bebida de nuestras almas para vida eterna. Más an, él desea asegurarnos, por esta señal y promesa visible, que venimos a participar en su cuerpo y sangre verdaderos por obra del Espíritu Santo, así como recibimos en nuestra boca estas señales santas en memoria de él y que todos sus sufrimientos y su muerte son los nuestros, tan ciertamente como si nosotros mismos hubiéramos sufrido y ofrecido satisfacción por medio de nosotros mismos.

EL DIA DEL SEÑOR 30

4.080 P. 80 ¿Qué diferencia hay entre la Cena del Señor y la Misa papal?²

R. La Cena del Señor nos da testimonio de que todos nuestros pecados han sido perdonados por el sacrificio de Jesucristo consumado en la cruz, una vez para siempre; (y que por medio del Espíritu Santo somos unidos a Cristo, quien está ahora en el cielo con su cuerpo verdadero a la diestra del Padre para ser adorado). Pero la Misa enseña que los vivos y los muertos no son perdonados por los sufrimientos de Cristo a menos que Cristo sea ofrecido diariamente por ellos por el sacerdote (y que Cristo está corporalmente en forma de pan y de vino y por tanto debe ser adorado en estos elementos). La Misa, por lo tanto, es una completa negación del sacrificio realizado una vez para siempre y de la pasión de Jesucristo (y tal idolatría debe ser condenada).

4.081 P. 81 ¿Quiénes deben de participar de la mesa del Señor?

R. Quiénes estén descontentos con ellos mismos a causa de sus pecados, y a pesar de esto, confían en que sus pecados han sido perdonados y que lo que permanece de su debilidad es cubierto por la pasión y muerte de Cristo, y desean más y más fortalecer su fe más cada día y mejorar sus vidas. Los no arrepentidos e hipócritas, sin embargo, comen y beben para su propio juicio.

4.082 P. 82 ¿Quiénes manifiestan ser incrédulos y enemigos de Dios, por su confesión y por su vida deben participar de esta cena?

R. No, porque entonces el pacto de Dios sería profanado y su ira provocada contra toda la congregación. De acuerdo con el decreto de Cristo y sus apóstoles, por lo tanto, la iglesia cristiana está obligada por el oficio de las llaves, a excluir a tales personas hasta que rectifiquen sus vidas.

²Esta pregunta apareció parcialmente en la segunda edición. Las secciones que aparecen entre paréntesis se añadieron a la tercera.

4.083 P. 83 ¿Cuál es el oficio de las llaves?

R. La predicación del santo evangelio y la disciplina cristiana. Por estos dos medios el reino de los cielos se abre a los creyentes y se cierra a los incrédulos.

4.084 P. 84 ¿Cómo se abre el reino de los cielos y se cierra por la predicación del santo evangelio?

R. De esta manera: El reino de los cielos se abre cuando es proclamado y abiertamente testificado a uno y a todos los creyentes, de acuerdo con el mandato de Cristo, que tantas veces como acepten la promesa del evangelio con fe genuina todos los pecados son verdaderamente perdonados por Dios en virtud de la obra de gracia de Cristo. Al contrario la ira y la eterna condenación de Dios caerán sobre todos los incrédulos e hipócritas mientras no se arrepientan. Es de acuerdo con este testimonio del evangelio, que Dios juzgará a unos a y a otros en esta vida y en la venidera.

4.085 P. 85 ¿Cómo se cierra y se abre el reino de los cielos por la disciplina cristiana?

R. De esta manera: Cristo ordenó que quienes llevan el nombre de cristianos de manera no cristiana, tanto en su doctrina como en su vida, deben ser amonestados fraternalmente. Si no abandonan sus errores o malos caminos, se debe hacer saber a la iglesia o a quienes han sido ordenados por la iglesia para esto. Entonces, si después de esta advertencia no cambian se les prohíbe participar en los santos Sacramentos y son así excluidos de la comunión de la iglesia y por Dios mismo, del reino de Cristo. Sin embargo, si prometen y manifiestan una enmienda genuina, son recibidos nuevamente como miembros de Cristo y de la iglesia.

**TERCERA SECCION
GRATITUD**

4.086 P. 86 Puesto que somos redimidos de nuestro pecados y sus despreciables consecuencias por gracia, a través de Cristo sin mérito propio alguno ¿por qué debemos hacer obras buenas?

R. Porque así como Cristo nos ha redimido con su sangre, él también nos renueva por su Santo Espíritu conforme a su propia imagen, de modo que con toda nuestra vida podamos mostrarnos agradecidos a Dios por su bondad, para que él sea glorificado por medio nuestro; y más an, de modo que nosotros mismos por sus frutos, estemos seguros de nuestra fe y por nuestra reverente conducta podamos ganar nuestros vecinos para Cristo.

4.087 P. 87 ¿Pueden, quienes no se vuelven a Dios de su vida desagradecida e impenitente, ser salvos?

R. Ciertamente que no! La Escritura dice: “¿No sabéis que los que los injustos no heredarán el reino de Dios? No erréis: ni fornicarios ni idólatras, ni los adlteros, ni los afeminados, ni los que se hechan con varones, ni los ladrones, ni los avaros, ni los borrachos ni los maldicientes, ni los estafadores, heredarán el reino de Dios.”

EL DIA DEL SEÑOR 33

4.088 P. 88 ¿De cuántas partes consiste el arrepentimiento genuino o la conversión del ser humano?

R. De dos: la muerte del viejo yo y el nacimiento del nuevo.

4.089 P.89 ¿En qué consiste la muerte del viejo yo?

R. En un sincero dolor por nuestros pecados, en odiarlos cada vez más y en huir de ellos.

4.090 P. 90 ¿En qué consiste el nacimiento del nuevo yo?

R. En un gozo completo en Dios a través de Cristo y en un fuerte deseo de vivir de acuerdo a la voluntad de Dios en todas las buenas obras.

4.091 P. 91 Pero ¿en qué consisten la buenas obras?

R. Son solamente aquellas que se hacen por una fe verdadera, de acuerdo a la ley de Dios, y para su gloria, y no aquellas basadas en nuestra propia opinión o en tradiciones humanas.

EL DIA DEL SEÑOR 34

4.092 P. 92 ¿Qué es la Ley de Dios?

R. Dios habló todas estas palabras diciendo:

PRIMER MANDAMIENTO

“Yo soy Jehová, tu Dios que te saqué de la tierra de Egipto, de la casa de servidumbre. No tendrás dioses ajenos delante de mí.”

SEGUNDO MANDAMIENTO

“No te harás imagen, ni ninguna semejanza de lo que está arriba en el cielo, ni abajo en la tierra, ni en las aguas debajo de la tierra. No te inclinarás a ellas ni las honrarás, porque yo soy Jehová tu Dios, fuerte celoso que visito la maldad de los padres sobre los hijos, sobre la tercera y la cuarta generación de los que me aborrecen. Y hago misericordia a millares a los que me aman y guardan mis mandamientos.”

TERCER MANDAMIENTO

“No tomarás en vano el nombre de Jehová tu Dios, porque Jehová no dará por inocente al que tomare su nombre en vano.”

CUARTO MANDAMIENTO

“Acuerdate del día del reposo para santificarlo. Seis días trabajarás y harás toda tu obra, mas el séptimo día será reposo para Jehová tu Dios. No hagas en él obra alguna, ni t, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu criada, ni tu animal, ni tu extranjero que está dentro de tus puertas. Porque en seis días Jehová hizo los cielos y la tierra, el mar, y todas las cosas que hay en ellos, y reposó en el séptimo día. Por tanto Jehová bendijo el día del reposo y lo santificó.”

QUINTO MANDAMIENTO

“Honra a tu padre y a tu madre, para que tus días se alargen en la tierra que Jehová tu Dios te da.”

SEXTO MANDAMIENTO

“No matarás.”

SEPTIMO MANDAMIENTO

“No cometerás adulterio.”

OCTAVO MANDAMIENTO

“No robarás.”

NOVENO MANDAMIENTO

“No hablarás falso testimonio contra tu prójimo.”

DECIMO MANDAMIENTO

“No codiciarás la casa de tu prójimo; no codiciarás la mujer de tu prójimo, ni su siervo, ni su criada, ni su buey, ni su asno, ni cosa alguna que sea de tu prójimo.”

4.093 P. 93 ¿Cómo se dividen estos mandamientos?

R. En dos tablas, la primera de las cuales nos enseña en cuatro mandamientos, como debemos de vivir en relación con Dios; la otra, en seis mandamientos, lo que debemos a nuestro prójimo.

4.094 P. 94 ¿Qué exige Dios en el primer mandamiento?

R. Que debo evitar toda idolatría y huir de ella, así como de hechicería, encantamientos invocaciones de santos y otras criaturas por el peligro de perder mi salvación. En efecto, debo propiamente reconocer al nico Dios verdadero, confiar sólo en él, con humildad y paciencia esperar toda suerte de bien sólo de él, y amarle, temerle, y honrarle con todo mi corazón. En resumen, debo apartarme de todas las criaturas antes que hacer la más pequeña cosa en contra de su voluntad.

4.095 P. 95 ¿Qué es la idolatría?

R. Es imaginar o poseer algo en lo cual poner nuestra confianza en lugar de, o además del nico Dios verdadero, quien se ha revelado a sí mismo en su Palabra.

EL DIA DEL SEÑOR 35

4.096 P. 96 ¿Qué exige Dios en el segundo mandamiento?

R. Que no debemos representarlo o adorarlo de ninguna otra manera que no sea la que él nos ha ordenado.

4.097 P. 97 ¿Debemos, entonces, no hacer imágenes de ninguna clase?

R. Dios no puede y no debe ser representado de ninguna manera. En cuanto a las criaturas, aunque ciertamente pueden ser representadas, Dios prohíbe hacer o tener alguna semejanza de ellas para adorarlas o usarlas para servirlo a él.

4.098 P. 98 ¿Pero no deben tolerarse imágenes en los templos en lugar de libros, para personas ignorantes?

R. No, porque no debemos tratar de ser más sabios que Dios, quien no requiere que su pueblo sea enseñado por medio de ídolos sin vida, sino a través de la predicación viva de su Palabra.

EL DIA DEL SEÑOR 36

4.099 P. 99 ¿Qué se exige en el tercer mandamiento?

R. Que no debemos de profanar o abusar el nombre de Dios maldiciendo, jurando falsa o incesantemente. Ni debemos de participar en estos horribles pecados, al guardar silencio ofreciendo así nuestro callado consentimiento. En una palabra, no debemos usar el santo nombre de Dios a menos que sea con temor y reverencia de modo que él sea correctamente confesado e invocado, y sea glorificado en todas nuestras palabras y acciones.

4.100 P. 100 ¿Es, por lo tanto, un pecado tan grande el blasfemar el nombre de Dios maldiciendo y jurando, que Dios también siente ira con aquellos que no tratan de evitar y prohibir tal cosa tanto como puedan?

R. Sí, en efecto; porque ningún pecado es mayor o provoca más su ira que la profanación de su nombre. Por eso es que ha ordenado que se castigue con la muerte.

EL DIA DEL SEÑOR 37

4.101 P. 101 ¿Pero no podemos hacer juramentos en el nombre de Dios de una manera piadosa?

R. Sí, cuando las autoridades civiles lo exigen de sus súbditos, o cuando de otra manera se necesita para mantener y promover la fidelidad y la verdad, para gloria de Dios y el bienestar de nuestro prójimo. Tal prestación de juramento está fundamentada en la Palabra de Dios y, por lo tanto, ha sido correctamente usada por el pueblo de Dios bajo el Antiguo y el Nuevo Testamentos.

4.102 P. 102 ¿Podemos también jurar por los santos y otras criaturas?

R. No; porque un juramento legal es un llamamiento de Dios, como el nico escudriñador de corazones, para llevar testimonio de la verdad; y para castigarme si juro falsamente. Ninguna criatura es digna de tal honor.

EL DIA DEL SEÑOR 38

4.103 P. 103 ¿Que exige Dios en el cuarto mandamiento?

R. Primero, que el ministerio del evangelio y la educación cristiana se mantenga, y que yo asiduamente asista a la iglesia, especialmente el día del Señor, para oír la palabra de Dios, para participar en los santos Sacramentos, para invocar públicamente al Señor, y para ofrecer servicio cristiano a quienes lo necesiten. Segundo, que abandone mis malas obras todos los días de mi

vida, permita al Señor obrar en mí a través de su Espíritu, y comenzar así en esta vida el eterno día de descanso.

EL DIA DEL SEÑOR 39

4.104 P. 104 ¿Qué exige Dios en el quinto mandamiento?

R. Que yo manifieste honor, amor y fidelidad a mi padre y a mi madre y a todos quienes tengan autoridad sobre mí; que yo me someta con respetuosa obediencia a toda su diligente instrucción y disciplina; y que tolere pacientemente sus fracasos, puesto que es la voluntad de Dios gobernarnos por su mano.

EL DIA DEL SEÑOR 40

4.105 P. 105 ¿Qué exige Dios en el sexto mandamiento?

R. Que no debo abusar, odiar, herir o matar a mi prójimo, ni con el pensamiento, la palabra o el ademán, y muchos menos con la acción, ya sea por mí mismo o a través de otro, sino poner a un lado todo deseo de venganza; y no hacerme daño yo mismo o intencionadamente exponerme al peligro. Es por esto que las autoridades están provistas de los medios para evitar el crimen.

4.106 P. 106 ¿Pero este mandamiento habla sólo de matar?

R. Al prohibir el crimen, Dios nos enseña que él aborrece la raíz del mismo, la cual es envidia, odio, ira y el deseo de venganza, y que el considera todos estos como crimen oculto.

4.107 P. 107 ¿Es entonces suficiente que no matemos a nuestro prójimo de ninguna de estas maneras?

R. No, porque cuando Dios condena la envidia, el odio, y la ira nos exige amar a nuestro prójimo como a nosotros mismos, para mostrarle paciencia, paz, mansedumbre, misericordia, y amistad, para evitar herirlo tanto como podamos, además hacer el bien a nuestros enemigos.

EL DIA DEL SEÑOR 41

4.108 P. 108 ¿Qué nos enseña el séptimo mandamiento?

R. Que toda incontinencia es condenada por Dios, y que debemos por lo tanto detestarla de todo corazón, y vivir vidas castas y disciplinadas, sea en santo matrimonio o en vida de soltero.

4.109 P. 109 ¿Prohíbe Dios en este mandamiento nada más que el adulterio y otros pecados tan indecorosos?

R. Puesto que tanto nuestro cuerpo como nuestra alma son templo del Espíritu Santo, es su voluntad que mantengamos ambos puros y santos. Por lo tanto prohíbe todas las acciones, ademanes, palabras, pensamientos, deseos impúdicos y cualquier cosa que pueda estimular a otra persona a experimentarlos.

EL DIA DEL SEÑOR 42

4.110 P. 110 ¿Qué prohíbe Dios en el octavo mandamiento?

R. Prohíbe no sólo el robo y el latrocinio que las autoridades civiles castigan, sino que también cataloga como robo todas las trampas y los esquemas inicuos por medio de los cuales buscamos apoderarnos de los bienes de nuestro prójimo, bien sea por la fuerza o bajo el pretexto

del derecho, tales como falsos pesos y medidas, anuncios o mercancías engañosos, dinero falso, intereses exorbitantes o cualquier otro medio prohibido por Dios. También prohíbe toda clase de avaricia y el abuso y desperdicio de sus dones.

4.111 P. 111 ¿Pero qué exige Dios de tí en este mandamiento?

R. Que yo trabaje para el bien de mi prójimo dondequiera que pueda y me sea posible, que lo trate como yo quisiera que otros me trataran a mí, y que mi trabajo sea bien hecho, de modo que yo sea capaz de ayudar al pobre en su necesidad.

EL DIA DEL SEÑOR 43

4.112 P. 112 ¿Qué se exige en el noveno mandamiento?

R. Que yo no levante falso testimonio contra alguien, ni tuerza las palabras de alguien, que no sea murmurador o calumniador, o condene a alguien ligeramente sin haberlo oído. Más bien, se me exige evitar, bajo sanción de la ira de Dios, toda suerte de mentira y engaño como obras que son del mismo diablo. En lo judicial, y en todos los otros asuntos, debo amar la verdad, y hablarla y confesarla honestamente. Ciertamente, en la medida en que sea capaz, debo defender y promover el buen nombre de mi prójimo.

EL DIA DEL SEÑOR 44

4.113 P. 113 ¿Qué se exige en el décimo mandamiento?

R. Que nunca debe entrar a nuestro corazón ni la más pequeña inclinación o pensamiento contrarios a cualquier mandamiento de Dios, pero que debemos siempre odiar al pecado con todo nuestro corazón y hallar satisfacción y gozo en toda justicia.

4.114 P. 114 ¿Pero pueden las personas convertidas a Dios cumplir estos mandamientos perfectamente?

R. No, porque hasta la más santa de estas personas sólo puede hacer un pequeño comienzo en esta vida de obediencia. Sin embargo, ellos comienzan con un propósito serio a cumplir, no sólo a algunos, sino a todos los mandamientos de Dios.

4.115 P. 115 ¿Por qué, entonces, hace Dios que los diez mandamientos se prediquen tan estrictamente, si nadie puede cumplirlos en esta vida?

R. Primero, para que a lo largo de nuestra vida lleguemos a estar conscientes progresivamente de nuestra pecaminosidad y por lo tanto busquemos con más vehemencia el perdón de los pecados y la justicia en Cristo. Segundo, para que podamos constante y diligentemente orar a Dios por la gracia del Espíritu Santo, de modo que seamos renovados más y más a la imagen de Dios hasta que lleguemos a la meta de una plena perfección en la vida futura.

LA ORACION

EL DIA DEL SEÑOR 45

4.116 P. 116 ¿Por qué es la oración necesaria para los cristianos?

R. Porque es la parte principal de la gratitud que Dios exige de nosotros, y porque Dios dará su gracia y Espíritu Santo solamente a quienes sinceramente oran sin cesar, y le expresan gratitud por estos dones.

4.117 P. 117 ¿Qué incluye una oración que agrade a Dios y sea escuchada por él?

R. Primero, que sinceramente invoquemos al nico Dios verdadero, quien se nos ha revelado en su Palabra, por todo lo que ha ordenado que le pidamos. Después, que completamente reconozcamos nuestra necesidad y condición perversa de modo tal que podamos humillarnos ante su majestad. Tercero, que tengamos la certeza de que, a pesar de nuestra indignidad, él ciertamente oirá nuestra oración por causa de Cristo nuestro Señor, como nos ha prometido en su Palabra.

4.118 P. 118 ¿Qué nos ha ordenado Dios que le pidamos?

R. Todas aquellas cosas que son necesarias para el alma y el cuerpo, que Cristo el Señor ha incluido en la oración que él mismo nos enseñó.

4.119 P. 119 ¿Qué es la oración del Señor (el Padre Nuestro)?

R. “Padre Nuestro que estás en los cielos, santificado sea tu nombre. Venga tu reino, sea hecha tu voluntad como en el cielo, así también en la tierra. El pan nuestro de cada día dánoslo hoy y perdona nuestras deudas, así como nosotros perdonamos a nuestros deudores; y no nos dejes caer en tentación, mas líbranos del mal, porque tuyo es el reino y el poder y la gloria por todos los siglos. Amén.”

LA ORACIÓN DE NUESTRO SEÑOR

EL DIA DEL SEÑOR 46

4.120 P. 120 ¿Por qué nos ha ordenado Cristo que nos dirijamos a Dios diciendo: “Padre Nuestro”?

R. Para que desde el principio mismo de nuestra oración él despierte en nosotros la infantil reverencia y confianza hacia Dios, lo cual debe ser la motivación de nuestra oración, es a saber, que Dios ha venido a ser nuestro Padre a través de Cristo y mucho menos nos negará lo que le pidamos en fe, que lo que nuestros padres humanos nos negarán de cosas terrenales.

4.121 P. 121 ¿Por qué se añade: “que estás en los cielos”?

R. Para que no tengamos una concepción terrenal de la celestial majestad de Dios, para que podamos esperar de su omnipotencia todas las cosas que son necesarias para el cuerpo y el alma.

EL DIA DEL SEÑOR 47

4.122 P. 122 ¿Cuál es la primera petición?

R. “Santificado sea tu nombre.” Esto es: aydanos, ante todo, a conocerte propiamente, y a santificar, glorificar, y alabarte en todas tus obras, a través de las cuales brilla tu omnipotencia, sabiduría, bondad, justicia, misericordia y verdad. Y ordenar toda nuestra vida en pensamiento, palabra y acción de modo tal que tu nombre nunca sea blasfemado a causa nuestra, sino que siempre sea honrado y alabado.

EL DIA DEL SEÑOR 48

4.123 P. 123 ¿Cuál es la segunda petición?

R. “Venga tu reino.” Esto es: gobiéranos por tu Palabra y Espíritu en forma tal que cada vez nos sometamos más y más a tí. Sostén y engrandece tu iglesia. Destruye las obras del diablo, todos los poderes que se levanten en tu contra, y todos los esquemas malignos concebidos en contra de tu santa Palabra, hasta la venida plena de tu reino en el cual t serás el todo en todo.

EL DIA DEL SEÑOR 49

4.124 P. 124 ¿Cuál es la tercera petición?

R. “Sea hecha tu voluntad, en la tierra, como en el cielo.” Esto es: concede que nosotros y todos los seres humanos podamos renunciar a nuestra propia voluntad y obedecer la tuya, la cual sólo es buena, sin quejarnos, de modo que todos podamos cumplir nuestra función y vocación tan gustosa y fielmente como los ángeles en el cielo.

EL DIA DEL SEÑOR 50

4.125 P. 125 ¿Cuál es la cuarta petición?

R. “Danos hoy nuestro pan cotidiano.” Esto es: agrádate de proveer para todas nuestras necesidades corporales de tal modo que t seas la nica fuente de todo lo que es bueno; y que sin tu bendición ni nuestra preocupación y trabajo, ni tus dones pueden hacernos bien alguno. Por lo tanto, podamos retirar nuestra confianza de todas las criaturas y ponerla sólo en ti.

EL DIA DEL SEÑOR 51

4.126 P. 126 ¿Cual es la quinta petición?

R. “Y perdona nuestras deudas, como también nosotros perdonamos a nuestros deudores.” Esto es: agrádate, por la sangre de Cristo, de no acusarnos a nosotros, miserables pecadores, de nuestras muchas transgresiones, ni del mal que an persiste en nosotros. También encontramos este testimonio de tu gracia en nosotros, que es nuestra intención sincera perdonar de corazón a nuestro prójimo.

EL DIA DEL SEÑOR 52

4.127 P. 127 ¿Cuál es la sexta petición?

R. “Y no nos dejes caer en tentación, mas líbranos del mal.” Esto es: puesto que somos tan débiles que no podemos resistir por nosotros mismos ni siquiera por un momento, y además, ya que nuestros enemigos jurados, el diablo, el mundo, y nuestro propio pecado, sin cesar nos asaltan, agrádate preservarnos y fortalecernos para que podamos resistir firmes contra ellos, y no ser derrotados en este combate espiritual, hasta que al fin obtengamos la victoria completa.

4.128 P. 128 ¿Cómo concluyes esta oración?

R. “Porque tuyo es el reino y el poder y la gloria, por todos los siglos. Amén.” Esto es: te suplicamos todo esto, porque, como nuestro Rey, quieres y puedes darnos todo lo bueno, puesto

que tienes poder sobre todas las cosas, y por esto, no nosotros, sino tu santo nombre, debe ser glorificado eternamente.

4.129 P. 129 ¿Qué significa la pequeña palabra “Amén”?

R. Amén significa: esto verdadera y ciertamente será. Por que mi oración es más ciertamente oída por Dios de lo que yo estoy persuadido en mi corazón que deseo tales cosas de él.

LA SEGUNDA CONFESIÓN HELVÉTICA

[TEXTO]

La Segunda Confesión Helvética

La palabra “helvética” es la palabra en latín para “suizo.” El escenario de la Segunda Confesión Helvética es el protestantismo reformado alemán-suizo.

Luego de la muerte en batalla en 1531 del gran reformador Ulrich Zwingli, Heinrich Bullinger le sucedió como el ministro de la iglesia en Zurich. Bullinger fue un modelo del ministro reformado. Como predicador, explicó las Escrituras por lo menos dos veces a la semana. Como erudito, escribió comentarios en latín de muchos libros del Antiguo Testamento y de todos los libros del Nuevo Testamento excepto Apocalipsis. Como educador, inició un sistema de escuelas para Zurich y fue el rector del Carolinum, una academia teológica. Una persona con preocupaciones ecuménicas y políticas, se mantenía en correspondencia con líderes de la Reforma y gobernantes a través de Europa. Como pastor, acogió a refugiados religiosos en su propio hogar. Cuando la epidemia de la peste arrasó a Zurich, insistió en ministrar a los afectados sabiendo que podía infectarse y morir.

En 1561 Bullinger compuso el documento que más tarde se conoció como la Segunda Confesión Helvética. Su intención fue incluirlo como parte de su testamento para la iglesia de Zurich, pero los eventos en Alemania ocasionaron que el documento se hiciera público.

La publicación del Catecismo de Heidelberg le creó problemas al hombre que ordenó su preparación. Los luteranos lo consideraron demasiado reformado en espíritu y demandaron que Federico el Elector, gobernador de Palatinato, fuese llevado a juicio por herejía. Puesto que no era teólogo, Federico le pidió ayuda a Bullinger, quien le dio esta confesión como base para su defensa. Cuando la Asamblea Imperial, el cuerpo gobernante de Alemania, se reunió para el juicio en 1566, Federico fue exonerado.

Mientras tanto, las iglesias en Suiza adoptaron la confesión de Bullinger con su nueva confesión de fe. Fue bien recibida en Europa y otros países y fue traducida al francés, inglés, holandés, polaco, húngaro, italiano, árabe, y turco.

La Segunda Confesión Helvética es moderada en tono y universal en espíritu, reflejando la madurez teológica de las iglesias reformadas. Empezando con el primer párrafo, enfatiza a la iglesia y su vida y afirma la autoridad de las Escrituras en el gobierno de la iglesia y su reforma. La confesión incluye un artículo acerca de la predestinación y así reta a la iglesia a confiar en la elección libre y bondadosa de Dios su membresía en Cristo Jesús. A la misma vez, la confesión ofrece direcciones a la iglesia en asuntos de adoración, orden eclesiástico y conflicto, ministerio, los sacramentos, y el matrimonio.

LA SEGUNDA CONFESION HELVETICA¹

CAPITULO I

La Sagrada Escritura Como la Verdadera Palabra de Dios

5.001 LA ESCRITURA CANONICA. Creemos y confesamos que las Escrituras canónicas de los santos profetas y apóstoles de ambos Testamentos son la verdadera Palabra de Dios, y que poseen suficiente autoridad de por sí, sin necesidad de ser confirmada por ninguno. Pues Dios mismo habló a los padres, profetas y apóstoles y continúa hablándonos a través de las Sagradas Escrituras.

5.002 Y en esta Sagrada Escritura la Iglesia universal de Cristo tiene la exposición más completa de todo lo que atañe a una fe salvadora, y también a una forma de vida aceptable a Dios; y en este respecto, está expresamente ordenado por Dios que nada sea añadido a la misma o sustraído de ella. (Dt. 4:2)

5.003 LA ESCRITURA ENSEÑA PLENAMENTE TODO LO QUE SE REFIERE A LA PIEDAD. Por tanto, juzgamos que de estas Escrituras han de derivarse la sabiduría y la piedad verdaderas, la reforma y el gobierno de las iglesias, así como también la instrucción en todos los deberes relacionados a la piedad; y, para ser breves, la confirmación de las doctrinas y el rechazo de todos los errores; y, por otra parte, todas las exhortaciones de acuerdo con aquella palabra del apóstol, “Toda Escritura es inspirada por Dios, y útil para enseñar, para redarguir...” etc. (2 Ti. 3:16–17). Y agrega, “Esto te escribo,” dice el apóstol a Timoteo, “para...que sepas cómo conducirte en la casa de Dios,” etc. (1 Ti. 3:14–15). LA ESCRITURA ES LA PALABRA DE DIOS. Igualmente, el mismo apóstol escribe a los Tesalonicenses “Cuando recibísteis la palabra de Dios,” les dice él, “que oísteis de nosotros, la recibísteis no como palabra de hombres, sino según es en verdad, la palabra de Dios,” etc. (1 Ti. 2:13). Porque el Señor mismo ha dicho en el evangelio, “...no sois vosotros los que habláis sino el Espíritu de vuestro Padre que habla en vosotros.” Por tanto, “el que a vosotros oye, a mí me oye, y el que a vosotros desecha, a mí desecha, y el que me desecha a mí, desecha al que me envié” (Mt. 10:20; Lc. 10:16 y Jn. 13:20).

5.004 LA PREDICACION DE LA PALABRA DE DIOS ES LA PALABRA DE DIOS. Por consiguiente, cuando en la Iglesia se predica ahora esta Palabra de Dios por predicadores legalmente ordenados, creemos que es proclamada la Palabra de Dios misma y recibida por los fieles como tal; y que ninguna otra Palabra de Dios ha de ser inventada ni ha de esperársele del cielo y que ahora ha de tomarse en cuenta más a la Palabra de Dios que al ministro que la predica, pues aun si éste es malvado y pecador; sin embargo, la Palabra de Dios, con todo, permanece verdadera y buena.

5.005 Tampoco pensamos que, en vista de ello, la proclamación predicada públicamente ha de considerarse inútil, puesto que la instrucción en la religión verdadera depende de la iluminación interior del Espíritu, ni porque esté escrito que “no enseñará más ninguno a su prójimo...porque

¹Reimpreso de *Reformed Confession of the 16th Century* por Arthur C. Cochrane. Copyright MCMLXVI W.L. Jenkins. The Westminster Press. Usado con permiso.

todos me conocerán” (Jer.31:34), y “ni el que planta es algo, ni el que riega, sino Dios que da el crecimiento” (1 Co.3:7). Pues aunque dice “ninguno puede venir a mí, si el Padre que me envió no le trajere” (Jn. 6:44), y a menos que el Espíritu Santo le ilumine interiormente; sin embargo, sabemos seguramente que es la voluntad de Dios que su Palabra también deba ser predicada pública y verbalmente. Ciertamente Dios podría por medio de su Santo Espíritu, o por el ministerio de un ángel, sin el ministerio de Pedro, haber enseñado a Cornelio, según Los Hechos de los Apóstoles. No obstante, el ángel le manda buscar a Pedro diciendo “él te dirá lo que es necesario que hagas” (Hch. 10:6).

5.006 LA ILUMINACION INTERNA NO ELIMINA LA PREDICACION EXTERNA. Porque Aquel que ilumina interiormente dando el Espíritu Santo a los seres humanos, es el mismo que ordenó a sus discípulos diciéndoles, **Ald** por todo el mundo y predicad el evangelio a toda criatura (Mr.16:15). Fue así como en Filipos, Pablo predicó verbalmente la Palabra a Lidia, vendedora de púrpura, pero el Señor abrió internamente el corazón de ella (Hch. 16:14). Y el mismo Pablo, en Romanos 10:27, después de una bella e inteligente elaboración de su concepto, ampliamente concluye diciendo “Así que la fe es por el oír, y el oír, por la palabra de Dios,” que es por la predicación.

5.007 Al mismo tiempo reconocemos que Dios puede iluminar a quienes quiera, aún sin el ministerio externo, porque eso está en su poder; pero aquí nos referimos a la manera usual que Dios nos ha entregado para instruir a los seres humanos tanto por mandamiento como por ejemplos.

5.008 HEREJIAS. Por lo tanto detestamos todas las herejías de Artemón, de los maniqueos, los valentinianos, las de Cerdón y de los marcionitas, quienes negaron que las Escrituras proceden del Espíritu Santo y no aceptando algunas partes de ellas han hecho interpolaciones o las han corrompido.

5.009 LOS LIBROS APROCRIFOS. Y sin embargo, no ocultamos el hecho de que algunos libros del Antiguo Testamento fueron llamados por los antiguos autores apócrifos y por otros eclesiásticos, puesto que algunos los hacían leer en las iglesias pero no los propusieron como una autoridad sobre la cual establecer la fe. Como afirma también Agustín en el libro 18, cap. 38, de su obra *De Civitate Dei*, (La Ciudad de Dios) “en los libros de los Reyes se citan los nombres y libros de algunos profetas.” Pero añade que “ellos no están en el canon” y que “esos libros que tenemos son suficientes para la piedad.”

CAPITULO II

La Interpretación de las Sagradas Escrituras; y los Padres, los Concilios y las Tradiciones.

5.010 LA INTERPRETACION VERDADERA DE LAS ESCRITURAS. El apóstol Pedro dijo que las Sagradas Escrituras no son de interpretación privada (2 Pe.1:20) y, por tanto, nosotros no permitimos todas las interpretaciones posibles, y consecuentemente, tampoco reconocemos como verdadera o genuina la interpretación de las Escrituras que enseña la Iglesia Romana; esto es, lo que los defensores de la Iglesia Romana claramente sostienen que debe ser impuesto para ser

aceptada por todos. En contraste, nosotros reconocemos como ortodoxa y genuina aquella interpretación de las Escrituras que es dable extraer de las Escrituras mismas (es decir, de la naturaleza del lenguaje en que fueron asentadas y comparadas a la luz de pasajes semejantes o no, y de muchos otros pasajes más claros) y que concuerdan con la regla de fe y amor, y contribuye mucho a la gloria de Dios y a la salvación del ser humano.

5.011 INTERPRETACIONES DE LOS SANTOS PADRES. Por consiguiente no despreciamos las interpretaciones de los padres griegos y latinos, ni rechazamos sus disputas y tratados sobre asuntos sagrados en tanto concuerdan con las Escrituras. Pero modestamente disentimos de ellos cuando se encuentra que establecen cosas distintas o del todo contrarias a las Escrituras. Tampoco pensamos que con ello les causamos mal alguno en estos asuntos, visto que todos ellos, sin excepción, no buscaban igualar sus escritos con las Escrituras canónicas, sino que nos mandan que comprobemos qué tanto están de acuerdo o desacuerdo con ellas, y aceptar lo que va de acuerdo y rechazar lo que está en desacuerdo.

5.012 CONCILIOS. Y en el mismo nivel de los padres situamos a los decretos y cánones y reglamentos de los concilios.

5.013 Así que, en controversias sobre religión o asuntos de fe, no nos permitimos sostener nuestro caso solamente con las opiniones de los padres o de los decretos de los concilios; mucho menos por las costumbres recibidas, o por el gran número de aquellos que tienen la misma opinión, o por la prescripción de un largo tiempo. ¿QUIEN ES EL JUEZ? Por lo cual no admitimos ningún otro juez que Dios mismo, quien mediante las Santas Escrituras proclama lo que es verdad, lo que es falso, qué ha de seguirse o qué ha de evitarse. Así que asentimos a los juicios de personas espirituales quienes los han extraído de la Palabra de Dios. Ciertamente Jeremías y otros profetas condenaron vehementemente las asambleas de los sacerdotes opuestos a la Palabra de Dios; y diligentemente nos amonestan a que no debieramos escuchar a los padres, o a transitar por los senderos de quienes, andando en sus propias invenciones, se apartaron de la ley de Dios.

5.014 TRADICIONES HUMANAS. De la misma manera rechazamos tradiciones humanas aún si éstas están adornadas con títulos altisonantes, como si fueran divinas y apostólicas, dirigidas a la Iglesia por la viva voz de los apóstoles, y, como si fueran, a través de las manos de hombres apostólicos legadas a obispos sucesores, los cuales, comparados con las Escrituras, están en desacuerdo con ellas; y, por su desacuerdo se advierte que nada tienen de apostólicos ni en lo más mínimo. Pues como los apóstoles no se contradicen mutuamente en doctrina, así los hombres apostólicos no establecen cosas contrarias a los apóstoles. Al contrario, sería perverso afirmar que los apóstoles, de viva voz, presentaron algo contrario a sus propios escritos. Pablo afirma expresamente que él enseñó las mismas cosas en todas las iglesias (1 Co. 4:17). Y, repite, “Porque no os escribimos otras cosas de las que leéis, o también entendéis” (2 Co. 1:13). Además, en otro lugar, testifica que él y sus discípulos—esto es los hombres apostólicos—transitaron el mismo camino, y juntamente por el mismo Espíritu hicieron todas las cosas (2 Co. 12:18). Aún más, en tiempos antiguos los judíos tenían tradiciones de sus ancianos; pero dichas tradiciones fueron severamente rechazadas por el Señor, indicando que el obedecerlas estorba la ley de Dios, y que Dios es adorado en vano por medio de esas tradiciones (Mt. 15:1 ss; Mr. 7:1 ss).

CAPITULO III

Dios, su Unidad y Trinidad

5.015 DIOS ES UNO. Creemos que Dios es uno en esencia y naturaleza, subsistiendo por sí mismo, se basta a sí mismo, y es incorpóreo, inmenso, eterno, creador de todas las cosas tanto visibles como invisibles, el Bien Supremo, el Viviente, dador y preservador de la vida y de todas las cosas, omnipotente y supremamente sabio, tierno y misericordioso, justo y veraz. Por esta razón, detestamos muchos dioses porque está escrito, “Jehová nuestro Dios, Jehová uno es” (Dt.6:4). “Yo soy Jehová tu Dios...No tendrás dioses ajenos delante de mí” (Ex.20:2–3). “Yo soy Jehová, y ninguno más hay; no hay Dios fuera de mí... no hay más Dios que yo; Dios justo y Salvador; ningún otro fuera de mí” (Is. 45:5, 21). “Jehová! Jehová! (Fuerte, misericordioso y piadoso; tardo para la ira, y grande en misericordia y verdad!” (Ex.34:6).

5.016 EL DIOS TRINO. Igualmente creemos y enseñamos que el mismo inmenso, uno e indivisible Dios, es en persona inseparablemente y sin confusión, reconocido como el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, de tal manera que el Padre ha engendrado al Hijo desde la eternidad, el Hijo es engendrado por medio de una generación inefable, y el Espíritu Santo procede, verdaderamente, de ambos desde la eternidad, y ha de ser adorado igualmente con ambos.

5.017 Así que no hay tres dioses sino tres personas, de la misma sustancia, co-eternas y co-iguales; distintas en cuanto a su personalidad, no en sustancia, y en cuanto a su orden, una precediendo a la otra pero sin ninguna desigualdad. De acuerdo a su naturaleza o esencia, están unidas de tal manera que son un solo Dios, y la naturaleza divina es común al Padre, al Hijo y al Espíritu Santo.

5.018 La Escritura nos ha entregado una distinción manifiesta de las tres personas, como cuando el ángel, entre otras cosas, dice a la bendita virgen María, “El Espíritu Santo vendrá sobre tí, y el poder del altísimo te cubrirá con su sombra, por lo cual también el Santo que nacerá, será llamado Hijo de Dios” (Lc. 1:35). Y también en el bautismo de Cristo, desde el cielo se oye una voz que se refiere a Cristo, diciendo, “Este es mi Hijo amado.” (Mt. 3:17) Además el Espíritu Santo apareció también como en forma de una paloma. (Jn. 1:32) Y cuando el Señor mismo ordenó a los apóstoles que bautizaran, les mandó bautizar “en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo” (Mt. 28.19). Y en otra parte del Evangelio dice él, “El Espíritu Santo, a quien el Padre enviará en mi nombre” (Jn. 14:26). Y otra vez dice, “Cuando venga el Consolador, a quien enviaré del Padre, el Espíritu de verdad, el cual procede del Padre, él dará testimonio acerca de mí,” etc. (Jn.15:26). En suma, nosotros aceptamos el Credo de los Apóstoles porque nos entrega la fe verdadera.

5.019 HEREJIAS. Por lo cual condenamos a los judíos y mahometanos y a todos aquellos quienes blasfeman la sagrada y adorable Trinidad. Condenamos también todas las herejías y a todos los herejes que enseñan que el Hijo y el Espíritu Santo son Dios sólo de nombre. Y dicen también que hay algo creado que está sometido o subordinado a otro en la Trinidad, y que en ella hay alguien desigual, uno mayor o menor, algo corpóreo o corporalmente concebido; algo distinto en cuanto a carácter o voluntad, mezclado o solitario, como si el Hijo y el Espíritu Santo

fueran formas o atributos especiales de Dios el Padre. Así lo han enseñado los monarquianos y los novacianos, como Praxeas, los patripasianos como Sabelio, Paulo de Samosata, Aécio, y Macedonio, los antropomorfistas como Arrio y similares.

CAPITULO IV

Los Idolos o Imágenes, de Dios, de Cristo y de los Santos

5.020 IMAGENES DE DIOS. Puesto que Dios como Espíritu es en esencia invisible e infinito, realmente no puede ser representado por ninguna forma de arte o imagen. Por esta razón no tenemos declarar con la Escritura, que las imágenes de Dios son puro engaño. Por tanto, rechazamos no sólo los ídolos de los paganos, sino también las imágenes de los cristianos.

IMAGENES DE CRISTO. Aunque Cristo asumió naturaleza humana, sin embargo no por eso la asumió para proveer un modelo para escultores y pintores. El negó haber venido “para abrogar la ley o los profetas.” (Mt. 5:17) Vemos que las imágenes son prohibidas por la ley y por los profetas (Dt.4:15; Is. 44:9). El negó que su presencia corporal fuera provechosa para la Iglesia y prometió que estaría para siempre cerca de nosotros por medio de su Espíritu Santo. (Jn.16.7)

Por lo tanto, ¿quién creerá que una sombra o semejanza de su cuerpo contribuye en algo en beneficio de los piadosos? (2 Co.5:5). Dado que él habita en nosotros por su Espíritu, somos el templo de Dios (1 Co. 3:16). Pero ¿qué acuerdo hay entre el templo de Dios y los ídolos? (2 Co. 6:16). IMAGENES DE LOS SANTOS. Y puesto que los espíritus benditos y los santos en el cielo rechazaron todo culto a ellos mientras vivieron aquí sobre la tierra (Hch.3.12s; 14:11ss; Ap.14:7; 22:9) y condenaron las imágenes, ¿alguien hallará posible que los santos celestiales y los ángeles se complazcan con sus propias imágenes ante los cuales los hombres se hincan, descubren sus cabezas y les rinden otros honores?

5.021 Pero el hecho es que el Señor, a fin de instruir a los seres humanos en la religión y de recordarles las cosas divinas y las de su salvación, mandó que se predicara el evangelio (Mr.16.15)—no que pintaran y enseñaran a la grey por medio de pinturas. Aun más, Dios instituyó los sacramentos, pero en ninguna parte levantó imágenes. LAS ESCRITURAS DE LA GREY. Todavía más, dondequiera que volvemos la vista vemos las criaturas verdaderas y vivientes de Dios que, si se les observa como es debido, dejan una impresión mucho más vívida en los observadores que todas las imágenes o pinturas vanas, inmóviles, frágiles y muertas hechas por los hombres, de las cuales dijo con verdad el profeta, “Tienen ojos, mas no ven” (Sal. 115.5).

5.022 LACTANCIO. En consecuencia aprobamos el juicio de Lactancio, escritor de la antigüedad, quien dice: “Indudablemente donde hay una imagen no existe religión.” EPIFANIO Y GERONIMO. Afirmamos también que el bendito obispo Epifanio hizo bien cuando, al encontrar en las puertas de un templo un velo sobre el que estaba pintado supuestamente de Cristo o de algún santo, lo desgarró y se lo llevó, porque ver la pintura de un hombre colgando en la Iglesia de Cristo contradice la autoridad de la Escritura. Por lo cual ordenó que de allí en adelante, en la Iglesia de Cristo no se colgaran esos mantos contrarios a nuestra religión, y más bien que, cosas dudosas como esas, indignas de la Iglesia de Cristo y de los fieles, fuesen removidas. Por otra parte, aprobamos esta opinión de San Agustín respecto a la religión: “No

permitamos que el culto a los productos de los hombres sean una religión para nosotros. Porque los artistas mismos que hicieron cosas así, son mejores (que ellas); así que no debemos adorarlas.” (De Vera Religione), (La Verdadera Religión, Cap.55).

CAPITULO V

El Culto, la Adoración e Invocación de Dios, mediante el Unico Mediador Jesucristo

5.023 SOLO DIOS DEBE SER VENERADO Y ADORADO. Nosotros enseñamos que sólo el Dios verdadero ha de ser venerado y adorado. No impartimos este honor a nadie más, de acuerdo con el mandamiento del Señor, “Al Señor tu Dios adorarás, y a él sólo servirás” (Mt. 4:10). En verdad, todos los profetas reprendieron al pueblo de Israel cada vez que adoraban y rendían culto a dioses extraños y no al único Dios verdadero. Pero nosotros enseñamos que Dios ha de ser venerado y adorado como él mismo nos enseñó a adorarle, es decir, “en espíritu y en verdad” (Jn.4.24s), sin superstición alguna, sino con sinceridad, de acuerdo con su Palabra; para que en ningún tiempo pudiera decirnos, “¿Quién demanda esto de vuestras manos?” (Is. 1.12; Jer.6:20). Porque también Pablo dice que Dios no “es honrado por manos de hombres, como si necesitase de algo” (Hch. 17:25).

5.024 SOLO DIOS HA DE SER INVOCADO A TRAVES DE LA MEDIACION DE CRISTO UNICAMENTE. En todas las crisis y pruebas de nuestra vida lo llamamos sólo a él, y eso sólo por mediación de nuestro único mediador e intercesor, Jesucristo. Porque se nos ha ordenado explícitamente: “Invócame en el día de la angustia; te libraré y tú me honrarás” (Sal.50:15). Tenemos, además una generosísima promesa del Señor quien dijo: “todo cuanto pidiéreis al Padre...os lo dará” (Jn.16.23), y, “Venid a mí todos los que estáis trabajados y cargados, y yo os haré descansar” (Mt.11:28). Y puesto que está escrito: “¿Cómo pues invocarán a aquel en el cual no han creído?” (Ro.10:14), y puesto que sólo creemos en Dios, seguramente invocamos sólo a él, y lo hacemos a través de Cristo. Pues como dice el apóstol, “Hay un solo Dios, y un solo mediador entre Dios y los hombres, Jesucristo, hombre” (1 Ti.2:5), y, “Si alguno hubiere pecado, abogado tenemos para con el Padre, a Jesucristo el justo” (1 Jn.2:1).

5.025 LOS SANTOS NO HAN DE SER VENERADOS, ADORADOS O INVOCADOS. Por esta razón no veneramos, adoramos u oramos a los santos en el cielo a otros dioses y no los reconocemos como nuestros intercesores o mediadores ante el Padre. Porque para nosotros, Dios y Cristo el Mediador son suficientes. Porque él ha dicho expresamente: “A otro no daré mi Gloria” (Is.48:2), y Pedro también dijo: “No hay otro nombre bajo el cielo, dado a los hombres, en que podamos ser salvos” (Hch. 4:12). En él, quienes lo reciben por la fe, nada buscan fuera de Cristo.

5.026 EL HONOR QUE DEBE RENDIRSE A LOS SANTOS. Al mismo tiempo, ni despreciamos a los santos ni pensamos que sean indignos. Porque reconocemos que son miembros vivientes de Cristo y amigos de Dios, que gloriosamente han vencido la carne y al mundo. Por lo tanto los amamos como hermanos y hermanas y les honramos. Mas no con alguna clase de adoración sino con una opinión honorable de ellos y elogios justos para ellos. También

los imitamos. Pues anhelamos con ardientes ansias y súplicas ser imitadores de su fe y de sus virtudes, compartir con ellos la salvación eterna, habitar eternamente con ellos en la presencia de Dios y regocijarnos con ellos en Cristo. Y sobre esto aprobamos la opinión de San Agustín en *De Vera Religione*, (*La Religión Verdadera*): A No permitamos que nuestra religión sea culto a hombres que han muerto. Pues si han vivido vidas santas, no hay que pensar que ellos buscaban honores; al contrario, ellos quieren que adoremos a “quel por cuya iluminación ellos se regocijan de que seamos consiervos de sus méritos. Por lo tanto han de ser honrados por medio de la imitación, pero no adorados de manera religiosa,” etc.

5.027 RELIQUIAS DE LOS SANTOS. Mucho menos creemos que haya que adorar o reverenciar las reliquias de los santos. Aquellos antiguos santos cristianos parecieron haber honrado suficientemente a sus muertos cuando decentemente entregaban sus restos a la tierra después de que sus espíritus habían pasado a las alturas. Y ellos pensaron que las reliquias más nobles de sus antepasados fueron sus virtudes, su doctrina y su fe. Y más aún, al recomendar tales “reliquias” en el elogio de los muertos, así también procuraban imitar sus vidas sobre la tierra.

5.028 JURAR SOLAMENTE POR EL NOMBRE DE DIOS. Estos hombres de la antigüedad no juraban sino por el nombre del único Dios, Jehová, como lo prescribe la ley divina. Por lo tanto, así como está prohibido jurar por los nombres de dioses extraños (Ex. 23:13; Dt.10:20), así tampoco pronunciamos juramentos a los santos que se demanden de nosotros. Por tanto, rechazamos en todos estos aspectos cualquier doctrina que atribuye demasiada honra a los santos en el cielo.

CAPITULO VI

La Providencia de Dios

5.029 TODAS LAS COSAS SON GOBERNADAS POR LA PROVIDENCIA DE DIOS. Creemos que todas las cosas en el cielo y en la tierra y todas las criaturas son preservadas y gobernadas por la providencia de este Dios sabio, eterno y todopoderoso. Pues David testifica diciendo: “Excelso sobre todas las naciones es Jehová, sobre los cielos su gloria. ¿Quién como Jehová nuestro Dios que se sienta en las alturas, que se humilla a mirar en el cielo y en la tierra?” (Sal.113.4ss). Y agrega: “Tú has conocido...todos mis caminos. Pues aún no está la palabra en mi boca, y he aquí, oh Jehová, tú la sabes toda” (Sal.139:3s). Pablo también testifica y declara: “En él vivimos, y nos movemos, y somos,” (Hch. 17:28) y “de él, y por él, son todas las cosas” (Ro.11:36). En consecuencia, San Agustín justamente declara en su libro *De Agone Christi*, (*La Lucha de los Cristianos*,) capítulo 8, “El Señor dijo, ¿No se venden dos pajarillos por un cuarto? Con todo, ni uno de ellos cae a tierra sin vuestro Padre (Mt.10:29). Con estas palabras quería mostrar que aun lo que a los seres humanos les parece de menor valor está gobernado por la omnipotencia de Dios. Porque Aquel que es la verdad dice que las aves del cielo son alimentadas por él y los lirios del campo son vestidos por él; dice también que los cabellos de nuestra cabeza están contados. (Mt.6:26 ss)

5.030 LOS EPICUREOS. Por consiguiente, condenamos a los epicúreos porque niegan la providencia de Dios, y a todos los que blasfeman diciendo que Dios está ocupado con los cielos,

y ni vé ni le importamos nosotros ni nuestros asuntos. David, el profeta real, también condenó esto cuando dijo: “¿Hasta cuando, oh Jehová, se gozarán los impíos?...Y dijeron, no verá Jehová, ni entenderá el Dios de Jacob. Entended, necios del pueblo, y vosotros, fatuos, ¿cuándo seréis sabios? El que hizo el oído, ¿no oír? El que formó el ojo, ¿no verá?” (Sal.94:3, 7–9).

5.031 NO HAY QUE DESPRECIAR A LOS MEDIOS DE LA PROVIDENCIA. Aún así, no desechamos como inútiles los medios por los cuales actúa la divina providencia, pero enseñamos que debemos adaptarnos a ellos en tanto se nos recomienden en la Palabra de Dios. Así que no aprobamos las afirmaciones temerarias de quienes dicen que si todas las cosas son manejadas por la providencia de Dios, entonces nuestros esfuerzos y empeños son en vano. Bastará con que dejemos todo al gobierno de la divina providencia, y no tendremos que apurarnos por ninguna cosa. Porque así como Pablo entendió al embarcarse bajo la providencia de Dios que le había dicho: “Es necesario que testifiques también en Roma” (Hch. 23:11), y además le había dado la promesa de que “no habrá ninguna pérdida de vida entre vosotros...ni aun un cabello de la cabeza de ninguno de vosotros perecerá” (Hch. 27:22,34), sin embargo cuando los marineros estaban pensando en abandonar la nave, el mismo Pablo dijo al centurión y a los soldados: “si estos no permanecen en la nave, vosotros no podéis salvaros” (Hch. 27:31). Pues Dios, quien determina la finalidad de todas las cosas ha ordenado el principio y el medio por el cual alcanza su meta. Los paganos achacan las cosas al destino ciego y a la suerte incierta. Pero Santiago no quiere que digamos: “Hoy y mañana iremos a tal ciudad...y traficaremos,” sino que recomienda, “en lugar de lo cual debéis decir: si el Señor quiere, viviremos y haremos esto o aquello” (Stg. 4:13,15). Y San Agustín dice: “Todo lo que a los hombres vanos parece suceder por accidente en la naturaleza, ocurre únicamente por su Palabra, porque sucede únicamente a su mandato.” Enarrations in Psalmos 148, (Interpretación del Salmo 148). Así pareció suceder por mera suerte cuando Saúl, mientras buscaba los asnos de su padre, inesperadamente se encontró con el profeta Samuel. Pero previamente el Señor había dicho al profeta: “Mañana a esta misma hora yo enviaré un varón de la tierra de Benjamín” (1 S. 9:16).

CAPITULO VII

La Creación de todas las Cosas: Los Angeles, el Diablo y el Ser Humano

5.032 DIOS CREO TODAS LAS COSAS. Este Dios bueno y todopoderoso creó todas las cosas, tanto visibles como invisibles, por su Palabra coeterna, y las preserva por su Espíritu coeterno tal como David testifica cuando dice: “Por la palabra de Jehová fueron hechos los cielos, y todo el ejército de ellos por el aliento de su boca” (Sal.33:6) Y, como dice la Escritura, todo lo que Dios ha hecho es muy bueno, y fue hecho para provecho y uso del ser humano. Así afirmamos que todas estas cosas proceden de un mismo principio. **MANIQUEOS Y MARCIONITAS.** Por tanto, condenamos a los maniqueos y marcionitas quienes impiamente imaginaron dos sustancias y naturalezas, una buena y la otra mala; también dos principios y dos dioses contrarios entre sí, uno bueno y uno malo.

5.033 DE LOS ANGELES Y DEL DIABLO. Entre todas las criaturas, los ángeles y los seres humanos son los más excelentes. Sobre los ángeles, la Sagrada Escritura declara: “El que hace a

los vientos sus mensajeros, y a las flamas de fuego sus ministros” (Sal.104:4). Dice también: ¿No son todos espíritus ministradores, enviados para servicio a favor de los que serán herederos de la salvación? (He.1:14). Respecto al diablo, el Señor Jesús mismo testifica diciendo: “El ha sido homicida desde el principio, y no ha permanecido en la verdad, porque no hay verdad en él. Cuando habla mentira, de suyo habla porque es mentiroso, y padre de mentira” (Jn. 8:44). Consecuentemente enseñamos que algunos ángeles persistieron en obediencia y fueron designados para fiel servicio a Dios y a los seres humanos, pero otros cayeron de su propio y libre albedrío siendo arrojados para destrucción, convirtiéndose en enemigos de todo lo bueno y de todos los fieles.

5.034 EL SER HUMANO. Ahora bien, respecto al ser humano, la Escritura dice que en el principio el ser humano fue hecho bueno, de acuerdo con la imagen y semejanza de Dios;² que Dios le puso en el Paraíso y sujetó a él todas las cosas (Gn.2). Esto es lo que David establece magníficamente en el Salmo 8. Además, Dios le dió una esposa y los bendijo. Afirmamos también que el ser humano consiste de dos sustancias diferentes en una persona: un alma inmortal que cuando separada del cuerpo, ni duerme ni muere, y un cuerpo mortal que sin embargo será levantado de entre los muertos en el juicio final, a fin de que la persona permanezca como un todo para siempre, para vida o para condenación.

5.035 LAS SECTAS. Condenamos a todos los que ridiculizan o por sutiles argumentos ponen en tela de duda la inmortalidad de las almas, o quienes dicen que el alma duerme o es parte de Dios. En suma, condenamos todas las opiniones de todos los hombres, no importa cuantos, que se apartan de los que nos ha sido enseñado por las Sagradas Escrituras en la Iglesia apostólica de Cristo, respecto a la creación, los ángeles, los demonios y los seres humanos.

CAPITULO VIII

La Caída del Ser Humano, el Pecado y la Causa del Pecado

5.036 LA CAIDA DEL SER HUMANO. En el principio el ser humano fue hecho de acuerdo a la semejanza de Dios en justicia y verdadera santidad, bueno y recto. Pero cuando a instigación de la serpiente y por su propia falta abandonó la bondad y la justicia, quedó sujeto al pecado, a la muerte y a varias calamidades. Así también quedaron sujetos todos los que han descendido de él.

5.037 EL PECADO. Entendemos por pecado la corrupción innata del ser humano que ha sido derivada o propagada en todos nosotros de nuestros primeros padres, por el cual nosotros, sumergidos en deseos perversos y contrarios a todo lo bueno, estamos inclinados a todo lo malo. Llenos de toda maldad, desconfianza, desprecio y odio a Dios, somos incapaces de hacer o siquiera pensar algo bueno por nosotros mismos. Además, y aún a medida que envejecemos, producimos frutos corruptos dignos de un árbol del mal, mediante pensamientos perversos, dichos y hechos cometidos contra la ley de Dios (Mt.12.33ss). Por esta razón a causa de nuestra propia culpa, estamos sujetos a la ira de Dios, y merecemos justo castigo, de tal manera que

²*Ad imaginem et similitudinem Dei*

todos nosotros habríamos sido rechazados por Dios, si Cristo, el Libertador, no nos hubiera librado de tal condenación.

5.038 LA MUERTE Por muerte entendemos no sólo muerte corporal que todos sufrimos a causa de los pecados, pero también del castigo eterno debido a nuestros pecados y corrupción. Pues el apóstol dice: “estábais muertos en vuestros delitos y pecados...y éramos por naturaleza hijos de ira, lo mismo que los demás. Pero Dios, que es rico en misericordia...aun estando nosotros muertos en pecados, (os dio vida juntamente con Cristo” (Ef. 2:1ss). Y agrega: “como el pecado entró en el mundo por un hombre, y por el pecado la muerte, así la muerte pasó a todos los hombres, por cuanto todos pecaron” (Ro. 5:12).

5.039 EL PECADO ORIGINAL. Por tanto, reconocemos que todos los seres humanos llevan consigo el pecado original. **PECADOS REALES.** Reconocemos que todos los demás pecados que de él resultan son llamados pecados y ciertamente lo son, independientemente de cómo se les llame, sean mortales, veniales o el que se conoce como el pecado contra el Espíritu Santo que es imperdonable (Mr. 3:29; 1 Jn. 5:16). Así mismo, confesamos que esos pecados no son iguales aunque brotan de la misma fuente de corrupción e incredulidad, algunos son más graves que otros. Como dijo el Señor, serán más tolerables para Sodoma que para la ciudad que rechaza la palabra del evangelio (Mt.10:14ss; 11:20ss).

5.040 LAS SECTAS. Por tanto, condenamos a todos quienes han enseñado en sentido contrario a lo antes dicho, especialmente a Pelagio y a todos los pelagianos, junto con los jovinianos quienes, con los estoicos consideran que todos los pecados son iguales. En todo este asunto concordamos con San Agustín quien derivó y defendió su punto de vista basado en las Sagradas Escrituras. Además condenamos a Florinio y Blasto y a todos los que hacen a Dios el autor del pecado, contra los cuales escribió Irineo.

5.041 DIOS NO ES AUTOR DEL PECADO Y HASTA QUE PUNTO SE PUEDE DECIR QUE DIOS ES EL QUE ENDURECE EL CORAZON. Está escrito expresamente: “Porque tú no eres un Dios que se complace en la maldad...aborreces a todos los que hacen iniquidad. Destruirás a los que hablan mentira” (Sal.5:4ss). Y de nuevo, “Cuando (el diablo) habla mentira, de suyo habla; porque es mentiroso y padre de mentira” (Jn. 8:44). Además, hay en nosotros suficiente pecaminosidad y corrupción que no es necesario que Dios infunda en nosotros una perversidad nueva o todavía mayor. Así que, cuando en la Escritura dice que Dios endurece, ciega y entrega a una mente depravada, ha de entenderse que Dios lo hace con un juicio justo y como un juez justo y vengador. Finalmente, como se dice en la Escritura tan frecuentemente que Dios hace o parece hacer algo malo, no por eso se entiende que el ser humano no obra mal, sino que Dios lo permite y no lo evita, de acuerdo con su recto juicio, aunque podría prevenirlo si quisiera. O porque Dios torna el mal del ser humano en bien, como lo hizo en el caso del pecado de los hermanos de José, o porque él controla los pecados para evitar que se excedan y descontrolen más de lo apropiado. San Agustín escribe en su Enchiridion (Manual): “Lo que sucede contrario a su voluntad no ocurre, de manera admirable e inefable, aparte de su voluntad. Porque no sucedería si Dios no lo permitiera. Y sin embargo, no lo permite involuntariamente sino voluntariamente. Pero Dios que es bueno no permite que se haga el mal, a menos que siendo omnipotente, pudiera obtener lo bueno de lo malo.” Así escribió San Agustín.

5.042 PREGUNTAS OCIOSAS. Otras preguntas tales como si Dios indujo a Adán a pecar, o si lo incitó a pecar, o por qué no evitó la caída, preguntas semejantes, las consideramos preguntas ociosas (a menos que quizá la maldad de los herejes o de hombres insolentes nos compelan a explicarlas también basados en la Palabra de Dios tal como los maestros piadosos de la Iglesia lo han hecho frecuentemente), sabiendo que Dios prohibió al hombre comer del fruto prohibido y castigó su transgresión. Sabemos también que las cosas que acontecen no son malas con respecto a la providencia, la voluntad y el poder de Dios, sino con respecto a Satanás y a nuestra voluntad opuesta a la voluntad de Dios.

CAPITULO IX

El Libre Albedrío y las Facultades Humanas

5.043 En este asunto que siempre ha suscitado muchos conflictos en la Iglesia, enseñamos que ha de considerarse una triple condición o estado del ser humano. **LO QUE EL SER HUMANO ERA ANTES DE LA CAIDA.** Este es estado en que se encontraba el ser humano al principio, antes de la caída, es decir, era recto y libre, de manera que pudiera continuar tanto en el bien como en la capacidad de inclinarse al mal. Sin embargo, él decidió por el pecado, y así ha envuelto a sí mismo y a toda la raza humana en pecado y muerte, como ya se dijo. **LO QUE FUE EL SER HUMANO DESPUES DE LA CAIDA.** Entonces tenemos que considerar lo que el ser humano llegó a ser después de la caída. Ciertamente no se le quitó su capacidad de razonar ni se le despojó de su voluntad, y no fue convertido en piedra o árbol. Pero fueron tan alteradas y debilitadas sus facultades que ya no pueden hacer lo que podían hacer antes de la caída. Porque el entendimiento está entenebrecido y la voluntad que era libre, ha venido a ser una voluntad esclavizada. Ahora sirve al pecado, no involuntariamente sino voluntariamente. Y, por cierto, se le llama volición libre y no obligada.³

5.044 EL SER HUMANO OBRA EL MAL POR SU PROPIO Y LIBRE ALBEDRIO. Por tanto, respecto al mal o al pecado, el hombre no es forzado ni por el Creador, ni por el diablo sino que hace el mal de su propio libre albedrío y es en este sentido que tiene una voluntad del todo libre. Pero cuando con frecuencia vemos que la realización de los peores crímenes y designios del ser humano son impedidos por Dios, eso no sustrae de la libertad humana el hacer el mal, pero Dios con su propio poder estorba lo que de otra manera el ser humano ha planeado libremente. Fué así como los hermanos de José determinaron libremente deshacerse de él, pero fueron incapaces de conseguirlo porque algo diferente pareció bien al consejo de Dios.

5.045 DE POR SI, EL SER HUMANO ES INCAPAZ DE HACER EL BIEN. En cuanto al bien y a la virtud, la razón humana no juzga rectamente por sí misma respecto de las cosas divinas. Es así como la Escritura evangélica y apostólica requiere el nuevo nacimiento o la regeneración de cualesquiera entre nosotros que quiera ser salvo. Por lo tanto, nuestro primer nacimiento en Adán, en nada contribuye a nuestra salvación. Pablo dice que “el hombre natural no percibe las cosas que son del Espíritu de Dios” (1 Co. 2:14). Y en otro lugar niega que por nosotros mismos seamos capaces de pensar algo bueno (2 Co. 3:5). Ahora bien, es sabido que la mente o intelecto es lo que guía a la voluntad, y cuando el guía es ciego, es obvio ver qué tan lejos irá la voluntad.

³*Etenim voluntas, non voluntas dicitur.*

Por eso, la persona que no está regenerada no tiene libre albedrío para hacer el bien, ni fuerza para efectuar lo que es bueno. El Señor dice en el evangelio: “De cierto, de cierto os digo, que todo aquel que hace pecado, esclavo es de pecado.” (Jn. 8:34). Y el apóstol dice: “la mente carnal es enemistad contra Dios porque no se sujeta a la ley de Dios, ni tampoco puede” (Ro. 8:7). Sin embargo, el ser humano caído no carece totalmente de entendimiento en cosas terrenas.

5.046 CONCEPTO DE LAS ARTES. Por que Dios en su misericordia ha permitido que permanezcan las facultades del intelecto, aunque con gran diferencia de lo que eran en el ser humano antes de la caída, Dios manda que cultivemos nuestros talentos naturales, y mientras tanto Dios concede tanto los dones como su progreso. Y es evidente que no podemos progresar en las artes sin la bendición de Dios. En todo caso, la Escritura refiere todas las artes a Dios; y, en verdad, los paganos trazan el origen de las artes a los dioses que ellos mismos inventan.

5.047 DE QUE CLASE SON LAS FACULTADES DE LOS REGENERADOS Y DE QUE MANERA SON LIBRES SUS VOLUNTADES. Finalmente, debemos ver si los regenerados tienen voluntades libres y hasta qué punto. En la regeneración el entendimiento es iluminado por el Espíritu Santo para que pueda entender tanto los misterios como la voluntad de Dios. Y la voluntad misma no sólo es cambiada por el Espíritu, sino que también es equipada con ciertas facultades, de manera que quiera y sea capaz de hacer el bien espontáneamente. (Ro. 8:1ss). A menos que concedamos esto, negaremos la libertad cristiana e introduciremos la esclavitud de la ley. Pero el profeta representa a Dios diciendo: “Daré mi ley en su mente, y la escribiré en su corazón” (Jer. 31:33; Ez. 36:26s). El Señor dice también en el evangelio: “Si el Hijo os libetare, seréis verdaderamente libres” (Jn. 8:36). Así mismo Pablo escribe a los filipenses: “a vosotros es concedido por causa de Cristo, no sólo que creáis en él, sino también que padezcáis por él” (Fil.1:29). Y prosigue: “estando persuadido de esto, que el que comenzó en vosotros la buena obra, la perfeccionará hasta el día de Jesucristo” (v.6). Y “Dios es que el que en vosotros produce así el querer como el hacer por su buena voluntad.” (c.2:13).

5.048 LOS REGENERADOS ACTUAN NO SOLO PASIVAMENTE SINO ACTIVAMENTE. Sin embargo, en relación a esto enseñamos que hay dos cosas que observar. Primera, que los regenerados al escoger practicar el bien, actúan no sólo pasivamente sino también activamente. Pues son movidos por Dios para que puedan hacer ellos mismos lo que hacen. Pues San Agustín aduce correctamente diciendo que “se dice que Dios es nuestro ayudador. Pero nadie puede ser ayudado a menos que haga algo.” Los maniqueos robaron al ser humano toda actividad y lo hicieron como una piedra o pedazo de madera.

5.049 EL LIBRE ALBEDRIO ES DEBIL EN LOS REGENERADOS. Segunda, en los regenerados permanece una debilidad. En vista que el pecado habita en nosotros y en los regenerados, la carne lucha contra el Espíritu hasta el final de nuestras vidas, y no realiza fácilmente todas las cosas que había planeado. Así lo confirma el apóstol en Romanos capítulo 7 y en Gálatas capítulo 5. Por tanto ese libre albedrío es débil en nosotros a causa de los remanentes del “viejo Adán” y de la corrupción innata permanente en nosotros hasta el final de nuestras vidas. Mientras tanto, puesto que los poderes de la carne y los remanentes del “viejo hombre” no son tan efectivos como para extinguir del todo la obra del Espíritu, por esta razón se dice que los creyentes son libres, pero de tal manera que reconocen su debilidad y de ninguna manera se glorían en su libre albedrío. Por lo cual los creyentes deben tener siempre presente lo

que San Agustín enseñó tantas veces de acuerdo con el apóstol: “¿Qué tenéis que no hayáis recibido? Y si lo recibisteis, ¿por qué alardeas como si no fuera un don?” A esto agrega que lo que hemos planeado hacer no sucede de inmediato pues la fuente de las cosas reside en las manos de Dios. Por esta razón Pablo rogó al Señor que prosperara su viaje (Ro. 1:10). Y esta es también la razón por la que el libre albedrío es tan débil.

5.050 EN LAS COSAS EXTERNAS HAY LIBERTAD. Con todo, nadie niega que en las cosas exteriores tanto los regenerados como los no regenerados gozan de libre albedrío. Porque el ser humano tiene esto en común con otras criaturas vivientes (a las cuales no es inferior), esta naturaleza de querer algunas cosas y de no querer otras. Por eso es capaz de hablar o guardar silencio, salir de su casa o permanecer en ella, etc. Sin embargo, aún aquí siempre se observa el poder de Dios, porque, por ejemplo, ésta fue la causa por la que Balám no pudo ir tan lejos como quería (Nm. cap.24), y Zacarías, al salir del templo no pudo hablar como deseaba. (Lc.cap.1).

5.051 HEREJIAS. En esto condenamos a los maniqueos quienes niegan que el principio del mal en el ser humano (habiendo sido creado bueno) procede de su libre albedrío. Condenamos también a los pelagianos quienes afirman que un hombre malvado tiene el suficiente libre albedrío como para realizar el bien que se le demanda. Ambos son refutados por la Sagrada Escritura que dice al uno: “Dios hizo al hombre recto” (Ecc.7:29) y dice al otro: “Si el Hijo os libertare, seréis verdaderamente libres” (Jn. 8:36).

CAPITULO X

La Predestinación de Dios y la Elección de los Santos

5.052 DIOS NOS HA ELEGIDO POR PURA GRACIA. Desde la eternidad, libremente y por pura gracia, sin acepción de personas, Dios predestinó o eligió a los santos que él quiere salvar en Cristo, de acuerdo con lo dicho por el apóstol: “...Dios...nos escogió en él antes de la fundación del mundo.” (Ef.1.14) Y de nuevo: “Dios...nos salvó y llamó con llamamiento santo, no conforme a nuestras obras, sino según el propósito suyo y la gracia que nos fué dada en Cristo Jesús antes de los tiempos de los siglos, pero que ahora ha sido manifestada por la aparición de nuestro Salvador Jesucristo.” (2 Ti.1:9s)

5.053 SOMOS ELEGIDOS O PREDESTINADOS EN CRISTO. Así que, aunque no a causa de algún mérito nuestro, Dios nos ha elegido, no directamente, sino en Cristo y por causa de Cristo, para que aquellos que por la fe están ahora injertados en Cristo, también sean electos. Pero quienes están fuera de Cristo son rechazados según la palabra del apóstol: “Examinaos a vosotros mismos si estáis en la fe; probaos a vosotros mismos. ¿O no os conocéis a vosotros mismos, que Jesucristo está en vosotros, a menos que estéis reprobados?” (2 Co. 13.5).

5.054 SOMOS ELEGIDOS PARA UN PROPOSITO DEFINIDO. Finalmente, los santos son escogidos en Cristo por Dios para un propósito definido, que el mismo apóstol explica cuando dice: “nos escogió en él...para que fuésemos santos y sin mancha delante de él en amor habiéndonos predestinado para ser adoptados hijos suyos por medio de Jesucristo...para alabanza de la gloria de su gracia” (Ef.1:4ss).

5.055 DEBEMOS TENER UNA BUENA ESPERANZA PARA TODOS. Y aunque Dios conoce quienes son los suyos, y aquí y allá se hace mención del pequeño número de los electos, sin embargo debemos de esperar lo mejor para todos, y no juzgar temerariamente que persona alguna sea reprobada. Pues Pablo dice a los filipenses: “Doy gracias a Dios siempre que me acuerdo de vosotros,” (ahora se dirige a toda la iglesia en Filipos), “por vuestra comunión en el evangelio...estando persuadido de esto, que el que comenzó en vosotros la buena obra, la perfeccionará hasta el día de Jesucristo; como me es justo sentir esto de todos vosotros” (Fil. 1:3ss).

5.056 QUE SI SON POCOS LOS ELEGIDOS. Y cuando se le preguntó al Señor si son pocos los que han de salvarse, no contestó diciendo que pocos o muchos han de ser salvos o condenados, y en su lugar exhorta a cada uno diciendo: “Esforzaos a entrar por la puerta angosta” (Lc.13:24), como diciéndoles, no toca a ustedes inquirir curiosamente en estos asuntos, pero esfuérzense para que puedan entrar al cielo por la vía estrecha.

5.057 QUE HAY DE CONDENABLE EN TODO ESTO. Por lo tanto, no aprobamos los discursos impíos de algunos que dicen: “pocos son escogidos, y puesto que yo no sé si estoy en el número de los pocos escogidos, voy a darme gusto.” Otros dicen, “si soy predestinado y elegido por Dios, nada puede impedir mi salvación, que seguramente ya ha sido designada para mí, no importa lo que yo haga. Pero si estoy en el número de los reprobados, no habrá fe o arrepentimiento que me ayude, puesto que el decreto de Dios no puede ser cambiado; por lo tanto, todas las doctrinas y admoniciones son inútiles.” Ahora bien, lo dicho por el apóstol contradice a esas personas al declarar: “el siervo del Señor...debe ser...apto para enseñar...que con mansedumbre corrija a los que se oponen, por si quizá Dios les conceda que se arrepientan para conocer la verdad, y escapen del lazo del diablo, con que están cautivos a voluntad de él” (2Ti.2,24-25).

5.058 LAS AMONESTACIONES NO SON EN VANO PORQUE LA SALVACION PROCEDE DE LA ELECCION. San Agustín muestra también que ambas han de predicarse: la gracia de la libre elección y la predestinación, tanto como las saludables amonestaciones y doctrinas. (Lib. de Dono Perseverantiae, (El Bien de la Felicidad Persistente, Cap.14 ss).

5.059 QUE SI SOMOS ELEGIDOS. Así que hallamos falta en aquellos quienes preguntan si son elegidos fuera de Cristo.⁴ Y, ¿qué ha decretado Dios respecto a ellos desde la eternidad? Porque la predicación del evangelio ha de ser oída y ha de ser creída; y ha de sostenerse sin lugar a duda alguna que si crees y estás en Cristo, eres elegido. Porque el Padre nos ha revelado en Cristo el eterno propósito de su predestinación, como acabo de mostrarlo y según el apóstol en 2 Timoteo 1:9–10. Por tanto, esto ha de ser enseñado y considerado por sobre todas las cosas: cuán grande amor del Padre nos es revelado hacia nosotros en Cristo. Debemos oír lo que el mismo Señor nos predica diariamente en el evangelio, como nos llama y dice: “Venid a mí todos los que estáis trabajados y cargados, y yo os haré descansar” (Mt.11:28). “Porque de tal manera amó Dios al mundo, que ha dado a su hijo unigénito, para que todo aquél que en él cree, no se pierda, mas tenga vida eterna” (Jn. 3:16). Además, “No es la voluntad de vuestro Padre que está en los cielos, que se pierda uno de estos pequeños” (Mt.18:14).

⁴La edición de 1568 lee: “sin son electos desde la eternidad.”

5.060 Dejad por tanto, que Cristo sea el espejo en el cual contemplamos nuestra predestinación. Tendremos un testimonio suficientemente claro y seguro de que estamos inscritos en el Libro de la Vida si tenemos comunión con Cristo, y él, en fe verdadera, es nuestro y nosotros también somos suyos.

5.061 LA TENTACION RESPECTO A LA PREDESTINACION. Dificilmente hay otra tentación más peligrosa que la tentación respecto a la predestinación. Pero somos consolados por el hecho de que las promesas de Dios son para todos los fieles, pues el Señor dice: “Pedid y... todo aquel que pide, recibe” (Lc.11:9ss). Y finalmente oramos con toda la Iglesia de Dios, “Padre nuestro, que estás en los cielos...” (Mt. 6:9) tanto porque por el bautismo estamos injertados en el cuerpo de Cristo, como porque frecuentemente nos alimentamos en su Iglesia con su carne y sangre para vida eterna. Por lo cual, estando fortalecidos, se nos ordena que nos ocupemos en nuestra propia salvación con temor y temblor, de acuerdo con el precepto de Pablo. (Fil. 2:12).

CAPITULO XI

Jesucristo, Dios y Hombre verdadero, el único Salvador del Mundo

5.062 CRISTO ES DIOS VERDADERO. Creemos y enseñamos además que el Hijo de Dios, nuestro Señor Jesucristo, fue predestinado o preordenado por el Padre desde la eternidad para ser el Salvador del mundo. Y creemos que nació, no sólo cuando tomó carne de la virgen María, y no sólo antes de que se estableciera la fundación del mundo, pero de manera incomprensible, nació por el Padre antes de toda la eternidad. Por eso Isaías dijo: ¿su generación, (es decir su origen) quién la contará? (Is.53.8). Y Miqueas dice: “sus salidas son desde el principio, desde los días de la eternidad” (Mi. 5:22). Y Juan dice en su evangelio: “En el principio era el Verbo, y el Verbo era con Dios, y el Verbo era Dios.” (Jn. 1:1) Consecuentemente el Hijo es consustancial y coigual con el Padre respecto a su divinidad: Dios verdadero (Fil.2:11), no sólo en nombre o por adopción o por mérito alguno, sino en sustancia y naturaleza, como ha dicho con frecuencia el apóstol Juan: AEste es el verdadero Dios y la vida eterna. (1 Jn. 5.:20). Y Pablo dice también: “Dios..nos ha hablado por el Hijo, a quien constituyó heredero en todo, y por quien así mismo hizo el universo; el cual (es) el resplandor de su gloria y la imagen misma de su sustancia, quien sustenta todas las cosas con la palabra de su poder” (He. 1:2ss). El Señor mismo dijo en su evangelio: “Padre, glorifícame tú al lado tuyo, con aquella gloria que tuve contigo antes que el mundo fuese.” (Jn. 17:5). Y en otra parte del evangelio está escrito: “Por esto los judíos aún mas procuraban matarle, porque...decía que Dios era su propio Padre, haciéndose igual a Dios.” (Jn.5:18).

5.063 LAS SECTAS. Por tanto, aborrecemos la impía doctrina de Arrio y los arrianos contra el Hijo de Dios, y especialmente las blasfemias del español Miguel de Servet y todos sus seguidores, las cuales Satanás, por medio de ellos, las ha arrancado del infierno y las ha esparcido por el mundo de la manera más audaz e impía.

5.064 CRISTO ES VERDADERO HOMBRE AL SER DE CARNE Y HUESO EN EN VERDAD. También creemos y enseñamos que el Hijo eterno del eterno Dios fue hecho el Hijo del Hombre, de la simiente de Abraham y David, y por haber sido engendrado, no, por un hombre, como dijeron los ebionitas, pero lo fue castísimamente por el Espíritu Santo y nacido de la siempre virgen María, tal como la narración evangélica nos lo explica cuidadosamente (Mc.cap.1) Y Pablo dice: “No tomó en sí la naturaleza de los ángeles, pero de la semilla de Abraham” (He.2:16). También el apóstol Juan dice que cualquiera que no cree que Jesucristo ha venido en carne, no es de Dios.(1 Jn. 4:3). Por tanto, la carne de Cristo no fue ni imaginaria ni traída del cielo, como equivocadamente imaginaron Valentino y Marción.

5.065 UN ALMA RACIONAL EN CRISTO. Además, nuestro Señor Jesucristo no tuvo un alma carente de sentido y de razón, como enseñó Apolinario, ni carne sin alma, como enseñó Eunomio, sino un alma dotada de razón, y carne con sus sentidos, por lo cual, en el tiempo de su pasión, él mismo sufrió dolor verdadero en su cuerpo, como lo testificó él mismo cuando dijo: “Mi alma está muy triste, hasta la muerte” (Mt. 26:38). Y “Ahora está turbada mi alma” (Jn. 12:27).

5.066 EN CRISTO HAY DOS NATURALEZAS. Por tanto, reconocemos dos naturalezas o sustancias, la divina y la humana, ambas en el único Jesucristo, nuestro Señor (He. 1:2). Y decimos que ellas están ligadas y unidas una a la otra de tal manera que no son absorbidas, confundidas o mezcladas, sino unidas o ligadas en una persona, con las propiedades de ambas naturalezas intactas y permanentes.

5.067 NO DOS SINO UN SOLO CRISTO. Así que no adoramos dos Cristos, sino uno solo, Cristo el Señor. Repetimos, un Dios verdadero y un hombre verdadero. Respecto a su naturaleza divina, él es consustancial con el Padre, y respecto a su naturaleza humana es consustancial con nosotros los hombres, y en todo como nosotros excepto en lo que se refiere al pecado (He.4:15).

5.068 LAS SECTAS. Así, y en verdad, detestamos el dogma de los nestorianos quienes hacen dos del único Cristo y disuelven la unidad de la persona. De la misma manera, abominamos en su totalidad la locura de Eutiques y de los monotelistas, o monofisitas quienes destruyen las propiedades de la naturaleza humana.

5.069 LA DIVINA NATURALEZA DE CRISTO NO ES SUSCEPTIBLE DE CAMBIO Y SU NATURALEZA HUMANA NO ESTA EN TODAS PARTES. Por lo tanto, no enseñamos de ninguna manera que la naturaleza divina en Cristo haya menguado o que, de acuerdo con su naturaleza humana, Cristo está todavía en es mundo y por lo tanto, en todas partes. El hecho es que no enseñamos que el cuerpo de Cristo dejó de ser un cuerpo verdadero después de su glorificación, o que fue deificado, y de tal manera deificado que dejó de lado las respectivas propiedades de su cuerpo y de su alma, cambiando del todo a una naturaleza divina y comenzando a ser meramente de una sustancia.

5.070 LAS SECTAS. Por eso de ninguna manera aceptamos o aprobamos las sutilezas forzadas, confusas y los curas de un tal Schwenkfelt y sofistas similares, con sus argumentos auto-contradictorios. Tampoco somos “schwenkfeldianos.”

5.071 NUESTRO SEÑOR SUFRIÓ EN VERDAD. Creemos, además que nuestro Señor Jesucristo verdaderamente sufrió en la carne por nosotros como afirma Pedro (1 P. 4:1). Así que detestamos la gran insania impía de los jacobitas y de todos los turcos quienes maldicen el sufrimiento del Señor. Al mismo tiempo no negamos que el Señor de la gloria fué crucificado por nosotros, de acuerdo con lo dicho por Pablo. (1 Co. 2:8).

5.072 INTERCAMBIO DE CUALIDADES. Piadosa y reverentemente aceptamos y utilizamos el intercambio de cualidades derivada de la Escritura y que ha sido empleada en la antigüedad para explicar y reconciliar pasajes aparentemente contradictorios.⁵

5.073 CRISTO HA RESUCITADO VERDADERAMENTE. Creemos y enseñamos que el mismo Jesucristo nuestro Señor, en la misma carne en que fué crucificado y murió, se levantó de entre los muertos; y no resucitó una carne diferente a la sepultada, ni que algún espíritu resucitó en lugar de la carne, sino que él retuvo su propio cuerpo. Por eso, al imaginarse los discípulos que estaban viendo el espíritu del Señor, él les mostró sus manos y sus pies con las marcas de los orificios dejados por los clavos y las heridas, y añadió diciendo: “Mirad mis manos y mis pies, que yo mismo soy; palpad y ved: porque un espíritu no tiene carne ni huesos, como veis que yo tengo.” (Lc. 24:39).

5.074 CRISTO VERDADERAMENTE ASCENDIO AL CIELO. Creemos que nuestro Señor Jesucristo, en propia carne, ascendió a través de los cielos visibles hasta el más alto cielo, esto es hasta donde habitan Dios y los santos bienaventurados, a la diestra de Dios el Padre. Aunque eso significa igual participación en gloria y majestad, también se toma como un cierto lugar del cual nuestro Señor, hablando en el evangelio, dice: “Voy, pues, a preparar un lugar para vosotros” (Jn. 14:2). También el apóstol Pedro dice: “es necesario que el cielo reciba (a Cristo) hasta los tiempos de la restauración de todas las cosas” (Hch. 3:21). El mismo Cristo regresará del cielo para el juicio, cuando la maldad haya alcanzado su máximo en el mundo y cuando el anticristo, habiendo corrompido al verdadera religión, lo colme todo de superstición e impiedad y desvaste cruelmente la Iglesia a base de sangre y fuego. (Dn. Cap.11). Pero Cristo regresará a reclamar a los suyos, a destruir con su venida al anticristo y a juzgar a los vivos y a los muertos (Hch. 17:31) Porque los muertos resucitarán (1 Ts. 4:14ss) y los que en ese día (desconocido para todas las criaturas, Mr.13:32) estén vivos, serán transformados “en un abrir y cerrar de ojos,” (1 Co.15:51) y todos los fieles serán arrebatados para recibir a Cristo en el aire y puedan entrar a vivir para siempre en las mansiones bienaventuradas (1 Co. 15:51ss). Pero los incrédulos e impíos descenderán con los demonios al infierno para arder para siempre y jamás ser redimidos de sus tormentos. (Mt. 24:46).

5.075 LAS SECTAS. Por tanto, condenamos a todos los que niegan una verdadera resurrección de la carne (2 Ti. 2:18), y a quienes, como Juan de Jerusalén, contra quien Jerónimo escribió, que no tienen un punto de vista correcto sobre la glorificación de los cuerpos. Condenamos también a todos los que piensan que el diablo y todos los impíos serán salvos alguna vez, y que los castigos terminarán algún día, pues el Señor claramente ha declarado que “el gusano de ellos no muere, y

⁵*Communicatio idiomatum*, participación igual de atributos: se refiere a las propiedades o cualidades pertenecientes a una de las naturalezas de Cristo que pueden aplicarse algunas veces de una persona a la otra. (*Dictionary of Religious Terms*, Donald T. Kauffman, F.H.R. Westwood, N.J. p.126)

el fuego nunca se apaga” (Mr.9:44). Condenamos, además, los sueños de los judíos de que antes del Día del Juicio habrá una Edad de Oro en la tierra, y de que los piadosos, después de someter a todos sus enemigos impíos, poseerán todos los reinos de la tierra. Pero algo muy distinto nos presenta la verdad evangélica en Mateo capítulo 24 y 25 y en Lucas capítulo 18 y en la enseñanza apostólica en 2 Tesalonicenses capítulo 1 y 2 Timoteo, capítulos 2 y 3.

5.076 EL FRUTO DE LA MUERTE Y DE LA RESURRECCIÓN DE CRISTO. Además, por su pasión y muerte, y por todo lo que hizo y soportó por nosotros al venir en carne, el Señor reconcilió a todos los fieles con el Padre Celestial, hizo expiación por nuestros pecados, desarmó a la muerte de su poder, dominó a la condenación y al infierno y, por su resurrección, trajo de nuevo la vida y restauró la inmortalidad. Porque él es nuestra justicia, nuestra vida y resurrección. En una palabra, él es la plenitud y perfección, la salvación y plena suficiencia de todos los fieles. Por lo cual el apóstol dice: “En él habita corporalmente toda la plenitud de la deidad, y vosotros estáis completos en él.” (Col. caps.1 y 2; Ver 2:9–10).

5.077 JESUCRISTO ES EL UNICO SALVADOR DEL MUNDO Y EL VERDADERO MESIAS PROMETIDO. Enseñamos, pues, y creemos que este Jesucristo, nuestro Salvador, es él único y eterno Salvador de la raza humana, y por tanto de todo el mundo. En él, por la fe, son salvos todos aquellos que antes de la Ley, bajo la Ley y bajo el evangelio fueron salvos y cuantos más serán salvos al fin del mundo, pues el Señor mismo dice en el evangelio: “el que no entra por la puerta en el redil de las ovejas, sino que sube por otra parte, ése es ladrón y salteador... Yo soy la puerta de las ovejas.” (Jn.10:1,7). Luego, en otro lugar del mismo evangelio, él dice: “Abraham vio mi día y se gozó” (Jn. 8. 56). Además el apóstol Pedro dice: “en ninguno otro hay salvación; porque no hay otro nombre bajo el cielo, dado a los hombres en quien podamos ser salvos.” (Hch.4: 12) Por tanto, creemos que seremos salvos por la gracia de nuestro Señor Jesucristo como lo fueron nuestros padres y “...comieron el mismo alimento espiritual, y todos bebieron la misma bebida espiritual, porque bebían de la roca espiritual que los seguía, y la roca era Cristo.” (1 Co. 10:3,4). De la misma manera leemos en Juan que “Cristo es el cordero que fue inmolado desde el principio del mundo.” (Ap. 13:8). Y Juan el bautista testificó que Cristo es ese “Cordero de Dios que quita el pecado del mundo.” (Jn. 1:29). Por lo cual, con entera franqueza profesamos y predicamos que Jesucristo es el único Redentor y Salvador del mundo, el Rey y Sumo Sacerdote, el verdadero Mesías Prometido, ese Santo y Bendito que prefiguraron y prometieron todos los prototipos de la ley y las predicciones de los profetas; al cual previamente Dios designó y luego lo envió a nosotros, de manera que ahora no tenemos que buscar a ningún otro. Todo lo que actualmente nos resta hacer es dar toda la gloria a Cristo, creer en él, descansar solamente en él, despreciando y desechando todas las demás ayudas que en la vida se nos ofrescan. Porque todos los que busquen la salvación en otro que no sea sólo Cristo, han caído de la gracia de Dios y han nulificado e invalidado a Cristo para ellos. (Ga.5:4).

5.078 SE ACEPTAN LOS CREDOS DE LOS CUATRO CONCILIOS. Y para decir muchas cosas en pocas palabras, creemos con corazón sincero y confesamos libremente y de viva voz todo lo definido y basado en las Sagradas Escrituras respecto al misterio de la encarnación de nuestro Señor Jesucristo, y que se sumarizan en los credos y decretos de los primeros cuatro excelentísimos sínodos reunidos en Nicea, Constantinopla, Efeso y Calcedonia, junto con el

Credo del bendito Atanasio⁶ y todos los símbolos semejantes, y condenamos todo lo que sea contrario.

5.079 LAS SECTAS. Así es como retenemos la fe cristiana pura, ortodoxa y universal intacta e inalterable, sabiendo que en los mencionados credos o símbolos nada se contiene en desacuerdo con la Palabra de Dios y que, en conjunto, constituyen una sincera exposición de la fe.

CAPITULO XII

De la Ley de Dios

5.080 EN LA LEY DE DIOS SE NOS EXPLICA LA VOLUNTAD DE DIOS. Enseñamos que la voluntad de Dios se nos explica en la Ley de Dios y lo que él quiere que hagamos o que no hagamos, lo que es bueno y justo, o lo que es malo e injusto. Confesamos, por tanto, que la Ley es buena y santa.

5.081 LA LEY DE LA NATURALEZA. En un tiempo esta ley fue escrita por el dedo de Dios en los corazones de los seres humanos (Ro.2:15) y es llamada la ley de la naturaleza (La Ley de Moisés está en dos tablas), y en tiempo distinto fué inscrita por el mismo dedo de Dios en dos tablas de la ley de Moisés y expuesta elocuentemente en los libros de Moisés (Ex. 20; Dt. 5). Para mayor claridad, distinguimos la ley moral que se contiene en el Decálogo, o las dos tablas, y expuesta en los libros de Moisés, de la ley ceremonial que determina los ritos y el culto a Dios, y la ley judicial, que se refiere a asuntos políticos y domésticos.

5.082 LA LEY ES COMPLETA Y PERFECTA. Creemos que en esta ley se enseña toda la voluntad de Dios y todos los preceptos necesarios para cada esfera de la vida. De otra manera el Señor no nos habría prohibido añadirle o quitarle algo a esta ley; ni nos habría mandado que anduviéramos en un sendero recto conforme a esta ley, sin desviarnos ni a derecha ni a izquierda. (Dt. 4:2; 12:32).

5.083 POR QUE FUE DADA LA LEY. Enseñamos que no se dio esta ley a los seres humanos para ser justificados al cumplirla, sino que más bien para que por lo que ella enseña, podamos conocer (nuestras) debilidades, nuestro pecado y condenación y que sin esperanza y descepcionados de nuestra propia capacidad, nos convirtamos a Cristo por la fe. Por lo cual abiertamente declara el apóstol que “la ley produce ira” (Ro. 3:20 y 4:15) y “que si la ley dada pudiera vivificar, la justicia fuera verdaderamente por la ley. Mas la Escritura (esto es la ley) lo encerró todo bajo pecado, para que la promesa que es por la fe en Jesucristo fuese dada a los creyentes...de manera que la ley ha sido nuestro ayo, para llevarnos a Cristo; a fin de que fuésemos justificados por la fe” (Ga.3:21ss).

5.084 LA CARNE NO CUMPLE CON LA LEY. Porque no hay carne que pueda o pudiera satisfacer la ley de Dios y cumplirla, a causa de la flaqueza de nuestra carne que se adhiere y permanece en nosotros hasta el último aliento. Porque, de nuevo, el apóstol dice: “lo que era

⁶El llamado credo Atanasiano no fue escrito por Atanasio pues data del Siglo Noveno. Se le llama también el “*Cuicumque*” por la palabra inicial del texto latino.

imposible para la ley, por cuanto era débil por la carne Dios (lo hizo) enviando a su Hijo en semejanza de carne de pecado y a causa del pecado” (Ro.8:3). Por tanto, Cristo es el perfeccionamiento de la ley (Ro. 10:4), quien para quitar la maldición de la ley, fué hecho maldición por nosotros (Ga. 3:13). Así que, a través de la fe, él nos imparte su cumplimiento de la ley, y tanto su justicia como su obediencia son acreditadas a los creyentes.

5.085 HASTA QUE PUNTO ES ABROGADA LA LEY. Así, pues, la ley de Dios es abrogada en el sentido de que ya no nos condena ni nos acarrea la ira divina, pues estamos bajo la gracia, y no bajo la ley. Además, Cristo ha cumplido todos los prototipos de la ley. De aquí que, con la venida del cuerpo, cesan las sombras, de manera que en Cristo tenemos ahora toda la verdad y todo el cumplimiento. Pero no por eso rechazamos despectivamente la ley pues recordamos las palabras del Señor cuando dijo: “No he venido para abrogar la ley y los profetas sino para cumplirla” (Mt.5:17.) Sabemos que en la ley se nos presentan los modelos de lo que es la virtud y de lo que es el vicio. Reconocemos que la ley escrita es útil a la Iglesia cuando se explica a la luz del evangelio, y por lo tanto, no debe prohibirse su lectura en la Iglesia. Pues, aunque la cara de Moisés estaba cubierta con velo, sin embargo, el apóstol afirma que el velo ha sido quitado y abolido por Cristo. **LAS SECTAS.** Por tanto, condenamos todo lo que los herejes antiguos y actuales han enseñado en contra de la ley.

CAPITULO XIII

El Evangelio de Jesucristo, las promesas, el Espíritu y la Letra

5.086 LOS ANTIGUOS TENIAN PROMESAS EVANGELICAS. El evangelio, en verdad, se opone a la ley porque la ley produce la ira y anuncia condenación, mientras que el evangelio predica la gracia y anuncia la bendición. Juan dice: “Pues la ley por medio de Moisés fue dada, pero la gracia y la verdad vinieron por medio de Jesucristo.” (Jn.1:17). No obstante, sin embargo, es muy cierto que quienes estuvieron antes de la ley y bajo la ley, no estuvieron del todo desprovistos del evangelio. Pues ellos contaron con promesas extraordinarias evangélicas, entre las cuales están: “...la semilla (de la mujer)...herirá (a la serpiente) en la cabeza.” (Gn.3:15). “En tu simiente serán benditas todas las naciones de la tierra” (Gn. 22:18). “No será quitado el cetro de Judá...hasta que venga...” (Gn. 49:10). “Profeta de en medio de tí, de tus hermanos como yo, te levantará Jehová tu Dios...” (Dt. 18:15; Hch. 3:22).

5.087 LAS DOS PROMESAS. Reconocemos que a los padres, así como a nosotros fueron reveladas dos clases de promesas. Para algunos fueron promesas de cosas presentes o terrenales, tales como las de la tierra de Canaán, de victorias, y como las todavía actuales del pan cotidiano. Otras promesas, entonces y ahora, de cosas celestiales y eternas, por ejemplo, de la gracia divina, la remisión de pecados y de la vida eterna a través de la fe en Jesucristo.

5.088 LOS PADRES TUVIERON NO SOLO PROMESAS CARNALES SINO TAMBIEN ESPIRITUALES. Los antiguos tenían, además no sólo promesas externas y terrenales sino también espirituales y eternas en Cristo. El apóstol Pedro dice: A Los profetas que profetizaron de la gracia destinada a vosotros, inquirieron y diligentemente indagaron acerca de esta salvación (1 P. 1:10). Por lo cual el apóstol Pablo dijo también: “El evangelio de Dios que él había prometido

antes por sus profetas en las Santas Escrituras” (Ro.1:2). Está, pues, claro, que los antiguos no estuvieron privados completamente del evangelio.

5.089 ¿DE QUE ESTA PROPIAMENTE HABLANDO EL EVANGELIO? Aunque los padres tuvieron así el evangelio por los escritos de los profetas, por los cuales alcanzaron salvación en Cristo por medio de la fe; sin embargo, el evangelio es llamado propiamente gratas nuevas y gozosas. En las cuales, primero por Juan el Bautista, luego por Cristo mismo el Salvador, y posteriormente por los apóstoles sus sucesores, se nos predica en el mundo que Dios ha cumplido lo que había prometido desde el principio del mundo. Y ha enviado, no sólo eso, sino que además nos ha dado a su Hijo Unigénito, y en él, la reconciliación con el Padre, la remisión de los pecados, toda plenitud y vida perdurable. Así pues, la historia delineada por los cuatro evangelistas, explicando cómo fueron realizadas o cumplidas esas cosas por Cristo, lo que Cristo enseñó e hizo, y que los que en él creen tienen plenitud, eso es lo que correctamente se llama evangelio. Justamente se llama doctrina evangélica la predicación y escritos de los apóstoles donde nos explican cómo nos fué dado el Hijo por el Padre, y en él, todo lo que concierne a la vida y a la salvación, de modo que ni aún ahora, si se predica sinceramente, pierde su ilustre título.

5.090 DEL ESPIRITU Y LA LETRA. La predicación del evangelio es también llamada por el apóstol “el espíritu” y “el ministerio del espíritu,” porque por medio de la fe se hace efectiva y cobra vida en los oídos de los creyentes; y todavía más, en sus corazones, a través de la iluminación del Espíritu Santo (2 Co. 3:6). Pues la letra que se opone al Espíritu y a la fe, produce ira y provoca el pecado en las mentes de quienes carecen de una fe viviente. Es por esto que el apóstol la llama “el ministerio de la muerte” (2 Co. 3:7). En este sentido es pertinente lo dicho por el apóstol: “La letra mata pero el Espíritu vivifica” (2 Co. 3:6). Los falsos apóstoles predicaron un evangelio corrompido al combinarlo con la ley, como si Cristo no pudiera salvar sin la ley.

5.091 LAS SECTAS. Tales fueron los llamados ebionitas, descendientes de Ebión el hereje, y de los nazaritas que antes fueron conocidos como mineos. Condenamos a todos ellos, mientras predicamos el evangelio puro y enseñamos que los creyentes son justificados sólo por el Espíritu 7 y no por la ley. Posteriormente se presentará una exposición más detallada de este tema bajo el título justificación.

5.092 LA ENSEÑANZA DEL EVANGELIO NO ES NUEVA, SINO UNA DOCTRINA ANTIQUISMA. Aunque la doctrina del evangelio, comparada con la de los fariseos respecto a la ley, pareció novedosa al ser predicada por Cristo (de lo cual Jeremías profetizó concerniente al Nuevo Testamento) no sólo fue y todavía es una doctrina antigua, (aún si el día de hoy es llamada nueva por los papistas al compararla con la enseñanza aceptada entre ellos) sino que sigue siendo la más antigua de todas en el mundo. Pues Dios, desde la eternidad, determinó salvar al mundo por medio de Cristo, y ha sido él quien ha revelado al mundo esta predestinación y consejo eterno mediante el evangelio (2 Ti. 2:9ss). Así pues, es evidente que la religión y enseñanza del evangelio es la más antigua de todas las que han sido, son y serán. Por tanto, afirmamos que todos los que dicen que la religión y enseñanza del evangelio es una creencia de fecha reciente, de escasamente treinta años de edad, yerran indignamente y hablan vergonzosamente del eterno consejo de Dios. A ellos se aplica el dicho del profeta Isaías: “Ay de

7 El manuscrito original contiene "Cristo" en lugar de "Espíritu".

los que a lo malo dicen bueno, y a lo bueno, malo, que hacen de la luz tinieblas, y de las tinieblas luz; que ponen lo amargo por dulce, y lo dulce por amargo!” (Is. 5:20).

CAPITULO XIV

El Arrepentimiento y la Conversión del Ser Humano

5.093 La doctrina del arrepentimiento es parte esencial del evangelio. Por eso el Señor ha dicho en el evangelio que “...se predicáse en su nombre el arrepentimiento y el perdón de pecados en todas las naciones.” (Lc. 24:47). ¿QUE ES EL ARREPENTIMIENTO? Por arrepentimiento entendemos (1) la recuperación de una mente en su sano juicio en el pecador, despertada por la Palabra del evangelio y del Espíritu Santo, recibida por una fe verdadera, mediante la cual, el pecador reconoce de inmediato su corrupción innata y todos sus pecados de los cuales le acusa la Palabra de Dios; y (2) se duele de ellos de corazón, y no sólo los deplora y confiesa avergonzado delante de Dios, sino que también (3) los abomina con indignación; y (4) ahora considera seriamente enmendar sus caminos, esforzándose constantemente por la inocencia y virtud, en las cuales puede ejercitárce conscientemente todo el resto de su vida.

5.094 EL VERDADERO ARREPENTIMIENTO ES CONVERSION A DIOS. Este es el arrepentimiento genuino: volverse sinceramente a Dios y a todo lo bueno y alejarse realmente de todo lo malo y del diablo. 1. EL ARREPENTIMIENTO ES UN DON DE DIOS. Ahora bien, declaramos expresamente que este arrepentimiento es un puro don de Dios y no obra de nuestro esfuerzo. Por eso el apóstol recomienda a un fiel ministro que instruya incesantemente a aquellos que se oponen a la verdad: “por si quizá Dios les conceda que se arrepientan para conocer la verdad.” (2 Ti. 2:25). 2. EL ARREPENTIMIENTO REAL LAMENTA LOS PECADOS COMETIDOS. Así vemos que, aquella pecadora que lavó con sus lágrimas los pies del Señor Jesús. Y Pedro, que con su lloro amargo lamentó haber negado al Señor (Lc. 7:38; 22:62), muestran claramente cómo la mente de un penitente ha de lamentar seriamente los pecados cometidos. 3. CONFIESA A DIOS SUS PECADOS. Además, el hijo pródigo y el publicano comparado con el fariseo en el evangelio, nos dan la pauta más adecuada sobre cómo confesar a Dios nuestros pecados. El primero dijo: “Padre, he pecado contra el cielo y contra tí, y ya no soy digno de ser llamado tu hijo, hazme como uno de tus jornaleros” (Lc.15:18). Y el segundo, no atreviéndose a levantar la vista, se golpeaba el pecho diciendo: “Dios, sé propicio a mí, picador” (Lc.18:13). Y no dudamos que Dios los aceptó en su gracia pues el apóstol Juan dice que “Si confesamos nuestros pecados, él es fiel y justo para perdonar nuestros pecados, y limpiarnos de toda maldad. Si decimos que no hemos pecado, le hacemos a él mentiroso, y su palabra no está en nosotros” (1 Jn. 1:9–10).

5.095 CONFESION Y ABSOLUCION SACERDOTAL. Creemos que basta con esta confesión sincera, hecha únicamente delante de Dios, ya sea privadamente entre Dios y el pecador, o públicamente en la Iglesia donde se pronuncia la confesión general de pecados. Creemos que para obtener el perdón de los pecados nadie necesita confesarlos a un sacerdote, murmurándole al oído, para que luego el penitente pueda recibir la absolución sacerdotal con imposición de manos, pues no existe mandamiento o ejemplo alguno de esto en las Escrituras. David testifica y dice “mi pecado te declaré, y no encubrí mi iniquidad. Dije, confesaré mis transgresiones a

Jehová; y tú perdonaste la maldad de mi pecado” (Sal.32:5). Y nuestro Señor, quien nos enseñó a orar confesando a la vez nuestros pecados, dijo: “Padre nuestro que estás en los cielos...perdónanos nuestras deudas, como también nosotros perdonamos a nuestros deudores.” (Mt.5:12). Es, por tanto, necesario que confesemos nuestros pecados a nuestro Padre Dios únicamente y que nos reconciliemos con nuestro prójimo si lo hemos ofendido. El apóstol Santiago apunta respecto a esta confesión lo siguiente: “Confesáos vuestras ofensas unos a otros.” (Stg. 5:16). Sin embargo si alguien se siente abrumado por el peso de sus pecados y está preocupado por tentaciones que le confunden, y busca consejo, instrucción y consuelo privadamente, sea de un ministro de la Iglesia o de cualquier otro hermano instruido en la ley de Dios, no lo desaprobamos. Así también aprobamos sin reserva aquella confesión pública y general de los pecados que usualmente se pronuncia en la Iglesia y en reuniones de adoración, como antes dijimos, con tal de que esté de acuerdo con la Escritura.

5.096 LAS LLAVES DEL REINO DE LOS CIELOS. Respecto a las llaves del reino de los cielos que el Señor dió a los apóstoles, muchos parlotean muchas cosas sorprendentes, y de ellas forjan espadas, lanzas, cetros, coronas y poderío absoluto sobre los mayores reinos, ciertamente sobre las almas y los cuerpos. Juzgando simplemente por la Palabra del Señor, declaramos que todo los que propiamente son llamados ministros poseen y aplican las llaves o las usan al proclamar el evangelio. Esto es, cuando enseñan, exhortan, confortan, reprenden y conservan en disciplina al pueblo cuyo cuidado se les ha encomendado.

5.097 ABRIR Y CERRAR (EL REINO). De esta manera es como abren el reino de los cielos a los obedientes y los cierran a los desobedientes. En Mateo capítulo 16, el Señor prometió estas llaves a los apóstoles, y se las dió en Juan capítulo 20, Marcos capítulo 16 y Lucas capítulo 24, cuando envió a sus discípulos y les mandó predicar en todo el mundo el evangelio, y remitir los pecados.

5.098 EL MINISTERIO DE LA RECONCILIACION. En la carta a los Corintios, el apóstol dice que el Señor dio a sus ministros el ministerio de la reconciliación (2 Co. 5:18 ss). Y luego explica que esto es la predicación o enseñanza de la reconciliación. Y explicando todavía más claramente sus palabras, agrega diciendo que los ministros de Cristo cumplen el oficio de embajador en nombre de Cristo, como si Dios mismo exhortara al pueblo por medio de los ministros a ser reconciliados con Dios, indudablemente por medio de una obediencia fiel. Por lo tanto, los ministros ejercen las llaves cuando persuaden (a la gente) a creer y arrepentirse. Así reconcilian a los seres humanos con Dios.

5.099 LOS MINISTROS REMITEN LOS PECADOS. De esta manera, los ministros remiten los pecados, abren las puertas del Reino de los cielos y conducen allá a los creyentes. Algo muy distinto a quienes el Señor se refiere en la Escritura diciendo: “Ay de vosotros, escribas y fariseos...cerráis el reino de los cielos delante de los hombres; pues ni entráis vosotros, ni dejáis entrar a los que están entrando” (Mt. 23:13).

5.100 COMO ABSUELVEN LOS MINISTROS. Así, pues los ministros absuelven recta y eficazmente cuando predicán el evangelio de Cristo y juntamente predicán la remisión de los pecados prometida a cada creyente, de la misma manera que cada quien es bautizado y declaran que este perdón pertenece acada quien peculiarmente. Pero no creemos que esta absolución sea

más eficaz cuando se susurra en el oído de alguien o, sencillamente, sobre su cabeza. Sin embargo, somos de la opinión que la remisión de pecados en la sangre de Cristo ha de ser proclamada diligentemente, y que cada persona ha de ser amonestada haciéndole comprender que el perdón de los pecados le debe importar.

5.101 DILIGENCIA EN LA RENOVACION DE LA VIDA. Los ejemplos en el evangelio nos enseñan lo vigilante y lo diligente que el penitente ha de ser en luchar por la nueva forma de vida, mortificando al “viejo hombre” y reavivando al nuevo. Por eso el Señor advirtió al paralítico que él había sanado: “Mira, has sido sanado, no peques más para que no te venga alguna cosa peor” (Jn.5:14). De la misma manera dijo a la adúltera a quien había librado: “Vete y no peques más” (c.8:11). Pero para ser precisos, estas palabras no significan que cualquier persona, mientras viva en la carne, no pueda pecar más. Lo que él está recomendando es, sencillamente, diligencia y una cuidadosa devoción, de manera que luchemos por todos los medios e imploremos a Dios con oraciones, a fin de que no volvamos a caer en los pecados de los que, por así decirlo, fuimos resucitados, y seamos vencidos por la carne, el mundo y el diablo. Zaqueo el publicano a quien el Señor había vuelto a recibir favorablemente, exclama en el evangelio: “He aquí, la mitad de mis bienes doy a los pobres; y si en algo he defraudado a alguno, se lo devuelvo cuadruplicado” (Lc.19: 8). En consecuencia, de la misma manera predicamos la necesidad de hacer restitución, y de mostrar compasión; y, aún el dar limosna es una necesidad para quienes en verdad se arrepienten, y exhortamos a todos los hombres con las palabras del apóstol: “No reine, pues, el pecado en vuestro cuerpo mortal, de modo que lo obedezcáis en sus concupiscencias; ni tampoco presentéis vuestros miembros al pecado como instrumentos de iniquidad, sino presentaos vosotros mismos a Dios como vivos de entre los muertos, y vuestros miembros a Dios como instrumentos de justicia” (Ro. 6:12-13).

5.102 ERRORES. Condenamos, por tanto, las declaraciones impías de algunos que emplean erróneamente la predicación del evangelio, diciendo que es fácil volver a Dios; que Cristo ha expiado los pecados de todos; que el perdón de los pecados es algo fácil. Por lo tanto, arguyen, ¿qué tiene de malo pecar? No necesitamos preocuparnos demasiado por el arrepentimiento. A pesar de ello, siempre enseñamos que el acceso a Dios está abierto a los pecadores, y que él perdona todos los pecados a los pecadores, excepto el pecado contra el Espíritu Santo (Mr. 3:29).

5.103 LAS SECTAS. En consecuencia, condenamos tanto a los antiguos como a los nuevos novacianos y a los cátaros.

5.104 INDULGENCIAS PAPALES. Condenamos particularmente la lucrativa doctrina del Papa sobre la penitencia o el arrepentimiento. Contra su simonía y sus indulgencias simoniacas, apelamos al juicio de Pedro contra Simón, el mago: “Tu dinero perezca contigo, porque has pensado que el don de Dios se obtiene con dinero. No tienes tú parte ni suerte en este asunto, porque tu corazón no es recto delante de Dios” (Hch. 8:20-21).

5.105 EXPIACIONES APROPIADAS. Tampoco aprobamos a quienes piensan que con sus propias propiaciones pueden satisfacer a Dios y así compensar por los pecados cometidos. Lo que enseñamos es que sólo Cristo, por su muerte y pasión, es la satisfacción, propiciación o expiación de todos los pecados (Is. cap. 53; 1 Co.1:30). Aún así, no cesamos de urgir la mortificación de la carne. Añadimos, sin embargo, que esta mortificación no ha de ofrecerse

orgullosamente a Dios como satisfacción por los pecados, sino que ha de practicarse humildemente, en armonía con la naturaleza de los hijos de Dios, como una nueva obediencia nacida de la gratitud por la liberación y completa satisfacción obtenida por la muerte y la satisfacción hecha por el Hijo de Dios.

CAPITULO XV

La Verdadera Justificación de los Fieles

5.106 ¿QUE ES LA JUSTIFICACION? Según el apóstol al referirse a justificación, justificar significa perdonar los pecados, absolver de culpa y el castigo, ser hecho aceptable y declarar justo a un pecador. Por eso dice el apóstol en su Espístola a los Romanos: “Dios es el que justifica... ¿quién es el que condenará?” (Ro.8:33). Justificar y condenar son términos opuestos. El apóstol afirma en los Hechos de los Apóstoles “que por medio de él (Cristo) se os anuncia perdón de pecados y que de todo aquello de que por la ley de Moisés no pudisteis ser justificados, en él es justificado todo aquel que cree” (Hechos 13:38-39). Porque en la ley y también en los profetas leemos: “Si hubiere pleito entre algunos, y acudieren al tribunal, para que los jueces los juzguen, estos absolverán al justo, y condenarán al culpable” (Dt. 25:1). Y encontramos en Isaías 5:22–23, “Ay de los que justifican al impío mediante cohecho.”

5.107 SOMOS JUSTIFICADOS POR CAUSA DE CRISTO. Sin lugar a duda, que todos somos pecadores e impíos por naturaleza y ante el trono de justicia de Dios somos convictos de impiedad y culpables de muerte. Pero también y sin lugar a duda, somos justificados por Dios nuestro Juez únicamente por la gracia de Cristo y no por algún mérito nuestro o consideración por nosotros, esto es, somos absueltos del pecado y de la muerte. Está más claro cuando Pablo dice: “por cuanto todos pecaron y están destituidos de la gloria de Dios, siendo justificados gratuitamente por su gracia, mediante la redención que es en Cristo Jesús” (Ro. 3:23–24).

5.108 LA JUSTICIA IMPUTADA. Así pues, Cristo cargó y sufrió en sí mismo los pecados del mundo y satisfizo la justicia divina. Por lo tanto, sólo en virtud de los sufrimientos y la resurrección de Cristo, Dios es propicio a nuestros pecados y no nos los imputa, sino que nos imputa la justicia de Cristo como nuestra (2 Co.5:19 ss; Ro. 4:25). Así, ahora no sólo estamos limpios y purgados de pecados, o somos santificados, sino que también se nos ha concedido la justicia de Cristo y estamos absueltos de pecado, de muerte y condenación, y, finalmente, somos justificados y hechos herederos de la vida eterna. Por lo tanto, propiamente dicho sólo Dios nos justifica y sólo nos justifica por causa de Cristo, no imputándonos nuestros pecados sino la justicia de Cristo.

5.109 SOMOS JUSTIFICADOS SOLAMENTE POR LA FE. Puesto que recibimos esta justificación, no por ningunas obras, sino por medio de la fe en la misericordia de Dios en Cristo, por lo tanto, creemos y enseñamos con el apóstol, que el pecador es justificado solamente por la fe en Cristo, no por la ley o ningunas obras. Por eso dice el apóstol: “concluimos, pues, que el hombre es justificado por la fe sin las obras de la ley” (Ro. 3:28). También: “Porque si Abraham fué justificado por las obras, tiene de qué gloriarse, pero no para con Dios. Porque ¿qué dice la Escritura? Creyó Abraham a Dios, y le fue contado por justicia...mas al que no obra, sino que

cree en aquel que justifica al impío, su fe le es contada por justicia” (Ro. 4:2ss; Gn. 15:6). Y de nuevo: “Porque por gracia sois salvos por medio de la fe, y esto no de vosotros, pues es don de Dios; no por obras, para que nadie se gloríe” (Ef.2:8–9). Por tanto, puesto que la fe recibe a Cristo nuestra justicia y atribuye todo a la gracia de Dios en Cristo, en tal sentido la justificación es atribuida a la fe, principalmente a causa de Cristo y no por que la fe sea obra nuestra, sino porque es don de Dios.

5.110 Lo que es más, en Juan, capítulo 6, el Señor muestra abundantemente que recibimos a Cristo por la fe, donde compara el comer con el creer y el creer con el comer. Pues así como recibimos alimento al comer, así participamos en Cristo al creer. **LA JUSTIFICACION NO SE ATRIBUYE PARCIALMENTE A CRISTO O PARCIALMENTE A LA FE, NI PARCIALMENTE A NOSOTROS.** Así que no compartimos del beneficio de la justificación, en parte, a causa de la gracia de Dios o de Cristo, o en parte a causa de nosotros mismos, nuestro amor, nuestras obras o méritos, sino que lo atribuimos totalmente a la gracia de Dios en Cristo por la fe. Porque nuestro amor y nuestras obras no podrían agradar a Dios si éstas son ejecutadas por personas injustas. Por tanto, se hace necesario que seamos justificados o hechos justos antes de que podamos amar y hacer buenas obras. Así como hemos dicho, somos verdaderamente hechos justos unicamente por la fe en Cristo, por la gracia de Dios, quien no nos imputa nuestros pecados, sino la justicia de Cristo, o mejor dicho, nos imputa la fe en Cristo por justicia. Además, el apóstol muy claramente deriva de la fe, el amor cuando dice: “el propósito de este mandamiento es el amor nacido de corazón limpio, y de buena conciencia, y de fe no fingida” (1 Ti.1:15).

5.111 SANTIAGO COMPARADO CON PABLO. Así que en esto no estamos hablando de una fe ficticia, vacía, perezosa y muerta, sino de una fe viva y vivificante. Se le llama fe viva y lo es, porque aprehende a Cristo, quien es vida y vivifica, y muestra que está viva por medio de obras vivientes. Así que Santiago en nada contradice nuestra doctrina. Porque él se refiere a una fe vacía y muerta, de la que algunos alardeaban, pero que no tiene a Cristo viviendo en ellos por la fe, (Stg.2.14ss). Santiago dijo que las obras justifican, pero sin contradecir al apóstol Pablo (pues de otra manera habría que rechazarlo), sino muestra que Abraham comprobó su fe viviente y justificadora, merced a sus obras. Es lo mismo que hacen todos los piadosos, pero confiando sólo en Cristo y no en sus propias obras. De nuevo, Pablo dijo, “Con Cristo estoy juntamente crucificado, y ya no vivo yo, mas vive Cristo en mí, y lo que ahora vivo en la carne, lo vivo en la fe del Hijo de Dios, ⁸ el cual me amó y se entregó a sí mismo por mí. No desecho la gracia de Dios; pues si por la ley fuése la justicia, entonces por demás murió Cristo” (Ga. 2:20–21).

CAPITULO XVI

La Fe y las Buenas Obras y su Premio, y el Mérito del Ser Humano

5.112 ¿QUE ES LA FE? La fe cristiana no es una opinión o convicción humana sino una confianza sumamente firme y un asentimiento claro e inquebrantable de la mente, seguido de una percepción ciertísima de la verdad de Dios presentada en las Escrituras y en el Credo de los Apóstoles, y, de esta manera, del mismo Dios, el mayor de los bienes, y especialmente de la promesa de Dios y de Cristo quien es el cumplimiento de todas las promesas.

⁸ El latín lee: “por la fe del Higo Dios”.

5.113 LA FE ES DON DE DIOS. Pero esta fe es puramente un don de Dios que, solamente Dios por su gracia imparte a sus elegidos de acuerdo con su medida, cuando quiere, a quienes quiere y en el grado que él quiere. Y esto lo efectúa por medio de el Espíritu Santo y por medio de la predicación del evangelio y la oración constante. **EL AUMENTO DE LA FE.** Esta fe tiene su crecimiento, y a menos que fuere dada por Dios, los apóstoles no habrían dicho: “Señor, aumenta nuestra fe” (Lc.17:5). Y todo lo que hasta aquí hemos dicho tocante a la fe, lo enseñaron los apóstoles antes de nosotros, ya que Pablo dijo: “Es pues, la fe la hipóstasis, la certeza de lo que se espera, y la elexos, esto es, la clara y ciertísima demostración de lo que no se ve” (He.11:1). Dice de nuevo, que todas las promesas de Dios son Sí, a través de Cristo, y a través de Cristo son Amén (2 Co. 1:20). Y a los filipenses afirma que les ha sido dado el creer en Cristo (Fil.1:29). Así mismo, “conforme a la medida que Dios repartió a cada uno” y agrega que “no es de todos la fe” (2 Tes.3:2) y, “Más no todos creyeron al evangelio” (Ro.10:16). Así, Lucas testifica también diciendo: “y creyeron todos los que estaban ordenados para vida eternal” (Hch.13:48). Por lo cual Pablo la llama también “la fe de los escogidos de Dios” (Tito 1:1) y “la fe es por el oír, y el oír de la Palabra de Dios” (Ro.10:17). En otros pasajes él indica frecuentemente que hay que pedir de Dios la fe.

5.114 LA FE EFICAZ Y ACTIVA. El mismo apóstol llama a la fe eficaz y activa a la “fe que obra por el amor” (Ga.5:6). Además, esa fe tranquiliza la conciencia y abre un libre acceso a Dios, de modo que podemos acercarnos confiadamente a él y podemos obtener de él lo que es útil y necesario. La misma fe nos conserva en el servicio que debemos a Dios y a nuestro prójimo, fortalece nuestra paciencia en la adversidad, adapta y produce una confesión genuina y, en una palabra emite buen fruto de todas clases, y buenas obras.

5.115 RESPECTO A LAS BUENAS OBRAS. Enseñamos que las buenas obras surgen de una fe viva por el Espíritu Santo; los fieles las efectúan de acuerdo con la voluntad de Dios o la regla de su Palabra. Es así como el apóstol Pedro dice: “poniendo toda diligencia...añadid a vuestra fe virtud, a la virtud, conocimiento; al conocimiento, dominio propio,” (2 P. 1:5–6). Ya antes dijimos que la ley de Dios, que es su voluntad, nos prescribe el modelo de las buenas obras. Y el apóstol dice: “la voluntad de Dios es vuestra santificación; que os apartéis de fornicación...que ninguno agravie ni engañe en nada a su hermano” (1 Ts. 4:3ss).

5.116 OBRAS DE OPCION HUMANA. Ciertamente las obras y la adoración que escogemos a nuestro arbitrio no agradan a Dios. Pablo las llama tleéthreskeías (Col. 2:23— “culto voluntario” o culto diseñado por uno mismo). De lo cual el Señor dice en el evangelio: “en vano me honran, enseñando como doctrinas, mandamientos de hombres” (Mt. 15.9). Por lo tanto, desaprobamos tales obras y aprobamos y urgimos las que provienen de la voluntad y el mandato de Dios.

5.117 LA FINALIDAD DE LAS BUENAS OBRAS. Estas mismas obras no han de practicarse con el fin de ganar, por medio de ellas, la vida eterna porque, como dice el apóstol, la vida eterna es don de Dios. Tampoco deben hacerse por ostentación, la cual el Señor rechaza en el capítulo 6 de Mateo. Tampoco se han de practicar por ganancia que también rechaza el Señor en Mateo capítulo 23. Estas se han de practicar para glorificar a Dios, adornar nuestro llamamiento, mostrar gratitud a Dios, y para beneficio del prójimo. Porque, de nuevo, el Señor dice en el evangelio: “Así alumbre vuestra luz delante de los hombres, para que vean vuestras buenas

obras, y glorifiquen a vuestro Padre que está en los cielos” (Mt.5:16). El apóstol Pablo recomienda “que andéis como es digno de la vocación con que habéis sido llamados” (Ef.4:1). También, “todo lo que hacéis, sea de palabra o de hecho, hacedlo todo en el nombre del Señor Jesús, dando gracias a Dios el Padre por medio de él” (Col. 3:17). Y “no mirando cada uno por lo suyo propio, sino cada cual también por lo de otros” (Fil.2:4), y “aprendan también los nuestros a ocuparse en buenas obras para los casos de necesidad, para que no sean sin fruto” (Tito 3:14).

5.118 NO SE RECHAZAN LAS BUENAS OBRAS. Por lo tanto, aunque enseñamos con el apóstol que un hombre es justificado por la gracia a través de la fe en Cristo y no por medio de buenas obras, sin embargo, no pensamos que las buenas obras sean de poco valor ni las condenamos. Sabemos que el hombre no fue creado o regenerado por la fe para estar ocioso sino para que incesantemente haga aquellas cosas que son buenas y útiles. Porque en el evangelio el Señor indica que un árbol bueno rinde buen fruto (Mt.12:33) y que “el que permanece en mí, y yo en él, éste lleva mucho fruto” (Jn. 15:5). Dice el apóstol: “Porque somos hechura suya, creados en Cristo Jesús para buenas obras, las cuales Dios preparó de antemano para que anduviésemos en ellas” (Ef. 2:10). Y otra vez: “quien se dió a sí mismo por nosotros para redimarnos de toda iniquidad y purificar para él un pueblo propio, celoso de buenas obras” (Tito 2:14).

5.119 NO SOMOS SALVOS POR LAS BUENAS OBRAS. Sin embargo, como ya se dijo, no pensamos que somos salvos por las buenas obras, ni que sean tan necesarias para la salvación como para que nadie haya sido salvo sin ellas. Porque somos salvos únicamente por la gracia y el favor de Cristo. Las obras proceden naturalmente de la fe y equivocadamente se les atribuye la salvación, la cual se ascribe a la gracia propiamente. Es bien conocida la sentencia del apóstol: “Y si por gracia, ya no es por obras; de otra manera la gracia ya no es gracia. Y si por obras, ya no es por gracia; de otra manera la obra ya no es obra” (Ro. 11:6).

5.120 LAS BUENAS OBRAS AGRADAN A DIOS. Ahora bien, las obras que hacemos por la fe, agradan a Dios y son aprobadas por él. A causa de la fe en Cristo, quienes hacen buenas obras, que, además, son hechas por la gracia de Dios mediante el Espíritu Santo, agradan a Dios. Por eso San Pedro dijo: “en toda nación (Dios) se agrada del que le teme y hace justicia...” (Hch.10:35). Pablo dijo también: “No cesamos de orar por vosotros... para que andéis como es digno del Señor, agradándole en todo, llevando fruto en toda buena obra” (Col. 1:9ss).

5.121 ENSEÑAMOS VIRTUDES VERDADERAS, NO FALSAS. Por lo tanto, enseñamos diligentemente virtudes verdaderas, no falsas ni filosóficas, obras verdaderamente buenas y el servicio genuino de un cristiano. Y las promovemos diligentemente y celosamente tanto como podemos entre todas las gentes, mientras censuramos la indolencia e hipocresía de todos los que profesan de labios el evangelio, y en tanto que lo deshonoran con sus vidas vergonzantes. En esto los confrontamos con las amenazas terribles de Dios, y junto con sus ricas promesas y recompensas generosas, exhortando, consolando y amonestando.

5.122 DIOS RECOMPENSA LAS BUENAS OBRAS. Nosotros también enseñamos que Dios da una rica recompensa a quienes practican buenas obras, de acuerdo con lo dicho por el profeta: “Reprime del llanto tu voz...porque salario hay para tu trabajo” (Jer.3:16; Is. cap. 4.). El Señor dijo además en el evangelio: “gozaos y alegraos porque vuestro galardón es grande en los cielos”

(Mt.5:12). Sin embargo, no acreditamos este galardón, dado por el Señor, al mérito de la persona que lo recibe sino a la bondad, generosidad y veracidad de Dios, quien lo promete y lo da, y quien, aunque nada debe a nadie, si embargo, promete que él galardonará a sus fieles adoradores y mientras tanto, se los concede para que puedan honrarle. Con todo, hasta en las obras de los santos hay algo indigno y mucho de ellas es imperfecto. Pero como Dios favorece y acoge a quienes obran por causa de Cristo, él les concede el premio prometido. Con todo, y en otro respecto, nuestras justicias son comparadas a un trapo de inmundicia (Is. 64:6). Y el Señor dice en el evangelio: “cuando hayáis hecho todo lo que os ha sido ordenado, decid: siervos inútiles somos, pues lo que debíamos hacer, hicimos” (Lc. 17:10).

5.123 NO HAY MERITOS DEL SER HUMANO. En consecuencia, aunque enseñamos que Dios premia nuestras buenas obras, sin embargo, a la vez enseñamos, con Agustín, que Dios no corona en nosotros nuestros méritos sino sus dones. Acordes con eso, decimos que cualquier recompensa que recibimos es gracia también, y es más gracia que recompensa, porque el bien que hacemos, lo hacemos más por la gracia de Dios que por nuestra propia fuerza, a lo que Pablo dice: “...¿qué tienes que no hayas recibido? Y si lo recibiste ¿por qué te glorias como si no lo hubieras recibido?” (1 Co. 4:7). Y ésta es la conclusión que el bendito Cipriano Mártir extrajo de este versículo: No hemos de gloriarnos en ninguna cosa en nosotros, puesto que nada es nuestro. Por tanto, condenamos a quienes defienden los méritos de los seres humanos de tal manera que invalidan la gracia de Dios.

CAPITULO XVII

La Santa Iglesia Católica (universal) de Dios, y del Unico que es Cabeza de la Iglesia

5.124 LA IGLESIA SIEMPRE HA EXISTIDO Y SIEMPRE EXISTIRA. A causa de que Dios desde el principio ha querido que los seres humanos se salvaran y viniesen al conocimiento de la verdad (1 Ti. 2:4), es del todo factible que siempre haya habido y haya ahora y hasta el fin del mundo, una iglesia.

5.125) ¿QUE ES LA IGLESIA? La Iglesia es una asamblea de los fieles llamados o congregados de entre la humanidad, una comunión de todos los santos, es decir, de aquellos que verdaderamente conocen, adoran y realmente sirven al verdadero Dios en Cristo el Salvador, por la Palabra y el Espíritu Santo, y quienes por la fe son participantes de todos los beneficios ofrecidos gratuitamente por medio de Cristo. **CIUDADANOS DE UNA PATRIA.** Todos ellos son ciudadanos de una “ciudad,” viviendo bajo el mismo Señor, las mismas leyes y en el mismo compañerismo de todas las cosas buenas. Por eso el apóstol Pablo los llama “conciudadanos de los santos, y miembros de la familia de Dios” (Ef.2:19), y llama santos a todos los fieles de la tierra que son santificados por la sangre del Hijo de Dios (1 Co.1:2). El artículo del Credo que dice: “Creo en la santa Iglesia católica, la comunión de los santos,” ha de entenderse como aplicada a estos santos única y exclusivamente.

5.126 SOLO UNA IGLESIA PARA TODOS LOS TIEMPOS. Puesto que siempre hay un solo Dios, y hay un solo mediador entre Dios y los seres humanos, Jesús el Mesías, y un pastor de

todo el redil, una Cabeza de este cuerpo y, en fin, un Espíritu, una salvación, una fe, un Testamento o pacto, necesariamente se sigue que hay una sola Iglesia. LA IGLESIA CATOLICA O UNIVERSAL. Así pues, llamamos católica a esta Iglesia porque es universal, esparcida por todas partes del mundo, extendida a través de todos los tiempos, y sin estar confinada a ningún tiempo ni lugar. Por lo tanto, condenamos a los donatistas, quienes limitan la Iglesia a ciertos rincones del Africa. Tampoco aprobamos al clero romano que considera a la iglesia de Roma como la única iglesia universal.

5.127 PARTES O FORMAS DE LA IGLESIA. La Iglesia está repartida en varias partes o formas, no porque esté dividida o escindida, sino más bien, porque se le distingue por la diversidad de sus integrantes. MILITANTE Y TRIUNFANTE. Una parte es la Iglesia militante y otra la Iglesia triunfante. La primera milita todavía sobre la tierra contra la carne, el mundo y el príncipe de este mundo, el diablo, y lucha contra el pecado y la muerte. Pero la segunda, habiendo cumplido con su servicio, triunfa de inmediato en los cielos después de haber vencido todas aquellas cosas, y se regocija ante su Señor. No obstante, ambas iglesias tiene comunión entre sí y son una sola.

5.128 LA IGLESIA PARTICULAR. Además, la Iglesia militante siempre ha tenido sobre la tierra muchas iglesias particulares o locales. Sin embargo, todas ellas deben referirse a la unidad de la Iglesia católica. Esta Iglesia militante fue establecida en forma diferente antes de la Ley entre los patriarcas, distinta bajo Moisés y la Ley; y de otra manera a partir de Cristo por medio del evangelio.

5.129 LOS DOS PUEBLOS. Generalmente se distinguen dos pueblos, es decir, los israelitas y los gentiles quienes han sido congregados de entre los judíos y de entre los gentiles en la Iglesia. Hay también dos testamentos, el Antiguo y el Nuevo. LA MISMA IGLESIA PARA AMBOS PUEBLOS, EL ANTIGUO Y EL NUEVO. Sin embargo, para estos dos pueblos había y hay un solo compañerismo, una única salvación en el único Mesías en quien, como miembros de un solo cuerpo bajo una sola cabeza, unidos todos en la misma fe, participan también de la misma comida y bebida espiritual. En esto reconocemos una diversidad de épocas y una diversidad de señales acerca del Cristo prometido y el Cristo enviado. Ahora que las ceremonias han sido abolidas, la luz nos ilumina con mayor claridad, se nos dan más abundantes bendiciones y una libertad más completa.

5.130 LA IGLESIA, EL TEMPLO DE DIOS VIVIENTE. Esta santa Iglesia de Dios es llamada el templo del Dios viviente, edificada con piedras vivas y espirituales, cimentada sobre un fundamento del que no puede colocarse otro y que, por lo tanto, es llamado “columna y baluarte de la verdad” (1 Ti. 3:15). LA IGLESIA NO YERRA. No yerra mientras descansa sobre Cristo la Roca, y sobre el fundamento de los profetas y apóstoles. Pero no es de extrañar que yerre tantas veces abandone o deserte de quien es la única verdad. LA IGLESIA COMO ESPOSA Y VIRGEN. La Iglesia es también llamada una virgen y la esposa de Cristo, la única amada. Por lo cual el apóstol dice: “os he desposado con un solo esposo para presentaros como una virgen pura a Cristo” (2 Co. 11:12) LA IGLESIA COMO REBAÑO DE OVEJAS. La Iglesia es llamada un rebaño de ovejas bajo Cristo, el único Pastor, según Ezequiel capítulo 34, y Juan capítulo 10. LA IGLESIA COMO EL CUERPO DE CRISTO. También se le llama el cuerpo de Cristo porque los fieles son miembros vivientes de Cristo y bajo Cristo que es la Cabeza.

5.131 CRISTO, CABEZA UNICA DE LA IGLESIA. La cabeza es la que tiene la preeminencia en el cuerpo y de ella todo el cuerpo recibe vida. El cuerpo es gobernado por su espíritu en todas las cosas y de él, el cuerpo recibe también aumento y crecimiento. Hay también una cabeza del cuerpo, adecuada al cuerpo. Por tanto, la Iglesia no puede tener otra cabeza aparte de Cristo. Porque, como la Iglesia es un cuerpo espiritual, debe también tener una cabeza espiritual en armonía consigo misma. Tampoco puede ser gobernada por otro espíritu que el Espíritu de Cristo. Por lo cual dice Pablo: “el es la cabeza del cuerpo que es la iglesia, él es el principio, el primogénito de entre los muertos, para que en todo tenga la preeminencia” (Col.1:18). Y en otro lugar: “...Cristo es la cabeza de la Iglesia, la cual es su cuerpo, y él es su Salvador” (Ef. 5:23). Y otra vez: “cabeza por sobre todas las cosas de la iglesia, la cual es su cuerpo, la plenitud de Aquel que todo lo llena en todo” (Ef. 1:22 ss). También: “crezcamos en todo en aquel que es la cabeza, esto es, Cristo, de quien todo el cuerpo bien concertado y unido entre sí...recibe su crecimiento” (Ef. 4:15ss). En consecuencia, no aprobamos la doctrina del clero romano quien hace del obispo en Roma el pastor universal y cabeza suprema de la Iglesia militante aquí en la tierra, y así, el vicario de Cristo mismo, quien tiene (como ellos aseguran) toda plenitud de poder y autoridad soberana en la Iglesia. **CRISTO, EL UNICO PASTOR DE LA IGLESIA.** Por eso enseñamos que Cristo es el único Señor y permanece como el único Pastor Universal y el único Sumo Pontífice ante Dios el Padre. Y que en la Iglesia él mismo desempeña todos los deberes de un obispo o pastor hasta el fin del mundo; y por lo tanto, no tiene necesidad de ser sustituido por ningún vicario como si él estuviera ausente, porque Cristo está presente con su Iglesia y es su Cabeza vivificante. **EN LA IGLESIA NO HAY PRIMACIA.** Cristo ha prohibido estrictamente a sus apóstoles y a sus sucesores que tengan primacía y dominio alguno en la Iglesia. Por lo tanto, ¿quién podrá dejar de ver que cualquiera que contradiga esta clara verdad debe ser contado más bien entre aquellos de quienes profetizaron Cristo y los apóstoles: Pedro (2 P. cap.2) y Pablo (Hch.20:2; 1 Co. 11:2; 2 Ts. cap.2) y en otros lugares?

5.132 SIN DESORDEN EN LA IGLESIA. Al renunciar a una cabeza romana no acarreamos a la Iglesia a confusión o desorden, ya que enseñamos que el gobierno de la Iglesia transmitido por los apóstoles, basta para mantenerla en su debido orden. Al principio, cuando la Iglesia estaba sin tal cabeza romana—como se cree ahora dizque para conservarla en orden—la Iglesia no estaba ni en desorden ni confusión. Lo cierto es que la cabeza romana preserva su tiranía y la corrupción que ha acarreado a la Iglesia, y mientras tanto, estorba, resiste y, con toda la fuerza de que es capaz impide la justa reforma de la Iglesia.

5.133 DISENSIONES Y DISPUTAS EN LA IGLESIA. Se nos reprocha porque en nuestras iglesias ha habido multitud de disensiones y disputas desde que se separaron de la iglesia de Roma, y que, por lo tanto, no pueden ser verdaderas iglesias. Como si en la de Roma nunca hubiese habido ningunas sectas, contiendas ni peleas religiosas como ciertamente ha ocurrido, no tanto entre las diferentes escuelas (de doctrina), como desde los púlpitos y entre el pueblo. Sabemos con certeza que el apóstol dijo: “Dios no es Dios de confusión, sino de paz” (1 Co.3:3). Sin embargo, no podemos negar que Dios estuvo en la Iglesia apostólica y que era una verdadera iglesia aunque en ella había riñas y disensiones. El apóstol Pablo reprendió a Pedro, otro apóstol (Ga. 2:11) y Bernabé no estuvo de acuerdo con Pablo. En la iglesia de antioquía surgió un desacuerdo entre ellos dos, y Lucas lo registra en Los Hechos de los Apóstoles en el capítulo 15. Así, y en todos los tiempos han surgido grandes contiendas en la Iglesia, y los maestros más

excelentes de la Iglesia han diferido entre ellos sobre temas cruciales sin que por eso la Iglesia haya dejado de ser la Iglesia. El caso es que place a Dios utilizar las disensiones que surgen en la Iglesia para gloria de su nombre, para ilustrar la verdad y poner de manifiesto a los que están en lo justo (1 Co.11:19).

5.134 DE LAS MARCAS O SEÑALES DE LA VERDADERA IGLESIA. Además, así como no reconocemos otra cabeza de la Iglesia fuera de Cristo, así tampoco reconocemos que cada iglesia sea la verdadera iglesia porque presuma de serlo. Pero enseñamos que la verdadera iglesia es aquella donde se encuentran las señales o marcas de la Iglesia verdadera, especialmente la predicación legítima y sincera de la Palabra de Dios como nos fué entregada en los libros de los profetas y de los apóstoles. En conjunto, ellos nos guían a Cristo, quien dijo en el evangelio: “Mis ovejas oyen mi voz, y yo las conozco, y me siguen, y yo les doy vida eterna...mas al extraño no seguirán, sino huirán de él, porque no conocen la voz de los extraños” (Jn. 10:5, 27, 28).

5.135 Y quienes son así en la Iglesia tiene una fe y un espíritu, y por lo tanto adoran a un solo Dios, y sólo a él adoran en espíritu y en verdad, amándolo sólo a él con todos sus corazones y con todas sus fuerzas, orando sólo a él mediante Jesucristo, el único Mediador e intercesor; y no buscan justificación ni vida fuera de Cristo y de la fe en él. Puesto que reconocen que Cristo es la única cabeza y el único fundamento de la Iglesia, descansando en él, diariamente se renuevan por el arrepentimiento, y pacientemente cargan la cruz que les ha sido impuesta. Más aún, unidos con todos los miembros de Cristo, en amor no fingido, demuestran ser discípulos de Cristo preservando el lazo de paz y de unidad santa. Al mismo tiempo participan en los sacramentos instituidos por Cristo y entregados a nosotros por los apóstoles, sin usarlos de manera distinta a como la recibieron del Señor. Es bien conocida la expresión del apóstol Pablo: “...yo recibí del Señor lo que también os he enseñado” (1 Co. 11: 23 ss). De acuerdo con eso, condenamos a todas las tales iglesias como extrañas a la verdadera Iglesia de Cristo, que no son como hemos oído que deben ser, no importa qué tanto presuman de una sucesión de obispos, de unidad y de antigüedad. Tenemos, además, un encargo de los apóstoles de Cristo: “Huid de la idolatría” (1 Co.10:14; 1 Jn. 5:21) y salid de ella y no tener comunión con ella a menos que querramos ser participantes con ella del castigo de Dios (Ap.18:4; 2 Co.6:17).

5.136 NO HAY SALVACION FUERA DE LA IGLESIA DE DIOS. Tenemos en tan alta estima la comunión con la verdadera Iglesia de Cristo, que negamos que puedan vivir en la presencia de Dios quienes no tienen compañerismo con la verdadera Iglesia de Dios, sino que se apartan de ella. Porque así como no hubo salvación fuera del arca de Noé cuando el mundo pereció en el Diluvio, así creemos que no hay salvación segura fuera de Cristo, quien se ofrece a sí mismo para ser disfrutado por los electos en la Iglesia. Y por tanto, enseñamos que quienes quieran vivir, no deben separarse de la verdadera Iglesia de Cristo.

5.137 LA IGLESIA NO ESTA LIMITADA A SUS SIGNOS O SEÑALES. Sin embargo, por las ya mencionadas señales (de la verdadera Iglesia), no restringimos tan estrechamente a la Iglesia como para enseñar que están fuera de la Iglesia todos los que, o no participan de los sacramentos, al menos involuntariamente y sin desprecio, sino más bien forzados por la necesidad, involuntariamente se abstienen de ellos o son privados de ellos. O a quienes alguna vez alla la fe, sin estar del todo extinguida ni cesa del todo. O en quienes las imperfecciones y

errores debidos a debilidad se presentan. Porque sabemos que Dios tenía algunos amigos fuera de la comunidad de Israel. Y sabemos lo que sobrevino al pueblo de Dios durante la cautividad, que durante setenta años fueron despojados de sus sacrificios. Sabemos lo que sucedió a San Pedro al negar a su Maestro, y lo que sucederá a los electos de Dios y fieles que se descarrían o debilitan. Sabemos, además qué clase de iglesias fueron las de Galacia y Corinto en los tiempos apostólicos, donde el apóstol halló falla con muchas serias ofensas. Sin embargo, las llama iglesias santas de Cristo (1 Co. 1:2; Ga. 1:2).

5.138 A VECES LA IGLESIA PARECE ESTAR EXTINTA. Sí, y a veces sucede que Dios, en su justo juicio, permite que la verdad de su palabra, la fe católica y el culto adecuado a Dios estén tan apartados y derrotados que la Iglesia parezca estar casi extinta y que no exista más, como vemos que sucedió en tiempos de Elías (1 R.19:10-14) y en otras épocas. Sin embargo, Dios tiene sus verdaderos adoradores en este mundo y en tiempos oscuros, y no pocos pues hasta siete mil o más, como en el tiempo de Elías, (1 R.19:18; Ap.7:3) Por esto exclama el apóstol: “Pues el fundamento de Dios está firme teniendo este sello: Conoce el Señor a los que son suyos” (2 Ti.2:19). De aquí que la Iglesia de Dios pueda llamarse invisible, no porque sus integrantes sean invisibles sino porque, estando ocultos a nuestros ojos y conocidos sólo por Dios, frecuentemente escapan al escrutinio humano.

5.139 NO TODOS LOS ESTAN EN LA IGLESIA SON DE LA IGLESIA. Por otro lado, no todos los considerados en el número de la Iglesia son santos, ni están viviendo como verdaderos miembros de la Iglesia. El hecho es que hay muchos hipócritas que aparentan oír la Palabra de Dios, públicamente reciben los sacramentos y parecen orar a Dios sólo mediante Jesucristo, confiesan que Cristo es su sólo justicia; en apariencia adoran a Dios, ejercitan los deberes de la caridad y por una temporada soportan con paciencia la adversidad. Sin embargo, en su interior están destituidos de la iluminación del Espíritu Santo, de fe y sinceridad de corazón y de perseverancia hasta el fin. Pero, eventualmente el carácter de estas personas, en su mayor parte, quedará al descubierto. Por eso dice el apóstol Juan: A Salieron de nosotros, pero no eran de nosotros; porque si hubieran sido de nosotros, habrían permanecido con nosotros (1 Jn. 2:19). Y aunque simulan devoción, no son de la Iglesia. Sin embargo, se les considera estar dentro de la Iglesia, tal como los traidores en una nación son contados como ciudadanos hasta que son descubiertos; y de la misma manera que la cizaña y el tamo está entre el trigo, y así como en un cuerpo sano se encuentran hinchazones y tumores que en realidad son enfermedades y deformidades, más que verdaderos miembros del cuerpo. Por eso se compara a la Iglesia de Cristo con una red que atrapa peces de todas clases y a un trigal donde juntos crecen el trigo y la cizaña (Mt.13:24 ss; 47ss).

5.140 NO DEBEMOS JUZGAR PRECIPITADA O PREMATURAMENTE. Por eso no debemos juzgar antes de tiempo ni ocuparnos de excluir, rechazar o separar a quienes el Señor no quiere que sean excluidos o rechazados, y a quienes no podemos eliminar sin causar seria pérdida a la Iglesia. Por otra parte, debemos permanecer vigilantes para que mientras duermen los piadosos, los impíos no penetren ni dañen a la Iglesia.

5.141 LA UNIDAD DE LA IGLESIA NO ESTA EN RITOS EXTERNOS. Enseñamos con diligencia que debe tenerse cuidado en definir donde residen principalmente la verdad y la unidad, para prevenir que atolondradamente provoquemos y cultivemos cismas en la Iglesia. La

unidad no reside en ritos y ceremonias externos sino en la unidad y en la verdad de la fe católica. La fe católica no nos es dada por leyes humanas sino por las Sagradas Escrituras, de las cuales es un compendio el Credo de los Apóstoles. Así es como encontramos en los antiguos escritores que existió entre los cristianos una múltiple diversidad de ritos, pero que eran optativos y nadie jamás pensó que por ello se disolviera la unidad de la Iglesia. Por eso enseñamos que la verdadera unidad de la Iglesia estriba en las doctrinas y en la predicación veraz y armoniosa del evangelio de Cristo, y en los rituales instituidos expresamente por el Señor. Por lo que en esto apremiamos particularmente lo dicho por el apóstol: “Así que todos los que somos perfectos, esto mismo sintamos; y si otra cosa sentís, esto también os revelará Dios. Pero en aquello a que hemos llegado, sigamos una misma regla, sintamos una misma cosa” (Fil. 3:15 ss).

CAPITULO XVIII

Los Ministros de la Iglesia, su Institución y Deberes

5.142 DIOS UTILIZA MINISTROS EN LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA. Dios siempre se ha valido de ministros para reunir y establecer una Iglesia para si mismo, y para el gobierno y preservación de la misma. Y todavía los utiliza y seguirá utilizándoles mientras siga la Iglesia en la tierra. Por tanto, el inicio, la institución y el oficio de ministros es un antiquísimo arreglo de Dios mismo y no alguna novedad de los hombres. INSTITUCION Y ORIGEN DE LOS MINISTROS. Ciertamente, Dios, con su poder, sin ningunos medios, puede allegarse una Iglesia de entre las gentes. Pero él prefirió valerse de personas para ministrar a los seres humanos. Por tanto, los ministros han de considerarse no ministros o simplemente servidores, sino ministros, siervos, de Dios ya que por medio de ellos Dios efectúa la salvación de los seres humanos.

5.143 EL MINISTERIO NO HA DE SER DESPRECIADO. Advertimos, por tanto, a todos de tener cuidado para no atribuir nuestra conversión e instrucción a algún poder secreto del Espíritu Santo de tal manera que invalidemos al ministerio eclesiástico. En este caso, conviene que siempre recordemos las palabras del apóstol: “...¿cómo creerán en aquel de quien no han oído? Y ¿cómo oirán sin haber quien les predique? ... Así que la fe es por el oír, y el oír por la palabra de Dios” (Ro. 10:14–17). Y también lo que el Señor dijo en el evangelio: “De cierto, de cierto os digo: el que recibe al que yo enviare, me recibe a mí, y el que me recibe a mí, recibe al que me envié” (Jn. 13:20). De la misma manera, un macedonio que apareció en sueños a Pablo al estar en Asia, le rogó diciendo: “Pasa a Macedonia y ayúdanos” (Hch. 16:9). Y en otro pasaje el apóstol asienta: “somos colaboradores de Dios, y vosotros sois labranza de Dios, edificio de Dios” (1 Co. 3:9).

5.144 Pero, por otra parte, debemos cuidarnos de no atribuir demasiado a los ministros y al ministerio, recordando siempre en esto las palabras del Señor en el evangelio: “Ninguno puede venir a mí, si el Padre que me envió no lo trajere (Jn. 6:44), y las palabras del apóstol: ¿Qué, pues, es Pablo, y qué Apolos? Servidores por medio de los cuales habéis creído; y eso según lo que a cada uno concedió el Señor. Yo planté, Apolos regó; pero el crecimiento lo ha dado Dios” (1 Co. 3:5 ss). DIOS MUEVE LOS CORAZONES DE LAS PERSONAS. Por lo tanto, creemos que Dios nos enseña por su Palabra, externamente a través de sus ministros, e interiormente mueve los corazones de sus elegidos a la fe por medio del Espíritu Santo. Y que, por lo tanto,

debemos rendir a Dios toda la gloria por todo ese favor. Este mismo tema ha sido tratado en el primer capítulo.

5.145 QUIENES SON LOS MINISTROS Y DE QUE CLASE SON LOS QUE DIOS HA DADO AL MUNDO. Aún desde el principio del mundo, Dios ha utilizado a las personas más excelentes del mundo aunque muchos de ellos parecieran insignificantes en sabiduría mundana o filosofía, pero sobresalieron en su teología genuina, es decir los patriarcas, con quienes Dios habló frecuentemente por medio de ángeles. Por eso los patriarcas fueron los profetas y maestros de su época a quienes Dios, por esta razón, quiso que viviesen durante varios siglos para que pudiesen ser como padres y luz del mundo. A ellos les siguieron Moisés y los profetas de renombre en todo el mundo.

5.146 CRISTO EL MAESTRO. Después de ellos, el Padre Celestial aun envió a su Hijo unigénito, el Maestro más perfecto del mundo, en quien está escondida la sabiduría de Dios, y que ha venido a nosotros a través de la doctrina más santa, sencilla y perfecta de todas. Pues él mismo escogió discípulos a quienes hizo apóstoles. Estos salieron por todo el mundo, y en todas partes reunieron iglesias por la predicación del evangelio. Luego, a través de todas las iglesias en el mundo, ellos ordenaron pastores o maestros⁹ de conformidad con el mandamiento de Cristo. El ha gobernado a su Iglesia hasta el día de hoy a través de sus sucesores. Por esto, así como en la antigüedad Dios dio patriarcas a su pueblo, junto con Moisés y los profetas, así también envió a su Hijo unigénito a su pueblo del Nuevo Testamento, y con él, a los apóstoles y maestros de la Iglesia.

5.147 MINISTROS DEL NUEVO TESTAMENTO. Los ministros del nuevo pueblo son designados con diversos nombres como apóstoles, profetas, evangelistas, obispos, ancianos, pastores y maestros (1 Co. 12:28; Ef. 4:11). **LOS APOSTOLES.** Los apóstoles no permanecieron en algún lugar particular sino que levantaron diferentes iglesias en diferentes partes del mundo. Una vez establecidas, no hubo más apóstoles y los pastores tomaron el lugar de ellos en cada iglesia. **PROFETAS.** Anteriormente los profetas eran videntes, conocedores del futuro. También interpretaron las Escrituras. Tales personas to descansavía las hay. **EVANGELISTAS.** Los escritores de la historia del evangelio fueron llamados evangelistas. También fueron llamados heraldos del evangelio de Cristo, y fué lo que Pablo ordenó a Timoteo: “Haz la obra de evangelista” (22 Ti. 4:5) **OBISPOS.** Los obispos son supervisores y guardianes de la Iglesia quienes administran el alimento y otras necesidades en la vida de la Iglesia. **PRESBITEROS.** Los presbíteros son los ancianos y, por así decirlo, los senadores y padres de la Iglesia, gobernándola con prudente consejo. **PASTORES.** Los pastores guardan la grey del Señor y a la vez proveen para sus necesidades. **MAESTROS.** Los maestros instruyen y enseñan sobre la verdadera fe y piedad. Así ahora, los ministros de iglesias pueden ser llamados obispos, ancianos, pastores y maestros.

5.148 ORDENES PAPALES. Posteriormente, en tiempos subsecuentes, se introdujeron muchos más nombres de ministros en la Iglesia de Dios. Así, algunos fueron designados patriarcas, otros arzobispos, otros asistentes de obispos; también los metropolitanos, archidiáconos, diáconos, subdiáconos, acólitos, exorcistas, cantores, porteros y muchos más como cardenales, decanos y

⁹*ordinarunt pastores, atque doctores*

priores; padres mayores y menores, órdenes mayores y menores. Pero nosotros no estamos preocupados por lo que estos fueron y son ahora. Pues nos basta con la doctrina apóstolica sobre los ministros.

5.149 SOBRE LOS MONJES. Puesto que sabemos ciertamente que los monjes y las sectas monacales no son instituídas ni por Cristo ni por los apóstoles, nosotros enseñamos que esas órdenes son inútiles a la Iglesia de Dios y sí bastante perniciosas. Porque aunque en el pasado fueron tolerables (cuando eran ermitaños, ganándose la vida con sus propias manos, sin ser carga para nadie, y dondequiera obedecían a los pastores igual que a los laicos), sin embargo, hoy en día todo el mundo ve y conoce lo que son. Ellos formulan un sin fin de votos pero llevan una vida contraria a sus propios votos, de manera que los mejores de ellos merecen ser incluídos entre aquellos a quienes se refería el apóstol: “oímos que algunos de entre vosotros andan desordenadamente, no trabajando en nada, sino entrometiéndose en lo ajeno” (2 Tes. 3:11). Por eso no los tenemos en nuestras iglesias ni enseñamos que deba haberlos en las iglesias de Cristo.

5.150 LOS MINISTROS HAN DE SER LLAMADOS Y ELEGIDOS. Nadie debe usurpar el honor del ministerio eclesiástico, es decir, apoderarse de él mediante sobornos, fraudes o de iniciativa propia. Antes bien, permítase a los ministros de la Iglesia ser llamados y escogidos en elección legal y eclesiástica. Es decir, que sean cuidadosamente escogidos por la Iglesia o sus delegados para tal propósito y en el debido orden, sin alboroto, disensión o rivalidad alguna. No cualquiera puede ser elegido, sino personas capacitadas, distinguidas por suficiente y consagrada instrucción, su elocuencia piadosa, sabiduría sencilla. Y, finalmente, conocidos por su moderación y una reputación honorable, de acuerdo con la regla apostólica y que el apóstol compila en 1 Timoteo, capítulo 3, y Tito, capítulo 1.

5.151 ORDENACION. Los que sean elegidos han de ser ordenados por los ancianos con oración pública e imposición de manos. Sobre este asunto, condenamos a los que van por su propia cuenta, sin ser llamados, enviados u ordenados (Jer. 23:9 ss) .También condenamos a los ministros incapaces, desprovistos de los dones pastorales necesarios.

5.152 Sin embargo, reconocemos que la inofensiva sencillez de algunos pastores en la Iglesia primitiva, a veces fue de mayor provecho a la Iglesia que los conocimientos diversos, refinados y ostentosos y demasiado esotéricos de otros. Por esta razón, no rechazamos aún hoy día la honesta, pero de ninguna manera ignorante, sencillez de algunos.

5.153 EL SACERDOCIO DE TODOS LOS CREYENTES. Para ser precisos, los apóstoles de Cristo llaman “sacerdotes” a todos los creyentes en Cristo. Pero no a causa de un oficio sino porque, habiendo sido hechos reyes y sacerdotes, todos los creyentes somos capaces de ofrecer sacrificios espirituales a Dios por medio Cristo (Ex.19:5; 1 P. 2:9-10; Ap:1:6). Por lo tanto, el sacerdocio (de los creyentes) y el ministerio son muy distintos entre sí. Porque, como acabamos de decir, el sacerdocio es común a todos los cristianos, no así el ministerio. Tampoco hemos abolido el ministerio de la Iglesia por el hecho de haber repudiado o rechazado al sacerdocio papista.

5.154 SACERDOTES Y SACERDOCIO. Ciertamente, en el nuevo pacto de Cristo, no existe ya tal sacerdocio como lo fue para el pueblo antiguo, el cual tenía una unción exterior, ropajes

sagrados y muchas ceremonias que eran representaciones de Cristo, quien con su venida las cumplió y las abolió completamente. Pero Cristo mismo permanece como el único sacerdote para siempre y, a menos que derogemos algo de él, no impartimos el nombre de sacerdote a ningún ministro. Porque el Señor no designó a ningunos sacerdotes en la Iglesia del Nuevo Testamento, quienes recibieran autoridad del obispo auxiliar y pudieran ofrecer diariamente el sacrificio, esto es la “verdadera” carne y sangre del Señor por los vivos y por los muertos, sino ministros que pudieran enseñar y administrar los sacramentos.

5.155 LA NATURALEZA DE LOS MINISTROS DEL NUEVO TESTAMENTO. Pablo explica breve y llanamente lo que hemos de pensar de los ministros del Nuevo Testamento, esto es, de la Iglesia cristiana, y lo que hemos de atribuirles: “Así, pues, ténganos los hombres por servidores de Cristo, y administradores de los misterios de Dios” (1 Co. 4:1). Por lo tanto, el apóstol quiere que pensemos de los ministros como ministros. De hecho el apóstol los llama úperetas, remeros, que tiene la vista fija en el timonel. Es decir, personas que no viven para sí mismos o de acuerdo con su propia voluntad, sino para otros, es decir, sus amos, de cuyo mando dependen todos. Cada ministro del Señor, en todos sus deberes, tiene órdenes que cumplir sólo con el mandato recibido de su Señor, en lugar de complacer a sus propios deseos. Y, en este caso, se declara expresamente quien es el Señor, es decir, Cristo, a quien los ministros están sujetos en los negocios del ministerio.

5.156 LOS MINISTROS COMO MAYORDOMOS DE LOS MISTERIOS DE DIOS. Además, a fin de poder exponer más plenamente el ministerio, el apóstol añade que los ministros de la Iglesia son administradores y mayordomos de los misterios de Dios. Ahora bien, en muchos pasajes, especialmente en Efesios, capítulo 3, Pablo llamó a los misterios de Dios el evangelio de Cristo. Y los antiguos escritores llaman también misterios a los sacramentos de Cristo. Por lo tanto, es en este sentido que los ministros de la Iglesia son llamados a que prediquen el evangelio de Cristo a los fieles y a que administren los sacramentos. En otro lugar del evangelio leemos también, acerca del “mayordomo fiel y prudente” al cual “su señor pondrá sobre su casa para que a tiempo les de su ración” (Lc. 12:42). De nuevo, en otro lugar del evangelio, un hombre viaja al extranjero y al salir de su casa, da recursos y autoridad a sus siervos, y a cada uno su tarea.

5.157 EL PODER DE LOS MINISTROS DE LA IGLESIA. Cabe ahora también que digamos algo sobre el poder y el deber de los ministros de la Iglesia. Sobre este poder, algunos han alegado asiduamente que todo debe sujetárseles en la tierra, aun las cosas mayores. Y esto la han hecho así contrariamente al mandamiento del Señor quien prohibió a sus discípulos tener dominio y quien recomendó enfáticamente que fueran humildes (Lc.22:24ss; Mt. 18:35; 20:25ss). En realidad, hay otro poder que es puro y absoluto y que se llama el poder del derecho. De acuerdo con este poder (del derecho) todas las cosas en todo el mundo están sujetas a Cristo, quien es el Señor de todo, como él mismo testificó cuando dijo: Toda potestad me es dada en el cielo y en la tierra” (Mt. 28:18). Y de nuevo, “Yo soy el primero y el último...he aquí vivo por los siglos de los siglos...y tengo las llaves de la muerte y del hades” (Ap. 1.17-18 ss). También, “el que tiene la llave de David, el que abre y ninguno cierra, y cierra y ninguno abre” (Ap.3:7).

5.158 EL SEÑOR SE RESERVA PARA SÍ EL VERDADERO PODER. El Señor se reserva para sí este poder y no lo transfiere a ningún otro a fin de que él pudiera estar como espectador ocioso, mientras trabajan sus ministros. Por lo que Isaías dice: “Pondré la llave de la casa de

David sobre su hombro” (Is. 22:22) y “el principado sobre su hombro” (Is. 9:6). Porque no deposita el gobierno sobre otros hombros, sino que sigue conservando y ejerciendo su propio poder, gobernando todas las cosas.

5.159 EL PODER DEL OFICIO DEL MINISTRO. Hay otro poder del oficio, o del ministerio, limitado por quien tiene poder pleno y absoluto. El cual es más como un servicio que como un dominio. LAS LLAVES. Así como un amo o patrón otorga poder a su mayordomo en su casa, para lo cual le entrega las llaves, para que pueda admitir o excluír a quienes el amo mismo habría admitido o excluído. En virtud de este poder, el ministro, en razón de su oficio, hace lo que el Señor le ha ordenado hacer. Y el Señor confirma lo que hace el mayordomo y quiere que lo hecho por su siervo se reconozca y considere como si el Señor mismo lo hubiera hecho. Indudablemente es a eso que se refiere las siguientes sentencias evangélicas: “a tí te daré las llaves del reino de los cielos; y todo lo que atares en la tierra será atado en los cielos; y todo lo que desatares en la tierra, será desatado en los cielos” (Mt. 16:19). De nuevo, “A quienes remitieris los pecados, les son remitidos, y a quienes se lo retuviereis, les son retenidos” (Jn.20:23). Pero si el ministro no cumple tal como el Señor se lo ha mandado, sino que transgrede los límites de la fe, entonces, seguramente el Señor anulará lo hecho por él. Así, pues, el poder eclesiástico de los ministros de la Iglesia es esa función por la cual certeramente gobiernan la Iglesia de Dios, pero haciéndolo todo como lo ha prescrito el Señor en su Palabra. Cuando así se hace, los fieles los estiman como hechos por el Señor mismo. Por lo demás, ya antes se hizo mención de las llaves.

5.160 EL PODER DE LOS MINISTROS ES UNO, EL MISMO E IGUAL. Ahora bien, a todos los ministros es dado en la Iglesia el único e igual poder y función. Ciertamente al principio los obispos o presbíteros gobernaban en común a la Iglesia. Ninguno se creyó superior sobre otro; nadie usurpó mayor poder o autoridad sobre sus colegas obispos. Porque, recordando las palabras del Señor: “...sea...el que dirige, como el que sirve” (Lc.22:26), se conservaron en humildad, se ayudaron uno al otro en el gobierno y preservación de la Iglesia para servicios mutuos.

5.161 SE HA DE PRESERVAR EL ORDEN. No obstante, a fin de preservar el orden, alguno de los ministros convocaba a asamblea, proponía los asuntos a tratar en ella, consultaban las opiniones de los demás y, en suma, tomaron la precaución máxima humanamente posible, por si surgía alguna confusión. Así lo hizo San Pedro, como leemos en Los Hechos de los Apóstoles, quien, sin embargo, no era preferido a otros en ese respecto, ni estaba dotado con mayor autoridad que los demás. Acertadamente, pues, Cipriano Mártir en su *De Simplicitate Clericorum*, (la Sencillez de los clérigos), dice: “Los otros apóstoles estaban seguros de lo que era Pedro, dotado con un compañerismo semejante de honor y poder; pero (su) primacía procede de la unidad para que la Iglesia pueda mostrar que es una sola.”

5.162 CUANDO Y COMO UNO FUE COLOCADO SOBRE LOS DEMAS. También San Jerónimo, en su comentario de la Epístola de Pablo a Tito, dice algo no muy distinto: “Antes de que, a instigación del diablo, comenzara el apego a las personas en religión, las iglesias se gobernaban por medio de la consulta común entre los ancianos. Pero después que cada quien pensó que los que había bautizado eran suyos y no de Cristo, se decretó escoger a un anciano para ser puesto sobre los demás, y sobre el cual recaería el cuidado de toda la Iglesia, y alejar así

cualquier semilla sismática.” Sin embargo, San Jerónimo no recomienda este decreto como si fuera divino, pues de inmediato añade: “Así como los ancianos supieron que, por costumbre de la Iglesia, estaban sujetos al que estaba por encima de ellos, así también los obispos supieron que ellos estaban por sobre los ancianos, más por costumbre que por la verdad de un arreglo hecho por el Señor, y que debían gobernar la Iglesia en común con ellos.” Hasta aquí San Jerónimo. Por tanto nadie puede prohibir un retorno a la antigua constitución de la Iglesia de Dios, y apelar a ella antes que a la costumbre humana.

5.163 LOS DEBERES DE LOS MINISTROS. Son varios los deberes de los ministros aunque, en su mayor parte, se reducen a dos que abarcan a todos los demás: la enseñanza del evangelio de Cristo, y la correcta administración de los sacramentos. Es así porque los ministros tienen el deber de convocar asambleas para el culto a fin de exponer la Palabra de Dios y aplicar toda la doctrina al cuidado y uso de la Iglesia, de modo que lo enseñado pueda beneficiar a los oyentes y edificar a los fieles. Corresponde a los ministros enseñar y exhortar al ignorante; urgir a los perezosos y rezagados a progresar en el camino del Señor. Deben además, consolar y fortalecer a los abatidos y armarlos contra las múltiples tentaciones de Satanás; reprender a los ofensores; hacer que los extraviados vuelvan al camino, levantar a los caídos; convencer a los antagonistas o rebeldes a fin de expulsar al lobo fuera del redil del señor; reprender sabiamente y severamente la maldad y a los malvados; no disimular ni pasar por alto la iniquidad por pequeña o grande que sea. Además han de administrar los sacramentos y recomendar su buen uso, y preparar a todos los creyentes con sana doctrina para recibirlos; preservar a los fieles en santa unidad; prevenir sismas; catequizar o educar al ignorante; encargar a la Iglesia las necesidades de los pobres; visitar, instruir y guiar en el camino de la vida a los enfermos, y a los afligidos por grandes tentaciones. Además, en tiempos de necesidad, deben celebrar reuniones de oraciones públicas junto con el ayuno en común, esto es, en santa abstinencia; y, tan diligentemente como sea posible, ver todo lo que atañe a la tranquilidad, paz, y bienestar de las iglesias.

5.164 Pero a fin de que el ministro pueda realizar todas estas cosas mejor y más fácilmente, se le requiere que tema a Dios, que sea constante en la oración, que atienda las lecturas espirituales y, en todas las cosas y todos los tiempos, que esté alerta, y haga brillar su luz ante los hombres con una vida de pureza.

5.165 DISCIPLINA. Y puesto que la disciplina es una necesidad absoluta en la Iglesia, y en los tiempos de los primeros padres se apeló a la excomunión, y entre el pueblo de Dios había juicios eclesiásticos en los que se ejerció esta disciplina por personas santas y piadosas, toca también a los ministros regular esta disciplina para edificación, de acuerdo con las circunstancias de tiempo, situación pública y necesidad. En todo tiempo y en todo lugar hay que observar la regla de que todo debe ser hecho para edificación, decente y honorablemente, sin oposición ni pugna. Porque el apóstol testifica que la autoridad en la Iglesia le fue dada por el Señor para construir y no para destruir (2 Co. 10:8). Y el Señor mismo impidió arrancar la cizaña en el campo del Señor, porque había el peligro de arrancar, junto con ella, el trigo (Mt. 13:29s).

5.166 HASTA LOS MINISTROS MALOS DEBEN SER ESCUCHADOS. Detestamos fuertemente, además, el error de los donatistas que estiman que la doctrina y administración de los sacramentos es eficaz o ineficaz, según la vida buena o mala de los ministros. Porque

sabemos que la voz de Cristo ha de ser oída, aunque salga de la boca de malos ministros, pues el Señor mismo dijo “...guardadlo y hacedlo; mas no hagáis conforme a sus obras, porque dicen, y no hacen” (Mt. 23:3). Sabemos que los sacramentos son santificados por la institución y la Palabra de Cristo, y que son eficaces a los piadosos aunque sean administrados por ministros indignos. Respecto a esto, Agustín, el bendito siervo de Dios, muchas veces refutó a los donatistas desde las Escrituras.

5.167 SINODOS: Sin embargo, entre los ministros debe haber disciplina adecuada. En los sínodos hay que examinar cuidadosamente la doctrina y la vida de los ministros. Los ofensores que puedan ser curados deben ser amonestados por los ancianos y restaurados al camino recto. Y si son incurables, hay que deponerlos y, como lobos, ser echados fuera del aprisco del Señor por los pastores genuinos. Pues si son pastores falsos, no deben ser tolerados para nada. Tampoco desaprobamos los concilios ecuménicos si son convocados de acuerdo con el ejemplo de los apóstoles, para el bienestar y no la destrucción de la Iglesia.

5.168 EL OBRERO ES DIGNO DE SU RECOMPENSA. Todos los ministros fieles merecen también su recompensa, y no pecan al recibir un estipendio y todas las cosas necesarias para ellos mismos y su familia. Porque en 1 Corintios, capítulo 9 y en 1 Timoteo, capítulo 5 y en otras partes, el apóstol Pablo muestra que estas cosas pueden darse justamente por la Iglesia y ser recibidas por los ministros. Los anabautistas, que condenan y difaman a los ministros que viven de su ministerio, son también refutados por la enseñanza apostólica.

CAPITULO XIX

Los Sacramentos de la Iglesia de Cristo

5.169 LOS SACRAMENTOS VAN UNIDOS A LA PALABRA DE DIOS. Desde un principio, Dios añadió sacramentos o signos sacramentales a la predicación de su Palabra en su Iglesia. Toda la Escritura da claro testimonio de esto. Los sacramentos son símbolos místicos o rituales santos o acciones sagradas instituidos por Dios mismo. Consisten en su Palabra, en signos y cosas significadas con las que Dios trae a la memoria de la Iglesia y le recuerda los grandes beneficios que él ha otorgado a los seres humanos y, por medio de ellos, sella sus promesas y representándolas exteriormente, por así decirlo, ofrece a nuestras vidas aquellas cosas que él hace interiormente por nosotros. De esta manera aumenta y fortalece nuestra fe a través del Espíritu Santo de Dios en nuestros corazones. Finalmente, así es como él nos distingue de todos los otros pueblos y otras religiones, nos consagra y nos obliga totalmente con el mismo mostrándonos lo que él exige de nosotros.

5.170 ALGUNOS SON SACRAMENTOS DEL ANTIGUO TESTAMENTO, OTROS SON DEL NUEVO. Algunos sacramentos pertenecen al pueblo antiguo y otros al nuevo. Los sacramentos del Antiguo Pacto eran la circuncisión y el cordero de la Pascua, el cual era sacrificado; y por esa razón es considerado entre los sacrificios que se presentaban desde el principio de la humanidad.

5.171 EL NUMERO DE LOS SACRAMENTOS DEL PUEBLO NUEVO. Los sacramentos del pueblo nuevo (de Dios) son el Bautismo y la Cena del Señor. Algunos cuentan siete sacramentos

del nuevo pacto. De esos reconocemos como ordenanzas provechosas de Dios, pero no como sacramentos, al arrepentimiento, la ordenación de ministros (ciertamente no la ordenación papista sino la apostólica) y el matrimonio. La confirmación y la extrema unción son meras invenciones humanas de las que puede prescindir la Iglesia sin menoscabo alguno, y ciertamente no las practicamos en nuestras iglesias porque conllevan elementos que absolutamente no aprobamos. Pero sobre todo, detestamos la comercialización que hacen los papistas al dispensar los sacramentos.

5.172 EL AUTOR DE LOS SACRAMENTOS. El autor de los sacramentos no es hombre alguno sino sólo Dios. Los seres humanos no pueden instituir sacramentos relacionados al culto a Dios, pues ellos no tienen derecho a designar y prescribir la forma de culto a Dios, sino aceptar y preservar la forma que de Dios se ha recibido. Por otro lado, los símbolos contienen las promesas de Dios los cuales requieren la fe. Esta fe descansa solamente en la Palabra de Dios; y la Palabra de Dios es como un documento o carta, y los sacramentos son como sellos que sólo Dios puede estampar.

5.173 LA ACCION DE CRISTO EN LOS SACRAMENTOS. Como Dios es el autor de los sacramentos, él actúa constantemente en ellos en la iglesia en donde se administran rectamente. De esa manera los fieles, al recibirlos de los ministros, saben que Dios actúa en su propia ordenanza, y por lo tanto, los reciben como de la misma mano de Dios. Y ni aún las faltas de los ministros (aun si son muy grandes) pueden afectar a los creyentes, puesto que reconocen la integridad de los sacramentos por depender de la institución del Señor.

5.174 HAY QUE DISTINGUIR ENTRE EL AUTOR DE LOS SACRAMENTOS Y LOS QUE LOS ADMINISTRAN. Por tanto, en la administración de los sacramentos, los fieles distinguen claramente entre el Señor mismo y los ministros del Señor, confesando que la sustancia de los sacramentos les es dada por el Señor, y los signos externos por los ministros del Señor.

5.175 EN LOS SACRAMENTOS LO PRINCIPAL ES LA SUSTANCIA. Pero lo principal que Dios promete en todos los sacramentos, y a lo que todos los piadosos en todas las edades dirigen su atención (que algunos llaman la “sustancia” y otros “la especie” de los sacramentos), es Cristo el Salvador, ese sacrificio único y ese Cordero de Dios sacrificado desde antes de la fundación del mundo (Ap.13.8); es también esa la Roca misma de la cual bebieron todos nuestros padres, por quien todos los elegidos son circuncidados sin manos por el Espíritu Santo, son lavados de todos sus pecados y alimentados con el cuerpo y la sangre de Cristo mismo para vida eterna.

5.176 SEMEJANZA Y DIFERENCIA ENTRE LOS SACRAMENTOS DEL ANTIGUO Y NUEVO TESTAMENTOS. Ahora bien, los sacramentos de ambos pueblos del Antiguo y del Nuevo Testamentos son iguales por lo que toca a lo principal y a la especie misma de los sacramentos. Porque Cristo, el único Mediador y Salvador de los fieles, es lo principal y la sustancia misma de los sacramentos en ambos casos, pues el Dios único es el autor de ambos. Los sacramentos fueron dados a ambos pueblos como signos y sellos de la gracia y de las promesas de Dios, los cuales debieran recordarnos y renovar la memoria de los grandes beneficios recibidos de Dios, así como debieran distinguir a los fieles de los de todas las demás religiones del mundo. Finalmente, estos debieran ser recibidos espiritualmente por la fe y añadir a la Iglesia a quienes los reciben y amonestarlos de cuál sea su deber. En éste y similares

sentidos, los sacramentos de ambos pueblos no son distintos, aunque difieren en los signos externos. Sin embargo, en cuanto a los signos, hacemos notar una gran diferencia. Los nuestros son más firmes y más duraderos pues hasta el fin del mundo jamás serán cambiados. Además, los nuestros testifican que tanto la sustancia como las promesas han sido cumplidas o perfeccionadas en Cristo. En cambio, los anteriores significaban lo que estaba por venir. Los nuestros, además, son más sencillos y menos laboriosos, menos suntuosos y menos cargados de ceremonias. Además, estos pertenecen a un pueblo más numeroso disperso sobre la faz de la tierra. Y puesto que son más excelentes, y encienden mayor fe por medio del Espíritu Santo, también producen una mayor plenitud del Espíritu.

5.177 NUESTROS SACRAMENTOS TOMAN EL LUGAR DE LOS ANTIGUOS. Ahora, después de que se nos ha presentado a Cristo, el verdadero Mesías, y se derrama abundante gracia sobre el pueblo del Nuevo Testamento, los sacramentos del pueblo antiguo están definitivamente abrogados y han dejado de ser. En su lugar se colocan los símbolos del Nuevo Testamento: el bautismo en vez de la circuncisión y la Cena del Señor en vez de los sacrificios y el Cordero Pascual.

5.178 EN QUE CONSISTEN LOS SACRAMENTOS. Así como antes los sacramentos consistían en la palabra, el signo y la cosa significada, ahora están compuestos de las mismas partes. Es así porque la Palabra de Dios convierte en sacramentos a los que antes no eran sacramentos. **LA CONSAGRACION DE LOS SACRAMENTOS.** Los sacramentos son consagrados por la Palabra y se muestran para que sean santificados por quien los instituyó. Santificar o consagrar algo a Dios es dedicarlo a usos santos, esto es, tomarlos del uso común y ordinario para designarlos a un empleo santo. En los sacramentos los signos son tomados del uso común, de cosas externas visibles. En el bautismo el signo es el elemento del agua y el lavado visible efectuado por el ministro. Pero la cosa significada es la regeneración y la limpieza de los pecados. Así también en la Cena del Señor, el signo externo es el pan y el vino, tomados de cosas utilizadas comúnmente para comer y beber. Pero la cosa significada es el cuerpo de Cristo que fue entregado, y su sangre derramada por nosotros, es decir la comunión del cuerpo y la sangre del Señor. Así que el agua, el pan y el vino, de acuerdo con su naturaleza y aparte de la institución divina y el uso sagrado, son solamente lo que su nombre indica y nosotros experimentamos. Pero al añadirse la Palabra de Dios, junto con la invocación del nombre divino y la renovación de la primera institución y santificación, entonces esos signos que están consagrados demuestran haber sido santificados por Cristo. Porque la primera institución y consagración hecha por Cristo, permanece siempre eficaz en la Iglesia de Dios. De manera que quienes no celebran los sacramentos de ninguna otra manera que la que el Señor mismo instituyó desde el principio, todavía disfrutan de aquella primera e inigualable consagración. De aquí que al celebrar los sacramentos se repitan las mismísimas palabras de Cristo.

5.179 LOS SIGNOS TOMAN NOMBRE DE LAS COSAS SIGNIFICADAS. Al aprender en la Palabra de Dios que estos signos fueron instituidos con un propósito fuera de lo acostumbrado, en consecuencia enseñamos que ahora, en su uso santo, toman para sí los nombres de las cosas significadas. Ya no son llamadas sólo agua, pan y vino, sino también el lavado de agua viene a ser la regeneración, y el pan y el vino vienen a ser símbolos y sacramentos del cuerpo y la sangre del Señor. No que los símbolos se transformen en las cosas significadas, ni que dejen de ser lo que son en su propia naturaleza, pues de otra manera no serían sacramentos. Y si sólo fueran la cosa significada no serían signos.

5.180 LA UNION SACRAMENTAL. Por lo tanto, los signos adquieren los nombres de las cosas porque son signos místicos de cosas sagradas, y porque los signos y las cosas significadas se unen sacramentalmente. Se unen por un significado místico y por el propósito y la voluntad de Aquel quien instituyó los sacramentos. Porque ahora el agua, el pan y el vino no son elementos comunes sino signos santos. Y el que instituyó el agua en el bautismo no lo hizo con la voluntad e intención de que los fieles sean rociados solamente con el agua. Y el que ordenó comer el pan y beber el vino en la comunión, no quería que los fieles recibieran simplemente pan y vino sin misterio alguno, tal como lo consumen en sus hogares, sino que participen espiritualmente de las cosas significadas y, por la fe, sean verdaderamente limpios de sus pecados y participantes de Cristo.

5.181 LAS SECTAS. Por lo tanto, para nada aprobamos todos aquellos que atribuyen en la santificación de los sacramentos cualidades y fórmulas especiales o al poder de las palabras pronunciadas por uno que está consagrado y tiene la intención de consagrar a otras cosas accidentales que ni Cristo ni los apóstoles nos entregaron por palabra o por ejemplo. Tampoco aprobamos la doctrina de quienes hablan de los sacramentos sólo como signos comunes, no santificados ni eficaces. Mucho menos aprobamos a quienes desprecian el aspecto visible de los sacramentos a causa de lo invisible pensando que ellos ya disfrutaban las cosas significadas, como se dice que enseñaron los mesalianos.

5.182 LA COSA SIGNIFICADA NO ESTA INCLUIDA EN LOS SACRAMENTOS NI ESTA ATADA A ELLOS. No aprobamos la doctrina de los que enseñan que la gracia y las cosas significadas están tan ligadas e incluídas en los signos, que quienquiera que participe, no importa qué clase de personas sean, internamente participan también de la gracia y las cosas significadas.

5.183 Sin embargo, puesto que no estimamos la validez de los sacramentos por lo digno o indigno que sean los ministros, tampoco los estimamos por la condición de los comulgantes. Sabemos que la validez de los sacramentos depende de la fe, la veracidad y la pura bondad de Dios. Así como la Palabra de Dios permanece Palabra de Dios, en la cual, al predicarse, no sólo se repiten palabras vanas sino que, a la vez, las cosas significadas anunciadas en palabras, son ofrecidas por Dios. Y aunque los impíos e incrédulos oyen y entienden las palabras, sin embargo no disfrutaban las cosas significadas pues no las reciben por medio de una verdadera fe. Así los sacramentos que por la Palabra consisten de signos y las cosas significadas, permanecen sacramentos verdaderos e inviolables, significando no sólo cosas sagradas sino por ofrecimiento de Dios, las cosas significadas, aunque los incrédulos no reciban las cosas ofrecidas. Lo cual no es falta de Dios quien las da y ofrece sino de las personas que las reciben sin fe e ilegítimamente, pero cuya incredulidad no invalida la fidelidad de Dios (Ro. 3:3 ss).

5.184 EL PROPOSITO POR EL CUAL SE INSTITUYERON LOS SACRAMENTOS. Ya que el propósito por el cual fueron instituídos los sacramentos fue también explicado de paso, cuando, justo al principio de nuestra exposición, se demostró lo que son los sacramentos, no hay necesidad de ser tedioso repitiendo lo ya dicho. Por lo que, lógicamente, hemos considerado en particular cada sacramento del nuevo pacto del pueblo nuevo.

CAPITULO XX

El Santo Bautismo

5.185 LA INSTITUCION DEL BAUTISMO. El bautismo fué instiuido y consagrado por Dios. Juan fué el primero en bautizar y fue quien sumergió a Cristo en las aguas del Jordán. De él pasó a los apóstoles quienes también bautizaron con agua. El Señor les ordenó expresamente predicar el evangelio y bautizar “En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo” (Mt.28:19). Y en los Hechos, Pedro contestó a los judíos que preguntaban qué debían hacer: “...bautícese cada uno de vosotros en el nombre de Jesucristo para perdón de los pecados, y recibiréis el don del Espíritu Santo” (Hch. 2:37 ss). Por eso algunos ven al bautismo como un signo de iniciación en el pueblo de Dios, puesto que los elegidos de Dios son consagrados a él por medio del bautismo.

5.186 UN BAUTISMO. En la Iglesia de Dios sólo hay un bautismo. Es suficiente haber sido bautizado o consagrado a Dios una sola vez pues, una vez recibido, el bautismo perdura para toda la vida y es un sello perpetuo de nuestra adopción.

5.187 ¿QUE SIGNIFICA SER BAUTIZADO? Ahora bien, ser bautizado en el nombre de Cristo es ser enlistado, ingresado y recibido en el pacto y la familia, y así en la herencia de los hijos de Dios. Sí, y en esta vida ser llamado con el nombre de la familia de Dios, es decir, ser llamado un hijo de Dios. Además, significa quedar limpio de la inmundicia de los pecados y serle concedida la multiforme gracia de Dios a fin de llevar una vida nueva e inocente. El bautismo, pues, nos recuerda, y renueva el gran favor que Dios ha concedido a la raza de los mortales. Porque todos nacemos contaminados por el pecado y somos hijos de ira. Pero Dios, que es rico en misericordia, gratuitamente nos limpia de nuestros pecados con la sangre de su Hijo, y en él nos adopta para ser sus hijos, nos une a él con un pacto santo y nos enriquece con una variedad de dones para que podamos llevar una vida nueva. Todas estas cosas las asegura el bautismo. Así, interiormente somos regenerados, purificados y renovados por Dios a través del Espíritu Santo. Y exteriormente recibimos la seguridad de los más grandiosos dones en el agua, por medio de la cual, todos esos grandes beneficios son representados y, por así decirlo, son puestos ante nuestros ojos para ser contemplados.

5.188 SOMOS BAUTIZADOS CON AGUA. Por lo tanto, somos bautizados, esto es, lavados o rociados con agua visible. Porque el agua lava lo sucio y refresca y renueva los cuerpos sedientos y fatigados. Y la gracia de Dios hace estas cosas por las almas y lo hace invisible y espiritualmente.

5.189 BAUTISMO OBLIGATORIO. Además, por el símbolo del bautismo, Dios nos separa de todas las religiones y los pueblos extraños para sí mismo y nos consagra como su propiedad. Por, lo tanto, al ser bautizados confesamos nuestra fe y nos obligamos con Dios en obediencia, mortificación de la carne y para andar en novedad de vida. De esa manera quedamos enlistados en el santo servicio militar de Cristo, para que durante toda nuestra vida luchemos contra el mundo, Satanás y nuestra propia carne. Más aún, somos bautizados en el único cuerpo de la Iglesia para que con todos los miembros de la Iglesia podamos bellamente estar de acuerdo en la misma fe y en los servicios de ayuda mutua.

5.190 LA FORMA DEL BAUTISMO. Creemos que la forma más perfecta del bautismo es aquella en que Cristo mismo fue bautizado y en la que bautizaron los apóstoles. Pero, aquellas cosas que por artificios humanos son después añadidas y empleadas en la Iglesia, no las consideramos indispensables para el perfeccionamiento del bautismo. Entre ellas se encuentran el exorcismo, el uso de luces, aceite, sal, saliva y cosas tales, así como que el bautismo ha de celebrarse dos veces al año con una multitud de ceremonias. Creemos que el único bautismo de la Iglesia ha sido santificado en la primera institución de Dios, que es consagrado por la Palabra y que en la actualidad sigue siendo efectivo en virtud de la primera bendición de Dios.

5.191 EL MINISTRO DEL BAUTISMO. Enseñamos que el bautismo no debe ser administrado en la iglesia por las mujeres y ni las parteras pues Pablo privó a las mujeres de los deberes eclesiásticos, entre los que se incluye el bautismo.

5.192 ANABAUTISTAS. Condenamos a los anabautistas quienes niegan el bautismo a los recién nacidos de los creyentes, puesto que, según la enseñanza evangélica de los tales es el reino de los cielos y están incluidos en el pacto de Dios. Entonces, ¿por qué no ha de serles impartido el signo del pacto de Dios? ¿Por qué no han de iniciarse en el santo bautismo los que pertenecen a Dios y están en su Iglesia? Además, condenamos a los anabautistas en el resto de sus doctrinas peculiares que sostienen contrariamente a la Palabra de Dios. Así que ni somos anabautistas ni tenemos nada en comunión con ellos.

CAPITULO XXI

La Santa Cena del Señor

5.193 LA CENA DEL SEÑOR. La cena del Señor, llamada también la Mesa del Señor, la Comunión y la Eucaristía, esto es una Acción de Gracias, es usualmente llamada así porque fué instituída por Cristo en su última cena con sus discípulos y nuestra celebración todavía la representa. Y, también se llama cena porque en ella los fieles son alimentados espiritualmente y se les da bebida.

5.194 EL AUTOR CONSAGRADOR DE LA CENA. El autor de la Cena del Señor no es algún ángel y hombre alguno, sino el mismo Hijo de Dios, nuestro Señor Jesucristo, quien fue el primero en consagrarla para su Iglesia. La misma consagración o bendición persiste entre todos aquellos que celebran la misma y no otra Cena que la instituída por el Señor, y en la cual se repiten las palabras de la Cena del Señor y en todas las cosas miran al único Cristo, de cuyas manos reciben, por así decirlo, y por medio de una fe verdadera, lo que reciben a través del ministerio de los ministros de la Iglesia.

5.195 UN MEMORIAL DE LOS BENEFICIOS DE DIOS. Mediante este ritual sagrado, el Señor deseó conservar un recuerdo vivo del mayor beneficio que él mostró a los seres mortales. Es decir, que al entregar su cuerpo y derramar su sangre él nos ha perdonado todos nuestros pecados, nos ha redimido de la muerte eterna y del poder del demonio, y ahora nos alimenta con su carne y nos da beber su sangre que, al ser recibida espiritualmente por medio de la fe verdadera, nos alimenta para vida eterna. Y este beneficio tan grandioso se renueva con tanta

frecuencia como se celebre la Cena del Señor. Porque el Señor dijo: “Haced esto en memoria de mí.” Esta santa Cena también sella en nosotros el hecho de que el cuerpo mismo de Cristo fue verdaderamente entregado por nosotros, y su sangre fue derramada por la remisión de nuestros pecados, a fin de que de alguna manera nuestra fe no vacile.

5.196 EL SIGNO Y LA COSA SIGNIFICADA. Y esto es representado visiblemente en lo exterior por este sacramento a través de los ministros, y por así decirlo, es presentado ante nuestros ojos para ser visto lo que invisiblemente es concedido por el Espíritu Santo dentro del alma. El ministro ofrece exteriormente el pan y se escuchan las palabras del Señor: “Tomad, comed, esto es mi cuerpo”; y “Bebed de ella todos; porque esto es mi sangre...” Por lo tanto, los fieles reciben lo que les es dado por los ministros del Señor y comen el pan del Señor y beben la copa del Señor. Al mismo tiempo, por la obra de Cristo a través del Espíritu Santo, reciben también en su interior la carne y la sangre del Señor y son así alimentados para la vida eterna. Porque la carne y la sangre de Cristo es verdadero alimento y verdadera bebida para vida eterna. Y Cristo mismo, puesto que fué entregado por nosotros y es nuestro Salvador, es lo principal en la Cena y no permitimos que nadie más lo sustituya.

5.197 Pero para que se entienda mejor y más claramente cómo es que la carne y la sangre de Cristo son comida y bebida de los fieles y son recibidos por los fieles para vida eterna, agregamos estas pocas cosas. Hay más de una clase de comida. Hay comida corporal en que el alimento se toma por la boca, se mastica con los dientes y es llevada al estómago. En tiempos pasados los capernaítas pensaron que la carne del Señor debía comerse de esta manera, pero son refutados por Juan, capítulo 6:63. Porque como la carne de Cristo no puede ser comida corporalmente sin infamia y salvajismo, por lo tanto no es comida para el estómago. Todos estamos obligados a reconocer esto sin discusión. Por tanto, desaprobamos el canon en los decretos del papa, Ego Berengarius, De Consecrat., Dist.2. (Yo Berengar...Capítulo sobre las consagraciones) Porque ni la antigüedad piadosa, ni nosotros ahora creemos que el cuerpo de Cristo ha de ser comido corporal y esencialmente con la boca corporal.

5.198 COMER ESPIRITUALMENTE DEL SEÑOR. Hay también un comer espiritual del cuerpo de Cristo. No es que pensemos que por eso la carne misma sea cambiada en espíritu, pero por medio de la cual el cuerpo y la sangre del Señor, permaneciendo mientras tanto, en su propia esencia y propiedad, son comunicados espiritualmente a nosotros, ciertamente no de un modo corporal sino espiritual, por el Espíritu Santo. El es quien nos aplica y concede estas cosas preparadas para nosotros por el sacrificio de la carne y la sangre del Señor por nosotros, es decir, la remisión de los pecados, la salvación y la vida eterna. De esta manera, Cristo vive en nosotros y nosotros en él, y hace que lo recibamos por verdadera fe con este fin, y que pueda llevar a ser tal comida y bebida espiritual para nosotros, esto es, nuestra vida.

5.199 CRISTO, COMO NUESTRO ALIMENTO, NOS SOSTIENEN EN LA VIDA. Pues así como la comida y bebida corporal no sólo refresca y fortalece nuestros cuerpos, sino que también los conserva vivos, así la carne de Cristo entregada por nosotros, y su sangre derramada por nosotros, no sólo refresca y fortalece nuestras almas, sino que también las conserva vivas. Y no porque hayan sido comidas y bebidas corporalmente, sino en la medida que se nos comunican espiritualmente por el Espíritu de Dios. Como dijera el Señor: “el pan que yo daré es mi carne, la cual yo daré por la vida del mundo” (Jn. 6:51), y “el Espíritu es el que da vida, la carne,” (es

decir lo que se come corporalmente), “para nada aprovecha; las palabras que yo os he hablado son espíritu y son vida” (Jn. 6.63).

5.200 CRISTO RECIBIDO POR LA FE. Y así como al comer recibimos alimento en nuestros cuerpos para que pueda beneficiar nuestros cuerpos y probar en nosotros su efectividad (puesto que de nada nos aprovecha cuando se mantiene fuera de nosotros), de la misma manera se necesita que recibamos a Cristo para que pueda ser nuestro por la fe, y pueda vivir en nosotros y nosotros en él. Por lo cual dijo; **A**Yo soy el pan de vida; el que a mí viene nunca tendrá hambre; y el que en mí cree, no tendrá sed jamás (Jn. 6:35) Y también, **A**el que me come, él también vivirá por mí...en mí permanece, y yo en él (vs. 56 y 57).

5.201 ALIMENTO ESPIRITUAL. De todo esto queda claro que por alimento espiritual no queremos decir alguna comida imaginaria de la que no sabemos nada, sino el cuerpo mismo del Señor dado a nosotros que, sin embargo, es recibido por los fieles, no corporalmente, sino espiritualmente por la fe. En esto seguimos la enseñanza del Salvador mismo, Cristo el Señor, según Juan capítulo 6.

5.202 COMER ES NECESARIO PARA LA SALVACION. Este comer de la carne y beber de la sangre del Señor es tan necesaria para la salvación, que sin ella no hay persona que pueda ser salva. Pero esta comida y bebida espiritual también ocurre aparte de la Cena del Señor, y con tanta frecuencia y dondequiera que una persona que crea en Cristo. A lo cual tal vez se aplica la sentencia de San Agustín; “¿por qué provees para tus dientes y tu estómago? Cree, y habrás comido.”

5.203 ALIMENTARSE SACRAMENTALMENTE DEL SEÑOR. Además, de la suprema comida espiritual hay también una comida sacramental del cuerpo del Señor. Por ella el creyente participa no sólo espiritualmente en el verdadero cuerpo y la verdadera sangre del Señor, sino también, al acercarse a la Mesa del Señor, exteriormente recibe el sacramento visible del cuerpo y la sangre del Señor. Sin duda, cuando el creyente creyó, por primera vez recibió el alimento vitalizador y todavía lo disfruta. Pero por ello ahora, cuando él recibe el sacramento, no es que no reciba nada, por el contrario, el creyente recibe algo más. Porque progresa al continuar comulgando del cuerpo y la sangre del Señor, de manera que su fe se enciende, y crece más y más y es renovado por el alimento espiritual. Porque mientras vivimos hay un continuo aumento de fe. Y quien recibe externamente los sacramentos por medio de la fe verdadera, no sólo recibe el signo, sino también, como dijimos, disfruta la sustancia misma. Además obedece la institución y el mandamiento del Señor, y con mente gozosa da gracias por su redención y la de la humanidad, levanta un fiel memorial a la muerte del Señor y da testimonio delante de la Iglesia, de cuyo cuerpo es un miembro. Los que reciben el sacramento reciben también la seguridad de que fué dado el cuerpo del Señor y que su sangre fué derramada, no sólo por la humanidad en general, sino particularmente por cada fiel comulgante, para quien la Santa Cena es comida y bebida para vida eterna.

5.204 LOS INCREDULOS TOMAN EL SACRAMENTO PARA SU PROPIO JUICIO. Pero quien sin fe se acerca a la sagrada Mesa del Señor, comunica sólo del sacramento pero no recibe la sustancia del sacramento de donde mana la vida y la salvación. Tales personas comen indignamente de la Mesa del Señor. Quienquiera que come el pan o bebe de la copa del Señor de

una manera indigna, será culpado del cuerpo y de la sangre del Señor, y comen y beben juicio para sí (2 Co. 11:26–29). Porque cuando no se acercan con verdadera fe, deshonran la muerte de Cristo, y por lo tanto, comen y beben condenación para ellos mismos.

5.205 LA PRESENCIA DE CRISTO EN LA CENA. En consecuencia, no unimos el cuerpo del Señor y su sangre con el pan y el vino como para llegar a decir que estos son el mismo cuerpo de Cristo, excepto de un modo sacramental. O que el cuerpo de Cristo está corporalmente oculto bajo el pan de tal manera que deba adorarse en forma de pan. O más aún, que cualquiera que recibe el signo recibe también la cosa misma significada. El cuerpo de Cristo está en el cielo a la diestra del Padre; por lo tanto, nuestros corazones han de elevarse a las alturas y no fijarse en el pan, ni ha de adorarse al Señor en el pan. Sin embargo, el Señor no está ausente cuando su Iglesia celebra la Santa Cena. El sol está ausente de nosotros en el firmamento, no obstante está efectivamente entre nosotros. ¿Cuánto más el Sol de Justicia, Cristo, aunque en su cuerpo está ausente de nosotros en el cielo, no estará presente entre nosotros, no corporalmente sino espiritualmente, por su operación vivificadora, como él mismo explicó en su última cena que estaría presente con nosotros? (Jn, caps.14,15, y 16). De esto se deduce que no celebramos la Santa Cena sin Cristo, y sin embargo, al mismo tiempo, tenemos una Cena incruenta y mística tal como era universalmente llamada por la antigüedad.

5.206 OTROS PROPOSITOS DE LA CENA DEL SEÑOR. Además, en la celebración de la Cena del Señor se nos amonesta a estar conscientes de quién es el cuerpo del cual hemos llegado a ser miembros y que, por lo tanto, debemos ser unánimes con todos los hermanos, llevar una vida santa y no corrompemos con la impiedad y las religiones extrañas. Sino que, perseverando en la verdadera fe hasta el fin de nuestra existencia, hemos de esforzarnos por descollar en santidad de vida.

5.207 PREPARACION PARA LA SANTA CENA. Es por tanto apropiado que cuando vengamos a la Cena, primero nos examinemos a nosotros mismos de acuerdo con el mandamiento del apóstol, especialmete sobre la clase de fe que tenemos; y, examinar si creemos que Cristo vino a salvar a los pecadores y llamarlos al arrepentimiento; si cada persona cree estar entre quienes han sido liberados y salvados por Cristo; si está dispuesto a cambiar su vida malvada para llevar una vida santa y, con la ayuda del Señor, perseverar en la religión verdadera y en armonía con los hermanos, dando gracias a Dios por su liberación.

5.208 LA OBSERVANCIA DE LA CENA CON PAN Y VINO. Pensamos que en el ritual, la manera o la forma más sencilla y excelente de la Cena es la que más se acerca a la primera institución del Señor y a la doctrina de los apóstoles. Consiste en proclamar la Palabra de Dios, en oraciones piadosas, en cómo el Señor mismo actuó y en la repetición de ello, en el comer el cuerpo del Señor y el beber su sangre; en adecuada remembranza de la muerte del Señor, en una fiel acción de gracias y en un santo compañerismo en la unión del cuerpo de la Iglesia.

5.209 Por tanto, desaprobamos de quienes han quitado de los fieles una especie del sacramento, es decir, la copa del Señor, porque esto es una seria ofensa contra la institución del Señor, quie dijo: “Bebed de ella todos” (Mt. 26:2-7); lo cual no dijo expresamente del pan.

5.210 Ahora no estamos discutiendo qué tipo de misa existió alguna vez entre los padres, si ha de tolerarse o no. Pero decimos esto libremente: que la misa que ahora se celebra a través de la iglesia romana ha sido abolida en nuestras iglesias por muchas y muy buenas razones, que por causa de la brevedad, no enumeramos ahora en detalle. Ciertamente no podríamos aprobar el convertir una acción edificante en un espectáculo vano y un medio de ganar méritos y celebrarlo por un precio. Tampoco podríamos aprobar que se diga que en la misa el sacerdote efectúa el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de Cristo y que realmente la ofrece por la remisión de los pecados tanto de los vivos como de los muertos, e incluso, por el honor, la veneración y remembranza de los santos en el cielo, etc.

CAPITULO XXII

Las Reuniones Religiosas y Eclesiásticas

5.211 LO QUE DEBE HACERSE EN LAS REUNIONES DE ADORACION. Aunque se permite que todos los creyentes lean las Sagradas Escrituras privadamente en su hogar, y que edifiquen en la verdadera religión, sin embargo, a fin de que la Palabra de Dios pueda predicarse adecuadamente al pueblo, se promuevan oraciones públicas, que los sacramentos sean administrados rectamente, que se levanten ofrendas para los pobres y para pagar todos los gastos de la Iglesia, y, con el fin de mantener el intercambio social, es totalmente necesario tener reuniones religiosas o de la Iglesia. Pues lo cierto es que en la Iglesia apostólica y primitiva frecuentemente había esa clase de asambleas para todos los piadosos.

5.212 NO HAY QUE DESCUIDAR LOS CULTOS DE ADORACION. Todos los que desdeñen tales reuniones y se ausenten de ellas, desprecian la verdadera religión y deben ser conminados por los pastores y los magistrados piadosos para se abstengan de ausentarse tercamente de las sagradas asambleas.

5.213 LAS REUNIONES DEBEN SER PUBLICAS. Las reuniones eclesiásticas no han de ser secretas y a escondidas, sino públicas y bien concurridas, a menos que la persecución de los enemigos de Cristo y de la Iglesia no lo permitan. Sabemos por cierto cómo se mantuvieron en lugares secretos las reuniones de la Iglesia primitiva, bajo la tiranía de los emperadores romanos.

5.214 LUGARES DECENTES PARA EL CULTO. Además, los lugares en donde se reúnan los fieles han de ser decorosos y en todos aspectos adecuados para la Iglesia de Dios. Por lo tanto hay que escoger edificios o templos espaciosos, pero deben ser purgados de todo lo que sea inadecuado para una iglesia. Y todo debe ser arreglado con decoro, con lo necesario y con decencia piadosa a fin de que nada falte de lo que se requiere para la adoración y las obras necesarias de la iglesia.

5.215 EN LAS REUNIONES HAY QUE OBSERVAR MODESTIA Y HUMILDAD. Y si bien, no creemos que Dios habita en templos hechos de manos, sabemos también que en razón de la Palabra de Dios y el uso sagrado, los lugares dedicados a Dios y su adoración no son profanos, sino santos, y los que a ellos asistan han de conducirse reverente y modestamente, sabiendo que están en lugar sagrado, en la presencia de Dios y de sus santos ángeles.

5.216 LA VERDADERA ORNAMENTACION DE LOS SANTUARIOS. Por tanto, debe desterrarse de los santuarios y lugares de oración cristiana, todo atavío lujoso, todo el orgullo, y todo lo impropio a la humildad, la disciplina y la modestia cristiana. Por que la verdadera ornamentación de las iglesias no consiste en marfil, oro y piedras preciosas sino en la frugalidad, la piedad y las virtudes de quienes están en la Iglesia. Que todas las cosas en la Iglesia se hagan decentemente y en orden y, finalmente que todas las cosas sean hechas para edificación.

5.217 ADORACION EN EL LENGUAJE COMUN. Así pues, que en reuniones de adoración guarden silencio todas las lenguas extrañas y que todas las cosas sean hechas en un lenguaje común al alcance del pueblo allí reunido.

CAPITULO XXIII

Las Oraciones de la Iglesia, los Cantos y las Horas Canónicas

5.218 LENGUAJE COMUN. Es verdad que se permite a una persona orar privadamente en cualquier lenguaje que ella entienda. Pero las oraciones públicas en las reuniones de adoración, han de hacerse en el lenguaje común conocido de todos. **ORACION.** Que todas las oraciones de los fieles sean derramadas con fe y amor sólo a Dios, por la mediación de Cristo solamente. El sacerdocio de Cristo el Señor y la religión verdadera prohíben la invocación a los santos en el cielo o usarlos como intercesores. Debe orarse por los gobernantes y por todos los que están en autoridad, por los ministros de la Iglesia y por las necesidades de las iglesias. En las calamidades especialmente de la Iglesia, ha de orarse sin cesar tanto privada como públicamente.

5.219 LA ORACION LIBRE. La oración ha de hacerse voluntariamente, sin compulsión ni afán de recompensa monetaria. Tampoco es propio que la oración sea supersticiosamente restringida a un lugar, como si no se permitiera orar dondequiera y sólo en un santuario. Tampoco es necesario que los oraciones públicas sean las mismas en todas las iglesias en cuanto a forma y tiempo. Cada iglesia ha de ejercer su propia libertad. Sócrates, en su historia, dice: “En todas las religiones del mundo no encontrarás dos iglesias que coincidan enteramente en la oración” (Hist. Ecclesiast. V.22, 57, Socrates de Constantinopla, c. 370 d.C., historiador cristiano). Los autores de esa diferencia fueron los pastores que estuvieron a cargo de las iglesias en tiempos particulares. Es altamente recomendable y digno de imitar que haya cierta unanimidad en las oraciones.

5.220 EL METODO QUE HA DE EMPLEARSE EN LAS ORACIONES PUBLICAS. Como en todo, también en las oraciones públicas debe haber alguna regla para que no se vuelvan demasiado largas y cansadas. Por lo tanto, la mayor parte de las reuniones de adoración debe dedicarse a la enseñanza evangélica, cuidando de que la congregación no se fastidie con oraciones demasiado largas y al llegar a la predicación del Evangelio la gente abandone la reunión y habiéndose quedado exhausta la congregación quiera eliminarla por completo. A personas así el sermón normalmente breve les parecerá demasiado largo. Por lo tanto es apropiado que los predicadores sepan medirse.

5.221 EL CANTICO EN EL CULTO. De la misma manera hay que usar de moderación al utilizar el canto en el culto de adoración. Ese canto que ellos llaman el Canto Gregoriano tiene muchos inconvenientes, por lo cual es justamente rechazado por muchas de nuestras iglesias. Si hay iglesias que en el culto tienen un sermón verdadero y adecuado ¹⁰, pero sin cantos, no deben condenarse. Y por testimonios de la antigüedad es bien sabido que la costumbre de cantar es muy antigua en las iglesias orientales, mientras que en las de Occidente se adoptó mucho después.

5.222 HORAS CANONICAS. En la antigüedad no se conoció nada acerca de las llamadas horas canónicas, o sea oraciones arregladas para ciertas horas del día, cantadas o recitadas por los papistas, como puede comprobarse con sus breviarios y por muchos argumentos. Tienen también no pocos absurdos de los cuales no se dirá más; por tanto, son debidamente omitidas por las iglesias que, en lugar de ellas, tienen actividades que son más beneficiosas para toda la Iglesia de Dios.

CAPITULO XXIV

Los Días Santos, los Ayunos y la Selección de Comidas

5.223 TIEMPO NECESARIO PARA ADORAR. Aunque la religión no está sujeta al tiempo, sin embargo, no puede cultivarse sin una propia distribución y arreglo de tiempo; por lo tanto, cada iglesia escoge su propio tiempo para las oraciones públicas, la predicación del evangelio y la celebración de los sacramentos. A nadie se le permite alterar a su arbitrio ese orden de las iglesias. A menos que se fije algún tiempo suficiente y disponible para el ejercicio externo de la religión, indudablemente la gente la dejarán de lado por sus propios negocios.

5.224 EL DIA DEL SEÑOR. Vemos por tanto, que en las iglesias antiguas había no sólo ciertas horas en la semana separadas para las reuniones, sino que también el mismo Día del Señor, aún desde el tiempo de los apóstoles, se apartaba para las iglesias y para un descanso santo, una práctica justamente preservada por nuestras iglesias para la adoración y demostraciones de amor cristiano.

5.225 SUPERSTICIONES. En relación con esto no cedemos a las prácticas del pueblo judío ni a las supersticiones. Pues no creemos que un día sea más santo que otro ni que el descanso en sí sea aceptable a Dios. Con todo, celebramos el Día del Señor y no el Sábado como una práctica libre.

5.226 LOS FESTIVALES DE CRISTO Y DE LOS SANTOS. Además, altamente aprobamos que las iglesias, en libertad cristiana, celebren religiosamente la memoria del nacimiento, la circuncisión, la pasión, la resurrección y la ascensión del Señor a los cielos, así como el envío del Espíritu Santo a sus discípulos. Pero no aprobamos fiestas instituidas en honor a personas ni a los santos. Los días festivos tienen que ver con la primera Tabla de la Ley y pertenece sólo a Dios. Finalmente, las festividades que se han instituido para los santos y que hemos abolido, tienen mucho que es absurdo e inútil y no han de tolerarse. A la vez, confesamos que la remembranza de los santos, en tiempo y lugar adecuados, ha de recomendarse provechosamente al pueblo en sermones y en indicar que los ejemplos sagrados dejados por los santos son dignos de imitación.

¹⁰ El latín tiene orationem que se ha traducido como “oración”. Pero el contexto pareciera indicar que hay que dar a esa palabra el significado clásico de un “discurso”.

5.227 EL AYUNO. Ahora bien, cuanto más seriamente condene la Iglesia los excesos carnales, la borrachera y todo tipo de lujuria e intemperancia, tanto más fuertemente nos recomienda el ayuno cristiano. Porque el ayuno no es otra cosa que la abstinencia y moderación de los piadosos, y una disciplina, cuidado y castigo de nuestra carne que por un tiempo se practica como necesidad, por el cual nos humillamos delante de Dios y, privamos a la carne de su combustible, de manera que pueda obedecer al Espíritu con mayor voluntad y felicidad. Por lo tanto, quienes no ponen atención a tales cosas no ayunan, pero imaginan que ayunar consiste en hartarse una vez al día, y en ciertas fechas prescritas se abstienen de ciertos alimentos, pensando que agradan a Dios y hacen algo bueno. El ayuno es una ayuda a las oraciones de los creyentes y para todas las virtudes. Pero como se lee en los libros de los profetas el ayuno de los judíos que ayunaban de ciertas comidas pero no de la injusticia y perversidad que no agradan a Dios. (Is.58:5-12).

5.228 AYUNO PUBLICO Y PRIVADO. Ahora bien, hay un ayuno público y uno privado. En la antigüedad se celebraban ayunos públicos en tiempos calamitosos y en tiempos de aflicción de la Iglesia. Se abstendían totalmente de alimento hasta el anochecer y pasaban todo el tiempo en santas oraciones, en adoración a Dios y arrepentimiento. Los ayunos se diferenciaban poco de los duelos y se les menciona frecuentemente en los profetas, especialmente en el segundo capítulo de Joel. Tal ayuno debe guardarse en la actualidad cuando la Iglesia se encuentre en tiempos angustiosos. Los ayunos privados pueden practicarse por cada uno de nosotros, en la medida que uno se sienta separado del Espíritu. Porque de esa manera apartamos la carne de su combustible.

5.229 CARACTERISTICAS DEL AYUNO. Todos los ayunos deben provenir de un espíritu libre y voluntario, así como de una humildad genuina y no fingida para ganar el aplauso o favor de los hombres, mucho menos para que alguien quisiera merecer justicia por ellos. Pero que cada quien ayune con este fin: privar de su combustible a la carne a fin de poder servir más celosamente a Dios.

5.230 LA CUARESMA. El ayuno de la cuaresma (cuarenta días de ayuno) se conocía en la antigüedad, pero para nada se mencionan en los escritos de los apóstoles. Por lo tanto, no debe ni puede imponerse a los fieles. Es verdad que anteriormente hubieron varias formas y costumbres de ayunos. De aquí que Ireneo, escritor de los más antiguos, dice: “Algunos piensan que el ayuno debe ser observado solamente un día; otros, dos días, y otros, más tiempo, y algunos hasta cuarenta días. Esta diversidad en la observación de este ayuno no comenzó en nuestros días sino mucho atrás, por aquellos que simplemente no conservaban sólo lo que se les había entregado desde el principio, pero posteriormente cayeron en otra costumbre por negligencia o ingorancia.” (Fragm.3, ed. Stieren I .824 f.). Además, Sócrates, el historiador, dice: “Puesto que no se encuentra texto antiguo alguno concerniente a este asunto, pienso que los apóstoles dejaron esto al juicio personal de cada quien, de manera que cada uno pueda hacer lo bueno sin temor ni restricción” (Hist. ecclesiast. V22,40).

5.231 SELECCION DEL ALIMENTO. En cuanto a la selección de alimentos, pensamos que en el ayuno todas las cosas deben negarse a la carne por las cuales la carne se hace más insolente, le causa mayor placer, le inflama mayor deseo, sea pescado, carne, especies, o golosinas y vinos excelentes. Además, sabemos que todas las criaturas de Dios fueron hechas para uso y servicio

de los seres humanos. Todas las cosas hechas por Dios son buenas, y sin distinción alguna deben usarse en el temor de Dios y con propia moderación. (Gn. 2:15 s) Porque el apóstol dice: “Todas las cosas son puras para los puros” (Tito 1:15), y también: “De todo lo que se vende en la carnicería, comed, sin preguntar nada por causa de la conciencia”, (1 Co. 10:25). El mismo apóstol llama a la doctrina de quienes enseñan abstenerse de carnes “doctrinas de demonios”, porque Atodo lo que Dios creó es bueno, y nada es de desecharse, si se toma con acción de gracias (1 Ti.4:1 ss). El mismo apóstol, en la Epístola a los Colosenses (2:18 ss) reprueba a quienes quieren adquirir reputación de santidad por medio de una abstinencia excesiva.

5.232 SECTAS. Por tanto, desaprobamos completamente a los tacionos y a los encretitas y a todos los discípulos de Eustacio, contra quienes fue convocado el Sínodo de Gangra.

CAPITULO XXV

La Catequesis, y la Visitación a los Enfermos

5.233 HAY QUE INSTRUIR EN LA PIEDAD A LA JUVENTUD. El Señor ordenó a su pueblo antiguo aplicar el mayor cuidado posible en instruir apropiadamente a la juventud, y aún desde la infancia. El también ordenó expresamente en su Ley que debían enseñarles y explicarles los misterios de los sacramentos. Es bien sabido por los escritos de los evangelistas y de los apóstoles que Dios no tiene menor preocupación por la juventud de su pueblo nuevo al declarar abiertamente: “Dejad a los niños venir a mí, y no se lo impidáis, porque de los tales es el reino de Dios” (Mr.10:14). Por lo tanto, los pastores de las iglesias obran con la mayor sabiduría cuando catequizan temprana y cuidadosamente a la juventud, echando los cimientos de la fe y enseñando fielmente los rudimentos de la religión al exponer los Diez Mandamientos, el Credo de los Apóstoles, el Padrenuestro y la doctrina de los sacramentos, con otros tales principios y figuras destacadas de nuestra religión. Que la Iglesia muestre su fe y diligencia trayendo los niños para ser catequizados, ansiosa y gozosa de tenerlos bien instruídos.

5.234 LA VISITACION A LOS ENFERMOS. Puesto que los seres humanos nunca están más expuestos a graves tentaciones que cuando están acosados por las enfermedades y se encuentran enfermos y debilitados por padecimientos tanto del cuerpo como del alma, seguramente nunca es más apropiado para los pastores de las iglesias vigilar más cuidadosamente por el bienestar de sus rebaños que en tales padecimientos y enfermedades. Por tanto, que se les insista visitar prontamente a los enfermos y que a su vez sean llamados oportunamente por los enfermos si la circunstancia misma así lo requiere. Que los consuelen y confirmen en la verdadera fe y los preparen contra las peligrosas sugerencias de Satanás. Deben también orar por los enfermos en el hogar y, si es necesario, deben también ofrecerse oraciones por los enfermos en el culto público; y ver que partan felizmente de esta vida. Antes dijimos que no aprobamos de la visitación papista a los enfermos con la extrema unción, porque es absurdo y no está aprobado por las Escrituras canónicas.

CAPITULO XXVI

El Entierro de los Fieles y el Cuidado que ha de tenerse con los muertos; el Purgatorio y la Aparición de Espíritus

5.235 DE LA SEPULTURA DE LOS CUERPOS. Así como los cuerpos de los fieles son templos del Espíritu Santo y como creemos verdaderamente que resucitarán en el Último Día, las

Escrituras ordenan que sean entregados a la tierra honorablemente y sin superstición. Y también que se haga mención honorable de esos santos que han dormido en el Señor, y que se prodiguen todos los deberes de la piedad familiar a los que quedan, a sus viudas y a sus huérfanos. No enseñamos que se tome otro cuidado por los muertos. Por lo tanto, desaprobamos grandemente de los Cínicos, quienes descuidan los cuerpos de sus muertos o que los arrojan desdeñosa y negligentemente a la tierra, nunca dicen una buena palabra de los fallecidos ni les procupa en lo mínimo los dolientes.

5.236 EL CUIDADO DE LOS MUERTOS. Por otra parte, no aprobamos de quienes atienden a los muertos excesiva y abundantemente y que, como los paganos, lloran a sus muertos (aunque no reprochamos el duelo moderado que permite el apóstol en 1 Tes. 4:13, juzgando que es inhumano no apesadumbrarse del todo); y que hacen sacrificios por los muertos y rezan ciertas oraciones por dinero, a fin de liberar con esas ceremonias, a sus seres amados de los tormentos en que están sumergidos por la muerte, y después piensan que son capaces de librarlos con tales oraciones mágicas.

5.237 EL ESTADO DEL ALMA AL DEJAR EL CUERPO. Creemos que los creyentes, después de la muerte corporal, van directamente con Cristo, y por lo tanto, no necesitan las eulogías ni las oraciones de los vivos y sus servicios. De la misma manera creemos que los incrédulos son arrojados de inmediato al infierno del cual no hay salida para el impío por ningunos servicios de los vivientes.

5.238 EL PURGATORIO. Lo que algunos enseñan sobre el fuego del purgatorio es contrario a la fe cristiana que dice: “Creo en el perdón de los pecados y la vida perdurable,” y en la perfecta purgación por medio de Cristo, y en estas palabras de Cristo, nuestro Señor, “De cierto, de cierto os digo: el que oye mi palabra, y cree al que me envió, tiene vida eterna, y no vendrá a condenación, mas ha pasado de muerte a vida” (Jn 5.24) y agrega de nuevo: “El que está lavado no necesita sino lavarse los pies, pues está todo limpio, y vosotros estáis limpios” (Jn. 13:10).

5.239 LA APARICION DE ESPIRITUS. Ahora bien, por lo que toca a los espíritus o almas de los muertos apareciéndose a veces a los que están vivos, requiriéndoles ciertos deberes para poder quedar libres, consideramos dichas apariciones como burla, artimañas y engaños del diablo quien, siendo capaz de transformarse en ángel de luz, lucha por destruir la verdad consultando a los muertos y toda suerte de trato con los espíritus (Dt.18:11). En realidad, como lo declara la verdad evangélica al rico glotón que está en el tormento se le niega regresar a sus hermanos, como lo declara el divino oráculo al decir: “A Moisés y a los profetas tienen; oiganlos....Si no oyen a Moisés ni a los profetas, tampoco se persuadirán aunque alguno se levante de los muertos” (Lc.16:29).

CAPITULO XXVII

Ritos, Ceremonias y Cosas sin Importancia

5.240 CEREMONIAS Y RITOS. Al pueblo antiguo se le dieron en cierto tiempo ciertas ceremonias, como una especie de instrucción para quienes estaban bajo la ley como su tutor. Pero cuando vino Cristo el Liberador y la Ley fue abolida, los creyentes no estamos ya bajo la

ley (Ro. 6:14) y han desaparecido las ceremonias. Por eso no quisieron los apóstoles retenerlas o restaurarlas en la Iglesia de Cristo, a tal grado que testificaron abiertamente que no querían imponer ninguna carga sobre la Iglesia (Hch. 15:28). Así que, parecería como si quisiéramos restaurar el judaísmo si aumentáramos ceremonias y rituales en la Iglesia de Cristo, de acuerdo con lo acostumbrado por la Iglesia antigua. Por tanto, de ninguna manera aprobamos a quienes opinan que hay que mantener controlada a la Iglesia con muchos y diferentes ritos, a la manera de algún entrenamiento. Pero si los apóstoles no quisieron imponer sobre el pueblo cristiano ceremonias o ritos establecidas por Dios, preguntamos, ¿quién en su sano juicio querrá imponer sobre los cristianos los inventos humanos? Mientras más aumenta la masa de ritos en la Iglesia, más se les sustrae, no sólo de la libertad cristiana, sino también de Cristo y de la fe en él, en tanto busquen en las ceremonias esas cosas que deben buscar solamente en el Hijo de Dios, Jesucristo, mediante la fe. Así que unos pocos ritos moderados y sencillos, que no sean contrarios a la Palabra de Dios, son suficientes para los creyentes.

5.241 DIVERSIDAD DE RITOS. Si se encuentran diferentes ritos en las iglesias, nadie debe pensar que por eso hay desacuerdo en las iglesias. Sócrates, el historiador, dice: “Sería imposible poner por escrito todos los ritos de las iglesias de todas las ciudades y naciones. Ninguna religión observa los mismos rituales aunque sostengan la misma doctrina respecto a ellos. Porque creen aún quienes son de la misma fe están en desacuerdo sobre los ritos” (Hist. Ecclesiast. V.22; 30, 62). Hasta aquí lo que Sócrates dice. Y nosotros en la actualidad, teniendo nuestras iglesias diferentes ritos en la celebración de la Cena del Señor, y en algunas otras cosas, sin embargo, no difieren en doctrina y fe, ni por eso se desgarran el compañerismo de nuestras iglesias. Porque las iglesias siempre han usado de libertad en tales ritos, siendo cosas no esenciales y sin importancia. Nosotros también hacemos hoy lo mismo.

5.242 COSAS SIN IMPORTANCIA. Pero al mismo tiempo amonestamos a los a los creyentes a que estén en guardia para no incluir entre las cosas sin importancia a las que en realidad no carecen de importancia, tal como algunos que consideran la misa y el uso de imágenes en el templo como cosas sin importancia. “Sin importancia”, escribió Jerónimo a Agustín, “es aquello que no es ni bueno, ni malo, de manera que, lo hagas o no, no eres ni justo ni injusto.” Por tanto, cuando las cosas sin importancia son tergiversadas en la confesión de fe, éstas dejan de ser libres; como Pablo muestra que es legal para uno comer carne si alguien no le recuerda que fue ofrecida a los ídolos; porque entonces es ilegal, pues quien la come parece aprobar la idolatría al comerla (1 Co. cap.9; 10:25ss).

CAPITULO XXVIII

Las Posesiones de la Iglesia

5.243 LAS POSESIONES DE LA IGLESIA Y SU USO CORRECTO. La Iglesia de Cristo posee riquezas gracias a la generosidad de los príncipes y la liberalidad de los fieles que han provisto de medios a la Iglesia. La Iglesia necesita de tales recursos y desde la antigüedad ha tenido recursos para mantener las cosas necesarias para la Iglesia. Ahora bien, el uso adecuado de la riqueza de la Iglesia fué, y todavía lo es, para mantener la enseñanza en las escuelas, en las reuniones religiosas, junto con toda la adoración, los ritos así como la mantención de los edificios de las iglesias. Finalmente, para mantener maestros, eruditos y ministros con otras cosas

necesarias, y especialmente para auxilio y ayuda a los pobres. ADMINISTRACION. Además, personas sabias y temerosas de Dios, conocidas en la administración de asuntos domésticos, deben ser escogidos para administrar adecuadamente las posesiones de la Iglesia.

5.244 LA MALVERSACION DE LAS POSESIONES DE LA IGLESIA. Pero si por desgracia o por la audacia, ignorancia o avaricia de algunas personas en la Iglesia, se malversare la riqueza de la Iglesia, ha de restaurarse a su uso sagrado por personas sabias y piadosas. Porque eso es un abuso cuyo disimulo es el mayor sacrilegio. Por lo tanto, enseñamos que las escuelas e instituciones que han sido corrompidas en doctrina, adoración y moralidad, deben ser reformadas, y que el alivio de los pobres debe ser arreglado debidamente, sabiamente y de buena fe.

CAPITULO XXIX

El Celibato, el Matrimonio y la Administración de Asuntos Eclesiásticos

5.245 LOS SOLTEROS. Los que tienen el don del celibato dado por el cielo, de manera que con toda el alma y de corazón son puros, continentes y no inflamados de pasión, déjeseles servir al Señor en ese llamamiento, mientras se sientan dotados de tan divino don. Pero no se les permita elevarse por sobre los demás, sino que sirvan al Señor continuamente con sencillez y humildad (1 Co. 7:7), porque los tales son mucho más aptos para atender las cosas divinas que aquellos que se tienen que distraer con los negocios privados de una familia. Pero si viésen que el don es quitado, y sienten una ardiente pasión continua, que recuerden las palabras del apóstol: “mejor es casarse que estarse quemando” (1 Co.7:9).

5.246 EL MATRIMONIO. El matrimonio (que es la medicina tanto para la continencia como para la incontinencia) fue instituido por el Señor Dios mismo, quien lo bendijo ricamente, y determinó que el hombre y la mujer se uniesen indisolublemente entre sí, y que vivieran juntos en completo amor y concordia (Mt.19.4ss). Sabemos entonces que el apóstol dijo: “Honroso es en todos el matrimonio, y el lecho sin mancilla” (He.13.4) Y de nuevo, “si la doncella se casa, no peca” (1 Co.7:28). **LAS SECTAS.** Condenamos por tanto la poligamia y a quienes condenan los segundos matrimonios (a causa de divorcio legítimo o viudez).

5.247 COMO CONTRAER MATRIMONIO. Enseñamos que los matrimonios han de contraerse legalmente en el temor del Señor, y no contra las leyes que prohíben cierto grado de consanguinidad, para que los matrimonios no resulten incestuosos. Que los matrimonios se hagan con consentimiento de los padres o de quienes toman el lugar de ellos, y sobre todo con el propósito para lo cual instituyó el matrimonio. Además que se conserven santos y con máxima fidelidad, piedad, amor y pureza los que se han unido. Por tanto, que se guarden de pleitos, disensiones, lascivia y adulterio.

5.248 TRIBUNAL MATRIMONIAL. Se recomienda que en la Iglesia se establezcan tribunales legales con jueces piadosos que puedan atender los matrimonios y puedan reprimir toda impureza y desvergüenza, y ante los cuales puedan sanjarse las disputas matrimoniales.

5.249 LA CRIANZA DE LOS HIJOS. Los hijos han de ser criados por los padres en el temor del Señor, proveyendo para sus hijos y tomando en cuenta lo dicho por el apóstol: “Si alguno no provee para los suyos, y mayormente para los de su casa, ha negado la fe, y es peor que un incrédulo” (1 Ti.5.8). Pero especialmente han de enseñar a sus hijos oficios o profesiones honestas para sostenerse ellos mismos. Deben alejarlos de la ociosidad y por medio de estas cosas inculcarles la verdadera fe en Dios, para evitar que por falta de confianza, demasiada seguridad o baja avaricia se vuelvan disolutos y no tengan éxito.

5.250 Y es sin duda alguna que estas obras hechas por los padres en verdadera fe, por medio de sus deberes domésticos y la administración de sus hogares, son santas a la vista de Dios y verdaderas obras buenas. No son menos agradables a Dios que las oraciones, el ayuno, y el dar limosna. Porque esto es lo que el apóstol ha enseñado en sus espístolas, especialmente a Timoteo y a Tito. Y con el mismo apóstol consideramos que la doctrina de quienes prohíben casarse o por ello castigan o desacreditan al matrimonio indirectamente como si no fuera santo y puro, es doctrina de demonios.

5.251 Así mismo detestamos una soltería impura, la concupiscencia secreta y pública de hipócritas que pretenden ser continentes cuando son los más incontinentes de todos. A todos ellos juzgará Dios. No desaprobamos las riquezas del rico si son piadosos y usan bien sus riquezas. Pero rechazamos la secta de los “apostólicos”, etc.¹⁰

CAPITULO XXX

El Gobierno Civil

5.252 EL GOBIERNO ES DE DIOS. Todo tipo de gobierno es instituido por Dios mismo para la paz y tranquilidad de la raza humana y, por tanto, debe tener el principal lugar en el mundo. Si el gobernante se opone a la Iglesia, puede estorbarla y trastornarla mucho. Pero si es amigo y aún miembro de la Iglesia, es un miembro de lo más excelente y útil de ella, capaz de beneficiarla grandemente y, lo mejor de todo, ayudarla.

5.253 EL DEBER DEL GOBERNANTE. El principal deber del gobernante es asegurar y preservar la paz y la tranquilidad pública. Indudablemente que nunca podrá hacerlo con mayor éxito que cuando es verdaderamente religioso y temeroso de Dios. Es decir, cuando, de acuerdo con el ejemplo de los más santos estadistas del pueblo de Dios, promueven la predicación de la verdad y la fe sincera, desarraiga mentiras y toda superstición junto con toda la idolatría, y defiende la Iglesia de Dios. Ciertamente enseñamos que el cuidado de la religión pertenece especialmente al gobernante piadoso.

5.254 Por tanto, que tome la Palabra de Dios en sus manos y cuide que no se enseñe nada contrario a ella. De la misma manera, que gobierne al pueblo que Dios le ha confiado con buenas leyes hechas de acuerdo con la Palabra de Dios y lo mantenga en disciplina, cumplimiento del deber y la obediencia. Que ejerza el juicio juzgando rectamente. Que no haga acepción de

11 Los apostólicos fueron seguidores de un fanático religioso, llamado Gerardo Segarelli, de Parma, Italia, quien en el siglo trece quera restaurar la pobreza de la vida apostólica.

personas ni acepte sobornos. Que proteja a las viudas, a los huérfanos y a los afligidos. Que castigue y destierre a los criminales, impostores y a los bárbaros, porque no en vano porta la espada (Ro. 13:4).

5.255 Por lo tanto, que empuñe la espada de Dios contra los malhechores, sediciosos, ladrones, asesinos, opresores, blasfemos, perjuros y contra todos los que Dios le ha mandado castigar y hasta ejecutar. Que suprima a los herejes contumaces (los que sean verdaderos herejes), que no cesan de blasfemar la majestad de Dios y trastornar y hasta destruir la Iglesia de Dios.

5.256 LA GUERRA. Y si es necesaria la guerra para preservar la seguridad del pueblo, que emprenda la guerra en el nombre de Dios, siempre y cuando haya primero buscado la paz por todos los medios posibles y no puede salvar a su pueblo por otro medio que la guerra. Y cuando el gobernante hace estas cosas en fe, él sirve a Dios por esas mismas obras que son buenas en verdad, y recibe bendición del Señor.

5.257 Condenamos a los anabautistas quienes al negar que un cristiano puede ejercer el oficio de gobernante, niegan también que una persona pueda justamente ser condenado a muerte por el gobernante, o que el gobernante puede hacer la guerra o que los juramentos que han de rendirse a un gobernante, y cosas por el estilo.

5.258 EL DEBER DE LOS GOBERNADOS. Así como Dios quiere efectuar la seguridad de su pueblo por medio de las autoridades que ha designado para que sean, por así decirlo, como un padre, de la misma manera todos los gobernados son conminados a reconocer este favor de Dios en el gobernante. Por tanto, que honren y reverencien al gobernante como el ministro de Dios. Que lo amen, favorezcan y oren por él como por un padre y que obedezcan todos sus mandatos justos y equitativos. Finalmente, que paguen con fidelidad y voluntariamente todos sus aranceles e impuestos y todas las obligaciones similares. Y si lo requiere la seguridad pública y la justicia lo requiere y el gobernante tiene que hacer la guerra, que rindan su vida y derramen su sangre por seguridad pública y la del gobernante. Y que lo hagan en nombre de Dios, voluntaria, valiente y alegremente. Porque el que se opone al gobernante provoca la severa ira de Dios contra sí mismo.

5.259 SECTAS Y SEDICIONES. Por lo tanto, condenamos a todos los que desprecian al gobernante, sean rebeldes, enemigos del estado, villanos sediciosos y, finalmente, todos los que abierta o astutamente rehusan cumplir cualesquiera de los deberes que les toca cumplir.

5.260 Rogamos a Dios, nuestro misericordiosísimo Padre celestial, que bendiga a los gobernantes del pueblo, y a nosotros, y a todo su pueblo, por Jesucristo nuestro único Señor, a quien sea la alabanza y la gloria y la acción de gracias por todas las edades. Amén.

CONFESION DE FE DE WESTMINSTER
[TEXTO]

La Normas de Westminster

En 1643, la Cámara Inglesa de los Comunes adoptó una ordenanza llamando a “la resolución del gobierno y liturgia de la Iglesia de Inglaterra (de una forma) conforme a la santa Palabra de Dios y apta para procurar la paz de la iglesia aquí y en el extranjero.” Luego que la ordenanza fue aprobada por la Cámara de los Lores, se convocó una Asamblea en la Abadía de Westminster para cumplir con esta tarea.

El Parlamento designó a ciento cincuenta y una personas a la Asamblea. Treinta eran miembros del Parlamento; el resto eran personas “entendidas, piadosas y teólogos juiciosos.” Cinco clérigos escoceses que asistieron a la Asamblea tenían el derecho a discutir pero no a votar. Las iglesias en Holanda, Bélgica, Francia, Suiza y las colonias americanas fueron invitadas a enviar delegados, aunque no enviaron a ninguno. La Asamblea se reunió 1,163 veces y concluyó en 1649.

La Asamblea de Westminster condujo su trabajo en una atmósfera de crisis. Inglaterra y la Iglesia de Inglaterra se encontraban prácticamente en ruinas debido a los conflictos internos. Los problemas políticos y religiosos eran inseparables. ¿Quién debía gobernar la iglesia? ¿Quién debía gobernar el estado? ¿Qué tipo de poder debía tener el rey? ¿Qué tipo de poder debía tener el Parlamento, los concilios locales, las asambleas? El partido Anglicano apoyaba el gobierno real en Inglaterra con el rey como cabeza del gobierno de la iglesia. El partido Presbiteriano quería darle la autoridad a los representantes electos por el pueblo, ambos en el Parlamento y en los presbiterios de la iglesia. Un tercer partido, eventualmente dirigido por Oliver Cromwell, quería autonomía local para las iglesias y poderes limitados para el rey y el Parlamento.

Antes de que se constituyera la Asamblea, estalló la guerra civil entre los diferentes partidos. Aún así, la Asamblea comenzó su trabajo y eventualmente completó la “Forma de Gobierno para la Iglesia Presbiteriana,” un “Directorio para el Culto Público,” “La Confesión de Fe,” “El Catecismo Mayor,” y “El Catecismo Menor.” Cada documento fue aprobado por el Parlamento inglés, quien pidió a la Asamblea que añadiera evidencias bíblicas.

El arribo de Cromwell al poder, precipitó el final de la Asamblea. En 1648 la purga de Pride excluyó forzosamente a los miembros presbiterianos del Parlamento. La ejecución del rey Carlos I en 1649, dividió al puritanismo inglés entre “Presbiterianos” que protestaron el regicidio, e “Independientes” que lo apoyaron y se aliaron con Cromwell.

En 1647, la Asamblea General Escocesa adoptó las Normas de Westminster para su Iglesia (Kirk), reemplazando la Confesión Escocesa de 1560 y el Catecismo de Heidelberg. Las Normas llegaron a Nueva Inglaterra con los Puritanos (Independientes) y a los estados del Atlántico Medio con los Presbiterianos Escoceses Irlandeses. En 1729, las normas fueron adoptadas como la postura confesional del recién organizado Sínodo Presbiteriano en las colonias y desde entonces, han continuado influenciando el presbiterianismo americano hasta nuestros días.

Las Normas de Westminster representan el fruto de la erudición protestante que refinó y sistematizó las enseñanzas de la Reforma. Las normas destacan la verdad y autoridad puras de las Escrituras a través de las edades, como inspiradas en hebreo y en griego, y conocidas por la obra interna del Espíritu Santo. También subrayan la soberanía divina y la doble predestinación. Al apelar a las Escrituras para formular una teología del pacto, las normas tuvieron implicaciones importantes en la teoría y práctica de la política, recordando a los gobernantes y al pueblo de sus deberes hacia Dios y hacia unos con otros.

La Confesión de Fe de Westminster

La Confesión de Westminster afirma la obra de Dios desde el principio de la creación hasta su final en la resurrección y el juicio final. Dios es primero, último, y preeminente en todas las cosas. El pueblo de Dios ha de entender y vivir sus vidas de acuerdo a los caminos de Dios y su maravillosa voluntad.

La confesión comienza con la revelación de Dios en las Escrituras: Dios es “el único y verdadero Dios, infinito en su ser y perfección, invisible, inmutable, inmenso, eterno, incomprendible, omnipotente, sabio, santo, libre, absoluto.” Dios creó todo lo que es de la nada, incluyendo al ser humano, a quien Dios sostiene, dirige y gobierna. Sin embargo, el ser humano no permaneció en armonía con la voluntad de Dios. La intervención del pecado, que Dios permitió pero no causó, resultó en la corrupción de la condición humana y en la relación de Dios y la humanidad. No obstante, Dios hizo un pacto de gracia con la humanidad; a través de Cristo, se restaura la relación con Dios. La vida cristiana - nutrida con la oración, la predicación, y los sacramentos, y vivida en gracia y gloria - prepara para el fin predeterminado por Dios de misericordia (salvación de los electos) y de justicia (condenación del malvado).

Los Catecismos de Westminster

El Catecismo Mayor, escrito primordialmente por el Dr. Antonio Tuckney, profesor de divinidad y vice rector de la Universidad de Cambridge, fue diseñado para ser explicado públicamente desde el púlpito. El Catecismo Menor, trabajo primordialmente del Rev. Juan Wallis, un matemático eminente que más tarde fue profesor de geometría en la Universidad de Oxford, fue escrito para la educación de los niños. Ambos tratan con las preguntas acerca de Dios, Cristo, la vida cristiana, los Diez Mandamientos, los Sacramentos, y el Padrenuestro; a diferencia de otros catecismos anteriores, no contienen una sección acerca del Credo de los Apóstoles. La primera pregunta y respuesta del Catecismo Menor es muy conocida. “¿Cuál es el fin principal de el ser humano? El fin principal de el ser humano es glorificar a Dios y gozar de él para siempre.”

LA CONFESION DE FE DE WESTMINSTER^a

La Iglesia Presbiterian
en los Estados Unidos

La Iglesia Presbiteriana Unida en
los Estados Unidos de América

CAPITULO I

CAPITULO I

La Sagrada Escritura

6.001 1. Aunque la luz de la naturaleza, las obras de la creación y de providencia dejan sin excusa al ser humano¹ pues hasta cierto punto, le dan a conocer la bondad, la sabiduría y el poder de Dios; sin embargo, ^b estas no bastan para impartir ese conocimiento sobre Dios y su voluntad que se necesita para la salvación.² Por eso Dios tuvo a bien darse a conocer a su Iglesia³ en distintas ocasiones y de diversas maneras, y comunicarle cual es su voluntad. Luego agradó a Dios dejar constancia escrita⁴ de ello para conservar y propagar mejor la verdad, así como para consolar y establecer con mayor seguridad a la Iglesia contra la corrupción de la carne y la malicia de Satanás y del mundo. Así que la Escritura es una necesidad suprema⁵ pues Dios ya no comunica hoy su voluntad a su pueblo como antes lo hizo.

6.002 2. Bajo el nombre de la Sagrada Escritura o la Palabra escrita de Dios, ahora se contienen todos los libros del Antiguo y Nuevo Testamento y los cuales son:

Del Antiguo Testamento

Génesis	Deuteronomio	1 Samuel
Exodo	Josué	2 Samuel
Levítico	Jueces	1 Reyes
Números	Rut	1 Reyes
1 Crónicas	Cantares	Abdías
2 Crónicas	Isaías	Jonás
Esdras	Jeremías	Miqueas
Nehemías	Lamentaciones	Nahúm
Ester	Ezequiel	Habacuc
Job	Daniel	Sofonías
Salmos	Oseas	Hageo
Proverbios	Joel	Zacarías
Eclesiastés	Amós	Malaquías

^aEl texto de la Confesión de Fe Westminster es la adoptada por la Iglesia Presbiteriana Unida en los Estados Unidos de América en 1958. Se han agregado notas al pie de página para mostrar cómo el texto de 1958 difiere de la versión de la Confesión de 1647 publicada bajo el título de *Consejo Humilde de la Asambléa de Teólogos, Ahora con la Autoridad de la Sesión del Parlamento por ellos últimamente en ambas Cámaras del Parlamento*. No se intenta determinar las varias enmiendas que se hicieron para llegar a la edición de 1958. Las notas al pie de la página utilizan la puntuación, deletreo y las mayúsculas del año 1647 (en el caso de la versión en inglés). En la organización de la Iglesia Presbiteriana en los Estados Unidos en 1861, se adoptaron los lineamientos de la Iglesia Presbiteriana de los Estados Unidos de América de la cual sus miembros se habían retirado. La única enmienda en la Confesión desde 1861, realizada por esta Iglesia, se refiere a la supresión de la cláusula en el Capítulo XXIV, sección 4, haciendo ilegal el matrimonio con la hermana de una esposa muerta.

^bLa ed. IPUELA lee: "ellos son"

Del Nuevo Testamento

Mateo	Efesios	Hebreos
Marcos	Filipenses	Santiago
Lucas	Colosenses	1 Pedro
Juan	1 Tesalonicenses	2 Pedro
Hechos de los	2 Tesalonicenses	1 Juan Apóstoles
Romanos	1 Timoteo	2 Juan
1 Corintios	2 Timoteo	3 Juan
2 Corintios	Tito	Judas
Gálatas	Filemón	Apocalipsis ^c

Todos estos son dados por inspiración de Dios como regla de fe y vida.

6.003 3. Los libros comunmente llamados apócrifos no forman parte del canon de la Escritura por no ser de inspiración divina. Por lo tanto, carecen de toda autoridad en la Iglesia de Dios y no deben aprobarse ni utilizarse sino como otros escritos humanos.⁷

6.004 4. La autoridad de la Sagrada Escritura por la cual debe se creída y obedecida, no depende de persona o de iglesia alguna sino sólo de su Autor, Dios, quien es la Verdad misma; y por tanto debe ser recibida porque es la Palabra de Dios.⁸

6.005 5. El testimonio de la Iglesia puede movernos e inducirnos a tener^d para la Sagrada Escritura⁹ una alta y reverente estima. Además, entre los argumentos por medio de los cuales la Sagrada Escritura demuestra abundantemente por sí misma ser la Palabra de Dios, están los siguientes: el carácter celestial de su contenido, la eficacia de su doctrina, su estilo majestuoso, la armonía de sus partes, el fin que se propone alcanzar de conjunto (de dar toda la gloria a Dios), el descubrimiento completo del único camino para la salvación del ser humano, sus muchas otras excelencias incomparables y su perfección completa. Sin embargo, y a pesar de ello, nuestra plena persuasión y convencimiento seguro de su verdad infalible y su autoridad divina es por la acción del Espíritu Santo quien da testimonio de ello a nuestro corazón con la Palabra y por medio de ella.

6.006 6. Todo el consejo de Dios tocante a lo necesario para su propia gloria y para la salvación, la fe y la vida del ser humano, consta expresamente en la Escritura,¹⁰ o de ella puede deducirse por buena y necesaria consecuencia. Jamás deberán añadirse ni nuevas revelaciones del Espíritu ni tradiciones humanas.¹¹ Sin embargo, reconocemos que es necesaria la iluminación interna del Espíritu Santo para la comprensión salvífica de las cosas que son

^cLa edición de 1647 incluye “de Juan.”

^dLa ed. IPUELA lee: “de.”

reveladas en la Palabra.¹² Reconocemos además que existen^e algunas circunstancias tocante a la adoración a Dios y el gobierno de la Iglesia, comunes a las acciones y asociaciones humanas, las cuales hay que ordenar según la luz de la naturaleza y de la prudencia cristiana y de acuerdo con las reglas generales de la Palabra, las cuales siempre hay que acatar.¹³

6.007 7. No todo tiene la misma claridad en la Escritura ni todos la entienden de la misma manera.¹⁴ Sin embargo, en uno u otro lugar de la Escritura se presenta de manera abierta y clara lo que hay que saber, creer y cumplir para la salvación. Por eso es que, tanto los muy eruditos como los que no lo son, valiéndose de los medios ordinarios, pueden llegar a entender lo suficiente.¹⁵

6.008 8. El Antiguo Testamento fue escrito originalmente en hebreo (que en la antigüedad fue el idioma propio del pueblo de Dios) y el Nuevo Testamento fue escrito en Griego (que al escribirse era el lenguaje más generalizado en todas las naciones). Ambos testamentos son auténticos porque fueron inspirados por Dios mismo¹⁶ y porque conservaron su pureza a través de las edades por el cuidado y la providencia especial de Dios. Por lo tanto, en toda controversia religiosa, la Iglesia debe finalmente recurrir a los originales.¹⁷ Pero aunque el pueblo de Dios tiene derecho e interés de conservar la Escritura y se le ordena leerla y escudriñarla¹⁸ en el temor de Dios, no todos pueden leerla en los idiomas originales. En consecuencia debe traducirse^f al lenguaje común de cada pueblo a donde se lleve la Escritura. Y de esta manera abundando la Palabra de Dios con plenitud en todos, puedan adorar a Dios de manera aceptable y obtener esperanza por medio de la paciencia y consolación de las Escrituras.¹⁹

6.009 9. La regla infalible para interpretar la Biblia es la Biblia misma. Por tanto, cuando se discuta cuál es el significado verdadero y completo de cualquier pasaje de la Escritura (cuyo significado no es múltiple sino único), puede buscarse y conocerse en otros pasajes en donde se exprese más claramente.²⁰

6.010 10. El Espíritu Santo, hablando en la Escritura,²¹ y en cuya sentencia debemos descansar, es el Juez Supremo por el cual^g debemos examinar y decidir todas las controversias de religión, todos los decretos de los concilios, las opiniones de escritores antiguos, doctrinas humanas y de espíritus privados.

CAPITULO II

CAPITULO II

Dios y la Santa Trinidad

6.011 1. Sólo hay un Dios vivo y verdadero, quien¹ es infinito en su ser y perfección,² espíritu purísimo,³ invisible,⁴ sin cuerpo, sin miembros ni pasiones,⁵ incambiable,⁶ incommensurable,⁷

^eLa ed. IPUEUA lee: “y hay.”

^fLa ed. 1647 lee: “el idioma vulgar de cada nación”.

^gLa ed. IPUEUA lee: “quien.”

eterno,⁸ incomprensible,⁹ todopoderoso,¹⁰ sumamente sabio¹¹ sumamente santo,¹² sumamente libre,¹³ absoluto hasta lo sumo,¹⁴ quien hace todas las cosas de acuerdo con el consejo de su propia, incambiable y justísima voluntad¹⁵ y para su propia gloria;¹⁶ sumamente amoroso,¹⁷ dadivoso, compasivo, paciente, abundante en bondad y verdad, perdonador de la iniquidad, la transgresión y el pecado,¹⁸ galardonador de todos los que le buscan con empeño,¹⁹ no obstante^h sumamente justo y terrible en sus juicios,²⁰ quien odia todo pecado²¹ y quien de ninguna manera dará por inocente al culpable.²²

6.012 2. Dios tiene toda vida, gloria, bondad, bienaventuranza en sí y por sí²³ y es todo suficiente y no necesita de ninguna de sus criaturas hechas por él. No deriva ninguna gloria de ellas, aunque sólo la da a conocer en, por, hacia, y sobre ellas.²⁴ El es la única fuente de todo ser, de quien, por quien y para quien son todas las cosas²⁵ y ejerce el más absoluto dominio soberano sobre ellas para hacer por medio de ellas, por ellas yⁱ sobre ellas, todo lo que a bien tuviere hacer.²⁶ Todas las cosas están abiertas y descubiertas a la vista de Dios.²⁷ Su conocimiento es infinito, no se equivoca jamás y es independiente de toda criatura,²⁸ de manera que para Dios no hay algo dudoso ni imprevisto.²⁹ Dios es sumamente santo en todas sus deliveraciones, en todas sus obras y en todos sus mandamientos.³⁰ Los seres humanos, los ángeles y toda criatura le deben todo lo que tenga a bien demandar de ellos, en adoración, en servicio, y en obediencia.³¹

6.013 3. En la unidad de Dios hay tres Personas de la misma sustancia, el mismo poder y la misma eternidad: Dios el Padre, Dios el Hijo y Dios el Espíritu Santo.³² El Padre no es de nadie ni es engendrado ni procede de nadie. El Hijo es engendrado eternamente del Padre³³; el Espíritu Santo procede eternamente del Padre y del Hijo.³⁴

CAPITULO III

CAPITULO III^j

Los Decretos Eternos de Dios^k

6.014 1. Dios ordenó desde la eternidad todo lo que sucede,¹ por su propia iniciativa libremente sin cambio alguno y por medio del más sabio y santísimo consejo de su propia voluntad. Pero lo hizo de tal manera que, ni es el autor del pecado² ni hace violencia a la voluntad de las criaturas, ni hace a un lado la libertad o incertidumbre de causas secundarias, sino más bien las establece.³

6.015 2. Dios conoce todo lo que pudiese suceder en todas las circunstancias posibles.⁴ Pero, con todo ello Dios no ha decretado ninguna cosa porque lo haya anticipado como algo que sucedería en el futuro y en dichas condiciones.⁵

^hLa ed de 1647 lee: “con todos.”

ⁱLa ed. IPUEUA lee: “y.”

^jVéase la Afirmación Declaratoria al final de la Confesión de Fe. Esa es la interpretación autorizada del Capítulo III.

^kLa ed. IPUEUA lee: “Decreto.”

6.016 3. Por el decreto de Dios y para manifestar su gloria, algunos seres humanos y algunos ángeles son predestinados a vida eterna⁶ y otros preordenados a muerte eterna.⁷

6.017 4. Estos ángeles y seres humanos así predestinados y preordenados están designados particular e inalterablemente. El número de ellos es tan cierto y definitivo que no puede ni aumentarse ni disminuirse.⁸

6.018 5. Aquellos de la humanidad que están predestinados para vida, Dios, desde antes de la fundación del mundo,⁹ de acuerdo a su eterno e inmutable propósito,¹⁰ y del consejo secreto y beneplácito de su¹ voluntad,¹¹ los escogió en Cristo¹² para gloria eterna.¹³ Mas esto, solamente por su libre gracia y puro amor, sin anticipar la fe o las buenas obras, ni la perseverancia en ninguno de los escogidos y cualquiera otra cosa en la criatura que le sirviera como causa o condición que le moviera a hacerlo¹⁴ y todo para la alabanza de su gloriosa gracia.¹⁵

6.019 6. Así como Dios ha designado a los elegidos para la gloria, así también por su propósito libre y eterno de su voluntad, ha preordenado los medios para conseguirlo.¹⁶ Por tanto, habiendo caído en Adán, son redimidos por Cristo¹⁷ y obrando su Espíritu a su debido tiempo¹⁸ de una manera eficaz les llama a tener fe en él; les justifica,¹⁹ les adopta,²⁰ les santifica,²¹ y son preservados con su poder mediante la fe para salvación.²² Aparte de los redimidos por Cristo,²³ nadie más es llamado, justificado, adoptado, santificado ni salvado.

6.020 7. En cuanto al resto de la humanidad, Dios tuvo a bien pasarla por alto²⁴ y destinarla a deshonra e ira a causa de su pecado, para la gloria de su poder soberano sobre sus criaturas, de acuerdo al consejo inescrutable de su propia voluntad por el cual tiene o no misericordia según quiere, y destinarla a deshonra e ira a causa de su pecado²⁵ para alabanza de su gloriosa justicia.²⁶

6.021 8. Hay que tratar con especial cuidado y prudencia la doctrina de este sublime misterio de la predestinación a fin de que quienes atiendan y obedezcan la voluntad que Dios dio a conocer en su Palabra, puedan tener la seguridad de su elección eterna a partir de la certidumbre de su llamamiento eficaz. Así, esta doctrina motivará alabanza, reverencia y admiración hacia Dios, tanto como humildad, diligencia y abundante consuelo en todos aquellos que sinceramente obedecen al evangelio.²⁷

CAPITULO IV

CAPITULO IV

La Creación

6.022 1. En el principio, Dios el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo tuvo a bien crear o hacer de la nada al mundo y todas las cosas visibles e invisibles que hay en él, todas ellas muy buenas y en el espacio de seis días.¹ Lo hizo para manifestación de su eterno poder, sabiduría y su bondad.

¹La ed. 1647 lee: “su mera gracia y amor.”

6.023 2. Después de haber hecho todas las demás criaturas, Dios creó al ser humano, varón y hembra,² con almas racionales e inmortales³ provistos de conocimientos, rectitud y verdadera santidad a imagen de Dios,⁴ con la ley de Dios impresa en sus corazones⁵ y con poder para cumplirla y sin embargo, bajo la posibilidad de violar la ley pues fueron dejados a la libertad de su propia voluntad la cual estaba sujeta a cambio.⁶ Además de esa ley grabada en sus corazones, recibieron el mandato de no comer del árbol del conocimiento del bien y del mal.⁷ Y mientras obedecieron, fueron felices en su contacto y comunión con Dios⁸ y mantuvieron el dominio sobre los seres irracionales.⁹

CAPITULO V

CAPITULO V

La Providencia

6.024 1. Dios, el gran Creador de todas las cosas, sostiene, dirige, dispone, y gobierna todas las criaturas, acciones y cosas, desde las más grandes y aún hasta las más pequeñas.¹ Esto lo hace mediante su suprema sabiduría y santa providencia² de acuerdo con su conocimiento previo e infalible o que nunca se equivoca.³ y su libre consejo y sin variación de su propia voluntad⁴ y para la alabanza de la gloria de su sabiduría, su poder, su justicia, su bondad y misericordia.⁵

6.025 2. Todas las cosas suceden de manera fija y sin fallar⁶ de acuerdo con el decreto y el conocimiento anticipado de Dios, que son la causa primera de todo. Sin embargo, por su misma providencia, Dios ordenó que todas las cosas ocurran según la naturaleza de las causas secundarias, ya fuera de manera necesaria⁷, libre o de condiciones imprevistas.⁸

6.026 3. En su providencia ordinaria, Dios se vale de medios⁹ ordinarios, aunque está libre para obrar sin ellos,¹⁰ por encima de ellos,¹¹ y contra ellos, según disponga.¹²

6.027 4. El poder supremo de Dios, su sabiduría inescrutable y su infinita bondad se manifiestan en su providencia de tal manera que alcanza aún hasta la primera Caída¹³ y a todos los demás pecados de los ángeles y de los seres humanos.¹⁴ Y esto, no por un permiso simple sino que conlleva con ello una restricción¹⁵ sumamente sabia y poderosa que ordena y gobierna los pecados, dentro de un régimen múltiple, dirigido a los fines propios y santos de Dios.¹⁶ Con todo, lo pecaminoso de los mismos proviene solamente de la criatura y nunca de Dios quien, por ser sumamente santo y justo no es ni puede ser el autor o consentidor del pecado.¹⁷

6.028 5. El Dios de toda sabiduría, justicia y benignidad, con frecuencia abandona a sus propios hijos por una temporada en múltiples tentaciones y a la corrupción de sus propios corazones, a fin de disciplinarlos por sus pecados pasados o para descubrirles la fuerza secreta de la

corrupción, así como el engaño de sus propios corazones. Y esto para que ellos^m sean humillados¹⁸ y para acercarlos a una dependencia más íntima y constante de él y de su apoyo y con el fin de que se mantengan más vigilantes contra toda ocasión futura de pecado, así como para otros muchos fines santos y justos.¹⁹

6.029 6. En cuanto a aquellos malvados e impíos a quienes Dios, como juez justo ha cegado y endurecido²⁰ a causa de sus pecados pasados, no sólo les retira su gracia con la cual podría haber iluminado sus entendimientos y haber obrado en sus corazones;²¹ pero también en algunas ocasiones les retira los dones que tenían,²² dejándolos expuestos a situaciones en que su propia corrupción hace ocasión de pecado.²³ Además, les entregaⁿ a sus propias concupiscencias, a las tentaciones del mundo y al poder de Satanás,²⁴ lo cual ocasiona^o que se endurezcan hasta con aquellos mismos medios que Dios utiliza para suavizar a otros.²⁵

6.030 7. Así como la providencia de Dios alcanza en general a todas sus criaturas, así, de una manera muy especial cuida a su Iglesia y dispone todas las cosas para el bien de ella.²⁶

CAPITULO VI

CAPITULO VI

La Caída del Ser Humano, el Pecado y su Castigo

6.031 1. Nuestros primeros padres siendo seducidos por la sutileza y tentación de Satanás, pecaron al comer del fruto prohibido.¹ Dios tuvo a bien permitir este pecado conforme a su santo y sabio consejo habiéndose propuesto ordenarlo para su propia gloria.²

6.032 2. Por este pecado, nuestros primeros padres perdieron su justicia original y la comunión con Dios.³ Como resultado de esto quedaron muertos en pecado,⁴ y completamente corrompidos en todas sus facultades y partes del alma y del cuerpo.⁵

6.033 3. Siendo ellos la raíz común de toda la raza humana, la culpa de su pecado fue atribuída o imputada,⁶ a toda su posteridad; y la misma muerte en pecado y naturaleza corrupta fue transmitida a todos sus descendientes por generación ordinaria.⁷

6.034 4. De esta corrupción original, por la cual nacemos por completo impedidos, incapacitados y opuestos a todo lo bueno y totalmente predispuestos a toda maldad,⁸ provienen todas nuestras transgresiones.⁹

6.035 5. Esta corrupción de la naturaleza permanece durante toda esta vida, aún en quienes han

^mLa ed. IPUEUA lee: “ellos puedan ser.”

ⁿLa ed. IPUEUA lee: “entrega.”

^oLa ed. IPUEUA lee: “viene a suceder.”

nacido de nuevo ¹⁰ y aunque sea perdonada y amortiguada por medio de Cristo; sin embargo, la corrupción en sí y en todas sus acciones, verdadera y propiamente son pecado. ¹¹

6.036 6. Todo pecado, ya sea original o actual, siendo violación a la justa ley de Dios, y contrario a ella, acarrea por su propia naturaleza culpabilidad al pecador; ¹² y de esta manera le deja bajo la ira de Dios, ¹³ y la maldición de la ley ¹⁴ y, por ello, sujeto a la muerte ¹⁵ con todas sus miserias espirituales, temporales y eternas. ¹⁶

CAPITULO VII

CAPITULO VII

El Pacto de Dios con el Ser Humano

6.037 1. Es tan enorme el distanciamiento entre Dios y las criaturas racionales que, aunque los seres humanos le deben obediencia por ser su Creador; sin embargo, jamás hubieran podido disfrutar de Dios por medio de sus bendiciones y recompensas, a no ser por alguna condescendencia voluntaria de parte de Dios, la cual él tuvo a bien expresar por medio de un pacto. ¹

6.038 2. El primer pacto de Dios con el ser humano fue un pacto de obras ² en el cual se garantizaba la vida a Adán, y en él a sus descendientes, a cambio de una obediencia perfecta y personal. ³

6.039 3. Como el ser humano por su caída en pecado se incapacitó para la vida por medio de aquel pacto, el Señor tuvo a bien establecer un segundo, más conocido como el pacto de la gracia. ⁴ Por medio de este pacto, Dios ofreció^p gratuitamente vida y salvación a los pecadores por medio de Jesucristo, requiriendo de ellos fe en él para que pudiesen ser salvos, ⁵ prometiendo dar su Espíritu Santo a todos los que él ordenó para vida, a fin de que quieran y puedan creer en él. ⁶

6.040 4. Con frecuencia se menciona en la Escritura a este pacto de la gracia como testamento. Este testamento es en referencia a la muerte de Jesucristo como testador, quien muere dejándonos una herencia eterna con todas las cosas que detalla en el testamento y legadas por él.

6.041 5. Este pacto fue administrado en forma distinta bajo la ley que en la época del evangelio. ⁷ Bajo la ley, su administración se entregó al pueblo judío y se cumplió por medio de promesas, profecías, sacrificios, la circuncisión, el cordero pascual y otros prototipos y ordenanzas. Todos estos fueron entregados y simbolizaban y anunciaban la venida de Cristo. ⁸ Por entonces fueron suficientes y eficaces por la obra del Espíritu Santo, para instruir a los elegidos y edificarlos en la fe del Mesías ⁹ prometido, mediante lo cual obtenían remisión de pecados y salvación eterna. A esa dispensación se le conoce como Antiguo Testamento. ¹⁰

^pLa ed. IPUEUA lee: “ofrece.”

6.042 6. Bajo el evangelio, cuando Cristo, la sustancia se presenta, las ordenanzas o ritos por las cuales se administra este pacto son la predicación de la Palabra, y la administración de los sacramentos del Bautismo y la Cena del Señor.¹¹ Aunque estos son menos en número y son administrados con mayor sencillez y menos esplendor externo, sin embargo, en estas ordenanzas el pacto se muestra más plenamente con mayor evidencia y mayor eficacia¹² espiritual a todas las naciones tanto a judíos como a gentiles.¹³ A esta administración se le llama Nuevo Testamento. Con todo, no es que haya dos pactos de gracia distintos en sustancia, sino uno solo y el mismo pacto bajo diferentes administraciones.¹⁴

CAPITULO VIII

CAPITULO VIII

Cristo el Mediador

6.043 1. Dios, en su propósito eterno, tuvo a bien escoger y ordenar a su Hijo Unigénito, el Señor Jesu el Señor Jesucristo, para ser el Mediador entre Dios y el ser humano,¹ el profeta,² sacerdote,³ y rey;⁴ cabeza y Salvador de su Iglesia,⁵ el heredero de todo⁶ y juez del mundo.⁷ Desde la eternidad, Dios le entregó un pueblo para que fuese su simiente⁸ y a su tiempo ser por él redimido, llamado, justificado, santificado y glorificado.⁹

6.044 2. El Hijo de Dios, segunda persona de la Trinidad, siendo verdadero y eterno Dios, de una sustancia e igual con el Padre, al llegarse el tiempo, tomó la naturaleza humana¹⁰ con sus cualidades esenciales y con sus debilidades comunes, aunque sin pecado:¹¹ fue concebido por el poder del Espíritu Santo en el vientre de la virgen María y de su propia carne.¹² De esta manera, dos naturalezas completas, perfectas y diferentes, la divina y la humana, fueron inseparablemente unidas en una persona, y sin cambiarlas, combinarlas ni confundirlas.¹³ Esta persona es verdadero Dios y verdadero hombre; y sin embargo, un solo Cristo, único Mediador entre Dios y los seres humanos.¹⁴

6.045 3. El Señor Jesús, en su naturaleza humana unida de esta manera a la divina, fue ungido y santificado con el Espíritu Santo sin medida¹⁵ y en él habitan todos los tesoros de la sabiduría y del conocimiento,¹⁶ pues al Padre le agradó que en el Hijo residiera¹⁷ toda plenitud para que, siendo santo, inocente, limpio, lleno de gracia y de verdad, pudiera estar del todo capacitado para desempeñar el cargo de Mediador y Fiador.¹⁸ El Señor no tomó por sí mismo este oficio sino que fue llamado por su Padre,¹⁹ quien le ordenó ejercerlo²⁰ depositando en sus manos todo juicio y poder.

6.046 4. El Señor Jesús tomó voluntariamente posesión de este oficio²¹ y para que lo cumpliera a perfección, él fue sometido a la ley²² la cual cumplió a perfección.²³ Por ello, soportó los tormentos más crueles en su alma²⁴ y los sufrimientos más intensos en su cuerpo;²⁵ fue crucificado, y murió;²⁶ y fue sepultado permaneciendo bajo el poder de la muerte, aunque sin ver

corrupción.²⁷ Al tercer día se levantó de entre los muertos²⁸ con el mismo cuerpo en que sufrió²⁹ y con el cual también subió al cielo. Allí está sentado a la derecha del Padre,³⁰ intercediendo por nosotros,³¹ de allí regresará al fin del mundo³² a juzgar a los seres humanos y a los ángeles.

6.047 5. El Señor Jesús ha satisfecho plenamente la justicia del Padre³³ con su obediencia y sacrificio perfecto, el cual ofreció una sola vez a Dios por medio del Espíritu eterno. Así compró no sólo la reconciliación, sino también una herencia eterna en el reino de los cielos para todos aquellos a quienes su Padre le había dado.³⁴

6.048 6. Aun cuando la tarea de redimir a la humanidad por medio de Cristo no se realizó sino hasta después de su encarnación; sin embargo, el poder, la eficacia y los beneficios de dicha redención, se comunicaron a los elegidos desde el principio del mundo y a través de todas las edades sucesivamente. Esto se hizo con aquellas promesas, prototipos y sacrificios que representaron a Cristo y lo dieron a conocer como el descendiente de la mujer que heriría la cabeza de la serpiente, así como el Cordero sacrificado desde el principio del mundo, el cual es el mismo ayer, hoy y para siempre.³⁵

6.049 7. Cristo, en su obra como Mediador actúa en armonía con ambas naturalezas, cada una de ellas haciendo lo que le es propio.³⁶ Pero en la Escritura, por razón de la unidad de la persona, a veces lo que es propio de una de las naturalezas se atribuye a la persona denominada por la otra naturaleza.³⁷

6.050 8. A todos aquellos a quienes Cristo ha comprado redención, cierta y eficazmente les comunica y aplica la misma,³⁸ intercediendo por ellos³⁹ y revelándoles en y por medio de su Palabra los misterios de la salvación. Persuadiéndoles eficazmente mediante su Espíritu, les convence para que crean y obedezcan; y mediante su Palabra y Espíritu⁴¹ gobierna sus corazones, vence a todos sus enemigos con su gran poder y sabiduría valiéndose de tales formas y maneras que son más firmes a su maravillosa e impenetrable dispensación.⁴²

CAPITULO IX

El Espíritu Santo

6.051 1. El Espíritu Santo, la tercera Persona de la Trinidad, proviene del Padre y del Hijo. Es de la misma sustancia del Padre y del Hijo, igual a ellos en poder y gloria y con ellos debe ser creído creído, amado, obedecido y adorado a través de todas las edades.¹

6.052 2. El Espíritu Santo es el Señor y Dador de la vida y está presente en todo lugar; él es la fuente de todos los buenos pensamientos, los deseos puros y los propósitos sagrados en los

seres humanos. Por él los profetas fueron movidos a proclamar la Palabra de Dios y por él todos los escritores de la Sagrada Escritura fueron inspirados a escribir, sin error, la mente y la voluntad de Dios. La dispensación del evangelio ha sido encomendada especialmente al Espíritu Santo. El le abre camino, le acompaña con su poder de persuasión y declara con urgencia su mensaje sobre la razón y la conciencia humana. De esta manera, quienes rechazan su compasiva oferta, no sólo quedan sin excusa sino que también son culpables de resistir al Espíritu Santo.²

6.053 3. El Espíritu Santo, a quien el Padre está siempre dispuesto a conceder a todos los que se lo pidan, es el único agente eficiente en la aplicación de la redención. El regenera por su gracia a los seres humanos, los convence de que son pecadores, los mueve al arrepentimiento y los persuade y capacita para que acepten a Jesucristo, por la fe. El Espíritu Santo unifica a todos los creyentes en Cristo, habita en ellos como su Consolador y Santificador, les da el espíritu de adopción y oración, y desempeña todos aquellos oficios de gracia que santifican y sellan a los creyentes hasta el día de la redención.³

6.054 4. Todos los creyentes, al vivir en ellos el Espíritu Santo, quedan vitalmente unidos a Cristo quien es la cabeza de la Iglesia, quedando así unidos el uno con el otro en la Iglesia. El Espíritu Santo llama y consagra a ministros para su sagrado oficio, y capacita a otros oficiales en la Iglesia para tareas definidas, e imparte entre sus miembros diversos dones y gracias. El Espíritu Santo hace eficaz la Palabra y las ordenanzas del evangelio. Por el Espíritu Santo, la Iglesia será preservada, aumentada, purificada y, al final, hecha perfectamente santa en la presencia de Dios.⁴

CAPITULO X

El Evangelio

6.055 1. En el Evangelio, o las buenas nuevas¹, Dios ofrece gratuitamente la salvación a todos los seres humanos. Dios, en su amor infinito y perfecto, lo hizo posible por el pacto de la gracia y a través de la mediación y el sacrificio del señor Jesucristo. Así, Dios proveyó en el evangelio un camino de vida y salvación, suficiente y adaptado para toda la raza humana perdida.

6.056 2. En el evangelio Dios declara su amor por el mundo y su deseo de que todos los seres humanos sean salvos. El les revela el único camino de salvación de manera completa y clara, promete vida eterna a todos aquellos que en verdad se arrepienten y creen en Cristo, invita y manda a todos a que reciban la compasión ofrecida y su Espíritu acompañando la Palabra, ruega a todos los seres humanos a que acepten su gratuita invitación.²

6.057 3. Es deber y privilegio de quienes oyen las buenas nuevas aceptar de inmediato sus compasivas disposiciones; pero quienes no se arrepienten y persisten en su incredulidad, agravan su culpa y ocasionan su propia perdición.³

6.058 4. Puesto que no hay otro camino de salvación que aquél que ha sido revelado en el evangelio, y dado que en el método ordinario de la gracia divinamente establecido, la fe viene por el oír de la Palabra de Dios, Cristo ha comisionado a su iglesia para ir por todo el mundo y hacer discípulos de todas las naciones. Por tanto, todos los creyentes están obligados a obedecer las ordenanzas de la religión cristiana

en dondequiera que ya estén establecidos,
contribuir con sus oraciones, sus ofrendas y
esfuerzos personales para la extensión del reino
de Cristo en toda la tierra.⁴

CAPITULO XI

CAPITULO IX

La Libertad de la Voluntad Humana

6.059 1. Dios ha dotado la voluntad humana con tal libertad natural que no es forzada ni inclinada hacia^q el bien o hacia el mal por ninguna necesidad natural absoluta.¹

6.060 2. El ser humano, en su estado de inocencia, tenía libertad y capacidad para querer y hacer lo que es^r bueno y agradable delante de Dios.² Sin embargo, esa libertad le permitía cambiar de opinión la cual lo exponía a caer de su estado de inocencia.³

6.061 3. Por su caída en estado de pecado, el ser humano perdió completamente su habilidad para siquiera desear algún bien espiritual conducente a la salvación.⁴ Así que como ser natural siendo completamente contrario al bien,⁵ y al estar muerto en pecado,⁶ perdió la capacidad de convertirse por su propia fuerza o de prepararse a sí mismo para la conversión.⁷

6.062 4. Cuando Dios convierte^s a un pecador, le saca^t de su estado natural de esclavitud bajo el pecado y lo traslada o lleva a un estado de gracia; y sólo por su gracia rehabilita^u su voluntad para que libremente anhele y logre hacer lo que es espiritualmente bueno;⁸ sin embargo, por razón de la corrupción que aún queda, el convertido no desea hacer ni única ni perfectamente lo que es bueno sino también lo que es malo.⁹

6.063 5. La voluntad humana alcanzará la libertad perfecta e inmutable para hacer lo bueno en todo, solamente¹¹ al alcanzar la gloria celestial.¹⁰

CAPITULO XII

CAPITULO X

El Llamamiento Eficaz

6.064 1. Dios ha tenido a bien llamar con beneplácito a quienes él ha predestinado para vida, y solamente a ellos, en su tiempo designado y aceptable, por medio de su Palabra y su Espíritu, a

^qLa ed. De 1647 lee: “hacer.”

^rLa ed. 1647 lee: “fue.”

^sLa ed. IPUEUA lee: “convierte.”

^tLa ed. IPUEUA lee: “traslada.”

^uLa ed. IPUEUA lee: “capacita.”

fin de que salgan del estado de pecado y muerte en que se encuentran por naturaleza, a uno de gracia y salvación por medio de Jesucristo:¹ esto lo realiza iluminando sus mentes en forma espiritual y salvadora para que comprendan las cosas de Dios,² quitándoles el corazón de piedra y dándoles uno de carne.³ Al llamarles renueva su voluntad con su poder supremo, inclinándoles a obrar lo bueno⁴ y acercándoles eficazmente a Jesucristo.⁵ Sin embargo, ellos responden voluntariamente y en absoluta libertad habiendo sido motivados por la gracia⁶ de Dios para desearlo así.

6.065 2. Este llamamiento eficaz proviene sólo de la libre y especial gracia de Dios, y de ninguna manera de algo ya previsto en el ser humano,⁷ quien, en esto, es del todo pasivo hasta que lo revive y renueva el Espíritu Santo.⁸ Es entonces cuando queda capacitado para responder a dicho llamamiento y para aceptar la gracia ofrecida y transmitida en él.⁹

6.066 3. Los niños elegidos^v que mueren en la infancia son regenerados y salvados por Cristo mediante el Espíritu, quien obra, cuando, donde y como quiere. Así también sucede con los elegidos que estén incapacitados para ser llamados visiblemente por el ministerio de la Palabra.¹⁰

6.067 4. Otros, no elegidos, aunque pudieran haber sido llamados por la predicación de la Palabra o aunque pudieran tener algunas operaciones comunes del Espíritu, sin embargo, nunca vienen a Cristo genuinamente y por lo tanto no pueden ser salvos.¹¹ Mucho menos podrán salvarse de alguna manera^w ¹² quienes no profesan la religión cristiana por más que ajusten diligentemente sus vidas a la luz de la naturaleza y a la ley de la religión que profesan. Asegurar y sostener que pueden conseguirlo^x carece de fundamento en la Palabra de Dios.¹³

CAPITULO XIII

CAPITULO XI

La Justificación

6.068 1. A quienes Dios llama eficazmente, también los justifica¹ gratuitamente no por infundir justicia en ellos sino por perdonarles sus pecados, tener y aceptar sus personas como justos; no por algo hecho en ellos o por ellos sino solamente por causa de Cristo; no^y por acreditar la fe misma, ni el hecho de creer o cualquier otra obediencia evangélica, como justicia propia, sino acreditando a ellos la obediencia y la satisfacción de Cristo;² y ellos recibiendo y apoyándose en su justicia por la fe; fe que no proviene de ellos mismos sino que es un don de Dios.³

^vVéase la Afirmación Declaratoria al final de la Confesión de Fe. Esa es la interpretación autorizada del Capítulo X, sección 3, en la ed. IPUEUA.

^wLa ed. IPUEUA incluye: “que por Cristo.” La ed. 1647 no tiene que por “Cristo.”

^xLa ed. 1647 lee: “es muy pernicioso, y aborrecible.”

^yLa ed. 1647 lee: “ni.”

6.069 2. Así, la fe es el único instrumento de justificación⁴ cuando ésta recibe a Cristo y se apoya en su justicia. Sin embargo, en la persona justificada la fe no va sola sino que va acompañada de todas las demás gracias salvadoras. Y ésta no es una fe muerta sino que actúa por amor.⁵

6.070 3. Cristo, por su obediencia y muerte, saldó plenamente la deuda de todos los así justificados y satisfizo de manera adecuada, real y totalmente la justicia de su Padre a beneficio de ellos.⁶ Sin embargo, puesto que Cristo fue entregado por el Padre en favor de ellos,⁷ y que el Padre aceptó la obediencia y la satisfacción ofrecida por Cristo en lugar de la de ellos, y ambos gratuitamente y no por algo en ellos,⁸ su justificación es sólo de pura gracia⁹ a fin de que en la justificación de los pecadores¹⁰ puedan ser glorificadas tanto la estricta justicia de Dios como la riqueza de su gracia.

6.071 4. Dios decretó justificar a todos los elegidos¹¹ desde la eternidad. Cuando llegó tiempo de hacerlo, Cristo murió por los pecados de ellos y resucitó para su justificación.¹² Sin embargo, no son justificados sino hasta que, a su debido tiempo, el Espíritu Santo les pone en contacto con Cristo mismo.¹³

6.072 5. Dios sigue perdonando los pecados de quienes son justificados.¹⁴ Y aunque ellos nunca pueden perder su estado de justificación,¹⁵ sin embargo, a causa de sus pecados pueden atraer el enojo paternal de Dios y no recuperar la iluminación de su rostro sino hasta que se humillen, confiesen sus pecados, pidan perdón y renueven su fe y su arrepentimiento.¹⁶

6.073 6. En todos estos sentidos, la justificación de los creyentes bajo el Antiguo Testamento fue una y la misma que la justificación de los creyentes en el Nuevo Testamento.¹⁷

CAPITULO XIV

CAPITULO XII

La Adopción

6.074 1. Todos los que son justificados en y por medio de su único Hijo Jesucristo, Dios se compromete a hacerles partícipes de la gracia de adopción;¹ por lo cual, son contados entre los hijos de Dios para disfrutar de sus libertades y privilegios;² llevan sobre ellos el nombre de Dios,³ reciben el Espíritu de adopción,⁴ se allegan confiadamente hasta el trono de la gracia,⁵ pueden clamar, Abba, Padre,⁶ son compadecidos,⁷ son protegidos,⁸ son cuidados,⁹ y son corregidos por Dios como un padre;¹⁰ sin embargo nunca son desechados¹¹ sino que están sellados para el día de la redención¹² y heredarán las promesas¹³ como herederos de la salvación eterna.¹⁴

CAPITULO XV

CAPITULO XIII

La Santificación

6.075 1. Quienes han sido llamados y regenerados eficazmente, por haberles creado un corazón nuevo y un espíritu nuevo, son además santificados de manera personal y verdadera por el poder de la muerte y resurrección de Cristo, así como por su Palabra y su Espíritu que habita en ellos.¹ El dominio de todo el cuerpo de pecado es destruido en ellos² y sus diversas concupiscencias son cada vez más debilitadas y mortificadas.³ Así, ellos son más y más vivificados y fortalecidos en todas las gracias salvadoras⁴ para la práctica de la verdadera santidad, sin la cual ninguno verá al Señor.⁵

6.076 2. Esta santificación abarca integralmente al ser humano⁶ aunque en esta vida, es imperfecta, pues quedan todavía algunos vestigios de corrupción en todas sus partes; y de allí surge una guerra continua e irreconciliable, la carne codiciando contra el espíritu y el espíritu contra la carne.⁷

6.077 3. Aunque los vestigios de corrupción pueden dominar mucho por un tiempo,⁸ sin embargo, en esta guerra triunfa finalmente el área regenerada⁹ mediante la continua provisión de fortaleza del Espíritu Santificador de Cristo; y así, los santos crecen en gracia,¹⁰ perfeccionando la santidad en el temor de Dios.¹¹

CAPITULO XVI

CAPITULO XIV

La Fe que Salva

6.078 1. La gracia de la fe por medio de la cual los elegidos son habilitados para creer para la salvación de sus almas, es obra del Espíritu de Cristo en sus corazones¹ La fe se realiza ordinariamente por el ministerio de la Palabra,² por medio de la cual, y por la administración de los sacramentos, y la oración, crece y se fortalece³.

6.079 2. Por esta fe, el cristiano cree que es verdad todo lo que se enseña en la Palabra, por la autoridad de Dios mismo que se expresa en ella,⁴ y obra de manera distinta sobre el contenido particular de cada pasaje, produciendo obediencia a los mandatos y temblor ante sus amenazas, así como confianza en las promesas de Dios para esta vida y la venidera. Pero las manifestaciones principales de la fe salvadora son: aceptar y recibir a Cristo y confiar solamente en él para justificación, santificación y vida eterna en virtud del pacto de la gracia.

6.080 3. Esta fe es diferente en grados, es débil o es fuerte.⁵ Con frecuencia y de muchas maneras puede ser atacada y debilitada,⁶ pero al fin triunfa⁶ creciendo en muchos hasta alcanzar la seguridad plena por medio de Cristo⁷ quien es el autor y consumidor de nuestra fe.⁸

CAPITULO XVII

CAPITULO XV

El Arrepentimiento para Vida

6.081 1. El arrepentimiento para vida es una gracia evangélica¹ y todo ministro del evangelio ha de predicar esta doctrina así como la de la fe en Cristo.²

6.082 2. Cuando un pecador se arrepiente, le angustian sus pecados y los odia no sólo porque ve y siente su peligro, sino porque ellos mismos son viles y odiosos, contrarios a la naturaleza santa y a la justa ley de Dios. Al comprender la misericordia de Dios en Cristo hacia quienes se arrepienten, entonces el pecador se duele de todos sus pecados y los odia, de tal manera que se vuelve a Dios³ proponiéndose y esforzándose por andar con Dios en todos los caminos de sus mandamientos.⁴

6.083 3. No hay que confiar en que el arrepentimiento satisfará de alguna manera por el pecado o que conseguirá algún perdón⁵ pues esto es un acto de la generosa gracia de Dios en Cristo.⁶ Pero es tan necesario que todos los pecadores se arrepientan que sin ello nadie puede esperar ser perdonado.⁷

6.084 4. Así como no hay pecado tan pequeño que no merezca la condenación,⁸ tampoco hay pecado tan grande que pueda condenar a quienes se arrepienten verdaderamente.⁹

6.085 5. Los seres humanos no deben contentarse con un arrepentimiento general de sus pecados, sino que cada quien tiene el deber de arrepentirse de cada uno de sus pecados personales en particular.¹⁰

6.086 6. Cada quien debe confesar en privado sus pecados a Dios, pidiendo que se los perdone;¹¹ por lo cual, al desecharlos, hallará misericordia.¹² De la misma manera, quien escandalice a su hermano o a su hermana, o a la Iglesia de Cristo, debe estar dispuesto a declarar su arrepentimiento a los ofendidos¹³ por medio de confesión privada o pública, y con pesar por su pecado. Entonces, los ofendidos deberán reconciliarse con quien les ofendió y aceptarle en amor.¹⁴

CAPITULO XVIII

CAPITULO XVI

Las Buenas Obras

6.087 1. Las únicas obras buenas son aquellas que Dios ha ordenado en su santa Palabra¹ y no las que, sin autoridad alguna, han inventado los seres humanos llevados de un celo ciego o bajo el pretexto de alguna buena intención.²

6.088 2. Estas buenas obras son hechas en obediencia a los mandamientos de Dios y son fruto y evidencia de una fe viva y verdadera.³ Con sus obras buenas los creyentes manifiestan su gratitud,⁴ refuerzan su seguridad,⁵ edifican a sus hermanos y hermanas,⁶ prestigian el testimonio del evangelio,⁷ callan a los adversarios,⁸ y glorifican a Dios.⁹ Los creyentes son obra de Dios, creados en Jesucristo para buenas obras,¹⁰ para que, al fructificar en santidad, obtengan al final la vida eterna.¹¹

6.089 3. Los creyentes carecen de toda capacidad propia para realizar buenas obras pues quien los capacita es el Espíritu de Cristo;¹² y para que puedan tener esa capacidad, es necesario que, aparte de los dones que ya han recibido, el mismo Espíritu Santo de su buena voluntad obre en ellos tanto el querer como el hacer.¹³ Pero no por eso los creyentes deben desobligarse como si no estuviesen comprometidos a hacer el bien a menos que los impulse el Espíritu Santo. Al contrario, deben ser diligentes para practicar el don de Dios que está en ellos.¹⁴

6.090 4. Quienes alcanzan el más alto grado de obediencia humana posible en esta vida, están tan lejos de sobrepasar y hacer más de lo que Dios pide, que quedan muy cortos en cumplir el deber al que están obligados.¹⁵

6.091 5. Nosotros no podemos ni con nuestras mejores obras merecer que Dios perdone nuestros pecados o que nos conceda la vida eterna,^z dada la tremenda desproporción entre nuestros pecados y la gloria de la vida venidera y la distancia infinita que nos separa de Dios. Por eso nuestras obras buenas no pueden rendir beneficio alguno a Dios ni pagar la deuda de nuestros pecados anteriores.¹⁶ Pero una vez que hayamos hecho todo lo que podamos, no habremos hecho otra cosa sino nuestro deber como siervos inútiles.¹⁷ En la medida que las obras son buenas, éstas proceden del Espíritu de Dios,¹⁸ y en cuanto nosotros las hacemos son tan impuras y están mezcladas con tanta abundancia de imperfecciones y debilidades, que por lo tanto, no pueden soportar la severidad del juicio de Dios.¹⁹

6.092 6. Con todo, no obstante lo anterior, cuando Dios acepta a los creyentes por medio de Cristo, también en Cristo les acepta sus obras,²⁰ no como si fueran irreprochables e irreprehensibles en esta vida delante de Dios,²¹ sino que Dios mirándolas en su Hijo, se complace en aceptar y premiar lo que tengan de sincero no obstante sus muchas imperfecciones y debilidades.²²

6.093 7. Las obras hechas por las personas no regeneradas, aunque en sí mismas éstas pueden ser cosas que Dios manda y sean de gran utilidad para ellos y para otros,²³ sin

6.093 7.^{aa} Las obras hechas por las personas no regeneradas, aunque éstas pueden en sí mismas ser cosas que Dios ordena, dignas de alabanza y útiles, y aunque el descuido de tales

^zLa ed. IPUEUA lee: “por razón”.

^{aa}La ed. 1647 lee: “VII. Las obras hechas por hombres no regenerados, aunque, por sí mismas, pudieran ser cosas que Dios manda, y de buen provecho tanto a ellos como a los demás: sin embargo, puesto que no proceden de un corazón purificado por la fe; no se hacen de manera correcta según la Palabra, ni para un fin justo, la gloria de Dios, por lo tanto ellos son pecaminosos, y no pueden agradar a Dios, o hacer que el ser humano sea digno de recibir la gracia de Dios. Y sin embargo, descuidarlas es más pecaminoso y desagradable a Dios.”

embargo, dado que éstas no proceden de un corazón purificado por la fe,²⁴ ni son hechas de una manera correcta de acuerdo con la Palabra²⁵ ni con el fin justo de glorificar a Dios,²⁶ son por eso pecaminosas y no pueden agradar a Dios o hacerles merecedores de recibir la gracia de Dios;²⁷ empero, el descuido de las mismas es más pecaminoso y desagradable a Dios.²⁸

obras es pecaminoso y desagradable a Dios; sin embargo, dado que éstas no proceden de un corazón purificado por la fe, ni son hechas de una manera correcta de acuerdo con su Palabra, ni con el fin justo de glorificar a Dios, éstas quedan lejos de ser lo que Dios requiere, ni hacen a nadie merecedor de recibir la gracia de Dios.

CAPITULO XIX

CAPITULO XVII

La Perseverancia de los Santos

6.094 1. Quienes Dios aceptó en su Amado Hijo, los llamó y eficazmente los santificó por medio de su Espíritu, no pueden caer del estado de gracia de manera total y definitiva, sino que perseverarán hasta el fin para ser salvos por la eternidad.¹

6.095 2. Tal perseverancia de los santos no depende de su propia y libre voluntad o de su libre albedrío, sino de la firmeza del decreto de elección. Este decreto nace del amor gratuito y firme de Dios el Padre,² de la eficacia del mérito y la intercesión de Jesucristo,³ la permanencia del Espíritu, de la simiente de Dios en ellos,⁴ y de la naturaleza del pacto de la gracia.⁵ De todo lo cual surge también la seguridad e infalibilidad de la perseverancia.⁶

6.096 3. Sin embargo, los creyentes pueden caer en gravísimos pecados, permaneciendo en ellos por algún tiempo,⁷ a causa de las tentaciones de Satanás y del mundo, la permanencia de la corrupción restante en ellos, y del descuido de los medios para preservarse. De esa manera atraen el disgusto de Dios,⁸ y entristecen al Espíritu Santo.⁹ Además, se privan en cierta medida de sus consuelos y de sus gracias;¹⁰ sus corazones se endurecen¹¹ y quedan heridas sus conciencias;¹² lastiman y escandalizan a otros y ocasionan juicios temporales sobre ellos.¹⁴

CAPITULO XX

CAPITULO XVIII

La Seguridad de la Gracia y la Salvación

6.097 1. Aunque es posible que los hipócritas y otros no regenerados se engañen en vano a ellos mismos con falsas esperanzas y presunciones carnales de estar en el favor de Dios y de ser salvos,¹ dicha esperanza perecerá.² Pero quienes verdaderamente creen en el Señor Jesús, le aman con sinceridad y se esfuerzan en caminar ante él con limpia conciencia, en esta vida pueden tener la seguridad de que permanecerán en estado de gracia,³ y pueden regocijarse en la esperanza de la gloria de Dios. Dicha esperanza jamás los avergonzará.⁴

6.098 2. Esta seguridad no es una mera persuasión dudosa y probable basada en una esperanza falible, sino en una seguridad infalible de fe ⁵ fundada sobre la verdad divina de las promesas de salvación, ⁶ la evidencia interna de aquellas gracias sobre las cuales se hacen estas promesas, ⁷ y el testimonio del Espíritu de adopción atestiguando con nuestros espíritus que somos hijos de Dios. ⁸ Este Espíritu es la prueba de nuestra herencia y por la cual somos sellados hasta el día de la redención. ⁹

6.099 3. Esa seguridad infalible no pertenece del todo a la esencia de la fe. Por esta razón es posible que un creyente verdadero tenga que esperar mucho y luchar con muchas dificultades antes que pueda disfrutar de ella. ¹⁰ Sin embargo, habiendo sido capacitado por el Espíritu para reconocer los dones que la han sido dados gratuitamente por Dios, le permite obtener la seguridad ¹¹ sin una revelación extraordinaria en el uso correcto de los medios ordinarios. En consecuencia, cada quien debe poner todo su empeño en asegurar su llamamiento y su elección. Así su corazón podrá ensancharse de paz y gozo en el Espíritu Santo, en amor y gratitud a Dios, en la fortaleza y el regocijo de los deberes de la obediencia, y los frutos propios que resultan de esta seguridad. Dicha seguridad está lejos de inducir a los creyentes a la negligencia. ¹²

6.100 4. En los creyentes verdaderos, la seguridad de la salvación puede ser sacudida, disminuía o interrumpida de diversas maneras. Puede resultar de la negligencia en conservarla, al caer en algún pecado particular que hiera la conciencia y entristezca al Espíritu. O bien por alguna tentación repentina e impetuosa, o porque Dios le haya retirado el resplandor de su rostro y permitido que, hasta los que le temen caminen en tinieblas y carezcan de su luz. ¹³ A pesar de todo, los verdaderos creyentes jamás quedan despojados de la simiente de Dios, de la vida de fe, del amor de Cristo y de la hermandad, de la sinceridad de corazón y del sentido del deber. Por todo lo anterior, esta seguridad de la gracia y de la salvación puede revitalizarse a su debido tiempo por obra del Espíritu Santo, ¹⁴ y mientras tanto, los creyentes verdaderos son respaldados para evitar que caigan en desesperación absoluta. ¹⁵

CAPITULO XXI

CAPITULO XIX

La Ley de Dios

6.101 1. Dios dió una ley a Adán a la manera de un pacto de obras. Con ella lo sujetó a él y a sus descendientes a una obediencia personal, total, exacta y permanente. Le prometió la vida si la obedecía y le amenazó con la muerte si la violaba. Además le dotó con poder y capacidad para cumplir la ley.

6.102 2. Después de la Caída, esta ley continuó siendo una regla perfecta de justicia. Como tal, Dios la entregó sobre el Monte Sinaí en forma de Diez Mandamientos esculpidos en tablas de piedra. ¹ Los primeros cuatro mandamientos hablan acerca de nuestro deber hacia Dios, y los otros seis, de nuestro deber hacia nuestros semejantes. ²

6.103 3. Además de esta ley, más conocida como la ley moral, Dios tuvo a bien entregar al pueblo de Israel, como a una iglesia menor de edad, leyes ceremoniales junto con varias otras ordenanzas simbólicas; en parte ordenanzas de adoración que representaban por adelantado, las acciones, las gracias, los sufrimientos y los beneficios de Cristo.³ Y, en parte, representaban diversas instrucciones sobre los deberes morales.⁴ Todas estas leyes ceremoniales están ahora abrogadas bajo el Nuevo Testamento.⁵

6.104 4. Dios entregó también a los israelitas como a un cuerpo político, diferentes leyes judiciales, las cuales expiraron con el estado de aquél pueblo; por lo que ahora han dejado de ser obligatorias a otros, excepto en lo referente a principios generales de equidad.⁶

6.105 5. La ley moral obliga permanentemente a la obediencia de todos, estén o no justificados por Cristo. Y esto no solamente con relación al contenido de la ley, sino también con respecto a la autoridad de Dios, el Creador, quien la instituyó.⁷ En el evangelio, Cristo de ninguna manera abroga esta obligación sino que la refuerza en alto grado.⁸

6.106 6. Aunque los verdaderos creyentes no estén bajo la ley como pacto de obras para ser por ella justificados o condenados,⁹ sin embargo, tanto para ellos como para otros les resulta de suma utilidad, pues reglamenta la vida informándoles cuál es su deber y cuál es la voluntad de Dios, les dirige y compromete a conducirse como es debido;¹⁰ descubriéndoles de tal modo la corrupción pecaminosa de su naturaleza, de sus corazones, y de sus vidas;¹¹ al examinarse por medio de ella pueden convencerse de su pecado, humillarse a causa del mismo, y llegar a odiarlo,¹² a la vez que adquieren una visión más clara de la necesidad que tienen de Cristo y de la perfección de su obediencia.¹³ De la misma manera, la ley es útil a los regenerados para restringir o controlar su corrupción en tanto que prohíbe el pecado.¹⁴ Las amenazas de la misma ley, sirven para mostrarles lo que merecen recibir por sus pecados, y qué aflicciones pueden esperar en esta vida por su causa, aún cuando hayan sido liberados de la maldición de la ley.¹⁵ De la misma manera, las promesas de la ley moral enseñan a los regenerados que Dios aprueba la obediencia y cuáles bendiciones les esperan por el cumplimiento de la misma,¹⁶ y no porque se deba algo a ellos según la ley como pacto de obras. Así que si alguien hace lo bueno y se refrena de hacer lo malo porque la ley estimula en aquello y lo frena en esto, no por eso quiere decir que esté bajo la ley y no bajo la gracia.¹⁷

6.107 7. Tampoco las aplicaciones de la ley mencionadas anteriormente son contrarias a la gracia del evangelio sino que concuerdan armoniosamente con éste.¹⁸ El Espíritu de Cristo subyuga y capacita la voluntad humana para que, con alegría y espontaneidad, haga lo que demanda la voluntad de Dios dada a conocer en la ley.¹⁹

CAPITULO XXII

CAPITULO XX

La Libertad Cristiana y la Libertad de Conciencia

6.108 1. La libertad que Cristo ha comprado para los creyentes bajo el evangelio consiste en su libertad de la culpa de pecado, de la ira condenatoria de Dios, de la maldición de la ley moral,¹

de la maldad del mundo actual, de la esclavitud de Satanás, del dominio del pecado,² de la malignidad de las aflicciones, de la amenaza y el terror de la muerte, del triunfo de la tumba, y de la condenación eterna.³ Les permite, además, el libre acceso a Dios,⁴ y obedecerle no con temor servil, sino con amor filial y una mente dispuesta.⁵ Todas estas libertades fueron comunes también para los creyentes sujetos a la ley;⁶ pero bajo el Nuevo Testamento se ha ampliado aún más la libertad de los creyentes, por el hecho de estar libres del yugo de la ley ceremonial a que estaba sometida la iglesia judía,⁷ y en que tienen mayor confianza y osadía para ir al trono de la gracia,⁸ gozar de comunicaciones más abundantes^{bb} del libre Espíritu de Dios que aquellas de las cuales participaron los creyentes bajo la ley.⁹

6.109 2. Sólo Dios es el Señor de la conciencia, y la ha dejado libre de doctrinas y mandamientos humanos que, en alguna forma sean contrarias a su Palabra o pretendan estar por encima de ella en asuntos de fe y de culto.¹⁰ Así que, creer tales doctrinas u obedecer dichos mandamientos por causa de la conciencia, es traicionar la verdadera libertad de conciencia;¹¹ y demandar una fe sin explicaciones y una obediencia ciega y absoluta, es destruir la libertad de conciencia y la razón misma.¹²

6.110 3. Quienes, bajo el pretexto de la libertad cristiana practican algún pecado o cultivan algún apetito carnal, con ello destruyen la finalidad de la libertad cristiana, la cual consiste en que, habiéndolo sido liberados ya de las manos de nuestros enemigos, podamos servir al Señor sin temor, en santidad y justicia todos los días de nuestra vida.¹³

6.111 4. Por cuanto los poderes que Dios ha instituido y la libertad que Cristo ha comprado no los designó Dios para que se destruyeran entre sí, sino para que se mantengan y apoyen mutuamente; por tanto, los que, bajo la pretensión de la libertad cristiana se oponen a cualquier autoridad legítima o al ejercicio de la misma, ya sea civil o eclesiástica, están resistiéndose a lo dispuesto por Dios.¹⁴ Y quienes publican o practican opiniones contrarias a la luz de la naturaleza y principios del cristianismo, ya sea concernientes a la fe, la adoración, a la conducta, o al poder de la piedad, y aun por la forma de sustentar y publicar sus opiniones, son destructivas al orden y la paz externa que Cristo ha establecido en su Iglesia; por tanto, pueden ser llamados a cuenta legalmente o ser disciplinados por la censura de la Iglesia^{cc 15}

CAPITULO XXIII

CAPITULO XXI

La Adoración Religiosa y el Día del Descanso

6.112 1. El conocimiento de la naturaleza revela que hay un Dios con autoridad y poder soberano sobre todos. Dios es bueno y hace bien a todos; por tanto, Dios debe ser temido, amado, alabado, invocado, creído y servido de todo corazón, con toda el alma y con todas las

^{bb}La ed. IPUEUA lee: “plena.”

^{cc}La ed. 1647 incluye: “y por el poder del magistrado civil.”

fuerzas.¹ Pero la manera aceptable de adorar al Dios verdadero la establece Dios mismo y por tanto está limitada por su propia voluntad revelada; así que, no puede adorársele de acuerdo con imaginaciones o invenciones humanas o sugerencias de Satanás valiéndose de representaciones visibles, ni mediante algún otro recurso no establecido en la Sagrada Escritura.²

6.113 2. La adoración religiosa ha de ofrecerse a Dios el Padre, Hijo, y Espíritu Santo, y solamente a él.³ No ha de adorarse a los ángeles, ni a los santos ni a cualquier otra criatura.⁴ Y, desde la Caída no ha de adorarse sin ningún Mediador, ni en la mediación de ningún otro sino únicamente por la mediación de Cristo.⁵

6.114 3. La oración con acción de gracias siendo parte especial de la adoración religiosa,⁶ Dios la demanda de todos los seres humanos.⁷ Para que sea aceptada, la oración ha de hacerse en el nombre del Hijo,⁸ con el auxilio del Espíritu Santo⁹ y de acuerdo con su voluntad.¹⁰ Debe orarse con entendimiento, reverencia, humildad, fervor, fe, amor y constancia.¹¹ Al orar en voz alta hay que hacerlo en un idioma conocido.¹²

6.115 4. La oración debe hacerse por cosas lícitas,¹³ por toda suerte de personas vivientes o que nacerán después,¹⁴ pero no por los muertos.^{dd 15}

6.116 5. La lectura de las Escrituras con temor piadoso,¹⁷ la predicación sana¹⁸ escuchando a conciencia la Palabra, en obediencia a Dios con entendimiento, fe y reverencia,¹⁹ el cantar de los salmos con gracia en el corazón,²⁰ y también la debida administración de los sacramentos instituidos por Cristo y su digna recepción, son todas partes de la adoración religiosa ordinaria a Dios.²¹ Además, están los juramentos²² y^{ee} los votos religiosos,²³ los ayunos solemnes²⁴ y las acciones de gracias en ocasiones especiales,²⁵ las cuales, en diferentes tiempos y celebraciones del año cristiano deben cumplirse de manera santa y devota.²⁶

6.117 6. En la actualidad y bajo el evangelio, ni la oración ni ningún otro componente de la adoración religiosa están sujetos a ningún lugar, ni se hacen más aceptables por que sean celebradas en algún lugar particular o por que se dirijan hacia un lugar especial.²⁷ Dios ha de adorarse dondequiera,²⁸ en espíritu y en^{ff} verdad,²⁹ ya sea en la familia³⁰ diariamente³¹, o en secreto cada persona por sí misma³² y con mayor solemnidad en las asambleas públicas, las cuales no hay que desatender ni abandonar, sea por descuido o a sabiendas cuando Dios nos convoca a ellas³³ por medio de su Palabra o su providencia.

6.118 7. En general, es ley de la naturaleza que se separe una debida porción del tiempo para adorar a Dios. De la misma manera, Dios, en su Palabra, mediante un mandamiento positivo,

^{dd}La ed. 1647 incluye: “ni por aquellos de quien se sepa que han pecado con el pecado de muerte.”

^{ee}La ed. 1647 no tiene “y.”

^{ff}La ed. 1647 no tiene “en.”

moral y perpetuo que obliga a todos los seres humanos de todos los tiempos, dispuso que se aparte un día de los siete como descanso santo para él.³⁴ Desde el principio del mundo hasta la resurrección de Cristo, ese día fue el último de la semana. A partir de la resurrección de Cristo, éste fue cambiado al primer día de la semana, que en la Escritura se llama el día del Señor, el cual debe mantenerse hasta el fin del mundo como el descanso cristiano.³⁵

6.119 8. Este reposo se guarda como día santo para el Señor, después de que los creyentes han preparado debidamente sus corazones y ordenado de antemano todos sus negocios ordinarios. No solamente lo cumplen todo el día con santo descanso de sus actividades, palabras y pensamientos de sus trabajos y recreaciones³⁶ mundanales, sino que además, dedican todo el tiempo al ejercicio de la adoración pública y privada, y a los deberes de necesidad y de misericordia.³⁷

CAPITULO XXIV

CAPITULO XXII

Los Juramentos y los Votos Lícitos

6.120 1. Un juramento legítimo es parte de la adoración religiosa.¹ En su debida y justa ocasión, la persona jura solemnemente, invocando a Dios como testigo de lo que asegura o promete y le juzgue conforme a la veracidad o falsedad de lo que haya jurado.²

6.121 2. Sólo debe jurarse por el nombre de Dios, mencionándole con todo sagrado temor y reverencia.³ Por lo tanto, el prestar juramento vana y ligeramente por ese nombre glorioso y temible, así como jurar por cualquier otra cosa que no sea Dios⁴ es pecaminoso y aborrecible. Sin embargo, de acuerdo con la Palabra de Dios en el Nuevo Testamento, tanto como en el Antiguo, se puede prestar juramento legal en asuntos delicados y de trascendencia, cuando así lo exijan las autoridades legítimas.⁵

6.122 3. Quien presta juramento debe considerar debidamente la gravedad de tan solemne acto. Por lo tanto, se limitará a declarar solamente de lo que esté plenamente persuadido ser la verdad. Ninguno puede comprometerse por juramento a hacer sino lo que sea bueno y justo, si cree que lo es, y lo que sea capaz y esté dispuesto a hacer. Sin embargo, es pecado negarse a prestar juramento sobre algo que es bueno y justo, cuando así lo demande alguna autoridad legítima.⁶

6.122 3. Quien presta juramento debe considerar debidamente la gravedad de tan solemne acto. Por tanto, ha de limitarse a declarar solamente de lo que esté plenamente persuadido ser la verdad. Ninguno puede comprometerse por juramento a hacer sino lo que sea bueno y justo y crea que lo es, y lo que sea capaz y esté dispuesto a hacer.^{eg}

^{eg}La ed. 1647 continuá así: “Sien embargo es un pecado rehusar un juramento respecto a cualquier cosa que es buena y justa, al demandarse por una autoridad legítima.”

6.123 4. El juramento debe prestarse usando palabras de significado claro y usual, sin equivocación y sin reserva mental. ⁷ El juramento no puede obligar a pecar. Pero, en lo que no sea pecaminoso y habiendo jurado, obliga a cumplirse aún en perjuicio propio. ⁸ También es obligatorio su cumplimiento aunque se preste juramento ante herejes o infieles. ⁹

6.124 5. Un voto es de la misma naturaleza que una promesa en juramento. Este debe hacerse y cumplirse con el mismo escrúpulo religioso y con la misma fidelidad. ¹⁰

6.125 6. El voto no debe hacerse a criatura alguna sino sólo a Dios. ¹¹ Para que sea aceptable a Dios ha de hacerse voluntariamente, por fe y con plena conciencia del deber, en señal de gratitud por las mercedes recibidas, o para conseguir lo que deseamos; por lo que quedamos comprometidos a un cumplimiento más estricto de todos los deberes necesarios y de todo aquello que propiamente nos guíe a cumplirlos. ¹²

6.126 7. Nadie puede hacer voto por algo prohibido por la Palabra de Dios, o que impida el cumplimiento de algún deber allí ordenado, o que no está en su poder cumplir, o para lo cual Dios no le haya dado una promesa o la capacidad para poder realizarlo. ¹³ En este respecto, n los votos monásticos de celibato perpetuo, de profesión de pobreza y de obediencia, están tan lejos de ser grados superiores de mayor perfección, que sólo son supersticiones y trampas pecaminosas en las que no debe dejarse enredar ningún cristiano.

CAPITULO XXV

CAPITULO XXIII

El Gobernante Civil

6.127 1. Dios, Supremo Señor y Rey de todo el mundo, ordenó bajo su propia autoridad a los gobernantes civiles para que, a su vez, ejerzan autoridad sobre el pueblo, y los estableció para su propia gloria y para el bien público. Para tal fin les ha provisto con el poder de la espada, para defensa y estímulo de la gente de bien y para castigo de los malhechores. ¹

6.128 2. Es lícito que los cristianos acepten y ejerzan la función de gobernante al ser llamados para ello. ² Dese peñarán su oficio apegándose a los más sanos principios legales de cada comunidad, ³ procurando en particular la piedad, la justicia y la paz. De acuerdo con el Nuevo Testamento y, para tal fin, en la actualidad, el gobernante puede legalmente declarar la guerra en ocasiones justas y necesarias. ⁴

6.129 3. o Los gobernantes civiles no deberán apropiarse de la administración de la Palabra y los Sacramentos, o el poder de las llaves del reino de los cielos, y ni siquiera en grado mínimo intervenir en cuestiones de fe. ⁵ Sin embargo, los gobernantes, como padres cuidadosos, tienen el deber de proteger a la Iglesia de nuestro Señor sin favoritismos hacia una denominación cristiana en particular por encima de las demás. Lo harán de tal manera que todas las personas eclesiásticas, quienes quiera que sean, gocen de plena, libre e incuestionable libertad para el desempeño de cada aspecto de sus funciones sagradas sin violencia o peligro. Y como Jesucristo estableció un gobierno regular y una disciplina en su Iglesia, por tanto, ninguna ley de ningún cuerpo político le concierne interferir, impedir y obstaculizar el ejercicio de esas funciones a los

voluntarios de cualquier denominación cristiana que las ejerzan de acuerdo con su propia confesión y creencia. Los gobernantes civiles deben proteger a la persona y a la reputación de todos sus ciudadanos con tal efectividad, que a nadie se le permita escudarse tras la religión o la irreligión para vejar, atropellar, abusar o tratar injustamente a persona alguna. Adoptará además, las medidas pertinentes para que todas las reuniones eclesiásticas y religiosas transcurran sin molestia ni disturbio.⁶

6.130 4. Los ciudadanos deben orar por los gobernantes,⁷ honrar sus personas,⁸ pagarles impuestos y otros derechos,⁹ obedecer sus mandatos lícitos y someterse a su autoridad, por causa de la conciencia.¹⁰ Si algún gobernante fuere incrédulo o profesare otra religión, eso no anula la autoridad que le corresponda en derecho y justicia, y tampoco exime al pueblo¹¹ ni a los eclesiásticos¹² de la obediencia que se le debe como tal. Todavía con menos razón, el Papa puede ejercer alguna autoridad,^{hh} jurisdicción o control sobre gobernantes o gobernados, y menos aún despojarlos de sus territorios o de sus vidas, acusándoles de herejía o bajo cualquier otro pretexto.¹³

CAPITULO XXIVⁱⁱ

El Matrimonio y el Divorcio

6.131 1. El matrimonio cristiano es una institución ordenada por Dios, bendecida por nuestro Señor Jesucristo, establecida y

^{hh}La ed. 1647 lee: “y.”

ⁱⁱLa ed. 1647, Capítulo XXIV lee: “I. El matrimonio ha de ser entre un hombre y una mujer; no es legal para cualquier hombre tener más de una esposa, ni para cualquier mujer tener más de un marido, al mismo tiempo.

“II. El Matrimonio fué ordenado para la ayuda mutua del esposo y la esposa, para el aumento de la humanidad con una descendencia legítima, y a la Iglesia con una semilla santa y, para prevenir la inmundicia.

“III. Es Legítimo para toda suerte de personas casarse que sean capaces de dar su consentimiento con juicio. Sin embargo, es deber de los cristianos casarse sólo en el Señor. Y por lo tanto, todos los que profesen verdadera religión Reformada, no se casarán con infieles, papistas y otros idólatras. Tampoco los que son piadosos deben unirse desigualmente, casándose con quienes sean notoriamente impíos en su vida, o que mantengan herejías condenables.

“IV. El matrimonio no debe ser dentro de los grados de consanguinidad o afinidad prohibidos por la Palabra; tales matrimonios incestuosos jamás pueden ser legalizados por ninguna ley humana, o consentimiento de las partes, de manera que di chas personas pueden vivir juntos como marido y mujer. El hombre no puede casarse con alguna de sus parientas ni con parienta o consanguínea de su esposa: ni la mujer con alguno de sus parientes o con algún pariente de su esposo.

“V. El Alduterio o la fornicación, cometidos después de un Contrato, siendo descubierto antes del matrimonio, da ocasión justa a la parte inocente para disolver aquel Contrato. En el caso de Alduterio después del matrimonio, es legal que la parte inocente demande el divorcio: Y después del divorcio, casarse con otro, como si la parte ofensora estuviera muerta.

“VI. Aunque la corrupción del hombre es tal que es capaz de estudiar argumentos, para poner indebidamente aparte aquellos a quienes Dios ha unido en matrimonio: sin embargo, nada aparte de adulterio, o tal deserción intencional que no pueda ser remedida, por la Iglesia, o por el Magistrado Civil, es causa suficiente para disolver el vínculo del matrimonio. De donde un curso procesal público y ordenado ha de observarse. Y las personas afectadas en ello, no ser dejadas a sus propios arbitrios y discreción, en su propio caso.”

santificada para la felicidad y el bienestar de la humanidad. Es la unión espiritual y física entre un hombre y una mujer, en la que se fomenta mutua estimación y amor. En dicha unión se sobrellevan padecimientos y flaquezas, se consuelan entre sí durante aflicciones y se provee honesta y laboriosamente el sustento para ellos mismos y para su familia. Deben orar el uno por el otro y vivir juntos durante toda su existencia como herederos de la gracia de la vida.

6.132 2. Puesto que la corrupción humana tiende indebidamente a separar a quienes Dios ha unido en matrimonio, y debido a que la Iglesia se preocupa por el establecimiento del matrimonio en el Señor tal como se prescribe en la Escritura, y como de la misma manera le atañe el arrepentimiento presente, tanto como la pasada inocencia o culpabilidad de aquellos cuyo matrimonio ha sido roto, y puesto que el rompimiento de tan sagrada relación puede ocasionar el divorcio, es permisible casarse de nuevo si el divorcio se concedió sobre bases escriturales expresas o implícitas en el evangelio de Cristo. El segundo matrimonio debe autorizársele, de acuerdo con el evangelio redentor, cuando se evidencia que hay el debido arrepentimiento por el pecado y el fracaso, y que se manifieste junto con un firme propósito y esfuerzo, después de que haya tomado lugar el matrimonio cristiano.

CAPITULO XXVI

El Matrimonio y el Divorcio

6.133 1. El matrimonio es la unión entre un hombre y una mujer ordenado por Dios para durar mientras ambos vivan.¹

6.134 2. El matrimonio fue establecido

para que el esposo y la esposa se ayuden mutuamente,² a fin de salvaguardar, fundamentar y desarrollar su carácter moral y espiritual;³ también para la propagación de los hijos y la crianza de ellos en la disciplina e instrucción del Señor.⁴

6.135 3. Podrán casarse quienes puedan dar su consentimiento y lo hagan conscientemente.⁵ A menos que lo prohíba la Escritura,⁶ por tratarse de parientes cercanos, tales matrimonios son válidos ante Dios y ante la Iglesia.⁷ Pero ningún matrimonio podrá ser firme y completamente cristiano a menos que ambos cónyuges estén comprometidos a una fe cristiana común y a una intención profundamente compartida de formar un hogar cristiano. Los cristianos evangélicos deben buscar como pareja sólo a quien comparta una sólida base de fe evangélica.⁸

6.136 4. Para el cristiano, el matrimonio tiene un significado tanto religioso como civil.⁹ Al celebrar la ceremonia matrimonial, la contribución peculiar de la Iglesia es la de afirmar el matrimonio como institución divina,¹⁰ invocar la bendición de Dios sobre quienes se enlazan de conformidad con su Palabra,¹¹ escuchar los votos de los contrayentes, y confirmarles la gracia de Dios dentro de su nueva relación.¹²

6.137 5. La intención divina es que quienes entran al pacto matrimonial queden inseparablemente unidos, sin permitir su disolución a menos que sea por muerte del esposo o la esposa.¹³ Sin embargo, puede ser que la debilidad de uno o ambos esposos conduzca a una negación burda y persistente de los votos matrimoniales, a tal grado que

muera el corazón esencial del matrimonio y la unión se haga intolerable. Con todo, la separación debe considerarse sólo en caso de extrema e irremediable infidelidad, física o espiritual, donde no haya arrepentimiento. Se acepta como permisible tal separación o divorcio, sólo por el fracaso de uno o de ambos cónyuges y de ninguna manera desvirtúa la intención divina de que la unión matrimonial sea indisoluble.¹⁴

6.138 6. De acuerdo con el evangelio redentor de Cristo, la Iglesia puede permitir que personas divorciadas vuelvan a casarse siempre y cuando sea evidente y suficiente el arrepentimiento por el pecado y el fracaso anterior, así como el firme propósito y esfuerzo, de lograr un matrimonio cristiano.¹⁵

6.139 7. Quienes se hayan divorciado deberán meditar en oración a fin de descubrir si la vocación o llamado de Dios es que se queden sin casar ya que un fracaso como éste levanta serias dudas sobre lo justo y sabio de intentar otra unión.¹⁶

CAPITULO XXVII

CAPITULO XXV

La Iglesia

6.140 1. La Iglesia católica o universal, la cual es invisible, está formada por todos los elegidos que han sido, son o serán reunidos como uno en Cristo, quien es cabeza de la Iglesia. La Iglesia es, a su vez, la esposa, el cuerpo, y la plenitud de Cristo, cuya plenitud lo llena todo en todo.¹

6.141 2. La Iglesia visible que también es católica y universal bajo el evangelio, (no limitada a una nación como antes bajo la ley) se integra con todos los que profesan la religión verdaderaⁱⁱ 2 alrededor del mundo, junto con sus hijos;³ la Iglesia es el reino del Señor Jesucristo,⁴ la casa y

ⁱⁱLa ed. 1647 lee: “y de sus hijos.”

familia de Dios^{kk 5} por medio de la cual ordinariamente son salvos los seres humanos, cuya unión con la Iglesia es indispensable para su máximo desarrollo y servicio.⁶

6.142 3. A esta Iglesia católica visible, Cristo le ha dado el ministerio, la Escritura y los sacramentos de Dios, a fin de reunir y perfeccionar a los santos en esta vida y hasta el fin del mundo. Y, de acuerdo con la promesa de Cristo, la Iglesia capacita⁷ a los santos para ello mediante la presencia misma de Cristo y del Espíritu.

6.143 4. Esta Iglesia católica ha sido más visible en unas épocas que en otras.⁸ Las iglesias locales que son miembros de la misma son más o menos puras según la doctrina del evangelio que enseñen y acepten, los sacramentos que administren, y la mayor o menor pureza con que conduzcan sus servicios de adoración pública.⁹

6.144 5. Aún las iglesias más puras bajo el cielo están expuestas a confusiones y errores.¹⁰ Algunas han degenerado tanto al grado de no ser^{ll} ya más, aparentemente, iglesias de Cristo.¹¹ Con todo, siempre habrá sobre la tierra una Iglesia donde se adore a Dios de acuerdo con su voluntad.¹²

6.145 6. El Señor Jesucristo es cabeza única de la Iglesia,¹³ Y por tanto, la pretensión de cualquier hombre de ser el vicario o representante de Cristo y cabeza de la Iglesia, carece de fundamento en la Escritura y, aún más, es anti-cristiana y una usurpación en deshonra del Señor Jesucristo.

6.145 6. ^{mmm} El Señor Jesucristo es la única cabeza de la Iglesia. La pretensión de cualquier hombre de ser el representante de Cristo y cabeza de la Iglesia, es contraria a la Escritura, carece de base real y de hecho, es una usurpación en deshonra del Señor Jesucristo.

CAPITULO XXVIII

CAPITULO XXVI

La Comunión de los Santos

6.146 1. Todos los santosⁿⁿ estando unidos a Cristo, su cabeza, mediante su Espíritu y por la fe, tienen comunión con él a través de sus gracias, sus sufrimientos, su muerte, resurrección y gloria;¹ y estando unidos unos a otros en amor, tienen comunión en los dones, y virtudes de cada uno² y están obligados al cumplimiento de todos los deberes públicos y privados, conducente al bienestar común, tanto en lo material como en lo espiritual.³

^{kk}La ed. 1647 lee: “fuera de la cual, ordinaria mente, no hay posibilidad de salvación.”

^{ll}La ed. 1643 lee: “no Iglesias de Cristo, sino Sinagogas de Satanás.”

^{mmm}La ed. 1647 lee: “VI. No hay otra Cabeza de la Iglesia, sino el Señor Jesucristo: Ni puede el Papa de Roma, en ningún sentido, ser Cabeza de ella; pero es ese Anticristo, ese hombre de pecado e hijo de perdicción, que se exalta a sí mismo, en la Iglesia, contra Cristo, y todo lo que el llamado Dios.”

ⁿⁿLa ed. IPUEUA lee: “que son”

6.147 2. Por su profesión de fe^{oo} los santos están obligados a mantener un compañerismo y una comunión santos en la adoración a Dios, y a cumplir con todos los servicios espirituales que tiendan a su edificación mutua;⁴ así como a auxiliarse unos a otros, según sus diversas capacidades y necesidades. Dicha comunión, según Dios ofrece la oportunidad, deberá extenderse en todo lugar a quienes invoquen el nombre del Señor Jesús.⁵

6.148 3. Esta comunión que los santos tienen con Cristo, de ninguna manera los hace participantes de la sustancia de Dios o que sean iguales a Cristo en ningún sentido. Afirmar cualquiera de las dos aseveraciones sería impío y blasfemo.⁶ Tampoco la comunión entre los santos puede afectar los títulos de propiedad de bienes y posesiones que alguien tenga,⁷ o intentar apoderarse de ellos.

CAPITULO XXIX

CAPITULO XXVII

Los Sacramentos

6.149 1. Los sacramentos son sellos y signos santos del pacto de la gracia, prontamente establecidos por Dios¹ para representar a Cristo y sus beneficios, y confirmar nuestro interés en él;² así también para establecer una diferencia visible entre los miembros de la Iglesia y el resto del mundo³ y, para comprometerles solemnemente al servicio de Dios en Cristo, de acuerdo con su Palabra.⁴

6.150 2. En cada sacramento hay una relación espiritual, o unión sacramental, entre el signo mismo y la cosa significada; por eso los nombres y efectos del uno se adjudican al otro.⁵

6.151 3. La gracia de Dios que se expresa en los sacramentos y por medio de ellos, al administrarlos debidamente, no se imparte porque en ellos resida poder alguno; ni la eficacia de los sacramentos depende de la piedad o la intención de quien los administra, sino de la acción del Espíritu⁶ y de las palabras de la institución., las cuales contienen, juntamente con un precepto autorizando su uso, una promesa de bendición para quienes los reciben dignamente.⁷

6.152 4. En el evangelio sólo hay dos sacramentos establecidos por Cristo nuestro Señor: es decir, el Bautismo y la Cena del Señor;⁸ ninguno de los cuales debe ser administrado por ninguna persona que no sea un ministro de la Palabra que haya sido debidamente ordenado.⁹

6.153 5. Los sacramentos del Antiguo Testamento, en cuanto a las cosas espirituales que exhiben y significan, fueron sustancialmente idénticos a los del Nuevo Testamento.¹⁰

^{oo}La ed. IPUEUA lee: “por profesión.”

CAPITULO XXX

CAPITULO XXVIII

El Bautismo

6.154 1. El bautismo es un sacramento del Nuevo Testamento, el cual fue establecido por Jesucristo,¹ no sólo para el solemne ingreso de la persona bautizada en la iglesia visible² sino también para que le sirva como signo y sello del pacto de la gracia³ y de su injerto en Cristo,⁴ de su nuevo nacimiento,⁵ del perdón de sus pecados⁶ y de que se ha entregado a Dios por medio de Jesucristo para andar en novedad de vida.⁷ Este sacramento designado por Cristo mismo, debe ser continuado en su Iglesia hasta el fin del mundo.⁸

6.155 2. El elemento externo utilizado en este sacramento es el agua, con el cual ha de ser bautizada la persona en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo,⁹ por un ministro del evangelio llamado lícitamente para impartirlo.¹⁰

6.156 3. No es necesario sumergir a la persona en agua, sino que el bautismo se administra debidamente derramando o rociando agua sobre la persona.¹¹

6.157 4. No sólo ha de bautizarse a quienes en realidad declaran su fe en Cristo y obediencia a él,¹² sino también a los niños menores, de uno o de ambos padres creyentes.¹³

6.158 5. Aunque sea un gran pecado despreciar o descuidar este sacramento,¹⁴ la gracia y la salvación no están tan inseparablemente unidas al mismo como para que alguien no pueda ser regenerado o salvado sin él,¹⁵ o como para que todos los bautizados estén regenerados sin lugar a dudas.¹⁶

6.159 6. La eficacia del bautismo no está limitada al momento preciso cuando se administra;¹⁷ no obstante eso, por la práctica correcta de este sacramento, la gracia prometida en el bautismo no sólo se ofrece sino que, en realidad, se manifiesta y confiere por el Espíritu Santo a quienes pertenece esta gracia, (sean adultos o menores de edad), de acuerdo con el consejo de la voluntad de Dios, y lo cual sucede en el tiempo señalado.¹⁸

6.160 7. El sacramento del bautismo ha de administrarse sólo una vez a una persona.¹⁹

CAPITULO XXXI

CAPITULO XXIX

La Cena del Señor

6.161 1. Nuestro Señor Jesús, la noche cuando fue traicionado, instituyó el sacramento de su cuerpo y su sangre, llamado la Cena del Señor, para celebrarse en su Iglesia hasta el fin del mundo, para perpetuo recuerdo del sacrificio de sí mismo en su muerte, para sellar todos sus beneficios en los verdaderos creyentes, para su nutrimento espiritual y su crecimiento en él; para un mayor compromiso de ellos en todos sus deberes para con el Señor, y para ser vínculo y promesa de los creyentes con él y de unos con otros como miembros de su cuerpo místico.¹

6.162 2. En este sacramento, Cristo no es ofrecido a su Padre, ni de ninguna manera es sacrificio real para perdón de los pecados de los vivos y de los muertos, sino^{pp} que es una conmemoración^{qq} de aquel sacrificio único que Cristo hizo de sí mismo y por sí mismo una sola vez y para siempre en la cruz y por todo lo cual es una ofrenda espiritual de suma alabanza a Dios por lo mismo. En consecuencia, el llamado sacrificio de la misa es la mayor contradicción del sacrificio único^{rr} de Cristo, la única propiciación por todos los pecados de los elegidos.²

6.163 3. Para este sacramento, el Señor Jesús designó a sus ministros para que declaren al pueblo sus palabras de la institución para orar y bendecir los elementos del pan y del vino, apartándolos del uso común para su uso sagrado; que tomen el pan y lo partan, que tomen la copa, y (participando ellos mismos) repartan ambos elementos a los comulgantes.³

6.163 3. Para este sacramento, el Señor Jesús encargó a sus ministros declarar al pueblo sus palabras de la institución, orar y bendecir los elementos del pan y del vino, apartándolos del uso común para un uso santo, tomar y partir el pan; tomar la copa, y (participando ellos mismos) impartir ambos elementos a los comulgantes, pero no a quienes estén ausentes de la congregación.

6.164 4. Las misas o la celebración privada de este sacramento por un sacerdote o alguien más, a solas; así como la negación de la copa al pueblo, la adoración de los elementos, elevarlos, llevarlos de un lugar a otro para su adoración, y reservarlos para cualquier pretendido uso religioso, son contrarios a la naturaleza de este sacramento y a la institución de Cristo.⁴

6.165 5. Los elementos externos de este sacramento, debidamente separados para los usos ordenados por Cristo, tienen tal relación con Cristo crucificado, que real, pero sólo sacramentalmente, algunas veces se les llama por el nombre de lo que representan, es decir, el cuerpo y la sangre de Cristo,⁵ aunque en sustancia y naturaleza todavía siguen siendo sólo pan y vino como eran antes.⁶

6.166 6. La doctrina comúnmente llamada de la transustanciación que sostiene que la sustancia del pan y del vino se transforma en la sustancia del cuerpo y la sangre de Cristo al ser consagrados por un sacerdote o de alguna otra manera, es repugnante no sólo a la luz de la Escritura sino también a la razón y al sentido común, trastorna completamente la naturaleza del sacramento, ha sido y es causa de múltiples supersticiones y, en verdad, aun de burdas idolatrías.⁷

^{pp}La ed. 1647 lee: "...pero solamente una conmemoración de aquella ofrenda de Sí mismo, sobre la Cruz, de una vez por todas: y una oblación espiritual de toda la alabanza posible a Dios, por la misma. Así que, el Sacrificio, la único Propiciación por todos los pecados de los Electos."

^{qq}La ed. IPUEUA lee: "una vez."

^{rr}La ed. IPUEUA lee: "propio."

6.167 7. Quienes, de manera digna, participan externamente de los elementos visibles en este sacramento, verdadera y ciertamente, también reciben espiritualmente por la fe al Cristo crucificado, se alimentan del Cristo crucificado, y reciben todos los beneficios de su muerte. Esta participación no es carnal, ni corporal sino espiritual. El cuerpo y la sangre de Cristo no se encuentran allí corporal o carnalmente en, con ni debajo del pan y del vino. Sin embargo, en este sacramento, el cuerpo y la sangre de Cristo están presentes espiritualmente y en verdad para la fe de los creyentes de la misma manera que el pan y el vino están presentes a los sentidos físicos.⁸

6.168 8. Aunque los ignorantes o malvados reciban los elementos externos de este sacramento, sin embargo, no reciben lo que estos significan; por lo tanto, al acercarse a los elementos indignamente son culpados del cuerpo y la sangre del Señor^{ss} y acarrear juicio sobre ellos mismos.⁹

6.168 8. Aunque los ignorantes y malvados reciban los elementos externos de este sacramento, sin embargo, no reciben lo que estos significan; por lo tanto, al acercarse a los elementos indignamente son culpados del cuerpo y la sangre del Señor y acarrear juicio sobre ellos mismos. Así que todos los ignorantes o impíos, al estar incapacitados para disfrutar de la comunión con el Señor, son también indignos de la Mesa del Señor, y no pueden participar de estos santos misterios, ni ser admitidos a los mismos sin cometer grave pecado contra Cristo.

CAPITULO XXXII

Las Censuras Eclesiásticas

6.169 1. El Señor Jesús, como rey y cabeza de su Iglesia, le ha designado un gobierno a cargo de oficiales eclesiásticos distinto al gobierno civil.¹

6.170 2. A estos oficiales se les han encomendado las llaves del reino de los cielos, en virtud de lo cual tienen el poder, respectivamente, para retener y perdonar pecados, para cerrar ese reino, por medio de la Palabra y de la censura, a quienes no se arrepientan y para abrirlo a los pecadores arrepentidos por medio del ministerio del evangelio o por la absolución de las censuras, según lo dicte la ocasión.²

6.171 3. La censura de la Iglesia es necesaria para redargüir y ganar a los hermanos ofensores, para disuadir a otros a no cometer las mismas ofensas, para quitar la mala levadura que pudiera infectar a toda la masa, para vindicar el honor de Cristo y la santa proclamación del evangelio, para prevenir la justa ira de Dios que pudiera caer sobre la Iglesia al permitir que sus respectivos pacto y sellos sean profanados por reconocidos y obstinados ofensores.³

^{ss}La ed. 1647 lee: "...para su propia condenación."

CAPITULO XXX

6.172 4. Para mejor alcanzar estos fines, los oficiales de la Iglesia deben valerse de la amonestación, la suspensión temporal del sacramento de la Cena del Señor, y la excomunión de la Iglesia, según la naturaleza de la falta y el demérito de la persona.⁴

CAPITULO XXXIII

CAPITULO XXXI

Los Sínodos y los Concilios

6.173 1. Para el mejor gobierno y la mayor edificación de la Iglesia, debe haber asambleas comunmente llamadas sínodos y concilios.¹ Corresponde a los pastores y oficiales de las iglesias locales, en virtud de su oficio y por el poder que Cristo les ha dado para edificación y no para destrucción, convocar asambleas y reunirse en ellas con tanta frecuencia como juzguen conveniente para el bien de la Iglesia.¹

6.174 2.^{uu} Corresponde a los sínodos y a los concilios, resolver ministerialmente las controversias de doctrina y casos de conciencia, establecer reglamentos e instructivos para el mejor orden en la adoración pública a Dios y para el gobierno de su Iglesia; recibir quejas en casos de malos manejos administrativos, y, resolverlas con autoridad. Si tales decisiones y acuerdos concuerdan con la Palabra de Dios, deben ser aceptados con reverencia y sumisión, no sólo porque concuerdan con la Palabra, sino por el poder con el cual son hechas como si fueran ordenanzas de Dios establecidas en su Palabra.²

6.175 3. Todos los sínodos o concilios desde los tiempos apostólicos, sean generales o particulares, pueden equivocarse y muchos se han equivocado; por lo tanto, no hay que convertirlos en regla de fe y práctica sino utilizarlos como auxiliares de ellas.³

6.176 4. Los sínodos y concilios han de tratar y decidir sólo asuntos eclesiásticos. No deben interferir en los asuntos civiles que conciernen al Estado, a no ser en casos extraordinarios por medio de una humilde solicitud o como un consejo, para satisfacción de la conciencia, si es que lo solicita el gobernante civil.⁴

CAPITULO XXXIV

CAPITULO XXXII

La Condición Humana Después de la Muerte y la Resurrección de los Muertos

6.177 1. Después de la muerte, los cuerpos humanos regresan al polvo y se corrompen;¹ pero sus almas, (que no duermen ni mueren) teniendo una subsistencia inmortal, regresan de inmediato a Dios, quien las dió.² Las almas de los justos, habiendo sido perfeccionadas en

¹El resto de esta sección añadida en 1788.

^{uu}La ed. 1647 lee: “II. Como los Magistradis pueden convocar a un Sínodo de Mministros, y otras personas capaces, para consultarlo y recibir consejo en asuntos de Religión; de la misma manera, si los Magistrados son abiertos enemigos de la Iglesia, los Ministros de Cristo, por ellos mismo, en virtud de su oficio, o, con otras personas aptas, por delegación de sus Iglesias, pueden reunirse en dichas Asambleas.”

Las secciones 3–5 se re-numeran como 2–4 en 1788.

santidad, son recibidas en los más altos cielos, en donde contemplan el rostro de Dios en esplendor y gloria, esperando la redención completa de sus cuerpos;³ y las almas de los malvados son arrojadas al infierno donde permanecen en tormentos y oscuridad absoluta, reservados para el juicio del gran día.⁴ Aparte de estos dos lugares, la Escritura no muestra otro a donde vayan las almas al separarse de sus cuerpos.

6.178 2. Cuando llegue el día final, quienes se encuentren vivos no morirán, sino que serán transformados.⁵ Por su parte, todos los muertos se levantarán con sus mismos cuerpos y no otros aunque con diferentes cualidades, los cuales serán reunidos con sus almas para siempre.⁶

6.179 3. El poder de Cristo hará que los cuerpos de los impíos se levanten para deshonra. En cambio, el Espíritu de Cristo hará posible que resuciten los cuerpos de los justos para que reciban honra y sean conformados a su propio cuerpo glorificado.⁷

CAPITULO XXXV

CAPITULO XXXIII

El Juicio Final

6.180 1. Dios tiene señalado un día cuando juzgará al mundo con justicia por medio de Jesucristo,¹ a quien el Padre ha entregado toda autoridad y todo poder para juzgar.² En ese día serán juzgados no sólo los ángeles renegados sino también todos los seres humanos que hayan vivido sobre la tierra. Todos comparecerán ante el tribunal de Cristo para dar cuenta de sus pensamientos, sus palabras y sus acciones, y para recibir de acuerdo con lo que hayan hecho por medio del cuerpo, sea bueno o sea malo.³

6.181 2. La finalidad de este día designado por Dios es para la manifestación de la gloria de su misericordia en la salvación eterna de los elegidos,⁴ y su justicia en la condenación de los réprobos, quienes son malvados y desobedientes.⁵ Entonces los justos entrarán a la vida eterna y recibirán completa renovación y gozo que viene de la presencia del Señor.⁶ Pero los malvados que desconocen a Dios y desobedecen el evangelio de Jesucristo, serán arrojados a los tormentos eternos, y serán castigados con eterna separación de la presencia del Señor y de la gloria de su poder.⁷

6.182 3. Así como Cristo quiso que estuviéramos persuadidos con toda certeza de que habrá un día de juicio, tanto para disuadir a la humanidad o que se aleje del pecado como para mayor consolación de los creyentes en su adversidad,⁸ así, el Señor dispuso que nadie conociera la fecha de ese día, para que ninguno ponga su seguridad en cosas carnales, se mantengan siempre alertas al desconocer a qué hora el Señor vendrá y puedan así estar siempre listos e implorar: Ven Señor Jesús, ven pronto.⁹ Amén.

CAPITULO XXXIV^{vv}

El Espíritu Santo

6.183 1. El Espíritu Santo, la tercera persona de la Trinidad, procede del Padre y del Hijo, y es de la misma sustancia, igual en poder y gloria y, junto con el Padre y el Hijo, ha de ser creído, amado, obedecido y adorado a través de las edades.

6.184 2. El es el Señor y Dador de la vida, está presente en todas partes y es la fuente de todos los pensamientos buenos, los deseos puros y los consejos santos en los seres humanos. Por el Espíritu Santo los profetas fueron movidos a proclamar la Palabra de Dios, y todos los escritores de la Sagrada Escritura fueron inspirados por él para registrar infaliblemente la mente y la voluntad de Dios. La dispensación del evangelio ha sido encargada especialmente al Espíritu Santo. El le prepara el camino, le acompaña con su poder de persuasión y apremia su mensaje en la razón y la conciencia de los seres humanos. De esa manera, quienes rechazan su compasiva oferta, no sólo quedan sin excusa sino que son también culpables de resistir al Espíritu Santo.

6.185 3. El Espíritu Santo, a quien el Padre está siempre dispuesto a conceder a todos quienes le pidan, es el único agente eficiente en la aplicación de la redención. El regenera a los seres humanos por medio de su gracia, los convence de que son pecadores, los mueve al arrepentimiento, los persuade y capacita para entregarse a Jesucristo por medio de la fe. El une a todos los creyentes en Cristo, habita en ellos como su Consolador y Santificador, les da el Espíritu de

^{vv} Añadido en 1903.

adopción y oración, y desempeña todos estos benévoloos oficios por medio de los cuales son santificados y sellados para el día de la redención.

6.186 4. Por la presencia permanente del Espíritu Santo, todos los creyentes estando vitalmente unidos a Cristo, quien es la cabeza, están así unidos el uno al otro en la Iglesia, la cual es su cuerpo. El Espíritu Santo llama y unge a los ministros para su santo oficio, capacita a todos los demás oficiales de la Iglesia para sus tareas específicas, e imparte una variedad de dones y talentos a sus miembros, e infunde eficacia a la Palabra y a las ordenanzas del evangelio. Por medio de el Espíritu Santo la Iglesia será preservada, aumentada y purificada y, al final, la presentará perfectamente santa ante la presencia de Dios.

CAPITULO XXXV^{ww}

El Evangelio del Amor de Dios y las Misiones

6.187 1. Dios, en su amor infinito y perfecto, habiendo provisto en el pacto de gracia, por la mediación y el sacrificio de Jesucristo, un camino de vida y salvación, suficiente y adaptado a toda la raza perdida de la humanidad, libremente ofrece a todos los seres humanos ésta salvación en el evangelio.

6.188 2. En el Evangelio, Dios declara su amor por el mundo y su deseo porque todos los seres humanos sean salvos, revela plena y claramente el único camino de salvación, promete la vida eterna a todos quienes en verdad se arrepienten y creen en Cristo, invita y manda que todos reciban la

^{ww}Añadido en 1903.

misericordia frecida, y, por su Espíritu que acompaña a la Palabra, ruega a los seres humanos que acepten su graciosa invitación.

6.189 3. Es deber y privilegio de todo el que oye el evangelio, aceptar de inmediato sus misericordiosas provisiones. Y quienes continúen en impenitencia e incredulidad incurren en culpa agravada y perecen por su propia culpa.

6.190 4. Debido a que no existe otro camino de salvación aparte del que se revela en el evangelio y debido a que en el método divinamente establecido y ordinario de la gracia, la fe viene por el oír de la Palabra de Dios, Cristo ha comisionado a su Iglesia para que vaya y haga discípulos de todas las naciones. Por lo tanto, todos los creyentes están obligados a sustentar las ordenanzas de la religión cristiana en su lugar de residencia y a contribuir con sus oraciones, sus ofrendas y esfuerzos personales para la extensión del reino de Cristo a través de toda la tierra.

AFIRMACION ACLARATORIA^{xx}

6.191 Mientras que el voto de ordenación de los ministros, ancianos y diáconos, tal como se establece en la Forma de Gobierno, requiere que se reciba y adopte la Confesión de Fe solamente como conteniendo el sistema de doctrina que se enseña en la Escritura; no obstante, en vista del deseo formalmente expresado de que la Iglesia declare una desaprobación sobre ciertas inferencias extraídas de algunas declaraciones en la Confesión de Fe, y también porque se formule una declaración de ciertos aspectos de la verdad revelada que, en la actualidad, parecen requerir una afirmación más explícita, por todo ello, la Iglesia Presbiteriana Unida en los Estados Unidos

^{xx} Añadido en 1903.

de América, con la debida autoridad declara lo siguiente:

6.192 Primero, en referencia al Capítulo III de la Confesión de Fe: que, respecto a los que son salvos en Cristo, se sostiene la doctrina del decreto eterno de Dios en armonía con la doctrina de su amor hacia toda la humanidad, el don de su Hijo para ser la propiciación por los pecados de todo el mundo y su presta disposición de otorgar su gracia salvífica a todos los que la buscan; que en cuanto a los que perecen, se sostiene la doctrina del eterno decreto de Dios en armonía con la doctrina que expresa que Dios no desea la muerte de ningún pecador, sino que ha provisto en Cristo una salvación suficiente para todos, adaptada a todos y gratuitamente ofrecida a todos en el evangelio; que los seres humanos son totalmente responsables del trato que le den a la oferta gratuita de Dios; que su decreto a nadie impide aceptar esa oferta, y, que nadie es condenado sino en base de su propio pecado.

6.193 *Segundo*, en referencia al Capítulo X, Sección 3, de la Confesión de Fe, no debe interpretarse que ésta enseña que los que mueren en la infancia están perdidos. Nosotros creemos que todos los que mueren en la infancia están incluídos en la elección de la gracia, siendo regenerados y salvos por Cristo mediante su Espíritu, quien obra cuándo, dónde y cómo a él le parece bien.

NOTA GENERAL: En diversos puntos la Confesión de Fe es más específica en sus afirmaciones que las Escrituras. Estas afirmaciones son inferencias extraídas de las Escrituras o de afirmaciones basadas en las Escrituras, o de la experiencia y observación de la iglesia. En tales casos no se citan textos sino que se hace referencia a esta Nota General.

Capítulo I

1. Ro. 1:19,20; 2:14,15; 1:32.
2. 1 Co. 1:21; 2:13,14; 2:9-12; Hch.4:12; Ro.10:13,14.
3. He. 1:1,2; Gá. 1:11,12; Dt.4:12-14.
4. Lc. 24:27; 2 Ti.3:16; Ro.15:4; 2 P.3:15-16

5. Lc.16:29-31; He.2:1,3; 2 Ti. 3:15, 16; 2 P. 1:10.
6. Véase Nota General
7. El canon de la Escritura no se establece por medio de pasajes explícitos sino del testimonio de Jesús y sus discípulos, de manuscritos antiguos y versiones, de antiguos autores cristianos y concilios eclesiásticos, y de la evidencia interna en los libros por separado.
8. 1 Ts.2:13; 2 Ti.3:16; 2 P.1:21; Gá.1:11,12.
9. 1 Co.2:110-11; Jn.16:13,14; 1 Co.2:6-9.
10. Mr.7:5-7.
11. Esta afirmación es una inferencia de la suficiencia de las Escrituras.
12. Jn.6:45; 1 Co.2:9,10,12.
13. 1 Co.14:26,40; 11:13,14.
14. 2 P.3:16; Jn.16:17;6:60.
15. Sal.119:105,130; Hch. 17:11,12.
16. Véase Nota bajo Sección 3, figura 9 arriba.
17. Is. 8:20; Hch. 15:14-18.
18. Jn.5:39; 2 Ti.3:14,15; 2 P. 1:19.
19. 1 Co.14:6,9,11,12,24,27,28. Mt.28:19,20; Col.3:16; Ro.15:4.
20. Mt.4:5-7; 12:1-7.
21. Mt.22:29-31; Hch.28:25; Lc.10:26.

Capítulo II

1. Dt.6:4; 1 Co.8:4,6; 1 Ts.1:9; Jer.10:10.
2. Jer.23:24; Sal.147:5; 1 R.8:27; Sal.139.
3. Jn.4:24.
4. 1 Ti. 1:17.
5. Lc.24:39; Dt.4:15,16.
6. Stg.1:17; Mt.3:6.
7. 1 R.8:27; Jer.23:23,24.
8. Sal.90:2; 1 Ti.1:17.
9. Ro.11:33; Sal.145:3.
10. Ap. 4:8.
11. Ro.16:27.
12. Is.6:3; Ap.4:8.
13. Sal.115:3.
14. Is.44:6; Hch.17:24,25.
15. Ef.1:11.
16. Ro.11:36; Ap.4:11.
17. 1 Jn.4:8-10.
18. Ex. 34:6,7.
19. He. 11:6.
20. Neh. 9:32,33.
21. Hab. 1:13; Sal.5:5,6.
22. Ex.34:7; Nah.1:2,3.
23. Jn.5:26; Hch.7:2; Sal.119:68; 1 Ti. 6:15; Ro.9:5.
24. Hch.17:24,25.
25. Ro.11:33; Is.40:12-17.
26. Dn.4:25; Ef.1:11.
27. He. 4:13.
28. Ro.11:33; Sal.147:5.
29. Is. 46:9-11; Hch.15:18; Ez.11:15.
30. Sal.145:17; Ro.7:12.
31. Ap.7:11,12; 5:12-14.
32. Mt.28:19; 2 Co.13:14; Mt.3:16,17.

33. Jn.1:14,18; 17:24.
34. Gá. 4:6; Jn.15:26.

Capítulo III

1. Ef.1:11; Hch.4:27,28; Mt.10:29,30; Ef.2:10.
2. Stg. 1:13; 1 Jn. 1:5.
3. Hch.2:23; Mt.17:12; Hch.4:27,28; Jn.19:11; Pr.16:33; Hch.27:23,24,33,44.
4. 1 S.23:11,12; Mt.11:21,23; Sal.139:1-4.
5. Ro.9:11,13,16,18; 2.Ti.1:9; Ef.1:4,5.
6. 1 Ti.5:21; Hch.13:48; Ro.8:29,30; Jn.10:27,29.
7. Mt.25:41; Ro.9:22,23; Jud. 4.
8. Jn.10:14-16; 27-29; 6:37-39; 13:18; Hch.13:48; 2 Ti.2:19.
9. Ef. 1:4.
10. Ef. 1:11.
11. Ef. 1:9.
12. 2 Ti. 1:9.
13. Ro.8:30; 1 P. 5:10.
14. 2 Ti.1:9; Ef.1:6; 2:8,9.
15. Ef. 1:5,6,12.
16. Ef.2:10; 2 Ts.2:13; 1 P. 1:2; Ef.1:4.
17. Ro.5:19; 1 Ts. 5:9,10; Tit. 2:14.
18. Ro. 9:11; 2 Ts.2:13,14; 1 Cor. 1:9.
19. Ro. 8:30.
20. Ef. 1:5.
21. Ef. 1:4; 1 Ts. 4:3; 2 Ts. 2:13.
22. 1 P. 1:5; Jn.10:28.
23. Jn.17:9; 6:64,65; 8:47; 10:26; Hch.13:48; 1 Jn. 2:19.
24. Mt. 11:25, 26.
25. Ro. 2: 8, 9; 2 Ts.2:10-12; Ro. 9:14-22.
26. Ap. 15: 3, 4.
27. Véase Nota General.

Capítulo IV

1. Gn. 1:1-3; Ex.20:11; Jer.10:12; Col. 1:16; Jn.1:2,3; He. 1:2; 11:3; Sal. 104:24; Gn. 1.
2. Gn. 1:27.
3. Sal. 8:5,6; Gn.2:19,20; Lc.23:43; Mt.10:28.
4. Gn. 1:26; Col.3:10; Ef. 4:24.
5. Ro. 2:14,15.
6. Gn. 2:16,17; 3:6,17.
7. Gn. 2: 16, 17.
8. Gn. 2:17; 3:8-11; 23.
9. Gn. 1:28; Sal. 8:6-8.

Capítulo V

1. Neh. 9:6; He. 1:3; Sal. 135:6; Mt. 10:29-31; Hch. 17: 25, 28; Mt. 6:26, 30; Job, capítulos 38-41.
2. Pr. 15:3; 2 Cr. 16:9; Sal. 145:17; 104:24.
3. Hch. 15:18.
4. Ef. 1:11; Sal. 33:11.
5. Ef. 3:10; Ro. 9:17; Sal. 145.
6. Hch. 2:23. Véanse los números 3 y 4, arriba.
7. Gn. 8:22; Jer. 31:35.
8. Ex. 21:13; Gn. 50: 19,20; 1 R. 22:34; Is. 10:6, 7.

9. Hch. 27:24,31,44; Is. 55:10,11.
10. Os. 1:7.
11. Ro. 4:19-21.
12. 2 R. 6:6; Dn. 3:27.
13. Esta afirmación es sostenida por las doctrinas de los decretos de Dios y de la providencia. Ver: citas bajo los capítulos III y V, Sec. 1,2,3.
14. Ro. 11:32,33; 2 Sam.24:1; Hch. 4:27,28; Véanse las citas bajo los capítulos III y V, Secciones 1, 2, 3.
15. 2 R. 19:28; Is. 10:5-7, 12, 15.
16. Gn. 5:20. Véase el número 15, arriba.
17. 1 Jn. 2:16; Sal. 50:21; Stg. 1:13, 14.
18. Dt. 8:2; 2 Cr. 32: 25, 26, 31.
19. 2 Cor. 12: 7-9; Sal. 73; 77:1-12; Mr. 14:66-72; Jn. 21: 15-17.
20. Ro. 1:24, 26, 28; 11: 7, 8; 2 Ts. 2:11, 12.
21. Dt. 29:4; Mr. 4: 11, 12.
22. Mt. 13: 12; 25:29.
23. 2 R. 8: 12, 13.
24. Sal. 81: 11, 12; 2 Ts. 2: 10-12.
25. Ex. 8: 15, 32; 2 Cor. 2: 15, 16; Is. 8:14; Ex. 7:3; 1 P. 2: 7,8; Is. 6: 9, 10, Hch. 28: 26, 27.
26. Am. 9: 8, 9; Ro. 8:28; Ef. 1:22.

Capítulo VI

1. Gn. 3:13; 2 Cor. 11:3; Gn. 3: 1-14.
2. Ro. 5: 19-21.
3. Gn. 3: 7, 8; 2:17.
4. Ro. 5:12; Ef. 2:3.
5. Gn. 6:5; Jer. 17:9, Ro.3: 10-19; 8:6-8; Sal. 58: 1-5.
6. Hch. 17:26. Compárese Gn.2:16,17 con Ro. 5:12, 15-19; 1 Cor. 15: 21, 22, 45, 49.
7. Sal. 51: 5; Gn. 5:3; Jn. 3:6; Ro. 3: 10-18.
8. Ro. 5:6; 8:7; Jn. 3:6; Ro.7:18; Gn. 8:21; Ro. 8:7.
9. Stg. 1:14, 15; Mt. 15:19.
10. Ro. 7: 14, 17, 18, 23.
11. Ro. 7: 5, 7, 8, 25.
12. Ro. 3:19; 2:15; 1 Jn. 3:4.
13. Ef. 2:3; Ro. 5:12.
14. Gá. 3:10.
15. Ro. 6:23; Gn.2:17.
16. Ef. 4:18; Mt.25:41; 2 Ts. 1:9; Ro.1:21-28; Lv.26:14ss; Dt.28:15ss.

Capítulo VII

1. Véase, Nota General.
2. Gn. 2:16, 17; Gá. 3:10; Os. 6:7; Ro.5: 12, 19; 1 Cor. 15:22, 47.
3. Comparar Gn. 2:16,17 con Ro. 10:5; Lc. 10:25-28, y con los pactos hechos con Noé y Abraham.
4. Mt. 26:28; Gá. 3:21; Ro. 8:3; Is.42:6; Gn.3:15; He. 10: 5-10.
5. Jn. 3:16; Hch. 16:30,31.
6. Jn. 3:5-8; 6:37-44; Ez. 36:26,27.
7. He. 1:1,2; 2 Cor. 3:6-9.
8. Ro. 4:11; He. capítulos 8, 9, 10.
9. He. 11:13; Jn.8:56; Gá. 3: 3-8.
10. Hch. 15:11; Ro.3:30; Gá. 3:8, 9, 14.
11. Mt. 28:19, 20.

12. He. 8:6-13; 2 Co.3:9-11.
13. Ef. 2:15-19; Véase bajo el número 11 arriba.
14. Gá. 3:17, 29. Véase contexto y citas bajo el número 10, arriba.

Capítulo VIII

1. Is. 42:1; 1.P. 1:19-20; 1 Ti. 2:5; Jn. 3:16.
2. Hch. 3:22; Dt. 18:15.
3. He. 5: 5,6.
4. Sal. 2:6; Lc. 1:33; Is.9:6,7.
5. Ef. 5:23.
6. He. 1: 2.
7. Hch. 17:31; 2. Co. 5:10.
8. Jn. 17:6; Ef. 1:4; Jn. 6:37, 39; Is.53:10.
9. 1 Ti. 2:5,6; Mr. 10:45; 1 Co. 1:30; Ro. 8:30.
10. Jn. 1: 1, 14; 1 Jn. 5:20; Fil. 2:6; Gá.4:4; He.2:14.
11. He. 2:17; 4:15.
12. Lc.1:27,31,35; Gá. 4:4. Véase bajo el número 10, arriba.
13. Col.2:9; Ro. 9:5. Véase bajo el número 12, arriba.
14. Ro. 1:3,4; 1 Ti. 2:5.
15. Lc. 4: 18, 19, 21; Hch. 10:38.
16. Col. 2:3.
17. Col. 1:19.
18. He. 7:26; Jn. 1:14; Lc. 4:18-21.
19. He. 5: 4,5.
20. Jn. 5:22, 27; Mt. 28:18.
21. Sal. 40: 7,8; Fil. 2:5-8.
22. Gá. 4:4.
23. Mt. 3:15; Jn. 17:4;
24. Mt. 26: 37, 38; Lc. 22:44; Mt. 27:46.
25. Mateo capítulos 26 y 27.
26. Fil. 2:8.
27. Hch. 2:24,27; 13:37.
28. 1 Cor. 15:4.
29. Jn.20:25-27.
30. Lc. 24:50, 51; Hch. 1:9; 2:33-36.
31. Ro. 8:34; He. 7:25.
32. Hch. 10:42; Mt. 13:40-42; 16:27; 25:31-33; 2 Ti. 4:1.
33. Ro. 5:19; He. 9:14; Ro. 3:25, 26; He. 10:14; Ef. 5:2.
34. Ef. 1:11,14; Jn. 17:2; Ro. 5:10,11; He. 9: 12, 15.
35. Gn. 3:15; Ap. 13:8; He. 13:8.
36. 1 P. 3:18; He. 9:14; Jn. 10: 17-18.
37. Hch. 20:28; Jn. 3: 13; 1 Jn.3:16.
38. Jn.6: 37, 39; 10:16.
39. 1 Jn. 2: 1; Ro. 8:34.
40. Jn. 15:15, 17:6; Gá. 1:11,12; Ef. 1:7-9.
41. Rom.8:9,14; Tit. 3:4,5; Ro. 15:18,19; Jn.17:17.
42. Sal. 110:1; 1 Cor. 15: 25,26; Mal. 4:2,3; Col. 2:15.

Capítulo IX (IPEU)

1. *Párrafo* 1: 2 Cor. 13, 14; Jn. 15:26; Mt. 28:19; 3:16; Lc. 1:35; Ef.4:30; He. 10:29, 1 Cor. 10:10, 11; Ap. 22: 17; Ef.2:18-20, 22; Jn.14:26; 16:7; Gá. 4:6; Hch.5:3,4; 16:6,7; Mr.5:29; Ro.8:26,27; 1 Jn.2:20-27.

2. *Párrafo 2:* Ef. 4:30; 5:9; Gn.1:2; Jn.3:5; Hch. 2:1-21; Gá.5:22-25; Jn.16:8-11; 1 P. 1:21; 2 Ti.3:16; 1 Co. 2:10; 1 P. 1:11; Jn.16:13-15; Hch.7:51; 1 Ts. 5:19; Ef.4:30; Sal. 104:30.
3. *Párrafo 3:* Jn.3:1-8; Hch.2:38; Lc.11:13; 1 Co.12:3; Jn.7:37-39; 16:13; 16:7-11; Ap.22:17; Tit.3:5-7; 2 Ts.2:13; Gá.4:6; 1 Jn. 4:2; Ro.8: 14, 17, 26, 27; Ef. 4:30; 1 Co.2: 13,14.
4. *Párrafo 4:* Ef.2:14-18; 4:1-6; 5:18; Hch.2:4; 13:2; 1 Co.12; 2 P.1:1921; 1 Ts.1:5,6; Jn.20:22,23; Mt.28: 19,20.

Capítulo X (IPEU)

1. *Párrafo 1:* Ap.22:17; Jn.3:16; 1 Jn.2:1,2; Hch.2:38,39; Mt. 11:28-30; 2 Cor.5:14-19; Tit.2:11; He.2:9; Lc.24:46,47.
2. *Párrafo 2:* Mt.28:19,20; Hch.4:12; Jn.6:37-40; 17:3; Hch.16:31; 2:38; Gá.2:16-20; Ro.1:16,17; 4:5; Hch.13:38, 39, 48; 2 P.3:9; Mt.11:28-30; Mr.1:14,15; Hch.17:30; Ap.22:17; Ez.33:11; Is.1:18; Lc.13:34.
3. *Párrafo 3:* He.2:3; 12:25; Hch.13:46; Mt.10:32,33; Lc.12:47,48; He.10:29.
4. *Párrafo 4:* Hch.4:12; Mt.28:19,20; Hch.1:8; Ro.10:13-15; He.10:19-25; Gá.3:28; 1 Co.16:1,2; Mt.9:36-38; Hch.13:2-4; Col.3:16; Ap.22:17; Col.1:28, 29.

Capítulo XI (IPEU)

1. Dt.30:19; Jn.7:17; Ap.22:17; Stg.1:14; Jn.5:40.
2. Gn.1:26. Véase bajo el número 1, arriba.
3. Gn.2:16,17; 3:6.
4. Ro.5:6; 8:7; Jn.15:5.
5. Ro.3:10,12; 8:7.
6. Ef.2:1,5; Col.2:13.
7. Jn.6:44, 65; 1 Co.2:14; Ro.8:8; Ef.2:2-5; Tit.3:3-5.
8. Col.1:13; Jn.8:34,36; Fil.2:13; Ro.6:18,22.
9. Gá.5:17; Ro.7:15.
10. 1 Jn.3:2; Ap.22:3,4.
11. 2 Cr.6:36; 1 Jn. 1:8-10; 2:1-6; Sal.17:15.

Capítulo XII (IPEU)

1. Ro.11:7; 8:30; 2 Ts.2:13,14; Ro.8:2; 2 Ti.1:9,10.
2. Hch.26:18; 1 Cor.2:10,12.
3. Ez.36:26.
4. Ez.11:19; 36:27; Fil.2:13; 4:13; Dt.30:6.
5. Jn.6:44,45.
6. Jn.6:37. Véase bajo Figura 5, arriba.
7. 2 Ti.1:9; Tit.3:4,5; Ro.9:11; Ef.2:4, 5, 8, 9.
8. 1 Co.2:14; Ro.8:7; Ef.2:5.
9. Jn.6:37; Ez.36:27; Jn.5:25.
10. Hch.4:12; Jn.3:8.
11. Mt.22:14; 13:20, 21; Jn.6:64-66; 8:24; 1 Jn.2:19; He.6.4-6.
12. Hch.4:12; Jn.14:6; 17:3.
13. 2 Jn.9:11; Gá.1:8.

Capítulo XIII (IPEU)

1. Ro.8:30; 3:24.
2. Ro.4:5-8; 2 Co. 5:19,21; Tit.3:5,7; Ef.1:7; Jer.23:6; Ro.3:22, 24, 25, 27, 28; 1 Co.1:30, 31; Ro.5:17-19.
3. Fil.3:9; Ef.2:8; Hch.13:38, 39.
4. Jn.1:12; Ro.3:28; 5:1.
5. Stg.2: 17, 22, 26; Gá.5:6.
6. Ro. 5:8-10, 19; 1 Co.15:3; 2 Co.5:21; 1 P.2:24; 3:18; He.10:10, 14; Is.53.

7. Ro.8:32; Jn.3:16.
8. 2 Co.5:21; Is.53:6.
9. Ro.3:24; 6:23; Ef.1:7; 2:6-9.
10. Ro.3:26; Ef.2:7.
11. 1 P.1:2, 19, 20; Ro.8:30.
12. Gá.4:4; 1 Ti.2:6; Ro.4:25.
13. Jn.3:5, 18,36; Gá.2:16; Tit.3:4-7.
14. Mt.6:12; 1 Jn.1:9; 2:1.
15. Lc.22:32; Jn.10:28; He.10:14; Fill:6; 1 Jn.2:19.
16. Sal.89:31-33; 32:5; Mt.26:75; Sal.51:7-12; 1 Co.11:30, 32.
17. He.11:13; Jn.8:56; Gá.3:6-8; Hch.15:11; Ro.3:30; Gá.3:8, 9. 14.

Capítulo XIV (IPEU)

1. Ef.1:5; Gá.4:4,5.
2. Jn. 1:12; Ro.8:17.
3. Ap. 3:12.
4. Ro.8:15.
5. Ef.3:12; He.4:16; Ro.5:2.
6. Gá.4:6.
7. Sal. 103:13.
8. Pr.14:26; Sal. 27:1-3.
9. Mt.6:30, 32; 1 P. 5:7.
10. He.12:6.
11. Lm. 3:31; He.13:5.
12. Ef. 4:30.
13. He. 6:12.
14. 1 P. 1:4; He. 1:14.

Capítulo XV (IPEU)

1. Hch.20:32; Ro.6:5,6; Jn. 17:17; Ef. 5:26; 2 Ts. 2:13.
2. Ro. 6:6, 14.
3. Ro. 8:13; Gá. 5:24; Col. 3:5.
4. Col. 1:11; 2 P. 3:13, 14; Ef. 3: 16-19.
5. 2 Co. 7:1; He. 12:14.
6. 1 Ts. 5:23.
7. 1 Jn. 1:10; Fil. 3:12; Gá. 5:17; Ro. 7: 18-23.
8. Ro. 7:23.
9. Ro. 6:14; 1 Jn. 5:4; Ef. 4:16.
10. 2 P. 3:18; 2 Co. 3:18.
11. 2 Co. 7:1.

Capítulo XVI (IPEU)

1. 1 Co. 12:3; Ef. 2:8; He. 12:2.
2. Ro. 10: 14, 17.
3. 1 P. 2:2; Hch. 20:32; Mt. 28:19; 1 Co. 11:23-29; 2 Co. 12:8-10.
4. 1 Ts. 2:13; 1 Jn. 5:10; Hch. 24:14.
5. Mt. 6:30; 8:10; Ro. 4:19,20.
6. Lc. 22:31,32; 1 Co. 10: 13.
7. He. 6:11, 12; 10:22; 2 Ti. 1:12.
8. He. 12: 2.

Capítulo XVII (IPEU)

1. Hch. 11:18.
2. Lc. 24:47; Mr.1:15; Hch. 20:21.
3. Ez. 18: 30, 31; 36:31; Sal. 51: 4; Jer. 31: 18,19; 2 Co. 7: 11.
4. Sal. 119:59, 106; Jn. 14: 23.
5. Tit. 3: 5; Hch. 5: 31.
6. Ro. 3: 24; Ef. 1: 7.
7. Lc. 13: 3; Hch. 17: 30.
8. Ro. 6:23; Mt. 12: 36; Stg. 2: 10.
9. Is. 55:7; Ro. 8:1; Is. 1: 18..
10. Sal. 19:13; Lc. 19:8; 1 Ti. 1: 13, 15; Dn. 9; Neh. 9.
11. Sal. 32:5, 6; 51: 4, 5, 7, 9, 14.
12. Pr. 28:13; 1 Jn. 1:9.
13. Stg. 5 :16; Lc . 17: 3 . 4; Jos. 7 :19; Sal . 51.
14. 2 Co. 2:7, 8; Gá. 6: 1, 2.

Capítulo XVIII (IPEU)

1. Dt. 12:32; Sal. 119:9; Mt. 28: 20; Lc. 10: 25, 26; 2 P. 1: 19.
2. Mt. 15:9; Is. 29:13; Jn. 16: 2; 1 S. 15: 22, 23; Col. 2: 20-23.
3. Stg. 2: 18, 22.
4. Sal. 116: 12, 13; Col. 3: 17; 1 Cr. 29: 6-9.
5. 1 Jn. 2: 3,5; 2 P. 1: 5-10.
6. 2 Co. 9:2; Mt. 5: 16.
7. Tit. 2:5; 1 Ti. 6:1; Tit. 2: 9-12.
8. 1 P. 2:15.
9. 1 P. 2: 12; Fil. 1:11; Jn. 15:8
10. Ef. 2:10.
11. Ro. 6: 22.
12. Jn. 15: 5, 6; Ez. 36: 26, 27.
13. Fil. 2:13; 4: 13; 2 Co. 3: 5.
14. Fil. 2:12; He. 6: 11, 12; Is. 64: 7; 2 P. 1: 3,5,10,11; 2 Ti. 1:6; Jud. 20, 21.
15. Lc. 17:10; Gá. 5:17.
16. Ro. 3:20; 4: 2. 4, 6; Ef. 2: 8,9; Tit. 3:5-7; Ro. 8: 18.
17. Véanse citas bajo 15, arriba.
18. Gá. 5: 22, 23.
19. Is. 64: 6; Sal. 143: 2; 130:3; Gá. 5: 17; Ro. 7: 15, 18.
20. Ef. 1:6; 1 P. 2:5; Gn. 4:4; He. 11: 4.
21. 1 Co. 4: 3, 4; Sal. 143: 2.
22. 2 Co. 8:12; He. 6:10.
23. 2 R. 10:30,31; Fil. 1:15, 16, 18.
24. He. 11: 4, 6; Gn. 4: 3-5.
25. 1 Co. 13:3; Is. 1:12.
26. Mt.6: 2, 5, 16; Ro. 14: 23.
27. Tit. 1:15; Pr. 15:8; 28:29.
28. Mt. 25: 24-28; 25: 41-45; 23:23.

Capítulo XIX (IPEU)

1. Fil. 1:6; Jn. 10: 28,29; Jer. 32:40; 1 Jn. 3:9; 1 P. 1: 5, 9.
2. 2 Ti. 2: 19; Jer. 31:3; Ef. 1: 4,5; Jn. 13:1; Ro. 8:35-39.
3. He. 10:10,14; Jn. 17: 11, 24; He. 7:25; 9:12-15; Ro. 8:32-39; Lc.22:32.
4. Jn. 14: 16, 17; 1 Jn. 2:27; 3:9.
5. Jer. 32: 40; He. 8: 10-12.

6. 2 Ts. 3:3; 1 Jn. 2:19; Jn. 10:28; 1 Ts. 5:23,24; He. 6:17-20.
7. Mt. 26: 70, 72, 74; 2 S. 12: 9,13.
8. Is. 64: 7,9; 2 S. 11:27.
9. Ef. 4:30.
10. Sal. 51: 8, 10, 12. Ap. 2:4.
11. Mr. 6: 52; Sal. 95:8.
12. Sal. 32: 3,4; 51:8.
13. 2 S. 12:14; Ez. 16:54.
14. 2 S. 12:10; Sal. 89:31,32; 1 Co. 11:32.

Capítulo XX (IPEU)

1. Dt. 29:19; Jn. 8:41.
2. Mt. 7: 22, 23.
3. 2 Ti. 1:12; 1 Jn.2:3; 5:13; 3: 14, 18, 19, 21, 24.
4. Ro. 5: 2, 5. Véanse citas bajo el número 3, arriba.
5. He. 6. 11, 12. Véanse citas bajo el número 3 y 4, arriba.
6. He. 6: 17, 18; 2 P. 1: 4, 5.
7. 2 P. 1: 10,11; 1 Jn. 3:14.
8. Ro. 8: 15, 16.
9. Ef. 1: 13,14; 2 Co. 1: 21, 22.
10. Is. 50:10; 1 Jn. 5:13; Salmos 73, 77 y 88.
11. 1 Co. 2:12; 1 Jn. 4:13; Sal. 77:10-20; Sal. 73. Véanse las citas bajo la Sección 2, arriba.
12. 2 P. 1:10; Ro. 6: 1, 2; Tit.2:11, 12, 14.
13. Sal. 51:8, 12, 14; Ef.4:30; Sal.77:1-10; Mt.26:69-72; Sal. 31:22; Salmo 88; Is. 50:10.
14. 1 Jn. 3:9; Lc. 22:32; Sal. 73:15; Sal. 51:8, 12; Is. 50:10.
15. Mi. 7: 7-9.

Capítulo XXI (IPEU)

1. Gá. 3:12; Os. 6:7; Gn. 2:16,17. Compárese Ro. 5:12-14; 1 Co. 15:22; Lc. 10:25-28, y los pactos hechos con Noé y Abraham; Gn. 1:26; Dt. 3:19; Jn. 7:17; Ap. 22:17; Stg. 1:14; 1:25; 2:8,10; Ro. 3:19; Dt. 5:32; 10:4; Ex. 34:1; Ro. 13:8, 9.
2. Mt. 22: 37-40; Ex. 20: 3-18.
3. He. 10:1; Gá. 4:1-3; Col. 2:17; Heb. 9.
4. Véase Lv. 5:1-6; 6:1-7; y pasajes similares.
5. Mr. 7: 18,19; Gá. 2:4; Col. 2:17; Ef. 2:15,16.
6. Mt. 5: 38,39; 1 Co. 9: 8-10; Ex. capítulos 21 y 22.
7. Ro. 13: 8,9; 1 Jn. 2: 3,4,7; 3:31. Véase citas bajo la Sección 2,arriba.
8. Mt. 5:18, 19; Stg. 2:8; Ro. 3:31.
9. Ro. 6:14; 8:1; Gá. 4:4,5; Hch. 13:39.
10. Ro. 7:32; Sal. 119:5; 1 Co. 7:19; Gá. 5: 14, 18, 23.
11. Ro. 7:7; 3:20.
12. Ro. 7: 9, 14, 24.
13. Gá. 3:24; Ro. 8: 3,4; 7: 24, 25.
14. Stg. 2:11; Sal. 119:128.
15. Esd. 9:13,14; Sal. 89: 30-34.
16. Sal. 37:11; 19:11; Lv.26: 3-13; Ef. 6:2; Mt. 5:5.
17. Ro. 6: 12, 14; He. 12: 28, 29; 1 P. 3: 8-12; Sal. 34: 12-16.
18. Véase citas bajo la Sección 6, arriba.
19. Véase citas bajo el Capítulo X, Sección 1; Gá. 3:13.

Capítulo XXII (IPEU)

1. Tit. 2:14; 1 Ts. 1:10.

2. Gá. 1:4; Hch. 26:18; Col. 1:13; Ro. 6:14.
3. Sal. 119:71; 1 Co. 15: 56, 57; Ro. 8:1.
4. Ro. 5:2.
5. Ro. 8:14, 15; Ef. 2:18; Gá. 4:6; He. 10:19; 1 Jn. 4:18.
6. Gá. 3: 9,14. Véanse citas bajo el Capítulo VIII, Sección 6.
7. Gá. 5:1; Hch. 15:10; Gá. 4:1-3, 6.
8. He. 4: 14, 16; 10: 19,20.
9. Jn.7: 38,39; 2 Co. 3: 13, 17, 18.
10. Ro. 14:4; Hch. 4:19; 5:29; 1 Co. 7:23; Mt. 23: 8-10; 2 Co.1:24; Mt.15:19.
11. Gá. 2: 3, 4; Col. 2: 20, 22, 23; Gá. 5:1.
12. Os. 5:11; Ap. 13: 12, 16, 17.
13. Gá. 5:13; 1 P. 2:16; Lc. 1:74, 75; 2 P. 2: 19; Jn. 8:34.
14. 1 P. 2: 13, 14, 16; He. 13:17; Ro. 13: 1-8.
15. 1 Co. 5: 1, 5, 11, 13; Tit. 1: 13; Mt. 18: 17, 18; 2 Ts. 3:14; Tit.3:10.

Capítulo XXIII (IPEU)

1. Ro. 1: 19, 20; Jer. 10:7; Sal. 19: 1-6.
2. Dt. 12: 32; Mt. 15:9; 4: 9, 10; Hch. 17: 24, 25; Ex. 20:4-6; Dt. 4: 15-20; Col. 2: 20-23.
3. Jn. 5:23; 2 Cor. 13:14; Mt. 4:10; Ap. 5: 11-13.
4. Col. 2:18; Ap. 19:10; Ro. 1:25.
5. Jn. 14:6; 1 Ti. 2:5; Ef. 2:18.
6. Fil. 4:6.
7. Lc. 18:1; 1 Ti. 2:8.
8. Jn. 14: 13, 14.
9. Ro. 8: 26.
10. 1 Jn. 5: 14.
11. Sal. 47: 7; He. 11:28; Gn. 18:27; Stg. 5:16; Ef. 6: 18; Stg. 1: 6, 7; Mr. 11:24; Mt. 6: 12, 14, 15. Col. 4:2.
12. 1 Co. 14:14.
13. 1 Jn. 5: 14.
14. 1 Ti. 2: 1,2; Jn. 17:20; 2 S. 7:29.
15. Esta afirmación se basa en la ausencia de algún mandamiento de orar por los muertos y de algún ejemplo en la Escritura de tal oración. 1 Jn. 5:14.
16. La nota 16 original fué removida por la enmienda votada por la Asamblea General de 1939.
17. Hch. 15:21; 17:11; Ap. 1:3.
18. 2 Ti. 4:2.
19. Stg. 1:22; Hch. 10:33; He. 4:2; Mt. 13: 19; Is. 66:2.
20. Col. 3:16; Ef. 5:19; Stg. 5:13.
21. Mt. 28:19; Hch. 2:42; 1 Co. 11: 23-29.
22. Dt. 6: 13.
23. Sal. 116:14; Is. 19:21; Neh. 10:29.
24. Jl. 2:12; Mt. 9:15; 1 Co. 7:5; Est. 4:16.
25. Sal. 107.
26. Jn. 4:24; He. 10:22.
27. Jn. 4:21.
28. Mal. 1:11; 1 Ti. 2:8.
29. Jn. 4:23, 24.
30. Dt. 6:7; Job 1:5; Hch. 10:2.
31. Mt. 6:11.
32. Mt. 6:6; Ef. 6:18.
33. Is. 56:7; He. 10: 25; Hch. 2:42; Lc. 4:16; Hch. 13: 42.
34. Ex. 20: 8-11; Is. 56: 2, 4, 6.

35. 1 Co. 16:1, 2; Hch. 20:7. Estos textos se citan en conexión con el ejemplo de los apóstoles y la iglesia primitiva.
36. Ex. 16: 23, 25, 26, 29, 30. Ex. 31: 15, 16; Is. 58:13; Neh. 13:15-22; Lc. 23:56.
37. Is. 58:13; Mt. 12: 1: 13.

Capítulo XXIV (IPEU)

1. Dt. 10:20.
2. 2 Co. 1: 23; 2 Cr. 6: 22, 23; Ex. 20: 7.
3. Dt. 20: 7.
4. Jer. 5:7; Stg. 5:12; Mt. 5: 37; Ex. 20:7.
5. 1 R. 8:31; Esd. 10:5; Mt. 26: 63, 64.
6. Véanse las citas bajo la Sección 2, arriba.
7. Sal. 24: 4; Jer. 4:2.
8. Sal. 15:4.
9. Ez. 17: 16, 18; Jos. 8: 18, 19; 2 S. 21:1.
10. Sal. 66: 13, 14; Dt. 23: 21, 23.
11. Sal. 76: 11; Jer. 44: 25, 26.
12. Sal. 50: 14; Gn.28:20-22. Compárase arriba con 1 S. 1:11; Sal.132:2-5.
13. Nm. 30: 5, 8, 12, 13.

Capítulo XXV (IPEU)

1. Ro. 13: 1, 3, 4; 1 P. 2: 13, 14.
2. Pr. 8: 15, 16. Véanse citas bajo la Sección 1, arriba.
3. Sal. 82: 3, 4; 1 P. 2: 13. Véanse las citas bajo la Sección 1, arriba.
4. Ro. 13: 1-4; Lc. 3: 14; Mt. 8:9; Hch. 10: 1, 2.
5. Mt. 16: 19; 1 Co. 4:1; Jn. 18:36; Ef. 4: 11, 12; 2 Cr. 26:18.
6. Véase la Nota General.
7. 1 Ti. 2: 1, 2.
8. 1 P. 2: 17.
9. Ro. 13: 6, 7.
10. Ro. 13: 5; Tit. 3:1.
11. Esta es una inferencia de los deberes antes dichos.
12. Ro. 13: 1; Hch. 25: 10, 11.
13. Esta es una inferencia de la doctrina del gobernante civil, y de los deberes que incumben a los creyentes hacia él.

Capítulo XXVI (IPEU)

1. Gn. 2: 23, 24; 1 Co. 7: 2, 39; Mt. 19: 4-6; Ef. 5: 28, 31, 33; 1 Co. 13: 8, 13; Mt. 5: 31, 32; Mr. 10: 5-9; Ro. 7: 2, 3.
2. Gn. 2: 18, 24.
3. Gn. 1:27, 28; Ef. 5: 22, 23; Col. 3: 18, 19; Gn. 2: 18:25; 1 Co. 7: 3-5; 9, 36.
4. Gn. 1:27, 28; 9:1; Mal. 2: 15; Mt. 18: 5, 6, 10, 14; 19: 14; Ef. 6:14; Col. 3: 20, 21; Mr. 10: 13-16; Lc. 18: 15-17.
5. Gn. 1:27, 28.
6. Mr. 6:18; 1 Co. 5:1; Lv. 18:6-18.
7. Mr. 1:30; Jn. 2:1.2; 1 Ti. 5:14; He 13:4; 1 Co. 7:7, 36; 9: 5; 1 Ti. 4:3.
8. 1 Co.7, especialmente v.39; 2 Co. 6: 14, 15.
9. Pr. 18: 22; Mt. 19:6; Ef. 5:29, 30, 32; Mr. 10: 9, 11, 12,
10. Gn. 1: 27, 28.
11. Mr. 10: 9.
12. Ef. 5: 22, 23.

13. Gn. 2:23, 24; Mt. 5: 31, 32; Mr. 10: 5-9; Ro. 7: 2, 3; 1 Co.7:2, 10, 11, 39; Ef. 5: 28, 31, 33; Mt. 19: 4-9; 1 Co. 13: 4-13.
14. Mr. 10: 4-9; 1 Co. 7: 12, 13, 15; Mt. 19: 7-9. 15. 2 S. 12:13; Neh.9:17; Sal. 32:5; 130:4; Mt. 12:31a; 21:31, 32; Jn. 8: 3, 11; Ro. 3:23; Gá. 6:1; 1 Ti. 2:4; He. 7:25; 1 Jn. 1:9; 2: 1.2; Lc.7: 36-50; 15: 11-32; Jn. 3: 16, 17; Ro. 10: 9, 10.
16. Mt. 5: 31, 32; 1 Co. 7: 10, 11, 20, 32-35; Mr. 10:11; Lc. 16:18.

Capítulo XXVII (IPEU)

1. Ef. 1: 22, 23; Col. 1: 18; Ef. 5:23, 27, 32.
2. 1 Co. 1:2; 12:12, 13; Ro. 15: 9-12.
3. Gn. 17:7. Véase el contexto. Compárese Gá. 3:7,9,14; Ro.4; Hech. 2:39; 1 Co. 7:14; Mr. 10: 13-16.
4. Mt. 13:47; Col. 1:13; Is. 9: 7.
5. Ef. 2: 19.
6. Mt. 28: 19; Hch. 2: 38. 1 Co. 12:13; Mt. 26: 26-28.
7. Ef. 4: 11-13; Is. 59: 21; Mt. 28:19, 20.
8. Ro. 11: 3, 4; Hch. 9: 31.
9. 1 Co. 5: 6, 7; Ap. 2, 3.
10. Mt. 13: 24-30; 47, 48.
11. Ro. 11: 18-22; Ap. 18:2.
12. Mt. 16:18; Sal. 102: 28; Mt. 28: 19, 20.
13. Col. 1:18.

Capítulo XXVIII (IPEU)

1. 1 Jn. 1: 3; Ef.3: 16-19; Jn. 1:16; Fil. 3: 10; Ro.6: 5,6; 8:17.
2. Ef. 4: 15, 16; 1 Jn. 1: 3, 7.
3. 1 Ts. 5: 11, 14; Gá. 6:10; 1 Jn. 3: 16-18.
4. He. 10:24, 25; Hch. 2: 42, 46; 1 Co. 11: 20.
5. 1 Jn. 3: 17; Hch. 11: 29, 30; 2 Co. capítulos 8 y 9.
6. Col. 1: 18; 1 Co. 8:6; Sal. 14:7.
7. Hch. 5: 4.

Capítulo XXIX (IPEU)

1. Gn. 17: 9-11; Ex. 13: 9, 10; Ro. 4:11; Ex. 12:3-20.
2. 1 Co. 10:16; 11:25,26; Gá 3:27
3. Ex. 12:48; He. 13:10; 1 Co. 11: 27-29.
4. Ro. 6:3, 4; 1 Co.10: 14-16. Véase el contexto.
5. Gn. 17:10; Mt. 26: 27-28; Tit. 3:5.
6. Ro. 2: 28, 29; 1 Co. 3:7; 6:11; Jn. 3:5; Hch. 8: 13-23.
7. Jn. 6:63.
8. Mt. 28:19; 1 Co.11: 20, 23.
9. Véase la Nota General.
10. Col.2: 11, 12; 1 Co. 5: 7, 8.

Capítulo XXX (IPEU)

1. Mt. 28:19.
2. Hch. 2:41; 10:47.
3. Ro. 4:11. Compárese con Gá. 3:29; Col. 2:11, 12.
4. Gá. 3:27; Ro. 6: 3,4.
5. Tit. 3:5.
6. Hch. 2:38; Mr. 1:4; Hch. 22:16.
7. Ro.6: 3, 4.
8. Mt. 28: 19, 20.

9. Hch. 10:47; 8:36-38; Mt. 28:19; Ef. 4: 11-13.
10. Véase la Nota General.
11. Mr. 7:4; Hch. 1:5; 2:3,4,17; 11:15,16; He.9:10; 19-21.
12. Véanse las citas bajo la Sección 1, arriba.
13. Gn. 17: 7; 9-10; Gá. 3: 9,14; Ro. 4: 11,12; Hch.2:38,39; 16:14,15,33; Col. 2:11, 12; 1 Co. 7:14; Mr.10:13-16; Lc.18:15,16.
14. Lc. 7:30; Gn. 17:14.
15. Ro. 4:11; Lc. 23:40-43; Hch. 10: 45-47.
16. Hch. 8: 13, 23.
17. Jn.3:5,8; Ro. 4:11.
18. Gá. 3:27; Ef. 1:4,5; 5:25,26; Hch. 2: 35-41; 16: 31, 33.
19. No hay un mandato ni un ejemplo adecuado para repetición del bautismo.

Capítulo XXXI (IPEU)

1. 1 Co. 11:23-26; Mt. 26: 26-27; Lc. 22: 19,20; 1 Co. 10: 16, 17, 21; 12:13.
2. He. 9:22, 25, 26, 28; Mt. 26:26,27; Lc. 22:19, 20; He. 10:11,12,14,18.
3. Véanse las citas bajo las secciones 1 y 2.
4. Mt. 15:19. Nota: No hay ni siquiera una mínima autorización para esas cosas ni por precepto ni por ejemplo, en alguna parte de la Palabra de Dios. Véanse todos los pasajes en que se menciona la ordenanza.
5. Mt. 26:26, 28.
6. 1 Co. 11: 26, 27.
7. Estas afirmaciones son inferencias de la doctrina de los sacramentos y no requieren pruebas escriturales específicas.
8. 1 Co. 10:16; Jn.6:53-58. Véase la Nota bajo la Sección 6, arriba.
9. 1 Co. 11: 27, 29; 10:21; 5:6,7,13; 2 Ts. 3:6, 14, 15.

Capítulo XXXII (IPEU)

1. Jn. 18:36; Is.9:6,7; 1 Co. 12:28; 1 Ti.5:17.
2. Mt. 16:19; 18:17, 18; Jn.2:21,23; 2 Co. 2: 6-8.
3. 1 Ti. 5:20; 1:20; Jud.23; 1 Co.5; 11:27-34; 2 S. 12:14.
4. 1 Ts. 5:12; 2 Ts.3: 6,14; 1 Co. 5: 4,5,13; Mt.18:17; Tit.3:10.

Capítulo XXXIII (IPEU)

1. Hch. 15.
2. Hch.16:4; 15:15, 19, 24, 27-31; Mt. 18:17-20.
3. Véase la Nota General.
4. Lc.12:13,14; Jn.18:36; Mt. 22:21.

Capítulo XXXIV (IPEU)

1. Gn.3:19; Hch.13:36.
2. Lc.23:43; Fil.1:23; 2 Co.5:6-8.
3. Lc.16:23; Ro. 8:23. Véase bajo el número 2, arriba.
4. Lc. 16:23,24; 2 P. 2:9.
5. 1 Ts.4:17; 1 Co.15: 51, 52.
6. 1 Co. 15:42-44. Véase el contexto anterior.
7. Hch. 24:15; Jn.5: 28,29; Fil. 3:21.

Capítulo XXXV (IPEU)

1. Hch.17:31; Mt.25: 31-34.
2. Jn. 5: 22-27.
3. Jud. 6; 2 P.2:4; 2 Co.5:10; Ro.2:16; 14:10, 12; Mt.12:36-37; 1 Co. 3: 13-15.

4. Ro. 9:23; Ef. 2:4-7.
5. Ro. 2:5,6; 2 Ts. 1:7,8.
6. Mt.25:31-34. 2 Ts.1:7; Sal.16:11.
7. Mt.25: 41, 46; 2 Ts. 1:9; Mr.9: 47, 48.
8. 2 Co. 5:11; 1 Ts.1:5-7; Lc.21:27-28; 2 P. 3: 11, 14.
9. Mr. 13:35-37; Lc. 12:35, 36; Ap. 22:20; Véase Mt.24: 36, 42-44.

EL CATECISMO MENOR

[TEXTO]

Para el Prólogo de los Catecismos de
Wesminster, vease la página 126.

EL CATECISMO MENOR

7.001 P. 1. ¿Cuál es el fin principal del ser humano?

R. El fin principal del ser humano es glorificar a Dios,¹ y gozar de su presencia para siempre.²

7.002 P. 2. ¿Qué regla ha dado Dios para mostrarnos cómo hemos de glorificarle y de gozar de su presencia?

R. La Palabra de Dios, contenida en las Escrituras del Antiguo y del Nuevo Testamento, es la única regla para mostrarnos cómo hemos de glorificar a Dios y gozar de su presencia.¹

7.003 P. 3. ¿Qué es lo que principalmente enseñan las Escrituras?

R. Lo que principalmente enseñan las Escrituras es lo que el ser humano debe creer acerca de Dios, y los deberes que Dios requiere de sus criaturas.¹

7.004 P. 4. ¿Qué es Dios?

R. Dios es Espíritu,¹ infinito, eterno, e inalterable en su ser,² sabiduría,³ poder,⁴ santidad,⁵ justicia,⁶ bondad,⁷ y verdad.⁸

7.005 P. 5. ¿Hay más de un Dios?

R. No hay sino sólo uno, el Dios vivo y verdadero.¹

7.006 P. 6. ¿Cuántas personas hay en la Divinidad?

R. Hay tres personas en la Divinidad: el Padre, el Hijo, y el Espíritu Santo; y estas tres personas son un solo Dios, una misma substancia, iguales en poder y en gloria.

7.007 P. 7. ¿Qué son los decretos de Dios?

R. Los decretos de Dios son su propósito eterno, según el consejo de su voluntad, por medio del cual Dios ha preordenado, para su propia gloria, todo lo que sucede.¹

7.008 P. 8. ¿Cómo ejecuta Dios sus decretos?

R. Dios ejecuta sus decretos en las obras de la creación y de la providencia.

7.009 P. 9. ¿Qué es la obra de la creación?

R. La obra de la creación consiste en que Dios creó todas las cosas de la nada, por el poder de su palabra, en el espacio de seis días, y todas muy buenas.

7.010 P. 10. ¿Cómo creó Dios al ser humano?

R. Dios creó al ser humano varón y hembra, según su propia imagen,¹ en conocimiento, justicia y santidad,² con dominio sobre las criaturas.³

7.011 P. 11. ¿Cuáles son las obras de providencia de Dios?

R. Las obras de providencia de Dios son aquellas mediante las cuales Dios preserva¹ santa,² sabía³ y poderosamente gobernando a todas las criaturas, y a todas sus acciones.⁴

7.012 P. 12. ¿Qué acto especial de providencia realizó Dios para el ser humano en el estado en que éste fue creado?

R. Cuando Dios creó al ser humano, hizo un pacto de vida con él, bajo condición de perfecta obediencia;¹ prohibiéndole comer del árbol del conocimiento del bien y del mal, bajo pena de muerte.²

7.013 P. 13. ¿Permanecieron nuestros primeros padres en el estado en que fueron creados?

R. Nuestros primeros padres, dejados en la libertad de su propia voluntad, cayeron del estado en el cual fueron creados, pecando contra Dios.¹

7.014 P. 14. ¿Qué es el pecado?

R. El pecado es toda falta de conformidad con la ley de Dios o la transgresión de la misma.¹

7.015 P. 15. ¿Cuál fue el pecado por cuya causa nuestros primeros padres cayeron del estado en el que fueron creados?

R. El pecado por cuya causa nuestros primeros padres cayeron del estado en que fueron creados fue el comer el fruto prohibido.¹

7.016 P. 16. ¿Cayó todo ser humano en la primera transgresión de Adán?

R. Siendo que el pacto hecho con Adán no fue sólo para él mismo, sino también para su posteridad,¹ todo ser humano que descende de él por la generación ordinaria pecó en él, y cayó con él en su primera transgresión.²

7.017 P. 17. ¿A qué estado llevó la caída al ser humano?

R. La caída llevó al ser humano a un estado de pecado y miseria.

7.018 P. 18. ¿En qué consiste lo pecaminoso del estado en que cayó el ser humano?

R. Lo pecaminoso del estado en que cayó el ser humano consiste en la culpabilidad del primer pecado de Adán,¹ la falta de la justicia original, y la corrupción de toda su naturaleza, llamada comúnmente pecado original,² con todas las transgresiones actuales que de esto proceden.³

7.019 P. 19 ¿En qué consiste la miseria del estado en que cayó el ser humano?

R. Todos los seres humanos, por su caída, perdieron la comunión con Dios,¹ están bajo la ira y la condenación de Dios,² y por tanto sujetos a todas las miserias de esta vida, inclusive a la muerte misma, y a las penas del infierno para siempre.³

7.020 P. 20. ¿Dejó Dios a los seres humanos morir en tal estado de pecado y miseria?

R. Habiendo Dios, por su propia bondad y placer, elegido desde la eternidad a algunos para la vida eterna,¹ hizo un pacto de gracia para librarles de tal estado de pecado y miseria, y para traerlos a un estado de salvación por medio de un Redentor.²

7.021 P. 21. ¿Quién es el Redentor de los elegidos de Dios?

R. El único Redentor de los elegidos de Dios es el Señor Jesucristo¹ quien, siendo el Hijo eterno de Dios, se hizo hombre,² y así fue y permanece para siempre, Dios y hombre en dos naturalezas distintas, y en una sola Persona.³

7.022 P. 22. ¿Cómo pudo Cristo, siendo el Hijo de Dios, hacerse hombre?

R. Cristo, el Hijo de Dios, se hizo hombre al tomar un cuerpo verdadero y un alma racional,¹ siendo concebido por el poder del Espíritu Santo, en el vientre de la Virgen María, y nacido de ella,² pero sin pecado.³

7.023 P. 23. ¿Qué oficios cumple Cristo como Redentor nuestro?

R. Cristo, como Redentor nuestro, cumple los oficios de profeta,¹ sacerdote,² y rey, tanto en su estado de humillación como en el de exaltación.³

7.024 P. 24. ¿Cómo cumple Cristo con el oficio de profeta?

R. Cristo cumple con el oficio de profeta al revelarnos,¹ por su Palabra y Espíritu, la voluntad de Dios para nuestra salvación.²

7.025 P. 25. ¿Cómo cumple Cristo con el oficio de sacerdote?

R. Cristo cumple con el oficio de sacerdote al haberse ofrecido a sí mismo, una sola vez, en sacrificio para satisfacer la justicia divina¹ y para reconciliarnos con Dios,² y al interceder continuamente por nosotros.³

7.026 P. 26. ¿Cómo cumple Cristo con el oficio de rey?

R. Cristo cumple con el oficio de rey sujetándonos a sí mismo,¹ rigiendo y defendiéndonos,² y refrenando y venciendo a todos sus enemigos y a los nuestros.³

7.027 P. 27. ¿En qué consistió la humillación de Cristo?

R. La humillación de Cristo consistió en haber nacido, y esto en una baja condición,¹ sujeto a la ley,² sufriendo las miserias de esta vida,³ la ira de Dios,⁴ y la muerte maldita de la cruz;⁵ en haber sido sepultado, y en haber permanecido bajo el dominio de la muerte por algún tiempo.⁶

7.028 P. 28. ¿En qué consiste la exaltación de Cristo?

R. La exaltación de Cristo consiste en haber resucitado de entre los muertos al tercer día,¹ en haber ascendido al cielo, en estar sentado a la diestra de Dios Padre,² y en venir para juzgar al mundo en el último día.³

7.029 P. 29. ¿Cómo somos hechos partícipes de la redención comprada por Cristo?

R. Somos hechos partícipes de la redención comprada por Cristo por la aplicación eficaz que de ella nos hace el Espíritu Santo.

7.030 P. 30. ¿Cómo nos aplica el Espíritu la redención comprada por Cristo?

R. El Espíritu nos aplica la redención comprada por Cristo al obrar fe en nosotros¹ y, por lo tanto, al unirnos a Cristo por nuestro llamamiento eficaz.²

7.031 P. 31. ¿Qué es el llamamiento eficaz?

R. El llamamiento eficaz es la obra del Espíritu de Dios¹ por la cual, convenciéndonos de nuestro pecado y miseria,² iluminando nuestras mentes con el conocimiento de Cristo,³ y renovando nuestras voluntades,⁴ el Espíritu nos persuade y nos capacita para abrazar a Cristo, quien nos ha sido ofrecido gratuitamente en el evangelio.⁵

7.032 P. 32. ¿De qué beneficios participan en esta vida las personas que son eficazmente llamadas?

R. Las personas que son eficazmente llamadas participan en esta vida de la justificación,¹ de la adopción,² de la santificación, y de los varios otros beneficios que, en esta vida, acompañan a éstas o se derivan de ellas.³

7.033 P. 33. ¿Qué es la justificación?

R. La justificación es un acto de la libre gracia de Dios, por el cual Dios perdona todos nuestros pecados,¹ y nos acepta como justos delante de sus ojos,² únicamente en virtud de la justicia de Cristo atribuida a nosotros,³ y recibida sólo por la fe.⁴

7.034 P. 34. ¿Qué es la adopción?

R. La adopción es un acto de la libre gracia de Dios,¹ por el cual somos recibidos en el número,² y tenemos derecho a todos los privilegios de las hijas y los hijos de Dios³

7.035 P. 35. ¿Qué es la santificación?

R. La santificación es la obra de la libre gracia de Dios,¹ por la cual somos completamente renovados a la imagen de Dios,² y capacitados más y más para morir al pecado y para vivir rectamente.³

7.036 P. 36. ¿Cuáles son los beneficios que en esta vida acompañan a la justificación, la adopción y la santificación, o que fluyen de ellas?

R. Los beneficios que en esta vida acompañan a la justificación, la adopción y la santificación o que fluyen de ellas son: la seguridad del amor de Dios, la paz de la conciencia, el gozo en el Espíritu Santo,¹ el crecimiento en la gracia,² y la perseverancia en ella hasta el fin.³

7.037 P. 37. ¿Qué beneficios reciben de Cristo los creyentes al morir?

R. Las almas de los creyentes, al morir, son hechas perfectas en santidad e inmediatamente pasan a la gloria;¹ y sus cuerpos, estando todavía unidos a Cristo,² descansan en sus tumbas hasta la resurrección.³

7.038 P. 38. ¿Qué beneficios reciben de Cristo los creyentes al resucitar?

R. Al resucitar, los creyentes levantados en gloria,¹ serán públicamente reconocidos y absueltos en el Día del Juicio,² y serán perfectamente bendecidos con el goce de Dios³ por toda la eternidad.⁴

7.039 P. 39. ¿Cuál es el deber que Dios exige a los seres humanos?

R. El deber que Dios exige a los seres humanos es la obediencia a su voluntad revelada.

7.040 P. 40. ¿Cuál fue la primera regla que Dios reveló a los seres humanos para guiarles a la obediencia?

R. La primera regla que Dios reveló a los seres humanos para su obediencia fue la ley moral.¹

7.041 P. 41. ¿Dónde se haya sumariamente comprendida la ley moral?

R. La ley moral se haya sumariamente comprendida en los Diez Mandamientos.

7.042 P. 42. ¿Cuál es el resumen de los Diez Mandamientos?

R. El resumen de los Diez Mandamientos es: amar al Señor nuestro Dios con todo nuestro corazón, con toda nuestra alma, con todas nuestras fuerzas, y con toda nuestra mente; y amar a nuestro prójimo como a nosotros mismos.

7.043 P. 43. ¿Cuál es el prefacio de los Diez Mandamientos?

R. El prefacio de los Diez Mandamientos está en estas palabras: “Yo soy Jehová tu Dios que te saqué de la tierra de Egipto, de la casa de servidumbre.”¹

7.044 P. 44. ¿Qué nos enseña el prefacio de los Diez Mandamientos?

R. El prefacio de los Diez Mandamientos nos enseña que debido a que Dios es el Señor, y nuestro Dios y Redentor, nosotros, por lo tanto, tenemos la obligación de guardar sus mandamientos.

7.045 P. 45. ¿Cuál es el primer mandamiento?

R. El primer mandamiento es: “No otros dioses ajenos delante de mí.”

7.046 P. 46. ¿Qué se exige en el primer mandamiento?

R. El primer mandamiento nos exige¹ que conozcamos y confesemos a Dios como el único y verdadero Dios, y como nuestro Dios;² y que adoremos y glorifiquemos a Dios como tal.³

7.047 P. 47. ¿Qué se prohíbe en el primer mandamiento?

R. El primer mandamiento prohíbe negar,¹ o no adorar y glorificar, al verdadero Dios como Dios,² y como nuestro Dios;³ y prohíbe que demos a cualquier otro ser la adoración y la gloria que sólo a Dios pertenecen.⁴

7.048 P. 48. ¿Qué enseñanza especial nos ofrecen las palabras “delante de mí”, contenidas en el primer mandamiento?

R. Las palabras “delante de mí”, contenidas en el primer mandamiento, nos enseñan que Dios, quien ve todas las cosas, se da cuenta del pecado de honrar a cualquier otro dios y se ofende por ello.¹

7.049 P. 49. ¿Cuál es el segundo mandamiento?

R. El segundo mandamiento es: “No te harás imagen, ni ninguna semejanza de lo que esté arriba en el cielo, ni abajo en la tierra, ni en las aguas debajo de la tierra. No te inclinarás ante ellas ni las honrarás, porque yo soy Jehová tu Dios, fuerte, celoso que visito la maldad de

los padres sobre los hijos, hasta la tercera y la cuarta generación de los que me aborrecen. Y hago misericordia a millares de los que me aman y guardan mis mandamientos.”¹

7.050 P. 50. ¿Qué se exige en el segundo mandamiento?

R. El segundo mandamiento nos exige recibir, observar y guardar, pura e íntegramente, toda adoración religiosa y toda ordenanza, tal y como Dios lo ha designado en su Palabra¹

7.051 P. 51. ¿Qué se prohíbe en el segundo mandamiento?

R. El segundo mandamiento prohíbe adorar a Dios por medio de imágenes,¹ o por cualquier otro medio que no esté autorizado por su Palabra.²

7.052 P. 52. ¿Cuáles son las razones que apoyan al segundo mandamiento?

R. Las razones que apoyan al segundo mandamiento son: la soberanía¹ y el dominio² de Dios sobre nosotros, y el celo que siente Dios por su propio culto.³

7.053 P. 53. ¿Cuál es el tercer mandamiento?

R. El tercer mandamiento es: “No tomarás en vano el nombre de Jehová tu Dios, porque Jehová no dará por inocente al que tomare su nombre en vano.”

7.054 P. 54. ¿Qué se exige en el tercer mandamiento?

R. El tercer mandamiento exige el uso santo y reverente de los nombres de Dios,¹ así como también de sus títulos, sus atributos,² sus ordenanzas,³ su Palabra⁴ y sus obras.⁵

7.055 P. 55. ¿Qué se prohíbe en el tercer mandamiento?

R. El tercer mandamiento prohíbe toda profanación o abuso de cualquier cosa a través de la cual Dios se da a conocer.

7.056 P. 56. ¿Cuál es la razón que apoya al tercer mandamiento?

R. La razón que apoya al tercer mandamiento es que, aunque las personas que quebranten este mandamiento logren escapar del castigo de los seres humanos, el Señor nuestro Dios no las dejará escapar de su justo juicio.

7.057 P. 57. ¿Cuál es el cuarto mandamiento?

R. El cuarto mandamiento es: “Acuérdete del día del descanso para santificarlo. Seis días trabajarás y harás toda tu obra, pero el séptimo día será descanso para Jehová tu Dios. No harás en él obra alguna, ni tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu sierva, ni tu animal, ni el forastero que está dentro de tus puertas. Porque en seis días Jehová hizo los cielos, la tierra y el mar, y todo lo que hay en ellos, y reposó en el séptimo día. Por eso Jehová bendijo el día del descanso y lo santificó.”

7.058 P. 58. ¿Qué se exige en el cuarto mandamiento?

R. El cuarto mandamiento exige que apartemos para Dios los tiempos que Dios ha señalado en su Palabra; y, especialmente, un día completo en cada siete debe ser día de reposo apartado para Dios.¹

7.059 P. 59. ¿Cuál de los siete días ha designado Dios como el día de reposo semanal?

R. Desde el comienzo del mundo hasta la resurrección de Cristo, Dios señaló el día séptimo de la semana como el día de reposo semanal;¹ mas desde entonces Dios señaló el primer día de la semana como el día de reposo cristiano, el cual ha de continuar hasta el fin del mundo.²

7.060 P. 60. ¿Cómo debemos santificar el día de reposo?

R. El día de reposo debe santificarse absteniéndonos durante todo ese día aún de las ocupaciones y recreaciones mundanales que son permitidas en otros días;¹ y pasando todo el día en los ejercicios públicos y privados de la adoración a Dios,² excepto el tiempo que haya que emplear en las obras de necesidad o de misericordia.³

7.061 P. 61. ¿Qué se prohíbe en el cuarto mandamiento?

R. El cuarto mandamiento prohíbe omitir, o cumplir de forma descuidada, los deberes exigidos,¹ así como también profanar el día por la ociosidad, o por hacer lo que en sí es pecaminoso,² o por pensamientos, palabras u obras innecesarias respecto a nuestras ocupaciones o recreaciones mundanas.³

7.062 P. 62. ¿Cuáles son las razones que apoyan al cuarto mandamiento?

R. Las razones que apoyan al cuarto mandamiento son: que Dios nos ha dado seis días de la semana para nuestras propias ocupaciones;¹ que Dios ha reclamado para sí como propiedad especial el día séptimo;² que Dios mismo ha dado el ejemplo;³ y que Dios ha bendecido el día de reposo.⁴

7.063 P. 63. ¿Cuál es el quinto mandamiento?

R. El quinto mandamiento es: “Honra a tu padre y a tu madre, para que tus días se prolonguen sobre la tierra que Jehová tu Dios te da.”

7.064 P. 64. ¿Qué se exige en el quinto mandamiento?

R. El quinto mandamiento exige que preservemos el honor y que cumplamos con las obligaciones que debemos a cada cual, según su puesto y relación, como superiores, inferiores o iguales.¹

7.065 P. 65. ¿Qué se prohíbe en el quinto mandamiento?

R. El quinto mandamiento prohíbe descuidar o cometer cualquier acto en contra del honor o el servicio que debemos a cada cual, según el puesto o la relación que ocupa.

7.066 P. 66. ¿Cuál es la razón que apoya al quinto mandamiento?

R. La razón que apoya al quinto mandamiento es una promesa de larga vida y de prosperidad (siempre y cuando ésta sea para la gloria de Dios y para el bien humano) hecha a toda persona que guarde este mandamiento.

7.067 P. 67. ¿Cuál es el sexto mandamiento?

R. El sexto mandamiento es: “No matarás.”

7.068 P. 68. ¿Qué se exige en el sexto mandamiento?

R. El sexto mandamiento exige que hagamos todos los esfuerzos legítimos para preservar nuestra propia vida¹ y la de otras personas.²

7.069 P. 69. ¿Qué se prohíbe en el sexto mandamiento?

R. El sexto mandamiento prohíbe quitarnos la vida propia,¹ o atentar contra la de nuestro prójimo injustamente,² o todo lo que tiende a estos actos.³

7.070 P. 70. ¿Cuál es el séptimo mandamiento?

R. El séptimo mandamiento es: “No cometerás adulterio.”

7.071 P. 71. ¿Qué se exige en el séptimo mandamiento?

R. El séptimo mandamiento exige preservar nuestra propia castidad¹ y la de nuestro prójimo,² en corazón,³ palabra⁴ y conducta.⁵

7.072 P. 72. ¿Qué se prohíbe en el séptimo mandamiento?

R. El séptimo mandamiento prohíbe todo pensamiento,¹ palabra² y acción impúdica.³

7.073 P. 73. ¿Cuál es el octavo mandamiento?

R. El octavo mandamiento es: “No robarás.”

7.074 P. 74. ¿Qué se exige en el octavo mandamiento?

R. El octavo mandamiento exige procurar y promover, por todo medio legítimo, la prosperidad y el bienestar nuestro,¹ y el de los demás.²

7.075 P. 75. ¿Qué se prohíbe en el octavo mandamiento?

R. El octavo mandamiento prohíbe todo lo que impide o tiende a impedir injustamente la prosperidad y el bienestar nuestro,¹ o el de nuestro prójimo.²

7.076 P. 76. ¿Cuál es el noveno mandamiento?

R. El noveno mandamiento es: “No darás falso testimonio contra tu prójimo.”

7.077 P. 77. ¿Qué se exige en el noveno mandamiento?

R. El noveno mandamiento exige mantener y promover la verdad entre los seres humanos,¹ así como también nuestro buen nombre² y el buen nombre de nuestro prójimo,³ especialmente al dar testimonio.⁴

7.078 P. 78. ¿Qué se prohíbe en el noveno mandamiento?

R. El noveno mandamiento prohíbe todo lo que perjudica a la verdad,¹ o que daña nuestro buen nombre y el de nuestro prójimo.²

7.079 P. 79. ¿Cuál es el décimo mandamiento?

R. El décimo mandamiento es: “No codiciarás la casa de tu prójimo; no codiciarás la mujer de tu prójimo, ni su siervo, ni su sierva, ni su buey, ni su asno, ni cosa alguna que sea de tu prójimo.”

7.080 P. 80. ¿Qué se exige en el décimo mandamiento?

R. El décimo mandamiento exige que nos contentemos plenamente con nuestra propia condición,¹ y que mantengamos una actitud correcta y generosa para con nuestro prójimo y todas sus pertenencias.²

7.081 P. 81. ¿Qué se prohíbe en el décimo mandamiento?

R. El décimo mandamiento prohíbe estar descontentos con nuestra propia condición,¹ tener envidia o pesar del bien de nuestro prójimo,² y toda acción o inclinación desordenada hacia cualquier cosa que sea suya.³

7.082 P. 82. ¿Hay alguna persona que pueda guardar perfectamente los mandamientos de Dios?

R. Desde la caída, ni una sola persona puede, en esta vida, guardar perfectamente los mandamientos de Dios,¹ sino que los quebranta diariamente, en pensamiento,² en palabra³ y en hecho.⁴

7.083 P. 83. ¿Son todas las transgresiones de la ley igualmente viles?

R. Algunos pecados en sí mismos, y a causa de varias agravantes, son más viles que otros ante los ojos de Dios.

7.084 P. 84. ¿Qué es lo que merece todo pecado?

R. Todo pecado merece la ira y la maldición de Dios, tanto en esta vida como en la venidera.¹

7.085 P. 85. ¿Qué exige Dios de nosotros para que escapemos de la ira y de la maldición que merecemos a causa de nuestro pecado?

R. Para escaparnos de la ira y de la maldición de Dios, las cuales merecemos por nuestro pecado, Dios exige de nosotros la fe en Jesucristo, el arrepentimiento para vida,¹ y el uso diligente de todos los medios externos mediante los cuales Cristo nos comunica los beneficios de la redención.²

7.086 P. 86. ¿Qué es la fe en Jesucristo?

R. La fe en Jesucristo es una gracia salvadora,¹ por la cual recibimos² a Cristo y confiamos sólo en él para nuestra salvación,³ tal y como él nos ha sido ofrecido en el evangelio.⁴

7.087 P. 87. ¿Qué es el arrepentimiento para vida?

R. El arrepentimiento para vida es una gracia salvadora,¹ por la cual la persona pecadora, al tener verdadera conciencia de sus pecados² y al conocer la misericordia de Dios en Cristo,³ con dolor y odio de sus pecados se convierte de ellos a Dios,⁴ con el pleno propósito de esforzarse por una nueva obediencia.⁵

7.088 P. 88. ¿Cuáles son los medios externos mediante los cuales Cristo nos comunica los beneficios de la redención?

R. Los medios externos y ordinarios mediante los cuales Cristo nos comunica los beneficios de la redención son sus ordenanzas, especialmente la Palabra, los sacramentos y la oración,¹ todos los cuales son hechos eficaces para la salvación de los elegidos.

7.089 P. 89. ¿Cómo llega la Palabra a ser eficaz para la salvación?

R. El Espíritu de Dios hace que la lectura, más especialmente la predicación de la Palabra, sean medios eficaces de convencer y de convertir a las personas pecadoras,¹ y de edificarles en santidad y consuelo, por medio de la fe para salvación.²

7.090 P. 90. ¿Cómo debe leerse y escucharse la Palabra para que sea eficaz para la salvación?

R. Para que la Palabra se haga eficaz para la salvación, debemos de prestarle atención con diligencia,¹ preparación² y oración;³ recibirla con fe⁴ y amor;⁵ atesorarla en nuestros corazones;⁶ y practicarla en nuestras vidas.⁷

7.091 P. 91. ¿Cómo se hacen los sacramentos medios eficaces de salvación?

R. Los sacramentos se hacen medios eficaces de salvación, no porque haya alguna virtud en ellos, o en la persona que los administra, sino solamente por la bendición de Cristo, y por la obra de su Espíritu en aquellas personas que los reciben por fe.¹

7.092 P. 92. ¿Qué es un sacramento?

R. Un sacramento es una ordenanza sagrada instituida por Cristo, que representa,¹ confirma y aplica a los creyentes,² por medio de signos visibles, la presencia de Cristo y los beneficios del nuevo pacto.

7.093 P. 93. ¿Cuáles son los sacramentos del Nuevo Testamento?

R. Los sacramentos del Nuevo Testamento son el Bautismo¹ y la Cena del Señor.²

7.094 P. 94. ¿Qué es el Bautismo?

R. El Bautismo es un sacramento, en el cual el lavamiento con agua en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo,¹ significa y sella nuestra unión con Cristo, nuestra participación en los beneficios del pacto de gracia,² y nuestro compromiso de ser del Señor.³

7.095 P. 95. ¿A quiénes debe de administrarse el Bautismo?

R. El Bautismo no debe administrarse a ninguno que esté fuera de la Iglesia visible hasta que profesen su fe en Cristo y obediencia a él;¹ pero los infantes de las personas que son miembros de la Iglesia visible sí deben bautizarse.²

7.096 P. 96. ¿Qué es la Cena del Señor?

R. La Cena del Señor es un sacramento por el cual dando y recibiendo pan y vino, según la ordenanza de Cristo, se simboliza su muerte;¹ y las personas que dignamente lo reciben son hechas, no de una manera corporal y carnal, sino por la fe, partícipes de su cuerpo y sangre, y de todos sus beneficios, para su nutrimento espiritual y su crecimiento en gracia.²

7.097 P. 97. ¿Qué se requiere para recibir dignamente la Cena del Señor?

R. Para recibir dignamente la Cena del Señor, se requiere de los participantes que se examine cada cual en cuanto a su conocimiento para discernir el cuerpo del Señor;¹ su fe para alimentarse en él;² su arrepentimiento,³ amor,⁴ y nueva obediencia;⁵ para que no sea que, comiendo indignamente, coman y beban para su propia condenación.⁶

7.098 P. 98. ¿Qué es la oración?

R. La oración es un acto mediante el cual presentamos a Dios nuestros deseos,¹ pidiendo sólo aquellas cosas que estén de acuerdo con su voluntad² y orando en el nombre de Cristo,³ confesando nuestros pecados,⁴ y reconociendo con gratitud su misericordia.⁵

7.099 P. 99. ¿Qué regla nos ha dado Dios para dirigirnos en la oración?

R. Toda la Palabra de Dios es útil para dirigirnos en la oración;¹ pero la regla especial es el estilo de oración que Cristo enseñó a sus discípulos, y que comúnmente llamamos “la Oración del Señor”.²

7.100 P. 100. ¿Qué nos enseña el prefacio de la Oración del Señor?

R. El prefacio de la Oración del Señor que dice: “Padre nuestro que estás en los cielos”, nos enseña a acercarnos a Dios con máxima reverencia y toda confianza, como niños que acuden a un padre que puede y desea ayudarlos;¹ y también nos enseña a orar con y por otras personas.²

7.101 P. 101. ¿Qué rogamos en la primera petición?

R. En la primera petición que dice: “Santificado sea tu nombre”, rogamos a Dios que nos ayude, a nosotros y a los demás, a glorificarlo en todo aquello por lo cual Dios se da a conocer,¹ y que disponga todas las cosas para su propia gloria.²

7.102 P. 102. ¿Qué rogamos en la segunda petición?

R. En la segunda petición que dice: “Venga tu reino”, rogamos por la destrucción del reino de Satanás;¹ y por el progreso del Reino de gracia, pidiendo que nosotros y los demás seamos incluidos y conservados en él;² y por que venga pronto el Reino de gloria.³

7.103 P. 103. ¿Qué rogamos en la tercera petición?

R. En la tercera petición que dice: “Sea hecha tu voluntad, como en el cielo así también en la tierra”, rogamos a Dios que, por medio de su gracia, nos dé capacidad y deseo para conocer, obedecer y someternos a su voluntad en todas las cosas,¹ así como lo hacen los ángeles en el cielo.²

7.104 P. 104. ¿Qué rogamos en la cuarta petición?

R. En la cuarta petición que dice: “El pan nuestro de cada día, dánoslo hoy”, rogamos que, de las dádivas que Dios otorga libremente, podamos recibir una porción suficiente de las cosas buenas de esta vida,¹ y que con ellas nos conceda el goce de su bendición.²

7.105 P. 105. ¿Qué rogamos en la quinta petición?

R. En la quinta petición que dice: “Perdónanos nuestras deudas, como también nosotros perdonamos a nuestros deudores”, rogamos que Dios, por el amor de Cristo, perdone gratuitamente todos nuestros pecados,¹ y se nos anima a pedir esto porque, por la gracia de Dios, somos capaces de perdonar de corazón a otras personas.²

7.106 P. 106. ¿Qué rogamos en la sexta petición?

R. En la sexta petición que dice: “Y no nos metas en tentación, mas líbranos del mal”, rogamos que Dios nos guarde de ser tentados a pecar,¹ o que nos sostenga y nos libre cuando caemos en tentación.²

7.107 P. 107. ¿Qué nos enseña la conclusión de la Oración del Señor?

R. La conclusión de la Oración del Señor, que dice: “Porque tuyo es el reino, el poder y la gloria por todos los siglos. Amén”, nos enseña a derivar nuestro estímulo a través de la oración sólo de Dios,¹ y a alabar a Dios en nuestras oraciones, atribuyendo sólo a Dios el Reino, el poder y la gloria;² y en testimonio de nuestro deseo y seguridad de ser oídos, decimos: “Amén”.³

7.108

Los Diez Mandamientos

EXODO, CAP. 20

Y Dios habló todas estas palabras, diciendo: Yo soy Jehová tu Dios que te saqué de la tierra de Egipto, de la casa de esclavitud.

I. No tendrás otros dioses ajenos delante de mí.

II. No te harás imagen, ni ninguna semejanza de lo que esté arriba en el cielo, ni abajo en la tierra, ni en las aguas debajo de la tierra. No te inclinarás ante ellas ni las honrarás, porque yo soy Jehová tu Dios, fuerte, celoso que visito la maldad de los padres sobre los hijos, hasta la tercera y la cuarta generación de los que me aborrecen. Y hago misericordia a millares de los que me aman y guardan mis mandamientos.

III. No tomarás el nombre de Jehová tu Dios en vano, porque no dará por inocente Jehová al que tomare su nombre en vano.

IV. Acuérdate del día del reposo para santificarlo. Seis días trabajarás y harás toda tu obra, pero el séptimo día será reposo para Jehová tu Dios. No harás en él obra alguna, ni tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu criada, ni tu animal, ni el extranjero que esté dentro de tus puertas. Porque en seis días hizo Jehová los cielos, la tierra y el mar, y todo lo que hay en ellos, y reposó en el séptimo día. Por tanto Jehová bendijo el día del reposo y lo santificó.

V. Honra a tu padre y a tu madre, para que tus días se alarguen sobre la tierra que Jehová tu Dios te da.

VI. No matarás.

VII. No cometerás adulterio.

VIII. No robarás.

IX. No hablarás falso testimonio contra tu prójimo.

X. No codiciarás la casa de tu prójimo no codiciarás la mujer de tu prójimo ni su siervo, ni su sierva, ni su buey, ni su asno, ni cosa alguna que sea de tu prójimo.

7.109**La Oración del Señor**

Mateo, cap. ⁶

Padre nuestro que estás en los cielos: Santificado sea tu nombre, venga tu reino, sea hecha tu voluntad, como en el cielo, así también en la tierra. El pan nuestro de cada día, dánoslo hoy. Perdónanos nuestras deudas, como también nosotros perdonamos a nuestros deudores. Y no nos metas en tentación, mas líbranos del mal. Porque tuyo es el reino, el poder y la gloria por todos los siglos. Amén.

7.110**El Credo de los Apóstoles**

Creo en Dios Padre Todopoderoso, Creador del cielo y de la tierra;

Y en Jesucristo, su único Hijo, y Señor nuestro, que fue concebido por el Espíritu Santo, nació de la Virgen María, padeció bajo el poder de Poncio Pilato; fue crucificado, muerto y sepultado; descendió a los infiernos; * al tercer día resucitó de entre los muertos; subió al cielo, y está sentado a la diestra de Dios Padre Todopoderoso; y desde allí vendrá al fin del mundo a juzgar a los vivos y a los muertos.

Creo en el Espíritu Santo, la Santa Iglesia Universal, la comunión de los santos, el perdón de los pecados, la resurrección del cuerpo y la vida perdurable. Amén

*Es decir, continuó en el lugar de los muertos, y bajo el poder de la muerte, hasta el tercer día. Véase la respuesta a la Pregunta 50 en el Catecismo Mayor.

REFERENCIAS PARA LAS PP. 7.001-.027

- P. 1.
1. I Co. 10:31; Ro. 11:36.
2. Sal. 73:24-26; Jn. 17:22, 24.
- P. 2.
1. Gá. 1:8, 9; Is. 8:20;
Lc. 16:29, 31; 2 Ti. 3:15-17.
- P. 3.
1. Mi 6:8; Jn. 20:31; Jn. 3:16.
- P. 4.
1. Jn. 4:24.
2. Sal. 90:2; Mal. 3:6; Stg. 1:17; 1 R. 8:27; Jer. 23:21;
Is. 40:22.
3. Sal. 147:5; Ro. 16:27.
4. Gn. 17:1; Ap. 19:16.
5. Is. 57:15; Jn. 17:11; Ap. 4:8.
6. Dt. 32:1.
7. Sal. 100:5; Ro. 2:4.
8. Ex. 34:6; Sal. 117:2.
- P. 5.
1. Dt. 6:4; Jer. 10:10.
- P. 6.
1. 2 Co. 13:14; Mt. 28:19; Mt. 3:16, 17.
- P. 7.
1. Ef. 1:11; Hch. 4:27, 28; Sal. 33:11; Ef. 2:10; Ro. 9:22, 23; 11:33.
- P. 8.
1. Ap. 4:11; Ef. 1:11.
- P. 9.
1. He. 11:3; Ap. 4:11; Gn. 1:1-31.
- P. 10.
1. Gn. 1:27.
2. Col. 3:10; Ef. 4:24.
3. Gn. 1:28.
- P. 11.
1. Sal. 145:17.
2. Sal. 104:24.
3. He. 1:3.
4. Sal. 103:19; Mt. 10:29, 30; Job, Cap. 38-41.
- P. 12.
1. Compare Gn. 2:16, 17 con Ro. 5:12-14, Ro. 10:25-28, y con los pactos hechos con Noé y Abraham.
2. Gn. 2:17.
- P. 13.
1. Gn. 3:6-8, 13; 2 Co. 11:3.

- P. 14.
1. 1 Jn. 3:4; Stg. 4:17; Ro. 3:23.
- P. 15.
I. Véase prueba a la pregunta 13. Gn. 3:6.
- P. 16.
1. Hch. 17:26. Véase pregunta 12.
2. Gn. 2:17. Compare Ro. 5:12-20; 1 Co. 15:21, 22.
- P. 17.
1. Ro. 5:12; Gá. 3:10.
- P. 18.
1. Ro. 5:12, 19; 1 Co. 15:22.
2. Ro. 5:6; Ef. 2:1-3; Ro. 8:7, 8; Gn. 6:5; Ro. 3:10-20; Sal. 51:5; 58:3.
3. Stg. 1:14, 15; Mt. 15:19.
- P. 19.
1. Gn. 3:8, 24.
2. Ef. 2:3.
3. Ro. 5:14; Ro. 6:23.
- P. 20.
1. Ef. 1:4-7.
2. Tit. 3:4-7; Tit. 1:2; Gá. 3:21; Ro. 3:20-22.
- P. 21.
1. 1 Ti. 2:5.
2. Jn. 1:1, 14; Jn 10:30, Fil. 2:6; Gá. 4:4.
3. Véase textos citados; también Fil. 2:5-11.
- P. 22.
1. Jn. 1:14; He. 2:14; Mt. 26:38.
2. Lc. 1:31, 35, 41, 42; Gá. 4:4.
3. He. 4:15; He. 7:26.
- P. 23.
1. Hch. 3:22, Lc. 4:18, 21.
2. He. 5:5, 6; He. 4:14, 15.
3. Ap. 19:16; Is. 9:6, 7; Sal. 2:6.
- P. 24.
1. Jn. 1:1, 4.
2. Jn. 15:15; Jn. 20:31; 2 P. 1:21; Jn. 14:26.
- P. 25.
1. He. 9:14, 28; Ro. 3:26; Ro. 10:4.
2. He. 2:17.
3. He. 7:25.
- P. 26.
1. Sal. 110:3.
2. Is. 33:22.
3. 1 Co. 15:25; Hch. 12:17; 18:9, 10.

P. 27.

1. Lc. 2:7; Fil. 2:6-8; 2 Co. 8:9.
2. Gá. 4:4.
3. Is. 53:3.
4. Mt. 27:46; Lc. 22:41-44.
5. Gá. 3:13; Fil. 2:8.
6. 1 Co. 15:3, 4.

P. 28.

1. Véase el último texto.
2. Hch. 1:9; Ef. 1:19, 20.
3. Hch. 1:11; Hch. 17:31.

P. 29.

1. Jn. 1:12, 13; Jn. 3:5, 6; Tit. 3:5, 6.

P. 30.

1. Ef. 2:8.
2. Jn. 15:5; 1 Co. 6:17; 1 Co. 1:9; 1 P. 5:10.

P. 31.

1. 2 Ti. 1:8, 9; Ef. 1:18-20.
2. Hch. 2:37.
3. Hch. 26:18.
4. Ez. 11:19; Ez. 36:26, 27.
5. Jn. 6:44, 45; Fil. 2:13; Dt. 30:6; Ef. 2:5.

P. 32.

1. Ro. 8:30.
2. Ef. 1:5.
3. 1 Co. 1:30

P. 33.

1. Ef. 1:7.
2. 2 Co. 5:19, 21; Ro. 4:5; Ro. 3: 22. 24. 25.
3. Ro. 5:17-19; Ro. 4:6-8.
4. Ro. 5:1; Hch. 10:43; Gá. 2:16; Fil. 3:9.

P. 34.

1. 1 Jn. 3:1.
2. Jn. 1:12; Ro. 8:17.

P. 35.

1. 2 Ts. 2:13.
2. Ef. 4:23, 24.
3. Ro. 6:4, 6, 14; Ro. 8:4.

P. 36.

1. Ro. 5:1, 2, 5; Ro. 14:17.
2. Col. 1:10, 11; Pr. 4:18; Ef. 3:16-18; 2 P. 3:18.
3. Jer. 32:40; 1 Jn 2:19, 27; Ap. 14:12; 1 P. 1:5; 1 Jn. 5:13.

P. 37.

1. Lc. 23:43; Lc. 16:23; Fil. 1:23; 2 Co. 5:6-8.
2. 1 Ts. 4:14.
3. Ro. 8:23; 1 Ts. 4:14.

P. 38.

1. 1 Co. 15:42, 43.
2. Mt. 25:33, 34; Mt. 10:32.
3. Sal. 16:11; 1 Co. 2:9.
4. 1 Ts. 4:17. Véase contexto precedente.

P. 39.

1. Dt. 29:29; Mi. 6:8; 1 S. 15:22.

P. 40.

1. Ro. 2:14, 15; Ro. 10:5.

P. 41.

1. Mt. 19:17-19.

P. 42.

1. Mt. 22:37-40.

P. 43.

1. Ex. 20:2.

P. 44.

1. Dt. 11:1; 1 P. 1:17-19.

P. 45.

1. Ex. 20:3.

P. 46.

1. La exposición de los Diez Mandamientos mencionada en las respuestas a las preguntas 46-81 son deducciones de los mandamientos mismos y las reglas presentadas en el Catecismo Mayor, P. 99. Los textos bajo ciertas especificaciones se citan para mostrar que estos están de acuerdo con la enseñanza general de las Escrituras.
2. 1 Cr. 28:9; Dt. 26:17.
3. Mt. 4:10; Sal. 95:6, 7; Sal. 29:2.

P. 47.

1. Sal. 14:1.
2. Ro. 1:20, 21.
3. Sal. 81:11.
4. Ro. 1:25.

P. 48.

1. 1 Cr. 28:9; Sal. 44:20, 21.

P. 49.

1. Ex. 20:4-6.

P. 50.

1. Dt. 12:32; Dt. 32:46; Mt. 28:20.

P. 51.

1. Dt. 4:15, 16, Véanse los vv. 17-19; Hch. 17:29.
2. Dt. 12:30-32.

P. 52.

1. Sal. 95:2, 3.
2. Sal. 45:11.
3. Ex. 34:14.

P. 53.

1. Ex. 20:7.

P. 54.

1. Sal. 29:2; Mt. 6:9.
2. Ap. 15:3, 4.
3. Mal. 1:14.
4. Sal. 138:2.
5. Sal. 107:21, 22.

P. 55.

1. Mal. 2:2; Is. 5:12.

P. 56.

1. Dt. 28:58, 59.

P. 57.

1. Ex. 20:8-11.

P. 58.

1. Lv. 19:30; Dt. 5:12; Is. 56:2-7.

P. 59.

1. Gn. 2:3; Lc. 23:56.
2. Hch. 20:7; 1 Co. 16:1, 2; Jn. 20:19-26.

P. 60.

1. Lv. 23:3; Ex. 16:25-29; Jer. 17:21, 22.
2. Sal. 92:1, 2. (Un Salmo o canto para el día de descanso.) Lc. 4:16; Is. 58:13; Hch. 20:7.
3. Mt. 12:11, 12. Véase el contexto.

P. 61.

1. Ez. 22:26; Mal. 1:13; Am. 8:5.
2. Ez. 23:38.
3. Is. 58:13; Jer. 17:24, 27.

P. 62.

1. Ex. 31:15, 16.
2. Lv. 23:3.
3. Ex. 31:17.
4. Gn. 2:3.

P. 63.

1. Ex. 20:12.

P. 64.

1. Ef. 5:21, 22; Ef. 6:1, 5, 9;
Ro. 13:1; Ro. 12:10.

- P. 65.
1. Ro.13:7, 8.
- P. 66.
1. Ef. 6:2, 3.
- P. 67.
1. Ex. 20:13 .
- P. 68.
1. Ef. 5:29; Mt. 10:23.
2. Sal. 82:3, 4; Job 29:13;1 R. 18:4.
- P. 69.
1. Hch. 16:28.
2. Gn. 9:6.
3. Mt. 5:22; 1 Jn. 3:15; Gá. 5:15; Pr. 24:11, 12; Ex. 21:18-32.
- P. 70.
1. Ex. 20:14.
- P. 71.
1. 1 Ts. 4:4, 5.
2. 1 Co. 7:2; Ef. 5:11, 12.
3. Mt. 5 :28 .
4. Ef. 4:29; Col. 4:6.
5. 1 P. 3:2.
- P. 72.
1. Mt. 5:28.
2. Ef. 5:4.
3. Ef. 5:3.
- P. 73.
1. Ex. 20:15.
- P. 74.
1. 2 Ts. 3:10-12; Ro. 12:17; Pr. 27:23.
2. Lv. 25:35; Fil. 2:4; Pr. 13:4; Pr. 20:4; Pr. 24:30-34.
- P. 75.
1. 1 Ti.5:8.
2. Ef. 4:28, Pr. 21:16;
2 Ts. 3:7-10.
- P. 76.
1. Ex. 20:16.
- P. 77.
1. Zac. 8:16.
2. 1 P. 3:16; Hch. 25:10.

3. 3 Jn. 12.
4. Pr. 14:5, 25.

P. 78.

1. Pr. 19:5; Pr. 6:16-19.
2. Lc. 3:14; Sal. 15:3.

P. 79.

1. Ex. 20:17.

P. 80.

1. He. 13:5.
2. Ro. 12:15; Fil. 2:4; 1 Co. 13:4-6.

P. 81.

1. 1 Co. 10:10.
2. Gá. 5:26.
3. Col. 3:5.

P. 82.

1. 1 R. 8:46; 1 Jn. 1:8-2:6.
2. Gn. 8:21.
3. Stg. 3:8.
4. Stg. 3:2.

P. 83.

1. Sal. 19:13; Jn. 19:11.

P. 84.

1. Gá. 3:10; Mt. 25:41.

P. 85.

1. Hch. 20:21; Mc. 1:15; Jn. 3:18.
2. Véase la pregunta 88 abajo.

P. 86.

1. He. 10:39.
2. Jn. 1:12.
3. Fil. 3:9.
4. Jn. 6:40.

P. 87.

1. Hch. 11:18.
2. Hch. 2:37.
3. Jl. 2:13.
4. 2 Co. 7:11; Jer. 31:18, 19; Hch. 26:18.
5. Sal. 119:59.

P. 88.

1. Mt. 28:19, 20; Hch. 2:41, 42.

P. 89.

1. Sal. 19:7; Sal. 119:130; He. 4:12.
2. 1 Ts. 1:6; Ro. 1:16; Ro. 16:25; Hch. 20:32.

P. 90.

1. Pr. 8:34.
2. Lc. 8:18; 1 P: 2:1, 2.
3. Sal. 119: 18.
4. He. 4:2 .
5. 2 Ts. 2:10.
6. Sal. 119:11.
7. Lc. 8:15; Stg. 1:25.

P. 91.

1. 1 P. 3:21; Hch. 8:13, 23. Véase el contexto. 1 Co. 3:7; 1 Co. 6:11; 1 Co. 12:13.

P. 92.

1. Mt. 28:19; Mt. 26:26-28.
2. Ro. 4:11.

P. 93.

1. Mt. 28:19.
2. 1 Co. 11:23.

P. 94.

1. Véase Mt. 28:19 citado bajo la Pregunta 93 arriba.
2. Gá. 3:27; Ro. 6:3.
3. Ro. 6:4.

P. 95.

1. Hch. 2:41.
2. Gn. 17:7, 10; Gá. 3:17, 18, 29; Hch. 2:38, 39.

P. 96.

1. Mt. 26:26, 27; 1 Co. 11:26.
2. 1 Co. 10:16; Ef. 3:17.

P. 97.

1. 1 Co. 11:28, 29.
2. Jn. 6:53-56.
3. Zac. 12:10.
4. 1 Jn. 4:19; Gá. 5:6.
5. Ro. 6:4; Ro. 6:17-22; 1 Co. 11:27.
6. 1 Co. 11:27.

P. 98.

1. Sal. 62:8; Sal.10:17.
2. 1 Jn. 5:14; Mt. 26:39; Jn. 6:38.
3. Jn. 16:23.
4. Dn. 9:4.
5. Fil. 4:6.

P. 99.

1. 2 Ti. 3:16,17;1 Jn. 5:14.
2. Mt. 6:9.

P. 100.

1. Is. 64:9; Lc. 11:13; Ro. 8:15.
2. Ef. 6:18; Hch. 12:5; Zac. 8:21.

P. 101.

1. Sal. 67:1-3; 2 Ts. 3:1, Sal. 145.
2. Is. 64:1, 2; Ro. 11:36.

P. 102

1. Sal. 68:1.
2. 2 Ts. 3:1; Sal. 51:18; 67:1-3; Ro. 10:1.
3. Ap. 22:20; 2 P. 3:11-13.

P. 103.

1. Sal. 119:34-36; Hch. 21:14.
2. Sal. 103:20-22.

P. 104.

1. Pr. 30:8.
2. 1 Ti. 4:4, 5; Pr. 10:22.

P. 105.

1. Sal. 51:1; Ro. 3:24,25.
2. Lc. 11:4; Mt. 18:35; Mt. 6:14, 15.

P. 106.

1. Mt. 26:41; Sal. 19:13.
2. 1 Co. 10:13; Sal. 51:10, 12.

P. 107.

1. Dn. 9:18, 19.
2. 1 Cr. 29:11-13.
3. Ap. 22:20, 21; 1 Co. 14:16.

EL CREDO DE LOS APÓSTOLES

1. *I.e.* Continuó en el estado de muerte, y bajo el poder de la muerte hasta el tercer día. Véase la respuesta a la pregunta 50 en el Catecismo Mayor.

EL CATECISMO MAYOR

[TEXTO]

Para el Prólogo sobre los Catecismos
de Westminster vease la página 126.

EL CATECISMO MAYOR*

7.111 P. 1. ¿Cuál es el fin principal y más noble del ser humano?

R. El fin principal y más noble del ser humano es glorificar a Dios,¹ y gozar de su presencia para siempre.²

7.112 P. 2. ¿Cómo sabemos que hay Dios?

R. La misma luz de la naturaleza en el ser humano, y las obras de Dios, manifiestan que hay un Dios;¹ pero su Palabra y su Espíritu son los únicos que suficiente y eficazmente revelan a Dios a los seres humanos para salvación de ellos.²

7.113 P. 3. ¿Qué es la Palabra de Dios?

R. Las Sagradas Escrituras del Antiguo y del Nuevo Testamento son la Palabra de Dios: la única regla de fe y obediencia¹

7.114 P. 4. ¿Cómo sabemos que las Escrituras son la Palabra de Dios?

R. Las Escrituras manifiestan en sí mismas ser la Palabra de Dios, por su majestad y pureza; por el consentimiento de todas sus partes, y el fin que se proponen en su totalidad, el cual es dar toda gloria a Dios; por su luz y poder para convencer y convertir a los pecadores, para consolar y edificar a los creyentes para la salvación.¹ Pero el Espíritu de Dios, dando testimonio con las Escrituras y por medio de ellas en el corazón del ser humano, es el único que puede persuadirlo de que son la verdadera palabra de Dios.²

7.115 P. 5. ¿Qué es lo que principalmente enseñan las Escrituras?

R. Lo que principalmente enseñan las Escrituras es lo que el ser humano debe creer acerca de Dios, y los deberes que Dios requiere de sus criaturas.¹

Lo que el ser humano debe de creer respecto a Dios

7.116 P. 6. ¿Qué nos enseñan las Escrituras respecto a Dios?

R. Las Escrituras nos enseñan lo que Dios es,¹ las personas que hay en la Divinidad,² sus decretos,³ y la ejecución de éstos.⁴

7.117 P. 7. ¿Qué es Dios?

R. Dios es un Espíritu,¹ en sí y por sí mismo infinito en su ser,² gloria, bienaventuranza y perfección;³ suficiente en todo,⁴ eterno,⁵ inmutable,⁶ incomprensible,⁷ presente en todas partes,³ todopoderoso;⁹ conocedor de todas las cosas,¹⁰ sabio,¹¹ santo,¹² justo,¹³ misericordioso y lleno de gracia, paciente, y abundante en bondad y verdad.¹⁴

7.118 P. 8. ¿Hay más de un Dios?

R. No hay sino sólo uno, el Dios vivo y verdadero.¹

7.119 P. 9. ¿Cuántas personas hay en la Divinidad?

R. Hay tres personas en la Divinidad: el Padre, el Hijo, y el Espíritu Santo; y estas tres son un verdadero y eterno Dios, las mismas en substancia, iguales en poder y en gloria; aun que se distinguen por sus atributos personales.¹

7.120 P. 10. ¿Cuáles son los atributos personales de las tres personas de la Divinidad?

R. Es propio del Padre haber engendrado al Hijo,¹ y del Hijo haber sido engendrado por el Padre,² y del Espíritu Santo proceder del Padre y del Hijo, desde la eternidad.³

7.121 P. 11. ¿Cómo sabemos que el Hijo y el Espíritu Santo son Dios, iguales con el Padre?

R. Las Escrituras manifiestan que el Hijo y el Espíritu Santo son Dios, iguales con el Padre, atribuyéndoles nombres,¹ atributos,² obras,³ y adoración,⁴ tal y como son propios sólo de Dios.

7.122 P. 12. ¿Qué son los decretos de Dios?

R. Los decretos de Dios son los actos sabios, libres y santos del consejo de su propia voluntad, mediante los cuales, desde la eternidad y para su propia gloria, Dios ha preordenado sin posibilidad de cambiar todo lo que sucede en el tiempo,¹ especialmente en lo tocante a los ángeles y a los seres humanos.

7.123 P. 13. ¿Qué es lo que Dios ha decretado especialmente con respecto a los ángeles y a los seres humanos?

R. Dios, por un decreto eterno e incambiable, por su puro amor, para alabanza de su gracia gloriosa, la cual se manifestará a su debido tiempo, ha elegido a algunos ángeles para la gloria;¹ y, en Cristo, ha escogido a algunos seres humanos para la vida eterna, y los medios para ella;² y además, conforme a su soberano poder y al consejo inescrutable de su propia voluntad (por la cual Dios concede o retira su favor según le place), ha pasado por alto, y ha preordenado el resto para deshonra e ira, aplicadas a ellos por sus pecados, para alabanza de la gloria de su justicia.³

7.124 P. 14. ¿Cómo ejecuta Dios sus decretos?

R. Dios ejecuta sus decretos en las obras de la creación y de la providencia, conforme a su previo e infalible conocimiento, y al libre e inmutable consejo de su propia voluntad¹

7.125 P. 15. ¿Qué es la obra de la creación?

R. La obra de la creación es aquella mediante la cual en el principio creó Dios, por el poder de su palabra, de la nada, el mundo y todas las cosas que hay en éste, haciéndolas para sí mismo, en el espacio de seis días, y todas muy buenas.¹

7.126 P. 16. ¿Cómo creó Dios a los ángeles?

R. Dios creó a todos los ángeles, espíritus,¹ inmortales,² santos,³ con excelente conocimiento,⁴ fuertes en poder;⁵ para ejecutar sus mandamientos, y para adorar su nombre,⁶ pero sujetos a cambio.⁷

7.127 P. 17. ¿Cómo creó Dios al ser humano?

R. Después de que Dios hizo a todas las otras criaturas, Dios creó al ser humano, varón y hembra;¹ formando el cuerpo del hombre del polvo de la tierra,² y a la mujer de una costilla del hombre;³ los dotó de almas vivientes, racionales e inmortales;⁴ haciéndolos conforme a su propia imagen,⁵ en conocimiento,⁶ justicia y santidad,⁷ teniendo la ley de Dios escrita en sus corazones,⁸ y poder para cumplirla, con dominio sobre las criaturas;⁹ aunque expuestos a caer.¹⁰

7.128 P. 18. ¿Cuáles son las obras de providencia de Dios?

R. Las obras de providencia de Dios son su santa,¹ sabia² y poderosa preservación³ y gobierno de todas sus criaturas;⁴ ordenándolas a todas ellas y a todas sus acciones,⁵ para su propia gloria.⁶

7.129 P. 19. ¿Cuál es la providencia de Dios para con los ángeles?

R. Dios por su providencia permitió que algunos de los ángeles, voluntaria e irremediabilmente, cayeran en pecado y condenación,¹ limitando y ordenando dicha caída y todos sus pecados, para su propia gloria;² y estableció a los demás en la santidad y la felicidad;³ empleándolos a todos, según le place, en la administración de su poder, misericordia y justicia.⁴

7.130 P. 20. ¿Cuál fue la providencia de Dios para con el ser humano en el estado en que éste fue creado?

R. La providencia de Dios para con el ser humano en el estado en que éste fue creado consiste en haberle colocado en el paraíso, encargándole que lo cultivara, concediéndole libertad para comer del fruto de la tierra,¹ poniendo a las criaturas bajo su dominio,² estableciendo el matrimonio para su ayuda,³ proporcionándole la comunión con Dios,⁴ e instituyendo el día de descanso;⁵ entrando en un pacto de vida con el ser humano, bajo condición de obediencia personal, perfecta y perpetua,⁶ de la cual el árbol de la vida era una prenda; y prohibiéndole comer del árbol del conocimiento del bien y del mal, bajo pena de muerte.⁷

7.131 P. 21. ¿Permaneció el ser humano en aquel primer estado en el cual Dios le creó?

R. Nuestros primeros padres, dejados en la libertad de su propia voluntad, por la tentación de Satanás, transgredieron el mandamiento de Dios al comer del fruto prohibido, y así cayeron del estado de inocencia en que fueron creados.¹

7.132 P. 22. ¿Cayó la humanidad entera en la primera transgresión?

R. Siendo que el pacto hecho con Adán como una persona pública no fue sólo para él mismo, sino también para su posteridad, todo el género humano que descende de él por la generación ordinaria¹ pecó en él, y cayó con él en aquella primera transgresión.²

7.133 P. 23. ¿A qué estado llevó la caída al ser humano?

R. La caída llevó al ser humano a un estado de pecado y miseria.¹

7.134 P. 24. ¿Qué es el pecado?

R. El pecado es toda falta de conformidad con ley de Dios, o la transgresión de la misma, la cual ha sido dada como regla a la criatura racional.¹

7.135 P. 25. ¿En qué consiste lo pecaminoso del estado en que cayó el ser humano?

R. Lo pecaminoso del estado en que cayó el ser humano consiste en la culpabilidad del primer pecado de Adán,¹ la falta de la justicia original en que éste fue creado, y la corrupción de su naturaleza, por lo cual está enteramente indispuerto, incapacitado y en oposición a todo lo que es bueno espiritualmente, e inclinado completamente a todo lo malo, y ésto de forma continua;² a lo cual se le llama comúnmente pecado original, y del cual proceden todas las transgresiones actuales.³

7.136 P. 26 ¿Cómo se transmite el pecado original desde nuestros primeros padres a su posteridad?

R. El pecado original se transmite de nuestros primeros padres a su posteridad por la generación natural, de modo que todas las personas que proceden de ellos en esta manera son concebidas y nacidas en pecado.¹

7.137 P. 27 ¿En qué consiste la miseria que trajo consigo la caída al ser humano?

R. La caída ocasionó a la humanidad la pérdida de la comunión con Dios,¹ su desagrado y condenación; así que somos por naturaleza hijos de ira,² esclavos de Satanás,³ y justamente expuestos a todo castigo en este mundo y en el venidero.⁴

7.138 P. 28 ¿Cuáles son los castigos del pecado en este mundo?

R. Los castigos del pecado en este mundo son en parte internos, como la ceguedad del entendimiento,¹ un sentimiento perverso,² fuertes engaños,³ dureza de corazón,⁴ horror a la consciencia,⁵ y afectos viles;⁶ y en parte externos, tales como la maldición de Dios sobre las criaturas por causa nuestra,⁷ y todos los otros males que vienen sobre nuestro cuerpo, nombre, estado, relaciones y empleos;⁸ juntamente con la muerte misma.⁹

7.139 P. 29 ¿Cuáles son los castigos del pecado en el mundo venidero?

R. Los castigos del pecado en el mundo venidero son la separación eterna de la presencia consoladora de Dios, y los tormentos más dolorosos tanto en el alma como en el cuerpo, y sin pausa, en el fuego del infierno para siempre.¹

7.140 P. 30. ¿Deja Dios a los seres humanos perecer en tal estado de pecado y miseria?

R. Dios no deja a los seres humanos perecer en tal estado de pecado y miseria, en el cual cayeron por el quebrantamiento del primer pacto, comúnmente llamado el pacto de obras;¹ sino que, por su puro amor y misericordia, Dios libera a sus elegidos de tal estado, y los lleva a un estado de salvación por un segundo pacto, comúnmente llamado el pacto de la gracia.²

7.141 P. 31 ¿Con quién fue hecho el pacto de la gracia?

R. El pacto de la gracia fue hecho con Cristo como el segundo Adán, y en él, con todos los elegidos como su simiente.¹

7.142 P. 32 ¿Cómo se manifiesta la gracia de Dios en el segundo pacto?

R. La gracia de Dios se manifiesta en el segundo pacto en que Dios libremente provee y ofrece a los pecadores un mediador,¹ así como vida y salvación por medio de éste;² y requiriendo la fe como condición para que los pecadores se interesen en él,³ promete y da su Santo Espíritu a todos sus elegidos, para que obre en ellos esa fe, junto con todas las otras gracias salvadoras;⁴ y para que les capacite para toda obediencia santa,⁵ como evidencia de la verdad de su fe⁶ y de su gratitud a Dios,⁷ y como el camino que Dios les ha señalado para la salvación.⁸

7.143 P. 33 ¿Ha sido el pacto de la gracia administrado siempre de la misma manera?

R. El pacto de la gracia no ha sido siempre administrado de la misma manera, sino que las administraciones del mismo bajo el Antiguo Testamento fueron diferentes a las del Nuevo.¹

7.144 P. 34 ¿Cómo se administró el pacto de la gracia bajo el Antiguo Testamento?

R. El pacto de la gracia se administró bajo el Antiguo Testamento por promesas,¹ profecías,² sacrificios,³ la circuncisión,⁴ la pascua,⁵ y otros tipos de ordenanzas; todas las cuales señalaban al Cristo que había de venir, pero fueron en aquella época suficientes para edificar a los elegidos en la fe en el Mesías prometido,⁶ por quien tenían desde entonces remisión de pecados y salvación eterna.⁷

7.145 P. 35 ¿Cómo se administró el pacto de la gracia bajo el Nuevo Testamento?

R. Bajo el Nuevo Testamento, cuando Cristo la sustancia fue manifestado, el mismo pacto de la gracia fue y continúa siendo administrado por la predicación de la Palabra,¹ y la administración de los sacramentos del bautismo,² y la Cena del Señor;³ en los cuales se manifiestan la gracia y la salvación con más plenitud, evidencia y eficacia, para todas las naciones.⁴

7.146 P. 36. ¿Quién es el mediador del pacto de la gracia?

R. El único Mediador del pacto de la gracia es el señor Jesucristo¹ quien, siendo el hijo eterno de Dios, de una misma sustancia e igual al Padre, en la plenitud del tiempo se hizo hombre, y así fue y continúa siendo, Dios y hombre, en dos naturalezas enteras y distintas, y en una sola persona para siempre.²

7.147 P. 37. ¿Cómo pudo Cristo, siendo el Hijo de Dios, hacerse hombre?

R. Cristo, el hijo de Dios, se hizo hombre al tomar para sí un cuerpo verdadero y un alma racional,¹ siendo concebido por el poder del Espíritu Santo, en el vientre de la Virgen María, de la sustancia de ella y nacido de ella,² pero sin pecado.³

7.148 P. 38. ¿Por qué era necesario que el Mediador fuera Dios?

R. Era necesario que el Mediador fuera Dios para que pudiera sostener y evitar a la naturaleza humana sucumbir bajo la ira infinita de Dios, y bajo el poder de la muerte; para dar dignidad y eficacia a su sufrimiento, obediencia e intercesión; y para satisfacer la justicia de Dios, alcanzar su favor, y comprar un pueblo especial; darles su Espíritu, vencer a sus enemigos, y llevar a su pueblo a la salvación eterna.¹

7.149 P. 39. ¿Por qué era necesario que el Mediador fuera humano?

R. Era necesario que el Mediador fuera humano para que pudiera ayudar nuestra naturaleza, obedecer a la ley,¹ sufrir e interceder por nosotros en nuestra propia naturaleza,² y sentir como propias nuestras flaquezas;³ para que pudiéramos recibir la adopción de hijos,⁴ y para que tuviéramos consuelo y acceso libre al trono de la gracia.⁵

7.150 P. 40. ¿Por qué era necesario que el Mediador fuera Dios y hombre en una misma persona?

R. Era necesario que el Mediador que iba a reconciliar a Dios y a la humanidad fuera él mismo Dios y hombre, y esto en una sola persona, para que las obras propias a cada naturaleza las aceptara como de Dios por nosotros, y para que nosotros confiáramos en ellas como las obras de toda la persona.¹

7.151 P. 41. ¿Por qué fue nuestro Mediador llamado Jesús?

R. Nuestro Mediador fue llamado Jesús porque él salva a su pueblo de sus pecados.¹

7.152 P. 42. ¿Por qué fue nuestro Mediador llamado Cristo?

R. Nuestro Mediador fue llamado Cristo porque fue ungido sobre medida con el Espíritu Santo;¹ y así fue apartado y plenamente dotado, con toda autoridad y capacidad,² para desempeñar los oficios de profeta,³ sacerdote,⁴ y rey de su Iglesia, tanto en el estado de humillación como en el de exaltación.⁵

7.153 P. 43. ¿Cómo desempeña Cristo el oficio de profeta?

R. Cristo desempeña el oficio de profeta al revelar a la Iglesia a través de todas las edades,¹ por su Espíritu y su Palabra,² en diversas formas de administración, toda la voluntad de Dios, sobre todas las cosas concernientes a su edificación y salvación.³

7.154 P. 44. ¿Cómo desempeña Cristo el oficio de sacerdote?

R. Cristo desempeña el oficio de sacerdote al haberse ofrecido a sí mismo, una sola vez, en sacrificio sin mancha a Dios,¹ para ser una reconciliación por los pecados de su pueblo;² y para interceder continuamente por éste.³

7.155 P. 45. ¿Cómo desempeña Cristo el oficio de rey?

R. Cristo desempeña el oficio de rey al llamar del mundo un pueblo para sí mismo;¹ y al darles funcionarios,² leyes,³ y censuras, según las cuales él les gobierna visiblemente;⁴ al conceder su gracia salvadora sobre sus elegidos,⁵ recompensando su obediencia,⁶ corrigiéndoles sus pecados,⁷ preservándoles y apoyándoles en todas sus tentaciones y sufrimientos;⁸ restringiendo y venciendo a todos sus enemigos,⁹ y ordenando poderosamente todas las cosas para su propia gloria,¹⁰ y para el bien de ellos;¹¹ y también al vengarse del resto, de los que no conocen a Dios ni obedecen al evangelio.¹²

7.156 P. 46 ¿Cuál fue el estado de la humillación de Cristo?

R. El estado de la humillación de Cristo fue aquella baja condición, en la cual por nuestro bien, se despojó de su gloria y tomó para sí la forma de siervo en su concepción, nacimiento, vida y muerte, y después de su muerte hasta la resurrección.¹

7.157 P. 47 ¿Cómo se humilló Cristo en su concepción y nacimiento?

R. Cristo se humilló en su concepción y nacimiento en que siendo desde la eternidad el Hijo de Dios en el seno del Padre, se complació, en la plenitud del tiempo, hacerse el Hijo del Hombre, hecho de una mujer de condición humilde, y nacer de ella, con diversas circunstancias de extraordinaria humillación.¹

7.158 P. 48 ¿Cómo se humilló Cristo en su vida?

R. Cristo se humilló en su vida al someterse a sí mismo a la ley,¹ la cual cumplió perfectamente,² y al luchar con las indignidades de este mundo,³ las tentaciones de Satanás,⁴ y las debilidades de su carne, tanto las comunes a la naturaleza humana, como las que acompañan particularmente a los de condición humilde.⁵

7.159 P. 49 ¿Cómo se humilló Cristo en su muerte?

R. Cristo se humilló en su muerte en que a pesar de haber sido traicionado por Judas,¹ abandonado por sus discípulos,² despreciado y desechado por el mundo,³ condenado por Pilato, atormentado por sus perseguidores;⁴ de haber luchado también con los terrores de la muerte y con los poderes de las tinieblas, de haber sentido y llevado el peso de la ira de Dios,⁵ puso su vida como ofrenda por el pecado,⁶ sufriendo la penosa, vergonzosa y maldita muerte de la cruz.⁷

7.160 P. 50 ¿En qué consistió la humillación de Cristo después de la muerte?

R. La humillación de Cristo después de la muerte consistió en ser sepultado,¹ y en permanecer en el lugar de los muertos, y bajo el poder de la muerte hasta el tercer día,² lo cual ha sido expresado otras veces con estas palabras: “Descendió al infierno”.

7.161 P. 51. ¿Cuál fue el estado de la exaltación de Cristo?

R. El estado de la exaltación de Cristo comprende su resurrección,¹ ascensión,² el estar sentado a la diestra del Padre,³ y el venir otra vez a juzgar al mundo.⁴

7.162 P. 52 ¿Cómo fue exaltado Cristo en su resurrección?

R. Cristo fue exaltado en su resurrección en que no habiendo visto corrupción en su muerte (la cual no pudo retenerle),¹ y teniendo el mismo cuerpo en que sufrió con las propiedades esenciales pertenecientes a éste² (pero sin la mortalidad ni las otras flaquezas comunes a esta vida), realmente unido a su alma,³ él se levantó por su propio poder al tercer día de entre los muertos;⁴ por lo cual él se declaró a sí mismo Hijo de Dios,⁵ habiendo satisfecho la justicia divina,⁶ y habiendo vencido a la muerte y a aquel que tenía poder sobre la muerte,⁷ para ser el Señor de vivos y muertos.⁸ Todo esto lo hizo como una persona pública,⁹ como la cabeza de su Iglesia,¹⁰ para justificarla,¹¹ vivificarla en la gracia,¹² sostenerla contra los enemigos,¹³ y para asegurar a los suyos que ellos también resucitarán de entre los muertos en el último día.¹⁴

7.163 P. 53 ¿Cómo fue exaltado Cristo en su ascensión?

R. Cristo fue exaltado en su ascensión en que habiendo aparecido y conversado con sus apóstoles después de su resurrección, hablándoles de las cosas pertenecientes al Reino de Dios,¹ y dándoles la comisión de predicar el evangelio a todas las naciones;² cuarenta días después de su resurrección, él, en nuestra naturaleza, y como cabeza nuestra, triunfante sobre sus enemigos, subió visiblemente a los altos cielos,³ para recibir allí dones para la humanidad,⁴ para elevar nuestros afectos hacia lo alto,⁵ y para preparar un lugar para nosotros,⁶ donde él está, y donde él continuará hasta su segunda venida al fin del mundo.⁷

7.164 P. 54 ¿Cómo ha sido exaltado Cristo en sentarse a la diestra de Dios?

R. Cristo ha sido exaltado al sentarse a la diestra de Dios en que como Dios-hombre fue elevado al más alto favor con Dios el Padre,¹ con toda plenitud de gozo,² gloria,³ y poder sobre todas las cosas en el cielo y en la tierra;⁴ desde allí reúne y defiende a su Iglesia, subyuga a sus enemigos; y reviste a sus ministros y a su pueblo con dones y gracias,⁵ e intercede por ellos.⁶

7.165 P. 55 ¿Cómo intercede Cristo?

R. Cristo intercede al presentarse en nuestra naturaleza continuamente delante del Padre en el cielo,¹ por el mérito de su obediencia y sacrificio en la tierra;² declarando su voluntad de hacer su mérito aplicable a todos los creyentes;³ respondiendo todas acusaciones hechas contra

ellos;⁴ y procurando para ellos tranquilidad de conciencia, a pesar de las caídas diarias,⁵ así como el acceso confiado al trono de la gracia,⁶ y la aceptación de sus personas⁷ y servicios.⁸

7.166 P. 56 ¿Cómo será exaltado Cristo cuando venga otra vez a juzgar al mundo?

R. Cristo será exaltado cuando venga otra vez a juzgar al mundo en que él, quien fue juzgado injustamente y condenado por seres humanos malvados, vendrá otra vez en el último día con gran poder, y en la plena manifestación de su gloria propia y de la de su Padre, con todos sus santos ángeles, con aclamación, con la voz del arcángel, y con la trompeta de Dios, a juzgar al mundo en justicia.¹

7.167 P. 57 ¿Que beneficios ha logrado Cristo por su mediación?

R. Cristo por su mediación ha logrado la redención, junto con todos los otros beneficios del pacto de la gracia.¹

7.168 P. 58. ¿Cómo llegamos a ser partícipes de la redención lograda por Cristo?

R. Somos hechos partícipes de los beneficios que Cristo ha logrado por la aplicación que de ella se nos hace, lo cual es la obra especial de Dios el Espíritu Santo.¹

7.169 P. 59 ¿Quiénes son hechos partícipes de la redención lograda por Cristo?

R. La redención es ciertamente aplicada y eficazmente comunicada a todas aquellas personas para quienes Cristo la compró;¹ a quienes a su debido tiempo el Espíritu Santo capacita para creer en Cristo, conforme al evangelio.²

7.170 P. 60 ¿Pueden las personas que nunca han oído el evangelio y que, por lo tanto, no conocen a Jesucristo ni creen en él, ser salvas según su modo de vivir conforme a la luz de la naturaleza?

R. Las personas que nunca han oído el evangelio y que, por lo tanto, no conocen a Jesucristo ni creen en él, no pueden ser salvas,¹ ni aun cuando diligentemente ajusten su modo de vivir conforme a la luz de la naturaleza,² o a las leyes de la religión que profesen;³ ni tampoco hay salvación en ningún otro sino solamente en Cristo,⁴ quien es el único salvador de su cuerpo, la Iglesia.⁵

7.171 P. 61 ¿Serán salvas todas las personas que oyen el evangelio y pertenecen a la iglesia?

R. No todas las personas que oyen el evangelio y pertenecen a la Iglesia visible serán salvas; sino solamente aquellas que son miembros verdaderos de la Iglesia invisible.¹

7.172 P. 62 ¿Qué es la Iglesia visible?

R. La Iglesia visible es una sociedad formada por todas aquellas personas que en todos los tiempos y lugares del mundo profesan la religión verdadera,¹ juntamente con sus hijos.²

7.173 P. 63 ¿Cuáles son los privilegios especiales de la Iglesia visible?

R. La Iglesia visible tiene el privilegio de estar bajo el gobierno y cuidado especial de Dios;¹ de ser protegida y preservada en todas las edades, a pesar de la oposición de todos sus enemigos;² y de disfrutar de la comunión de los santos, los medios ordinarios de salvación,³ y las

ofertas de gracia hechas por Cristo a todos sus miembros por el ministerio del evangelio, testificando que todos los que creen en él serán salvos,⁴ y sin excluir a ninguno que venga él.⁵

7.174 P. 64 ¿Qué es la Iglesia invisible?

R. La Iglesia invisible es todo el número de los elegidos que han sido, son y serán reunidos en uno bajo Cristo la cabeza.¹

7.175 P. 65 ¿Cuáles son los beneficios especiales de los cuales gozan los miembros de la Iglesia invisible?

R. Los miembros de la Iglesia invisible gozan, por Cristo, de unión y comunión con él en gracia y en gloria.¹

7.176 P. 66 ¿Cuál es la unión que los elegidos tienen con Cristo?

R. La unión que los elegidos tienen con Cristo es la obra de la gracia de Dios,¹ por la que ellos espiritual y místicamente, pero de manera real e inseparable, son unidos a Cristo como su cabeza y esposo;² lo cual es hecho por su llamamiento eficaz.³

7.177 P. 67. ¿Qué es el llamamiento eficaz?

R. El llamamiento eficaz es la obra de la gracia y del poder omnipotente de Dios,¹ por la cual (de su libre y especial amor a sus elegidos, y sin que haya en ellos nada que mueva a Dios a actuar)² Dios en el tiempo aceptado los invita y los trae a Jesucristo, por su Palabra y Espíritu;³ iluminando salvadoramente sus mentes,⁴ renovando y determinando de modo poderoso sus voluntades,⁵ de tal manera que ellos (aun cuando están muertos en pecado) por esta obra son hechos deseosos y capaces de responder libremente a su llamado, y de aceptar y abrazar la gracia ofrecida y transmitida en él.⁶

7.178 P. 68. ¿Sólo los elegidos son eficazmente llamados?

R. Todos los elegidos y solamente ellos son eficazmente llamados;¹ aun cuando otras personas son llamadas externamente por el ministerio de la Palabra,² y gozan de algunas operaciones comunes del Espíritu,³ sin embargo, por su negligencia y desprecio voluntario de la gracia ofrecida a ellas, son dejadas justamente en su incredulidad y nunca vienen en verdad a Jesucristo.⁴

7.179 P. 69. ¿Cuál es la comunión en gracia que los miembros de la Iglesia invisible tienen con Cristo?

R. La comunión en gracia que los miembros de la Iglesia invisible tienen con Cristo es la participación de la virtud de su mediación, en la justificación,¹ adopción,² santificación, y cualquiera otra cosa que en esta vida manifieste la unión de ellos con Cristo.³

7.180 P. 70. ¿Qué es la justificación?

R. La justificación es un acto de la libre gracia de Dios para con los pecadores, por el cual Dios perdona todos sus pecados, acepta y estima a sus personas como justas delante de sus ojos,¹ no por causa de alguna cosa hecha en ellos o por ellos,² sino únicamente por la obediencia perfecta y satisfacción plena que dio Cristo, atribuida a nosotros por Dios,³ y recibida sólo por la fe.⁴

7.181 P. 71. ¿Cómo es la justificación un acto de la libre gracia de Dios?

R. Aunque Cristo por su obediencia y muerte satisfizo propia, real y plenamente a la justicia de Dios en representación de los que son justificados; sin embargo, puesto que Dios aceptó la satisfacción dada por un fiador, la cual podía haber demandado de ellos; y puesto que habiendo provisto a este fiador, a su único Hijo, imputando la justicia de éste a ellos sin exigir para su justificación más que la fe, la cual también es un don, esta justificación por lo tanto es para ellos concedida por la libre gracia.¹

7.182 P. 72. ¿Qué es la justificación por la fe?

R. La justificación por la fe es una gracia salvadora,¹ operada en el corazón del pecador por el Espíritu y la Palabra de Dios,² mediante la cual el pecador, siendo convencido de su pecado y miseria, y de la incapacidad en sí mismo y en otras criaturas para recuperarse de su estado de perdición,³ no solamente acepta la verdad de la promesa del evangelio,⁴ sino que también recibe a Cristo y descansa en él y en su justicia, ofrecida a él para perdón de pecado,⁵ y para la aceptación y consideración de su persona como justa delante de los ojos de Dios para salvación.⁶

7.183 P. 73. ¿Cómo justifica la fe a un pecador delante de Dios?

R. La fe justifica a un pecador delante de los ojos de Dios no por causa de las otras gracias que siempre la acompañan, o por las buenas obras que son el fruto de ella;¹ ni como si la gracia de la fe, o algún acto de ella, fuese imputado para justificación;² sino solamente como un instrumento por el cual el pecador recibe y aprovecha a Cristo y su justicia.³

7.184 P. 74. ¿Qué es la adopción?

R. La adopción es un acto de la libre gracia de Dios,¹ en su Hijo Jesucristo y solamente por él,² por el cual todas aquellas personas que son justificadas son recibidas en el número de los hijos de Dios,³ tienen su nombre escrito en ellas,⁴ les es dado el Espíritu de su Hijo,⁵ están bajo su cuidado y dispensación paternal,⁶ son admitidas a todos los privilegios y libertades de los hijos de Dios, hechas herederas de todas las promesas, y coherederas con Cristo en gloria.⁷

7.185 P. 75. ¿Qué es la santificación?

R. La santificación es una obra de la gracia de Dios, por la cual aquellos que Dios ha escogido antes de la fundación del mundo para que fuesen santos son, en el tiempo, por la poderosa operación del Espíritu de Dios, quien les aplica la muerte y resurrección de Cristo, renovados en toda su naturaleza conforme a la imagen de Dios;¹ teniendo la simiente del arrepentimiento para vida, y todas las otras gracias salvadoras, puestas en sus corazones;² y estas gracias activadas, aumentadas y fortalecidas,³ de manera que ellos mueren cada día más y más para el pecado, y se levantan a novedad de vida.⁴

7.186 P. 76. ¿Qué es el arrepentimiento para vida?

R. El arrepentimiento para vida es una gracia salvadora,¹ operada en el corazón del pecador por el Espíritu y la Palabra de Dios,² por la cual percibiendo y sintiendo no sólo lo peligroso,³ sino también lo inundo y odioso de sus pecados,⁴ y basados en la aprehensión de la misericordia de Dios en Cristo para aquellos que se afligen,⁵ sienten tristeza por sus pecados, los odian,⁶ y se tornan de todos ellos a Dios,⁷ proponiéndose y esforzándose constantemente en andar con Dios en todos los caminos de una nueva obediencia.⁸

7.187 P. 77. ¿En qué se diferencian la justificación y la santificación?

R. Aun cuando la santificación va inseparablemente unida a la justificación,¹ sin embargo, se diferencian en que en la justificación Dios imputa la justicia de Cristo,² y, en la santificación, el Espíritu infunde gracia y capacidad para el ejercicio de ella.³ En la primera, el pecado es perdonado;⁴ en la otra, es subyugado;⁵ la una hace igualmente libres de la ira vengadora de Dios a todos los creyentes, de modo que éstos nunca caigan, durante esta vida, enteramente en condenación;⁶ la otra, ni es igual en todos,⁷ ni es perfecta en nadie en esta vida,⁸ sino que va creciendo en perfección.⁹

7.188 P. 78. ¿De qué proviene lo imperfecto de la santificación en los creyentes?

R. Lo imperfecto de la santificación en los creyentes proviene de los restos de pecado que aún quedan en cada parte de ellos, y de la perpetua lucha de la carne contra el Espíritu; por la cual ellos son perturbados frecuentemente por las tentaciones, y caen en muchos pecados,¹ son estorbados en todos sus servicios espirituales,² y sus mejores obras son imperfectas y corruptas a la vista de Dios.³

7.189 P. 79. ¿No pueden los verdaderos creyentes, por razón de sus imperfecciones, y por las muchas tentaciones por las que son tomados, caer del estado de gracia?

R. Los verdaderos creyentes, por razón del amor inmutable de Dios,¹ del decreto de este y de su pacto de dar a ellos perseverancia;² por su unión inseparable con Cristo,³ la intercesión continua de éste por ellos,⁴ y por la presencia del Espíritu y la simiente de Dios que mora en los mismos;⁵ no pueden caer ni total ni finalmente del estado de gracia, sino que son guardados por el poder de Dios, por medio de la fe, para salvación.⁶

7.190 P. 80. ¿Pueden los verdaderos creyentes estar seguros infaliblemente de que están en el estado de gracia, y que perseverarán en él para salvación?

R. Todos los que verdaderamente creen en Cristo, y se esfuerzan por andar con buena conciencia delante de él, pueden, sin una revelación extraordinaria, por la fe que descansa en la verdad de las promesas de Dios, y por la capacidad que les da el Espíritu para discernir en ellos mismos aquellas gracias a las cuales son hechas las promesas de vida, y dándoles testimonio con sus espíritus de que son los hijos de Dios, pueden estar seguros de que están en el estado de gracia, y que perseverarán en él para salvación.¹

7.191 P. 81. ¿Están seguros todos los verdaderos creyentes de todos los tiempos de que viven en un estado de gracia, y de que serán salvos?

R. No siendo la seguridad de la gracia y de la salvación parte de la esencia de la fe, es posible que los verdaderos creyentes esperen mucho tiempo antes de obtenerla;¹ y después de gozarla, ésta puede debilitarse y sufrir intermitencias, por razón de las muchas perturbaciones, pecados tentaciones y deserciones;² sin embargo, ellos nunca son dejados sin el sostén y la presencia del Espíritu de Dios, que los guarda de caer en la desesperación profunda.³

7.192 P. 82. ¿Cuál es la comunión en gloria que los miembros de la Iglesia invisible tienen con Cristo?

R. La comunión en gloria que los miembros de la Iglesia invisible tienen con Cristo es en esta vida,¹ inmediatamente después de la muerte,² y al fin se perfecciona en la resurrección y en el día del juicio.³

7.193 P. 83. ¿Cuál es la comunión en gloria con Cristo que los miembros de la Iglesia invisible gozan en esta vida?

R. A los miembros de la Iglesia invisible se les comunica, en esta vida, los primeros frutos de la gloria con Cristo, porque ellos son miembros de él, su cabeza, y así con él tienen parte en aquella gloria que él posee en toda su plenitud;¹ y como una primicia de ella, gozan el sentimiento del amor de Dios,² paz de conciencia, gozo en el Espíritu Santo, y esperanza de la gloria.³ Así como, por otra parte, el sentimiento de la ira vengadora de Dios, el horror de conciencia, y una expectación temerosa de juicio, son para los malvados el principio de los tormentos que sufrirán después de la muerte.⁴

7.194 P. 84. ¿Morirán todos los seres humanos?

R. Siendo que la muerte nos amenaza como la paga del pecado,¹ está establecido que todos los seres humanos mueran una vez,² por cuanto todos hemos pecado.³

7.195 P. 85. Siendo la muerte la paga del pecado, ¿por qué no son librados de ella los justos, puesto que sus pecados son perdonados en Cristo?

R. Los justos serán librados de la muerte misma en el día final, y aun en la muerte son librados del aguijón y tormento de ella;¹ así que, aunque mueren, este acto emana del amor de Dios,² para hacerles perfectamente libres del pecado y de la miseria,³ y aptos para una comunión aún más íntima con Cristo en gloria, a la cual ellos entonces entran.⁴

7.196 P. 86. ¿Cuál es la comunión en gloria con Cristo que los miembros de la Iglesia invisible gozan inmediatamente después de la muerte?

R. La comunión en gloria con Cristo, que los miembros de la Iglesia invisible gozan inmediatamente después de la muerte, consiste en que sus almas son hechas perfectas en santidad y recibidas en los más altos cielos, donde contemplan el rostro de Dios en luz y gloria,¹ esperando la redención completa de sus cuerpos² que aún en la muerte continúan unidos a Cristo,³ y reposan en sus tumbas como en sus lechos hasta el último día en que serán unidos a sus almas.⁴ Por el contrario, las almas de los malvados, después que éstos mueren, son arrojadas al infierno, en donde permanecen en tormentos y densas tinieblas, y sus cuerpos quedan guardados en sus tumbas, como en prisiones, hasta la resurrección y juicio del gran día.⁵

7.197 P. 87. ¿Qué debemos nosotros creer respecto a la resurrección?

R. Nosotros debemos creer que, en el último día, habrá una resurrección general de los muertos, tanto de justos como de injustos;¹ entonces, los que sean hallados vivos, serán transformados en un momento; y los mismos cuerpos de los muertos que han estado en la tumba serán de nuevo unidos a sus almas para siempre, y se levantarán por el poder de Cristo.² Los cuerpos de los justos, por el Espíritu de Cristo, y por el poder de la resurrección de él como su cabeza, se levantarán en poder, espirituales, incorruptibles y hechos semejantes a su cuerpo glorioso.³ Los cuerpos de los malvados serán levantados en deshonor por él como por un juez ofendido.⁴

7.198 P. 88. ¿Qué seguirá inmediatamente después de la resurrección?

R. Inmediatamente después de la resurrección seguirá el juicio universal y final de los ángeles y de los seres humanos,¹ cuyo día y hora ningún ser humano sabe, para que todos velen y oren, y estén siempre prontos para la venida del Señor.²

7.199 P. 89. ¿Qué se hará a los malvados en día del juicio?

R. En el día del juicio, los malvados serán puestos a la izquierda de Cristo,¹ y mostrando la más clara evidencia y plena convicción de sus propias conciencias,² recibirán la temible pero justa sentencia de condenación pronunciada contra ellos;³ y entonces serán echados fuera de la presencia benéfica de Dios, y de la compañía gloriosa de Cristo, de sus santos, y de todos sus santos ángeles, e irán al infierno, donde serán castigados con tormentos indecibles tanto en el cuerpo como en el alma, con el diablo y sus ángeles para siempre.⁴

7.200 P. 90. ¿Qué se hará a los justos en el día del juicio?

R. En el día del juicio, los justos, siendo llevados a Cristo en las nubes,¹ serán puestos a su derecha, y allí reconocidos y absueltos públicamente,² se unirán con Cristo para juzgar a los ángeles y a los seres humanos reprobados;³ y serán recibidos en el cielo,⁴ donde estarán completamente y para siempre libres de todo pecado y miseria;⁵ llenos de un gozo inconcebible;⁶ hechos perfectamente santos y felices, tanto en el cuerpo como en el alma, en compañía de santos y ángeles innumerables,⁷ pero especialmente gozarán de la visión y fruición inmediata de Dios el Padre, de nuestro Señor Jesucristo y del Espíritu Santo, por toda la eternidad.⁸ Esta será la comunión perfecta y plena que los miembros de la Iglesia invisible gozarán con Cristo en gloria, en el día de la resurrección y del juicio.

**Habiendo visto lo que las Escrituras Principalmente
Nos Enseñan a Creer Concerniente a Dios, a Continuación
Consideraremos lo que Estas Requieren como Obligación
de los Seres Humanos**

7.201 P. 91. ¿Cuál es el deber que Dios exige a los seres humanos?

R. El deber que Dios exige a los seres humanos es la obediencia a su voluntad revelada.¹

7.202 P. 92. ¿Cuál fue la primera regla que Dios reveló a los seres humanos como guía de obediencia?

R. La regla de obediencia revelada a Adán en su estado de inocencia, y a toda la humanidad en él, además de un mandamiento especial de no comer del fruto del árbol del conocimiento del bien y del mal, fue la ley moral.¹

7.203 P. 93. ¿Qué es la ley moral?

R. La ley moral es la declaración de la voluntad de Dios para la humanidad, guiando y obligando a cada cual a conformarse a ella y a obedecerla de un modo personal, perfecto y perpetuo, en el marco y en la disposición de todo el ser humano, alma y cuerpo, y en el cumplimiento de todos aquellos deberes de santidad y justicia debidos a Dios y al ser humano;¹ prometiendo la vida por su cumplimiento, y amenazando con la muerte el quebrantamiento de ella.²

7.204 P. 94. ¿Es de alguna utilidad la ley moral después de la caída?

R. Aunque ningún ser humano después de la caída puede alcanzar justicia y vida por la ley moral;¹ sin embargo, hay grande utilidad en ella, tanto para todos los seres humanos en común; como en lo particular, ya sea para los regenerados como para los que no lo están.²

7.205 P. 95. ¿Cuál es la utilidad de la ley moral para la humanidad?

R. La ley moral es de utilidad para todos los seres humanos, por cuanto los informa de la naturaleza y voluntad santa de Dios,¹ y del deber que los obliga a andar en conformidad con ella;² porque los convence de su incapacidad para guardarla, y de la corrupción pecaminosa de su propia naturaleza, corazones y vidas,³ humillándolos al hacerlos sentir su pecado y miseria,⁴ y, por lo tanto, ayudándoles a tener una idea más clara de la necesidad que tienen de Cristo, y de la perfección de su obediencia.

7.206 P. 96. ¿Cuál es la utilidad particular de la ley moral para los seres humanos no regenerados?

R. La ley moral es de utilidad a los seres humanos no regenerados para despertar sus conciencias a fin de que huyan de la ira venidera,¹ y para conducirlos a Cristo;² o, si ellos continúan en el estado y camino del pecado, dejarlos por inexcusables,³ y bajo la maldición de la misma.

7.207 P. 97. ¿Cuál es la utilidad especial de la ley moral para los seres humanos regenerados?

R. Aun cuando los que son regenerados y creyentes en Cristo son liberados de la ley moral como un pacto de obras, de tal manera que por ella no son justificados, ni condenados; sin embargo, además de la utilidad general de ella, común a todos los seres humanos, es de utilidad especial para mostrarles cuán ligados están a Cristo, por cuanto él cumplió la ley, y sufrió su maldición, en lugar de ellos y por su bien;¹ y, por lo tanto, los estimula a ser más agradecidos, a expresar su gratitud poniendo mayor cuidado en ajustar su vida a ella, como a su regla de obediencia.

7.208 P. 98. ¿Dónde se haya sumariamente comprendida la ley moral?

R. La ley moral se haya sumariamente comprendida en los Diez Mandamientos,¹ los cuales fueron pronunciados por la voz de Dios sobre el Monte Sinaí, y escritos por Dios mismo en dos tablas de piedra;² y están consignados en el capítulo veinte del /xodo. Los primeros cuatro mandamientos contienen nuestros deberes para con Dios, y los otros seis, nuestros deberes para con los seres humanos.

7.209 P. 99. ¿Qué reglas deben observarse para la recta comprensión de los Diez Mandamientos?

R. Para la recta comprensión de los Diez Mandamientos, deben observarse las siguientes reglas:

1. Que la ley es perfecta, y obliga a cada cual a actuar en todas las cosas conforme a la justicia de ella, y a una obediencia completa para siempre; de modo que requiere la mayor perfección posible en cada deber, y prohíbe aun el más pequeño pecado.¹
2. Que es espiritual, y por tanto alcanza al pensamiento, a la voluntad, a los afectos y a todos los otros poderes del alma; así como a las palabras, las acciones y los modales.¹
3. Que una y la misma cosa se exige o se prohíbe de diversas maneras en varios mandamientos.¹

4. Que cuando un deber es mandado, el pecado contrario es prohibido,¹ y cuando un pecado es prohibido, el deber contrario es mandado.² Del mismo modo, cuando una promesa está anexada, la amenaza contraria está incluida;³ y cuando una amenaza está anexada, la promesa contraria está incluida.⁴

5. Que lo que Dios prohíbe, nunca debe hacerse;¹ lo que Dios manda, es siempre nuestro deber;² sin embargo, todo deber particular no debe hacerse en todos los tiempos.³

6. Que bajo un pecado o deber, todos los del mismo género son prohibidos o mandados, junto con todas las causas, medios, ocasiones y apariencias de ellos, y provocaciones para los mismos.¹

7. Que en lo que es prohibido o mandado a nosotros, estamos obligados, según nuestra posición, a procurar que sea evitado o hecho por otros, según los deberes del lugar que éstos ocupan.¹

8. Que en lo que es mandado a otros, estamos obligados, según nuestras posiciones y ocupaciones, a serles útiles a ellos,¹ y a tener cuidado de no participar con ellos en lo que les está prohibido.²

7.210 P. 100. ¿Qué cosas especiales debemos considerar en los Diez Mandamientos?

R. En los Diez Mandamientos debemos considerar; el prefacio, la sustancia de los mandamientos mismos, y las varias razones que apoyan a algunos de ellos para darles más fuerza.

7.211 P. 101. ¿Cuál es el prefacio de los Diez Mandamientos?

R. El prefacio de los Diez Mandamientos está contenido en estas palabras; “Yo soy Jehová tu Dios que te saqué de la tierra de Egipto, de la casa de servidumbre.”¹ En estas palabras Dios manifiesta su soberanía como Jehová, el Dios eterno, inmutable y todopoderoso; teniendo su ser en sí y por sí mismo, y dando existencia a todas sus palabras y obras; y manifiesta que es el Dios del pacto, tal como con Israel en la antigüedad, así con todo su pueblo; tal y como sacó a Israel de la esclavitud de Egipto, así nos liberó de nuestra esclavitud espiritual; y que, por lo tanto, estamos obligados a tenerlo como nuestro único Dios, y a guardar todos sus mandamientos.

7.212 P. 102. ¿Cuál es el resumen de los cuatro mandamientos que contienen nuestros deberes para con Dios?

R. El resumen de los cuatro mandamientos que contienen nuestros deberes para con Dios es amar al Señor nuestro Dios con todo nuestro corazón, con toda nuestra alma, con todas nuestras fuerzas y con toda nuestra mente.¹

7.213 P. 103. ¿Cuál es el primer mandamiento?

R. El primer mandamiento es; “No tendrás dioses ajenos delante de mí.”¹

7.214 P. 104. ¿Cuáles son los deberes exigidos en el primer mandamiento?

R. Los deberes exigidos en el primer mandamiento¹ son; conocer y confesar que Dios es el único Dios verdadero, y que es nuestro Dios;² y que de acuerdo a esto le adoremos y glorifiquemos,³ pensando⁴ y meditando⁵ en él, recordándole,⁶ teniéndole en la más alta estimación,⁷ honrándole,⁸ adorándole,⁹ eligiéndole,¹⁰ amándole,¹¹ deseándole,¹² temiéndole,¹³

creyendo,¹⁴ confiando,¹⁵ esperando,¹⁶ deleitándonos,¹⁷ y regocijándonos¹⁸ en Dios; siendo celosos por Dios;¹⁹ invocándole, dando toda alabanza y acción de gracias a Dios,²⁰ y prestándole toda obediencia y sumisión con todo nuestro ser;²¹ siendo cuidadosos en todas las cosas que a Dios le agradan,²² y entristeciéndonos cuando hacemos algo con lo que le ofendemos,²³ caminando humildemente con Dios.

7.215 P. 105. ¿Cuáles son los pecados que se prohíben en el primer mandamiento?

R. Los pecados prohibidos en el primer mandamiento son: el ateísmo, es decir, negar a Dios o no tener ningún Dios;¹ la idolatría, o el tener o adorar a más de un dios, o a algún otro como el verdadero Dios, o en lugar de Dios;² el no tenerlo ni confesarlo como Dios, y como nuestro Dios;³ la omisión o negligencia en alguna cosa debida a Dios, requerida en este mandamiento;⁴ ignorancia,⁵ olvido,⁶ falsas aprehensiones, opiniones erróneas,⁷ pensamientos indignos y malvados con respecto a Dios;⁸ investigaciones atrevidas y curiosas tocante a sus secretos;⁹ toda impiedad,¹⁰ odio a Dios,¹¹ amor a sí mismo,¹² egoísmo,¹³ y todos los demás estados desordenados e inmoderados de nuestra mente, voluntad o afectos sobre otras cosas que nos aparten de Dios en todo o en parte;¹⁴ credulidad vana,¹⁵ incredulidad,¹⁶ herejía,¹⁷ creencia errónea,¹⁸ desconfianza,¹⁹ desesperación,²⁰ incorregibilidad, e insensibilidad bajo sus juicios,²¹ dureza de corazón,²² orgullo,²³ presunción,²⁴ seguridad carnal,²⁵ tentar a Dios;²⁶ usar medios ilícitos,²⁷ y confiar en los lícitos;²⁸ goces y delicias carnales,²⁹ un celo corrompido, ciego e indiscreto,³⁰ tibieza,³¹ y frialdad en las cosas de Dios;³² alejarnos y apostatar de Dios;³³ orar o dar algún culto religioso a los santos, ángeles o a alguna otra criatura;³⁴ todo pacto o consulta con el diablo,³⁵ y seguir sus sugerencias;³⁶ hacer a seres humanos señores de nuestra fe y conciencia;³⁷ menosprecio y desdén de Dios, y de sus mandamientos;³⁸ resistir o entristecer a su Espíritu;³⁹ descontento o impaciencia por sus disposiciones, acusándole neciamente por los males con los que nos aflige;⁴⁰ y atribuir la alabanza de algo bueno que seamos, tengamos, o hagamos, a la fortuna, a los ídolos,⁴¹ a nosotros mismos,⁴² o a alguna otra criatura.⁴³

7.216 P. 106. ¿Qué cosa en especial se nos enseña en el primer mandamiento, por medio de las palabras Adelante de mí?

R. Las palabras “delante de mí”, o “delante de mi rostro”, contenidas en el primer mandamiento, nos enseñan que Dios, quien ve todas las cosas, se fija especialmente en el pecado de tener cualquier otro Dios, y se desagrada mucho de él; así que esta razón puede ser un argumento para disuadirnos de cometerlo, y para agravarlo como una de las provocaciones más vergonzantes;¹ así como para persuadirnos a hacer todo lo que hacemos en su servicio como si fuese a su vista.²

7.217 P. 107. ¿Cuál es el segundo mandamiento?

R. El segundo mandamiento es: “No te harás imagen, ni ninguna semejanza de lo que esté arriba en el cielo, ni abajo en la tierra, ni en las aguas debajo de la tierra. No te inclinarás a ellas ni las honrarás, porque yo soy Jehová tu Dios, fuerte, celoso que visito la maldad de los padres sobre los hijos, hasta la tercera y cuarta generación de los que me aborrecen, y hago misericordia a millares de los que me aman y guardan mis mandamientos.”¹

7.218 P. 108. ¿Cuáles son los deberes requeridos en el segundo mandamiento?

R. Los deberes requeridos en el segundo mandamiento son: recibir, observar y guardar puros y completos todo el culto religioso y las ordenanzas, tales como Dios los instituyó en su

palabra;¹ en particular la oración y las acciones de gracias en el nombre de Cristo;² el leer, predicar y oír la palabra;³ la administración y recepción de los sacramentos;⁴ el gobierno y disciplina de la Iglesia;⁵ el ministerio y el sostenimiento del mismo;⁶ los ayunos religiosos;⁷ jurar por el nombre de Dios;⁸ y hacer votos a Dios;⁹ así como también el desaprobación, detestar y oponerse a todo culto falso¹⁰ y, conforme al lugar y llamamiento de cada uno, destruirlo, así como a todos los objetos de la idolatría.¹¹

7.219 P. 109. ¿Cuáles son los pecados prohibidos en el segundo mandamiento?

R. Los pecados prohibidos en el segundo mandamiento son: todo lo que sea inventar,¹ aconsejar,² mandar,³ usar⁴ y aprobar de algún modo cualquier culto religioso que no haya sido instituido por Dios mismo;⁵ el hacer alguna representación de Dios, ya sea de todas o de alguna de las tres Personas, sea interiormente en nuestra inteligencia, o en lo exterior en cualquier clase de imagen o semejanza de alguna criatura cualquiera;⁶ toda adoración de ella,⁷ o de Dios en ella o por ella;⁸ el hacer representaciones de deidades falsas,⁹ y toda adoración de ellas o servicio perteneciente a ellas;¹⁰ todas las invenciones supersticiosas,¹¹ que corrompan el culto de Dios,¹² añadiéndole o quitándole,¹³ sean inventadas y tomadas por nosotros mismos,¹⁴ o recibidas de otros por medio de la tradición,¹⁵ aun cuando vengan con el título de antigüedad,¹⁶ costumbre,¹⁷ devoción,¹⁸ buena intención, o cualquier otro pretexto,¹⁹ la simonía,²⁰ el sacrilegio;²¹ toda negligencia,²² desprecio,²³ impedimento,²⁴ y oposición al culto y ordenanzas que Dios ha establecido.²⁵

7.220 P. 110. ¿Cuáles son las razones que apoyan al segundo mandamiento?

R. Las razones que apoyan al segundo mandamiento y que le dan mayor fuerza están contenidas en estas palabras: “Porque yo soy Jehová tu Dios, fuerte, celoso que visito la maldad de los padres sobre los hijos, hasta la tercera y cuarta generación de los que me aborrecen. Y hago misericordia a millares de los que me aman y guardan mis mandamientos.”¹ Y son, además de la soberanía de Dios sobre nosotros y la propiedad que Dios tiene sobre nosotros, su indignación vengativa contra todo culto falso,² por ser éste un libertinaje espiritual;³ contando como aborrecedoras de Dios a todas las personas que quebrantan este mandamiento, y amenazando castigarlas por varias generaciones;⁴ y estimando a quienes lo guardan fielmente como a personas que le aman y cumplen sus mandamientos, y prometiéndoles a éstas misericordia por muchas generaciones.⁵

7.221 P. 111. ¿Cuál es el tercer mandamiento?

R. El tercer mandamiento es: “No tomarás en vano el nombre de Jehová tu Dios, porque Jehová no dará por inocente al que tomare su nombre en vano.”¹

7.222 P. 112. ¿Qué se exige en el tercer mandamiento?

R. El tercer mandamiento exige que el nombre de Dios, sus títulos, atributos,¹ ordenanzas,² la Palabra,³ los sacramentos,⁴ la oración,⁵ juramentos,⁶ votos,⁷ suertes,⁸ sus obras,⁹ y cualquier otra cosa por la cual Dios se da a conocer, sea santa y reverentemente usada en pensamiento,¹⁰ en meditación,¹¹ en palabra,¹² y por escrito,¹³ por una profesión santa,¹⁴ una conversación intachable,¹⁵ para la gloria de Dios,¹⁶ y para el bien nuestro¹⁷ y de otros.¹⁸

7.223 P. 113. ¿Cuáles son los pecados prohibidos en el tercer mandamiento?

R. Los pecados prohibidos en el tercer mandamiento son; el no usar el nombre de Dios del modo que es requerido;¹ abusar del mismo al mencionar o usar, de manera ignorante,² vana,³ irreverente, profana,⁴ supersticiosa,⁵ o malvada costumbre, mencionando cualquiera de sus títulos, atributos,⁶ ordenanzas,⁷ u obras;⁸ por blasfemia;⁹ perjurio;¹⁰ toda maldición pecaminosa,¹¹ juramentos,¹² votos,¹³ y suertes;¹⁴ la violación de nuestros juramentos y votos, si son lícitos;¹⁵ o el cumplimiento de ellos si corresponden a cosas ilícitas;¹⁶ la murmuración o queja contra,¹⁷ curiosas inquisiciones sobre,¹⁸ o la aplicación falsa de los decretos de Dios¹⁹ y su providencia;²⁰ la mala interpretación,²¹ mala aplicación,²² o alguna otra perversión de la Palabra, o de alguna parte de ella,²³ por chistes profanos,²⁴ cuestiones curiosas o inútiles, charlas vanas, o el sustentar falsas doctrinas;²⁵ abusar del nombre de Dios, de las criaturas, o de cualquier cosa que está bajo el nombre Dios, por medio de encantos,²⁶ o lujurias y prácticas pecaminosas;²⁷ la difamación,²⁸ el desprecio,²⁹ la injuria,³⁰ o cualquier oposición a la verdad, la gracia y los caminos de Dios;³¹ hacer profesión de religión con hipocresía o por fines siniestros;³² avergonzarse de la Palabra,³³ o causarle vergüenza por andar en ella de manera inquieta,³⁴ imprudente,³⁵ infructuosa,³⁶ y ofensiva,³⁷ o el abandonarla.

7.224 P. 114. ¿Cuales son las razones que apoyan al tercer mandamiento?

R. Las razones que apoyan al tercer mandamiento, están expresadas en estas palabras: “Jehová tu Dios” y “porque Jehová no dará por inocente al que tomare su nombre en vano,”¹ y su razón de ser es que Dios es el Señor y nuestro Señor, por lo tanto, su nombre no debe ser profanado, ni debemos abusar de él de ninguna manera;² y especialmente porque Dios no absolverá ni perdonará a los transgresores de ese mandamiento, y no permitirá que ellos escapen de su justo juicio,³ aun cuando muchos de ellos escapen de la censuras y castigos de los seres humanos.⁴

7.225 P. 115. ¿Cuál es el cuarto mandamiento?

R. El cuarto mandamiento es: “Acordarte has del día de reposo para santificarlo. Seis días trabajarás y harás toda tu obra; pero el séptimo día será reposo para Jehová tu Dios. No hagas en él obra alguna, tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu criada, ni tu bestia, ni el extranjero que está dentro de tus puertas. Porque en seis días Jehová hizo los cielos, la tierra y el mar, y todo lo que hay en ellos, y reposó en el séptimo día. Por tanto Jehová bendijo el día del reposo y lo santificó.”¹

7.226 P. 116. ¿Qué se exige en el cuarto mandamiento?

R. El cuarto mandamiento exige a todos los seres humanos santificar o guardar de manera santa para Dios los tiempos que Dios ha señalado en su Palabra y, especialmente, un día completo en cada siete;¹ el cual fue el séptimo día desde el principio del mundo hasta la resurrección de Cristo,² y desde entonces, el primer día de la semana, y así continuará hasta el fin del mundo; el cual es el Sábado Cristiano,³ llamado “el Día del Señor” en el Nuevo Testamento.

7.227 P. 117. ¿Cómo debemos santificar el Sábado o el Día del Señor?

R. El Sábado (del reposo, o Día del Señor, debe santificarse por un santo descanso durante todo ese día,¹ no sólo de las obras que en todo tiempo son pecaminosas, sino aun de aquellos empleos y recreaciones mundanales que son lícitos en los otros días;² y debe ser nuestra delicia emplear todo el tiempo (excepto el que se emplee en obras de necesidad y misericordia)³

en el ejercicio público y privado de la adoración a Dios.⁴ Para esto debemos preparar nuestros corazones, y disponer y despachar oportunamente nuestros negocios mundanales con tal previsión, diligencia, y moderación, que podamos estar libres y aptos para cumplir con los deberes del día.⁵

7.228 P. 118. ¿Por qué se dirige el encargo de guardar el reposo más especialmente a quienes gobiernan las familias y a otros superiores?

R. El encargo de guardar el reposo se dirige especialmente a quienes gobiernan las familias y a otros superiores porque estas personas están obligadas a guardarlo no sólo ellas mismas, sino también a asegurarse de que sea observado por todos los que están bajo su cargo; y porque están propensas a ocuparlos muchas veces en empleo de su propio interés.¹

7.229 P. 119. ¿Cuáles son los pecados prohibidos en el cuarto mandamiento?

R. Los pecados prohibidos en el cuarto mandamiento son: toda omisión de los deberes exigidos;¹ todo cumplimiento de ellos de forma descuidada, negligente y estéril, así como el cansarse de los mismos;² toda profanación del día por ociosidad, o por hacer lo que en sí es pecaminoso;³ y por obras innecesarias, palabras y pensamientos sobre nuestras ocupaciones o recreaciones mundanales.⁴

7.230 P. 120. ¿Cuáles son las razones que apoyan al cuarto mandamiento?

R. Las razones que apoyan al cuarto mandamiento para darle mayor fuerza son tomadas de la equidad del mismo; habiéndonos concedido Dios seis días de cada siete para nuestros propios negocios, y habiéndose reservado sólo uno para sí mismo, en estas palabras: “Seis días trabajarás y harás toda tu obra”¹ y que Dios reclama una propiedad especial sobre este día, cuando dice: “Pero el séptimo día será reposo para Jehová tu Dios;² del ejemplo del mismo Dios, quien “en seis días...hizo los cielos, la tierra y el mar, y todo lo que hay en ellos, y reposó en el séptimo día;” y de la bendición que Dios puso sobre ese día, no sólo al santificarlo como un día para su servicio, sino por disponer que sea un medio de bendición para nosotros al santificarlo: “por eso Jehová bendijo el día del reposo y lo santificó.”³

7.231 P. 121. ¿Por qué se pone la palabra “acuérdate” al principio del cuarto mandamiento?

R. La palabra “acuérdate” ha sido puesta al principio del cuarto mandamiento,¹ en parte por el gran beneficio de recordarlo, ya que así seremos estimulados en nuestra preparación para guardarlo;² y al guardarlo, cumpliremos mejor los otros mandamientos,³ y así continuará un recuerdo lleno de gratitud por los dos grandes beneficios de la creación y de la redención, que contienen un breve resumen de la religión;⁴ y en parte fue puesta porque nosotros estamos propensos a olvidarlo,⁵ porque la naturaleza nos da poca luz para ello, y sin embargo restringe nuestra libertad natural en cosas que son lícitas en otro tiempo;⁶ porque no viene más que una vez cada siete días, y muchos de nuestros negocios mundanales se interponen y frecuentemente apartan nuestra mente de pensar en él, ya sea para prepararnos para él o para santificarlo;⁷ y porque Satanás con sus instrumentos trabaja mucho por arrebatar nos la gloria, y aun la memoria de este día, y traernos a toda irreligión e impiedad.⁸

7.232 P. 122. ¿Cuál es el resumen de los seis mandamientos que contienen nuestros deberes para con los seres humanos?

R. El resumen de los seis mandamientos que contienen nuestros deberes para con los seres humanos es amar a nuestro prójimo como a nosotros mismos,¹ y hacer a los otros lo que queramos que ellos nos hagan.²

7.233 P. 123. ¿Cuál es el quinto mandamiento?

R. El quinto mandamiento es: “Honra a tu padre y a tu madre, para que tus días se prolonguen sobre la tierra que Jehová tu Dios te da.”¹

7.234 P. 124. ¿A quién se refieren las palabras “padre” y “madre” en el quinto mandamiento?

R. Por “padre” y “madre” en el quinto mandamiento se refieren no sólo a los padres naturales, sino todos los superiores en edad¹ y en dones;² y especialmente aquellas personas que por las ordenanzas de Dios están sobre nosotros en lugar de autoridad, ya sea en la familia.³ en la iglesia,⁴ o en la sociedad.⁵

7.235 P. 125. ¿Por qué son llamados “padre” y “madre” los superiores?

R. Los superiores son llamados “padre” y “madre” tanto para enseñarles a éstos que en todos sus deberes para con los inferiores deben actuar como padres naturales, mostrando amor y ternura hacia ellos, conforme a sus varias relaciones,¹ así como para enseñar a los inferiores a mostrar mayor voluntad y alegría en el cumplimiento de sus deberes para con sus superiores, como si fueran sus padres.²

7.236 P. 126. ¿Cuál es el alcance general del quinto mandamiento?

R. El alcance general del quinto mandamiento es el cumplimiento de todos aquellos deberes que mutuamente nos debemos en nuestras diversas relaciones como inferiores, superiores o iguales.¹

7.237 P. 127. ¿Cuál es el honor que los inferiores deben a los superiores?

R. El honor que los inferiores deben a los superiores es: toda la debida reverencia en corazón,¹ palabra,² comportamiento;³ oraciones y gratitud por ellos;⁴ la imitación de sus virtudes y gracias;⁵ la obediencia voluntaria a sus mandatos y consejos lícitos,⁶ la debida sumisión a sus correcciones;⁷ la fidelidad a ellos,⁸ la defensa y el mantenimiento de sus personas y autoridad, conforme a sus varios rangos, y a la naturaleza de sus puestos;⁹ sobrellevando sus debilidades, y ocultándolas con amor,¹⁰ para que así ellos puedan ser un honor para sí y para su gobierno.¹¹

7.238 P. 128. ¿Cuáles son los pecados que los inferiores cometen contra los superiores?

R. Los pecados de los inferiores contra los superiores son: toda negligencia de los deberes exigidos para con ellos;¹ envidiarlos,² menospreciarlos,³ y rebelarse⁴ contra sus personas⁵ y posiciones,⁶ en sus buenos consejos,⁷ mandatos y correcciones;⁸ maldecirlos, burlarlos,⁹ y todo comportamiento reacio y escandaloso, que traiga la vergüenza y la deshonra para los superiores y su gobierno.

7.239 P. 129. ¿Qué se exige de los superiores para con los inferiores?

R. Se exige de los superiores, conforme al poder que han recibido de Dios y a la relación

en la cual están, que amen a sus inferiores,¹ oren por ellos,² y los bendigan;³ que los instruyan,⁴ aconsejen, y amonesten;⁵ tolerando,⁶ elogiando, y recompensando a los que se comportan bien;⁷ mas de-sechando,⁸ reprendiendo y castigando a los que se comportan mal;⁹ que los protejan, y les provean de todas las cosas necesarias para el alma y para el cuerpo;¹⁰ y que por medio de un comportamiento grave, sabio, santo y ejemplar, procuren la gloria a Dios,¹¹ la honra para sí mismos¹² y, por tanto, la preservación de aquella autoridad que Dios les ha confiado.¹³

7.240 P. 130. ¿Cuáles son los pecados de los superiores?

R. Los pecados de los superiores son, además de la negligencia en los deberes exigidos a ellos,¹ un interés desmesurado por sí mismos,² por su propia gloria,³ comodidad, utilidad y placer;⁴ el mandar cosas ilícitas,⁵ o cosas que los inferiores no tienen poder para cumplir;⁶ aconsejar,⁷ animar,⁸ o favorecer a estos en lo que es malo;⁹ disuadirlos, desanimarlos o no ayudarles en lo que es bueno;¹⁰ corregirles indebidamente;¹¹ exponerlos sin consideración, o abandonarlos a lo malo, a la tentación y al peligro;¹² provocarlos a ira,¹³ o de algún modo deshonorarse a sí mismos, o menoscabar su autoridad, por un proceder injusto, indiscreto, riguroso, o negligente.¹⁴

7.241 P. 131. ¿Cuáles son los deberes de los iguales?

R. Los deberes de los iguales son: considerar la dignidad y valor de cada cual,¹ dándose el debido honor unos a otros,² y regocijarse por las cualidades y avances de los demás como si fueran propios.³

7.242 P. 132. ¿Cuáles son los pecados de los iguales?

R. Los pecados de los iguales son, además de la negligencia en los deberes requeridos,¹ el no valorizar debidamente la dignidad de cada cual;² el envidiar los dones,³ o entristecerse por el adelanto o la prosperidad de los otros,⁴ así como usurpar la preeminencia de unos sobre otros.⁵

7.243 P. 133. ¿Cuál es la razón que apoya al quinto mandamiento?

R. La razón que apoya al quinto mandamiento está contenida en estas palabras: “Para que tus días se prolonguen sobre la tierra que Jehová tu Dios te da,”¹ y es una promesa expresa de larga vida y prosperidad, siempre y cuando sirva a la gloria de Dios y al bien propio, hecha a todas las personas que guarden este mandamiento.²

7.244 P. 134. ¿Cuál es el sexto mandamiento?

R. El sexto mandamiento es: “No matarás.”¹

7.245 P. 135. ¿Cuáles son los deberes exigidos en el sexto mandamiento?

R. Los deberes exigidos en el sexto mandamiento son: todos los estudios cuidadosos y los esfuerzos lícitos para preservar nuestra propia vida,¹ y la de otros,² resistiendo todos los pensamientos y propósitos,³ sometiendo las pasiones,⁴ y evitando todas las ocasiones,⁵ tentaciones,⁶ y prácticas que tiendan a quitar injustamente la vida de alguno;⁷ defendiendo la vida justamente contra la violencia,⁸ dependiendo pacientemente de la mano de Dios,⁹ la quietud del ánimo,¹⁰ la alegría de espíritu,¹¹ el uso sobrio de la comida,¹² las bebidas,¹³ la medicina,¹⁴ el sueño,¹⁵ el trabajo,¹⁶ y el recreo;¹⁷ por pensamientos caritativos,¹⁸ amor,¹⁹ compasión,²⁰ mansedumbre, dulzura y bondad;²¹ apacibles,²² tiernas y corteses palabras y actuaciones;²³ paciencia y prontitud para reconciliarse, sobrellevando y perdonando las injurias, y volviendo

bien por mal,²⁴ consolando y socorriendo a los afligidos, y protegiendo y defendiendo a los inocentes.²⁵

7.246 P. 136. ¿Cuáles son los pecados prohibidos en el sexto mandamiento?

R. Los pecados prohibidos en el sexto mandamiento son: el quitarnos la vida nuestra de cualquier manera,¹ o quitársela a otros,² excepto en un caso de justicia pública,³ de guerra lícita,⁴ o de defensa necesaria;⁵ la negligencia en el uso de los medios necesarios para preservar la vida, o el desprecio de ellos;⁶ el enojo pecaminoso,⁷ el odio,⁸ la envidia,⁹ el deseo de venganza;¹⁰ toda pasión excesiva;¹¹ ocupaciones afanosas;¹² el uso inmoderado de la comida o la bebida,¹³ el trabajo¹⁴ y las recreaciones;¹⁵ palabras provocativas;¹⁶ oprimir,¹⁷ disputar,¹⁸ golpear, herir,¹⁹ y todo lo que tienda a destruir la vida de alguno.²⁰

7.247 P. 137. ¿Cuál es el séptimo mandamiento?

R. El séptimo mandamiento es: “No cometerás adulterio.”¹

7.248 P. 138. ¿Cuáles son los deberes exigidos en el séptimo mandamiento?

R. Los deberes exigidos en el séptimo mandamiento son: castidad en el cuerpo, en la mente y en los afectos,¹ en las palabras² y el comportamiento,³ conservando tanto nuestra propia castidad como la de otros;⁴ la vigilancia sobre los ojos y los demás sentidos;⁵ la templanza,⁶ las compañías castas,⁷ una manera modesta de vestirse;⁸ el matrimonio para los que no tengan el don de la continencia,⁹ del amor conyugal,¹⁰ y de la cohabitación;¹¹ el trabajo diligente en nuestros oficios;¹² el evitar toda ocasión de impureza y resistir las tentaciones de ella.¹³

7.249 P. 139. ¿Cuáles son los pecados prohibidos en el séptimo mandamiento?

R. Los pecados prohibidos en el séptimo mandamiento, además de la negligencia de los deberes exigidos,¹ son: el adulterio, la fornicación,² el rapto, el incesto,³ la sodomía y toda lujuria contra la naturaleza;⁴ todas las imaginaciones, pensamientos, propósitos, y afectos impuros;⁵ todas las conversaciones corruptas o impuras, así como el prestarles atención;⁶ miradas lascivas,⁷ el comportamiento descarado o ligero, la forma inmodesta de vestirse,⁸ la prohibición de los matrimonios lícitos,⁹ y la autorización de los ilícitos;¹⁰ aceptar, tolerar, cuidar casas públicas, y frecuentarlas;¹¹ votos comprometedores de la vida soltera,¹² dilación indebida del matrimonio;¹³ tener más de un cónyuge a la vez;¹⁴ el divorcio injusto¹⁵ o la deserción;¹⁶ la ociosidad, glotonería y borrachera,¹⁷ compañías impuras;¹⁸ cantos, libros, pinturas, bailes y juegos lascivos;¹⁹ y todas las demás provocaciones o actos de impureza, tanto en nosotros como en los demás.²⁰

7.250 P. 140. ¿Cuál es el octavo mandamiento?

R. El octavo mandamiento es: “No robarás.”¹

7.251 P. 141. ¿Cuáles son los deberes exigidos en el octavo mandamiento?

R. Los deberes exigidos en el octavo mandamiento son: la verdad, fidelidad y justicia en los contratos y en el comercio entre los seres humanos;¹ pagar a cada uno lo que le es debido;² la restitución de los bienes que han sido quitados ilegalmente a sus legítimos propietarios;³ dar y prestar gratuitamente, conforme a nuestras posibilidades y a las necesidades de los otros;⁴ la moderación en nuestros juicios, voluntades y afectos respecto a los bienes mundanales;⁵ un cuidado y estudio prudente en adquirir,⁶ guardar, usar y disponer de aquellas cosas que son necesarias y convenientes para el sostén de nuestra naturaleza, y apropiadas a nuestra condición;⁷

un oficio lícito,⁸ y diligencia en él;⁹ la frugalidad;¹⁰ evitar litigios innecesarios,¹¹ fianzas o compromisos semejantes;¹² y el esfuerzo por todos los medios lícitos y justos para procurar, preservar y acrecentar las riquezas y el bienestar de otros tanto como el nuestro.¹³

7.252 P. 142. ¿Cuáles son los pecados prohibidos en el octavo mandamiento?

R. Los pecados prohibidos en el octavo mandamiento, además de la negligencia de los deberes requeridos,¹ son: hurtar,² robar,³ ser plagiarlo,⁴ así como el recibir cualquier cosa robada;⁵ comercio fraudulento,⁶ pesas y medidas falsas,⁷ quitar linderos,⁸ la injusticia y la infidelidad en los contratos con los semejantes,⁹ o en cosas de confianza;¹⁰ la opresión,¹¹ la extorsión, la usura,¹² el soborno,¹³ litigios vejatorios,¹⁴ cercamientos y despoblaciones injustas;¹⁵ acaparar los bienes para aumentar los precios,¹⁶ ocupaciones ilegales,¹⁷ y todos los demás modos injustos y pecaminosos de tomar o quitar lo que le pertenece a nuestro prójimo, o de enriquecernos;¹⁸ la codicia,¹⁹ la apreciación y el afecto desmedido hacia los bienes mundanales,²⁰ el ocuparnos y dedicarnos, desconfiada y distraídamente en adquirir, guardar y usar dichos bienes;²¹ envidiar la prosperidad de otros;²² así como la ociosidad,²³ la prodigalidad, los juegos de azar, y todas las otras maneras por las cuales perjudicamos indebidamente nuestros bienes externos;²⁴ y también nos privamos del uso debido y las comodidades de los bienes que Dios nos dio.²⁵

7.253 P. 143. ¿Cuál es el noveno mandamiento?

R. El noveno mandamiento es: “No hablarás falso testimonio contra tu prójimo.”¹

7.254 P. 144. ¿Cuáles son los deberes exigidos en el noveno mandamiento?

R. Los deberes exigidos en el noveno mandamiento son: el preservar y promover la verdad entre los seres humanos,¹ y el buen nombre de nuestro prójimo, tanto como el propio;² comparecer y tomar postura a favor de la verdad;³ y de corazón, con sinceridad,⁴ libertad,⁵ claridad⁶ y plenitud,⁷ hablar la verdad, y solamente la verdad, en cuestiones de juicio y justicia,⁸ así como en las demás cosas;⁹ una estimación caritativa hacia nuestro prójimo,¹⁰ amando, deseando y regocijándonos por su buen nombre;¹¹ entristeciéndonos por sus debilidades,¹² y ocultándolas;¹³ reconocer libremente sus dones y cualidades,¹⁴ defendiendo su inocencia;¹⁵ prontitud para recibir un buen informe,¹⁶ y poca disposición para creer un mal rumor con respecto a ellos;¹⁷ disuadiendo a los que esparcen tales rumores,¹⁸ aduladores,¹⁹ y calumniadores;²⁰ amor y cuidado por nuestro buen nombre, defendiéndolo siempre que sea necesario;²¹ guardar las promesas lícitas;²² estudiar y practicar todas las cosas que son verdaderas, honestas, amables y de buena recomendación.²³

7.255 P.145. ¿Cuáles son los pecados prohibidos en el noveno mandamiento?

R. Los pecados prohibidos en el noveno mandamiento son: todo prejuicio en contra la verdad, y en contra el buen nombre de nuestro prójimo y del nuestro,¹ especialmente delante de los tribunales² públicos; dar falso testimonio,³ sobornar testigos falsos,⁴ a sabiendas comparecer y defender una mala causa, desafiando y subyugando la verdad;⁵ dictar sentencias injustas,⁶ llamar malo a lo bueno, y bueno a lo malo; recompensar la obra del malo conforme a la obra del justo, y al justo conforme a la obra del malo;⁷ falsificar,⁸ esconder la verdad, callar indebidamente en una causa justa,⁹ y el estarnos en paz cuando la maldad exige reprensión por parte de nosotros mismos,¹⁰ o que presentemos las quejas a otros;¹¹ hablar la verdad fuera de tiempo,¹² o maliciosamente por lograr un fin perverso,¹³ o pervertirla con una significación

errónea,¹⁴ o expresarla dudosa o equivocadamente, en perjuicio de la verdad y la justicia;¹⁵ hablar fuera de la verdad;¹⁶ mentir;¹⁷ calumniar;¹⁸ murmurar;¹⁹ detractar;²⁰ circular malos rumores;²¹ cuchichear;²² ridiculizar;²³ ultrajar;²⁴ las censuras precipitadas;²⁵ duras;²⁶ y parciales;²⁷ la mala interpretación de las intenciones, palabras y acciones;²⁸ la jactancia adulona²⁹ y vanagloriosa;³⁰ al pensar o hablar elogiándonos en exceso o despreciándonos a nosotros mismos, o a de los demás; negar los dones y gracias de Dios;³¹ aumentar las pequeñas faltas;³² ocultar, excusar o atenuar los pecados cuando somos llamados a la confesión libre de ellos;³³ descubrir sin necesidad las debilidades;³⁴ levantar falsos rumores;³⁵ recibir y patrocinar malos informes;³⁶ y cerrar nuestros oídos a la justa defensa;³⁷ malas sospechas;³⁸ la envidia o la tristeza por el merecido crédito de otro;³⁹ procurar o desear menoscabarlo;⁴⁰ regocijándose por su desgracia o infamia;⁴¹ el desprecio insolente;⁴² una admiración vana;⁴³ quebrantar promesas lícitas;⁴⁴ descuidar las cosas de buenas fama;⁴⁵ y practicar o no evitar nosotros mismos, o no impedir lo que podamos con otros, cosas que produzcan mala fama.⁴⁶

7.256 P. 146. ¿Cuál es el décimo mandamiento?

R. El décimo mandamiento es: “No codiciarás la casa de tu prójimo; no codiciarás la mujer de tu prójimo, ni su siervo, ni su criada, ni su buey, ni su asno, ni cosa alguna que sea de tu prójimo.”¹

7.257 P. 147. ¿Cuáles son los deberes exigidos en el décimo mandamiento?

R. Los deberes exigidos en el décimo mandamiento son: el contentamiento con nuestra propia condición,¹ y una disposición caritativa de toda el alma para con nuestro prójimo, de modo que todas nuestras emociones y afectos internos, al tocarle a él, cuiden y prosperen todo el bien que es suyo.²

7.258 P. 148. ¿Cuáles son los pecados prohibidos en el décimo mandamiento?

R. Los pecados prohibidos en el décimo mandamiento son: el descontento con nuestro propio estado;¹ la envidia;² y la tristeza por el bien de nuestro prójimo;³ juntamente con todos los actos y afectos desordenados para cualquiera de las cosas que son suyas.⁴

7.259 P. 149. ¿Hay alguna persona que pueda guardar perfectamente los mandamientos de Dios?

R. Ninguna persona es capaz, ni por sí misma,¹ ni por alguna gracia recibida en esta vida, de guardar perfectamente los mandamientos de Dios;² sino que diariamente los quebranta en pensamiento,³ palabra y obra.⁴

7.260 P. 150. ¿Son todas las transgresiones de la ley de Dios igualmente viles en sí mismas y ante los ojos de Dios?

R. Todas las transgresiones de la ley de Dios no son igualmente viles, sino que algunos pecados en sí mismos, y por razón de varias agravantes, son más detestables que otros a la vista de Dios.¹

7.261 P. 151. ¿Cuáles son las agravantes que hacen a algunos pecados más viles que otros?

R. Las agravantes que afectan a los pecados son:

1. Las personas que ofenden:¹ Si son personas de edad madura, de mayor experiencia o gracia;² eminentes por su profesión,³ dones,⁴ situación, oficio,⁵ o si son guías de otros,⁶ de tal manera que su ejemplo pueda ser seguido por otros.⁷

2. Las partes ofendidas:⁸ Si es directamente contra Dios,⁹ contra sus atributos,¹⁰ y culto;¹¹ contra Cristo y su gracia;¹² contra el Espíritu Santo, su testimonio y obras;¹³ contra los superiores, personas eminentes,¹⁴ y toda persona con quien estemos especialmente relacionados o a quien estemos ligados;¹⁵ si es contra alguno de los creyentes,¹⁶ especialmente los hermanos débiles, sus almas o las de otros;¹⁷ y si es contra el bien común de todos o de muchos.¹⁸

3. La naturaleza y cualidad de la ofensa:¹⁹ Si es contra la letra expresa de la ley,²⁰ si quebranta muchos mandamientos, y contiene en sí muchos pecados;²¹ si no sólo ha sido concebida en el alma, sino que se manifiesta en palabras y acciones,²² si escandaliza a otros,²³ y no admite reparación;²⁴ si es contra los medios,²⁵ misericordias,²⁶ juicios,²⁷ la luz natural,²⁸ convicción de conciencia,²⁹ amonestación pública o privada.³⁰ censuras de la iglesia,³¹ castigos civiles;³² si contra nuestras oraciones, propósitos, promesas, votos, pactos y compromisos con Dios y con los seres humanos;³³ si fue cometida de manera deliberada, voluntaria,³⁴ presuntuosa, imprudente, hinchada,³⁵ maliciosa,³⁶ frecuente,³⁷ obstinada,³⁸ a sabiendas,³⁹ con continuidad,⁴⁰ o por una recaída después del arrepentimiento.⁴¹

4. Las circunstancias de tiempo⁴² y lugar:⁴³ Si son en el día del Señor,⁴⁴ o en otros momentos del culto divino;⁴⁵ o inmediatamente antes,⁴⁶ o después de éste,⁴⁷ o de otras providencias tomadas para prevenir o remediar tales faltas;⁴⁸ si fue en público, o en la presencia de otros, que puedan por tanto ser provocados o manchados.⁴⁹

7.262 P. 152. ¿Qué es lo que merece todo pecado de las manos de Dios?

R. Todo pecado, aun el más pequeño,¹ por cuanto está en contra de la soberanía,² la bondad,³ y la santidad de Dios,⁴ y contra su justa y santa ley,⁵ merece la ira y la maldición de Dios,⁶ tanto en esta vida,⁷ como en la venidera;⁸ y no puede ser expiado sino sólo por la sangre de Cristo.⁹

7.263 P. 153. ¿Qué exige Dios de nosotros para que escapemos de la ira y de la maldición que merecemos a causa de la transgresión de la ley?

R. Para que escapemos de la ira y de la maldición de Dios, las cuales merecemos por razón de la transgresión de la ley, Dios exige de nosotros el arrepentimiento para con Dios, y la fe en nuestro Señor Jesucristo,¹ y el uso diligente de los medios externos mediante los cuales Cristo nos comunica los beneficios de su mediación.²

7.264 P. 154. ¿Cuáles son los medios externos mediante los cuales Cristo nos comunica los beneficios de su mediación?

R. Los medios externos y ordinarios mediante los cuales Cristo comunica a su Iglesia los beneficios de su mediación son todas sus ordenanzas, especialmente la Palabra, los sacramentos y la oración, todos los cuales son hechos eficaces para los elegidos, para obrar su salvación.¹

7.265 P. 155. ¿Cómo se hace a la Palabra ser eficaz para la salvación?

R. El Espíritu de Dios hace de la lectura, pero especialmente de la predicación de la Palabra, un medio eficaz para iluminar, convencer y humillar a las personas pecadoras,¹ sacándolas de sí mismas y conduciéndolas a Cristo,² conformándolas a su imagen,³ y subyugándolas a su voluntad,⁴ fortaleciéndolas contra las tentaciones y corrupciones;⁵

edificándolas en su gracia,⁶ y afirmando sus corazones en santidad y consuelo por medio de la fe para salvación.⁷

7.266 P. 156. La Palabra de Dios debe ser leída por todos?

R. Aunque no a todas las personas les es permitido leer la Palabra de Dios públicamente a la congregación, sin embargo, toda clase de personas está obligada a leerla para sí misma,¹ y con sus familias;² razón por la cual las Sagradas Escrituras deben traducirse del original al lenguaje de cada pueblo al cual son llevadas.³

7.267 P. 157. ¿Cómo debe leerse la Palabra de Dios?

R. Las Santas Escrituras deben leerse con estimación alta y reverente del valor de ellas;¹ con una persuasión firme de que son la verdadera Palabra de Dios,² y de que sólo Dios puede capacitarnos para entenderlas;³ con el deseo de conocer, creer y obedecer la voluntad de Dios revelada en ellas;⁴ con diligencia,⁵ y atención tanto al contenido como a la extensión de las mismas;⁶ con meditación,⁷ aplicación,⁸ abnegación,⁹ y oración.¹⁰

7.268 P. 158. ¿Por quién debe de ser predicada la Palabra de Dios?

R. La Palabra de Dios debe ser predicada solamente por aquellas personas que están suficientemente dotadas,¹ y que han sido aprobadas y llamadas de la manera debida para este oficio.²

7.269 P. 159. ¿Cómo debe de ser predicada la Palabra de Dios por las personas que son llamadas para ello?

R. Las personas que son llamadas para trabajar en el ministerio de la Palabra deben predicar doctrina sana,¹ con diligencia, a tiempo y fuera de tiempo;² con sencillez,³ no con palabras persuasivas de humana sabiduría, sino con demostración del Espíritu y con poder;⁴ con fidelidad,⁵ dando a conocer todo el consejo de Dios;⁶ con sabiduría,⁷ adaptándose a las necesidades y capacidades de los oyentes;⁸ con celo,⁹ con amor ferviente a Dios,¹⁰ y a las almas de su pueblo;¹¹ con sinceridad,¹² buscando la gloria de Dios,¹³ y la conversión,¹⁴ edificación,¹⁵ y salvación de los oyentes.¹⁶

7.270 P. 160. ¿Qué se requiere de las personas que oyen la Palabra predicada?

R. De las personas que oyen la Palabra predicada se requiere que la atiendan con diligencia,¹ preparación,² y oración;³ que examinen lo que oyen con las Escrituras;⁴ que reciban la verdad con fe,⁵ amor,⁶ mansedumbre,⁷ y disposición de ánimo,⁸ como la Palabra de Dios;⁹ meditando,¹⁰ y consultar sobre ella;¹¹ guardándola en el corazón,¹² y manifestando los frutos de ella en sus vidas.¹³

7.271 P. 161. ¿Cómo llegan a ser los sacramentos medios eficaces de salvación?

R. Los sacramentos se hacen medios eficaces de salvación, no porque haya poder alguno en ellos, o por alguna virtud derivada de la piedad o las intenciones de la persona que los administra; sino solamente por la obra del Espíritu Santo, y la bendición de Cristo, que fue quien los instituyó.¹

7.272 P. 162. ¿Qué es un sacramento?

R. Un sacramento es una ordenanza sagrada instituida por Cristo en su Iglesia,¹ para representar, sellar y aplicar² a los que están dentro del pacto de gracia,³ los beneficios de su

mediación;⁴ para fortalecer y acrecentar la fe y otras gracias;⁵ para obligarlos a la obediencia;⁶ para testificar y guardar el amor y la comunión de unos con otros,⁷ y para distinguirlos de los que están fuera.⁸

7.273 P. 163. ¿Cuáles son las partes de un sacramento?

R. Las partes de un sacramento son dos: una, el signo externo y sensible usado conforme al mismo mandato de Cristo; la otra, una gracia interna y espiritual significada por el signo.¹

7.274 P. 164. ¿Cuántos sacramentos instituyó Cristo bajo el Nuevo Testamento?

R. Bajo el Nuevo Testamento Cristo instituyó en su Iglesia sólo dos sacramentos, el Bautismo, y la Cena del Señor.¹

7.275 P. 165 ¿Qué es el Bautismo?

R. El Bautismo es un sacramento del Nuevo Testamento, en el cual Cristo ha ordenado el lavamiento con agua en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo,¹ como un signo y un sello de nuestra unión con Cristo,² de remisión de pecados por su sangre,³ y de regeneración por su Espíritu;⁴ de adopción,⁵ y de resurrección para vida eterna;⁶ por medio del cual las personas bautizadas son admitidas solemnemente en la Iglesia visible,⁷ y entran en un compromiso abierto y profesado de ser del todo y solamente del Señor.⁸

7.276 P. 166 ¿A quiénes debe de administrarse el Bautismo?

R. El Bautismo no debe administrarse a ninguna de las personas que están fuera de la Iglesia visible y que, por lo tanto, son extrañas al pacto de la promesa, si no hasta que profesen su fe en Cristo y obediencia a él;¹ pero los infantes que descienden de hogares donde ambos o uno de los padres han profesado su fe en Cristo y su obediencia a él, por este hecho están dentro del pacto y deben bautizarse.²

7.277 P. 167. ¿Cómo debemos aprovecharnos de nuestro bautismo?

R. El deber necesario pero muchas veces descuidado de aprovecharnos de nuestro bautismo debe ser cumplido por nosotros durante toda nuestra vida, especialmente en el tiempo de la tentación,¹ y cuando estamos presentes en la administración del bautismo a otros, por medio de una seria y agradecida consideración de su naturaleza y de los fines para el cual Cristo lo instituyó, los privilegios y beneficios conferidos y sellados por medio de él, y del voto solemne que hicimos en él;² por la humillación ante nuestras debilidades pecaminosas, nuestra falta de cumplimiento, y nuestro andar por el camino contrario a la gracia del bautismo y de nuestras promesas;³ por el crecimiento en la seguridad del perdón del pecado, y de todas las otras bendiciones selladas para nosotros en este sacramento;⁴ por derivar fuerza de la muerte y resurrección de Cristo, en quien somos bautizados por la mortificación de la carne y el avivamiento de la gracia;⁵ por los esfuerzos en vivir por la fe,⁶ por tener nuestra conversación en santidad y justicia,⁷ como aquellos que han entregado su nombre a Cristo, y andan en amor fraternal, como siendo bautizados por el mismo Espíritu en un cuerpo.⁸

7.278 P. 168. ¿Qué es la Cena del Señor?

R. La Cena del Señor es un sacramento del Nuevo Testamento, por el cual dando y recibiendo pan y vino, según la ordenanza de Jesucristo, se simboliza su muerte;¹ y los que dignamente participan, se alimentan de su cuerpo y de su sangre, para su nutrimento espiritual y

crecimiento en la gracia;² confirman así su unión y comunión con él; testifican y renuevan su gratitud y compromiso para con Dios,³ y su amor y amistad mutuos, como miembros del mismo cuerpo místico.⁴

7.279 P. 169. ¿Cómo mandó Cristo que fuesen dados y recibidos el pan y el vino en el sacramento de la Cena del Señor?

R. Cristo mandó que los ministros de la Palabra en la administración del sacramento de la Cena del Señor, apartásen del uso común el pan y el vino por medio de las palabras de la institución, acción de gracias y oración; tomando y partiendo el pan, y dando a los comulgantes tanto el pan como el vino; los cuales deben, por la misma ordenanza, tomar y comer el pan, y beber el vino; recordando con gratitud que el cuerpo de Cristo fue partido y entregado, y su sangre derramada, por ellos.¹

7.280 P. 170. ¿Cómo se alimentan del cuerpo y de la sangre de Cristo aquellos que participan dignamente de la Cena del Señor?

R. Como el cuerpo y la sangre de Cristo no están corporal o carnalmente presentes en, con o bajo el pan y el vino en la Cena del Señor;¹ y, sin embargo, están presentes espiritualmente a la fe del que recibe, no con menos verdad y realidad que los elementos mismos a los sentidos externos;² así que los que participan dignamente del sacramento de la Cena del Señor se alimentan del cuerpo y de la sangre de Cristo, no de una manera corporal o carnal, sino espiritual; más aun verdadera y realmente,³ por la fe reciben y se aplican a sí mismos a Cristo crucificado y todos los beneficios de su muerte.⁴

7.281 P. 171 ¿Cómo deben prepararse los que reciben el sacramento de la Cena del Señor antes de venir a él?

R. Los que reciben el sacramento de la Cena del Señor deben prepararse antes de venir a él por un examen de sí mismos,¹ de su relación con Cristo,² de sus pecados y necesidades;³ de la verdad y medida de su conocimiento,⁴ fe,⁵ arrepentimiento,⁶ amor a Dios y a los hermanos,⁷ caridad para con todos los seres humanos,⁸ perdonando a aquellos que les han hecho mal;⁹ de sus deseos de obtener a Cristo,¹⁰ y de su nueva obediencia;¹¹ y renovando el ejercicio de estas gracias,¹² por meditación seria,¹³ y oración ferviente.¹⁴

7.282 P. 172. ¿Puede alguno que duda de que está en Cristo o de su preparación acercarse a la Cena del Señor?

R. Uno que dude de que está en Cristo, o de su debida preparación para el sacramento de la Cena del Señor, puede tener un verdadero interés en Cristo, aun cuando no esté seguro de ello;¹ y, para Dios, tiene tal interés si está debidamente afectado por la aprehensión de la necesidad del mismo,² y si desea sinceramente ser hallado en Cristo,³ y apartarse de la iniquidad;⁴ en cuyo caso (porque las promesas son hechas, y este sacramento fue ordenado para el bien aun de los cristianos débiles y que dudan)⁵ debe lamentar su incredulidad,⁶ y trabajar para resolver sus dudas;⁷ y obrando así, puede y debe acercarse a la Cena del Señor, para que sea más fortalecido.⁸

7.283 P. 173. ¿Se puede prohibir a alguno de los que profesan la fe y el deseo de acercarse a la Cena del Señor el que lo haga?

R. Aquellos que son hallados ignorantes y escandalosos, no obstante su profesión de fe, y su deseo de acercarse a la Cena del Señor, pueden y deben de ser apartados de este sacramento por el poder que Cristo ha dejado a su Iglesia,¹ hasta que reciban instrucción y manifiesten su reforma.²

7.284 P. 174. ¿Qué se requiere de aquellos que reciben el sacramento de la Cena del Señor al tiempo de la administración de él?

R. Se requiere de aquellos que reciben el sacramento de la Cena del Señor que, durante el tiempo de la administración de él, con toda atención y santa reverencia esperen en Dios en esta ordenanza; observando diligentemente los elementos y las acciones sacramentales;¹ discerniendo cuidadosamente el cuerpo del Señor,² y meditando con ternura en su muerte y sufrimientos,³ y que por tanto se sientan estimulados al ejercicio vigoroso de sus gracias; en juzgarse a sí mismos,⁴ y entristecerse por el pecado;⁵ en tener una hambre y sed ardiente de Cristo,⁶ alimentándose de él por la fe,⁷ recibiendo de su plenitud,⁸ confiando en sus méritos,⁹ regocijándose en su amor,¹⁰ dando gracias por su favor;¹¹ renovando su pacto con Dios,¹² y su amor para todos los santos.¹³

7.285 P. 175. ¿Cuál es el deber de los cristianos después de que han recibido el sacramento de la Cena del Señor?

R. El deber de los cristianos después de que han recibido el sacramento de la Cena del Señor es considerar seriamente cómo han obrado en ella, y con cuál resultado;¹ si hallan avivamiento y consuelo, bendecir a Dios por ello,² pedir la continuación de ello, velar contra las recaídas,³ cumplir sus votos,⁴ y animarse a sí mismos a la asistencia frecuente a esta ordenanza;⁵ pero si no encuentran ningún beneficio inmediato, revisar más escrupulosamente su preparación para el sacramento y su conducta durante el mismo;⁶ y si pueden ser aprobados por Dios y por su propia conciencia, esperar el fruto a su tiempo debido;⁷ pero si ven que han fallado en alguna una de estas cosas, deben humillarse,⁸ y ocuparse del mismo en lo sucesivo con más cuidado y diligencia.⁹

7.286 P. 176 ¿En qué son semejantes el sacramento del Bautismo y el de la Cena del Señor?

R. El sacramento del Bautismo y el de la Cena del Señor son semejantes en que el autor de ambos es Dios;¹ en que la parte espiritual de los dos es Cristo y sus beneficios;² ambos son sellos del mismo pacto,³ deben ser administrados por ministros del evangelio, y no por ninguna otra persona,⁴ y deben continuar en la Iglesia de Cristo hasta su segunda venida.⁵

7.287 P. 177. ¿En qué difieren los sacramentos del Bautismo y de la Cena del Señor?

R. Los sacramentos del Bautismo y de la Cena del Señor difieren en que el Bautismo sólo ha de administrarse una vez, con agua, para que sea un signo y un sello de nuestra regeneración y de que estamos ingeridos en Cristo,¹ y en que es administrado aun a los infantes;² mientras que la Cena del Señor debe administrarse frecuentemente, con los elementos de pan y vino, para representar y exhibir a Cristo como el alimento espiritual del alma,³ y para confirmar nuestra permanencia y crecimiento en él,⁴ y se ofrece sólo a los que tienen la edad necesaria y capacidad para examinarse a sí mismos.⁵

7.288 P. 178 ¿Qué es la oración?

R. La oración es el ofrecimiento de nuestros deseos a Dios,¹ en el nombre de Cristo,² por la ayuda de su Espíritu,³ confesando nuestros pecados,⁴ y reconociendo con gratitud sus beneficios.⁵

7.289 P. 179 ¿Debemos orar a Dios solamente?

R. Como Dios es el único capaz de escudriñar los corazones,¹ de oír las súplicas,² de perdonar los pecados,³ y de cumplir los deseos de todos,⁴ y como sólo en Dios debe creerse,⁵ y sólo a Dios debe adorársele con culto religioso;⁶ la oración, que es una parte de dicho culto,⁷ debe ser hecha por todos únicamente a Dios, y a ninguno otro.⁸

7.290 P. 180 ¿Qué es orar en el nombre de Cristo?

R. Orar en el nombre de Cristo es en obediencia a su mandamiento y en confianza a sus promesas, pedir misericordia por sus méritos;¹ no por el simple hecho de mencionar su nombre;² sino por derivar nuestro incentivo para orar, y nuestro aliento, fuerza y esperanza de hallar aceptación a través de la oración, en Cristo y en su mediación.³

7.291 P. 181. ¿Por qué debemos orar en el nombre de Cristo?

R. Lo pecaminoso del ser humano, y su alejamiento de Dios por esta causa, es tan grande, que no podemos tener acceso a su presencia si no es por un mediador, y no habiendo en el cielo ni en la tierra ningún otro señalado, o apto para esta obra gloriosa, sino sólo Cristo, no debemos pedir en ningún otro nombre más que en el suyo¹

7.292 P. 182. ¿Cómo nos ayuda el Espíritu a orar?

R. Ya que nosotros no sabemos orar por lo que es debido, el Espíritu ayuda nuestra flaqueza, capacitándonos para entender por quiénes, por qué y cómo debemos orar; y obrando y vivificando en nuestros corazones (aunque no en todas las personas, ni en todos los tiempos en la misma medida), aquellas aprehensiones, afectos y gracias que son requisitos para el cumplimiento correcto de este deber.¹

7.293 P. 183. ¿Por quiénes debemos orar?

R. Debemos orar por toda la Iglesia de Cristo que está sobre la tierra,¹ por los magistrados,² los ministros,³ por nosotros mismos,⁴ por nuestros hermanos,⁵ y también por nuestros enemigos,⁶ por toda clase de seres humanos que viven⁷ o vivirán después;⁸ mas no por los muertos.⁹

7.294 P. 184. ¿Por cuáles cosas debemos orar?

R. Debemos orar por todas las cosas que tienden a la gloria de Dios,¹ al bienestar de la Iglesia,² de nosotros mismos³ o el bien de los demás;⁴ pero no por ninguna cosa que sea ilícita.⁵

7.295 P. 185. ¿Cómo debemos orar?

R. Debemos orar con una aprehensión temerosa de la majestad de Dios,¹ y con un sentimiento profundo de nuestra propia indignidad,² necesidades,³ y pecados;⁴ con corazones penitentes,⁵ agradecidos,⁶ y ensanchados;⁷ con entendimiento,⁸ fe,⁹ sinceridad,¹⁰ fervor,¹¹ amor,¹² y perseverancia,¹³ esperando en Dios,¹⁴ con sumisión humilde a su voluntad¹⁵

7.296 P. 186 ¿Qué regla nos ha dado Dios para dirigirnos en el deber de la oración?

R. Toda la Palabra de Dios es útil para dirigirnos en el deber de la oración;¹ pero la regla especial para dirigirnos, es aquella forma de oración que Cristo nuestro Salvador enseñó a sus discípulos, comúnmente llamada “la Oración del Señor”.²

7.297 P. 187. ¿Cómo debe usarse la Oración del Señor?

R. La oración del Señor no sólo debe usarse para dirigirnos como un patrón conforme al cual debamos hacer otras oraciones; sino que puede también usarse como una oración si se hace con entendimiento, fe, reverencia y otras gracias necesarias para el cumplimiento recto del deber de la oración.¹

7.298 P. 188. ¿De cuántas partes se compone la Oración de Señor?

R. La Oración del Señor está compuesta de tres partes; el prefacio, las peticiones y la conclusión.

7.299 P. 189. ¿Qué nos enseña el prefacio de la Oración del Señor?

R. El prefacio de la Oración del Señor contenido en estas palabras: (“Padre nuestro que estás en los cielos”)¹ nos enseña que cuando oremos nos acerquemos a Dios con confianza en su bondad paternal y en nuestra participación en ella;² con reverencia y todas las demás disposiciones infantiles,³ afectos celestiales,⁴ y aprehensiones debidas de su poder soberano, majestad y condescendencia misericordiosa;⁵ como también a orar con otros y por otros.⁶

7.300 P. 190. ¿Qué rogamos en la primera petición?

R. En la primera petición (que dice: “Santificado sea tu nombre”),¹ reconociendo la profunda incapacidad e indisposición que hay en nosotros y en todos los seres humanos para honrar a Dios rectamente,² pedimos a Dios que por su gracia nos capacite y nos ayude, a nosotros y a los demás, para conocerlo, aceptarlo, y estimarlo altamente,³ a sus títulos,⁴ atributos,⁵ ordenanzas, palabra,⁶ obras y todas aquellas cosas por las cuales a Dios le place darse a conocer;⁷ y que podamos glorificarle en pensamiento, palabra⁸ y obra;⁹ que Dios evite y destruya el ateísmo,¹⁰ la ignorancia,¹¹ la idolatría,¹² la impiedad,¹³ y todo lo que le deshonra;¹⁴ y que por su providencia que todo lo gobierna, dirija y disponga todas las cosas para su propia gloria.¹⁵

7.301 P. 191 ¿Qué rogamos en la segunda petición?

R. En la segunda petición (que dice: “Venga tu reino”),¹ reconociendo que nosotros y toda la humanidad estamos por naturaleza bajo el dominio del pecado y de Satanás,² pedimos que el reino del pecado y de Satanás sea destituido,³ que el evangelio sea propagado por todo el mundo,⁴ que los judíos sean llamados,⁵ y que se cumpla la plenitud de los gentiles;⁶ que la Iglesia sea dotada de todos los oficiales y ordenanzas del evangelio,⁷ purgada de la corrupción,⁸ protegida y sostenida por la autoridad civil; que las ordenanzas de Cristo sean administradas con pureza, y sean eficaces para la conversión de aquellos que aún están en sus pecados, y para confirmar, confortar y edificar a los ya convertidos;⁹ que Cristo gobierne aquí en nuestro corazón,¹⁰ y que apresure el tiempo de su segunda venida, y nuestro reinado con él para siempre;¹¹ y que a él le plazca ejercer el reinado de su poder en todo el mundo, según conduzca mejor a estos fines.¹²

7.302 P. 192. ¿Qué rogamos en la tercera petición?

R. En la tercera petición (que dice: “Sea hecha tu voluntad, como en el cielo así también en la tierra”),¹ reconociendo que por naturaleza nosotros y todos los seres humanos somos no solamente incapaces y sin voluntad para conocer y hacer la voluntad de Dios,² sino inclinados a rebelarnos contra su Palabra,³ a quejarnos y a murmurar contra su providencia,⁴ y totalmente inclinados a hacer la voluntad de la carne y del diablo;⁵ pedimos que Dios por su Espíritu quite de nosotros y de los demás toda ceguera,⁶ debilidad,⁷ indisposición,⁸ y perversidad de corazón,⁹ y por su gracia nos haga capaces y voluntarios para conocer, hacer y someternos a su voluntad en todas las cosas,¹⁰ con la misma humildad,¹¹ alegría,¹² fidelidad,¹³ diligencia,¹⁴ celo,¹⁵ sinceridad,¹⁶ y constancia¹⁷ de los ángeles en el cielo.¹⁸

7.303 P. 193 ¿Qué rogamos en la cuarta petición?

R. En la cuarta petición (que dice: “El pan nuestro de cada día, dánoslo hoy”),¹ reconociendo que en Adán y por nuestro propio pecado hemos perdido el derecho a todas las bendiciones externas de esta vida, y merecemos que Dios nos prive totalmente de ellas y de tener maldición en el uso de ellas;² y que ni ellas por sí mismas son capaces de sustentarnos,³ ni nosotros las merecemos,⁴ ni podemos procurarlas por nuestra propia industria,⁵ sino que somos inclinados a desearlas,⁶ tomarlas,⁷ y usarlas ilícitamente;⁸ pedimos para nosotros y los demás, que tanto ellos como nosotros, descansando en la providencia de Dios día tras día en el uso de los medios lícitos, por su don libre y como a su sabiduría paternal mejor convenga, podamos gozar una porción competente de tales bendiciones,⁹ y que sean continuadas y benditas para nosotros en el uso santo y confortable de ellas,¹⁰ y en nuestro contentamiento en ellas;¹¹ y ser guardados de todas las cosas que son contrarias a nuestro consuelo y comodidad temporal.¹²

7.304 P. 194. ¿Qué rogamos en la quinta petición?

R. En la quinta petición (que dice: “Perdónanos nuestras deudas, como también nosotros perdonamos a nuestros deudores”),¹ reconociendo que nosotros y todos los demás somos culpables tanto del pecado original como del actual, y por lo mismo deudores a la justicia de Dios, y que ni nosotros ni ninguna otra criatura puede dar la más mínima satisfacción por esta deuda,² pedimos para nosotros y para los demás que Dios, por su libre gracia quiera, por la obediencia y satisfacción de Cristo asegurada y aplicada por la fe, libtamos de la culpa como del castigo del pecado,³ aceptarnos en su Amado,⁴ continuar su gracia y favor para con nosotros,⁵ perdonar nuestras caídas diarias,⁶ llenarnos de paz y gozo, al damos diariamente más y más seguridad de perdón;⁷ a lo que somos más alentados a pedir, animados a esperar, cuando tenemos el testimonio en nosotros de que hemos perdonado de corazón a los demás sus ofensas.⁸

7.305 P. 195. ¿Qué rogamos en la sexta petición?

R. En la sexta petición (que dice: “Y no nos metas en tentación, mas líbranos del mal”),¹ reconociendo que el Dios sabio, justo y misericordioso, por diversos fines justos y santos, puede ordenar las cosas de tal manera que podamos ser asaltados, frustrados y por un tiempo tenidos cautivos por las tentaciones;² que Satanás,³ el mundo,⁴ y la carne están listos poderosamente para desviar y hacernos caer;⁵ y que nosotros, aun después del perdón de nuestros pecados, por razón de nuestra corrupción,⁶ debilidad y falta de vigilancia,⁷ no sólo estamos expuestos a las tentaciones, y prontos a exponernos a ellas,⁸ sino también somos incapaces y sin voluntad para resistirlas, recuperarnos de ellas o aprovecharnos de ellas;⁹ y dignos de ser abandonados al poder de ellas;¹⁰ pedimos que Dios gobierne al mundo y todo lo que hay en éste,¹¹ subyugue la carne,¹²

restrinja a Satanás,¹³ ordene todas las cosas,¹⁴ otorgue y bendiga todos los medios de gracia,¹⁵ y nos vivifique para ser vigilantes en el uso de ellos, para que nosotros y todo su pueblo seamos guardados por su providencia de ser tentados a pecar;¹⁶ o que si somos tentados, que por su Espíritu seamos sostenidos y capacitados poderosamente para estar firmes a la hora de la tentación;¹⁷ o si caemos, que nos levantemos y quedemos libres de ellas,¹⁸ y tengamos un uso y santo provecho de las mismas;¹⁹ que nuestra santificación y salvación sean perfeccionadas,²⁰ Satanás aplastado bajo nuestros pies,²¹ y seamos enteramente liberados del pecado, la tentación y todo mal para siempre.²²

7.306 P. 196. ¿Qué nos enseña la conclusión de la Oración del Señor?

R. La conclusión de la Oración del Señor (que dice: “Porque tuyo es el reino, el poder y la gloria por todos los siglos. Amén”),¹ nos enseña a respaldar nuestras peticiones con argumentos² que son tomados, no de algo digno que haya en nosotros o en alguna otra criatura, sino de Dios;³ y con nuestras oraciones unidas a las alabanzas,⁴ atribuir a Dios solamente la soberanía eterna, la omnipotencia y la excelencia gloriosa;⁵ conforme a las cuales, como Dios puede y quiere ayudarnos,⁶ por la fe somos animados a suplicarle que quiera hacerlo,⁷ y a esperar quietamente que Dios cumpla nuestras peticiones.⁸ Y como testimonio de nuestros deseos y seguridad, decimos: “Amén”.⁹

Nota General: En varios puntos, el Catecismo Mayor es más específico en sus declaraciones que en las referencias a las Escrituras. Estas declaraciones son deducciones de las Escrituras, o de declaraciones basadas en las Escrituras, o de la experiencia y las observaciones de La Iglesia. En tales casos, no se da cita bíblica alguna, sino que se alude a esta nota general.

P. 1.

1. Ro. 11:36; 1 Co. 10:31.
2. Sal. 73: 24-26; Jn. 17:22, 24.

P. 2.

1. Ro. 1:19, 20; Sal. 19:1-4.
2. 1 Co. 1:21; 1 Co. 2:9, 10.

P. 3.

1. Gá. 1:8, 9; Is. 8:20; Lc. 16:29, 31; 2 Ti. 3:15-17.

P. 4.

1. Véase la Nota General.
2. Jn 16:13, 14; 1 Co. 2:6-9.

P. 5.

1. Véase la Nota General.

P. 6.

1. Jn. 4:24; Ex. 34:6, 7.
2. Mt. 28:19; 2 Co. 13:14.
3. Ef. 1:11. Véase el contexto.
4. Hch. 4:27, 28; Is. 42:9.

P. 7.

1. Jn. 4:24.
2. 1 R. 8:27; Is. 40:20.
3. Véase la Nota General.
4. Hch. 17: 24, 25.
5. Sal. 90:2.
6. Mal. 3:6; Stg. 1:17.
7. Ro. 11:33.
8. Jer. 23:24; Sal. 139.
9. Ap. 4:8.
10. He. 4:13; Sal. 147:5.
11. Ro. 16:27.
12. Is. 6:3; Ap. 15:4.
13. Dt. 32:4.
14. Ex. 34:6.

P. 8.

1. Dt. 6:4; 1 Co. 8:4, 6; Jer. 10:10.

P. 9.

1. Mt. 3:16, 17; Mt. 28:19; 2 Co. 13:14.

P. 10.

1. He. 1:5.
2. Jn. 1:14.
3. Gá. 4:6; Jn. 15:26.

P. 11.

1. Jer. 23:6; 1 Jn. 5:20; Sal. 45:6; Hch. 5:3, 4.
2. Jn. 1:1; Is. 9:6; Jn. 2:24, 25; 1 Co. 2:10, 11; He. 9: 14.
3. Col. 1:16; Gn. 1:2; Sal. 104:30; Jn. 1:3.
4. Mt. 28:19; 2 Co. 13:14.

P. 12.

1. Ef. 1:4, 11; Hch. 4:27, 28; Sal. 33: 11.

P. 13.

1. 1 Ti. 5:21.
2. Ef. 1:4-6; 2 Ts. 2:13, 14; 1 P. 1:12.
3. Ro. 9:17, 18, 21, 22; Jud. 4; Mt. 11:25, 26; 2 Ti. 11:20.

P. 14.

1. Ef. 1:11; 1 P. 1:1, 2.

P. 15.

1. He. 11:3; Ap. 4:11; Gn. 1.

P. 16.

1. Sal. 104:4; Col. 1:16.
2. Lc. 20:36.
3. Gn. 1:31.
4. Mt. 24:36.
5. 2 Ts. 1:7.
6. Sal. 103:20, 21.
7. 2 P. 2:4.

P. 17.

1. Gn. 1:27.
2. Gn. 2:7.
3. Gn. 2:22 .
4. Gn. 2:7; Mt. 10:28; Lc. 23:43.
5. Gn. 1:27.
6. Col. 3:10; Gn. 2:19, 20.
7. Ef. 4:24.
8. Ro. 2:14, 15.
9. Ro. 1:28.
10. Gn. 2:16, 17; Gn. 3:6.

P. 18.

1. Sal. 145:17.
2. Sal. 104:24; Is. 28:29.
3. He. 1:3.
4. Sal. 103:19; Job capítulos 38-41.
5. Mt. 10:29, 30; Gn. 45:7; Sal. 135:6.
6. Ro. 11:36; Is. 63:14.

P. 19.

1. Jud. 6; 2 P. 2:4.
2. Job 1:12; Lc. 10:17; Mt. 8:31.
3. 1 Ti. 5:21; Mr. 8:38; He. 12:22.
4. Sal. 104:4; He. 1:14.

P. 20.

1. Gn. 2:8; Gn. 2:15, 16.
2. Gn. 1:28.
3. Gn. 2:18.
4. Gn. 1:27, 28.
5. Gn. 2:3.
6. Compárese Gn. 2:16, 17, con Ro. 5:12-14; 10:5; Lc. 10:25-28, y con los pactos hechos con Noé y Abraham.
7. Gn. 2:17.

P. 21.

1. Gn. 3:6-8, 13; 2 Co. 11:3.

P. 22.

1. Hch. 17:26. Véase el número 6 arriba.
2. Gn. 2:17. Compárese con Ro. 5:12-20, y con 1 Co. 15:21, 22.

P. 23.

1. Ro. 5:12; Gá. 3:10.

P. 24.

1. Ro. 3:23; 1 Jn. 3:4; Stg. 4:17.

P. 25.

1. Ro. 5:12, 19; 1 Co. 15:22.
2. Ro. 5:6; Ef. 2:1-3; Ro. 8:7, 8; Gn. 6:5; Ro. 3:10-20; Sal. 51:5; 58:3.
3. Stg. 1:14, 15; Mt. 15:19.

P. 26.

1. Sal. 51:5; Jn. 3:6.

P. 27.

1. Gn. 3:8, 24.
2. Ef. 2:2, 3.
3. 2 Ti. 2:26; Lc. 11:21, 22; He. 2:14.
4. Ro. 6:23; Ro. 5:14.

P. 28.

1. Ef. 4:18.
2. Ro. 1:28.
3. 2 Ts. 2:11.
4. Ro. 2:5.
5. Is. 33:14; Gn. 4:13; Mt. 27:4; He. 10:27.
6. Ro. 1:26.
7. Gn. 3:17.
8. Dt. 28:15-68.
9. Ro. 6:21, 23.

P. 29.

1. 2 Ts. 1:9; Mr. 9:43, 44; Lc. 16:24, 26; Mt. 25:41, 46; Ap. 14:11; Jn. 3:36.

P. 30.

1. 1 Ts. 5:9.
2. Tit. 3:4-7; Tit. 1:2; Gá. 3:21; Ro. 3:20-22.

P. 31.

1. 2 Co. 15:22, 45; Ef. 1:4; 2 Ti. 1:9; Is. 53:10, 11; He. 2:10, 11, 14.

P. 32.

1. Ti. 2:5 .
2. 1 Jn. 5:11, 12.
3. Jn. 3:16; Jn. 1:12; Jn. 3:36.
4. Jn. 1:12, 13; Jn. 3:5, 6, 8; Gá. 5:22, 28.
5. Ez. 36:27.
6. Stg. 2:18, 22.
7. 2 Co. 5:14, 15.
8. Ef. 2:10; Tit. 2:24; 3:8.

P. 33.

1. 2 Co. 3:6; He. 1:1, 2; 8:7, 8 ss.

P. 34.

1. Ro. 15:8; Hch. 3:20.
2. Hch. 3 :20, 24.
3. He. 10:1.
4. Ro. 4:11.
5. 1 Co. 5:7; Ex. 12:14, 17, 24.
6. He. 11:13.
7. Gá. 3:7-9; He. 11.

P. 35.

1. Mt. 28:19, 20.
2. Mt. 28:19.
3. 1 Co. 11:23-26.
4. He. 8:6, 7.

P. 36.

1. 1 Ti. 2:5.
2. Jn. 1:1; Jn. 10:30;
Gá. 4:4; Col. 2:9; Fil. 2:5-11.

P. 37.

1. Jn. 1:14; Mt. 26:38.
2. Lc. 1 :31, 35, 42; Gá. 4:4.
3. He. 4:15.

P. 38

1. Véase la Nota General.

P. 39.

1. Ro. 5:19; Gá. 4:4, 5.
2. He. 2:14; He. 7:24, 25.
3. He. 4:15.
4. Gá. 4:5.
5. He. 4:14-16.

P. 40.

1. Véase la Nota General.

P. 41.

1. Mt. 1:21.

P. 42.

1. Jn. 3:34; Lc 4:18-21.
2. Lc. 4:14; He. 9:14; Mt. 28:18-20.
3. Hch. 3:22; Lc. 4:18, 21.
4. He. 5:5, 6; He. 4:14, 15.
5. Ap. 19:16; Is. 9:6, 7; Sal. 2:6.

P. 43.

1. Jn. 1:1,4.
2. 2 P. 1:21; 2 Co. 2:9, 10.
3. Ef. 4:11-13; Jn. 20:31.

P. 44.

1. He. 9:14, 28.
2. He. 2:17.
3. He. 7:25.

P. 45.

1. Jn. 10:16, 27; Is. 55:5.
2. 1 Co. 12:28; Ef. 4:11, 12.
3. Mt. 28:19, 20.
4. Mt. 18:17, 18; 1 Co. 5:4, 5; 1 Ti. 5:20; Tit. 3:10.
5. Hch. 5:31.
6. Ap. 22:12; Mt. 25:34-36; Ro. 2:7.
7. Ap. 3:19; He. 12:6, 7.
8. 2 Co. 12:9, 10; Ro. 8:35-39.
9. 1 Co. 15:25; Hch. 12:17; Hch. 18:9.
10. Ro. 14:11; Col. 1:18; Mt. 28:19, 20.
11. Ro. 8:28.
12. 2 Ts. 1:8; Pr. 2:9.

P. 46.

1. Fil. 2:6-8; 2 Co. 8:9; Gá. 4:4.

P. 47.

1. Jn. 1:18. Véanse las citas en la P. 46 arriba.

P. 48.

1. Gá. 4:4.
2. Mt. 3:15; Jn. 19:30; Ro. 5:19.
3. He. 12:2, 3; Is. 53:2, 3; Sal. 22:6.
4. Mt. 4:1. Véanse los versículos 2:12; Lc. 4:1-14.
5. He. 2:17, 18; He. 4:15; Is. 52:13, 14.

P. 49.

1. Mt. 27:4.
2. Mt. 26:56.
3. Lc. 18:32, 33; Is. 53:3.
4. Mt. 27:26; Jn. 19:34; Lc. 22:63, 64.
5. Lc. 22:44; Mt. 27:46; Ro. 8:32.
6. Ro. 4:25; 1 Co. 15:3, 4; Is. 53:10.
7. Fil. 2:8; He. 12:2; Gá. 3:13.

P. 50.

1. 1 Co. 15:3, 4
2. Mt. 12:40; Lc. 18:33.

P. 51

1. 1 Co. 15:4.
2. Lc. 24:51; Hch. 1:9-11 .
3. Ef. 1:20.
4. Hch. 1:11; Hch. 17:31.

P. 52.

1. Hch. 2:24; Sal. 16:10.
2. Lc. 24:39.
3. Ap. 1:18.
4. Jn. 10:18.
5. Ro. 1:4.
6. Ro. 4:25, 1; Co. 15:17.
7. He. 2:14; Ap. 1:18.
8. Ro. 14:9.
9. 1 Co. 15:21, 22.
10. Ef. 1:22, 23; Col. 1:18.
11. Ro. 4:25.
12. Ef. 2:5, 6; Col. 2:12.
13. 1 Co. 15:25, 26; Hch. 12:17; Hch. 18:9, 10.
14. 1 Co. 15:20; 1 Ts. 4:13-18.

P. 53.

1. Hch. 1:2, 3.
2. Mt. 28:19, 20, Hch. 1:8.
3. He. 6:20, Ef. 4:8, Hch. 1:9.
4. Sal. 68:18.
5. Col. 3:1, 2.
6. Jn 14:2.
7. Hch. 3:21.

P. 54

1. Fil. 2:9.
2. Hch. 2:28. Compárese con Sal. 16:11.
3. Jn. 17:5.
4. Ef. 1:22; 1 P. 3:22.
5. Ef. 4:11, 12. Véanse las citas en la P. 45.
6. Ro. 8:34. Véanse las citas en la P. 44.

P. 55.

1. He. 9:24.
2. He. 1:3.
3. Jn. 17:9, 20, 24.
4. Ro. 8:33, 34.
5. Ro. 5:1, 2.
6. He. 4:16.
7. Ef. 1:6.
8. 1 Pedro 2:5; Ap. 8:3, 4.

P. 56.

1. Mt. 24:30; Lc. 9:26; 1 Ts. 4:16; Hch. 17:31; Mt. 25:31.

P. 57.

1. He. 9:12, 1 Co. 1:30, Ro. 8:32, 2 Co. 1:20.

P. 58.

1. Jn. 1:12, 13; Jn. 3:5, 6; Tit. 3:5, 6.

P. 59.

1. Jn. 6:37, 39; Jn. 10:15, 16; Ro. 8:29, 30.
2. 1 P. 1:2; 2 Ts. 2:13.

P. 60.

1. Ro. 10:14; 2 Ts. 1:8, 9; Hch. 4:12; Ro. 1:18-32.
2. 1 Co. 1:21; Ro. 1:18-32; Ro. 3:9-19.
3. Jn. 4:22; Fil. 3:4-10.
4. Hch. 4:12.
5. Jn. 6:39, 44; Jn. 17:9.

P. 61.

1. Ro. 9:6; Mt. 7:21; Mt. 13:41.

P. 62.

1. 1 Co. 1:2; 1 Co. 12:12, 13; Ro. 15:1-12.
2. Gn. 17:7. (Véase el contexto.) Compare con Gá. 3:7, 9, 14; Ro. 4; Hch. 2:39; 1 Co. 7:14; Mr. 10:13-16.

P. 63.

1. 1 Co. 12:28; Ef. 4:11, 12; Hch. 13:1, 2; Is. 49:14-16.
2. Mt. 16:18; Is. 31:4, 5; Sal. 115:9-18.
3. Hch. 2:42; Ro. 3:1, 2.
4. Sal. 147:19, 20; Ro. 9:4; Hch. 16:31; Ap. 22:17.
5. Jn. 6:37.

P. 64.

1. Jn. 11:52; Jn. 10:16; Ef. 1:10, 22, 23.

P. 65.

1. Jn. 17:21; Ef. 2:5, 6; 1 Jn. 1:3; Jn. 17:24.

P. 66.

1. Ef. 2:8 (véase el contexto).
2. 1 Co. 6:17; Jn. 10:28; Ef. 5:23-30; Jn. 15:1-5.
3. 1 Co. 1:9; 1 P. 5:10.

P. 67.

1. Ef. 1:18-20; 2 Ti. 1:9.
2. Tit. 3:4, 5; Ro. 9-11; Ef. 2:4-10.
3. 2 Co. 5:20; Jn. 6:44; 2 Ts. 2:13, 14.
4. Hch. 26:18.
5. Ez. 11:19; Ez. 36:26, 27.
6. Jn. 6:45; Fil. 2:13; Dt. 30:6; Ef. 2:5.

P. 68.

1. Hch. 13:48; Jn. 6:39, 44; Jn. 17:9.
2. Mt. 22:14.
3. Mt. 13:20, 21; He. 6:4-6.
4. Sal. 81:11, 12; Jn. 12:38-40; Hch. 28:25-21; Jn. 6:64, 65; Pr. 1:24-32; Sal. 95:9-11.

P. 69.

1. Ro. 8:30.
2. Ef. 1:5.
3. I Co. 1:30.

P. 70.

1. 2 Cor. 5:19, 21; Ro. 3:22, 24, 25; Ro. 4:5
2. Ef. 1:6, 7; Ro. 3:28.
3. Ro. 3:24, 25; Ro. 5:17-19; Sal. Ro. 4:6-8.
4. Ro. 5:1; Hch. 10:43, Gá. 2:16; Fil. 3:9; Ro. 3:25, 26.

P. 71.

1. Véase las citas en la P. 70.

P. 72.

1. He. 10:39.
2. Ro. 10:14,17; 2 Ts. 2:13.
3. Jn. 16:8, 9; Hch. 16:30; Hch. 2:37; Ef. 2:1; Hch. 4:12; Ro. 7:9.
4. Ro. 10:8-10.
5. Hch. 10:43; Gá. 2:15, 16; Hch. 16:31.
6. Fil. 3:9; Hch. 15:11.

P. 73.

1. Gá. 3:11; Ro. 3:28.
2. Tit. 3:5-7; Ro. 4:5-8.
3. Fil. 3:9.

P. 74.

1. 1 Jn. 3:1.
2. Ef. 1:5; Gá. 4:4, 5.
3. Jn 1:12.
4. Ap. 3:12; 2 Co. 6:18.
5. Gá. 4:6.
6. Sal. 103:13, Pr. 14:26, Mt. 6:32.
7. Ro. 8:17; He. 6:12.

P. 75.

1. Ef. 1:4; 1 Co. 6:11; 2 Ts. 2:13; Ro. 26:4-6; Ef. 4:23, 24; Fil. 3:10.
2. Hch. 11:18; 1 Jn 3:9.
3. Jud 20, Ef. 3:16-18; Col. 1:10,11.
4. Ro. 6:4, 6,14.

P. 76.

1. 2 Ti. 2:25; Lc 24:47.
2. Hch. 11:18, 20, 21; Zac. 12:10; Hch. 2:37.
3. Ez. 18:30, 32; Lc. 15:17, 18; Os. 2:6, 7.
4. Ez. 36:31; Ez. 16:61, 63; Is. 30:22.
5. Lc. 22:61, 62; Zac. 12:10.
6. 2 Co. 7:11; Hch. 2:37.
7. Hch. 26:18; Ez. 14:6; 1 R. 8:47, 48; 1 S. 7:3.
8. Sal. 119:59, 128.

P. 77.

1. 1 Co. 6:11; 1 Co. 1:30; Ro. 8:30.
2. Ro. 4:6, 8; Fil. 3:8, 9; 2 Co. 5:21.
3. Ez. 36:27 .

4. Ro. 3:24, 25.
5. Ro. 66, 14.
6. Ro. 81, 33, 34.
7. 1 Co. 3:1, 2; Mc. 4:8, 28.
8. 1 Jn 1:8, 10.
9. 2 Co. 7:1; Fil. 3:12-14; Ef. 4:11-15.

P. 78.

1. Ro. 7:18, 23.
2. Gá. 5:17; He. 12:1.
3. Ex. 28:38; Ro. 7:18, 23.

P. 79.

1. Jer. 31:3; Jn. 13:1.
2. 1 Co. 1:8; He. 6:17; He. 13:20, 21; Is. 54:10.
3. 1 Co. 12:27. Compárese con Ro.8:35-39.
4. He. 7:25; Lc. 22:32.
5. 1 Jn. 3:9; 1 Jn. 2:27.
6. Jer. 32:40; Jn. 10:28; 1 P. 1:5; Fil. 1:6.

P. 80.

1. 1 Jn. 2:3; 1 Co. 2:12; 1 Jn. 4:13, 16; 1 Jn. 3:14, 18, 19, 21, 24; Ro.8:16; 1 Jn. 5:13.

P. 81.

1. Is.50:10; Sal. 88.
2. Sal. 31:22; Sal. 77:1-12; Sal. 30:6, 7; Sal. 51:8, 12.
3. Job 13:15; Sal. 73:13-15, 23; 1 Jn. 3:9; Is. 54: 7:11.

P. 82.

1. 2 Co. 3:18.
2. Lc. 23:43.
3. 1 Jn. 3:2; 1 Ts. 4:17; Ap. 22:3-5.

P. 83.

1. Ef. 2:4-6.
2. Ro. 5:5, 2 Co.1:22.
3. Ro. 5:1; 2 Ro. 14 17.
4. Gn. 4:13; Mt. 27:33-5; He. 10:27; Mc. 9:44; Ro. 2:9.

P. 84.

1. Ro. 6:23.
2. He. 9:27.
3. Ro. 5:12.

P. 85.

1. 1 Co. 15:26, 55-57; He. 2:15.
2. Is. 57:1, 2; 2 R. 22:20.
3. Lc 16:25; 2 Co. 5:1-8.
4. Lc. 23:43; Fil. 1:23.

P. 86.

1. Lc. 16:23; Lc. 23:43; Fil. 1:23;
2 Co. 5:6-8.
2. Ro. 8:23; Sal. 16:9.
3. 1 Ts. 4:14.

4. Ro. 8:23.
5. Lc. 16:23, 24; Hch. 1:25; Jud. 6.

P. 87.

1. Hch. 24:15.
2. 1 Co. 15:51-53; 1 Ts. 4:15-17; Jn. 5: 28, 29.
3. 1 Co. 15:21-23, 42-44 (Es evidente que el propósito del argumento del Apóstol en este pasaje es probar que así como toda la simiente natural de Adán, su cabeza representativa, estuvo sujeta a la muerte por su ofensa; así mismo toda la simiente de Cristo, su nueva cabeza representativa, serán levantados de la muerte a una vida inmortal de gloria y bendición, por el poder de su resurrección. Es por tanto, una pervisión de las Escrituras utilizar este texto como prueba de la redención universal.) Fil. 3:21.
4. Jn. 5:28, 29; Dn. 12:2; Mt. 25:33.

P. 88.

1. 2 P. 2:4; Ap. 20:11-13.
2. Mt. 24:36, 42, 44; Lc. 21:35, 36.

P. 89.

1. Mt. 25:33.
2. Ro. 2:15, 16 (Véase el contexto).
3. Mt. 25:41, 42.
4. Mt. 25:46; 2 Ts. 1:8, 9; Lc. 16:26; Mc. 9:43, 44; Mc. 14:21.

P. 90.

1. 1 Ts. 4:17.
2. Mt. 25:33; Mt. 10:32.
3. 1 Co. 6:2, 3.
4. Mt. 25:34, 46.
5. Ef. 5:27; Ap. 7:17.
6. Sal. 16:11; 1 Co. 2:9.
7. He. 12:22, 23.
8. 1 Jn. 3:2; 1 Co. 13:12; 1 Ts. 4:17, 18; Ap. 22: 3-5.

P. 91.

1. Dt. 29:29; Mi. 6:8; 1 S. 15:22.

P. 92.

1. Ro. 10:5; Ro. 2:14, 15; Gn. 2:17.

P. 93.

1. Stg. 2:10; Dt. 5:1, 31, 33; Lc. 10:26, 27; 1 Ts. 5:23.
2. Ro. 10:5; Gá. 3:10.

P. 94.

1. Ro. 8:3; Gá. 2:16.
2. 1 Ti. 1:8; Gá. 3:19, 24.

P. 95.

1. Ro. 7:12.
2. Mi. 6:8; Lc. 10:26, 28, 37.
3. Sal. 19:11, 12; Ro. 3:20; Ro. 7:7.
4. Ro. 3:9, 23; Ro. 7:9, 13.
5. Gá. 3:21, 22.

P. 96.

1. Ro. 7:9; 1 Ti. 1:9, 10.
2. Gá. 3:24.

3. Ro. 1:20 (Compare con Ro. 2:15).
4. Gá. 3:10.

P. 97.

1. Ro. 7:4, 6; Ro. 6:14; Ro. 3:20; Ro. 8:1, 34; Gá. 3:13, 14; Ro. 8:3, 4; 2 Co. 5:21.
2. Col. 1:12-14; Ro. 7:22; Tit. 2:11-14.

P. 98.

1. Mt. 19:17-19
2. Dt. 10:4; Ex. 34:1-4.

P. 99.

Regla 1.

1. Sal. 19: 7; Stg. 2:10; Mt. 5:22, 28,

Regla 2.

1. Ro. 7:14; Dt. 6: 5; Mt. 22:37-39; Mt. 12:36, 31. Véase las citas bajo la regla número uno.

Regla 3.

1. Col. 3:5; 1 Ti. 6:10; Ex. 20:3-5; Am. 8:5.

Regla 4.

1. Is. 58:13; Mt. 15:4-6, Dt. 6:12. Compare con Mt. 4:9, 10.
2. Ef. 4:18 .
3. Ex. 20:12. Compare con Pr. 30:17.
4. Jer. 18:7, 8; Ex. 20:7. Compare con Sal. 15:1, 4, 5; Sal. 24:4, 5.

Regla 5.

1. Ro. 3:8; He. 11:25.
2. Dt. 4:9.
3. Mt. 12:7, Mc. 14:7

Regla 6.

1. 1 Ts. 5:22; Gá. 5:26; He. 10:24; Col 3:21

Regla 7.

1. Ex. 20:10; Dt. 6:6, 7; Jos. 24:15.

Regla 8.

1. He. 10:24.
2. 1 Ti. 5:22; Ef. 5:11.

P. 101.

1. Ex. 20:2.

P. 102.

1. Lc. 10:27.

P. 103.

1. Ex. 20:3.

P. 104.

1. La exposición de los Diez Mandamientos contenidas en las respuestas a las Preguntas 104 a la 148 se deducen de los mandamientos mismos, y de las “Reglas” expuestas en la pregunta 99. Los textos bajo las especificaciones se enlistan a fin de mostrar que tales especificaciones están de acuerdo con la enseñanza general de las Escrituras.
2. 1 Cr. 28:9, Dt. 26:17; Is. 43:10; Jer. 14:22.
3. Sal. 95:6, 7- Mt. 4:10, Sal. 29:2.
4. Mal. 3:16.
5. Sal.63:6.
6. Eccl. 12:1.

7. Sal.18:1, 2.
8. Mal. 1:6.
9. Is. 45:23; Sal. 96.
10. Jos. 24:22.
11. Dt. 6:5.
12. Sal. 73:25.
13. Is. 8:13.
14. Ex. 14:31, Ro. 10:11, Hch. 10:43.
15. Is. 26:4; Ps. 40:4.
16. Sal. 130:7.
17. Sal. 37:4.
18. Sal. 32:11.
19. Ro. 12:11; Ap. 3:19; Nm. 25:11.
20. Fil. 4:6.
21. Jer. 7:23, Stg. 4:7, Ro. 12:1.
22. 1 Jn. 3:22.
23. Neh. 13:8; Sal. 73:21; Sal. 119:136; Jer. 31:18, 19.
24. Mi. 6:8.

P. 105.

1. Ps. 14:1
2. Jer. 2:21, 28. Compare con 1 Ts. 1:9.
3. Sal. 81:11.
4. Is. 43:22, 23.
5. Jer. 4:22; Os. 4:1, 6.
6. Jer. 2:32; Sal. 50:22.
7. Hch. 17: 23, 29.
8. Sal. 50:21.
9. Dt. 29:29.
10. Tit. 1:16; He. 12:16.
11. Ro. 1:30.
12. 2 Ti. 3:2.
13. Fil. 2:21.
14. 1 Jn. 2:15; 1 S. 2:29; Col. 3:2 5.
15. 1 Jn. 4:1.
16. He. 3:12.
17. Gá. 5:20; Tit. 3:10.
18. Hch. 26:9.
19. Sal. 78:22.
20. Ez. 37:11.
21. Jer. 5:3.
22. Ro. 2:5.
23. Jer. 13:15.
24. Sal. 19:13.
25. Sof. 1:12.
26. Mt. 4:7.
27. Ro. 3:8.
28. Jer. 17:5.
29. 2 Ti. 3:4.
30. Gá. 4:17; Ro. 10:2; Jn. 16:2; Lc. 9:54, 55.
31. Ap. 3:16.
32. Ap. 3:1.
33. Ez. 14:5, Is. 1:4, 5.
34. Os. 4:12, Ap. 19:10; Col. 2:18; Ro. 1:25.
35. Lv. 20:6, 1 S. 28:7-11. Compare con 1 Cr. 10:13, 14.
36. Hch. 5:3.

- 37. Mt. 23:9.
- 38. Dt. 32:15; Pr. 13:13; 2 S. 12:9.
- 39. Hch. 7:51; Ef. 4:30.
- 40. Sal. 73:2, 3. Véanse los versos 13-15, 22.
- 41. Dn. 5:23.
- 42. Dt. 8:17, Dn. 4:30.
- 43. Hab. 1:16.

P. 106.

- 1. Sal. 44:20, 21; Ez. 8:15-18.
- 2. 1 Cr. 28:9.

P. 107.

- 1. Ex. 20:4-6.

P. 108.

- 1. Dt. 32:46; Mt. 28:20; 1 Ti. 6:13, 14; Hch.2:42.
- 2. Fil. 4:6, Ef. 5:20.
- 3. Dt. 17:18, 19; Hch. 15:21; 2 Ti. 4:2; Stg. 1:21; Hch. 10:33.
- 4. Mt.28:19; 1 Co. 11:23-30.
- 5. Mt. 16:19; Mt. 18:17, 1 Co. 5; 1 Co. 12:28, Jn. 20:23.
- 6. Ef. 4:11, 12; 1 Ti. 5:17, 18; 1 Co. 9: 1-15.
- 7. Jl. 2:12;1 Co. 7:5.
- 8. Dt. 6:13.
- 9. Sal. 76:11, Is. 19:21, Sal. 116:14,18.
- 10. Hch. 17:16 17; Ps. 6:4.
- 11. Dt. 7:5; Is. 30:22.

P. 109.

- 1. Nm. 15:39.
- 2. Dt. 13 :6, 8.
- 3. Os. 5:11; Mi. 6:16.
- 4. 1 R. 11:33;1 R. 12:33.
- 5. Dt. 12:30, 32.
- 6. Dt. 4:15, 16; Hch. 17:29; Ro. 1: 21-25.
- 7. Gá. 4:8; Dn. 3:18.
- 8. Ex. 32:5
- 9. Ex. 32:8.
- 10. 1 R. 18:26, 28; Is. 65:11.
- 11. Hch. 19:19.
- 12. Mal. 1:7, 8, 14.
- 13. Dt. 4:2.
- 14. Sal. 106:39.
- 15. Mt. 15:9.
- 16. 1 P. 1:18.
- 17. Jer. 44:17.
- 18. Is. 65:3-5;Gá. 1:13, 14.
- 19. 1 S. 13:12; 1 S. 15:21.
- 20. Hch. 8:18.
- 21. Ro. 2:22; Mal. 3:8.
- 22. Ex.4:24-26.
- 23. Mt. 22:25; Mal. 1:7,12,13.
- 24. Mt. 23:13.
- 25. Hch. 13:45;1 Ts. 2: 15,16.

P. 110.

1. Ex. 20:5, 6.
2. Ex. 34:13, 14.
3. 1 Co. 10:20-22; Dt. 32:16-19; Jer. 7:18-20, Ez. 16:26, 27.
4. Os. 2:2-4.
5. Dt. 5:29.

P. 111.

1. Ex. 20:7.

P. 112.

1. Mt. 6:9; Dt. 28:58; Sal. 68:4; Sal. 29:2, Ap. 15:3, 4.
2. Mal. 1:14.
3. Sal. 138:2.
4. 1 Co. 11:28, 29. Véase el
5. 1 Ti. 2:8.
6. Jer. 4:2.
7. Sal. 76:11.
8. Hch. 1:24, 26.
9. Sal. 107:21, 22.
10. Mal. 3:16.
11. Sal. 8.
12. Sal. 105:2, 5, Col. 3:17.
13. Ps 102: 1 8.
14. 1 P. 3:15; Mi. 4:5.
15. Fil. 1:27.
16. 1 Co. 10:31.
17. Jer. 32:39.
18. 1 P. 2:12.

P. 113.

1. Mal. 2:2.
2. Hch. 17:23 .
3. Pr. 30:9.
4. Mal. 1:6, 7, 12; Mal. 3:14.
5. Jer. 7:4. Véase el contexto. Col. 2:20-22.
6. Ex. 5:2, Sal. 139:20.
7. Sal. 50:16, 17.
8. Is. 5:12.
9. 2 R. 19:22; Lv. 24:11.
10. Zac. 5:4.
11. Ro. 12:14, 1 S. 17:43; 2 S. 16:5.
12. Jer. 5:7; Jer. 23:10.
13. Dt. 23:18; Hch. 23:12.
14. Est. 3:7; Est. 9:24.
15. Sal. 24:4; Ez. 17:19. Véase el contexto.
16. Mc. 6:26; 1 S. 25:22, 32-34.
17. Ro. 9:14, 19, 20.
18. Dt. 29:29.
19. Ro. 3:5, 7. Véase el contexto.
20. Sal. 73:12, 13.
21. Mt. 5:21-48.
22. Ez. 13:22.
23. 2 P. 3:16; Mt. 22:29. Véase el contexto, versículos 23-32.
24. Ef. 5:4.
25. 1 Ti. 6:4, 5, 20; 2 Ti. 2:14; Tit. 3:9.

26. Dt. 18:10, 11. Véase el contexto. Hch. 19: 13.
27. 2 Ti. 4:3, 4; Jud. 4; Ro. 13:13, 14; 1 R. 21:9,10.
28. Hch. 13 :45.
29. 2 P. 3:3; Sal. 1:1.
30. 1 P. 4:4.
31. Hch. 13:50. Véase el contexto 45, 46; Hch. 4:18; Hch. 19:9; 1 Ts. 2:16; He. 10:29.
32. 2 Ti. 3:5, Mt. 23:14; Mt. 6:1-3, 5, 16.
33. Mc. 8:38.
34. Sal. 73: 14, 15.
35. Ef. 5:15, 17; 1 Co. 6:5, 6.
36. Is. 5:4; 2 P. 1:8, 9.
37. Ro. 2:23, 24.
38. Gá. 3:1, 3; He. 6:6.

P. 114.

1. Ex. 20:7.
2. Lv. 19:12.
3. Dt. 28:58, 59; Zac. 5:2-4; Ez. 36:21-23.
4. 1 S. 2:12,17, 22.

P. 115.

1. Ex. 20:8-11.

P. 116.

1. Is. 56:2 4, 6, 7.
2. Gn. 2:31; Lc. 23:56.
3. 1 Co. 16:2; Hch. 20:7; Jn. 20:19-27.

P. 117.

1. Ex. 20:8, 10.
2. Jer. 17:21, 22; Ex. 16:25-29; Neh. 13:15-22.
3. Mt. 12:1-14.
4. Lv. 23:3; Is. 58:13; Lc.4:16; Hch. 20:7.
5. Ex. 20:8; Lc. 23:54, 56; Neh.13:19.

P. 118.

1. Estas declaraciones son inferencias necesarias de las relaciones que existen entre gobernantes y los gobernados.

P. 119.

1. Ez. 22:26.
2. Ez. 33:31, 32; Mal. 1:13; Am. 8:5.
3. Ez. 23 :38 .
4. Jer. 17:27. Véase el contexto. Is. 58:13, 14.

P. 120.

1. Ex. 20:9.
2. Ex. 20:10.
3. Ex. 20:11.

P. 121.

1. Ex. 20:8.
2. Ex. 16:23; Lc. 23:54. Compare con Mc. 15:42; Neh. 13:19.
3. Ez. 20:12, 20.
4. Gn. 2:2, 3; Sal. 118:22, 24; He. 4:9.
5. Nm. 15:37, 38, 40. Véase el contexto.
6. Ex. 34:21.

7. Véase la cita en el número cinco arriba.
8. Lm. 1:7; Neh. 13:15-23; Jer. 17:21-23.

P. 122.

1. Mt. 22:39.
2. Mt. 7:12.

P. 123.

1. Ex. 20:12.

P. 124.

1. 1 Ti. 5:1,2.
2. Gn. 4:20, 21; Gn. 45:8.
3. 2 R. 5:13.
4. Gá. 4:19; 2 R. 2:12; 2 R. 13:14.
5. Is. 49:23.

P. 125.

1. Ef. 6:4; 1 Ts. 2:7, 8, 11; Nm. 11:11, 12, 16.
2. 1 Co. 4:14-16.

P. 126.

1. Ef. 5:21; 1 P. 2:17; Ro. 12:10.

P. 127.

1. Mal. 1:6; Lv. 19:3.
2. Pr. 31:28; 1 P. 3:6.
3. Lv. 19:32; 1 R. 2:19.
4. 1 Ti. 2:1, 2.
5. He. 13:7; Fil. 3:17.
6. Ef. 6:1, 5-7; 1 P. 2:13, 14; Ro. 13:1-6; He. 13:17; Pr. 4:3, 4; Pr. 23:22.
7. He. 12:9; 1 P. 2:18-20.
8. Tit. 2:9, 10.
9. Mt. 22:21; Ro. 13:6, 7; 1 Ti. 5:17, 18; Gá. 6:6; Gn. 45:11; Gn. 47:12..
10. Gn. 9:23; 1 P. 2:18; Pr. 23:22.
11. Sal. 127:3, 5; Pr. 31:23.

P. 128.

1. Mt. 15:5, 6.
2. Sal. 106:16.
3. 1 S. 8:7; Is. 3:5.
4. 2 S. 15:1-12.
5. Ex. 21:15
6. 1 S. 10:27.
7. 1 S. 2:25.
8. Dt. 21:18, 20, 21.
9. Pr. 30:11, 17.
10. Pr. 19:26.

P. 129.

1. Col. 3:19; Tit. 2:4.
2. 1 S. 12:23; Job. 1:5.
3. 1 R. 8:55, 56; Gn. 49:28.
4. Dt. 6:6, 7.
5. Ef. 6:4.

6. 1 P. 3:7.
7. Ro. 13:3; 1 P. 2:14.
8. Ro. 13:4.
9. Pr. 29:15; Ro. 13:4.
10. 1 Ti. 5:8; Is. 1:10,17; Ef. 6:4.
11. 1 Ti. 4:12; Tit. 2:2-14.
12. 1 R. 3:28.
13. Tit. 2:15.

P. 130.

1. Ez. 34:2, 4.
2. Fil. 2:21.
3. Jn. 5:44; Jn. 7:18.
4. Is. 56:10, 11; Dt. 17:17.
5. Hch. 4:18; Dn. 3:4-6.
6. Ex. 5:10-19; Mt. 23:2, 4.
7. Mt. 14:8. Compare con Mc. 6:24.
8. Jer. 5:30, 32; 2 S. 13:28.
9. Jer. 6:13,14; Ez. 13:9,10.
10. Jn. 7:46-49; Jn. 9:28.
11. 1 P. 2:19, 20; He. 12:10; Dt. 25:3.
12. Lv. 19:29; Is. 58:7; Gn. 38:11, 26.
13. Ef. 6:4.
14. Gn. 9:21; 1 R. 12:13,14; 1 R. 1:6; 1 S. 3:13.

P. 131.

1. 1 P. 2:17.
2. Ro. 12:10, Fil. 2:3.
3. Ro. 12:15,16; Fil. 2:4.

P. 132.

1. Ro. 1:32
2. Pr. 14:21; Is. 65:5; 2 Ti. 3:3.
3. Hch. 7:9; Gá. 5:26.
4. 1 Jn. 3:12; Mt. 20:15; Nm. 12:2; Lc. 15:28, 29.
5. Mt. 20:25-27; 3 Jn. 9; Lc. 22:24-26.

P. 133.

1. Ex. 20:12 .
2. Ef. 6:2, 3; Dt. 5:16; 1 R. 8:25.

P. 134.

1. Ex. 20:13.

P. 135.

1. Ef. 5:29; Mt. 10:23.
2. Sal. 82:4; Dt. 22:8.
3. Mt. 5:22; Jer. 26:15,16.
4. Ef. 4:26.
5. Pr. 22:24, 25; 1 S. 25:32, 33; Dt. 22:8.
6. Pr. 1:10, 11, 15; Mt. 4:6, 7.
7. 1 R. 21:9, 10, 19; Gn. 37:21, 22; 1 S. 24:12 y 26:9-11.
8. Pr. 24:11, 12; 1 S. 14:45.
9. Lc. 21:19; Stg. 5:8; He. 12:5.
10. Sal. 37:8,11; 1 P. 3:3, 4.
11. Pr. 17:22; 1 Ts. 5:16.

12. Pr. 23:20; Pr. 25:16.
13. Pr. 23:29-30; 1 Ti. 5:23.
14. Mt. 9:12; Is. 38:21.
15. Sal. 127:2.
16. 2 Ts. 3:10,12.
17. Mc. 6:31; 1 Ti. 4:8.
18. 1 Co. 13:4, 5; 1 S. 19:4, 5.
19. Ro. 13:10; Pr. 10:12.
20. Zac. 7:9; Lc. 10:33, 34.
21. Col. 3:12.
22. Ro. 12:18.
23. 1 P. 3:8, 9; 1 Co. 4:12, 13.
24. Col. 3:13; Stg. 3:17; 1 P. 2:20; Ro. 12:20, 21; Mt. 5:24.
25. 1 Ts. 5:14; Mt. 25:35, 36; Pr. 31:8, 9; Is. 58:7.

P. 136.

1. Hch. 16:28; Pr. 1:18.
2. Gn. 9:6.
3. Ex. 21:14; Nm. 35:31, 33.
4. Dt. 20:1; He. 11:32-34; Jer. 48:10.
5. Ex. 22 :2.
6. Mt. 25:42, 43; Srg. 2:15,16.
7. Mt. 5:22.
8. 1 Jn. 3:15; Pr. 10:12; Lv. 19:17.
9. Pr. 14:30.
10. Ro. 12:19.
11. Stg. 4:1; Ef. 4:31.
12. Mt. 6:34.
13. Lc. 21:34.
14. Ex. 20:9, 10.
15. 1 P. 4:3, 4.
16. Pr. 15:1; Pr. 12:18.
17. Is. 3:15; Ex. 1:14.
18. Gá. 5:15.
19. Nm. 35:16.
20. Pr. 28:17; Ex. 21:18-36.

P. 137.

1. Ex. 20:14

P. 138.

1. 1 Ts. 4:4, 5.
2. Ef. 4:29; Col. 4:6.
3. 1 P. 3:2.
4. 1 Co. 7:2; Tit. 2:4, 5.
5. Mt. 5:28.
6. Pr. 23:31, 33; Jer. 5:7.
7. Pr. 2:16, 20; 1 Co. 5:9.
8. 1 Ti. 2:9.
9. 1 Co. 7:9
10. Pr. 5:18, 19.
11. 1 P. 3:7; 1 Co. 7:5.
12. 1 Ti. 5:13, 14; Pr. 31:27.
13. Pr. 5:8.

P. 139.

1. Pr. 5:7; Pr. 4:23, 27.
2. He. 13:4; Ef. 5:5; Gá. 5:19.
3. 2 S. 13:14; Mc. 6:18; 1 Co. 5:1, 13.
4. Ro. 1:26, 27; Lv. 20:15, 16.
5. Mt. 15:19; Col. 3:5; Mt. 5:28.
6. Ef. 5:3, 4; Pr. 7:5, 21; Pr. 19:27.
7. Is. 3:16; 2 P. 2:14.
8. Pr. 7:10, 13.
9. 1 Ti. 4:3.
10. Lv. 18:1-21.
11. 2 R. 23:7; Lv. 19:29; Jer. 5:7.
12. Mt. 19:10-12.
13. 1 Ti. 5:14, 15; Gn. 38:26.
14. Mt. 19:5; 1 Co. 7:2.
15. Mt. 5:32; Mal. 2:16.
16. Véanse las citas en la pregunta 138. 1 Co. 7:12, 13.
17. Ez. 16:49; Jer. 5:7.
18. Ef. 5:11; Pr. 5:8.
19. Ro. 13:13; 1 P. 4:3; Mc. 6:22.
20. Ro. 13:14; 2 P. 2:17, 18.

P. 140.

1. Ex. 20:15.

P. 141.

1. Sal. 15:2, 4; Mi. 6:8; Zac. 8:16.
2. Ro. 13:7.
3. Lv. 6:4, 5; Lc. 19:8.
4. Dt. 15:7, 8, 10; Gá. 6:10; Lc. 6:30, 38.
5. 1 Ti. 6:8, 9.
6. 1 Ti. 5:8.
7. Pr. 27:23, 24; 1 Ti. 6:17, 18.
8. Ef. 4:28; Ro. 12:5-8.
9. Pr. 10:4; Ro. 12:11.
10. Pr. 12:27; Pr. 21:20; Jn. 6:12.
11. 1 Co. 6:7.
12. Pr. 11:15; Pr. 6:1-5.
13. Lv. 25:35; Fil. 2:4; Dt. 22:1-4; Ex. 23:4, 5.

P. 142.

1. Pr. 23:21; 1 Jn. 3:17; Stg. 2:15, 16.
2. Ef. 4:28.
3. Sal. 62:10.
4. 1 Ti. 1:10; Ex. 21:16.
5. Pr. 29:24; Sal. 50:18.
6. 1 Ts. 4:6.
7. Pr. 11:1; Pr. 20:10.
8. Dt. 19:14; Pr. 23:10.
9. Am. 8:5; Sal. 37:21.
10. Lc. 16:11.
11. Ez. 22:29; Lv. 25:17.
12. Mt. 23:25; Ez. 22:12.
13. Is. 33:15.
14. Pr. 3:30; 1 Co. 6:7.
15. Is. 5:8; Mi. 2:2.

16. Pr. 11:26.
17. Hch. 19:19. Véase el contexto.
18. Stg. 5:4; Pr. 21:6.
19. Lc. 12:15; Pr. 1:19.
20. 1 Jn. 2:15, 16; Pr. 23:5; Sal. 62:10.
21. Mt. 6:25, 34.
22. Sal. 73:3; Stg. 5:9.
23. 2 Ts. 3:11; Pr. 18:9.
24. Pr. 21:17; Pr. 23:20, 21; Pr. 28:19.
25. Dt. 12:7; Dt. 16:14.

P. 143.

1. Ex. 20:16.

P. 144.

1. Ef. 4:25.
2. 3 Jn. 12.
3. Pr. 31:9.
4. Sal. 15:2.
5. Jer. 9:3.
6. Jer. 42:4; Hch. 20:20.
7. Hch. 20:27.
8. Lv. 19:15; Pr. 14:15.
9. Is. 63:8; Col. 3:9; 2 Co. 1:17.
10. He. 6:9; 1 Co. 13:4, 5.
11. 3 Jn. 4; Ro. 1:8.
12. 2 Co. 12:21; Sal. 119:158.
13. Pr. 17:9; 1 P. 4:8.
14. 1 Co. 1:4, 5; 2 Ti. 1:4, 5.
15. Sal. 82:3.
16. 1 Co. 13:4, 6, 7.
17. Sal. 15:3.
18. Pr. 25:23.
19. Pr. 26: 24, 25.
20. Sal. 101:5.
21. 2 Co. 11:18, 23; Pr. 22:1; Jn. 8:49.
22. Sal. 15:4.
23. Fil. 4:8.

P. 145.

1. Lc. 3:14.
2. Lv. 19:15; Hab. 1:4.
3. Pr. 19:5; Pr. 6:16, 19.
4. Hch. 6:13.
5. Jer. 9:3; Sal. 12:3, 4; Sal. 52:1-4.
6. Pr. 17:15.
7. Is. 5:23.
8. 1 R. 21:8.
9. Lv. 5:1; Hch. 5:3.
10. Lv. 19:17; Is. 58:1.
11. Is. 59:4.
12. Pr. 29:11.
13. 1 S. 22:9, 10; Sal. 52:1.
14. Sal. 56:5; Mt. 26:60, 61. Compare con Jn. 2:19.
15. Gn. 3:5; Gn. 26:7, 9.
16. Is. 59:13.

17. Col. 3:9; Lv. 19:11.
18. Sal. 50:20.
19. Sal. 15:3; Ro. 1:30.
20. Stg. 4:11; Tit. 3:2.
21. Lv. 19:16.
22. Ro. 1:29; Pr. 16:28.
23. Is. 28:22; Gn. 21:9; Gá. 4:29.
24. 1 Co. 6:10.
25. Mt. 7:1.
26. Stg. 2:13.
27. Jn. 7:24; Ro. 2:1.
28. Ro. 3:8; Sal. 69:10.
29. Sal. 12:2, 3.
30. 2 Ti. 3:2.
31. Lc. 18:11, Gá. 5:26; Ex. 4:10 14; Hch. 12:22.
32. Is. 29:20, 21; Mt. 7:3.
33. Gn. 3:12,13; Pr. 28:13; Gn. 4:9.
34. Pr. 25:9; Gn. 9:22.
35. Ex. 23:1.
36. Jer. 20:10; Pr. 29:12.
37. Hch. 7:57.
38. 1 Co. 13:4, 5; 1 Ti. 6:4.
39. Mt. 21:15; Nm. 11:29.
40. Dn. 6:3, 4; Esd. 4:12, 13.
41. Jer. 48:27.
42. Mt. 27:28, 29; Sal. 35:15, 16.
43. 1 Co. 3:21; Jud. 16; Hch. 12:22.
44. Ro. 1:31; 2 Ti. 3:3.
45. 2 S. 12:14; 1 S. 2:24.
46. Fil. 3:18, 19; 2 P. 2:2; 2 S. 12:13, 14.

P. 146.

1. Ex. 20:17.

P. 147.

1. He. 13:5; 1 Ti. 6:6.
2. Ro. 12:15; Fil. 2:4; 1 Ti. 1:5.

P. 148.

1. 1 Co. 10:10.
2. Gá. 5:26; Stg. 3:14, 16.
3. Sal. 112:9, 10; Neh. 2:10.
4. Ro. 7:4; Dt. 5:21; Col. 3:5; Ro. 13:9.

P. 149.

1. Stg. 3:2; Jn. 15:5.
2. 1 R. 8:46; Sal. 17:15; 1 Jn. 1:8-2:6.
3. Gn. 8:21; Stg. 1:14; Gn. 6:5. Véanse las citas en el número dos arriba.
4. Sal. 19:12; Stg. 3:2, 8.

P. 150.

1. He. 2:2, 3; Esd. 9:14; Sal. 78:17, 32,

P. 151.

1. Jer. 2:8.
2. 1 R. 11:9.

3. 2 S. 12:14; 1 Co. 5:1.
4. Stg. 4:17; Lc. 12:47.
5. Jn. 3:10; Jer. 5:4, 5; 2 S. 12:7-9; Ez. 8:11, 12.
6. Ro. 2:21, 23, 24.
7. Gá. 2:14; 1 P. 2:2.
8. 1 Jn. 5:10; Mt. 21:38, 39.
9. 1 S. 2:25; Hch. 5:4.
10. Ro. 2:4.
11. Mal. 1:14; 1 Co. 10:21, 22.
12. Jn. 3:18, 36; He. 12:25.
13. He. 6:4-6; He. 10:29; Mt. 12:31, 32; Ef. 4:30.
14. Nm. 12:8; Jud. 8.
15. Pr. 30:17; Sal. 41:9; Sal. 55:12-14.
16. Zac. 2:8.
17. 1 Co. 8:11, 12; Ro. 14:13, 15, 21.
18. 1 Ts. 2:15, 16; Mt. 23:34-38.
19. Is. 3:9.
20. Ez. 20:12, 13.
21. Col. 3:5; 1 Ti. 6:10.
22. Mi. 2:1, 2.
23. Ro. 2:23, 24; Mt. 18:7.
24. Pr. 6:32-35; Mt. 16:26.
25. Mt. 11:21-24; Jn. 15:22.
26. Dt. 32:6; Is. 1:2, 3; Esd. 9:13, 14.
27. Jer. 5:3; Am. 4:8-11.
28. Ro. 1:20, 21.
29. Ro. 1:32; Dn. 5:22.
30. Pr. 29:1.
31. Mt. 18:17; Tit. 3:10.
32. Ro. 13:1-5.
33. Sal. 78:34, 36, 37; Jer. 42:5, 6, 20-22; Pr. 20:25; Lv. 26:25; Jer. 31:32; Pr. 2:17; Ez. 17:18.
34. Sal. 36:4; Jer. 6:16.
35. Nm. 15:30; Jer. 6:15; Sal. 52:1.
36. Ez. 35:5, 6; 3 Jn. 10.
37. Nm. 14:22.
38. Zac. 7:11, 12.
39. Pr. 2:14.
40. Jer. 9:3, 5; Is. 57:17.
41. 2 P. 2:20, 21; He. 6:4, 6.
42. Is. 22:12-14; 2 R. 5:26.
43. Jer. 7:10, 11.
44. Ez. 23:38.
45. Is. 58:3, 4.
46. 1 Co. 11:20, 21; Jer. 7:9, 10.
47. Pr. 7:14, 16.
48. Neh. 9:13-16; 2 Cr. 36:15, 16.
49. Is. 3:9; 1 S. 2:22-24.

P. 152.

1. Stg. 2:10, 11.
2. Mal. 1:14.
3. Dt. 32:6.
4. Hab. 1:13; 1 P. 1:15, 16; Lv. 11:45.
5. 1 Jn. 3:4; Ro. 7:12.
6. Gá. 3:10; Ef. 5:6.
7. Dt. 28:15; Pr. 13:21.

8. Mt. 25:41; Ro. 6:21, 23.
9. He. 9:22; 1 Jn. 1:7; 1 P. 1:18, 19.

P. 153.

1. Hch. 20:21; Mc. 1:15; Jn. 3:18.
2. Véanse los textos citados en la P. 154.

P. 154.

1. Mt. 28:19, 20; Hch. 2:42, 46; 1 Ti. 4:16; 1 Co. 1:21; Ef. 5:19, 20; Ef. 6:17, 18.

P. 155.

1. Jer. 23:28, 29; He. 4:12; Hch. 17:11, 12; Hch. 26:18.
2. Hch. 2:37, 41; Hch. 8:27-38.
3. 2 Co. 3:18; Col. 1:27.
4. 2 Co. 10:4, 5; Ro. 6:17.
5. Sal. 19:11; Col. 1:28; Ef. 6:16, 17; Mt. 4:7, 10.
6. Ef. 4:11, 12; Hch. 20:32; 2 Ti. 3:15, 16; 1 Co. 3:9-11.
7. Ro. 16:25; 1 Ts. 3:2, 13; Ro. 10:14-17.

P. 156.

1. Dt. 17:18, 19; Is. 34:16; Jn. 5:39; Ap. 1:3.
2. Dt. 6:6, 7; Sal. 78: 5, 6.
3. 1 Co. 14:18, 19. Véase el contexto.

P. 157.

1. Sal. 119:97; Neh. 8:5; Is. 66:2.
2. 1 Ts. 2:13; 2 P. 1:16-21.
3. Sal. 119:18; Lc. 24:44-48.
4. Stg. 1:21, 22; 1 P. 2:2; Mc. 4:20.
5. Hch. 17:11; Dt. 11:13.
6. Hch. 8:30, 34; Mt. 13:23.
7. Sal. 1:2; Sal. 119:97.
8. Hch. 2:38, 39; 2 S. 12:7; 2 Cr. 34:21.
9. Gá. 1:15, 16; Pr. 3:5.
10. Sal. 119:18; Lc. 24:45.

P. 158.

1. 1 Ti. 3:2, 6; 2 Ti. 2:2; Mal. 2:7.
2. Ro. 10:15; 1 Ti. 4:14.

P. 159.

1. Tit. 2:1, 8.
2. Hch. 18:25; 2 Ti. 4:2.
3. 1 Co. 14:9
4. 1 Co. 2:4.
5. Jer. 23:28; 1 Co. 4:1, 2; Mt. 24:45-47.
6. Hch. 20:27.
7. Col. 1:28; 2 Ti. 2:15.
8. 1 Co. 3:2; He. 5:12-14; 1 Ts. 2:7; Lc. 12:42.
9. Hch. 18:25; 2 Ti. 4:5.
10. 2 Co. 5:13, 14; Fil. 1:15-17.
11. 2 Co. 12:15; 1 Ts. 3:12.
12. 2 Co. 4:2; 2 Co. 2:17.
13. Jn. 7:18; 1 Ts. 2:4-6.
14. 1 Co. 9:19-22.

15. 2 Co. 12:19; Ef. 4:12.
16. 1 Ti. 4:16; 2 Ti. 2:10; Hch. 26:16-18.

P. 160.

1. Sal. 84:1, 2, 4; Sal. 27:4; Pr. 8:34.
2. Lc. 8:18; 1 P. 2:1, 2; Stg. 1:21.
3. Sal. 119:18; Ef. 6:18, 19.
4. Hch. 17:11.
5. He. 4:2.
6. 2 Ts. 2:10.
7. Stg. 1:21; Sal. 25:9.
8. Hch. 17:11; Hch. 2:41.
9. 1 Ts. 2:13.
10. He. 2:1.
11. Dt. 6:6, 7.
12. Sal. 119:11; Pr. 2:1-5.
13. Lc. 8:15; Stg. 1:25.

P. 161.

1. 1 P. 3:21; Hch. 8:13, 23; 1 Co. 3:7; 1 Co. 6:11.

P. 162.

1. Mt. 28:19; Mt. 26:26, 27.
2. Ro. 4:11; 1 Co. 11:24, 25.
3. Ro. 9:8; Gá. 3:27, 29; Gá. 5:6; Gá. 6:15.
4. Hch. 2:38; 1 Co. 10:16; Hch. 22:16.
5. 1 Co. 11:24-26.
6. Ro. 6:4; 1 Co. 10:21.
7. 1 Co. 12:13; 1 Co. 10:17; Ef. 4:3-5.
8. 1 Co. 10:21.

P. 163.

1. Véase la Confesión de Fe, capítulo XXIX, Sección dos, y los pasajes ahí citados.

P. 164.

1. Mt. 28:19; Mt. 26:26, 27; 1 Co. 11:23-26.

P. 165.

1. Mt. 28:19.
2. Gá. 3:27; Ro. 6:3.
3. Hch. 22:16; Mc. 1:4; Ap. 1:5.
4. Jn. 3:5; Tit. 3:5.
5. Gá. 3:26, 27.
6. 1 Co. 15:29.
7. Hch. 2:41.
8. Ro. 6:4.

P. 166.

1. Hch. 2:41.
2. Hch. 2:38, 39; 1 Co. 7:14; Lc. 18:16; Ro. 11:16; Gn. 17:7-9. Compare con Col. 2:11, 12; Gá. 3:17, 18, 29.

P. 167.

1. Sal. 22:10, 11.
2. Ro. 6:3-5.
3. Ro. 6:2, 3; 1 Co. 1:11-13.

4. 1 P. 3:21; Ro. 4:11, 12.
5. Ro. 6:2-4.
7. Ro. 6:22 .
8. 1 Co. 12:13, 25, 26. Véase el contexto.

P. 168.

1. 1 Co. 11:26.
2. Mt. 26:26, 27; 1 Co. 11:23-27.
3. 1 Co. 10:16, 21.
4. 1 Co. 10:17.

P. 169.

1. Véase la nota general.

P. 170.

1. Las especificaciones enumeradas en las respuestas a las Preguntas 170-175 se deducen de la naturaleza de la Cena del Señor como están en el Nuevo Testamento. Los textos se mencionan para mostrar que tales especificaciones están de acuerdo con el tenor general de las Escrituras. Hch. 3:21.
2. Gá. 3:1; Heb. 11:1.
3. Jn. 6:51, 53. Véase el contexto.
4. 1 Co. 10:16.

P. 171.

1. 1 Co. 11:28.
2. 2 Co. 13:5.
3. 1 Co. 5:7. Compare con Ex. 12:15.
4. 1 Co. 11:29.
5. 2 Co. 13:5. Véase la cita en el punto número dos arriba.
6. 1 Co. 11:31 .
7. 1 Co. 10:17.
8. 1 Co. 5:8; 1 Co. 11:18, 20.
9. Mt. 5:23, 24.
10. Jn. 7:37; Lc. 1:53; Is. 55:1.
11. 1 Co. 5:8.
12. He. 10:21, 22, 24; Sal. 26:6.
13. 1 Co. 11:24.
14. Mt. 26:26; 2 Cr. 30:18,19.

P. 172.

1. Is. 50:10.
2. Is. 54:7, 8, 10; Mt. 5:3, 4; Sal. 31:22.
3. Sal. 42:11.
4. 2 Ti. 2:19; Ro. 7:24, 25.
5. Mt. 26:28; Mt. 11:28; Is. 4:11, 29, 31.
6. Mc. 9:24.
7. Hch. 16:30; Hch. 9:6.
8. 1 Co. 11:28; Mt. 11:28.

P. 173.

1. 1 Co. 11:29; 1 Co. 5:11; Mt. 7:6.
2. 1 Co. 5:4, 5; 2 Co. 2:5-8.

P. 174.

1. Gá. 3:1.
2. 1 Co. 11:29.

3. Lc. 22:19.
4. 1 Co. 11:31.
5. Zac. 12:10.
6. Sal. 63:1,2.
7. Gá. 2:20; Jn. 6:35.
8. Jn. 1:16; Col. 1:19.
9. Fil. 3:9.
10. 1 P. 1:8; 1 Cr. 30:21.
11. Sal. 22 :26.
12. Jer. 50:5; Sal. 50:5.
13. 1 Co. 10:17; Hch. 2:42.

P. 175.

1. 1 Co. 11:17, 30, 31.
2. 2 Co. 2:14; Hch. 2:42, 46, 47.
3. 1 Co. 10:12; Ro. 11:20.
4. Sal. 50:14.
5. 1 Co. 11:25, 26; Sal. 27:4; Hch. 2:42.
6. Sal. 77:6; Sal. 139:23, 24.
7. Sal. 123:1, 2; Is. 8:17.
8. Os. 14:2; Os. 6:1, 2.
9. 2 Co. 7:11; 1 Cr. 15:12-14.

P. 176.

1. Mt. 28:19; 1 Co. 11:23.
2. Ro. 6:3, 4; 1 Co. 10:16.
3. Col. 2:11, 12. Compare con Ro. 4:11; Mt. 26:27, 28.
4. Véase la nota general.
5. Mt. 28:20; 1 Co. 11:26.

P. 177.

1. Mt. 3:11; Gá. 3:27; Tit. 3:5.
2. Hch. 2:38, 39; 1 Co. 7:14. Véase la cita en la P. 176 punto 2.
3. 1 Co. 11:26; Col. 2:19.
4. 1 Co. 10:16; Jn. 6:51-53.
5. 1 Co. 11:28.

P. 178.

1. Sal. 62:8.
2. Jn. 16:23, 24.
3. Ro. 8:26.
4. Dn. 9:4; Sal. 32:5, 6.
5. Fil. 4:6.

P. 179.

1. 1 R. 8:39; Hch. 1:24; Ro. 8:27.
2. Sal. 65:2.
3. Mi. 7:18.
4. Sal. 145:16, 19.
5. 2 S. 22-32; Jn. 14:1.
6. Mt. 4:10.
7. 1 Co. 1:2.
8. Lc. 4:8; Is. 42:8; Jer. 3:23.

P. 180.

1. Jn. 14:13, 14; Dn. 9:17.
2. Lc. 6:46; Mt. 7:21.
3. He. 4:14-16; 1 Jn. 5:13-15.

P. 181.

1. Jn. 14:6; Ef. 3:12; 1 Ti. 2:5; Jn. 6:27; Col. 3:17; He. 7:25-27; 13:15.

P. 182.

1. Ro. 8:26; Sal. 80:18; Sal. 10:17; Zac. 12:10.

P. 183.

1. Ef. 6:18; Sal. 28:9.
2. 1 Ti. 2:1, 2.
3. 2 Ts. 3:1; Col. 4:3.
4. Gn. 32:11.
5. Stg. 5:16; 2 Ts. 1:11.
6. Mt. 5:44.
7. 1 Ti. 2:1, 2. Véase el punto dos arriba.
8. Jn. 17:20; 2 S. 7:29.
9. Esta declaración se hace a causa de la ausencia de un mandamiento expreso de orar por los muertos, y de la carencia de ejemplos en las Escrituras para tales oraciones.

P. 184.

1. Mt. 6:9.
2. Sal. 51:18; Sal. 122:6.
3. Mt. 7:11.
4. Sal. 125:4; 1 Ts. 5:23; 2 Ts. 3:16.
5. 1 Jn. 5:14; Stg. 4:3.

P. 185.

1. Sal. 33:8; Sal. 95:6.
2. Gn. 18:27; Sal. 144:3.
3. Sal. 86:1; Lc. 15:17-19.
4. Sal. 130:3; Lc. 18:13.
5. Sal. 51:17; Zac. 12:10-14.
6. Fil. 4:6; 1 Ts. 5:18.
7. Sal. 81:10; Ef. 3:20, 21.
8. 1 Co. 14:15.
9. He. 10:22; Stg. 1:6.
10. He. 10:22; Sal. 145:18; Sal. 17:1; Jn. 4:24.
11. Stg. 5:16.
12. 1 Ti. 2:8; Mt. 5:23, 24.
13. Ef. 6:18.
14. Mi. 7:7.
15. Mt. 26:39.

P. 186.

1. 2 Ti. 3:16, 17; 1 Jn. 5:14.
2. Mt. 6:9-13; Lc. 11:2-4.

P. 187.

1. Mt. 6:9; Lc. 11:2.

P. 189.

1. Mt. 6:9.
2. Lc. 11:13; Ro. 8:15.

3. Sal. 95:6, 7; Is. 64:9.
4. Sal. 123:1; Lm. 3:41.
5. Sal. 104:1; Is. 63:15; Sal. 113:4-6.
6. Hch. 12:5; Zac. 8:21

P. 190.

1. Mt. 6:9.
2. 2 Co. 3:5; Sal. 51:15.
3. Sal. 67:2, 3; Sal. 72:19; Ef. 3:20, 21.
4. Sal. 83:18.
5. Sal. 145:6-8; Sal. 86:10-15.
6. 2 Ts. 3:1; Sal. 107:32; 2 Co. 2:14.
7. Sal. 8 y 145.
8. Sal. 19:14.
9. Fil. 1:11.
10. Sal. 79:10; Sal. 67:1-4.
11. Ef. 1:17, 18.
12. Sal. 97:7.
13. Sal. 74:18, 22.
14. Jer. 14:21; 2 R. 19:16.
15. Is. 64:1, 2; 2 Cr. 20:6, 10-12.

P. 191.

1. Mt. 6:10.
2. Ef. 2:2, 3.
3. Sal. 68:1; Ap. 12:9.
4. 2 Ts. 3:1.
5. Ro. 10:1; Sal. 67:2.
6. Ro. 11:25; Sal. 67:1-7.
7. Mt. 9:38.
8. Ef. 5:26, 27; Mal. 1:11.
9. 2 Co. 4:2; Hch. 26:18; 2 Ts. 2:16, 17.
10. Ef. 3:14, 17.
11. Ap. 22:20.
12. Is. 64:1, 2; 2 Cr. 20:6, 10-12.

P. 192.

1. Mt. 6:10.
2. 1 Co. 2:14; Ro. 8:5, 8.
3. Ro. 8:7.
4. Mt. 20:11, 12; Sal. 73:3.
5. Tit. 3:3; Ef. 2:2, 3. Véase la P. 191, número 2.
6. Ef. 1:17, 18.
7. Ef. 3:16.
8. Mt. 26:40, 41; Ro. 7:24, 25.
9. Ez. 11:19; Jer. 31:18.
10. Sal. 119:35; Hch. 21:14; 1 S. 3:18.
11. Sal. 123:2; Sal. 131:2; Mi. 6:8.
12. Sal. 100:2.
13. Is. 38:3; Ef. 6:6.
14. Sal. 119:4.
15. Ro. 12:11.
16. 2 Co. 1:12.
17. Sal. 119:112; Ro. 2:7.
18. Sal. 103:20-22; Dn. 7:10.

P. 193.

1. Mt. 6:11.
2. Gn. 3:17; Lm. 3:22; Dt. 28:15-68.
3. Dt. 8:3.
4. Gn. 32:10.
5. Dt. 8:18; Pr. 10:22.
6. Lc. 12:15; Jer. 6:13.
7. Os. 12:7.
8. Stg. 4:3.
9. Gn. 28:20, 21; Stg. 4:13, 15; Sal. 90:17; Sal. 144:12-15.
10. 1 Ti. 4:4, 5; Pr. 10:22.
11. 1 Ti. 6:6, 8.
12. Pr. 30:8, 9.

P. 194.

1. Mt. 6:12.
2. Mt. 18:24; Ro. 5:19; Ro. 3:9, 19. Véase el contexto. Sal. 130:3; Mi. 6:6, 7.
3. Ro. 5:19; Ro. 3:24, 25; Hch. 13:39.
4. Ef. 1:6.
5. 2 P. 1:2.
6. Os. 14:2; Sal. 143:2; Sal. 130:3.
7. Ro. Is. 15:13; Ro. 5:1, 2; Sal. 51:7-12.
8. Lc. 11:4; Mt. 18:35; Mt. 6:14, 15.

P. 195.

1. Mt. 6:13.
2. 2 Cr. 32:31; Job 2:6.
3. 1 P. 5:8; Job 2:2.
4. Lc. 21:34; Mc. 4:19.
5. Stg. 1:14.
6. Gá. 5:17; Ro. 7:18.
7. Mt. 26:41.
8. 1 Ti. 6:9; Pr. 7:22.
9. Ro. 7: 18, 19.
10. Sal. 81:11, 12.
11. Jn. 17:15; Ro. 8:28.
12. Sal. 51:10; Sal. 119:133.
13. He. 2:18; 1 Co. 10:13; 2 Co. 12:8.
14. Ro. 8:28.
15. He. 13:20, 21; Ef. 4:11, 12.
16. Mt. 26:41; Sal. 19:13.
17. 1 Co. 10:13; Ef. 3:14-16.
18. Sal. 51:12.
19. 1 P. 5:10; 1 P. 1:6, 7.
20. 1 Ts. 3:13.
21. Ro. 16:20.
22. 1 Ts. 5:23.

P. 196.

1. Mt. 6:13.
2. Job 23:3, 4; Jer. 14:20, 21.
3. Dn. 9:4, 7-9, 16, 19.
4. Fil. 4-6.
5. 1 Cr. 29:10-13.
6. Ef. 3:20, 21; Lc. 11:13; Sal. 84:11.
7. Ef. 3:12; He. 10:19-22.
8. 1 Jn. 5:14; Ro. 8:32.
9. 1 Co. 14:16; Ap. 22:20, 21.

**LA DECLARACION
TEOLOGICA DE BARMEN
[TEXTO]**

La Declaración Teológica de Barmen

La Declaración de Barmen fue escrita por un grupo de líderes eclesiásticos en Alemania para ayudar a los cristianos a resistir los retos del partido Nazi y de los llamados “cristianos alemanes,” un movimiento popular que no veía ningún conflicto entre el Cristianismo y los ideales del Socialismo Nacional de Hitler.

En 1933, luego de años frustrantes en los cuales ningún gobierno en Alemania pudo solucionar los problemas de depresión económica y desempleo en masa, Adolfo Hitler fue nombrado canciller. Utilizando el temor del pueblo hacia el comunismo y el bolchevismo, persuadió al Parlamento a que le permitiera gobernar por edicto. A la vez que consolidaba su poder, Hitler abolió todos los derechos políticos y los procesos democráticos: la policía podía encarcelar a cualquier persona sin juicio previo, registrar cualquier residencia privada sin autorización, confiscar propiedades, censurar publicaciones, escuchar conversaciones telefónicas, y prohibir reuniones. Eventualmente declaró proscritos a todos los partidos políticos menos el suyo, destruyó a las uniones laborales, purgó las universidades, reemplazó el sistema judicial con sus propias “Cortes del Pueblo,” inició una persecución sistemática contra los judíos, y obtuvo el apoyo de los líderes eclesiásticos aliados y las simpatías de los “cristianos alemanes.”

La mayoría de los alemanes dieron por supuesta la unión entre el Cristianismo, el nacionalismo y el militarismo, y los sentimientos patrióticos fueron igualados a verdades cristianas. Los cristianos alemanes exaltaron a la nación racialmente pura y al gobierno de Hitler como la voluntad de Dios para el pueblo alemán.

No obstante, algunas personas en las iglesias ofrecieron resistencia. Entre los que se opusieron a la cautividad de la iglesia por el Socialismo Nacional se encontraban los pastores Hans Asmussen, Karl Koch, Karl Iraruer y Martin Niemöller y el teólogo Karl Barth. Luego de una serie de reuniones regionales, estas personas reunieron representantes de las iglesias Luteranas, Reformadas y Unidas en la iglesia de Gemark, Barmen, en la ciudad de Wuppertal en Mayo 29-31, 1934. Entre los ciento treinta y nueve delegados habían ministros, cincuenta y tres miembros de alguna iglesia, y seis profesores universitarios.

El asunto más importante a tratarse fue la discusión de una declaración urgiendo a las Iglesias Evangélicas en Alemania a permanecer firmes contra los acomodos de los cristianos alemanes hacia el Socialismo Nacional. La Declaración de Barmen contiene seis proposiciones, cada una cita las Escrituras, declara sus implicaciones para el presente, y rechaza la falsa doctrina de los cristianos alemanes. Barmen proclama la libertad de la iglesia en Cristo quien es Señor en todas las áreas de la vida. La iglesia le obedece como la única Palabra de Dios que determina su orden, ministerio, y relación al estado.

La declaración fue debatida y adoptada sin enmiendas, y la Iglesia Confesional, esa sección de la iglesia que se opuso a los cristianos alemanes, la apoyó unánimemente.

LA DECLARACION TEOLOGICA DE BARMEN¹

I. Un Llamado a las Congregaciones Evangélicas y a los Cristianos en Alemania

8.01 El Sínodo Confesional de la Iglesia Evangélica de Alemania se reunió en Barmen, del 29 al 31 de Mayo de 1934. Allí, representantes de todas las Iglesias Confesionales Alemanas se reunieron de común acuerdo, bajo una confesión del único Señor de la Iglesia, que es una, santa y apostólica. En fidelidad a su Confesión de Fe, miembros de las Iglesias Luterana, Reformada y Unida buscaron un mensaje común para responder a la necesidad y a la tentación de la Iglesia en nuestro día. Con gratitud a Dios, están convencidos que se les ha dado una palabra común que declarar. No fue su intención fundar una nueva iglesia ni formar una unión. Pues nada estaba más lejos de sus mentes que la abolición de la naturaleza confesional de nuestras Iglesias. Más bien su intención fue resistir, en fe y unanimidad, la destrucción de la Confesión de Fe y, de este modo, la de la Iglesia Evangélica en Alemania. En oposición a los intentos de establecer la unidad de la Iglesia Evangélica Alemana por medio de una falsa doctrina, el uso de la fuerza y de prácticas insinceras, el Sínodo Confesional insiste que la unidad de las Iglesias Evangélicas en Alemania puede venir solamente de la Palabra de Dios, en fe, a través del Espíritu Santo. Sólo así es renovada la Iglesia.

8.02 Por lo tanto, el Sínodo Confesional llama a las congregaciones a respaldarle con sus oraciones, y a agruparse firmemente en torno a aquellos pastores y maestros que son fieles a las Confesiones.

8.03 ¡No sean engañados por habladurías, como si pretendiésemos oponernos a la unidad de la nación alemana! ¡No escuchen a los seductores quienes pervierten nuestras intenciones, como si quisiéramos romper la unidad de la Iglesia Evangélica Alemana o abandonar las Confesiones de los Padres!

8.04 ¡Prueben los espíritus si son de Dios! Pongan también a prueba las palabras del Sínodo confesional de la Iglesia Evangélica Alemana para ver si están de acuerdo con la Sagrada Escritura y con las Confesiones de los Padres. Si encuentran que estamos hablando contrario a la Escritura, ¡entonces no nos escuchen! Pero si descubren que estamos basando nuestra postura sobre la Escritura, entonces no permitan que ni el miedo ni la tentación les impidan caminar junto con nosotros el camino de la fe y la obediencia a la Palabra de Dios, de modo que el pueblo de Dios sobre la tierra sea de una misma mente, y que por la fe experimentemos lo que él mismo ha dicho: “Nunca te abandonaré ni jamás te desampararé.” Por lo tanto, “no temáis, manada pequeña, porque a vuestro Padre le ha placido daros el reino.”

II. Declaración Teológica Concerniente a la Situación Actual de la Iglesia Evangélica Alemana

8.05 Según las palabras de apertura de su constitución del 11 de Julio de 1933, la Iglesia Evangélica Alemana es una federación de Iglesias Confesionales que surgieron de la Reforma y

¹Reimpreso de *The Church's Confession Under Hitler* por Arthur C. Cochrane. Philadelphia: Westminster Press, 1962, pp 237-242. Usado con permiso.

que disfrutaran de derechos iguales. La base teológica para la unificación de estas iglesias está asentada en el Artículo I y el Artículo 2 (1) de la constitución de la Iglesia Evangélica Alemana, que fue reconocida por el Gobierno del Reich, el 14 de Julio de 1933:

Artículo 1. El fundamento inviolable de la Iglesia Evangélica Alemana es el evangelio de Jesucristo, tal y como nos lo atestigua la Sagrada Escritura y como fue traído a la luz otra vez en las Confesiones de la Reforma. Los poderes plenos que la Iglesia necesita para su misión son por estos medios determinados y limitados.

Artículo 2 (1). La Iglesia Evangélica Alemana está dividida en Iglesias miembros (*Landeskirchen*).

8.06 Nosotros, los representantes de las Iglesias Luterana, Reformada y Unida, de los sínodos libres, las asambleas de iglesia, y las organizaciones parroquiales, unidos bajo el Sínodo Confesional de la Iglesia Evangélica Alemana, declaramos que nos mantenemos unidos por el fundamento de la Iglesia Evangélica Alemana como una federación de Iglesias Confesionales Alemanas. Estamos ligados por la confesión del único Señor de la Iglesia, que es una, santa, católica y apostólica.

8.07 Declaramos públicamente, delante de todas las iglesias evangélicas de Alemania, que lo que ellas sostienen en común en esta Confesión está bajo serio peligro y, juntamente con ello, peligra la unidad de la Iglesia Evangélica Alemana. Está amenazada por los métodos de enseñanza y las acciones del partido regente de la Iglesia de los “Cristianos Alemanes” y por la administración eclesiástica que ellos desempeñan. Estos han llegado a ser más y más evidentes durante el primer año de existencia de la Iglesia Evangélica Alemana. Esta amenaza consiste en el hecho de que la base teológica, bajo la cual la Iglesia Evangélica Alemana está unida, ha sido, continua y sistemáticamente, obstruida y reducida a la ineficacia, por principios ajenos, por parte de los líderes y los portavoces de los “Cristianos Alemanes” así como por la administración de la Iglesia. Cuando tales principios se sustentan como válidos, entonces, de acuerdo a todas las Confesiones vigentes entre nosotros, la Iglesia cesa de ser la Iglesia, y la Iglesia Evangélica Alemana, como una federación de Iglesias Confesionales, llega a ser intrínsecamente imposible.

8.08 Como miembros de las Iglesias Luterana, Reformada y Unida, nosotros podemos y debemos hablar hoy con una sola voz en este asunto. Precisamente porque queremos ser y permanecer fieles a nuestras varias Confesiones, no podemos guardar silencio, ya que creemos que se nos ha dado un mensaje común que declarar en un tiempo de necesidad y tentación común. Encomendamos a Dios lo que esto pueda significar para las interrelaciones de las Iglesias Confesionales.

8.09 En vista de los errores de los “Cristianos Alemanes” del actual gobierno eclesiástico bajo el Reich, los cuales están devastando la Iglesia y están también, de ese modo, rompiendo la unidad de la Iglesia Evangélica Alemana, confesamos las siguientes verdades evangélicas:

8.10 1. “Yo soy el camino, la verdad y la vida; nadie viene al Padre, sino por mí.” (Juan 14:6). “De cierto, de cierto os digo que el que no entra por la puerta, en el redil de las ovejas sino que sube por otra parte, ése es ladrón y salteador... Yo soy la puerta; el que por mí entrará, será salvo.” (Juan 10:1, 9.)

8.11 Jesucristo, como se nos atestigua de él en la Sagrada Escritura, es la única Palabra de Dios que tenemos que escuchar, y que tenemos que confiar y obedecer, en la vida y en la muerte.

8.12 Rechazamos la falsa doctrina según la cual la Iglesia podría y tendría que reconocer como fuente de su proclamación, aparte de y además de esta única Palabra de Dios, aún otros eventos y poderes, figuras y verdades, como revelación de Dios.

8.13 2. “Cristo Jesús, el cual nos ha sido hecho por Dios sabiduría, justificación, santificación y redención.” (1 Co. 1:30.)

8.14 Así como Jesucristo es la seguridad de Dios del perdón de todos nuestros pecados, así, en la misma forma y con la misma seriedad, él es también el reclamo poderoso de Dios sobre la totalidad de nuestra vida. Por medio de él ocurre en nosotros una gozosa liberación de las cadenas impías de este mundo, para rendir un servicio libre y agradecido a sus criaturas.

8.15 Rechazamos la falsa doctrina según la cual pareciera que hubiese áreas de nuestra vida en las cuales no perteneciéramos a Jesucristo, sino a otros señores; áreas en las cuales no necesitaríamos justificación y santificación por medio de él.

8.16 3. “Sino que siguiendo la verdad con amor, crezcamos en todo en aquel que es la cabeza esto es, Cristo, de quien todo el cuerpo, [está] bien concertado y unido entre sí...” (Ef. 4:15,16.)

8.17 La Iglesia Cristiana es la congregación de los hermanos en la cual Jesucristo actúa al presente como el Señor en la Palabra y el sacramento por medio del Espíritu Santo. Como la Iglesia de pecadores perdonados, tiene que testificar en medio de un mundo pecaminoso, con su fe así como con su obediencia, con su mensaje como con su orden; que la iglesia es solamente propiedad de él, y que ella vive y desea vivir sólo por su consolación y dirección, en la expectativa de su aparición.

8.18 Rechazamos la falsa doctrina según la cual pareciera que a la Iglesia le fuera permitido abandonar la forma de su mensaje y orden según su propio placer, o según los cambios en las convicciones ideológicas y políticas prevalecientes.

8.19 4. “Sabéis que los gobernantes de las naciones se enseñorean sobre ellas, y los que son grandes ejercen autoridad sobre ellas. Entre vosotros no será así. Más bien, cualquiera que anhele ser grande entre vosotros será vuestro servidor.” (Mt. 20:25, 26.)

8.20 Los diversos oficios en la Iglesia no establecen el dominio de unos sobre otros; por el contrario, son para el ejercicio del ministerio que ha sido confiado y ordenado a toda la congregación.

8.21 Rechazamos la falsa doctrina según la cual pareciera que la Iglesia, aparte de este ministerio, pudiera y le fuera permitido darse a sí misma, o permitiera que le diesen a ella, líderes especiales investidos con poderes regentes.

8.22 5. “Temed a Dios. Honrad al rey.” (1 Pe. 2:17.)

La Escritura nos dice que en el mundo hasta ahora todavía sin redimir, y en el cual la Iglesia también existe, el Estado tiene, por encargo divino, la tarea de proveer para la justicia y la paz. [Este cumple dicha tarea] mediante la amenaza y el ejercicio de la fuerza, de acuerdo a la medida del juicio y la habilidad humana. La Iglesia reconoce el beneficio de este encargo divino en gratitud y reverencia delante de él. Nos recuerda el Reino de Dios, el mandamiento de Dios y su justicia, y de ese modo, la responsabilidad tanto de gobernantes como de gobernados. Ella confía y obedece el poder de la Palabra por la cual Dios sostiene todas las cosas.

8.23 Rechazamos la falsa doctrina según la cual pareciera que el Estado, por encima y más allá de su mandato especial, debiera y pudiera convertirse en el único y totalitario orden de la vida humana, cumpliendo también la vocación de la Iglesia.

8.24 Rechazamos la falsa doctrina según la cual pareciera que la Iglesia, por encima y más allá de su misión especial, debiera y pudiera apropiarse las características, las tareas, y la dignidad del Estado, convirtiéndose a sí misma en un órgano del Estado.

8.25 6. “Y he aquí, yo estoy con vosotros todos los días, hasta el fin del mundo.” (Mt. 8.25 28:20.) “Pero la palabra de Dios no está presa!” (2 Tim. 2:9.)

8.26 La comisión de la Iglesia, sobre la cual está fundamentada su libertad consiste en anunciar el mensaje de la gratuita gracia de Dios a todo el pueblo, en lugar de Cristo y, por consiguiente, en el ministerio de su propia Palabra y obra por medio del sermón y los sacramentos.

8.27 Rechazamos la falsa doctrina según la cual pareciera que la Iglesia, en arrogancia humana, pudiese poner la Palabra y la obra del Señor al servicio de cualesquiera deseos, propósitos y plan escogidos arbitrariamente.

8.28 El Sínodo Confesional de la Iglesia Evangélica Alemana declara que ve en el reconocimiento de estas verdades y en el rechazo de estos errores la base teológica indispensable para la Iglesia Evangélica Alemana como una federación de Iglesias Confesionales. Invita a todos cuantos puedan aceptar su declaración a tener en cuenta estos principios teológicos en sus decisiones en la política de la Iglesia. Ruega a todos cuantos les concierne que regresen a la unidad de la fe, el amor y la esperanza.

LA CONFESION DE 1967

[TEXTO]

La Confesión de 1967

La Iglesia Presbiteriana, al aprobar la Confesión de 1967, adoptó su primera confesión en tres siglos. La década turbulenta de los sesenta retó a las iglesias en todas partes a declarar su fe nuevamente. Mientras que el Concilio Vaticano Segundo estaba reformulando la práctica y el pensamiento de la Iglesia Católica Romana, los presbiterianos estaban desarrollando la Confesión de 1967.

En 1956, la Asamblea General de la Iglesia Presbiteriana de los Estados Unidos de América recibió una propuesta pidiendo que se revisara el Catecismo Minor de Westminster. La Asamblea General de 1958 propuso en cambio que se escribiera una “declaración breve y contemporánea de fe.” El comité trabajó en esta tarea por siete años.

La Asamblea General de 1965 discutió vigorosamente la propuesta del comité y envió un borrador enmendado a la iglesia para su estudio. Los consistorios, las congregaciones y los presbiterios sugirieron cambios y adiciones. Un comité de quince personas fue nombrado para hacer las revisiones. La Asamblea General de 1966 debatió este borrador, lo aceptó, y lo envió a los presbiterios para su ratificación final. Luego de un debate extenso, más del 90% de los presbiterios votó por aprobar la confesión. La adopción final ocurrió en la Asamblea General de 1967.

La Confesión de 1967, modestamente titulada, fue escrita en torno a un solo pasaje de la Escritura: “Dios estaba en Cristo reconciliando consigo al mundo” (2 Corintios 5:19). La primera sección “Dios y Su Reconciliación” se divide en tres partes: la gracia de nuestro Señor Jesucristo, el amor de Dios, y la comunión del Espíritu Santo. La segunda sección “El Ministerio de la Reconciliación,” tiene dos partes: la misión y la preparación de la iglesia. La última sección, “El Cumplimiento de la Reconciliación,” afirma la esperanza de la iglesia en el triunfo final de Dios.

La Confesión de 1967 trata sobre el papel de la iglesia en el mundo moderno. Teniendo en cuenta los desarrollos en la erudición bíblica, insta a la iglesia a “estudiar las Escrituras con entendimiento literario e histórico.” Llama a la iglesia a la acción obediente, particularmente en respuesta a los problemas sociales tales como la discriminación racial, la arrogancia nacionalista, y los conflictos en la familia y las clases sociales. Destaca la vida, muerte, resurrección y segunda venida de Jesucristo como el patrón a seguir para la misión de la iglesia y llama a todos los cristianos a reconciliarse con Dios y los unos con los otros.

Con la Confesión de 1967, la iglesia también adoptó un Libro de Confesiones donde se encuentran los credos de la iglesia en sus principios (credos Niceno y de los Apóstoles), de la Reforma (Confesión Escocesa, Catecismo de Heidelberg, Segunda Confesión Helvética), la Confesión de Westminster y Catecismos, y dos documentos del Siglo XX (la Declaración de Barmen y la Confesión de 1967).

LA CONFESION DE 1967

PREFACIO

9.01 La iglesia confiesa su fe cuando da testimonio presente de la gracia de Dios en Jesucristo.

9.02 En cada época la iglesia ha expresado su testimonio a través de palabras y hechos, según la necesidad del tiempo lo requiera. Los ejemplos más antiguos de confesión se encuentran en las Escrituras. Las declaraciones confesionales han tomado formas tan variadas tales como los himnos, las fórmulas litúrgicas, las definiciones doctrinales, los catecismos, los breves sistemas teológicos, y las declaraciones de propósito en contra de algún mal amenazante.

9.03 Las confesiones y declaraciones son normas subordinadas en la iglesia, sujetas a la autoridad de Jesucristo, la Palabra de Dios, según las Escrituras dan testimonio de él. Ningún tipo de confesión tiene validez absoluta, y ninguna declaración es irreformable. La obediencia solamente a Jesucristo identifica a la única iglesia universal y mantiene la continuidad de su tradición. Esta obediencia es la base del deber y la libertad de la iglesia de reformarse tanto en su estilo de vida como en su doctrina cuando nuevas ocasiones, dentro de la providencia de Dios, así lo requieran.

9.04 La Iglesia Presbiteriana Unida en los Estados Unidos de América reconoce ser auxiliada en la comprensión del evangelio a través del testimonio de la iglesia de épocas anteriores y de muchas tierras. De manera muy especial, se guía por los Credos Niceno y Apóstolico desde los tiempos de la iglesia primitiva; la Confesión Escocesa, el Catecismo de Heidelberg, y la Segunda Confesión Helvética de la era de la Reforma; la Confesión de Westminster y el Catecismo Menor de Westminster del siglo diecisiete; y la Declaración de Barmen del siglo veinte.

9.05 El propósito de la Declaración de 1967 es llamar a la iglesia a aquella unidad en confesión y misión que se requiere de los discípulos el día de hoy. Esta confesión no es un “sistema doctrinal”, ni incluye todos los temas tradicionales de la teología. Por ejemplo, la Trinidad y la Persona de Cristo no quedan redefinidas, pero se reconoce y reafirma que forman la base y determinan la estructura de la fe cristiana.

9.06 La obra reconciliadora de Dios en Jesucristo y la misión de reconciliación a la cual él ha llamado a su iglesia son el corazón del evangelio en cualquier época. Nuestra generación se encuentra en necesidad especial de reconciliación en Cristo. Por consiguiente, esta Confesión de 1967 está basada sobre ese tema.

LA CONFESION

9.07 En Jesucristo, Dios estaba reconciliando al mundo consigo mismo. Jesucristo es Dios con el ser humano. El es el Hijo eterno del Padre, quien se hizo hombre y vivió entre nosotros para cumplir con la obra de la reconciliación. El está presente en la iglesia por el poder del Espíritu Santo, para continuar y completar su misión. Esta obra de Dios, el Padre, Hijo y Espíritu Santo, es el fundamento de todas las declaraciones confesionales acerca de Dios, el ser humano y el

mundo. Por lo tanto, la iglesia llama a los seres humanos a reconciliarse con Dios y unos con otros.

PARTE I

LA OBRA RECONCILIADORA DE DIOS

Sección A. La Gracia de Nuestro Señor Jesucristo

1. JESUCRISTO

9.08 En Jesucristo de Nazaret, la verdadera humanidad se realizó definitivamente. Jesús, un judío de Palestina, vivió entre su propio pueblo y compartió sus necesidades, tentaciones, gozos y tristezas. Expresó el amor de Dios en palabra y hecho, y se hizo hermano de toda clase de seres humanos pecadores. Pero su obediencia completa le puso en conflicto con su pueblo. Su vida y enseñanza puso en tela de juicio la rectitud, las aspiraciones religiosas, y los anhelos nacionales de aquéllos. Muchos le rechazaron y exigieron su muerte. Al entregarse libremente por ellos, tomó sobre sí el juicio bajo el cual están condenados todos los seres humanos. Dios le levantó de entre los muertos, vindicándole como el Mesías y Señor. La víctima del pecado se convirtió en vencedor, y conquistó para todos los seres humanos la victoria sobre el pecado y la muerte.

9.09 El acto reconciliador de Dios en Jesucristo es un misterio que las Escrituras describen de varias maneras. Se le llama el sacrificio de un cordero, la vida de un pastor entregada por sus ovejas, la expiación por medio de un sacerdote; asimismo es el rescate de un esclavo, el pago de una deuda, la satisfacción vicaria de una condena legal, y la victoria sobre los poderes del mal. Estas son expresiones de una verdad que permanece más allá del alcance de toda teoría, en las profundidades del amor de Dios por la humanidad. Ellas revelan la gravedad, el precio y la certera realización de la obra reconciliadora de Dios.

9.10 El Cristo resucitado es el salvador para todos los seres humanos. Los que están unidos a él por la fe son justificados con Dios y son comisionados para servir como su comunidad reconciliadora. Cristo es la cabeza de esta comunidad, la iglesia, la cual comenzó con los apóstoles y continúa a través de todas las generaciones.

9.11 El mismo Jesucristo es el juez de todos los seres humanos. Su juicio revela la seriedad fundamental de la vida y asegura la promesa de la victoria final de Dios sobre el poder del pecado y de la muerte. Recibir la vida del Señor resucitado es tener vida eterna; rechazar la vida que él imparte es escoger la muerte la cual es la separación de Dios. Todos los que ponen su confianza en Cristo enfrentan el juicio divino sin temor, porque el juez es su redentor.

2. EL PECADO DE LOS SERES HUMANOS

9.12 El acto reconciliador de Dios en Jesucristo expone la maldad de los seres humanos como pecado ante los ojos de Dios. En el pecado, los seres humanos reclaman el dominio de su propia vida, se vuelven en contra de Dios y de sus semejantes, y se convierten en explotadores y despojadores del mundo. Pierden su humanidad en vanos esfuerzos, y son abandonados en su rebeldía, desesperanza y aislamiento.

9.13 A través de los siglos, personas sabias y virtuosas han buscado el bien supremo por medio de su devoción a la libertad, la justicia, la paz, la verdad y la belleza. Sin embargo, toda virtud humana, cuando es vista a la luz del amor de Dios en Jesucristo, se descubre estar infectada de egoísmo y hostilidad. Todos los seres humanos, buenos y malos por igual, están en error delante de Dios y desvalidos sin su perdón. De modo que todos los seres humanos caen bajo el juicio de Dios. Nadie está más sujeto a ese juicio que la persona que asume no tener culpa delante de Dios o ser moralmente superior a otros.

9.14 El amor de Dios nunca cambia. Dios expresa su amor en ira contra todos los que se le oponen. En el mismo amor, Dios tomó sobre sí el juicio y sufrió una muerte vergonzosa en Jesucristo a fin de traer a los seres humanos al arrepentimiento y a una vida nueva.

Sección B. El Amor de Dios

9.15 El amor soberano de Dios es un misterio más allá del alcance del entendimiento del ser humano. La mente humana atribuye a Dios superlativos de poder, sabiduría y bondad. Empero Dios manifiesta su amor en Jesucristo demostrando poder en la forma de un siervo, sabiduría en la locura de la cruz, y bondad al recibir a personas pecadoras. El poder del amor de Dios en Cristo para la transformación del mundo revela que el Redentor es el Señor y Creador quien hizo todas las cosas para servir al propósito de su amor.

9.16 Dios ha creado las dimensiones del tiempo y el espacio para ser la esfera de sus relaciones con los seres humanos. En su hermosura y expansión, en su sublimidad e inmensidad, en su orden y desorden, el mundo refleja al ojo de la fe la majestad y el misterio de su Creador.

9.17 Dios ha creado al ser humano en una relación personal con él mismo, a fin de que el ser humano pueda responder al amor del Creador. Dios les ha creado varón y hembra, y les ha dado una vida que se desenvuelve desde el nacimiento hasta la muerte en una sucesión de generaciones y en un complejo amplio de relaciones sociales. Dios ha dotado al ser humano de capacidades para hacer que el mundo le provea en sus necesidades y para gozar de sus bienes. La vida es un don que debe recibirse con gratitud, y una tarea que debe enfrentarse con valor. El ser humano es libre de buscar su vida dentro del propósito de Dios: de desarrollar y proteger los recursos de la naturaleza para el bienestar común, de trabajar por la justicia y la paz en la sociedad, y de usar en otras formas sus poderes creadores para la realización de la vida humana.

9.18 Dios expresó su amor para con toda la humanidad por medio de Israel, al cual escogió para ser su pueblo del pacto y servirle en amor y fidelidad. Cuando Israel le fue infiel, Dios disciplinó a la nación con sus juicios y mantuvo su causa por medio de profetas, sacerdotes, maestros y verdaderos creyentes. Estos testigos llamaron a todos los israelitas a un destino en el cual habrían de servir a Dios fielmente y llegar a ser una luz a las naciones. Los mismos testigos proclamaron la venida de una nueva era y de un siervo verdadero de Dios en quien se realizarían los propósitos de Dios para con Israel y la humanidad.

9.19 De Israel Dios levantó a Jesús en su debido tiempo. Su fe y obediencia fueron la reacción de la criatura perfecta de Dios. El fue el cumplimiento de la promesa de Dios a Israel, el

principio de la nueva creación, y el precursor de la nueva humanidad. El dio a la historia sentido y dirección, y llamó a la iglesia a ser su sierva para la reconciliación del mundo.

Sección C. La Comunión del Espíritu Santo

9.20 Dios, el Espíritu Santo, cumple la obra de reconciliación en la humanidad. El Espíritu Santo crea y renueva a la iglesia como la comunidad en la cual los seres humanos son reconciliados con Dios así como unos con otros. El Espíritu los capacita para recibir el perdón al perdonarse los unos a los otros, y para gozar de la paz de Dios al realizar la paz entre ellos. A pesar de su pecado, el Espíritu Santo les da el poder de ser representantes de Jesucristo y de su evangelio de reconciliación para toda la humanidad.

1. LA NUEVA VIDA

9.21 La obra reconciliadora de Jesús fue la crisis suprema en la vida de la humanidad. Su crucifixión y resurrección se convierte en crisis personal y esperanza presente para los seres humanos cuando el evangelio es proclamado y creído. En esta experiencia el Espíritu Santo concede el perdón de Dios a los seres humanos, moviéndoles a responder en fe, arrepentimiento y obediencia, e inicia la nueva vida en Cristo.

9.22 La nueva vida toma forma en una comunidad en la cual los seres humanos saben que Dios los ama y los acepta a pesar de lo que son. Por lo tanto, se aceptan a sí mismos y aman a otros, sabiendo que ninguna persona tiene base alguna sobre la cual afirmarse excepto la gracia de Dios.

9.23 La nueva vida no libera al ser humano de sus conflictos con la incredulidad, el orgullo, la lujuria y el temor. Todavía tiene que luchar contra dificultades y problemas desalentadores. Sin embargo, al crecer en amor y fidelidad en su vida con Cristo, vive en libertad y buen ánimo, dando testimonio en los días buenos y en los días adversos, confiado en que la nueva vida es del agrado de Dios y de ayuda a los demás.

9.24 La nueva vida encuentra su orientación en la vida de Jesús, sus hechos y palabras, en sus luchas contra la tentación, su compasión, su ira, y su voluntad de sufrir la muerte. Las enseñanzas de los apóstoles y los profetas guían a los seres humanos a vivir esta vida, y la comunidad cristiana los sustenta y los habilita para sus ministerios.

9.25 Los miembros de la iglesia son emisarios de paz y buscan el bien de la humanidad, cooperando con los poderes y las autoridades en la política, la cultura y la economía. Pero tienen que luchar contra pretensiones e injusticias cuando estos mismos poderes ponen en peligro el bienestar humano. Su fuerza está en su confianza de que el propósito de Dios prevalecerá finalmente, sobre los planes de los seres humanos.

9.26 La vida en Cristo es vida eterna. La resurrección de Jesús es la señal de que Dios ha de consumir su obra de creación y reconciliación más allá de la muerte, y cumplir plenamente la nueva vida comenzada en Cristo.

2. LA BIBLIA

9.27 La única revelación suficiente de Dios es Jesucristo, la Palabra encarnada de Dios, de quien el Espíritu Santo testifica singular y autorizadamente por medio de las Santas Escrituras, las cuales se reciben y obedecen como la palabra escrita de Dios. Las Escrituras no son un testimonio entre otros, sino el testimonio sin par. La iglesia ha recibido los libros del Antiguo y del Nuevo Testamento como testimonio profético y apostólico en el cual ella escucha la palabra de Dios, y por el cual su fe y obediencia se sustentan y gobiernan.

9.28 El Nuevo Testamento es el testimonio escrito de los apóstoles sobre el advenimiento del Mesías, Jesús de Nazaret, y el envío del Espíritu Santo a la Iglesia. El Antiguo Testamento da testimonio de la fidelidad de Dios en su pacto con Israel y nos señala el camino hacia el cumplimiento de su propósito en Cristo. El Antiguo Testamento es indispensable para entender el Nuevo, y éste no puede entenderse plenamente sin el Nuevo.

9.29 La Biblia debe interpretarse a la luz de su testimonio sobre la obra de reconciliación de Dios en Cristo. Las Escrituras, dadas bajo la dirección del Espíritu Santo, son, a pesar de todo, las palabras de seres humanos, condicionadas por el lenguaje, formas de pensar, y estilos literarios de los lugares y épocas en que fueron escritas. Reflejan puntos de vista sobre la vida, la historia y el cosmos prevalecientes en aquel entonces. Por lo tanto, la iglesia tiene la obligación de acercarse a las Escrituras con entendimiento literario e histórico. Así como Dios ha hablado su palabra en diversas situaciones culturales, la iglesia tiene confianza de que Dios seguirá hablando mediante las Escrituras en un mundo cambiante y en todas las manifestaciones de la cultura humana.

9.30 La palabra de Dios se comunica a su iglesia hoy en día dondequiera que las Escrituras se prediquen fielmente y se lean atentamente, dependiendo de la iluminación del Espíritu Santo, y de la disposición a recibir su verdad y dirección.

PARTE II

EL MINISTERIO DE LA RECONCILIACION

Sección A. La Misión de la Iglesia

1. ORIENTACIÓN

9.31 El estar reconciliado con Dios significa ser enviado al mundo como su comunidad reconciliadora. A esta comunidad, la iglesia universal, se le ha confiado el mensaje de Dios de la reconciliación y ella participa en la labor de subsanar las enemistades que separan al ser humano de Dios y de sus semejantes. Cristo ha llamado a la iglesia a esta misión y le ha dado el don del Espíritu Santo. La iglesia mantiene continuidad con los apóstoles y con Israel por medio de una fiel obediencia a su llamado.

9.32 La vida, la muerte, la resurrección y el retorno prometido de Jesucristo han establecido el modelo para la misión de la iglesia. Su vida como ser humano envuelve a la iglesia en la vida

ordinaria de la humanidad. Su servicio a los seres humanos compromete a la iglesia a trabajar en pro del bienestar humano en todas sus formas. Su sufrimiento hace a la iglesia sensible a todos los sufrimientos humanos, de manera que contempla la faz de Cristo en el rostro de los seres humanos que sufren toda clase de privaciones. Su crucifixión revela a la iglesia el juicio de Dios sobre la crueldad del ser humano hacia sus semejantes, y las consecuencias terribles de su propia complicidad en la injusticia. En el poder del Cristo resucitado y en la esperanza de su retorno, la iglesia contempla la promesa de la renovación de la vida del ser humano en la sociedad y de la victoria de Dios sobre toda maldad.

9.33 La iglesia sigue este modelo en su forma de vida y en su método de trabajo. Vivir y servir de esta manera es confesar a Cristo como Señor.

2. FORMAS Y ORDEN

9.34 Las instituciones del pueblo de Dios cambian y varían conforme su misión lo requiere en distintos tiempos y lugares. La unidad de la iglesia es compatible con una gran variedad de formas, pero se oculta y se desfigura cuando se permite que diversas formas se solidifiquen en divisiones sectarias, denominaciones exclusivas y facciones rivales.

9.35 Doquiera que exista la iglesia, sus miembros se encuentran a la vez congregados en vida corporativa y dispersos en la sociedad a fin de cumplir su misión en el mundo.

9.36 La iglesia se reúne para adorar a Dios, escuchar su palabra para la humanidad, para bautizar y unirse en la Cena del Señor, orar y presentar el mundo a Dios en el culto, gozar del compañerismo, recibir instrucción, fuerzas, y consuelo, poner en orden y organizar su propia vida corporativa, someterse a prueba, renovarse y reformarse, hablar y actuar en los asuntos del mundo según sea apropiado a las necesidades de su tiempo.

9.37 La iglesia se dispersa para servir a Dios en donde quiera que se encuentren sus miembros, en el trabajo o en el recreo, en privado o en la vida social. Sus oraciones y estudio de la Biblia forman parte del culto y reflexión teológica de la iglesia. Su testimonio es la actividad evangelizadora de la iglesia. Su acción diaria en el mundo representa a la iglesia en misión hacia el mundo. La calidad de sus relaciones con otras personas es la medida de la fidelidad de la iglesia.

9.38 Cada miembro es la iglesia en el mundo, dotado por el Espíritu de algún don de ministerio y, en su situación particular, es responsable de la integridad de su propio testimonio. Como tal, tiene derecho a la orientación y al apoyo de la comunidad cristiana, y está sujeto a su consejo y corrección. A su vez, de acuerdo, con sus propias aptitudes, colabora en la dirección de la iglesia.

9.39 En reconocimiento que hay dones especiales del Espíritu, y para el ordenamiento de su vida como una comunidad, la iglesia llama, capacita y da autoridad a ciertos miembros para dirigir y supervisar. A las personas que llenan los requisitos para estas tareas, según el gobierno de la iglesia, se les aparta por medio de la ordenación u otro acto apropiado, y así reciben la responsabilidad de sus ministerios especiales.

9.40 De este modo, la iglesia organiza su vida institucional con una constitución, un gobierno, oficiales, finanzas y reglas administrativas. Estos son instrumentos de misión, y no fines en sí mismos. Al evangelio se le ha servido a través de distintas formas de gobierno, pero ninguna puede reclamar validez exclusiva. Una forma presbiteriana de gobierno reconoce que todos los miembros comparten la responsabilidad del ministerio, y mantiene la relación orgánica de todas las congregaciones en la iglesia. Trata de proteger a la iglesia de la explotación de poderes y ambiciones eclesiásticos o seculares. Toda forma de organización de la iglesia debe estar abierta a las reformas que sean necesarias para convertirla en un instrumento más efectivo de la misión de reconciliación.

3. REVELACIÓN Y RELIGIÓN

9.41 La iglesia en su misión se encuentra con las religiones de los seres humanos, y en ese encuentro se hace consciente de su propio carácter humano como religión. La revelación de Dios a Israel, tomó lugar dentro de la cultura semita, dio origen a la religión del pueblo hebreo. La revelación de Dios en Jesucristo demandó la respuesta de judíos y griegos, y llegó a tener expresión dentro del judaísmo y el helenismo como la religión cristiana. La religión cristiana, a diferencia de la revelación de Dios de sí mismo, ha sido modificada a través de su historia por las influencias culturales de su medio ambiente.

9.42 El cristiano encuentra semejanzas entre las otras religiones y la suya, y debe acercarse a todas sin prejuicio y con respeto. Dios repetidamente ha usado el discernimiento de los no-cristianos para provocar la iglesia a renovarse. Empero, la palabra reconciliadora del evangelio es el juicio de Dios sobre todas las formas de religión, incluyendo a la cristiana. El don de Dios en Cristo es para toda la humanidad. Por tanto, se ha comisionado a la iglesia para llevar el evangelio a todos los seres humanos, cualquiera que sea su religión, y aun cuando no profesen ninguna.

4. RECONCILIACION EN LA SOCIEDAD

9.43 En cada época y lugar, hay problemas y crisis particulares mediante las cuales Dios llama a la iglesia a actuar. La iglesia, guiada por el Espíritu, humillada por su propia complicidad, e informada por todo conocimiento alcanzable, trata de discernir la voluntad de Dios y descubrir cómo obedecer en situaciones concretas. Los problemas siguientes tienen urgencia particular en la actualidad:

9.44 a. Dios ha creado a los pueblos de la tierra para ser una familia universal. En su amor reconciliador, Dios derriba las barreras entre hermanos y destruye toda forma de discriminación basada en diferencias raciales o étnicas, verdaderas o imaginarias. La iglesia es llamada a guiar a los seres humanos a que se acepten y se apoyen unos a otros como personas en todas las relaciones de la vida: en el empleo, la vivienda, la educación, la recreación, el matrimonio, la familia, la iglesia y en el ejercicio de los derechos políticos. Por tanto, la iglesia lucha por la eliminación de toda discriminación racial y sirve a los que han sido lastimados por tal discriminación. Las congregaciones, individuos o grupos de cristianos que excluyen, dominan o tratan con condescendencia a sus semejantes, por muy sutil que sea, resisten el Espíritu de Dios y acarrearán desprecio a la fe que profesan.

9.45 b. La reconciliación de Dios en Jesucristo es el fundamento de la paz, la justicia y la libertad entre las naciones a las cuales todos los poderes de gobierno son llamados a servir y defender. La iglesia, como parte de su propia vida, es llamada a practicar el perdón de sus enemigos y a recomendar a las naciones, como política práctica, la búsqueda de la paz y la cooperación. Esta búsqueda requiere que las naciones persigan relaciones nuevas y responsables sobre de cualquier línea de conflicto, aún poniendo en riesgo la seguridad nacional, a fin de reducir las áreas de rivalidad y ensanchar la comprensión internacional. La reconciliación entre las naciones llega a ser de singular urgencia conforme las naciones desarrollan armas nucleares, químicas y biológicas, desviando sus recursos humanos y naturales de fines creadores y arriesgando la aniquilación de la raza humana. Aunque las naciones pueden servir los propósitos de Dios en la historia, la iglesia que identifica la soberanía de una nación o un estilo particular de vivir con la causa de Dios, niega el señorío de Cristo y traiciona su llamado.

9.46 c. La reconciliación del ser humano por medio de Jesucristo deja ver con claridad meridiana que la pobreza esclavizante en un mundo de abundancia es una infracción intolerable de la buena creación de Dios. Debido a que Jesús se identificó con los necesitados y explotados, la causa de los pobres de la tierra es la causa de sus discípulos. La iglesia no puede tolerar la pobreza, sea ésta el producto de estructuras sociales injustas, de la explotación de los indefensos, la escasez de recursos nacionales, la falta de ciencia tecnológica o el crecimiento rápido de la población. La iglesia llama a cada persona a utilizar sus talentos, sus bienes y los frutos de la tecnología como dones que Dios le ha confiado para el mantenimiento de su familia y el avance del bienestar común. Al mismo tiempo apoya aquellas fuerzas en la sociedad humana que despiertan la esperanza de los seres humanos por mejores condiciones y brindan la oportunidad de una vida decente. La iglesia que muestra indiferencia hacia la pobreza, o evade su responsabilidad en asuntos económicos, o solamente favorece a una clase social, o espera el agradecimiento por su beneficencia, hace burla de la reconciliación y no puede rendir culto aceptable a Dios.

9.47 d. La relación entre el hombre y la mujer manifiesta de manera fundamental el orden que Dios le da a la vida interpersonal para la cual ha creado a la humanidad. La anarquía en las relaciones sexuales es un síntoma de la enajenación del ser humano tanto de Dios como de su prójimo y de sí mismo. La confusión perenne del ser humano sobre el significado del sexo ha empeorado en nuestro tiempo con la obtención de nuevas formas para el control de la natalidad y el tratamiento de infecciones, por las presiones de la urbanización, por la explotación de símbolos sexuales en los medios de comunicación masiva y por la superpoblación del mundo. La iglesia, como la familia de Dios, está llamada a liberar al ser humano de esa enajenación y guiarlo hacia la libertad responsable de la nueva vida en Cristo. Reconciliada con Dios, cada persona experimenta gozo en y respeto por su propia humanidad y la de otras personas; al hombre y a la mujer se les autoriza casarse, comprometerse a una vida compartida mutuamente y a responder el uno al otro con dedicación sensible y perpetua; los padres reciben gracia para cuidar de sus hijos con amor y sustentar su individualidad. La iglesia cae bajo el juicio de Dios e invita a ser rechazada por los seres humanos cuando falla en guiar tanto a los hombres como a las mujeres hacia el pleno significado de la vida compartida, o cuando retiene la compasión de Cristo de los que han caído en la confusión moral de nuestro tiempo.

Sección B. Los Talentos de la Iglesia

9.48 Jesucristo le ha dado a la iglesia la predicación y la enseñanza, la alabanza y la oración, y el Bautismo y la Cena del Señor como medios para cumplir su servicio a Dios entre los seres humanos. Estos dones permanecen, pero la iglesia se ve obligada a cambiar las formas de su servicio de manera apropiada en distintas generaciones y culturas.

1. LA PREDICACIÓN Y LA ENSEÑANZA

9.49 Dios instruye a su iglesia y la habilita para su misión por medio de la predicación y la enseñanza. Cuando estas se practican con fidelidad a las Escrituras y en dependencia del Espíritu Santo, el pueblo oye la palabra de Dios y acepta y sigue a Cristo. El mensaje se dirige a personas en situaciones particulares. Por lo tanto, la predicación, la enseñanza y el testimonio personal eficaces requieren de un estudio disciplinado tanto de la Biblia como del mundo contemporáneo. Todos los actos del culto público deben ser conducentes a que los seres humanos escuchen el evangelio en un tiempo y lugar particulares, y a que respondan con la obediencia correspondiente.

2. LA ALABANZA Y LA ORACIÓN

9.50 La iglesia responde al mensaje de la reconciliación en alabanza y oración. En esta respuesta se compromete de nuevo a su misión, experimenta una profundización de la fe y la obediencia, y da testimonio abierto del evangelio. La adoración a Dios es el reconocimiento del Creador por parte de la creación. La confesión del pecado es la admisión de culpabilidad de todos los seres humanos ante Dios y de la necesidad de recibir su perdón. La acción de gracias es el regocijo en la bondad de Dios hacia todos los seres humanos y en ofrendar para las necesidades de otros. Las peticiones e intercesiones se dirigen a Dios para la continuación de su bondad, la curación de los males de la humanidad, y su liberación de toda forma de opresión. Las artes, especialmente la música y la arquitectura, contribuyen a la alabanza y oración de una congregación cristiana cuando ayudan a los seres humanos a mirar más allá de ellos mismos hacia Dios y hacia el mundo que es objeto del amor de Dios.

3. EL BAUTISMO

9.51 Sometiéndose humildemente al bautismo de Juan, Cristo se identificó con a los seres humanos en su necesidad e inició su ministerio de reconciliación en el poder del Espíritu. El bautismo cristiano señala el recibimiento del mismo Espíritu por todo su pueblo. El bautismo con agua representa no solamente la purificación del pecado, sino el morir con Cristo y resucitar gozosamente con El a la nueva vida. Compromete a todos los cristianos a morir cada día al pecado y a vivir rectamente. En el bautismo, la iglesia celebra la renovación del pacto con el cual Dios ha ligado a su pueblo a sí mismo. Por medio del bautismo se recibe públicamente a las personas en la iglesia con el fin de compartir de su vida y ministerio, y la iglesia se hace responsable de su preparación y respaldo en el discipulado cristiano. Cuando los bautizados son niños, la congregación, así como los padres, tienen una obligación especial de educarles en la vida cristiana, guiándoles a fin de que manifiesten, en profesión pública, una respuesta personal al amor de Dios proclamado en su bautismo.

4. LA CENA DEL SEÑOR

9.52 La Cena del Señor es una celebración de la reconciliación de los seres humanos con Dios y de los unos con los otros, en la cual comen y beben juntos gozosamente en la mesa de su Salvador. Jesucristo dio a su iglesia esta memoria de su muerte por los pecadores, para que ellos, participando, tengan comunión con él y con todos los que serán unidos a él. Participando de él al comer el pan y al beber la copa conforme al mandamiento de Cristo, reciben del Señor resucitado y viviente los beneficios de su muerte y resurrección. Así gozan en el anticipo del reino que él traerá a consumación en su prometido retorno, y se levantan de la Mesa del Señor con valor y esperanza para el servicio al cual él los ha llamado.

PARTE III

EL CUMPLIMIENTO DE LA RECONCILIACIÓN

9.53 La obra redentora de Dios en Jesucristo abarca la totalidad de la vida del ser humano: lo social y lo cultural, la economía y la política, lo científico y lo tecnológico, lo individual y lo corporativo. Incluye el medio ambiente natural del ser humano, explotado y despojado por el pecado. Es la voluntad de Dios que su propósito para la vida humana sea cumplido bajo el dominio de Cristo, y que toda forma de maldad sea desterrada de su creación.

9.54 Las imágenes y las visiones bíblicas relativas al dominio de Cristo, tales como una ciudad celestial, una casa paterna, un nuevo cielo y una nueva tierra, una fiesta de bodas, y un día interminable culminan con la figura del reino. El reino representa el triunfo de Dios sobre todo lo que resiste su voluntad y destruye su creación. El reino de Dios ya está presente como fermento en el mundo, despertando la esperanza en los seres humanos y preparando al mundo para recibir su juicio y redención finales.

9.55 Con una urgencia que nace de esta esperanza, la iglesia se dedica a sus tareas actuales y lucha por un mundo mejor. No identifica el progreso limitado con el reino de Dios sobre la tierra, ni pierde la esperanza ante la contrariedad y la derrota. Con esperanza firme, la iglesia mira más allá de cualquier éxito parcial hacia el triunfo final de Dios.

9.56 “Y a Aquel que es poderoso para hacer todas las cosas mucho más abundantemente de lo que pedimos o pensamos, según el poder que actúa en nosotros, a él sea gloria en la iglesia en Cristo Jesús, por todas las edades, por los siglos de los siglos. Amén.”

**Una Breve Declaración de Fe
Iglesia Presbiteriana (E.U.A.)**
[TEXTO]

Una Breve Declaración de Fe

En 1983, se formó la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.) como resultado de la reunificación de la Iglesia Presbiteriana Unida en los Estados Unidos de América y la Iglesia Presbiteriana en los Estados Unidos. Parte integral de la reunificación fue la preparación de una Breve Declaración de Fe. Los miembros del comité redactor trataron de articular la identidad común de los presbiterianos a la vez que reconciliaban las realidades de diversidad y desacuerdo en la iglesia y el mundo.

El comité decidió, temprano en sus discusiones, escribir una declaración que se pudiera utilizar en el culto de adoración. El comité utilizó extensivamente los documentos del Libro de Confesiones y las Escrituras en su trabajo, y organizó la declaración dentro de un marco trinitario.

La Breve Declaración de Fe se distingue en varios aspectos. A diferencia de los credos Niceno y de los Apóstoles, que van directamente del nacimiento de Jesús a su muerte, la Declaración enfatiza el significado del ministerio de Jesús en Judea y Galilea. La Declaración enfatiza la inclusividad genérica. Le da igual importancia al papel del hombre y de la mujer en el pacto con Dios, utiliza imágenes femeninas y masculinas de Dios, y afirma la ordenación de hombres y mujeres. La Declaración también expresa preocupación por la integridad de la creación de Dios.

Afirmando al principio que tanto “En la vida y en la muerte pertenecemos a Dios” y al final, que “nada en la vida o en la muerte nos puede separar del amor de Dios en Cristo Jesús nuestro Señor,” la Declaración concluye litúrgicamente con la doxología popular de adoración y acción de gracias.

PREFACIO¹

A UNA

BREVE DECLARACION DE FE

IGLESIA PRESBITERIANA (E.U.A.)

En 1983, se reunificaron las dos Iglesias Presbiterianas más grandes de los Estados Unidos. *El Plan de la Reunificación* pedía la preparación de una declaración breve sobre la fe Reformada, para una posible inclusión en El Libro de Confesiones. Esta declaración portanto no tienen la intención de ser una declaración aislada, aparte de las otras confesiones de la Iglesia. No pretende ser una lista completa de todas nuestras creencias, ni tampoco explica ninguna de ellas en detalle. Mas bien, está diseñada para utilizarse como una confesión de fe en el servicio de adoración congregacional. También puede ser útil como una ayuda para pastores y maestros en la instrucción cristiana. Esta declaración celebra nuestro redescubrimiento, a pesar de toda nuestra inegable diversidad, que estamos vinculados por los lazos de una fe común y una tarea común.

La fe que confesamos nos une con la Iglesia universal. Las creencias más importantes de los presbiterianos son aquellas que compartimos con otros cristianos y, especialmente, con los otros cristianos evangélicos, que contemplan la Reforma Protestante como una renovación del evangelio de Jesucristo. La diversidad permanece. Pero estamos agradecidos que en nuestro tiempo muchas iglesias están aprendiendo a aceptar, y aún a afirmar, la diversidad sin divisionismo, dado que todo el consejo de Dios es mayor que la sabiduría de cualquier individuo o cualquier tradición. El Espíritu de Verdad imparte nueva luz a las Iglesias, cuando éstas están dispuestas a ser juntamente discípulos bajo la dirección, de la Palabra de Dios. Esta declaración, por tanto, pretende confesar la fe católica (universal).

Estamos convencidos que se ha confiado a Iglesias Reformadas una visión distintiva de la fe católica para el bien de toda la Iglesia. Por consiguiente, “Una Breve Declaración de Fe” incluye los temas principales de la tradición reformada (tales como los mencionan en el *Libro de Orden*, La Forma de Gobierno, Capítulo 2),² sin reclamarlos como nuestra posesión privada, de la misma que esperamos aprender y compartir el discernimiento dado a otras tradiciones que la nuestra. Y, como una confesión que busca ser a la vez católica y reformada, la declaración (siguiendo la bendición apostólica de 2 Cor. 13:14) es una Confesión Trinitaria en la cual la gracia de Jesucristo tiene el primer lugar como fundamento de nuestro conocimiento del amor soberano de Dios, y de nuestra vida vinculada al Espíritu Santo.

Ninguna confesión de fe mira únicamente al pasado; cualquier confesión busca arrojar la Luz de su herencia inapreciable sobre las necesidades del presente momento, y de esa forma diseñar el futuro. Cuando es necesario, las Confesiones Reformadas en particular reforman la tradición misma a la luz de la Palabra de Dios. Desde sus inicios, las iglesias Reformadas han insistido en que la renovación de la Iglesia debe ser visible en la transformación de las vidas

¹El prefacio y el apéndice no tienen status confesional.

²La apéndice provee referencias reciprocas, que permitan al lector ubicar las afirmaciones de Una Breve Declaración de Fe en el contexto de la tradición reformada.

humanas y de las sociedades. Por lo tanto, “Una Breve Declaración de Fe” realza las inquietudes que demandan urgentemente la atención de la Iglesia en nuestro tiempo. La Iglesia no es un refugio para protegerse del mundo; un pueblo electo es escogido para ser bendición de las naciones. Una confesión sana, por tanto, se justifica en la medida que ésta alienta el compromiso con la misión de la Iglesia, y en la medida en que la Iglesia confesante se convierte en el cuerpo por medio del cual Cristo continúa la bendición de su ministerio terrenal.

LA DECLARACION

10.1

1 En la vida como en la en muerte pertenecemos a Dios.
2 Por la gracia de nuestro Señor Jesucristo,
3 el amor de Dios,
4 y la comunión del Espíritu Santo,
5 confiamos en el Dios único y trino, el Santo de Israel,
6 a quien sólo adoramos y servimos.

10.2

7 Confiamos en Jesucristo,
8 plenamente humano, plenamente Dios.
9 Jesús proclamó el reinado de Dios:
10 predicando buenas nuevas a los pobres
11 y libertad a los cautivos,
12 enseñando por medio de palabra y hechos.
13 y bendiciendo a los niños,
14 curando a los enfermos
15 y sanando a los quebrantados de corazón,
16 comiendo con los despreciados,
17 perdonando a los pecadores,
18 y llamando a todos a arrepentirse y a creer en el evangelio.
19 Condenado injustamente por blasfemia y sedición,
20 Jesús fue crucificado,
21 sufriendo la profundidad del dolor humano
22 y dando su vida por los pecados del mundo.
23 Dios levantó a este Jesús de los muertos,
24 vindicando su vida sin pecado,
25 rompiendo el poder del pecado y del mal,
26 rescatándonos de la muerte a la vida eterna.

10.3

27 Confiamos en Dios,
28 a quien Jesús llamó Abba, Padre.
29 En amor soberano Dios creó al mundo bueno
30 e hizo a cada uno igualmente a imagen de Dios,
31 varón y hembra, de toda raza y pueblo,
32 para vivir como una sola comunidad.
33 Pero nos rebelamos contra Dios; nos escondemos de nuestro Creador.
34 Desconociendo los mandamientos de Dios,
35 violamos la imagen de Dios en otros y en nosotros mismos,
36 aceptamos las mentiras como verdad,
37 explotamos al prójimo y a la naturaleza,
38 y amenazamos de muerte al planeta confiado a nuestro cuidado.
39 Merecemos la condenación de Dios.

40 Sin embargo Dios actúa con justicia y misericordia para redimir a la creación.
41 Con amor perdurable,
42 el Dios de Abraham y Sara escogió a un pueblo del pacto
43 para bendecir a todas las familias de la tierra.
44 Escuchando su clamor,
45 Dios liberó a los hijos e hijas de Israel
46 de la casa de servidumbre.
47 Amándonos aún,
48 Dios nos hace, con Cristo, herederos del pacto.
49 Como madre resuelta a no abandonar a su niño de pecho,
50 como padre que corre a dar al pródigo la bienvenida al hogar,
51 Dios sigue aún siendo fiel.

10.4

52 Confiamos en Dios el Espíritu Santo,
53 en todo lugar dador y renovador de vida.
54 El Espíritu nos justifica por la gracia mediante la fe,
55 nos deja libres para aceptarnos, y para amar a Dios y al prójimo,
56 y nos unifica con todos los creyentes
57 en el cuerpo único de Cristo, la Iglesia.
58 El mismo Espíritu
59 que inspiró a profetas y apóstoles
60 norma nuestra fe y vida en Cristo por medio de la Escritura,
61 nos compromete por medio de la Palabra proclamada,
62 nos hace suyos en las aguas del bautismo,
63 nos alimenta con el pan de vida y la copa de salvación,
64 y llama a mujeres y hombres a todos los ministerios de la Iglesia.
65 En un mundo quebrantado y temeroso
66 el Espíritu nos da valor
67 para orar sin cesar,
68 para testificar de Cristo como Señor y Salvador ante todos los pueblos,
69 para desenmascarar idolatrías en la Iglesia y en la cultura,
70 para oír las voces de pueblos por largo tiempo silenciados,
71 y para laborar con otros por la justicia, la libertad y la paz.
72 En gratitud a Dios, dinamizados por el Espíritu,
73 nos esforzamos por servir a Cristo en nuestras tareas diarias
74 y por vivir vidas santas y gozosas,
75 mientras aguardamos el nuevo cielo y la nueva tierra de Dios,
76 orando: “Ven, Señor Jesús!”

10.5

77 Con creyentes en todos tiempos y lugares,
78 nos gozamos de que nada en la vida o en la muerte
79 puede separarnos del amor de Dios en Cristo Jesús, Señor nuestro.

10.6

80 Gloria sea al Padre, al Hijo, y al Espíritu Santo. Amén.*

*En vez de recitar esta frase, las congregaciones podrían cantar alguna versión de Gloria.

REFERENCIAS EN UNA BREVE DECLARACION DE FE IGLESIA PRESBITERIANA (E.U.A.)

Los escritores de Una Breve Declaración de Fe se han esmerado por establecer esta confesión sobre la amplia base de la totalidad de las Escrituras y el consenso de la teología reformada, y no sobre textos aislados o particulares de las Escrituras o la teología.

Estas referencias identifican las fuentes que han influenciado, de manera significativa, la porción específica de la fe que se esta confesando en las líneas indicadas. Muestran la congruencia existente entre Una Breve Declaración de Fe, las enseñanzas de las Escrituras, y los documentos confesionales anteriores. Señalan solamente una breve selección de los pasajes y contextos que las congregaciones podrían estudiar, al comparar la manera en que la fe ha sido reconfesada en diversas situaciones históricas.

Las referencias y abreviaturas de los libros de la Biblia están basadas en la *Versión Reina Valera*. Los pasajes bíblicos han sido enumerados en el orden en que aparecen en la Biblia, excepto que los pasajes paralelos de los evangelios sinópticos (Mateo, Marcos y Lucas) han sido agrupados. Porciones de los versículos impresos en cursiva han sido citadas o levemente parafraseadas en Una Breve Declaración de Fe.

Los documentos del *Libro de Confesiones* han sido abreviados de la siguiente manera: CN, Credo Niceno; CA, Credo de los Apóstoles; CE, Confesión Escocesa; CH, Catecismo de Heidelberg; SCH, Segunda Confesión Helvética; CFW, Confesión de Fe de Westminster [numerada según la edición usada por la antigua Iglesia Presbiteriana Unida (E.U.A.)]; CMW, Catecismo Menor de Westminster, CMAW, Catecismo Mayor de Westminster, DB, Declaración Teológica de Barmen; C67, Confesión de 1967.

Las citas han sido presentadas en el orden en que aparecen en el *Libro de Confesiones*.

Líneas 1-6

- | | | |
|-----|-------------|---|
| 1 | Escrituras | Dt 7:6-11; Sal 100; 139:1-12; Is 43:1-9; Jer 31; Ro. 8:31-39; 14:7-9; 2 Co 5:1-5. |
| | Confesiones | CE, 1; CH, (p.) 1; CMaW, p. 1; DB, II, 1, 2. |
| 2-6 | Escrituras | Ex 20:3-6; Dt 6:4-9; 11:16; 2 R 19:14-22; Sal 56:3-4; 62:1-8; 71:22-24; 103; Is 10:20; 12:5-6; 17:7-8; 43:14-15; 54:5; Jer 17:5-8; 25:5-6; Dn 3:28; Mt 28:16-20; Jn 3:16; 14:8-17; Hch 2:41-42; 27:21-26; 1 Co 8:1-6; 2 Co 13:14; Ef 2:8-10; 1 P 1:2-9. |
| | Confesiones | CN; CE, I, IV; CH, p. 25; SCH, III, V; CFW, II, VII, 5; CMeW, p. 6; CMaW, pp. 6-11; C67, La Confesión, IA-C. |

Líneas 7-26

- | | | |
|-------|--------------|---|
| 7-8 | Escrituras | Sal 86:1-2; Is 12:2; Mt 1:18-25; 11:27; Mr 8:27-30; 14:61-62; Lc 2:1-52; Jn 1:1-18; 5:1-18; 7:25-31; 10:30-39; Ga 4:1-7; Fil 2:5-11; Col 1:15-20; 2:8-10; He 1; 2:14-18; 4:14-15; 5:7-10; 13:8; 1 Jn 1:1-2. |
| | Confesiones | CN, 2do art.; CE, VI; CH, pp. 31, 35, 47; SCH, XI; CFW, VIII, 2; CMeW, p. 21; CMaW, pp. 36-42; C67, IA1. |
| 9-18 | Escrituras | Sal 34:6-18; 146:5-9; 147:1-6; Is 42:1-7; 61:1-3; Ez 34:15-16; Sof 3:19; Mt 4:23-25; 9:10-13; 13:1-58; 15:21-28; 18:21-35; 23:1-4; Mr 1:14-15; 5:1-20; 6:30-44; 9:33-37; 10:13-16; Lc 4:16-22 (18); 5:17-32; 6:17-36; 7:1-27, 33-50; 8:1-3; 10:38-42; 15:1-32; Jn 4:1-42; 8:1-11; 10:1-8; 11:1-44; 16:33; Hch 10:34-43. |
| | Confesiones | CE, XIV, XVI; CH, pp. 1, 31, 74, 107; SCH, XIII-XV; CFW, VIII, XII, XXV; CMeW, pp. 21-30, 36; CMaW, pp. 43-50, 135; DB, I; C67, IAI, IIA4c, III. |
| 19-22 | Escrituras | |
| | Líneas 19-20 | Mt 26:57-68; Mr 14:53-65; Lc 22:63-71; Mt 27:32-37; Mr 15:21-26; Lc 23:32-35; Jn 10:22-39; 19:1-22; 1 Co 1:20-25. |
| | Líneas 21-22 | Sal 22; 88:1-9; Is 52:13-53:12; Mt 27:27-31, 39-50; Mr 15:16-20, 29-37; Lc 23:11, 39-46; Mr 8:31-35; 10:45; Lc 22:39-46; Jn 1:29-34; 3:16-18; 10:7-18; 19:28-37; Ro 5; 2 Co 5:17-21; 1 Ti 2:5-6; He 2; 5:7-10; 9:11-22; 1 P 2:21-24; 3:18; 1 Jn 2:1-2; 4:9-10; Ap. 5. |
| | Confesiones | CE, VIII, IX; CH, pp. 29-44; SCH, XI; CFW, VIII; CMeW, pp. 28-31; CMaW, pp. 44, 49. |
| 23-26 | Escrituras | |
| | Líneas 23-24 | Sal 24:4-5; 26:1; 37:5-6; Is 50:4-9; Mt 27:3-4; 28:1-17; Mr 16:1-8; Lc 24:1-47; Jn 20-21; Hch 2:22-36 (32); 17:16-34; Ro 1:1-7; 1Co 15:3-57; 1Ti 3:14-16. |
| | Líneas 25-26 | Sal 49:13-15; Is 25:6-8; Dn 12:2-3; Jn 3:16-18; 5:19-24; 11:17-27; Ro 4:24-25; 5:1-21; 6:1-23; 8:1-11; 1 Co 15: 20-28; Ef 2:1-7; Col 1:9-14; 2:8-15; 1 Ts 4:13-18; 2 Ti 1:10; He 13:20-21; Ap 21:3-4. |

Confesiones CE, X; CH, pp. 45-52; SCH, XI; CFW, VIII, 4-8; CmaW, pp. 52-56; DB, II, 2-4; C67, IAI.

Líneas 27-51

27-28 Escrituras 2 R 18:5-6; Sal 28:6-7; 71:5-6; Pr 3:5-8; Mt 6:25-34; Mr 14:32-36; Lc 11:2-4; Ro 8:12-17; Ga 4:1-7.

Confesiones CN, 1er art.; CA, 1er art.; CH, pp. 26-28; CFW, XII; CmaW, p.100.

29-32 Escrituras

Línea 29 Gn 1:1-25; Sal 33:1-9; 104; Is 40:21-28; Jn 1:1-5; Col 1:15-20; 1Ti 4:4.

Líneas 30-32 Gn 1:26-2:25; 5:1-32; (esp. 1-5, 32); 10:32-11:1; Lv 19: 9-18; Sal 22:25-31; 67; 133; Is 56:3-8; 66:18-21; Mi 4:1-4; Lc 10:29-37; Hch 17:22-28; Ef 1:9-10; Ap 7:9-12; 22:1-2.

Confesiones CH, p. 6; SCH, VII; CFW IV, 1-2; CMeW, pp. 9, 10; CmaW, pp. 12-17; C67, IIA4a.

33-38 Escrituras

Línea 33 Gn 3:1-24; 4:1-6; Ex 3:6; 4:1-17; Jue 11:29-40; 1 S 10: 20-24; Sal 2:1-3; 14:1-4; Is 1:1-6; Jer 5:20-25; 23-24; Jon 1:1-4; Mt 5:14-16; Mr 4:21-23; Lc 8:16-18; Mt 19:16-22; 25: 14-30 (esp. 18, 24-25); Lc 8:43-48; 10:38-42 (Marta); Ro 1:16-3:26; He 4:13; Ap 2-3; 6:12-17.

Línea 34 Gn 1:28; 2:15-16; Ex 20:1-17; 21:1-23:19; Lv 19:1-37; Dt 6:4-9; 10:19; Neh 7:73b-8:18; Sal 119:169-176; Am 5:24; Mi 6:8; Mt 5:17-6:21; 7:12; 22:34-40; Jn 13:34; 14:15; 15:12-17; Ro 13:8-10; 1 Co 8; 1 Jn 2:3-11.

Línea 35 Gn 1:27; 4:8; 6:11-12; 16; 21:9-21; Jue 19; 2 S 11; 13: 1-20; 18:5-15; Sal 14:1-4; Is 1:12-23; 59:1-8; Ez 7: 10-11; 45:9; Sof 3:1-4; Mt 23:13-28; 25:31-46; Lc 16:19-31; Ro 1:28-32; Ef 4:17-22; Col 3:5-11; 2 Ti 3:1-9; Tit 1:15-16.

Línea 36 Gn 2:16-17; 3:1-4; Job 13:1-12; Sal 4:2; Is 5:20-21; 28:14-15; 59:3b, 12-15a; Jer 5:1-3; 14:13-14; Jn 8:42-45.

Líneas 37-38 Gn 2:15; Sal 8; Is 5:7-8; 24:4-6; 33:7-9; Jer 2:7-8; 9:4-6; Os 4:1-3; Am 2:6-8; Hch 16:16-24.

Confesiones CE, II; CH, pp. 3-11. 106, 107; SCH, VIII, IX; CFW, VI; CmeW, p. 77; CmaW, pp. 22-28, 105, 131, 132, 136, 145, 149; C67, 1A2.

39 Escrituras Gn 6:5-7; Dt 28:15-68; 30:15-20; 2 S 12:1-12; Is 1:24-25; 5:9-10, 24-25; 28:16-22; 59:9-11, 15b-19; Jer 2:9; 9:7-11; 14:15-16; Am 2:13-16; Jn 3:16-21; Ro 5:18-21; 8:1-4.

Confesiones CE, III, XV; CH, pp. 10-12; SCH, XII, XIII; CFW, VI, 6; CmeW, pp. 82-85; CmaW, p. 27; C67, 1A2.

40 Escrituras 2 Cr 7:11-14; Sal 34:22; 51; 78:36-39; 103:1-14; 130; 145:8-9; Is 2:2-4; 6:5-7; 11:1-9; 30:18; 51:4-6; Jer 31:20; Lm 3:22-33; Ez 36:8-15; Os 11:1-9; 14:4-8; Mt 1:18-21; Lc 1:67-79; 15:1-7; Jn 3:16-17; Ro 5:15-17; 8:18-25; Ef 2:4-7; 1 P 1:13-21.

- Confesiones CE, I, IV; CH, pp. 26-28; SCH, VI, X; CFW, V; CMeW, p. 31; CMaW, p. 30.
- 41-51 Escrituras
- Líneas 41-43 Gn 12:1-7; 15; 17:1-21; 18:1-15; 21:1-7; 28:10-17; Dt 7:6-7; Neh 9:6-8; Sal 65:1-4; Is 41:8-10; 44:1-8; 51:1-2; Jer 31:3, 31-34; Mt 9:9-13; 26:26-28; Ro 4:13-25; 11; 1 Co 1:26-29; Ga 3:6-9; Ef 1:3-10; 1 Ts 1; He 11:8-12; Stg 2:5; 1 P 2:9-10.
- Líneas 44-46 Ex 2:23-3:10; 6:2-8; 15:1-21; 18:5-12; 20:1-2; 22:21-24; Dt 7:8; Jue 6:7-16; 10:10-16; 2 Cr 32:9-23; Esd 9:6-9; Neh 9:9-15; Sal 18:1-19; 34, 77; 105:23-45; 107; 136; Is 40:3-5, 9-11; 43:14-21; 51:9-16; Dn 3; 6; Mi 6:4; Mt 6:13; 15:21-28; Mr 5:1-20; 2 Co 1:8-11; Ap 1:4-11; 15:2-4.
- Líneas 47-48 Sal 33:20-22; 36:7-9; Is 54:4-10; 63:7-9; Mi 7:18-20; Mt 26:26-29; Ro 8:15-17, 38-39; 1 Co 11:23-26; Ga 3:15-29; 4:6-7, 21-31; Ef 1:3-6; 2:11-22; He 13:20-21; 1 P 1:1-9; 1 Jn 3:1-2.
- Líneas 49-51 Gn 33:1-11; Dt 7:9; 32:10-12; Neh 9:16-23; Sal 27:7-10; 36:5-12; 91; 117; Is 42:14-16; 46:3-4; 49:7; 49:14-15; 66:13; Jer 31:15-20; Lm 3:22-23; Os 11:3-4; Lc 13:34-35; 15:11-32 (esp. 20); 1 Co 1:9; 1 Ts 5:23-24; 2 Ts 2:16-17.
- Confesiones CE, IV, V; CH, pp. 12-15, 18, 19, 34, 49, 51, 52, 54, 128; SCH, XIII, XVII-XIX; CFW, VI, 4, VII, VIII, 8, XVII, XVIII, XXXV, “Declaración” de 1903; CMeW, p. 36; CmaW, pp. 31-34, 74; DB, II, 2; C67, IB.

Líneas 52-76

- 52-53 Escrituras Gn 1:1-2; Sal 23; 139:1-12; Ez 37:1-14; Lc 1:26-35; Jn 3:1-15; Hch 2:1-21; 10; Ro 8:1-11; 2 Co 3.
- Confesiones CN, 3er art.; CA, 3er art.; CE, XII; CH, p. 53; CFW, XX, XXXIV; CMaW, pp. 58, 89, 182.
- 54-57 Escrituras
- Línea 54 Gn 15:1-6; Hab 2:4; Ro 1:16-17; 3:21-28; (24-25); 4:1-5; 5:1-2; Ga 3:1-14; Ef 2:8-9; Tit 3:3-7.
- Líneas 55-57 Lv 19:18; Dt 6:4-5; Mr 12:28-34; Lc 10:25-37; Jn 3:1-15; Ro 8:26-27; 12; 13:8-10; 1 Co 12:1-31; (esp. 13, 27); 13; 2 Co 3:17-42; Ga 5; 6:1-10; Ef 2: 11-22; 4:1-6; Fil 4:1-7; Col 1:24; 3:12-17; 1 P 4:8-11; 1 Jn 4:19-5:5.
- Confesiones CE, XVI-XX; CH, pp. 1, 21, 54, 55, 86, 87; SCH, XV-XVII; CFW, XI, XX, XXV, XXVI, XXXIV, XXXV; CMeW, pp. 29-36; CMaW, pp. 63-66, 70-73; DB, II, 1-3; C67 IC1.
- 58-61 Escrituras
- Líneas 58-59 Nm 11:24-30; Dt 18:15-22; 2 Cr 20:13-19; 24:20-22; Ez 3:22-27; 8:1-4; 11:5-12, 13:3; Mi 3:5-8; Mr 12:35-37; Jn 20:19-23; Hch 1:1-9; 2:1-4; 9:17-19a; 1 P 1:10-11; 2 P 1:20-21.
- Líneas 60-61 2 R 22:8-13; 23:1-3; Sal 119:1-16; Zac 7:11-12; Mt 5:17; Mr 13:9-11; Lc 24:13-27, 44; Jn 5:30-47; 16:13; Hch 2:14-36; 4:13-20; 8:4-8; 9:17-22; 10:34-44; 13:4-5; 17:1-4; *sRo 15:17-21; Ef 2:19-3:6; 2 Ti 1:11-14; 3:14-17; He 1:1-4; 3:7-11; 1 P 1:12; 2 P 1:16-19; 3:1-2; Ap 3:22.

- Confesiones CE, XIX, XX; CH, pp. 19-21; SCH, I, II; CFW, I, XXXIV, 2; CMeW, pp. 2, 3; CMaW, pp. 2-6, 108; DB, I, II, 1; C67, IC2, IIB1.
- 62-64 Escrituras
- Línea 62 Mr 1:1-12; 6:30-52; Jn 1:19-34; 3:5; 7:37-39; Hch 2: 38-42; 8:26-39; 9:10-19; 10:44-11:18; Ro 6:1-4; 1 Co 12:12-13; Ga 3:27-28; Ef 1:13-14; Col 2:8-15; Tit 3:3-7; 1 Jn 5:6-8.
- Línea 63 Sal 116:12-14 (13); Mt 26:17-29; Mr 14:22-25; Lc 22: 14-20; 24:13-35; Jn 6:22-59 (35, 48); Hch 2:41-42; 1 Co 10:16-17; 11:17-34; He 9:11-28.
- Línea 64 Gn 1:26-27; Ex 15:1-21; Jue 4:4-10; 2 R 22:8-20; Jl 2:28-32; Lc 1:46-55; 2:25-38; 8:1-3; 10:38-42; Jn 4:7-42; 20; Hch 1:12-2:47; 13:1-4; 16:1-15; 18:24-28; Ro 16:1-16; 1 Co 12:4-7; 2 Co 4-5; Ga 3:27-29; Ef 4:7-16; Fil 4:1-3; 1 P 2:9-10.
- Confesiones CE, XVIII, XXI-XXIII; CH, pp. 65-85; SCH, XVIII-XXVIII; CFW, XXVI-XXXI; CMeW, pp. 88-98; CmaW, pp. 157, 158, 164-177; DB, II, 1, 3-6; C67, IIA1-2, IIB.
- 65-71 Escrituras
- Líneas 65-66 Gn 15:1; Sal 23:1-4; 27:1-6; 46:1-3; Is 41:8-10; Hag 2:4-5; Hch 4:13-31; Fil 1:18-20; 2 Co 1:18-22.
- Línea 67 Gn 18:16-33; 2 S 7:18-29; Dn 6; Mt 6:5-15; Mr 14:32-42; Lc 18:1-8; Jn 17; Ro 12:12; Ef 6:18-20; Col 1:3-14; 4:2; 1 Ts 5:16-18 (17); Stg 5:13-18; Jud 20-21.
- Línea 68 Is 60:1-3; Mt 28:19-20; Lc 24:45-47; Hch 1:8; 9:27-29; 23:11; Ro 1:1-6; 1 Ts 2:1-8; 2 Ti 1:8-14; 4:1-2.
- Línea 69 Ex 20:2-6; 1 R 18:21-39; Sal 115:1-11; Is 31:1-3; 44: 6-20; Jer 7:1-20; Zac 4:6; Mt 6:24; Lc 18:18-23; Hch 19:21-41; 1 Co 8:1-6; Fil 3:18-19; Col 3:5; 1 Jn 5:20-21.
- Línea 70 Gn 41:1-45; Rt 1-4; 1 R 12:1-20; Jer 36; Sof. 3:1-2; Mt. 15:21-18; Mr 5:15-20; 9:38-41; 16:9-11; Lc 7:36-50; 10:30-35; Jn 4:27-30, 39; 20:11-18; Hch 24; 1 Co 14:33b-35; 1 Ti 2:11-12.
- Línea 71 Lv 25:25-55; Dt 15:1-11; Sal 34:14; 72:1-4; 12-14; Is 58; Am 5:11-24; Mi 6:6-8; Mt 5:9; 25:31-46; Ro 14:17-19; Ga 5:13-26; He 12:14; 13:1-3, 20-21; Stg 1:22-2:26.
- Confesiones CE, XIII, XIV, XXIV; CH, pp. 86-129; SCH, IV, XVII, XXIII, XXX; CFW, IX, XII, XIX-XXIII, XXV, XXXIV, 3, XXXV; CMeW, pp. 35, 36, 98-107; CMaW, pp. 75, 76, 91-148; DB, II; C67, IB, IIA1, 3, 4, IIB2.
- 72-76 Escrituras
- Líneas 72-74 Lv 19:1-4; Neh 7:73b-8:12; Sal 68:32-35; 96; 100; Mt 13:44; Lc 9:23; 24:44-53; Jn 15:10-11; Hch 1:8; 13:52; Ro 7:4-6; 12:1-3, 9-21; 15:13; 1 Co 3:16-17; 13; 2 Co 1:12; Ef 1:3-2:21; 1 Ts 1:4-8; 5:16-18; 1 P 1:13-16.
- Líneas 75-76 Is 65:17; 66:22-23; Mt 24:42-44; 25:1-13; Mr 13:32-37; Lc 14:15-24; 1 Co 15:51-58; 16:21-24; 2 P 3; Ap 21:1-22:5; 22:20.
- Confesiones CH, pp. 31, 32, 86, y toda la Parte III; SCH, XIV, XVI, XXIX; CFW, VII, 5, XII-XVI, XIX, XXI-XXIV, XXXIV; CMeW, pp. 39-82; CMaW, pp. 56, 175; DB, II, 2; C67, IB, IC1, IIA, III.

Líneas 77-80

77-80	Escrituras	Sal 27:1-10; 91; 118:1-6; 139:1-18; Is 25:6-9; Jn 3:16; Ro 8:31-39; Ef 2:1-10; 2 Ti 2:8-13; Stg 1:12; 1 P 1:3-9; 1 Jn 4:7-21.
	Confesiones	CN, 3er art.; CA, 3er art.; CE, XVI, XVII; CH, pp. 1, 50-58; SCH, XXVI; CFW, XVII, XVIII; CMaW, pp. 67, 196; DB, II, 2; C67, IB, IC, ICI, III.

ESTANDARTES DE LA FE

Cuando el Libro de Confesiones fue aprobado, el Rev. Richard K. Avery, Pastor, y el Sr. Donald S. Marsh, Director del Coro de la Iglesia Presbiteriana de Port Jervis, N. Y., diseñaron ocho estandartes simbólicos de las Confesiones. También escribieron un servicio de adoración que explica el simbolismo y la historia de las ocho Confesiones a través de palabras y de música. Los estandartes fueron confeccionados por los miembros de la Iglesia de Port Jervis. Los diseños de los estandartes están protegidos por derechos de autor del Sr. Avery y el Sr. Marsh de quienes se debe obtener permiso para duplicar los estandartes.

La Asamblea General de 1968 giró una orden a la Oficina de la Asamblea General para que se incluyesen las fotos a colores y las explicaciones del simbolismo de los estandartes en la próxima edición del Libro de Confesiones. Se incluyen aquí con permiso de los propietarios de los derechos de autor.

Los estandartes y las explicaciones siguen a continuación en las próximas ocho páginas.

(El estandarte para “Una Breve Declaración de Fe” está siendo confeccionado al presente).

I. EL CREDO NICENO

LA CRUZ QUE TAMBIEN ES UNA ESPADA. Un símbolo para el emperador Constantino, y sus sucesores, pues él convocó el concilio ecuménico que empezó el proceso que produjo este credo; porque él fue el primer emperador cristiano y porque empezó la tradición imperial cristiana. La cruz es central porque la doctrina de Cristo es central en este credo.

EL TRIANGULO VERDE Y LOS TRES SIMBOLOS. La doctrina de la Trinidad formalizada en el Credo Niceno.

LA MANO EXTENDIDA. Dios, el Padre.

EL MONOGRAMA CHI RHO. Cristo - las primeras dos letras de la palabra griega para Cristo, usadas por Constantino en los escudos y yelmos de su ejército.

LA PALOMA. El Espíritu Santo.

LAS CORONAS. El reino y la gloria de Dios.

II. EL CREDO DE LOS APOSTOLES

EL COLOR MARRON. Las dificultades y rigor de los comienzos del cristianismo bajo persecución; también, la tradición monástica.

LOS ARCOS PURPURA. Las entradas de las cavernas o catacumbas, donde los primeros cristianos se reunieron en secreto; también, la figura de las ventanas en los templos góticos.

LA CRUZ DEL ANCLA. Seguridad en Cristo, según expresada por los apóstoles, algunos de los cuales eran pescadores.

EL PEZ. Un símbolo antiguo de la fe cristiana, quizás una marca o código secreto. Las letras en la palabra griega para “pez” son las primeras letras en la frase “Cristo Jesús Hijo de Dios Salvador.”

EL CALIZ. La Santa Cena, y por lo tanto, el compañerismo sincero y sencillo de los primeros cristianos.

LA CRUZ AL REVES. Pedro, el líder de los apóstoles, que, según la leyenda, fue crucificado de cabeza pues no se consideraba a sí mismo digno de la muerte de su Maestro.

III. LA CONFESION ESCOCESA (Escocia, 1560)

EL COLOR AZUL DEL ESCUDO. El color de la Iglesia de Escocia.

EL TARTAN, LA CRUZ EN FORMA DE X. La forma conocida como la cruz de San Andrés, el apóstol que trajo el evangelio a Escocia. El tartán o diseño de cuadros pertenece al clan o familia Hamilton en memoria del primer mártir de la Reforma Escocesa, Patrick Hamilton.

LA CRUZ CELTA. Otro símbolo antiguo asociado con los cristianos de las islas británicas.

LA BARCA. Un símbolo representando a la iglesia; la confesión contiene una doctrina poderosa y notable acerca de la iglesia.

LA BIBLIA Y LA ESPADA. Pablo llama a la palabra de Dios “La espada del Espíritu,” y la perspicacia de la predicación de la Palabra por Juan Knox fue una de las influencias más importantes en la reforma de Escocia.

LA ZARZA ARDIENTE SIN CONSUMIRSE. Nos recuerda la experiencia de Moisés en Sinaí, y por lo tanto, un símbolo de la presencia y el llamado de Dios: el símbolo primordial de la Iglesia de Escocia.

IV. EL CATECISMO DE HEIDELBERG (Alemania, 1563)

LOS COLORES REGIOS: ROJO Y DORADO. Tributo al reinado de Federico III, quien ordenó que se escribiera el Catecismo para los seguidores de Juan Calvino en Alemania.

LA CORONA DE ESPINAS, LA CRUZ “ALEMANA” Y LAS LAPIDAS. Símbolos de Miseria, Redención y Agradecimiento - los tres elementos básicos del Catecismo (las lápidas representan los Diez Mandamientos; éstos son parte del catecismo donde se enseña que la obediencia es la manifestación correcta de agradecimiento).

LAS DOS LUCES Y EL FUEGO. La Trinidad - con el nombre hebreo de Dios en la esfera izquierda, el monograma griego para Jesús en la esfera derecha y las flamas representando al Espíritu Santo. El catecismo contiene una discusión extensa sobre la Trinidad.

V. LA SEGUNDA CONFESION HELVETICA (Suiza, 1566)

LOS COLORES AZUL Y BLANCO. Los colores heráldicos de la antigua Suiza.

LA CRUZ. Predominante en el estandarte por la discusión extensiva sobre la salvación en la Confesión.

LA MANO Y EL CORAZON ARDIENTE. El símbolo tradicional de Juan Calvino, padre del Presbiterianismo.

LA LAMPARA. Conocimiento y disciplina, dos de los elementos de la Confesión Helvética que la hacen única.

EL CAYADO DEL PASTOR Y LOS PASTOS. El ministerio pastoral y el cuidado de la grey para con sus miembros.

EL CALIZ Y LAS OLAS. La Santa Comunión y el Bautismo.

VI. LA CONFESION DE WESTMINSTER Y EL CATECISMO MENOR

(Inglaterra, 1646)

LOS TRES LARGOS PANELES Y EL TRIANGULO MARRON. La Trinidad.

EL OJO. La providencia de Dios y Su Señorío sobre toda la vida y la historia - tema dominante de la confesión.

LA CORONA. El reinado de Dios.

LA BIBLIA ABIERTA. La autoridad de la Palabra, fundamental en las enseñanzas de esta confesión.

EL ALFA Y OMEGA. Las letras A y Z del alfa-beto griego, la primera y última - se refieren a Cristo y su muerte en la cruz por nosotros como elemento central de nuestra fe.

VII. LA DECLARACION TEOLOGICA DE BARMEN (Alemania, 1934)

LA SWASTICA TACHADA Y LA CRUZ EN ASCENSO. Protesta y testimonio contra la tiranía Nazi y contra cualquier atentado de usurpar el lugar de Dios y de controlar la iglesia.

LAS LLAMAS. El sufrimiento y la muerte que sigue a la defensa de la fe contra la tiranía (como le sucedió a varias de las personas que firmaron la declaración). Pero la cruz sobrevive esa persecución y la crisis de una guerra, ascendiendo de entre las llamas.

VIII. LA CONFESION DE 1967 (Estados Unidos de América)

LOS COLORES AZUL, ROJO Y DORADO. Los colores del sello oficial de la Iglesia Presbiteriana Unida de los Estados Unidos de América.

LA MANO DORADA EXTENDIDA DESDE EL CIELO (REPETIDA DEL ESTANDARTE DEL Credo Niceno). Dios, y su relación con el mundo.

LA CORONA (REPETIDA DEL ESTANDARTE DE LA CONFESION DE WESTMINSTER) Y LA MANO TRASPASADA. La muerte y victoria de Cristo a la vez que reconcilia al mundo.

LAS CUATRO MANOS DE DIFERENTES COLORES, LAS MANOS SUJETAS Y EL CIRCULO VERDE. El mundo reconciliado al pie de la cruz - la reconciliación de parte de Dios, el principio y tema de la Confesión de 1967.

LAS ESTRELLAS Y LOS PLANETAS SOBRE EL FONDO AZUL. El ambiente universal de esta confesión.